

Annuario Sancti Iacobi

Nº 11

Años 2022-2025

e-ISSN 3101-5816



11

Annuario Sancti Iacobi

11 (2022-2025)



Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

De los trabajos firmados responden sus
autores; de los demás, la dirección del
Annuarium Sancti Iacobi

© Edita:

Cabildo de la SAMI Catedral de Santiago

Plaza Platerías, s/n – Tlf. 981 57 56 09

15704 Santiago de Compostela

Contacto: annuarium@catedraldesantiago.es

www.catedraldesantiago.es

e-ISSN: 3101-5816

Todos los derechos reservados.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.



Annuario Sancti Iacobi

Es una revista anual, con revisión por pares ciegos y fundada en 2012, cuyo denominador común son las fuentes documentales, investigaciones y trabajos emanados de la actividad Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago o relacionados en mayor o menor medida con el mismo, como expresión cultural de dicha institución. *Annuario Sancti Iacobi* da cabida, igualmente, a trabajos realizados sobre documentación eclesiástica y de los Archivos de la Iglesia.

Annuario Sancti Iacobi is an annual peer reviewed journal, founded in 2012, with the common topic of the documentary sources, research and articles emanated from the activity in the Archive-Library of the Cathedral of Santiago de Compostela or related with the institution and its funds, as its cultural expression. *Annuario Sancti Iacobi* also publish works on ecclesiastical documentation and Church Archives.

Impacto · Impact

La revista *Annuario Sancti Iacobi* tiene sus contenidos indizados en *Latindex*, *Dialnet*, *Regesta Imperii*, *REBIUN* (*Red de Bibliotecas de las Universidades*)

La revista está integrada en los siguientes índices de impacto: MIAR (UB), INDIICE-CSIC (CSIC), CIRC²⁰²⁰ (EC3Metrics).

Equipo editorial · Editorial board

Director

Francisco Buide del Real

(Director del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Secretaría

M^a Elena Novás Pérez

(Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Consejo de Redacción

Segundo L. Pérez López (Catedral de Santiago)

Francisco Durán Vila (Universidade de Santiago de Compostela)

Arturo Iglesias Ortega (Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

M^a Esperanza Gigirey Liste (Museo das Peregrinacións, Santiago de Compostela)

Francisco J. Pérez Rodríguez (Universidade de Vigo)

Xosé M. Sánchez Sánchez (Universidade de Santiago de Compostela)

María Seijas Montero (Universidade de Vigo)

Jorge García García (Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago)

Miguel Taín Guzmán (Universidade de Santiago de Compostela)

Simón Vicente López (Museo Pazo de Tor)
Ramón Yzquierdo Peiró (Museo de la Catedral de Santiago)

Consejo Asesor y Científico

Daniel Lorenzo Santos (Catedral de Santiago)
Mons. Sergio Pagano (Archivio Segreto Vaticano, Roma)
Pilar Alén Garabato (Musicóloga)
Rosario Álvarez Blanco (Consello da Cultura Galega)
José Francisco Blanco Fandiño (Museo de la Catedral de Santiago)
Álvaro Brito Moreira (Museu Abade Pedrosa, Santo Tirso, Portugal)
Manuel Antonio Castiñeiras González (Universitat Autònoma de Barcelona)
Luis Manuel Cuña Ramos (Soberana y Militar Orden de Malta)
Alberto Fernández González (Universidad de Sevilla)
Javier Gómez Montero (Universität Kiel, Alemania)
Miguel Ángel González García (Archivo Diocesano de Astorga)
José Antonio Grela Martínez (IES Illa de Arousa, Vilagarcía de Arousa)
Desirée Domínguez Pallas (Archivo Histórico Universitario de Santiago)
Francisco Juan Martínez Rojas (Archivo de la Catedral de Jaén)
Matilde Mateo Sevilla (Syracuse University, Estados Unidos)
Robert Maxwell (Pennsylvania University, Estados Unidos)
Carmen Prieto Ramos (Arquivo do Reino de Galicia, A Coruña)
Noelia Bascuas Ferreiro (Biblioteca de Galicia, Santiago de Compostela)
Francisco M. Sandoval Vereá (Arquivo Histórico Provincial de Ourense)
Francisco Singul Lorenzo (Xacobeo S.A., Santiago de Compostela)
José Antonio Souto Cabo (Universidade de Santiago de Compostela)

SUMARIO · SUMMARY

Presentación.

9 FRANCISCO BUIDE DEL REAL.

Artículos · Articles

- 23 CARLOS GÁMEZ HERNÁNDEZ.
La Liturgia de Guadalupe de México y otras devociones marianas en la España de los siglos XVII y XVIII.
- 121 CARLOS RODRÍGUEZ OTERO.
“El cisma en Lugo”. El organista Manuel Méndez (1729/30–1817) ante el Tribunal de la Inquisición.
- 171 JOSÉ SÁNCHEZ PISO.
Implementación de la liturgia del Códice Calixtino en la Catedral de Santiago de Compostela: Breviario de Miranda.
- 201 XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
El Tumbo G de la Catedral de Santiago. Catalogación y regesta.
- 325 JORGE VIZ GONZÁLEZ.
Intervenciones artísticas contemporáneas en la catedral de Santiago.

Galicia Histórica

355 Años 7-10 (2022-2025).

Recensiones · Reviews

- 517** ARTURO IGLESIAS ORTEGA.
Mena Acevedo, Daniel, *Casas de señores. Las élites compostelanas y sus residencias a fines de la Edad Moderna*. Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago : Universidade de Santiago de Compostela, 2025.
- 520** FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL.
Sánchez Piso, José (ed.), *Breviario de Miranda*. Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2025.

PRESENTACIÓN

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

Canónigo archivero-bibliotecario de la Catedral de Santiago

El presente volumen de la revista del Archivo de la Catedral se corresponde con los últimos números anuales desde el Año Santo inmediatamente posterior a los tiempos de pandemia, y que por diversas circunstancias y dificultades se fueron posponiendo, cubriendo la publicación por esos años, es decir, entre el 2022 y el recién concluido 2025. La hoja mensual del Archivo *Galicia Histórica* que publicamos al final cubre esos años, incluyendo las efemérides del número centenario, y del décimo año de publicación de la hoja. Las hojas han ido saliendo mensualmente en formato digital y papel a lo largo de los meses de estos años, en once números anuales, descansando en agosto. He aquí el contraste entre la continuidad de la hoja mensual, puntual en sus informaciones históricas breves, concisas, anecdótico o más profundo que sea, por un lado, y las dificultades de edición de esta revista en sus artículos científicos y sus ediciones, regestas o transcripciones de documentos del Archivo. Pero a pesar de esas dificultades he aquí el número que, una vez más, recopila estudios sobre la documentación de nuestro Archivo, y catalogación de la misma para el uso de los investigadores, así como la infinidad de referencias breves de múltiples temáticas pero siempre fieles a la documentación que recopila *Galicia Histórica*.

La vocación e identidad de esta revista es expresión de la tarea cotidiana del Archivo, como ha seguido siendo más que nunca en este tiempo: además de conservar, preservar y proteger el patrimonio documental histórico de nuestra Catedral, ofrecerlo a la investigación, darlo a conocer y divulgarlo. Para esta tarea hemos seguido actualizando los instrumentos de descripción, inventario y catalogación, que más allá de su disponibilidad clásica en la sala de investigaciones, o la edición impresa de menor alcance, en estos últimos años hemos ya institucionalizado en la máxima disponibilidad en abierto en ediciones digitales y en nuestra OPAC. Precisamente estos últimos años hemos puesto a disposición, bien en formato libro digital (pdf) o en los artículos de esta revista, numerosos inventarios y catálogos de nuestros fondos, constituyendo una enorme cantidad de recursos en abierto en la red, digitales, para docentes y lectores amantes de la Catedral y nuestra historia,

amateurs, y para investigadores y especialistas profesionales de todos los ámbitos de las humanidades. Nuestra conocida OPAC, tan completa y recurrida, especialmente para los siglos XVI al XVIII, continúa nutriéndose y, detrás del aparente parón de estos años en la revista, ha seguido creciendo y llegado a un punto de madurez que nos ha obligado a un salto a una versión completamente renovada, completamente nuestra y “gallega” por un lado, informáticamente y en datos, pero a la vez mucho más accesible y abierta, universalmente, católica y jacobea hasta el último rincón con acceso a internet en el mundo.

Aparentemente este número manifiesta, disculpándose, las dificultades de publicar y mantener el ritmo de la revista. Pero el trabajo del Archivo que la revista no muestra no sólo ha continuado en lo ordinario, la atención de investigadores y conservación, sino también en la publicación y preparación de publicaciones hasta el punto de afrontar un 2026 que, después de años de oculta siembra y crecimiento, verá numerosos frutos, de notable interés para los lectores de esta revista, usuarios de este Archivo presenciales y a distancia, y estudiosos en general.

Después de editar y publicar estas páginas de *Annuarium Sancti Iacobi* el 2026 será un año de múltiples presentaciones y publicaciones en nuestro Archivo, y una de las primeras será precisamente la renovada OPAC, el nuevo catálogo online abierto que recoge las decenas de miles de fichas catalográficas documentales anteriores, con sus millares de imágenes y digitalizaciones adjuntas, incluyendo el excepcional catálogo fotográfico de José Limia de finales del siglo XIX entre otros. No será la única presentación de este año, que después de haber contenido la respiración en publicaciones estos años dará a conocer muchos más.

Durante el 2025 pusimos en marcha un homenaje debido y postpuesto a circunstancias favorables que, finalmente será póstumo: el homenaje a D. José María Díaz. El próximo número de esta revista será un nutrido número, en varios volúmenes, dedicado a él desde tan diversos ámbitos como supo unir, como puente, entre el mundo académico civil y el mundo vocacional y espiritual eclesiástico, entre el Archivo y la Cátedra de acompañamiento espiritual de todo sacerdote, entre su púlpito de historiador y el de predicador, sin desdecir uno de otro, sin forzar la marcha de los que creían o pensaban distinto, pero sin ocultar o silenciar la fe que movía su vocación y vida. Desde la Universidad, la sociedad civil, la Iglesia en Galicia y sobre todo desde esta Catedral y el Archivo se debe pronunciar una palabra de gratitud y una oración para quien fue *alma mater* de este Archivo tanto tiempo y lo condujo a los tiempos modernos en ordenación, catalogación y apertura a la investigación: Don José María Díaz Fernández, que en paz descanse, y Dios agradezca y recompense sus esfuerzos. El siguiente volumen de esta revista, ya en preparación, recogerá un extenso y profundo agradecimiento a su persona y figura, lo que hizo y representó, y sobre todo

la enorme red de personas tan plural y variada que para la Iglesia y la sociedad académica y civil tejió con su vida. Su larga vida fue un regalo de Dios a sus tiempos y esta Catedral, entregada a los demás, como la vocación sacerdotal eclesial dispone, en este ámbito eclesial intelectual y vital que desempeñó en el Archivo, pero también en el acompañamiento como sacerdote a otros sacerdotes, futuras vocaciones, y laicos.

Otras presentaciones menos emotivas pero muy densas nos deparará el futuro inmediato y esta vez sin dilación. Otras fuentes históricas de nuestro Archivo han sido objeto de estudio y trabajo, y publicaremos próximamente sus catálogos y transcripciones. Terminamos con los tumbos de la Catedral, con el Tumbo G que se publica en este número: las ediciones de los Tumbos A y B están hace tiempo impresas y editadas y es nuestra voluntad poderlas ofrecer en digital próximamente, con la publicación, íntegramente en abierto y en línea, del Tumbo C cuyo trabajo, ya realizado, no pudo ser divulgado en su día impreso como estaba previsto. Los restantes tumbos han ido viendo la luz en esta revista. La renovada web del Archivo los ofrecerá en orden y en su lugar, de forma que concluiremos este 2026 con todos ellos disponibles.

En continuidad histórico-documental también divulgaremos en su día objeto de una gran tesis doctoral y apasionante primer volumen de Actas Capitulares del siglo XV, al que el sigue el reciente trabajo de transcripción, catalogación y estudio del segundo libro con el que prácticamente (casi) se concluye el siglo XV.

La tardanza de esta revista es casi anuncio de grandes publicaciones de las que este volumen se hace ya anticipo, entre otras que se irán viendo.

El tiempo pasado tampoco ha sido tiempo sin el esfuerzo y trabajo de atender a los investigadores en el Archivo, de dar a conocer el oficio y vocación a las nuevas generaciones de alumnos en prácticas y estudiantes, de enseñarlo al público en general en visitas y jornadas de puertas abiertas, de exponer documentos en las numerosas exposiciones temporales en el Museo de la Catedral, de custodiar y preservar y conocer mejor los fondos que tenemos. De todo ello es testimonio este volumen pequeño pero intenso y completo: en investigaciones, temáticas, documentación, actualidad. Música, liturgia, documentación medieval y moderna, pasado y presente, profesores e investigadores de la Universidad y de la Iglesia gallega y universal hasta América, actualidad y el remoto pasado: todo ello cabe en este volumen.

El primer artículo viene de América, de México, siguiendo las tan alargadas rutas de la devoción a Santiago que ya desde antiguo nos unen con el otro continente de Norte a Sur. Siguiendo los pasos de las devociones que estrecharon en la fe nuestros lazos fraternos, en este caso no es el Apóstol Santiago, aunque sí la iglesia de Santiago, sino la siempre presente y protectora compañía de santa María la Virgen. La devoción de Guadalupe nos une profundamente, con un nombre que fue a América y volvió, y que ya a

inicios del siglo XVIII trajo un arzobispo de Santiago que de México venía, Antonio de Monroy, nacido en la primera mitad del XVII en Santiago de Querétaro, y obispo de Michoacán cuando fue promovido a arzobispo de Santiago de Compostela, y que dejó fundada la capilla del Pilar de la Catedral de Santiago pero también está vinculado a la muy reciente aparición de la Virgen a Juan Diego en Guadalupe y una tempranísima devoción a la Virgen de Guadalupe en nuestra Catedral que se extendería a muchos lugares de Galicia convirtiéndose, con el poso de los siglos, en una tradición secular de mucho arraigo.

El artículo ha sido posible gracias a la política de divulgación digital antes mencionada y por la que seguimos apostando, y ha permitido un trabajo a distancia desde la otra orilla del océano, ya desde los primeros pasos con la localización de las catalogaciones de cantorales, libros de coro de esta Catedral disponibles en un número anterior de esta revista. Curiosamente es un catálogo iniciado en su día por un religioso también americano, de Estados Unidos, a quien homenajeábamos recuperando aquel trabajo en el nuevo catálogo.

El artículo pasa por encima de los orígenes del culto a la Virgen de Guadalupe, desde su aparición a Juan Diego hasta las pertinentes aprobaciones que garantizan su autenticidad teológica y espiritual pero también histórica, en ese peculiar pero apasionante mundo que une “dos mundos”, cielo y tierra, sin quedarse solo en la fría historicidad de los datos, pero tampoco en una etérea alegoría simbólica sin pero objetivo, casi un cuento, piadoso, pero sin base real. Sin duda sería interesante actualizar la bibliografía sobre la historia de Guadalupe, que está siendo objeto de interesantes trabajos entre México y Roma con sus ponentes y asesores historiadores y hagiógrafos, y buscar los vínculos con Monroy y Santiago de Compostela.

El objeto de este estudio es otro igualmente apasionante, que es el origen del culto, del oficio, y desde los textos y la música la base en otro oficio mariano, el de Nuestra Señora de las Nieves, de gran arraigo y tradición. Es apasionante descubrir las complejidades y riquezas de este período, el barroco, aparentemente tan de centralización y control romano, tan de vuelta sobre la tradición y fidelidad a valores morales e historiográficos profundos y de base. Es un tiempo hipercrítico con las inseguridades históricas o morales y las aparentes leyendas, aún hagiográficas: Roma es hipercrítica con Santiago después de Trento, y son conocidos los esfuerzos del Cabildo de Santiago y la corona española, a veces por vías diversas, para mantener la peregrinación y culto de las reliquias frente a una corte pontificia que las considera prácticas medievales que, a la luz de los documentos de Trento, no se sostenían. Curiosamente no son los protestantes, sino los muy católicos los que desconfían. Es el tiempo en que nuestro Códice Calixtino pierde el libro de Turpín y Carlomagno, que recupera en el siglo XX, por esos motivos. Y con

todo se abren paso devociones después de un filtrado crítico diverso al criticismo histórico de los siglos XIX y XX pero igualmente riguroso, como aquí Guadalupe. Es un tiempo en que la unidad de la Iglesia Católica en el rito romano y la lengua latina nos harían aparentemente inútil repasar los libros litúrgicos, por iguales, y sin embargo encontramos una gran creatividad local con tradiciones antiguas nacionales, hispanas aquí, y oficios más variados y ricos de lo esperable. El artículo estudio esto ya en más detalle para el oficio de Guadalupe en comparación con otros oficios también en nuestros cantorales, oficios marianos sobre todo, tan numerosos, y continúa con las fuentes.

Esta metodología y objeto de estudio tienen la dificultad o reto, apasionante y digno de recoger el guante, de requerir conocimientos de historia, incluso paleografía, al menos musical, con conocimientos musicales mínimos, y también litúrgico-teológicos. La especialización de muchas facultades de humanidades (al menos en el viejo continente) pone habitualmente de relieve el talón de Aquiles de sus egresados e investigadores aquí: si unir historiografía y música no es fácil, en los conocimientos eclesiales más profundos y de liturgia y teología es donde muchos fallan, o no se atreven a seguir. El Archivo recuerda que nuestras facultades de Teología tienen planes personalizados para completar la formación teológico-eclesial de los alumnos independientemente de cuestiones confesionales o de práctica o creencia religiosa, planes coordinados con las instituciones de investigación como es este Archivo y Biblioteca de la Catedral de Santiago.

Auguramos que muchos investigadores sigan esta línea difícil pero creativa, productiva, hermosa y factible, incluso en la distancia. La longitud del artículo de Carlos Gámez, su profusión de referencias y citas bibliográficas y documentales, la cantidad de información recogida de los cantorales, las referencias teológicas e histórico-políticas, todo ello da muestra del esfuerzo aquí recogida y sus frutos. El artículo, como suele suceder en estos casos, es de gran utilidad no sólo para el interesado en el argumento *sensu strictu*, que serán los menos, sino para los que busquen un conocimiento profundizado de los cantorales (más allá de la limitada información del catálogo), documentación musical litúrgica, o litúrgica sin más, conocer la devoción, el oficio o la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, incluso devotos de ella sin una formación histórico-humanística específica, estudiosos del período barroco, la monarquía hispana, y las conexiones americanas.

En apéndice concluye el artículo con el propio oficio debidamente catalogado, transcrito, traducido y con fuentes, una serie de imágenes de otros oficios en otros lugares de España, y una tabla comparativa que resume parte del artículo comparando oficios marianos y cantorales.

El siguiente trabajo continúa con la época, un poco más adelante, segunda mitad del XVIII, y con la música, en este caso un organista, y copista de música y cantorales, Manuel Méndez (1729-1817), que trabajó para diversas Catedrales gallegas, también la nuestra, aunque la cuestión que aborda el artículo se centra sobre todo en Lugo, su etapa allí, y un proceso inquisitorial abierto por denuncias de iluminismo, ideas filoprotestantes o deístas, y acusaciones que después la Inquisición tuvo que abordar en firme, con un desenlace positivo.

El artículo no aborda cuestiones musicales como el anterior ni litúrgicas, aunque cita repetidas veces evidentemente los catálogos y fuentes litúrgicas y musicales de los Archivos musicales de las Catedrales de Lugo, Santiago, Orense sobre todo. El núcleo de la documentación histórica trabajada es la biografía del autor, el proceso inquisitorial en cuestión en el Archivo Histórico Nacional, y las ideas superficialmente teológicas, más bien populares, que el proceso pone de relieve en las acusaciones.

Cuando se tocan ideas ilustradas e Inquisición la historiografía actual es un reflejo de los propios procesos y sus puntos de partida: los prejuicios e ideas preconcebidas pueden pesar más que un conocimiento profundo. Si en el XVIII era contra los acusados, hoy es a favor, si en el XVIII era para que la Inquisición condenase, hoy es para condenar a la Inquisición y, de paso a toda la Iglesia. Afortunadamente el autor, como la Inquisición que estudia, no se deja llevar por los “decires” de la gente, aunque cite muchos lugares comunes al respecto contra la Iglesia cuyos archivos y revistas gratuitamente le ofrecemos. Al final, como el propio organista, la verdad brilla más que las sombras y el trabajo es apasionante por adentrarse en algo muy difícil de estudiar historiográficamente, de forma crítica y seria: la trazabilidad de los comentarios, prejuicios populares e ideas preconcebidas, por un lado, muy difícil de estudiar y aquí reproducidos desde el proceso inquisitorial, por un lado; por otro las verdaderas ideas y pensamiento que es difícil de conocer en un organista y músico, que no escribe teología y no se le juzga por sus libros, docencia o predicación sino por lo que dicen que dijo. Aquí la Inquisición, de tan oscura y sombría fama, a veces merecida, recupera su sentido y función originaria: juzgar en firme y objetivamente, para lo cual nuestro Manuel Méndez no encuentra acusación objetiva y firme.

Es interesante también, de cara a comprender la “Iglesia” en este período, que aunque la sociedad y parte de su jerarquía (política civil y eclesiástica) abogaban combativamente por uniformarla religiosa e ideológicamente, era muy compleja y plural. Evidentemente estamos en el meollo de la crisis del confesionalismo y los primeros apuntes de Ilustración y pluralidad de ideas, y también son “Iglesia” aquellos que las defienden, y el proceso lo refleja, este artículo lo muestra, y la Inquisición vale en este caso de defensa y a la vez de documentación histórica. El hecho de que dos siglos después los ámbitos civiles y eclesiásticos mantengan aquella discusión plural,

tampoco mucho más fría y menos apasionada, pero igualmente rica y variada, hacen interesante desde dentro y fuera de la Iglesia este tipo de estudios y trabajos, eso sí, evitando aquellos lugares comunes que en la sociedad gallega del XVIII llevaban a denunciar y desconfiar de los “poco católicos y papistas” y hoy pueden ser de signo contrario pero no menos prejuicios, y con un eco en redes sociales que en aquella sociedad todavía no existía aún sin inventar, o popularizar todavía, la prensa. Así como había una Inquisición que además de acusar y condenar también defendía cuando no había causa, nos falta hoy un equivalente contra acusaciones mediáticas demasiado rápidas y en caliente. Dios nos dé mentes abiertas, ideas plurales, y sobre todo libres de prejuicios, también creyentes y devotas, como la historia nos muestra a lo largo de los siglos, incluso los aparentemente más confesionales.

En el tercer artículo volvemos atrás en el tiempo y de nuevo hacia la liturgia de la Catedral, en este caso entre dos términos muy conocidos y reconocidos: el Códice Calixtino y el Breviario de Miranda. Si el Calixtino es muy accesible a través de su transcripción y sus traducciones modernas, recientemente el Breviario de Miranda lo ha sido con la publicación de su transcripción completa, que el autor de este artículo, José Sánchez Piso, nos ha ofrecido este año. Este artículo es expresión de uno de los muchos trabajos que su ímprobo esfuerzo de transcripción (más de 500 folios de Breviario) permitirá a numerosos estudiosos de la liturgia y fuentes medievales. Al final de esta revista, además del artículo, hacemos eco en la recensión de la publicación de este trabajo de la transcripción del Breviario de Miranda por José Sánchez Piso.

Como el lector de esta revista sabe, el Breviario de Miranda es uno de los pocos, pero ricos libros litúrgicos medievales gallegos, no demasiado estudiado ni conocido, cuya bibliografía se concentra especialmente en los años recientes y en esta revista: estudios sobre sus miniaturas y decoración, sobre su origen y dedicación (Luna y Miranda), y un índice completo del mismo, preámbulos del estudio y transcripción que el autor nos ofrece este año, además de este completo artículo.

Uno de los primeros estudios sobre el Breviario de Miranda, hace más de medio siglo, había abordado las relaciones litúrgicas y culturales de la antigua tradición hispana visigótica (mozárabe) que pervive más allá de la reforma gregoriana y su implementación hispana, tan relacionada con Santiago, Gelmírez y el Camino de peregrinación. José Guerra Campos había motivado a Teófilo Ayuso en aquel artículo. El Códice Calixtino es perfecta expresión de aquel cruce de tradiciones, hispana y romana, como es eco la doble fecha de celebración del Apóstol Santiago, la tradición oriental conservada en hispana del 30 de diciembre, y la romano-latina del 25 de julio, que son los dos centros entorno a los cuales gravita medio Códice Calixtino en su primer libro (más de la mitad) dedicado a sermones y liturgia. El Breviario

de Miranda parece lejos y en una época donde atrás quedaron las tradiciones del primer milenio que, sin embargo, siguen vivas, como aún hoy, siglo XXI, sigue teniendo peso el calendario cristiano de mártires y santos antiguos en nuestra geografía gallega. El Calixtino es reflejo de esa artesanal tarea medieval eclesial de entretener lo antiguo y lo nuevo, de conservar el patrimonio eclesial tradicional actualizándolo, y que sin duda continúa. Por eso estudiarlo en las fuentes disponibles es tan apasionante, y el laborioso trabajo de ver qué es el Calixtino después de sí resulta interesante. Podríamos pensar que el Códice Calixtino sea algo único, no sin pasado pero sí sin futuro, con la duda de hasta qué punto se ha utilizado incluso en la Catedral. Evidentemente tal riqueza y profusión es inagotable y es difícil pensar en un uso completo e intenso de todos sus recursos, pero tampoco estamos legitimados para no buscar un eco interno compostelano cuando la propia historia jacobea europea nos deja tantos testimonios tan dispersos de lo jacobeo y del Calixtino por todas partes, empezando por las copias del Códice en otros lugares de nuestra geografía jacobea, que no es la hispana sola, sino toda la europea.

En el punto de partida del artículo encontramos el gran estudio sobre la liturgia del Calixtino que hizo en su día el canónigo de esta Catedral y actual maestro de liturgia y ceremonias, Elisardo Temperán Villaverde, y la constatación, nunca sin sorpresa, del profundo sentido crítico de los hombres del medievo a la hora de incorporar a la oración, *lex orandi*, textos hagiográficos aparentemente apócrifos, donde la historia no invita a creer, *lex credendi*. El Calixtino incorpora ambos sentidos histórico-críticos: el de la historia propia y el de la liturgia y oración.

El estudio recoge las principales respuestas historiográficas a la gran cuestión sobre el Calixtino y de difícil respuesta, por no tener base para hacerlo: su uso, su utilización, la repercusión que tuvo, con las distintas respuestas ofrecidas por los mejores estudiosos del Calixtino, en los ámbitos documental, litúrgico, musical, incluso codicológico, incluyendo, aunque todavía no en la justa medida, su copia y versiones más allá de nuestra Catedral.

En este caso tenemos un Breviario como tal, cosa que no es estrictamente el Calixtino, cuya comparación junto con algún Misal, nos permite acercarnos a una respuesta desde el punto de vista “práctico”, es decir, de su uso en la liturgia real, al menos en los oficios fuera del altar mayor de la Catedral con los peregrinos, donde el Calixtino parece centrarse. Continúa el artículo con la riqueza que supone considerar no el Calixtino en sí, por sí mismo, como punto de partida, sino como punto de llegada, de confluencia entre tradiciones, de las cuales beben otras fuentes posteriores, incluso el Breviario de Miranda, recogiendo lo común. Además de ello, el proceso de estudio y comparación nos va ofreciendo la riqueza de muchos textos jacobeos, que es la propia riqueza del Calixtino, recuperada y leída tres

siglos después con el Breviario de Miranda en la mano, pero que aún pueden enriquecernos siglos después, como se atreve hacer con algún texto litúrgico más reciente.

Este artículo expresa bien por un lado los matices y riquezas que la liturgia ofrece, entre lo “canónico” y más común y universal, y sus expresiones especiales como sin duda es el Calixtino, intentando distinguir y comparar ambas y ver lo difuso de sus límites no tan definidos como desde fuera podría parecer. Por otro nos muestra la interconexión y riqueza de las tradiciones, que vienen de fuentes hacia atrás que se van enriqueciendo desde diversas procedencias y confluyendo, a la vez que se diversifican, pero conservando muchos textos. En este caso son las tradiciones jacobeanas que confluyen, como los caminos, en la meta de la Catedral, aunque desde ella vuelvan y tengan muchos reflejos en las copias que los peregrinos dispersan, lo cual sería la otra parte del estudio, que también encuentra reflejo en la bibliografía y referencias con que José Sánchez Piso enriquece sus trabajos haciéndolos tan valiosos.

En el artículo que sigue a continuación seguimos en el siglo XV, pero en fuentes documentales, muy diverso a la liturgia, con un reflejo de la historia medieval distinto pero muy concreto, real y específico, para lo cual esta fuente completa el importantísimo elenco de Tumbos y fuentes documentales medievales que inicia con el hermosísimo Tumbo A en el siglo XII, reproduciendo documentos desde los mismísimos orígenes en el siglo IX con el descubrimiento del sepulcro apostólico entre Alfonso II rey de Asturias y Teodomiro obispo de Iria Flavia. Con el Tumbo G, contemporáneo al Breviario de Miranda en el siglo XV, e inmediatamente anterior al primer libro de Actas Capitulares, cerramos el elenco de Tumbos y fuentes documentales medievales de la Catedral. En breve esperamos ofrecer el Tumbo C a disposición de investigadores y público en general completando las fuentes con los dos primeros libros de Actas Capitulares. Además, el período apasionante que cubren también ha sido objeto de interesantísimos estudios con todavía muchos aspectos dignos de ser profundizados, cuestiones abiertas, matices que aportar.

Como en el caso de los otros tumbos, D, E, F y H, tenemos aquí a disposición en nuestra revista un catálogo completo de documentos, titulados, con una breve regesta de su contenido, y acompañados al final de un índice onomástico y toponímico, normalizado ortográficamente, que sin duda constituyen la principal de las búsquedas e intereses que este tipo de documentos ofrecen. Complementado con los otros tumbos, también las transcripciones del A y del B y la que próximamente se ofrecerá del C, y sus índices, el panorama para la historia de Galicia, específicamente de las Tierras de Santiago, durante todos los siglos de la Edad Media hasta las puertas de la Edad Moderna, queda perfectamente completado y enriquecido.

En el último artículo de esta revista encontramos una interesante y muy diversa actualización. Si bien todos los artículos ofrecían un interés contemporáneo para el estudioso o el lector aficionado, al final lo hacían desde un pasado que sigue vivo y nos sigue dando vida a nosotros. Aquí, más que nunca, el autor, Jorge Viz González, recoge reinterpretaciones y actualizaciones contemporáneas que, en intervenciones artísticas, le dan una nueva vida a la Catedral de Santiago entre finales del siglo XX y en las dos décadas completadas del siglo XXI.

Estamos acostumbrados a que la intervención sobre el Patrimonio artístico y el carácter “conservador” de las intervenciones de estudio y protección suelen ser más estrictas y restrictivas que el más conservador y tradicionalista de los liturgistas o medievalistas que haya pasado nunca por este Archivo. De hecho, a veces hay un contraste no fácil de resolver entre la preservación casi fosilizada y musealizada de los templos y su continuo uso actual, casi pretendiendo (y no siempre ingenuamente) que son sólo patrimonio del pasado, que la fe y la práctica religiosa no es actual, no está viva. El presente artículo, hablando de intervenciones contemporáneas, pone de relieve que efectivamente la peregrinación y la Catedral siguen vivas hoy y no como turismo histórico o como Museo, sino como lugares vivos del espíritu, y un espíritu de mujeres y hombres del siglo XXI que no sólo buscan la identidad medieval o moderna, pasada, muerta, sino que lo viven hoy, siglo XXI, globalizado en las procedencias de esas personas que mantienen vivo un espacio porque lo viven ellos, en cuerpo y alma.

La identidad de estas obras analizadas recoge esa riqueza que, en cierto modo, todo nuestro volumen de *Annuarium* ha venido recogiendo para otros siglos: pluralidad cosmopolita y a la vez gallega, jacobea y universal, católica e ilustrada, en el medievo pleno, a sus finales, en plena modernidad, hasta aquí el siglo XXI. Así Manuel Patinha, Francisco Leiro o Suso Vázquez León son nuestros y, por proximidad, Álvaro Siza, tierras galaico-portuguesas recordando aquellos amplios límites de la Gallaecia, pero no se puede ser jacobeo o compostelano sin tirar muros, y sus obras simbólicamente abren puertas, como la Puerta Santa nueva, o a su manera Siza, tal vez el menos representativo por lo marginal de su intervención, con una puerta al más allá en un monumento funerario todavía por utilizar.

Sin duda la metodología, el análisis, las presentaciones difieren totalmente de lo hecho hasta ahora y superar al Archivo Histórico, aunque en el futuro todas estas intervenciones entrarán en nuestro Archivo desde los departamentos vivos de la Catedral, recordando cómo nacen, se gestionan y siguen vivos también los Archivos Históricos desde la tarea de documentación y registro de los diversos departamentos vivos.

Las intervenciones citadas comienzan reconociendo, agradeciendo y haciendo público el mérito diríamos, de los departamentos de arte, restauración, museo que tanto esfuerzo han realizado en las últimas décadas

por actualizar la Catedral y devolverle la belleza y a la vez funcionalidad que hoy la hacen objeto de multitudinarios interés y visitantes globales.

Comenzando por la simbólica Puerta Santa, que aún recordamos en su anterior ritual de “demolición” simbólica, caen los muros, se abren vanos para pasar, se derriban fronteras, a su actual definición de nuevo de Puerta, que se abre en el Año Santo. Del simbólico martillo que usaron los arzobispos hemos pasado a la más civilizada llave, no sabemos si llamada a dar paso a códigos digitales, aunque la expresión artística y la práctica devocional necesita de los objetos materiales, de la propia materia que, como en los sacramentos, de nuestra vida, tierra y carne se convierte en mediación sacral. Así el material del bronce y la piedra, la madera y los otros elementos sabe bien el artista que se compenetran difícil y hermosamente con el esfuerzo físico de trabajarlos, mental de concebirlos y darles forma, también espiritual de darles sentido y vida: así, casi sacramentalmente, el esfuerzo peregrino de caminar y encaminar los pies, de compartir el camino, su cansancio y su descanso, y finalmente de rezar no en espíritu puro sino encarnado.

El autor de este artículo sabe bien eso y lo recoge, y ofrece incluso al guía, oficial o aficionado, titulado por la Xunta o amateur, las referencias que necesita para valorar la obra y acompañar al visitante, para comprender nosotros desde la tradición jacobea más antigua su reinterpretación viva para hoy.

La riqueza que esconden esas piezas, no todas en lugares de tránsito habitual o acceso común en la Catedral, deja de estar “escondida” para manifestarse. Algunos de los lenguajes contemporáneos como la madera y bronce de la Puerta Santa de Suso V. León enlazan mejor con la simbólica medieval y figuración modernas, de más inmediata lectura sin perder riqueza expresiva contemporánea. Otros requieren más la mediación del intérprete, como las piezas de bronce de Patinho en el Claustro o el lenguaje de Leiro. En ambos casos este artículo nos lleva de la mano acompañado de imágenes que gentilmente la Catedral ofrece al lector para acompañarlo desde el pasado al más actual presente, como hemos hecho en esta revista.

Como los anteriores volúmenes de *Annuario Sancti Iacobi* el volumen se completa con las hojas de Galicia Histórica mensuales, pero en este caso de varios años, desde 2022 a 2025, con lo cual es una parte considerable y consistente de la revista. Como desde que comenzamos la hoja suelta, y hemos cumplido los diez años (con el 2025) y más de cien números (junio 2025), la finalidad es darle rigor y trazabilidad, conservación, a una hoja que por suelta puede perderse, pero cuyo contenido, fresco, vital, anecdótico a veces, es en todo caso rigurosamente histórico, citable, documentado, y aunque fragmentario, llamado a ser una pieza más del puzzle que compone la imagen del hombre y la sociedad que esta Catedral ofrece a lo largo de los siglos.

Terminamos ya el volumen con la recensión de la obra de José Sánchez Piso, como se anunciaba al presentar su artículo, la transcripción y estudio del Breviario de Miranda, recientemente publicada, y la recensión de otro libro también vinculado a las fuentes documentales, en este caso modernas, de nuestra Catedral: Daniel Mena Acebedo, *Casas de señores. Las élites compostelana y sus residencias a fines de la Edad Moderna*, de también reciente publicación, también él investigador de este Archivo.

Ipsium scribenti sit gloria sitque legenti. Que el lector disfrute y se enriquezca igualmente de la gloria que merece el estudioso y escritor. Un cordial saludo.

Annuario Sancti Iacobi, 11 (2022-2025).
e-ISSN 3101-5816

Artículos · Articles

La Liturgia de Guadalupe de México y otras devociones marianas en la España de los siglos XVII y XVIII

GUADALUPE OF MEXICO AND RELATED MARIAN DEVOTIONS IN SEVENTEENTH- AND EIGHTEENTH-CENTURY SPAIN

CARLOS GÁMEZ HERNÁNDEZ
Case Western Reserve University (Cleveland)

La Liturgia de Guadalupe de México y otras devociones marianas en la España de los siglos XVII y XVIII¹

Carlos Gámez Hernández
Case Western Reserve University (Cleveland)

Recibido: 08/07/2025
Aprobado: 28/10/2025

RESUMEN: Este estudio analiza la implantación y presencia litúrgica del culto guadalupano mexicano en España durante el siglo XVIII, un tema escasamente explorado en la historiografía actual. Se trata de la primera parte de una investigación en dos secciones, centrada en la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe de México, aprobada por la Sagrada Congregación de Ritos en 1754 bajo el pontificado de Benedicto XIV (r. 1740-1758). Dicha liturgia forma parte de un grupo de advocaciones marianas que, desde el siglo XVII, fueron dotadas de misa y oficio litúrgico propio en los territorios de la Monarquía Hispánica, comenzando con la festividad del Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María, promovida por Felipe IV (r. 1621-1665). La liturgia guadalupana de 1754 no solo constituyó un testimonio de fe para los creyentes de la Nueva España, sino que también operó como una manifestación teopolítica del proyecto unificador de la monarquía española, consolidando simbólicamente la identidad católica de la Monarquía Hispánica bajo el reinado de Fernando VI (r. 1746-1759).

¹ Dedicado al papa Francisco (r. 2013-2025), primer papa latinoamericano y enterrado en la Basílica de Santa María la Mayor en Roma.

Palabras clave: canto gregoriano; canto llano; Fernando VI; liturgia mariana; siglo XVIII; monarquía hispánica; Nuestra Señora de Guadalupe de México; transmisión musical

Códigos UNESCO: Historia de la Iglesia (5506.90), Historia Moderna. Área americana (5504.04-1), Música, Musicología (6203.06)

GUADALUPE OF MEXICO AND RELATED MARIAN DEVOTIONS IN SEVENTEENTH- AND EIGHTEENTH-CENTURY SPAIN

ABSTRACT: This study offers an analysis of the establishment and liturgical presence of the Mexican Guadalupe devotion in Spain during the eighteenth century, a subject largely overlooked in current historiography. It constitutes the first part of a two-part project centered on the liturgy of Our Lady of Guadalupe of Mexico, approved by the Sacred Congregation of Rites in 1754 under the pontificate of Benedict XIV (r. 1740-1758). This liturgy belongs to a broader group of Marian devotions which, from the seventeenth century onward, were granted their own Mass and Office throughout the territories of the Spanish monarchy, beginning with the Feast of the Patronage of the Blessed Virgin Mary, promoted by Philip IV (r. 1621-1665). The 1754 liturgy of Guadalupe was not only a testimony of faith for the faithful in New Spain but also functioned as a theopolitical expression of the Spanish Crown's unifying project, symbolically consolidating the identity of the Spanish Catholic Monarchy under the reign of Ferdinand VI (r. 1746-1759).

Keywords: Ferdinand VI; Gregorian chant; Marian liturgy; musical transmission; Our Lady of Guadalupe of Mexico; plainchant; Spanish monarchy; 18th century

STATUS QUAESTIONIS

La historiografía sobre la Virgen de Guadalupe de México ha sido amplia, interdisciplinaria y en constante expansión. Autores como Jacques Lafaye, Stafford Poole, David Brading y Gisela von Wobeser han analizado desde diversas perspectivas los orígenes del culto guadalupano, su impacto simbólico en la construcción de la identidad novohispana, su papel en la evangelización de los pueblos indígenas, y sus dimensiones políticas y sociales. Sin embargo, la dimensión litúrgica de esta advocación, especialmente en lo referente a su institucionalización oficial mediante la Sagrada Congregación de Ritos en el siglo XVIII, ha recibido escasa atención por parte de la historiografía especializada.

Este artículo propone atender dicha laguna mediante una aproximación comparada que sitúe la liturgia guadalupana aprobada en 1754 dentro de una

serie más amplia de festividades marianas reconocidas oficialmente por Roma y celebradas en los territorios de la Monarquía Hispánica desde el siglo XVII. A través del análisis de textos litúrgicos oficiales y su transmisión en breviarios, misales y cantorales españoles, se busca demostrar cómo la liturgia de Guadalupe participó de una gramática compartida del culto mariano, al tiempo que formuló una propuesta teológica y política singular, especialmente durante el reinado de Fernando VI.

En el siglo XIX, el reconocimiento de la aprobación litúrgica de 1754 fue también interpretado como un argumento central para legitimar la autenticidad del culto guadalupano. En este sentido, la obra de Francisco Javier Conde y Oquendo, *Disertación histórica sobre la aparición de la portentosa imagen de María Sma. de Guadalupe de México* (1853), representa una fuente documental de gran valor, pues reproduce de forma íntegra tanto los textos de la liturgia guadalupana aprobada como el breve pontificio *Non est equidem*, firmada por Benedicto XIV (r. 1740-1758) el 25 de mayo de 1754. Su inclusión en esta obra demuestra que, para muchos autores decimonónicos, el otorgamiento oficial de misa y oficio era considerado una pieza clave en la validación canónica del culto².

NOTA SOBRE TÉRMINOS LITÚRGICOS

En el contexto de este estudio, es importante distinguir entre los dos pilares de la liturgia católica: la Misa, celebración eucarística central, y el Oficio Divino o Liturgia de las Horas, que comprende diversas oraciones distribuidas a lo largo del día. Este último incluye, en su estructura tradicional: Primeras Vísperas, Maitines, Laudes, Horas Menores (Tercia, Sexta y Nona), Segunda Vísperas y Completas.

Este artículo se concentra en aquellas secciones del Oficio que presentan mayor variabilidad textual y riqueza musical en las fuentes: Primeras Vísperas, Maitines y Segundas Vísperas. Si bien el eje del análisis es el Oficio, se harán referencias puntuales a la Misa cuando estas contribuyan a la comprensión del conjunto litúrgico. Se omite el análisis detallado de Laudes y las Horas Menores por dos razones fundamentales: en primer lugar, estas secciones fueron menos frecuentemente copiadas en los cantorales catedralicios. En segundo lugar, su contenido tiende a ser idéntico al de Vísperas, tanto en textos como en melodías.

² Véanse también ROSA, Agustín de la, *Dissertatio historico-theologica de apparitione Imaginis Guadalupanae*, Guadalajara, México, Typographia Narcisi Parga, 1887; y ANTÍCOLI, Esteban, *Historia de la aparición de la Sma. Virgen de Guadalupe*, Ciudad de México, Tip. y Lit. "La Europea" de J. Aguilar Vera y Cía, 1897, quienes abordan el tema del reconocimiento litúrgico guadalupano dentro de sus argumentos apologeticos.

Esto se confirma explícitamente en el cantoral 53 de la Catedral de Santiago de Compostela, que contiene la liturgia guadalupana mexicana: en los folios 26v-30r se indica que las antífonas de Laudes y las Horas Menores son exactamente las mismas que las de Vísperas. Esta práctica refleja una economía litúrgica común en el repertorio del siglo XVIII.

También se utilizan términos como “doble de primera clase”, que designa una fiesta de rango solemne dentro del calendario litúrgico, y “Primeras Vísperas” o “Primeras de Vísperas”, que hacen referencia a la celebración vespertina que precede al día de la fiesta. Estas denominaciones, empleadas en los breviarios postridentinos, forman parte del lenguaje técnico habitual en las rúbricas litúrgicas del período.

DE LA PETICIÓN COLONIAL A LA APROBACIÓN ROMANA: LOS ORÍGENES DE LA LITURGIA GUADALUPANA

En *Orígenes del culto a nuestra señora de Guadalupe [de México] 1531 a 1688*, Gisela von Wobeser describe cómo el cabildo eclesiástico de la Nueva España gestionó la aceptación canónica de la Virgen de Guadalupe mexicana ante la Santa Sede, probablemente a través de la Sagrada Congregación de Ritos, el organismo de la Curia romana encargado de autorizar las fiestas y textos litúrgicos en toda la Iglesia, en solicitar el cambio de su fiesta del 8 de septiembre al 12 de diciembre³. Wobeser señala que «el papa no estaba dispuesto a hacer ese tipo de concesiones pues ninguna advocación mariana tenía ese privilegio»⁴. Finalmente, con la aprobación de las celebraciones de Nuestra Señora de Loreto en 1699 y Nuestra Señora del Pilar en 1723, «Roma otorgó la fiesta solicitada [de Guadalupe de México] para el 12 de diciembre [...] pues era la tercera de toda la cristiandad en festejar a su imagen en un día específico»⁵.

³ Los santuarios dedicados a advocaciones marianas específicas conmemoraban sus imágenes el 8 de septiembre, Festividad de la Natividad de la Virgen. Véase WOBESER, Gisela von, *Orígenes del culto a nuestra señora de Guadalupe, 1521-1688*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, pp. 198-199.

⁴ *Ibidem*, p. 206.

⁵ La afirmación de que Guadalupe fue “la tercera de toda la cristiandad en festejar a su imagen en un día específico” proviene de la p. 207 del libro de Gisela von Wobeser (véase nota 3 para la cita completa), quien cita a David A. Brading como fuente. En efecto, Brading sostiene: “Hasta entonces, las únicas otras imágenes de María que habían sido dotadas con su propio día de fiesta, misa y oficio fueron Nuestra Señora de Loreto y Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza” (*Nueve sermones guadalupanos*, 2005, p. 47). Brading apoya su afirmación con una referencia a Esteban Antícoli, quien describe la concesión del oficio y misa de Loreto (1699) y del Pilar (1723), antes de la aprobación

En 1754, la Sagrada Congregación de Ritos otorgó a la Guadalupe mexicana la fiesta de ‘Doble de Primera Clase con Octava’ (*Duplex primae classis cum octava*) con liturgia de oficio y misa para el 12 de diciembre. Esta decisión se llevó acabo el 24 de abril⁶. Los folios 23 y 24 r.º del *Archivio Dicastero delle Cause dei Santi* (ADCS), en el registro *Decreta Liturgica 1754-1756*, resguardado en el Vaticano, detallan la estructura de esta liturgia con sus antífonas, salmos, lecturas y responsorios⁷. El 25 de mayo del mismo año, el papa Benedicto XIV expide el breve apostólico *Non est equidem* concediendo la aceptación canónica de Guadalupe de México y confiriéndola como patrona de la Nueva España⁸.

Sin bien algunos autores, incluida la propia Gisela von Wobeser, han señalado que la Virgen de Guadalupe de México fue «la tercera de toda la cristiandad en festejar a su imagen en un día específico» (después de Loreto y el Pilar), esta afirmación se basa en el criterio de culto a imágenes marianas concretas. Sin embargo, la liturgia de Guadalupe no fue la tercera, sino la octava de las fiestas marianas celebradas en los dominios españoles y reconocidas por la Sagrada Congregación de Ritos entre los siglos XVII y XVIII⁹. Las otras siete

guadalupana de 1754 (*Historia de la aparición...*, vol. 2, 1897, p. 89). No obstante, ni Brading ni Anticoli examinan de forma sistemática otras devociones marianas que también habían recibido misa y oficio litúrgico por parte de la Sagrada Congregación de Ritos en los siglos XVII y XVIII. Como se argumenta en este estudio, al considerar el conjunto completo de advocaciones reconocidas litúrgicamente en los territorios de la monarquía hispánica, Guadalupe de México no fue la tercera, sino la octava en obtener tal privilegio. Las otras precedentes incluyen el Patrimonio de la Bienaventurada Virgen María, el Santísimo Nombre de María, Loreto, el Pilar, la Merced, el Rosario y el Carmen. La interpretación basada exclusivamente en el culto a “imágenes” específicas, como lo hace Brading, resulta insuficiente para establecer un orden litúrgico oficial, y debe ser matizada mediante el análisis comparado de los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, los breviarios y misales impresos en los siglos XVII y XVIII.

⁶ Archivio Dicastero delle Cause dei Santi (ADCS), *Decreta Liturgica 1754-1756*, fols. 23r-24r.

⁷ Esta información también se encuentra en CONDE Y OQUENDO, Francisco Javier, *Disertación Histórica sobre la Aparición de la Portentosa Imagen de María Sma. de Guadalupe de México*, vol. 2 (La Voz de la Religión, 1853), § III, pp. 432-482.

⁸ ADCS, *Officium et Missarum*, M 1055/5 o 6, § Summarium Additionale, pp. 1-19. El número dual refleja la clasificación interna del archivo.

⁹ Esta afirmación se basa en los siguientes impresos litúrgicos que contienen los decretos oficiales de la Sagrada Congregación de Ritos relativos a fiestas marianas celebradas en España. Destaca especialmente el *Officia sanctorum in Breviario Romano* (Madrid, Biblioteca Nacional de España, 1727), que incluye de manera explícita las fechas en que dichas fiestas fueron aprobadas por la Sagrada Congregación. También son relevantes el

incluyen no solo a Nuestra Señora de Loreto y a Nuestra Señora del Pilar, sino también la Fiesta del Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María (celebrada en un domingo de noviembre), el Santísimo Nombre de María (conmemorada el domingo de la octava de la Natividad de la Virgen), Nuestra Señora de la Merced o Nuestra Señora de las Mercedes (fiesta el 24 de septiembre), Nuestra Señora del Rosario (conmemoración el primer domingo de octubre) y Nuestra Señora del Monte Carmelo (festividad el 16 de julio). Desde esta perspectiva, Guadalupe no fue la tercera, sino la octava advocación mariana en obtener tal reconocimiento. Además, si se opta por contar únicamente imágenes veneradas, como hacen quienes ubican a Guadalupe en tercer lugar, también deberían incluirse las imágenes concretas asociadas con Mercedes, Rosario y Carmen, cuyos cultos poseían una fuerte dimensión iconográfica y local¹⁰. Más adelante en este estudio me detendré con mayor detalle en este punto, basándome en los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, cuyas aprobaciones oficiales quedaron impresas en diversos breviarios y misales de los siglos XVII y XVIII, entre ellos el *Breviarium Romanum* de 1685, 1698, 1724, 1727, 1729, 1732, 1739 y 1753, así como el *Missale Romanum* de 1762, con las fiestas propias de España e Indias. Asimismo, emplearé como fuente clave la obra *De Festis Domini nostri Jesu Christi et Beatae Mariae Virginis*, publicada póstumamente en 1766 y atribuida al papa Benedicto XIV, el mismo pontífice que otorgó la liturgia guadalupana en 1754. De ahí que el uso exclusivo del criterio “imagen” resulte limitado frente al análisis litúrgico comparado propuesto aquí.

Las liturgias de las ocho festividades marianas aprobadas en España durante los siglos XVII y XVIII comparten numerosos textos, principalmente derivados de la liturgia de Santa María de las Nieves (*Festum Sanctae Mariae ad*

Breviarium Romanum [“breviario aragonés”] (Antverpiae et Matritii, Ex Typographia Plantiniana, 1724); *Officia Sanctorum* (Madrid, [s.n], 1739); *Officia Sanctorum* (Madrid, [s.n.], 1753); y *Missale Romanum* (Antverpiae et Matritii, Ex Architypographia Plantiniana, 1762). Las referencias completas pueden consultarse en la bibliografía al final de este capítulo.

¹⁰ Véase RUIZ BARRERA, María Teresa, “Culto en la Iglesia y culto en la calle. Nuestra Señora de la Merced en las procesiones de gloria de Sevilla,” en *Advocaciones marianas de gloria: Simposium (XXª Edición)*, Madrid, San Lorenzo del Escorial, 2012, pp. 349-364 [Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4064104>]; REDER GADOW, Marion, “La advocación mariana rosariera: La Virgen del Santísimo Rosario,” en *ibidem*, pp. 9-20 [Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4063434>]; y MARTÍNEZ CARRETERO, Ismael, “La advocación del Carmen. Origen e iconografía,” en *ibidem*, pp. 771-790 [Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4064164>].

Nives), que se celebra el 5 de agosto. En la actualidad, esta festividad se conoce como la Dedicación de la Basílica de Santa María la Mayor. La liturgia de Santa María de las Nieves, a su vez, se basa en el Oficio Parvo de Nuestra Señora (*Officium Parvum BMV*), tradicionalmente celebrado como oficio votivo de los sábados¹¹. Aunque estas liturgias posteriormente adoptaron gran parte de sus textos de estas dos fuentes litúrgicas, cada una de las que analizaremos presenta variaciones notables en los segundos nocturnos de maitines reflejando adaptaciones específicas a cada advocación.

En este estudio, se examinarán las similitudes y diferencias textuales entre las liturgias marianas aprobadas por la Sagrada Congregación de Ritos, desde la Fiesta del Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María en el siglo XVII hasta la de Guadalupe de México en 1754. Se analiza cómo la liturgia guadalupana incorporó elementos presentes en otras liturgias marianas vigentes en la España de su tiempo, al mismo tiempo que afirmaba su singularidad a través de características textuales, teológicas y políticas particulares. Se presta especial atención a la versión de 1754, promovida bajo el reinado de Fernando VI, cuya visión de unidad religiosa y cohesión imperial influyó directamente su formulación. Los manuscritos de cantos conservados en España corresponden a la versión litúrgica aprobada en 1754 y no a las modificaciones introducidas posteriormente por la Sagrada Congregación de Ritos en 1895, las cuales, aunque en gran medida respetaron la estructura original, alteraron de manera significativa las lecturas del segundo nocturno de maitines. De este modo, la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe de México se puede entender como un reflejo de las inquietudes teológicas y de las aspiraciones políticas que marcaron a la monarquía española durante la segunda mitad del siglo XVIII. En una publicación pendiente se ofrecerá un análisis detallado sobre la posible correspondencia entre estas estructuras textuales y las fórmulas melódicas comunes.

Antes de adentrarnos en las estructuras litúrgicas compartidas por las festividades marianas aprobadas por la Sagrada Congregación de Ritos, es fundamental examinar el origen de esta serie devocional: la solicitud de aprobación de la liturgia del Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María. Esta celebración, promovida por Felipe IV (r. 1621-1665) y establecida con autoridad apostólica en el siglo XVII, no solo marca el inicio del ciclo de liturgias marianas

¹¹ En los breviarios actuales, el Oficio Parvo es conocido en círculos que celebran la liturgia según la forma extraordinaria o tridentina. Aunque no se incluya en los breviarios modernos, rastros de este oficio se conservan en el *Común de Santa María Virgen*, utilizando las celebraciones litúrgicas marianas sin textos propios.

oficiales en los territorios hispánicos, sino que también sienta un modelo textual y teológico que influirá en muchas advocaciones posteriores, incluida la de Guadalupe de México.

SOLICITUD DE LA LITURGIA DEL PATROCINIO DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA

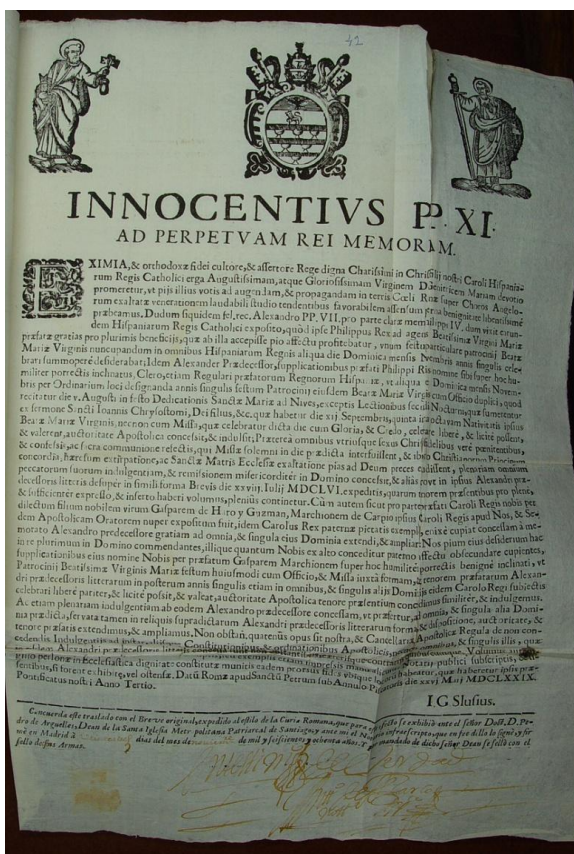
En una carta escrita por Felipe IV, denominado como el “Rey Planeta”, cuya copia se conserva en la Catedral de Santiago de Compostela, el monarca afirma:

Que deuemos todos hacer a esta gran Señora algun seruicio particular con que nos mostremos agradecidos a su poderoso Patrocinio [...] Me ha parecido que se le haga a esta Sobrena Señora, vna fiesta particular, que se llame de el Patrocinio de la Virgen, assentandola con autoridad Apostolica¹².

La petición fue finalmente aprobada. El breve apostólico *Eximia et orthodoxae*, emitido por el papa Inocencio XI (r. 1676-1689) y dirigido a Carlos II (r. 1665-1700), confirma la concesión solicitada por Felipe IV y otorgada por el papa Alejandro VII (r. 1655-1667). Una copia de este breve se conserva en la Catedral de Santiago de Compostela (véase fig. 1). El documento especifica que la festividad del Patrocinio se clasificaría como ‘Doble Clase’, celebrada un domingo de noviembre y que su estructura litúrgica se basaría casi por completo en la liturgia de Santa María de las Nieves¹³. La decisión de la Sagrada Congregación de Ritos, o en un contexto más amplio, de la Santa Sede, de vincular la festividad del Patrocinio con la liturgia de Santa María de las Nieves, que conmemora la milagrosa nevada de agosto en el lugar donde se erigió la Basílica de Santa María la Mayor, posee un significado profundo. Esta basílica no solo es la principal iglesia mariana del catolicismo, sino que también es una de las cuatro basílicas papales, junto con San Pedro, San Pablo Extramuros y San Juan de Letrán.

¹² Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, IG 373, *Cartas de Felipe IV, Felipe V y Fernando VI*, fols. 38r-39v.

¹³ “*Aliqua e Dominica mensis Novembris per Ordinarium loci designanda annis singularis festum Patrocini eiusdem Beatae Mariae Virginis cum Officio duplici, quod recitatur die v. Augusti in festo Dedicationis Sanctae Mariae ad Nives, exceptis Lectionibus secundi Nocturni*” (*ibidem*, fol. 42r).

Figura 1. Breve *Eximia et orthodoxae* del papa Inocencio XI (1679)

Fuente: ©Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela

En el atrio de la Basílica de Santa María la Mayor se encuentra una estatua de Felipe IV (véase fig. 2), realizada por Girolamo Lucenti bajo la supervisión de Gian Lorenzo Bernini, el renombrado escultor y arquitecto del barroco romano¹⁴. Bernini, célebre por su intervención en la remodelación de esta basílica, también fue responsable de importantes proyectos arquitectónicos

¹⁴ CARRÍO-INVERNIZZI, Diana, "La estatua de Felipe IV en Santa Maria Maggiore y la embajada romana de Pedro Antonio de Aragón (1664-1666)", en Maria Antonietta VISCEGLIA (ed.), *Diplomazia e política della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori, Roma, Roma moderna e contemporanea*, 2007, pp. 256 y 265 [Disponible en: <https://archivio.centroricercheroma.it/default.asp?contenuto=indice-dei-fascicoli-rmc&numerorivista=48>].

como el Baldaquino de San Pedro. Diana Carrió-Invernizzi, en su artículo “La estatua de Felipe IV en Santa Maria Maggiore y la embajada romana de Pedro Antonio de Aragón (1664-1666)”, analiza cómo este gesto artístico se inserta en un programa político meticulosamente planificado. Carrió-Invernizzi destaca que la elección de una iconografía imperial poco convencional en la representación del “Rey planeta” refleja un papel como gran benefactor de la basílica, especialmente tras la fundación de la *Obra Pía* en 1647¹⁵. Esta institución, promovida por la monarquía española, financió numerosos proyectos eclesiásticos en Roma, fortaleciendo así el vínculo entre la Corona española y la Iglesia romana¹⁶.

Figura 2. Estatua de Felipe IV en la Basílica de Santa María la Mayor en Roma



Fuente: Foto del autor

¹⁵ *Ibidem*, pp. 255 y 258.

¹⁶ *Ibidem*, p. 256.

El vínculo entre la liturgia del Patrocinio, solicitada por Felipe IV y la de Santa María de las Nieves no fue casual. Esta conexión estableció una continuidad tanto litúrgica como teológica, enlazando las devociones marianas desarrolladas en el Imperio español durante los siglos XVII y XVIII con una festividad romana anterior de gran relevancia. Desde el Patrocinio hasta la concesión de la liturgia guadalupana en 1754, siete de las ocho advocaciones marianas examinadas en este estudio comparten un modelo común basado en la liturgia de Santa María de las Nieves. La única excepción es la liturgia de Nuestra Señora de Loreto, cuya estructura es original.

La estructura y el simbolismo de la liturgia de Santa María de las Nieves son esenciales para el análisis comparativo que se presenta a continuación. En lo que resta de este estudio, revisaremos la arquitectura litúrgica de Santa María de las Nieves como base común, específicamente sus vísperas, maitines (divididos en tres nocturnos) y misa, para luego contrastar sus elementos con los de las demás devociones marianas culminando con el caso de la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe de México.

ESTRUCTURA DE LA LITURGIA DE SANTA MARÍA DE LAS NIEVES

Primera de vísperas

La celebración litúrgica de Santa María de las Nieves, que tiene lugar el 5 de agosto y que hoy se conoce como la Dedicación de la Basílica de Santa María la Mayor, ha sido observada por la curia romana desde el siglo XIV e incorporada oficialmente al *Breviarium Romanum* de 1568 tras las reformas tridentinas¹⁷. En los salmos asignados a las primeras vísperas, las rúbricas indican el uso de los salmos propios de Santa María (*psal. cōsueti de S. Maria*), es decir, los del *Officium Parvum BMV* o Pequeño Oficio de la Bienaventurada Virgen María.

Para identificar diferencias y similitudes entre el Pequeño Oficio y la liturgia de Santa María de las Nieves, he comparado dos breviarios: el *Breviarium Romanum* de 1568, accesible en línea, y un ejemplar del *Breviarium Romanum* de 1724 bajo mi custodia, conocido aquí como «Breviario aragonés»¹⁸. Este último

¹⁷ BATIFFOL, Pierre, *History of the Roman Breviary*, reimp., Londres, Longmans, Green and Co., 1912, p. 169 [Disponible en: <https://archive.org/details/historyromanbre00baylgoog/page/n6/mode/2up>].

¹⁸ El *Breviarium Romanum*, que fue estandarizado en 1568 por el papa Pío V, inicialmente no incorporaba muchas de las festividades marianas regionales. Pierre Batiffol, en su obra *History of the Roman Breviary*, detalla como este primer breviario tridentino tenía un alcance limitado, excluyendo cultos locales y oficios específicos (*ibidem*, pp. 252-254). Ya para el siglo XVIII, el clero en España y sus territorios contaba con ediciones ampliadas que integraban los *Officia propria sanctorum qui in Hispania*

perteneció a un sacerdote del Aragón del siglo XVIII y fue codificado conforme a los patrones devocional y políticos del Imperio español de su tiempo, incluyendo en sus páginas el oficio de Nuestra Señora de Guadalupe de México.

Como se aprecia en la Tabla 1, la estructura de la Primera de Vísperas es prácticamente idéntica en ambos casos, salvo por la antífona del Magnificat, que constituye la única variación significativa.

Tabla 1: Primera de vísperas¹⁹

Ítem	Pequeño Oficio	Santa María de las Nieves
Antífona 1	<u>Dum esset rex</u> (Cantar de los Cantares 1,11) ²⁰	“
Salmo 1	<i>Dixit Dominus Domino</i> (109)	“
A2	<u>Laeva eius</u> (Cantar de los Cantares 8,3)	“
Slm. 2	<i>Laudate, pueri, Dominum</i> (112)	“
A3	<u>Nigra sum</u> (Cantar de los Cantares 1,4)	“
Slm. 3	<i>Laetatus sum</i> (121)	“
A4	<u>Iam enim hiems</u> (Cantar de los Cantares 2,11 y 2,13)	“
Slm. 4	<i>Nisi Dominus</i> (126)	“
A5	<u>Speciosa facta es</u> (inspirada en Cantar de los Cantares)	“

celebrantur, una colección de oficios litúrgicos correspondientes a santos y devociones marianas celebradas específicamente en el Imperio español. Una de estas ediciones (el «Breviario aragonés»), impresa en 1724 en Amberes y Madrid por la Imprenta Plantiniana, incluye liturgias oficiales para el Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María, el Santísimo Nombre de María, Nuestra Señora de la Merced (o Mercedes), Nuestra Señora de Loreto, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de Guadalupe. Véanse *Breviarium Romanum* (1568), p. 429 [Disponible en: <https://archive.org/details/breviarium-romanum-1568/page/n919/mode/2up?view=theater>]; *Breviarum Romanum ex decreto Sacrosancti Concilii Tridentini restitutum* [seguido de:] *Officia propria sanctorum qui in Hispania celebrantur* (Amberes y Madrid, Ex Typographia Plantiniana, 1724).

¹⁹ Comparación del *Officium Parvum BMV* o el Pequeño Oficio y la liturgia de Santa María de las Nieves en el *Breviarium Romanum*. Los textos litúrgicos para estas dos festividades son idénticos tanto en el *Breviarium Romanum* de 1568 como en la edición ampliada de 1724, impresa en Amberes y Madrid.

²⁰ En estas tablas, las letras subrayadas indican las secciones musicales, un tema que abordaremos en un estudio posterior.

Ítem	Pequeño Oficio	Santa María de las Nieves
	7,6)	
Slm. 5	<i>Lauda, Jerusalem</i> (147)	"
A del Magnificat	<i>Beata Mater et intacta</i>	<i>Sancta Maria succurre miseris</i>

Después de la celebración de las Vísperas, la liturgia continúa con los Maitines, tradicionalmente divididos en tres nocturnos, cada uno compuesto por salmos, antífonas, lecturas y responsorios. El primer nocturno, en particular, tiende a mantener una estructura relativamente uniforme entre las diversas liturgias marianas, lo que facilita la comparación directa entre ellas y con el *Officium Parvum* de la Virgen.

Maitines: Primer nocturno

En este primer nocturno, las diferencias entre el *Officium Parvum* y la liturgia de Santa María de las Nieves se manifiestan principalmente en las lecturas, ya que comparten las antífonas, los salmos y varios responsorios, como se muestra en la Tabla 2 (las lecturas están denominadas L1, L2 y L3). Esta similitud evidencia el carácter fundacional del primer nocturno dentro del ciclo mariano, al reflejar una estructura común que sirvió como base para las múltiples advocaciones reconocidas en el ámbito hispánico.

Las variaciones en las lecturas, por su parte, revelan ajustes temáticos que comienzan a distinguir cada liturgia según su teología particular. Mientras que el *Officium Parvum* conserva un enfoque sapiencial centrado en textos del Eclesiástico, la liturgia de Santa María de las Nieves introduce pasajes del libro de los Proverbios, lo cual sugiere una lectura más especulativa y cristológica del papel de María como sede de la sabiduría divina.

Aunque el primer nocturno establece un núcleo textual compartido entre las diversas liturgias marianas, es en el segundo nocturno donde se observan divergencias más pronunciadas, particularmente en las lecturas y responsorios. Este nivel intermedio de las liturgias permite a cada advocación articular aspectos específicos de su teología y devoción, creando un espacio donde emergen simbolismos y narrativas propias. La siguiente sección examina estos desarrollos, comenzando con la estructura del segundo nocturno en la liturgia de Santa María de las Nieves.

Tabla 2: Primer nocturno de maitines²¹

Ítem	Pequeño Oficio	Santa María de las Nieves
A1	<i>Benedicta tu in mulieribus</i> (Lucas 1,42 «Ave Maria»)	“
Slm. 1	<i>Domine, Dominus noster</i> (8)	“
A2	<i>Sicut myrrha electa</i> (Texto reconstruido de Eclesiástico 24,20)	“
Slm. 2	<i>Caeli enarrant gloriam</i> (18)	“
A3	<i>Ante torum huius</i> (N/A)	“
Slm. 3	<i>Domini est terra</i> (23)	“
L1	<i>In his omnibus requiem</i> (Eclesiástico 24,11)	<i>Ego sapiential, habito</i> (Proverbios 8,12)
Responsorio 1	<i>Sancta et immaculata</i>	“
L2	<i>Et sic in Sion</i> , etc. (Eclesiástico 24,15)	<i>Mecum sunt divitiae</i> , etc. (Proverbios 8,18)
R2	<i>Beata es virgo Maria</i>	<i>Congratulamini mihi omnes</i>
L3	<i>Quasi cedrus exaltata</i> , etc. (Eclesiástico 24,17)	<i>Beatus homo qui audit</i> , etc.(Proverbios 8,34)
R3	<i>Felix namque</i>	<i>Beata es virgo Maria</i>

Maitines: Segundo nocturno

El segundo nocturno de maitines se distingue por su carácter narrativo y contextual dentro de la liturgia, al brindar un espacio para desarrollar la historia específica de cada advocación mariana. Mientras que en el primer nocturno se centra en antífonas y salmos comunes, el segundo se convierte en el núcleo teológico e histórico del culto. En la liturgia de Santa María de las Nieves, las lecturas cuarta, quinta y sexta detalla la fundación de la Basílica de Santa María la Mayor en Roma. La quinta lectura describe el milagro de la nieve en el monte Esquilino durante el verano, interpretado como una señal divina para la

²¹ Comparación del Pequeño Oficio y la liturgia de Santa María de las Nieves en el *Breviarium Romanum*. Cabe señalar que las antífonas de los tres nocturnos de maitines son idénticas en las liturgias de la Purificación, Anunciación, Visitación y Natividad. En cambio, en las liturgias de la Asunción y la Concepción, únicamente las antífonas del segundo y tercer nocturnos coinciden.

construcción del templo²². La sexta lectura concluye con la formalización del santuario ya que «acabó por llamársela Santa María la Mayor»²³.

Por otro lado, la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe de México, que se analizará más adelante, también menciona la construcción de un templo mariano, aunque de manera más concisa. En la sexta lectura, se relata que la Virgen expresó su deseo aun «piadoso neófito» a través de un «signo prodigioso», solicitando la edificación de un santuario en su honor²⁴. Este esquema presenta ciertos paralelismos con la liturgia de Santa María de las Nieves, particularmente en lo que respecta al milagro y a la consagración de un templo como centro del culto mariano. Más adelante se evaluará si se puede hablarse también de un elemento revelador explícito en ambas liturgias²⁵. Estas similitudes textuales se pueden observar con mayor claridad en la siguiente tabla:

²² *"Nonis igitur Augusti, quo tempore in Urbi maximi calores esse solent, noctu nix partem collis Exquilini contexit. Qua nocte Dei Mater separatim Joannem et conjugem in somnis admonuit ut quem locum nive conspersum viderent, in eo ecclesiam aedificarent, quae Mariae virginis nomine dedicaretur. [...] Quod Joannes ad Liberium Pontificem detulit, qui idem per somnium sibi contigisse affirmavit"* (GUBIANAS, Alfonso María (trad.), *Breviario Romano Completo de San Pío V*, t. I (Adviento a Pentecostés), Barcelona, Editorial Liturgia Española, 1936, pp. 877-878 [Disponible en: <https://archive.org/details/tomo-1-del-breviario-romano-completo-de-san-pio-v/mode/2up>].

²³ *"Et in eo locum ecclesiae designavit, quae Joannis et uxoris pecunia exstructa est [...] sed, cum multae jam essent in Urbe ecclesiae sub nomine sanctae Mariae Virginis...ecclesia sanctae Mariae maioris dicta est"* (*ibidem*, p. 878).

²⁴ *"Quae inibi loci prope urbem, ubi pio Neophyto aedem sibi sacram prodigio dicitur designasse"* de la sexta lectura de maitines de la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe de México (1754) se puede consultar en el apéndice o en la página 62 de este estudio.

²⁵ Las liturgias de nuestro estudio siguen un patrón en el que algunas se asemejan a la liturgia de Santa María de las Nieves y otras a Guadalupe:

- a) En la liturgia del Patrocinio (c. 1676), no se menciona a Felipe ni su petición en las lecturas del segundo nocturno de maitines.
- b) La Fiesta del Santísimo Nombre de María (1683) es similar a la de Guadalupe, con las lecturas cuarta, quinta y parte de la sexta siendo homilías de San Agustín, y la última sección de la sexta lectura dedicada a explicar la festividad.
- c) En la Fiesta de Nuestra Señora de la Merced (1696), todas las lecturas del segundo nocturno de maitines se dedican completamente a la conmemoración, siguiendo el esquema de la liturgia de Santa María de las Nieves.
- d) La Fiesta de Nuestra Señora de Loreto sigue el mismo patrón que la Fiesta del Santísimo Nombre de María, con las lecturas cuarta, quinta y parte de la sexta dedicadas

Tabla 3: Segundo nocturno de maitines²⁶

Ítem	Pequeño Oficio	Santa María de las Nieves
A4	<i>Specie tua et pulchritudine</i>	"
Slm. 4	<i>Eructavit cor meum</i> (44)	"
A5	<i>Adiudabit eam</i>	"
Slm. 5	<i>Deus noster refugium</i> (45)	"
A6	<i>Sicut laetantium omnium</i>	"
Slm. 6	<i>Fundamenta eius</i> (86)	"
L4		<i>Liberio summo Pontifice</i>
R4		<i>Sicut cedrus exaltata</i> (Inspirado en Eclesiástico 24,17)
L5		<i>Nonis igitur Augusti</i>
R5		<i>Quae est ista, quae processit</i> (Inspirado en Cantar de los Cantares 6,10)
L6		<i>Quare solemni</i>
R6		<i>Ornatam monilibus</i> (Inspirado en Isaías 60,10)

Aunque el *Officium Parvum* no especifica lecturas ni responsorios para este nocturno, los responsorios utilizados en Santa María de las Nieves coinciden con los de la liturgia de la Asunción, lo que indica un repertorio común en textos marianos. Por ejemplo:

a la homilía de San Bernardo de Claraval, y la última parte describiendo la festividad en sí.

e) La Festividad de Nuestra Señora del Rosario (1716) no menciona la fiesta en sí, al igual que la liturgia del Patrocinio.

f) La Fiesta de Nuestra Señora del Pilar (1723) sigue el mismo patrón que la de Guadalupe y el Santísimo Nombre de María, con las lecturas cuarta, quinta y parte de la sexta siendo homilías de San Agustín, y la última parte de la sexta dedicada a describir la conmemoración.

g) Finalmente, la Fiesta de Nuestra Señora del Carmen (1726) se enfoca completamente en la festividad, de manera similar a la Fiesta de Nuestra Señora de la Merced y Santa María de las Nieves.

²⁶ Comparación del Pequeño Oficio y la liturgia de Santa María de las Nieves en el *Breviarium Romanum*.

- a) *Sicut cedrus exaltata* se presenta como el cuarto responsorio en la liturgia de Santa María de las Nieves y como el segundo en la Asunción.
- b) *Quae est ista, quae processit* es el quinto responsorio en la liturgia de Santa María de las Nieves y el tercero en la Asunción.
- c) *Ornatam monilibus* figura como el sexto responsorio en la liturgia de Santa María de las Nieves y como el cuarto en la Asunción.

Estas correspondencias pueden ser especialmente relevantes desde una perspectiva musical, ya que el empleo de responsorios compartidos fortalece una unidad tanto simbólica como sonora entre las diversas liturgias dedicadas a distintas advocaciones marianas. En un estudio posterior, exploraremos cómo estas similitudes textuales se reflejan en las melodías asociadas a dichos responsorios²⁷.

Antes de adentrarnos en el análisis del tercer nocturno, es crucial resaltar cómo el segundo nocturno en la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe retoma temas esenciales presentes en el oficio de Santa María de las Nieves. En ambas tradiciones, el segundo nocturno sirve como una plataforma para narrar el origen milagroso de un santuario mariano, ya sea en Roma o en México. Las lecturas describen intervenciones divinas que llevan a la construcción de espacios sagrados: en la liturgia de Santa María de las Nieves, una nevada milagrosa en pleno verano impulsa la edificación de Santa María la Mayor. En Guadalupe, la Virgen expresa su deseo a través de un signo milagroso aún «piadoso neófito», solicitando la construcción de un templo en su honor. Las dos narrativas, aunque destacan diferentes elementos y a pesar de que la liturgia de Guadalupe de 1754 no menciona directamente el Cerro del Tepeyac, el sitio tradicional de la

²⁷ Al examinar los responsorios del tercer nocturno en la liturgia de Santa María de las Nieves, se observa que *Felix namque* es el séptimo responsorio y también aparece en el Pequeño Oficio de la Virgen. Por otro lado, *Beatam me dicent* no está en el Pequeño Oficio, pero se encuentra en varias liturgias, como la Visitación, la Natividad de la Virgen, y el Desposorio de la Virgen y San José. En la liturgia de la Asunción, este responsorio aparece en el segundo nocturno de maitines. Además, *Beatam me dicent* es el séptimo responsorio del tercer nocturno en la liturgia de la Visitación, la Natividad de la Virgen, y la Fiesta de la Presentación, con esta última restituida a finales del siglo XVI. La Fiesta del Desposorio de la Virgen María y San José fue establecida en la primera mitad del siglo XVIII por el papa Benedicto XIV. Para más detalles, véase BENEDICTO XIV, *De Festis Domini Nostri Jesu Christi et Beatae Mariae Virginis Libri Duo*, Padua, Apud Joannem Manfrè, 1766, pp. 365-373 [Disponible en: <https://play.google.com/store/books/details?id=gAEZAAAAAYAAJ&rdid=book-gAEZAAAAAYAAJ&rdot=1>].

aparición en México, están profundamente conectadas con el concepto teológico de la revelación y el lugar sagrado, ubicando cada liturgia en un entorno geográfico bendecido por la divinidad.

Esta conexión entre Roma y México inscribe la liturgia guadalupana dentro de una antigua tradición de santuarios marianos establecidos mediante signos sobrenaturales y aprobación eclesiástica, elementos que se harán aún más evidentes en las resonancias apocalípticas y políticas de su tercer nocturno. Habiendo explorado las estructuras narrativas compartidas en los segundos nocturnos de ambas liturgias, volvemos ahora a la liturgia de Santa María de las Nieves para examinar su tercer nocturno. Esta última sección de la liturgia adopta un tono más íntimo y espiritual, desplazando el foco desde los fundamentos milagrosos hacia las virtudes personales de la Virgen, particularmente su humildad y obediencia.

Maitines: Tercer nocturno

Las lecturas del tercer nocturno de maitines en Santa María de las Nieves se centran en Lucas 11,27: «Bienaventurado el vientre que te llevó y los pechos que te alimentaron», junto con la homilía de San Beda el Venerable sobre este pasaje. Según Beda, María merece ser llamada bienaventurada porque es el «instrumento temporal de la Encarnación» (*beata quia Verbi incarnandi ministra facta est temporalis*), ya que el Verbo tomó la carne de su madre (*carnem non de nihilo, non aliunde, sed materna traxit ex carne*). Por esta razón, María se presenta como un modelo para quienes buscan concebir espiritualmente al verbo encarnado a través de buenas obras (*boni operis custodia*), lo que nos permite ser considerados igualmente bienaventurados (*asseverans esse beatos*)²⁸.

²⁸ “*Lectura 8: Sed, si caro Verbi Dei secundum carnem nascentis a carne Virginis matris pronuntiatur extranea, sine causa venter qui eam portasset, ubera quae lactassent, beatificantur. Dicit autem Apostolus: Quia misit Deus Filium suum, factum ex muliere, factum sub lege. Neque audiendi sunt, qui legendum putant: Natum ex muliere, factum sub lege, sed Factum ex muliere; quia conceptus ex utero virginali, carnem non de nihilo, non aliunde, sed materna traxit ex carne. Alioquin nec vere Filius hominis diceretur, qui originem non haberet ex homine. Et nos igitur, his contra Eutychen dictis, extollamus vocem cum Ecclesia catholica, cuius haec mulier typum gessit, extollamus et mentem de medio turbare, dicamusque Salvatori: Beatus venter qui te portavit, et ubera quae suxisti. Vere enim beata parens, quae, sicut quidam ait, Enixa est puerpera Regem, qui caelum terramque tenet per saecula. Lectura 9: Quinimmo beati qui audiunt verbum Dei et custodiunt. Pulchre Salvator attestationi mulieris annuit, non eam tantummodo quae Verbum Dei corporaliter generare meruerat, sed et omnes qui idem Verbum spiritaliter auditu fidei concipere, et boni operis custodia vel in suo vel in proximorum corde parere*”

El énfasis en las buenas obras se manifiesta en el tercer nocturno (Tabla 4), en continuidad con las lecturas del segundo nocturno que conmemoran la Basílica de Santa María la Mayor. En aquellas lecturas, se relata como el noble romano Juan y su esposa financiaron la construcción de dicha basílica. Siguiendo este contexto, el tercer nocturno de la liturgia de Santa María de las Nieves parece exhortar a los fieles, especialmente a aquellos con recursos, a seguir el ejemplo de Juan y su esposa, comprometiéndose tanto espiritual como materialmente con María. Es notable que las liturgias de Mercedes, Rosario, Pilar y Carmen también incorporan estas mismas lecturas del tercer nocturno de Santa María de las Nieves, lo que subraya la importancia de esta enseñanza a través de diversas liturgias marianas.

Tabla 4: Tercer nocturno de maitines²⁹

Ítem	Pequeño Oficio	Santa María de las Nieves
A7	<i>Gaude Maria virgo</i>	"
Slm. 7	<i>Cantate Domino</i> (95)	"
A8	<i>Dignare me laudare te</i>	"
Slm. 8	<i>Dominus regnavit</i> (96)	"
A9	<i>Post partum</i>	"
Slm. 9	<i>Cantate Domino</i> (97)	"
L7		<i>Loquente Jesu ad turbas</i> (Lucas 11,27 y la homilía de San Beda)
R7		<i>Felix namque</i>
L8		<i>Sed si caro Verbi Dei, etc.</i>
R8		<i>Beatam me dicent</i>
L9		<i>Quinimmo beati qui audiunt, etc.</i>

En el tercer nocturno de la liturgia de Guadalupe, se despliega un enfoque teológico y escatológico que se aparta de la consagración material, centrando su atención y la humildad de María como virtud ejemplar. A través del pasaje del Apocalipsis 12, que describe a una mujer vestida de sol, con la luna

et quasi alere studuerint, asseverans esse beatos; quia, et eadem Dei Genitrix, et inde quidem beata quia Verbi incarnandi ministra facta est temporalis, sed inde multo beator quia eiusdem semper amandi custos manebat aeterna" (GUBIANAS, A. M^a (trad.), *Breviario Romano Completo* [...], op. cit., pp. 669-670).

²⁹ Comparación del Pequeño Oficio y la liturgia de Santa María de las Nieves en el *Breviarium Romanum*.

bajo sus pies y una corona de doce estrellas, se articula un discurso simbólico y espiritual que posiciona a María como la figura apocalíptica por excelencia. Este mensaje se enriquece con la homilía de san Bernardo de Claraval, también presente en el segundo nocturno, cuyas ideas resuenan aquí. Para Bernardo, la humildad de María es la fuente de sus dones y de su elección divina. Las doce estrellas en su corona no son meros adornos celestiales, sino virtudes que resplandecen con especial intensidad, destacando la humildad.

La liturgia de Guadalupe, una de las pocas entre las ocho advocaciones marianas con textos propios en el tercer nocturno, no repite las lecturas de Santa María de las Nieves, sino que desarrolla un discurso particular. En este contexto, la humildad mariana no se presenta como una virtud estática, sino como una clave interpretativa de su papel escatológico y un reflejo del *ethos* espiritual promovido bajo el reinado de Fernando VI. Al acentuar esta humildad, la devoción guadalupana construye también una teología del gobierno cristiano: un rey piadoso, servidor de su pueblo, inspirado en la figura de María.

El estudio de los tres nocturnos de maitines en la liturgia de Santa María de las Nieves permite vislumbrar una arquitectura espiritual común, desde la cual cada advocación afirma su singularidad. En particular, la liturgia de Guadalupe de México articula una teología apocalíptica y una visión imperial que trasciende lo meramente devocional. Esta identidad litúrgica no se limita al rezo de las horas, sino que se proyecta, resuena y se prolonga en la celebración eucarística, integrando así una dimensión más amplia y profunda de la devoción mariana.

LAS MISAS DE LAS NUEVAS ADVOCACIONES MARIANAS: COMPARACIÓN Y CONTEXTO LITÚRGICO

Las misas, celebradas durante el día festivo correspondiente, representan la culminación sacramental del ciclo litúrgico. Aunque más breves que los oficios, sus textos (Introito, Gradual, Aleluya, Evangelio, Ofertorio y Comunión) condensan los temas teológicos desarrollados en las horas canónicas y, en algunos casos, introducen nuevos matices. En esta sección, exploraremos las misas de Santa María de las Nieves, el Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María, el Santísimo Nombre de María, Nuestra Señora de la Merced (o Mercedes), Nuestra Señora de Loreto, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de Guadalupe de México, prestando especial atención a sus elementos textuales propios y a las resonancias que establecen con sus respectivos oficios (véase en el apéndice gráfico la Tabla 5).

La misa de Santa María de las Nieves utiliza los textos de una misa votiva de la Virgen María correspondiente al tiempo litúrgico entre Pentecostés y Adviento. Sin embargo, se observan coincidencias textuales con otras misas

marianas. Por ejemplo, el uso de *Salve sancta parens* como Introito es común en las misas de Santa María de las Nieves, Patrocinio, Merced, Rosario, Pilar y Guadalupe.

El evangelio de Lucas 11,27, presente en las misas de Santa María de las Nieves, Patrocinio, Merced, Rosario, Pilar y Carmen, también se encuentran como lectura en el tercer nocturno de maitines de estas festividades. Por otro lado, el evangelio de Lucas 1,26, que figura en las misas del Santísimo Nombre de María y de Nuestra Señora de Loreto, coincide con sus respectivos terceros nocturnos. En la misa de Guadalupe, el evangelio de Lucas 1,39, relativo a la Visitación, se halla en el tercer nocturno de su oficio.

A pesar de estas similitudes, algunas misas presentan diferencias significativas. Los Introitos de las misas del Santísimo Nombre de María, Loreto y Carmen contienen textos que no se encuentran en sus respectivos oficios, sino en festividades mayores como la Anunciación o la Asunción. El Introito *Vultum tuum deprecabuntur*, usado en la misa del Santísimo Nombre, también figura como el Introito de la misa votiva de Santa María en el periodo entre la Solemnidad de Natividad del Señor y la Purificación de la Virgen, así como en la fiesta de la Anunciación, según lo atestiguan diversos misales editados entre los siglos XVI y XVIII³⁰. Aunque *Gaudemus omnes*, podría parecer exclusivo del Introito de la misa de Nuestra Señora del Carmen, en realidad constituye el *incipit* de una fórmula oracional compartida, presente en los Introitos de misas dedicadas a varios santos y beatos. Esta fórmula aparece, por ejemplo, en las celebraciones de Santa Águeda (5 de febrero), Santo Tomás presbítero y mártir (29 de diciembre), Santa Liberata (20 de julio), San Fermín (7 de julio) y San Torcuato (15 de mayo).

En la misa de Guadalupe se repiten textos del oficio, como *Quae est ista, quae progreditur*, *Exurgens autem Maria*, *Elegi et sanctificavi* y *Non fecit taliter omni nationi*. Sin embargo, también se incorporan elementos únicos. Por ejemplo, la primera lectura, *Ego quasi vitis* (Eclesiástico 24,23), aparece exclusivamente en la misa y es compartida con las misas del Santísimo Nombre de María y del Carmen.

Sobresale el versículo del Aleluya tomado de Cantar de los Cantares 2,12: *Flores apparuerunt*, etc. (Despuntan las flores). Este texto, ausente en el oficio

³⁰ Cf. *Missale Romanum*, Venecia 1570, fol. 260v (misa votiva de la Solemnidad de la Natividad del Señor a la Purificación) y fol. 192r (Anunciación); *Missale Romanum*, Madrid 1762, págs. xxix y 388, respectivamente. Véase también ROTHENBERG, David J., *The Flower of Paradise: Marian Devotion and Secular Song in Medieval and Renaissance Music*, New York, Oxford University Press, 2011, tabla 1.1, pp. 20-21.

guadalupano, evoca poéticamente el episodio narrado en las apariciones de la Virgen de Guadalupe, en el que unas flores extraordinarias brotaron como señal milagrosa en el cerro del Tepeyac, según la tradición. Su inclusión refuerza el carácter simbólico y visual de la devoción, sin comprometer el marco sobrio del oficio aprobado en 1754. De este modo, las misas no solo prolongan los contenidos teológicos del oficio, sino que amplifican sus resonancias y, en el caso de Guadalupe, introducen sutiles referencias narrativas que enriquecen su teología litúrgica sin contravenir la medida canónica exigida por la Sagrada Congregación de Ritos.

La riqueza simbólica de las liturgias marianas se manifiesta no solo en sus contenidos espirituales y políticos, sino también en sus estructuras formales. Analizar cómo se organizan las horas canónicas, desde las primeras vísperas hasta la misa, permite identificar patrones, fuentes comunes y decisiones teológicas que acompañaron el proceso de legitimación litúrgica de cada advocación. La siguiente sección examina esta arquitectura ritual, comparando la estructura de los oficios marianos desde el Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María hasta la Guadalupe de México, con especial atención a sus elementos repetidos, adaptados o innovadores.

ESTRUCTURA DE LOS OFICIOS DESDE EL PATROCINIO DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA HASTA GUADALUPE DE MÉXICO

La expansión de las liturgias marianas entre los siglos XVI y XVIII resulta incomprensible sin considerar su papel en la configuración de la religiosidad y de la política de los vastos y diversos territorios que componían el Imperio español. En su libro *The Flower of Paradise*, David Rothenberg observa la expansión de las liturgias marianas durante la Baja Edad Media, destacando el crecimiento de festividades como la Anunciación y la Purificación. Rothenberg, propone clasificar las celebraciones de la Virgen en dos categorías:

a) Fiestas basadas en acontecimientos bíblicos, como la Purificación, la Anunciación y la Visitación.

b) Fiestas basadas en sucesos apócrifos o alegóricos, como la Asunción, la Natividad de la Virgen y la Concepción³¹.

Las celebraciones del Expectación, el Desposorio y los Siete Dolores también se incluyen; las dos primeras pertenecen a la primera categoría y la última, a la segunda. Estas fueron reconocidas oficialmente por la Sagrada

³¹ ROTHENBERG, D. J., *The Flower of [...]*, op. cit., p. 15.

Congregación de Ritos en el siglo XVIII, durante el pontificado de Benedicto XIII (r. 1724-1730)³².

Aunque Rothenberg se enfoca en las festividades de la Baja Edad Media, que con frecuencia combinan elementos bíblicos y apócrifos, es crucial destacar que las advocaciones marianas aprobadas por la Sagrada Congregación de Ritos entre finales del siglo XVII y mediados del siglo XVIII, como el Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María y la de Guadalupe de México en 1754, no solo reflejan una devoción general hacia María, sino que también responden a necesidades específicas de carácter geográfico, político o dinástico. Como ha señalado Gisela von Wobeser, a pesar de la resistencia inicial del papado a conceder privilegios exclusivos, la Virgen de Guadalupe de México obtuvo un reconocimiento excepcional. Aunque Wobeser la presenta como la tercera advocación en recibir tal distinción tras Loreto y el Pilar, la siguiente lista contextualiza estas aprobaciones dentro de las devociones promovidas por la Sagrada Congregación de Ritos en los siglos XVII y XVIII, culminando con Guadalupe en 1754:

a) 1679. Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María: celebrada en cualquier domingo de noviembre por todos los súbditos del monarca español, con una liturgia establecida en 1679. Fue extendida a toda la Iglesia por el papa Benedicto XIII en el siglo XVIII³³.

b) 1683. Santísimo Nombre de María: celebrada originalmente el 22 de septiembre en Cuenca, España. Actualmente, se conmemora el 12 de septiembre, dentro de la octava de la Natividad de la Virgen. Esta fiesta fue extendida a toda la Iglesia por el beato papa Inocencio XI, tras la victoria en la batalla de Viena contra los otomanos, en la cual las fuerzas armadas españolas participaron como parte de la Liga Santa³⁴.

c) 1696. Nuestra Señora de la Merced (o Mercedes): celebrada el 24 de septiembre, conmemora la revelación de la Virgen a San Pedro Nolasco, San Raimundo de Peñafort y el Rey Jaime de Aragón. Fue instituida para toda la Iglesia en 1696 por el papa Inocencio XII³⁵.

³² BATIFFOL, P., *History of the [...]*, op. cit., p. 253.

³³ BENEDICTO XIV, *De Festis [...]*, op. cit., pp. 453-456.

³⁴ *Ibidem*, pp. 445-447.

³⁵ *Ibidem*, p. 447; *Officia Sanctorum in Breviario Romano*, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 1727, p. 155 [Disponible en: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000295724>].

d) 1699-1729. Nuestra Señora de Loreto (Traslación de la Santa Casa de Loreto): celebrada el 10 de diciembre, conmemora la traslación de la supuesta casa de la Virgen María desde Nazaret hasta su emplazamiento actual en Loreto, Italia. Aunque su origen no es hispano, la Sagrada Congregación de Ritos aprobó su oficio y misa propios en 1699, inicialmente para la provincia eclesiástica del Piceno (Italia). Posteriormente, fue extendida a toda Etruria en 1719, a las provincias eclesiásticas bajo jurisdicción pontificia en 1725, y finalmente a los dominios del rey católico de España en 1729³⁶.

e) 1716. Nuestra Señora del Rosario: celebrada el primer domingo de octubre, fue instituida por el papa Gregorio XIII en 1573 como conmemoración de la victoria en la batalla de Lepanto. En su inicio, su celebración se limitaba a iglesias con altar dedicado al Rosario. Sin embargo, la monarquía hispánica y la orden dominica promovieron su expansión. En 1671, el papa Clemente X autorizó su celebración en los territorios del rey católico de España, y en 1716 el papa Clemente XI la declaró fiesta universal. Las lecciones del segundo nocturno fueron revisadas y promulgadas bajo el papado de Benedicto XIII alrededor de 1725, consolidando su inclusión plena en la liturgia romana³⁷.

f) 1723/1730. Nuestra Señora del Pilar: celebrada el 12 de octubre (Día de la Hispanidad), recibió una liturgia propia en 1723, que fue modificada en 1730. Se asocia con la tradición de la aparición de la Virgen al apóstol Santiago en Zaragoza³⁸.

g) 1726. Nuestra Señora del Monte Carmelo: celebrada el 16 de julio, fue fuertemente promovida por la monarquía hispánica, en particular por el Rey Jaime I de Aragón, quien facilitó la expansión de la orden carmelita en sus dominios. Su liturgia fue extendida a toda la Iglesia por el papa Benedicto XIII en 1726³⁹.

h) 1754. Nuestra Señora de Guadalupe de México: celebrada el 12 de diciembre, recibió su liturgia propia mediante el breve apostólico *Non est*

³⁶ BENEDICTO XIV, *De Festis* [...], op. cit., pp. 474-479.

³⁷ BATIFFOL, P., *History of the* [...], op. cit., pp. 252-254; BENEDICTO XIV, *De Festis* [...], op. cit., pp. 448-453; *Breviarium Romanum ex* [...], op. cit., fol. 141v; RUBIN, Miri, *Mother of God: A History of the Virgin Mary*, New Haven, Yale University Press, 2009, p. 401.

³⁸ ADCS, *Decreta Liturgica 1723-1726*, pp. 96r-97v; *Breviarium Romanum ex* [...], op. cit., pp. 146v-147r; BRADING, David A., *Mexican Phoenix: Our Lady of Guadalupe: Image and Tradition across Five Centuries*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, p. 3.

³⁹ BENEDICTO XIV, *De Festis* [...], op. cit., pp. 405-411; *Breviarium Romanum ex* [...], op. cit., fol. 117r.

equidem del papa Benedicto XIV. Se convirtió así en la primera advocación mariana americana en contar con oficio y misa oficialmente aprobados por Roma⁴⁰.

Primera de vísperas

En el apéndice gráfico se presenta la Tabla 6, que muestra los textos empleados en la Primera de Vísperas de las principales advocaciones marianas reconocidas oficialmente por la Sagrada Congregación de Ritos entre los siglos XVII y XVIII. La tabla compara las antífonas y salmos asignados a cada advocación, junto con su año de elevación litúrgica y la fecha de celebración. Esta comparación permite apreciar tanto las fórmulas comunes heredadas de la liturgia romana como las particularidades introducidas en cada caso.

En conjunto, estas liturgias experimentaron modificaciones que se consolidaron a lo largo del siglo XVIII. Por ejemplo, la liturgia de Nuestra Señora del Pilar, que originalmente seguía el formulario de la *Dedicación de una Iglesia*, fue modificada en 1730 por la Sagrada Congregación de Ritos para asemejarse a la de Santa María de las Nieves⁴¹. A partir de este recorrido histórico, las tablas siguientes indican el año en que cada advocación fue reconocida con una misa y un oficio propios extendidos a toda la Iglesia. Las fechas reflejan el momento en que dichas liturgias alcanzaron un estatus universal o adoptaron su forma definitiva, y no necesariamente la fecha de su aprobación inicial a nivel local. El límite cronológico de este estudio es 1754, año en que la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe de México, fue formalmente elevada a dicha categoría.

Se observa cómo las antífonas de Loreto se desvían de las demás. Aunque la liturgia de Loreto emplea fórmulas provenientes de la *Dedicación de una Iglesia*, algunas de sus antífonas tienen orígenes distintos. Por ejemplo, la tercera antífona *Propter domum Domini* deriva del noveno verso del salmo, *Laetatus sum* (121); la cuarta proviene de Eclesiástico 51,13; y la quinta, de Isaías 60,13.

Asimismo, las antífonas del Magníficat en las liturgias de Loreto y Guadalupe difieren de la de Santa María de las Nieves (*Sancta Maria, succurre*). En el caso del Patrocinio, se emplea *Beatam me dicent*, tomada directamente del Magníficat evangélico (Lucas 1,48), mientras que en Loreto, la antífona *Sanctificavit Dominus* es tomada de la liturgia de la *Dedicación de una Iglesia*. En cambio, la antífona del Magníficat de Guadalupe, *Elegi et sanctificavi*, no se

⁴⁰ ADCS, *Decreta Liturgica 1754-1756*, fols. 23r-24r.

⁴¹ ADCS, *Decreta Liturgica 1723-1726*, fols. 96r-97v; *Breviarium Romanum ex [...]*, op. cit., fol. 147r.

comparte con ninguna otra liturgia mariana u ordinaria hasta entonces⁴². Este detalle es significativo: el pasaje *Elegi enim, et sanctificavi locum istum...* proviene del Segundo Libro de las Crónicas (2 Paralipómenos) 7,16:

Porque este lugar lo he escogido yo y santificado, para que mi Nombre sea invocado en él para siempre, y están fijos sobre él mis ojos y mi corazón en todo tiempo.

El mismo versículo está inscrito en la fachada de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios en Cholula, Puebla (México), del siglo XVI y reconstruida a lo largo de los siglos hasta el XIX. La elección de esta fórmula por parte de la Sagrada Congregación de Ritos para clausurar el oficio guadalupano plantea una pregunta clave: ¿por qué se privilegió precisamente este pasaje para Guadalupe?

Considerando el desarrollo histórico de las liturgias marianas vinculadas a la monarquía hispánica desde el Patrocinio de la Bienaventurada Virgen en 1679, resulta plausible concebir la liturgia de Guadalupe como reflejo de intereses dinásticos y geopolíticos de la Corona española. En 1753, un año antes de su aprobación litúrgica, la Santa Sede y la monarquía española firmaron el Concordato bajo el reinado de Fernando VI. Este acuerdo consolidó el Patronato regio, otorgando a la Corona amplio control sobre asuntos espirituales y administrativos de la Iglesia en sus dominios, incluyendo las Indias⁴³. Como ha

⁴² En 1761, el papa Clemente XIII extendió el uso de *Elegi et sanctificavi* junto con el de *Quae est ista, quae progreditur* a toda España e Indias, al aprobar la petición del rey Carlos III (r. 1759-1788) para aplicar el Oficio de la Inmaculada Concepción a todo el clero secular y regular de sus dominios. Así, la liturgia guadalupana anticipa el uso oficial imperial de estos textos antes de su incorporación a la liturgia de la Inmaculada como patrona de España e Indias. Véase *Breviario Romano: ex mandato Summorum Pontificum apponenda, & de praecepto recitanda, et alia quae generaliter in Hispania, & aliis locis particularibus recitari possunt*, Madrid, [s.n.], 1753 [Disponible en: https://catalogo.bne.es/permalink/34BNE_INST/f0qo1i/alma991005023729708606].

Para *Quae est ista, quae progreditur*, cf. pp. 275-276 (etiquetadas como 5 y 6); para *Elegi et sanctificavi locum istum*, cf. p. 276 (etiquetada como 6).

⁴³ CRAWLEY, C. W., "French and English Influences in the Cortes of Cadiz, 1810-1814", *The Cambridge Historical Journal*, 6, n. 2 (1939), p. 177 [Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3020715>]; GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *Fernando VI y la España discreta*, Madrid, Punto de Vista, 2019, p. 297; LAMADRID, R. S. de, *El Concordato Español de 1753: Según los documentos originales de su negociación*, Madrid, Cromo-Tipografía "Jerez Gráfico," 1937, pp. 2-20; MARHUENDA GARCÍA, Francisco, SOMAVILLA RODRÍGUEZ, Enrique y ZAMORA GARCÍA, Francisco José, *Concordatos Españoles*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2021, pp. 41-51; MÖRNER,

señalado Iván Escamilla González, el reconocimiento litúrgico de Guadalupe puede interpretarse como una «prenda de agradecimiento por el concordato firmado en 1753 [...] y por el que las relaciones entre ambas cortes se regularizaron tras casi medio siglo de graves desencuentros»⁴⁴.

Desde esta lógica teopolítica, la inclusión de *Elegi et sanctificavi* parecía afirmar la elección divina del santuario del Tepeyac. No obstante, en su contexto original, el pasaje describe la consagración del templo de Jerusalén por el rey Salomón, figura de autoridad y mediación. Así, podría interpretarse como un eco del respaldo de Fernando VI al culto guadalupano. Sin embargo, en el marco simbólico y teológico de la Nueva España, el pasaje apunta en otra dirección: María emerge como fundadora del templo, principio de devoción y garante del orden espiritual. En este horizonte afectivo, la Virgen no solo eclipsa la figura del rey, sino incluso la de Cristo, concentrando en sí misma los afectos y las legitimidades del pueblo. La cita, puesta en labios de Dios pero asociada litúrgicamente a María, transfiere a lo femenino el poder de instituir y unificar en un gesto profundamente revelador de la religiosidad barroca americana.

La asociación entre Guadalupe y la monarquía española no es nueva. Autores como el bachiller Miguel Sánchez en el siglo XVII, y más recientemente David Brading, Iván Escamilla González, Francisco Montes González, Gisela von Wobeser y otros, han documentado este vínculo⁴⁵. Lo que aquí se subraya es que

Magnus, “The Expulsion of the Jesuits from Spain and Spanish America in 1767 in Light of Eighteenth-Century Regalism”, *The Americas*, 23, n. 2 (abril 2004), p. 157 [Disponible en: <https://doi.org/10.2307/980582>].

⁴⁴ ESCAMILLA GONZÁLEZ, Iván, “Yolloxóchitl y Flor de Lis. Nuestra Señora de Guadalupe de México, Patrona de la Monarquía Española (1710-1810)”, *Humanindex: Base de datos biográfica de humanidades y ciencias sociales*, México, D.F., Museo de la Basílica de Guadalupe, 11 de diciembre 2014, p. 44.

⁴⁵ Sobre la asociación entre la Virgen de Guadalupe de México y la monarquía española, véanse BRADING, D. A., *Mexican Phoenix* [...], op. cit., p. 158; ESCAMILLA GONZÁLEZ, I., “Yolloxóchitl y Flor [...]”, op. cit., pp. 39-45; MONTES GONZÁLEZ, Francisco, “Rastros Guadalupanos en la Corte de Madrid,” *TSN. Transatlantic Studies Network*, 12, December 2021, p. 56 [Disponible en: <https://doi.org/10.24310/tsn.2021.vi12.15448>]; POOLE, Stafford, *Our Lady of Guadalupe: The Origins and Sources of a Mexican National Symbol, 1531-1797*, Tucson, University of Arizona Press, 2017, p. 5; SÁNCHEZ, Miguel, *Imagen de la Virgen María, Madre de Dios de Guadalupe, milagrosamente aparecida en la ciudad de México*, México, 1648, p. 7 [Disponible en: https://play.google.com/store/books/details?id=GjPr_jopKoEC&rdid=book-GjPr_jopKoEC&rdot=1]; WOBESER, G. von, *Orígenes del culto* [...], op. cit., p. 185.

la liturgia guadalupana se presenta como testimonio elocuente de la imbricación entre lo religioso y lo político, impulsando un proyecto de unidad imperial.

Menos de una década antes de la aprobación litúrgica, Fernando VI promovió la construcción de una iglesia colegiata en el santuario guadalupano, cuya culminación en 1751 subraya la importancia de esta devoción en su espiritualidad monárquica⁴⁶. En ese contexto, *Elegi et sanctificavi*, repetido en momentos clave del oficio, se convierte en un estribillo solemne que proclama una elección divina. Pronunciado en la Biblia por Dios en la voz de Salomón, aquí es María quien, como mediadora y electa, consagra el lugar para la inhabitación divina. Así, la liturgia no solo articula el fervor popular, sino también una teología del poder sacro en el que convergen la Corona, el templo y la figura de la Virgen como eje espiritual del Imperio.

Conviene señalar que la tipología del “templo elegido” no surge únicamente a partir de la aprobación litúrgica de 1754. De hecho, aparece de manera explícita en las *Constituciones de la Real Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de México*, cuya redacción original fue aprobada por Felipe V en 1743, aunque transmitida en la edición impresa de 1780. En la Constitución XIX, se compara el templo guadalupano con el Templo de Zorobabel (“*magna erit gloria domus istius novissimae, plusquam prima*”, Ageo 2,9) en contraste con el de Salomón, subrayando que el segundo, construido por amor y devoción, supera el primero, edificado por obligación y precepto⁴⁷. Esta lectura tipológica entre el altar guadalupano y el templo restaurado bajo Zorobabel refuerza la idea de una nueva elección divina situada en el centro del mundo hispánico. Conviene además aclarar que, aunque las Constituciones fueron impresas en 1780, su redacción original precede con creces a la aprobación litúrgica de 1754. Este dato

Stafford Poole es mucho más enfático sobre esta asociación entre la monarquía de España y la devoción hacia Guadalupe mexicana por cuestiones políticas: “*Why a criollo devotion would have appealed to a Spanish King is not clear, unless it was an attempt to blunt its political potential*”.

⁴⁶ ADCS, *Officium et Missarum*, M 1055/5 o 6, sección 6, p. 17 (el número dual refleja la clasificación interna del archivo); INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE MÉXICO, “Colegiata y parte de la plaza en la Villa de Guadalupe,” *Mediateca - Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 2025 [Disponible en: <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A469032>].

⁴⁷ REAL CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE MÉXICO, *Constituciones de la Real Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de México fundada en la iglesia de S. Felipe el Real de esta corte*, Madrid, Imprenta de D. Joaquín Ibarra, 1780, constit. XIX, pp. 5-7. Véase también la edición digitalizada en: <https://rbdigital.realbiblioteca.es/s/realbiblioteca/item/20573>.

refuerza la idea de que la imaginería del “templo elegido” ya estaba plenamente activa en el discurso guadalupano cortesano desde los tiempos de Felipe V.

Primer nocturno de maitines: antífonas y salmos

En esta sección se analizan las antífonas y los salmos del primer nocturno en todas las liturgias de nuestro estudio. Como se observará en la Tabla 7 del apéndice gráfico, con la excepción de Loreto, todas las antífonas y salmos coinciden con los de Santa María de las Nieves. Esta consistencia respalda la noción de una tradición común, mientras que las diferencias en la liturgia de Loreto sugieren un enfoque litúrgico distinto, con particularidades propias.

Las antífonas en la liturgia de Loreto derivan directamente de los versos de los salmos correspondientes. Por ejemplo:

- a) *Elevata est magnificentia* corresponde al segundo verso de *Domine, Dominus noster* (Salmo 8).
- b) *In sole posuit* al sexto verso de *Caeli enarrant* (Salmo 18).
- c) *Quis ascendet* al tercer verso de *Domini est terra* (Salmo 23).

Este recurso no es exclusivo de Loreto; también se encuentra, con algunas variantes, en otras liturgias marianas, como la de los Siete Dolores de la Virgen⁴⁸.

La recurrencia de versos salmódicos en antífonas o versículos evidencia un *modus operandi* presente no solo en Loreto, sino también en Santa María de las Nieves, Siete Dolores y Guadalupe. En esta última, por ejemplo, el versículo *Non fecit taliter omni nationi* (del Salmo 147) fue aplicado a la Virgen mexicana por el padre Francisco de Florencia (1619-95) en su obra *La estrella de el Norte de México* (1688)⁴⁹. Durante el proceso de aprobación de la liturgia de Guadalupe, este pasaje fue, según algunas fuentes, citado por el papa Benedicto XIV al referirse al milagro de la tilma del indígena Juan Diego. Abordaremos este tema

⁴⁸ En la liturgia de los Siete Dolores, la primera antífona *Astiterunt reges* del primer nocturno corresponde al segundo verso de su salmo sucesivo *Quare fremuerunt* (Salmo 2), y la segunda antífona *Voce mea ad Dominum* al quinto verso de su salmo subsiguiente *Domine, quid multiplicati* (Salmo 3). Sin embargo, a diferencia de este patrón, la tercera antífona *Factum est cor meum* proviene del Salmo 21,15 (*Factum est cor meum tamquam cera liquescens*) y no del salmo continuo *Usquequo, Domine* (Salmo 12).

⁴⁹ FLORENCIA, Francisco de, *La Estrella de el Norte de México*, 1688, reimp. México, Doña María de Benavides, viuda de Juan de Ribera en el Empedradillo, 2017, § 82, fol. 34r [Disponible en: <https://archive.org/details/laestrelladeelno00flor/page/n7/mode/2up>].

más adelante. Por ahora, nos centraremos en el diseño general de cada liturgia, que emplea versos salmódicos y otras fórmulas a lo largo de la celebración, asunto que retomaremos en secciones subsecuentes.

Primer nocturno de maitines: lecturas y responsorios

La Tabla 8 del apéndice gráfico presenta las lecturas y responsorios del primer nocturno de maitines. En general, la mayoría de las liturgias siguen el modelo de Santa María de las Nieves, con la excepción de Loreto y Guadalupe, donde se observan variaciones significativas tanto en los textos como en sus fuentes.

En Loreto y Guadalupe, los responsorios son idénticos y provienen de la liturgia de la Asunción:

- a) *Vidi speciosam* es el primer responsorio del primer nocturno.
- b) *Quae est ista, quae ascendit* es la antífona del Benedictus.
- c) *Quae est ista, quae processit* el tercer responsorio del primer nocturno de maitines.

Esta coincidencia textual entre las liturgias de la Asunción, Loreto y Guadalupe no solo revela una afinidad teológica, sino que también presenta implicaciones musicales relevantes. En el análisis melódico que desarrollaremos en un estudio posterior, examinaremos estas relaciones mediante las fuentes musicales conservadas en los cantorales de Santiago de Compostela, la Real Biblioteca y otras fuentes conservadas.

Segundo nocturno de maitines: antífonas y salmos

A diferencia del primer nocturno, que generalmente sigue un patrón uniforme en la mayoría de las liturgias, el segundo nocturno destaca las características únicas de cada una. En esta parte (véase la Tabla 9 en el apéndice gráfico), exploraremos estas diferencias, con énfasis en la liturgia de Guadalupe, que se distingue por su contenido y simbolismo apocalíptico. Mediante sus responsorios y lecturas, no solo se presenta una teología mariana singular, sino también una perspectiva sobre el destino imperial de España.

Las antífonas de Loreto derivan de sus respectivos salmos. En contraste, Guadalupe sigue el patrón de Santa María de las Nieves en cuanto a antífonas y salmos, pero se distingue por la particularidad de sus lecturas y responsorios, como veremos a continuación.

La singularidad de Guadalupe en el segundo nocturno

La liturgia de Guadalupe se distingue notablemente de las demás al presentar responsorios únicos y articular una teología intensamente apocalíptica, donde María aparece como figura central en los eventos escatológicos. Esta singularidad se manifiesta tanto en la selección de los textos como en su estructura narrativa. Guadalupe no es simplemente una variante más entre las devociones marianas, sino que presenta una liturgia original con una teología escatológica mariana específica. En esta, María no solo actúa como intercesora, sino que también combate, resplandece y reina como figura mesiánica en el contexto del fin de los tiempos.

Los responsorios de Santa María de las Nieves, que adoptan el formulario de la liturgia de la Asunción, se repiten en la mayoría de las liturgias, excepto en Loreto y Guadalupe⁵⁰.

La liturgia de Guadalupe se aparta del modelo común no solo por sus responsorios originales, sino también por la articulación de una teología marcadamente apocalíptica, en la que María se presenta como protagonista en la consumación escatológica. Esta perspectiva se basa en particular en las lecturas cuarta a sexta, tomadas de la homilía de san Bernardo para el domingo dentro de la octava de la Asunción, centrada en el capítulo 12 del Apocalipsis (véase la Tabla 10 en el apéndice gráfico). El célebre pasaje, «una mujer vestida del sol, y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas», constituye el núcleo simbólico de esta visión escatológica, proyectando a la Virgen de Guadalupe como signo del orden divino y del triunfo final⁵¹.

⁵⁰ En Loreto, los responsorios provienen de la liturgia de la Dedicación de una Iglesia:

1. *O quam metuendus*, que cita de forma alterada Génesis 28,17: *Quam terribilis est, inquit, locus iste! Non est hic aliud nisi domus Dei, et porta caeli* (¡Cuán terrible es este lugar! ¡Verdaderamente esta es la casa de Dios, y la puerta del cielo!), se encuentra como el quinto responsorio del segundo nocturno de maitines en la liturgia de la Dedicación de una Iglesia.
2. *Fundata est domus*, aunque no es un texto bíblico exacto, se confina como el segundo responsorio del primer nocturno de maitines de la Dedicación de una Iglesia.
3. *Domus mea*, combina citas de Isaías 56,7, *Quia domus mea domus orationis vocabitur cunctis populis* y Mateo 7,7-8 y Lucas 11,9-10, en las que Cristo predica: «Pedid, y se os dará: buscad, y hallaréis: llamad, y os abrirán». Este texto se halla como el séptimo responsorio de la Dedicación de una Iglesia.

⁵¹ CLARAVAL, Bernardo de, *Sermones de San Bernardo Abad de Claraual, de Todo el Año, de Tiempo y de Santos*, vol. 2, 1792, reimp. Burgos, Joseph de Navas, 2009, pp. 283-284 [Disponible en:

El Apocalipsis y San Bernardo de Claraval como base teológica

En el siglo XVII, escritores como el padre Francisco de Florencia y sor Juana Inés de la Cruz asociaban a la Virgen de Guadalupe de México con la figura de la Mujer de la Apocalipsis⁵². Esta interpretación se refleja en la liturgia de 1754, donde el responsorio *Signum magnum* fortalece dicha conexión.

Aunque este responsorio no se encuentra ni en los breviarios de 1568 ni en los del siglo XVIII, su incorporación en la liturgia guadalupana indica un propósito tanto teológico como político. Francisco de Florencia sostiene:

No aparecen los infernales espíritus, donde aparece milagrosamente la Imagen de la Concepción purísima de María, que es la de N. Señora de Guadalupe de México; no tiene quartel donde ella está, ni lo tendrá jamás⁵³.

Esta perspectiva fue ampliamente adoptada por los intelectuales criollos del siglo XVII, quienes percibieron en Guadalupe una figura con el potencial de consolar y transformar⁵⁴. Esta noción se refleja claramente en los escritos de Francisco de Florencia y sor Juana Inés de la Cruz, y tiene eco histórico en los estudios del historiador francés Jacques Lafaye.

Sor Juana Inés de la Cruz, la célebre escritora, filósofa, compositora y poeta novohispana, describe a Guadalupe como:

Protectora Americana,
Que a ser se pasa Rosa Mejicana,
apareciendo Rosa de Castilla;
la que en vez del dragón — de quien humilla
cerviz rebelde de Patmos—, huella ufana,
hasta aquí Inteligencia soberana,
de su pura grandez pura silla⁵⁵.

https://www.google.com/books/edition/Sermones_de_San_Bernardo_abad_de_Clarava/YvYsuWa-X4kC?hl=en&gbpv=0].

⁵² LAFAYE, Jacques, *Quetzalcóatl and Guadalupe: The Formation of Mexican National Consciousness, 1531-1813*, Chicago, University of Chicago Press, 1987, p. 74.

⁵³ FLORENCIA, F. de, *La Estrella de [...]*, op. cit., § 255, fol. 130v.

⁵⁴ LAFAYE, J., *Quetzalcóatl and Guadalupe [...]*, op. cit., p. 74.

⁵⁵ CRUZ, Juana Inés de la, *Obras completas de Sor Juana Inés de la Cruz: Lírica personal*, vol. 1, 1951, reimp. México, Fondo de Cultura Económica, 2023, p. 310, soneto 206 [Disponible en:

<https://archive.org/details/obrascompletasde0001unse/page/n9/mode/2up>].

Sor Juana representa a María, en su advocación guadalupana, como una rosa “mejicana” que se une a la “Rosa de Castilla” y pisa con orgullo al dragón. En su libro, *Quetzalcóatl and Guadalupe: The Formation of Mexican National Consciousness, 1531-1813*, Jacques Lafaye describe una suerte de transustanciación en la que un alma “española” se vuelve “criolla”, construyendo así una identidad profundamente americana a través del culto guadalupano⁵⁶. Conviene precisar que para el siglo XVII, el criollismo ya había alcanzado una expresión cultural plena y madura, lejos de ser un fenómeno incipiente. En este contexto, el simbolismo de las rosas que vencen al dragón alude a una forma de infalibilidad e identidad providencial, enraizada en dinámicas políticas y devocionales que se consolidaron en torno a Guadalupe durante los siglos XVII y XVIII.

A mediados del siglo XVIII, circulaba entre las élites de la Nueva España la creencia de que, en los últimos días, la cátedra de San Pedro se trasladaría a la Ciudad de México, lo que implicaría también el traslado del rey de España⁵⁷. La afirmación de que Guadalupe desempeñaría un papel decisivo en los eventos apocalípticos, particularmente en la lucha contra las fuerzas satánicas al final de los tiempos, refleja una profunda convicción entre la élite criolla sobre la supremacía de esta advocación mariana. Este reconocimiento de Guadalupe dentro del marco apocalíptico parece haber sido respaldado por la Sagrada Congregación de Ritos o, al menos, por alguno de sus miembros con acceso a los diálogos internos sobre el guadalupanismo mexicano. Este respaldo no solo se refleja en la aprobación oficial de su culto, sino también en su integración litúrgica.

En la conmemoración litúrgica de Guadalupe, el segundo nocturno de maitines comienza con una homilía de san Bernardo de Claraval centrada en su interpretación de Apocalipsis 12,1. Para san Bernardo, como se detalla en la cuarta lectura de esta liturgia:

⁵⁶ LAFAYE, J., *Quetzalcóatl and Guadalupe* [...], op. cit., p. 75.

⁵⁷ BRADING, D. A., *Mexican Phoenix* [...], op. cit., pp. 6 y 163-164; CARRANZA, Francisco Xavier, “La Transmigración de La Iglesia a Guadalupe,” en BRADING, David (ed.), *Siete Sermones Guadalupanos (1709-1765)*, Chimalistac, Mexico City, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1994, pp. 195-199.

Nada hay en ella austero, nada hay terrible. Pero si más bien (como es así en la verdad) encontrases las cosas que pertenecen a ella llenas de piedad y de misericordia, llenas de mansedumbre y de gracias⁵⁸.

El responsorio anexo refuerza la asociación de Guadalupe con Apocalipsis 12,1: *Signum magnum apparuit in coeli, mulier amicta sole, et luna sub pedibus eius* (En esto apareció un gran prodigio en el cielo, una mujer vestida del sol, y la luna debajo de sus pies, y en la cabeza una corona de doce estrellas). Sin embargo, este versículo, al igual que *Elegi et sanctificavi*, no aparece en los breviarios de 1568 ni en los del siglo XVIII. Aunque *Signum magnum* fue adaptado eventualmente como Introito de la misa de la Asunción en el siglo XX, no hay evidencia de su uso en el siglo XVIII. Esto sugiere que su inclusión en la liturgia guadalupana fue una adición impulsada por la Sagrada Congregación de Ritos para reflejar la teología de Guadalupe dentro de un marco apocalíptico.

Esta construcción litúrgica, en la que Guadalupe aparece como la mujer vestida del sol y figura clave del combate escatológico, sirvió a un proyecto teopolítico que aspiraba a consolidar la unidad de la monarquía hispánica bajo signos celestiales. Sin embargo, esta imagen encierra una paradoja: la mujer del Apocalipsis representa tanto la culminación del orden divino como su transformación. Décadas más tarde, el estandarte guadalupano sería reapropiado por los movimientos insurgentes como símbolo de redención popular. En ese giro, la «María apocalíptica» del poder imperial cedió su lugar a una «Eva indígena» y maternal, más cercana a las aspiraciones del pueblo. Desde el siglo XVI, fray Bernardino de Sahagún ya había identificado a Cihuacóatl, la diosa madre mexica, con Eva, lo cual sugiere que esta resignificación simbólica se gestaba desde antiguo⁵⁹. Así, la liturgia guadalupana se revela no solo como expresión de un ideal imperial, sino también como archivo de tensiones y ambivalencias que anticiparon su transformación en clave emancipadora.

***Ascendit vs. Progreditur*: un debate exegético**

En el quinto responsorio de la liturgia de Guadalupe, se emplea la palabra *progreditur*, tomada del Cantar de los Cantares 6,9, en lugar de *ascendit*,

⁵⁸ “*Nihil austerum in ea, nihil terribile. Quod si (ut vere sunt) plena omnia pietatis, et gratiae, plena mansuetudinis, et misericordiae quae ad eam pertinent inveneris*” (CLARAVAL, B. de, *Sermones de San [...]*, op. cit., vol. 2, § 2, pp. 283–284).

⁵⁹ SAHAGÚN, Bernardino de, *Códice Florentino*, Libro 6 (*Retórica y filosofía moral*), fol. 138r, ed. digital por Kim N. RICHTER y Alicia María HOUTROUW (Los Ángeles, Getty Research Institute, 2023) [Disponible en: <https://florentinecodex.getty.edu/en/book/6/folio/138r>].

como aparece en las liturgias de Loreto y de la Asunción. Este matiz textual tiene un profundo alcance teológico: *progreditur*, tal como aparece en la Vulgata, denota un avance dinámico, un movimiento hacia adelante, una progresión con dirección definida; mientras que *ascendit*, sugiere una elevación vertical, más estática y contemplativa. La elección de *progreditur* perfila a Guadalupe como una figura activa y militante dentro del contexto escatológico. Esta divergencia puede observarse claramente al comparar dos responsorios casi idénticos. En la primera iteración del segundo responsorio del primer nocturno de maitines de la liturgia de Guadalupe (véase Tabla 8 o el apéndice documental p. 84), se lee: *Quae est ista, quae ascendit, sicut aurora consurgens, et pulchra ut luna, electa ut sol*. Este texto también aparece en la liturgia de Loreto como segundo responsorio del primer nocturno de maitines, y en la liturgia de la Asunción como antifona del Benedictus. Sin embargo, en el quinto responsorio de la liturgia de Guadalupe, se sustituye *ascendit* por *progreditur*: *Quae est ista, quae progreditur, sicut aurora consurgens, et pulchra ut luna, electa ut sol*. Esta variación no es menor: *progreditur* es la palabra exacta que emplea la Vulgata en este pasaje, lo que indica no solo una mayor fidelidad textual, sino también una voluntad interpretativa de proyectar una imagen más combativa de María. Ambos términos no son sinónimos ni intercambiables: *ascendit* implica un movimiento ascendente que, si bien puede asociarse con lo sagrado y lo trascendente, conlleva una connotación más pasiva y contemplativa. En cambio, *progreditur* sugiere una marcha, una progresión con agencia propia, que resuena con una María que no solo sube, sino que avanza, que confronta. Desde este ángulo, la liturgia de Guadalupe parece adoptar un tono más resuelto, incluso bélico, al presentar a María como combatiente escatológica.

Cabe señalar que el texto *Quae est ista quae progreditur sicut aurora consurgens, et pulchra ut luna, electa ut sol* no es exclusivo de la liturgia de Guadalupe. Este versículo del Cantar de los Cantares 6,9 aparece también como *capitulum* en la hora de Prima dentro del *Officium Parvum BMV*, lo cual indica que su uso en contextos marianos estaba ya extendido en la tradición litúrgica. Sin embargo, su inclusión como quinto responsorio en la liturgia guadalupana (un lugar de alto relieve musical y teológico dentro del oficio de Maitines) no puede considerarse meramente reiterativa. Al desplazar este texto del espacio breve y discreto del *capitulum* hacia un responsorio completo con versículo añadido y con su correspondiente música, se le confiere un peso exegético y emocional muy superior. Esta intención se refuerza aún más por el hecho de que el mismo versículo (*Quae est ista quae progreditur*) se retoma también en la misa como gradual (véase Ápendice documental, p. 106), lo cual indica una decisión deliberada de repetir y amplificar su dimensión combativa y luminosa a lo largo del conjunto litúrgico guadalupano.

Esta lectura se fortalece si se considera la glosa del padre Felipe Scíon de San Miguel (1738-1796), uno de los primeros traductores y comentaristas de la Vulgata en castellano. Maestro del rey Fernando VII (r. 1808, 1813-1833) e hijo de un funcionario de la corte de Felipe V, Scíon publicó una edición anotada de la Biblia en la que comenta el pasaje de Cantar de los Cantares 6,9 a la luz de la tradición eclesial⁶⁰. Aunque su obra suele contextualizarse hacia finales del siglo XVIII, tanto la práctica de la traducción como las reflexiones que la acompañan se remontan a mediados de ese siglo⁶¹. En este marco, la exégesis del padre Scíon sobre el Cantar de los Cantares puede ofrecer una clave para comprender el *zeitgeist* del reinado de Fernando VI. Scíon sigue la línea interpretativa que identifica a la Iglesia, como esposa de Cristo, con la mujer mencionada en Cantar 6,9. No obstante, esta mujer no solo encarna la belleza; también:

Hermosura va acompañada de tanta gravedad y majestad, que no parece sino un ejército puesto en orden de batalla, que a todos pone temor y reverencia [además, ella derrama fuego] haciéndose terrible a los demonios, a los falsos sabios, y a los tiranos enemigos de la fe⁶².

La descripción de Scíon introduce una dimensión apocalíptica, si no explícita, al menos latente. Leída en paralelo con la liturgia de Guadalupe, refuerza la idea de una María militante, asociada con la derrota del mal en los últimos tiempos⁶³. La elección de *progreditur*, entonces, no es arbitraria: inscribe

⁶⁰ Según M^a T. Ortega Monasterio, Felipe Scío de San Miguel fue tutor del rey Fernando VI (r. 1746–1759); véase ORTEGA MONASTERIO, María Teresa, “Spanish Biblical Hebrew Manuscripts”, *Hebrew Studies*, 45, 2004, pp. 165-66 [Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27913699>]. Sin embargo, esto es incorrecto, ya que durante el reinado de Fernando VI, Felipe Scío ejerció únicamente como escolapio y no como tutor real; véase SALAS SALGADO, Francisco, “La Traducción de la Biblia del P. Felipe Scío y su Época”, *Fortunatae: Revista Canaria de Filología, Cultura y Humanidades Clásicas*, 22, enero 2011, pp. 304-5.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 311-312.

⁶² SCÍO DE SAN MIGUEL, Felipe, *La Biblia Vulgata Latina: Traducida en español, y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y Expositores Católicos (Los Proverbios, El Eclesiastés, Cantar de los Cantares, La Sabiduría y El Eclesiástico)*, t. VIII, 1807, reimp. Madrid, La Imprenta de la Hija de Ibarra, 2015, pp. 226-27 [Disponible en: <https://archive.org/details/labibliavulgatal08scio/>].

⁶³ El versículo “*Quasi arcus refulgens inter nebulas gloriae, et quasi flos rosarum in diebus vernis. Pulchra ut luna*”, citado en el quinto responsorio, proviene de *Eclesiástico* 50,8 (también conocido como *Sirácida* o *Sirach*). Hasta donde ha sido posible verificar, este pasaje no aparece como responsorio en otras liturgias marianas, pero sí figura como cuarta antífona de Vísperas en la festividad de Santa Isabel Reina de Portugal (8 de julio). Resulta tentador preguntarse si su inclusión en la liturgia de Guadalupe de México

a la Virgen de Guadalupe en una escatología activa, coherente con su representación en otros elementos del oficio litúrgico y con la visión providencialista que permeaba el criollismo ilustrado de mediados del siglo XVIII.

La omisión del Tepeyac: ambigüedad en la sexta lectura

La sexta lectura de la liturgia de Guadalupe ofrece un enfoque notablemente distinto al de la liturgia de Santa María de las Nieves, la cual menciona explícitamente el monte Esquilino como el lugar del milagro. En contraste, la liturgia guadalupana introduce el relato del milagro solo hacia el final del pasaje, precedido por una meditación poética de san Bernardo de Claraval inspirada en el Apocalipsis. El texto completo de esta sexta lectura es el siguiente:

Digna sin duda de ser coronada con estrellas aquella, cuya cabeza, brillando mucho más lúcidamente que ellas, más bien las adornará que será por ellas adornada. ¿Qué mucho que coronen los astros a quien viste el sol? *Como en los días de primavera, dice, la rodeaban las flores de los rosales, y las azucenas de los valles.* ¿Quién apreciará estas piedras? ¿Quién dará nombre a estas estrellas, con que está fabricada la diadema real de María? Sobre la capacidad del hombre es dar idea de esta corona, y explicar su composición⁶⁴. Es en este mismo lugar que, en el año 1531, se cree (*fertur*) que la imagen de la Virgen, Madre de Dios, fue milagrosamente pintada y manifestada en México. En un cierto lugar cerca de la ciudad, se dice que la Santísima Virgen declaró, a través de un signo prodigioso, a un piadoso neófito, que deseaba que se erigiera un santuario en su honor. Así, su imagen, consagrada dentro de un magnífico templo, es venerada por una vasta concurrencia de fieles, y numerosos milagros. Es por eso por lo que, el arzobispo de México, junto con los otros Obispos de esas regiones, considerándola como un refugio seguro contra calamidades tanto públicas como privadas y con el consentimiento unánime de todas las órdenes de los fieles, la eligieron como la patrona principal de la

constituye un tributo discreto a la reina Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI, devota guadalupana y figura central en la corte borbónica. Aunque esta conexión no puede afirmarse con certeza, el uso exclusivo de este versículo en una conmemoración regia refuerza la posibilidad de una lectura cortesana e intencional.

⁶⁴ *"In capite, inquit, ejus corona stellarum duodecim. Dignum plane stellis coronari caput, quod et ipsis longe clarius micans, ornet eas potius quam ornetur ab eis. Quid ni coronent sidera quam sol vestit? Sicut dies verni, circumdabant eam flores rosarum, et lilia convallium. Quis illas aestimet gemmas? Quis stellas nominet, quibus Mariae regium diadema compactum est? Supra hominem est coronae hujus rationem exponere, indicare compositionem"* (CLARAVAL, B. de, *Sermones* [...], op. cit., vol. 2, § 7, p. 288).

Nueva España y el papa Benedicto XIV ratificó solemnemente esta elección y concedió un oficio propio y una misa especial para ser recitada bajo el título de la Santísima Virgen María de Guadalupe⁶⁵.

Esta estructura, que primero ofrece una reflexión poética sobre la realeza celestial de María y luego introduce el milagro guadalupano, sugiere una jerarquía implícita entre lo escatológico y lo histórico. A diferencia de la liturgia de Santa María de las Nieves, donde el suceso milagroso aparece de inmediato como fundamento del culto, en la liturgia de Guadalupe dicho relato se inscribe dentro de un marco teológico ya consolidado. Esto podría indicar que la aparición en el Tepeyac no se concibe como el origen del culto, sino como una manifestación providencial que confirma y actualiza una gloria mariana previamente reconocida a nivel universal.

Además, el uso del término *fertur* (se cree) ha sido interpretado como una señal de cautela por parte de Roma.⁶⁶ En contextos litúrgicos, esta fórmula se emplea para relatar hechos no del todo aceptados como históricos, pero que poseen valor devocional o simbólico. Como ha señalado Jacques Lafaye, este lenguaje sugiere que la Sagrada Congregación de Ritos optó por legitimar el culto guadalupano sin comprometerse completamente con los detalles narrativos de las apariciones⁶⁷. Así, Guadalupe no es rechazada, pero tampoco se presenta con la nitidez y precisión que caracteriza a la liturgia de Santa María de las Nieves. Por

⁶⁵ “*In ea fere specie anno millesimo quingentesimo trigesimo primo mirabiliter picta Deiparae Imago Mexici apparuisse fertur, quae inibi loci prope urbem, ubi pio Neophyto aedem sibi sacram prodigio dicitur designasse, magnifico excepta templo, ingenti colitur populorum, ac miraculorum frequentia. Quam propterea uti praesentissimum adversus publicas privatasque calamitates praesidium, Archiepiscopus Mexicanus, et reliqui etiam illarum partium Antistites omnium ordinum consensione, in primariam adlegit Novae Hispaniae Patronam, riteque electam Benedictus decimus quartus auctoritate Apostolica declaravit, atque Officium proprium, et Missam sub titulo Beatae Virginis Mariae Guadalupensis recitari concessit*”. Me fue difícil encontrar versiones completas en castellano de este pasaje. Afortunadamente, este texto fue traducido al francés en una publicación de A. Coyette en 1880; véase COYETTE, A., *Notre-Dame de Guadeloupe: Histoire, Triduum, Office, Notes, Etc.*, reimp. Abbeville, C. Paillart, 2018, pp. 214-216 [Disponible en:

https://www.google.com/books/edition/Notre_Dame_de_Guadeloupe/fGY-AAAAAYAAJ?hl=en&gbpv=0]. Agradezco a mi maestra de francés, Syb Richez, por su

amabilidad al traducir este texto al inglés, lo que me permitió traducir la presente versión en castellano.

⁶⁶ BRADING, D. A., *Mexican Phoenix* [...], op. cit., p. 210.

⁶⁷ LAFAYE, J., *Quetzalcóatl and Guadalupe* [...], op. cit., p. 291.

lo tanto, la omisión del nombre del Tepeyac, junto con el uso de *fertur* y la ausencia de toda mención a Juan Diego, debe entenderse como una estrategia litúrgica: presentar a Guadalupe no como un fenómeno local, sino como una epifanía de la Mujer del Apocalipsis, cuya significación escatológica no radica en un sitio preciso, sino en su papel dentro del destino espiritual de la Nueva España y del mundo hispánico⁶⁸. Este enfoque litúrgico, cuidadosamente calibrado entre lo devocional y lo universal, anticipa el papel que Guadalupe desempeñará en la teología imperial de la monarquía católica.

El papel de Fernando VI y el respaldo de Roma

La sexta lectura de la liturgia guadalupana culmina con una declaración contundente sobre respaldo eclesiástico y político al culto de Guadalupe: la elección unánime de los obispos de la Nueva España y la aprobación formal del papa Benedicto XIV. No obstante, detrás de esta aprobación oficial, hubo una intervención decisiva de la monarquía española, especialmente del rey Fernando VI, cuyo papel merece atención particular. Iván Escamilla González, al referirse al padre Antícoli, señala que Fernando VI envió una solicitud directa al Papa para respaldar el patronato de Guadalupe de México⁶⁹. Esta acción, junto con la implicación del cardenal Portocarrero en la Sagrada Congregación de Ritos, sugiere que la aprobación de la liturgia de Guadalupe formó parte de una estrategia tanto política como espiritual, orientada a establecer a la Nueva España como un nuevo epicentro de la cristiandad.

Volvemos así al pasaje que da título al sexto responsorio: *Elegi et sanctificavi locum istum* texto ya analizado anteriormente. ¿Cuál fue el motivo de la Sagrada Congregación de Ritos para reiterar 2 Crónicas 7,16? ¿Se trató de una simple coincidencia o respondía a un propósito deliberado? A la luz de lo evaluado hasta ahora, resulta difícil pensar en una coincidencia. Entre 1749 y 1760, el cardenal Joaquín Fernández de Portocarrero, marqués de Almenara, conde de Palma fue designado por Fernando VI como embajador de la

⁶⁸ En 1895, la Sagrada Congregación de Ritos modificó la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe de México para reflejar de manera más concreta y concluyente los acontecimientos relacionados con la presencia de la Virgen ante el indígena Juan Diego. Véase ADCS, *Officium et Missarum*, M 1055/5 o 6, sección II, núm. V, “Schema Officii,” pp. 25-32; también en COYETTE, A., *Notre-Dame de [...]*, op. cit., después de la p. 370, al final del libro.

⁶⁹ ESCAMILLA GONZÁLEZ, I., “Yolloxóchitl y Flor [...]”, op. cit., p. 43; ANTÍCOLI, E., *Historia de la [...]*, op. cit., p. 78.

monarquía católica ante las autoridades eclesiásticas de Roma⁷⁰. Su misión consistía defender los intereses de la Corona española en un contexto marcado por tensiones con la Santa Sede⁷¹. Lo que suele pasarse por alto, sin embargo, es que Portocarrero también fue miembro de la Sagrada Congregación de Ritos durante el periodo en que se concedió el patronato a Nuestra Señora de Guadalupe de México. Esta información consta en los archivos de los procedimientos litúrgicos relativos a dicha advocación, actualmente conservados en el Dicasterio de la Causa de los Santos en la Ciudad del Vaticano⁷².

Resulta evidente que Portocarrero estaba al tanto de los avances relativos al patronato guadalupano y, probablemente, percibía el valor simbólico que una advocación mariana de origen americano podía representar para la Corona. Dado que la sexta lectura expone un marco apocalíptico, su correspondiente responsorio: *Elegi et sanctificavi locum istum*, proyecta esa elección divina no solo sobre el Tepeyac, sino sobre el conjunto del cuerpo eclesial y político de la Nueva España. Así, la liturgia de Guadalupe no solo eleva una devoción local al rango imperial, sino que revela el anhelo de la monarquía de convertir a la Nueva España como núcleo espiritual y escatológico dentro del orbe hispánico.

Non fecit taliter omni nationi: exaltación final

Retomemos el tema del versículo noveno del Salmo 147: *Non fecit taliter omni nationi*, que el padre Francisco de Florencia aplicó a la Virgen de Guadalupe de México, y que ha sido erróneamente atribuido al papa Benedicto XIV como si lo hubiera pronunciado tras conocer las apariciones guadalupanas⁷³. En la liturgia de Guadalupe, *Non fecit taliter omni nationi*, se repite en tres ocasiones, y su primera iteración aparece precisamente como el versículo del sexto responsorio, inmediatamente después de *Elegi et sanctificavi locum istum*. David Brading ha

⁷⁰ DAUBER, Robert L., *Bailiff Frá Joaquin de Portocarrero*, Malta, Publishing Enterprises Book, 2003, pp. 123-128.

⁷¹ *Ibidem*, p. 126.

⁷² ADCS, *Decreta Liturgica 1754-1756*, fol. 57r; ADCS, *Decreta Liturgica 1757-1759*, fols. 41v-42r.

⁷³ TORRE VILLAR, Ernesto de la y NAVARRO, Ramiro (eds.), *Testimonios Históricos Guadalupanos: Compilación, Prólogo, Notas Bibliográficas e Índices*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 120-122; BRADING, D., *Mexican Phoenix* [...], op. cit., pp. 274 y 283; LAFAYE, J., *Quetzalcóatl and Guadalupe* [...], op. cit., p. 258; WOBESER, G. von, *Orígenes del culto* [...], op. cit., p. 217.

señalado que esta frase ha sido empleada en diversas devociones marianas, incluidas Loreto, Lourdes, Pilar y la Virgen de Guadalupe de Extremadura⁷⁴.

Ahora bien, es fundamental considerar que este versículo forma parte del Salmo 147, uno de los pilares de las liturgias marianas, ya que aparece como el quinto salmo de las Primeras Vísperas en el *Officium Parvum BMV*. Por ello, comparte espacio con la liturgia de Santa María de las Nieves (véase Tabla 1 bajo Salmo 147 *Lauda Jerusalem*). Aún más, este salmo figura de manera sistemática en prácticamente todas las liturgias marianas mayores aprobadas por la Sagrada Congregación de Ritos, incluyendo las de la Purificación, Anunciación, Visitación, Asunción, Natividad y la Concepción de la Virgen María. Como se ha observado a lo largo de este estudio, no resulta inusual que los versos salmódicos funcionen indistintamente como antifonas o versículos, como sucede en la liturgia de Loreto. Sin embargo, en la liturgia de Guadalupe, *Non fecit taliter omni nationi* se repite con mayor insistencia que en cualquier otra liturgia de su tiempo⁷⁵.

Esta repetición subraya su peso simbólico. El doctor Julio García de Torres, en un sermón pronunciado en el Tepeyac en octubre de 1821, reconoció el escándalo inicial que este hemistiquio provocó en Roma:

Este hemistiquio que en su primera significación escandalizó a Roma y fue tendido por una arrogancia (según interpretación de un obispo poeta), cuando el inenarrable juicio del Vaticano lo aplica después de un detenido examen a Santa María de Guadalupe, ya no es sino una verdad canonizada⁷⁶.

El versículo *Non fecit taliter omni nationi* actúa, en efecto, como el clímax de la teología guadalupana. Su triple reiteración constituye una declaración litúrgica de elección divina, destino escatológico y supremacía espiritual. Guadalupe aparece como el *locum istum*, por excelencia, el lugar santificado y apartado de entre todas las naciones. En este contexto, el segundo nocturno de

⁷⁴ BRADING, A., *Mexican Phoenix* [...], op. cit., p. 300.

⁷⁵ *Non fecit taliter omni nationi* aparece en la liturgia de Guadalupe en tres momentos clave: como versículo del sexto responsorio, antifona del *Benedictus* y comunión descontando su uso en el quinto salmo de primera y segunda de vísperas. Sin embargo, Ernesto de la Torre Villar y Ramiro Navarro, al citar al Dr. Julio García de Torres, solo mencionan dos de estas ocurrencias (la antifona del *Benedictus* y la comunión) sin hacer referencia a su uso en el versículo del sexto responsorio. Véase TORRE VILLAR, E. de la y NAVARRO, R. (eds.), *Testimonios Históricos Guadalupanos* [...], op. cit., p. 121.

⁷⁶ BRADING, A., *Mexican Phoenix* [...], op. cit., p. 238; LÓPEZ BELTRÁN, Lauro (ed.), *Sermones Guadalupanos*, vol. 1, 1957; reimp. México, Editorial Jus, 2014, p. 32 [Disponible en: <https://archive.org/details/sermonesguadalup00lope/>].

maitines no solo articula una teología mariana, sino que consagra litúrgicamente la vocación escatológica de la Nueva España. Guadalupe emerge como advocación mariana del Apocalipsis, como refugio y emblema de protección en el drama final de la historia sagrada.

¿Tiene esta triple repetición un sentido numerológico? Aunque el texto no lo explicita, podría interpretarse que la reiteración cumple una función enfática, casi trinitaria, en la proclamación del favor divino. El número tres, símbolo de perfección y plenitud en la tradición cristiana, otorga al versículo un peso litúrgico y doctrinal que trasciende lo meramente retórico.

Humildad y obediencia en el tercer nocturno de maitines

Las antífonas y salmos del tercer nocturno de maitines suelen seguir el modelo del *Officium Parvum BMV* y la liturgia de Santa María de las Nieves, asegurando una continuidad litúrgica comprometida con el mensaje de espiritualidad e inversión hacia María. Sin embargo, la liturgia de Loreto se desvía de este esquema, utilizando antífonas extraídas directamente de los versículos de los salmos, como se muestra en la Tabla 11 del apéndice gráfico.

En cuanto a las lecturas y responsorios de este tercer nocturno, se observa una clara afinidad con la estructura de Santa María de las Nieves, aunque existen variaciones particulares en otras liturgias, como las del Santísimo Nombre de María, Loreto y Guadalupe. En la Tabla 12 del apéndice gráfico se presenta la comparación detallada.

En la liturgia de Santa María de las Nieves, las lecturas provienen de un sermón de san Beda que subraya el papel de María como instrumento escogido para la encarnación del Verbo⁷⁷. La liturgia del Santísimo Nombre de María, por su parte, emplea un sermón de san Pedro Crisólogo, en el que se explica que el ángel revela el nombre y dignidad de María para que no tema su llamado, ya que *María*, en hebreo, significa *soberana*⁷⁸.

⁷⁷ Para más detalles, véanse las páginas 42-43.

⁷⁸ "*Lectura 8*: Audisti hodie, fratres charissimi, Angelum cum muliere de homineis reparatione tractantem. Audistis agi, ut homo cursibus eisdem, quibus dilapsus fuerat ad mortem, rediret ad vitam. Agit, agit cum Maria Angelus de salute, quia cum Heva Angelus egerat de ruina. Templum divinae majestatis arte ineffabili construentem. Audisti in terris Deum, in caelis hominem Sacramento incomprehensibili collocari. Audistis inaudita ratione in uno corpore Deum, hominemque misceri. Audistis fragilem nostrae carnis naturam ad portandam totam Deitatis gloriam Angelica exhortatione roborari. *Lectura 9*: Denique ne tanto ponderi caelestis fabricae in Maria subtilis nostri corporis arena succumberet, et in Virgine totius generis humanis portatura fractum, virga tenuis frangeretur, fugatura netum vox Angeli mox praecessit, dicens: Ne timeas

La liturgia de Nuestra Señora de Loreto ofrece un conjunto de textos más densos, extraídos de tres sermones de san Bernardo de Claraval, donde la *humildad* se erige como virtud teológica central. La séptima lectura analiza Lucas 1,26 (*Missus est Angelus*), y Bernardo afirma: «Loable virtud es la virginidad, pero más necesaria es la humildad». La octava lectura, aunque también basada en ese pasaje, incluye 1 Corintios 7,34 y describe a María como la mujer profetizada en el Génesis: la nueva Eva, destinada a vencer al dragón. La novena lectura refuerza este marco con una escena de oración: «Cuando había agradado las oraciones de María en la presencia del Altísimo, lo indica el Ángel saludándola con tanta reverencia»⁷⁹.

La liturgia de Guadalupe retoma esta línea espiritual centrada en la humildad, pero la desarrolla con mayor profundidad. Las tres lecturas del tercer nocturno trazan una progresión: del reconocimiento de la humildad, a su práctica activa, hasta alcanzar una humildad magnánima. La séptima lectura parte de Lucas 1,39, cuando María se dirige apresuradamente a casa de Isabel. Aunque este pasaje también figura en la liturgia de la Visitación, la homilía utilizada en Guadalupe es diferente. Procede de un sermón de san Bernardo para la Octava de la Asunción, donde las estrellas de la corona de María simbolizan doce prerrogativas espirituales, destacando «la mansedumbre del pudor» y «la devoción de la humildad»⁸⁰. En la liturgia guadalupana, este simbolismo se despliega a través de la reflexión sobre las palabras de Isabel: «De dónde a mí esto, que venga a mi casa la Madre de mi Señor?» En lugar de atribuirse méritos, María los atribuye todos a Dios: «Grandes elogios sin duda: pero también su devota humildad, no queriendo retener nada para sí»⁸¹.

La octava lectura profundiza esta imagen: «porque miró Dios a una sierva pequeña y humilde», comenta san Bernardo, subrayando que esta disposición

Maria. Ante causam dignitas Virginis annuntiatur ex Nomine; nam Maria Hebraeo sermone, Latine Domina nuncupatur: Vocat ergo Angelus Dominam, ut Dominatoris Genitricem trepidatio deserat servitutis, quam nasci, et vocari Dominam ipsa sui germinis fecit, et impetravit auctoritas: Ni timeas Maria, invenisti enim gratiam. Verum est, quia quii invenit gratiam: nescit timere: Invenisti gratiam" (GUBIANAS, A. M^a (trad.), *Breviario Romano Completo* [...], op. cit., pp. 974-975).

⁷⁹ "*Audis virginem, audis humilem? Laudabilis virtus virginitas, sed magis necessaria humilitas: illa consulitur, ista praecipitur*" (CLARAVAL, B. de, *Sermones de San* [...], op. cit., vol. 1, § 5, p. 49).

⁸⁰ *Ibidem*, vol. 2, § 7, p. 288.

⁸¹ "*Unde hoc mihi, ut veniat Mater Domini mei ad me? [...] Magna quidem praeconia, sed et devota humilitas nihil sibi passa retinere, in eum magis universa refudit, cujus in se beneficia laudabuntur*" (*ibidem*, § 12, p. 294).

permitió a María obtener la «visión de Dios» como fruto espiritual.⁸² Finalmente, la novena lectura describe a María como el modelo ideal de magnanimidad en humildad: «a tanta humildad se juntó tanta magnanimidad en el retrete del corazón virginal [...] siendo de estimación tan humilde [...] para este sacramento inescrutable y creía que había de ser luego verdadera Madre del que es Dios y hombre»⁸³. Este desarrollo teológico, la humildad no es solo una virtud entre otras, sino el núcleo espiritual de la liturgia de Guadalupe.

Una posible explicación para esta insistencia se encuentra en el pensamiento del padre Scíon. En su comentario a Eclesiástico 7,25 traduce: «¿Tienes hijos? Instrúyelos y somételos desde su niñez» y añade: «Enséñales a ser humildes y obedientes [...] acostúmbrales desde temprano al yugo de la obediencia y del trabajo»⁸⁴. Este enfoque coincide con la representación del rey como «padre del imperio», ideal promovido por Fernando VI. Según José Luis Urdáñez Gómez, Fernando concebía su reinado como «una obra de padre cristiano mediador», expresión máxima del despotismo ilustrado con tintes piadosos⁸⁵. Gobernaba no como un emperador autoritario, sino como un padre que guía y cuida a su pueblo⁸⁶.

En este marco, la liturgia de Guadalupe no solo exalta a María como modelo de humildad, sino que traduce esta virtud en una doctrina imperial. La obediencia mariana se refleja en el ideal del súbdito; la humildad magnánima de María, en la del monarca cristiano. En Mateo 20,28, Cristo afirma: «El Hijo del Hombre no vino a ser servido, sino a servir». Aunque Fernando VI no era Cristo ni su Vicario, adoptó este paradigma para concebirse como servidor de un pueblo elegido, bajo la guía e intercesión de la Virgen María. Así, la humildad predicada por san Bernardo y plasmada en los textos guadalupanos no es solamente modelo devocional: es una imagen teopolítica del Imperio español como pueblo obediente y cristiano, y de su rey como mediador piadoso. En este esquema,

⁸² "Quia ancillam humilem et exiguam respexit Deus [...] Hic enim magnus divinae respectationis extitit fructus" (*ibidem*, § 12, p. 295).

⁸³ "Superveniens tantae humilitatis magnanimitas tanta in secretario virginei cordis accessit [...] Sed cum in sua aestimatione tam humilis esset [...] ad inscrutabilie sacramentum nullatenus se dubitaret electam, et veram Dei, et hominis Genitricem crederet mox futuram" (*ibidem*, § 13, p. 295).

⁸⁴ SCÍO DE SAN MIGUEL, F., *La Biblia Vulgata* [...], op. cit., t. VIII, p. 363.

⁸⁵ GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, "La biographie de Ferdinand VI: Réflexion sur le pouvoir sous le despotisme éclairé en Espagne", en SOUBEYROUX, Jacques (ed.), *La biographie dans le monde hispanique (XVIe–XXe siècles)*, Saint-Étienne, Publications de l'Université de Saint-Étienne, 2000, p. 166.

⁸⁶ GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L., *Fernando VI y [...]*, op. cit., pp. 93 y 120-121.

María de Guadalupe aparece no solo como protectora celestial, sino como inspiración para la estructura moral del poder terrenal.

Segunda de vísperas

Como conclusión del ciclo litúrgico diario, las segundas vísperas constituyen la última expresión de alabanza en la jornada dedicada a la Virgen. Aunque su estructura replica la de las primeras vísperas, la antífona del Magnificat suele introducir una variación significativa, impregnada de un profundo valor teológico o simbólico, específico para cada advocación mariana (véase la Tabla 13 en el apéndice gráfico).

En la mayoría de las liturgias analizadas, la antífona *Beatam me dicent* funciona como estribillo final, reafirmando la bienaventuranza universal de María. No obstante, en las liturgias de Nuestra Señora de Loreto, del Carmen y, de manera especialmente significativa, en Guadalupe, se elige una antífona distinta que altera el desenlace esperado del oficio. Estas variaciones no son simples particularidades textuales: son decisiones litúrgicas deliberadas, cargadas de simbolismo, que reflejan la identidad teológica, geográfica y política de cada devoción, como sucede de manera emblemática con Guadalupe.

La elección de *Leva in circuitu oculos* como antífona del Magnificat en la liturgia guadalupana no solo constituye una rareza textual, pues apenas aparece en breviarios entre los siglos XVI y XVIII, sino que funciona como una auténtica coda imperial. Su contenido, que exhorta a mirar en derredor y contemplar la llegada de hijos e hijas desde lejos, trasciende el marco devocional local y proyecta una visión universal de la Virgen de Guadalupe como centro de congregación del orbe hispánico:

Tiende tu vista alrededor tuyo, y mira: todos esos se han congregado para venir a ti: vendrán de lejos tus hijos, y tus hijas acudirán a ti de todas partes.
(Isaías 60,4)

Esta imagen, tomada del profeta Isaías y reutilizada en las celebraciones de Epifanía, adquiere en Guadalupe un significado escatológico y geopolítico⁸⁷. La «vasta concurrencia de fieles», evocada en la sexta lectura de maitines, no solo remite a la peregrinación al Tepeyac, que desde el siglo XVI ha congregado a multitudes, y hoy aún convoca a millones, sino que se expande simbólicamente

⁸⁷ *Leva in circuitu oculos tuos* aparece como segunda lectura del primer nocturno de maitines en la liturgia de la Epifanía del Señor y también como capítulo de la hora canónica de Sexta.

para abarcar a toda la comunidad del Imperio español: indígenas, criollos, peninsulares y, en clave política, al propio monarca Fernando VI.

En esta antífona, por tanto, no clausura simplemente el oficio: lo trasciende. Funciona como un “beso final” que sella la unidad espiritual entre la Nueva España y la metrópoli, entre la Virgen coronada en el Apocalipsis y la Corona de España en la historia. Guadalupe de México deja de ser únicamente la imagen de una devoción particular: se convierte en el espejo litúrgico de un imperio que se entiende teológicamente entrelazado.

CONCLUSIONES

Este estudio ha trazado la estructura y evolución de diversas liturgias marianas, comenzando con la de Santa María de las Nieves, modelo devocional del ciclo romano, hasta llegar a aquellas con marcada impronta regional y política que florecieron en el siglo XVIII, como Guadalupe, el Rosario y el Carmen. A lo largo del análisis, hemos comparado textos, antífonas, salmos, lecturas y responsorios, estableciendo correspondencias y divergencias que revelan no solo decisiones litúrgicas, sino también visiones teológicas, imaginarios imperiales y agendas espirituales.

Entre todas, la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe de México destaca por su complejidad simbólica y su singularidad dentro del repertorio mariano. No solo proyecta a María como la Mujer del Apocalipsis, coronada, luminosa y combatiente, sino que articula una teología imperial propia, en la que la Nueva España se presenta como tierra elegida, colocada bajo la protección materna de la Virgen.

Este perfil no se construyó al margen de la política. Como hemos demostrado, el rey Fernando VI desempeñó un papel decisivo en la institucionalización de la liturgia guadalupana en la Península Ibérica. Su intervención directa ante la Sagrada Congregación de Ritos condujo a una resolución formal emitida el 2 de julio de 1757 (véase fig. 3 en el apéndice gráfico, pp. 108-109), mediante la cual se autorizó la celebración de la fiesta de Guadalupe en España en fechas variables a lo largo del año (siempre que no coincidieran con domingo) en lugar del 12 de diciembre originalmente concedido en 1754⁸⁸. Así, el 17 de febrero, como lo atestiguan los manuscritos de canto conservados en Toledo, y el 15 de junio, como se indica en el «breviario aragonés», se convirtieron en días litúrgicos consagrados a una Virgen nacida en

⁸⁸ Este otorgamiento se encuentra en casi todos los breviarios y misales contemporáneos de España de mediados del siglo XVIII (véase figura 2); ADCS, *Decreta Liturgica, 1757-1759*, fol. 41v-42r.

América pero adoptada por todo el orbe hispánico (véase Figuras 4, 5^a y 5^b al final de este estudio).

Los manuscritos musicales y breviarios conservados en diversas catedrales españolas junto con la presencia del culto en instituciones como la Real Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de México en Madrid, dan testimonio de una difusión significativa, aunque efímera. Bajo el reinado de Carlos III (r. 1759-1788), esta devoción perdió centralidad⁸⁹. No obstante, su memoria litúrgica perduró, al menos, hasta el siglo XX, como revelan anotaciones manuscritas en cantorales de Badajoz y los cambios aprobados por la Sagrada Congregación de Ritos en 1895, que por primera vez incorporaron el relato explícito del Tepeyac en las lecturas del segundo nocturno⁹⁰.

A pesar de los vaivenes históricos, lo que queda claro es que el culto mariano guadalupano, nacido en tierra americana, logró integrar espiritual y simbólicamente a los súbditos de un vasto imperio. Bajo la figura de Fernando VI, esta liturgia funcionó como instrumento de unidad religiosa, afirmación teopolítica y consolidación simbólica de la Monarquía Católica Española. Guadalupe de México no fue solo una devoción exótica importada desde ultramar, sino un signo litúrgico del destino imperial compartido. Su liturgia anticipa, canta y sella una visión escatológica en la que la Virgen mexicana no solo

⁸⁹ La pérdida de centralidad del culto guadalupano en tiempos de Carlos III no impidió que se conservaran huellas significativas de su institucionalización litúrgica previa. Un ejemplo notable es el Cantoral CTL/033 de la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid, que contiene la Misa de la Virgen de Guadalupe de México en los folios 87r-92v. Este manuscrito, fechado en 1763 y dedicado expresamente al monarca, se titula: *Liber cantus gregoriani ad regii sacelli usum continens officium novum conceptionis V.B.M. a beatissimo Papa nostro Clemente XIII, elargitum precibus Hispaniarum Catholicae Regiae Majestatis Caroli Tertii*. Véase el catálogo en línea de la Real Biblioteca: https://realbiblioteca.patrimonionacional.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=166794&shelfbrowse_itemnumber=194366#shelfbrowser.

Véase también ESCAMILLA GONZÁLEZ, I., “Yolloxóchitl y Flor [...]”, op. cit., p. 46; MONTES GONZÁLEZ, F., “Rastros Guadalupanos en [...]”, op. cit., p. 56.

⁹⁰ Véase el pie de nota n° 50 en ESCAMILLA GONZÁLEZ, I., “Yolloxóchitl y Flor [...]”, op. cit., p. 46. Los manuscritos de la liturgia de Guadalupe mexicana en Santiago de Compostela se datan entre 1781 y 1877. Según la nota al inicio del cantoral 53 (AM-C 63, 1781-1877) de la Catedral de Santiago, este fue renovado en 1877 por R. A. Gómez, lo que sugiere que la liturgia de Guadalupe mexicana aún se conmemoraba en el siglo XIX, pues la renovación indicaría una continuidad en su uso. Véase BUIDE DEL REAL, Francisco Javier y BOYCE, James, “Los cantorales del Archivo Musical de la catedral compostelana. Fondo, índice y miniaturas,” *Annuario Sancti Iacobi*, 8, 2019, pp. 71-251, en particular p. 188.

aparece únicamente como madre de los pobres o protectora local, sino como Reina de un Imperio reunido bajo el sol del Apocalipsis.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Liturgia de oficio y misa de Nuestra Señora de Guadalupe (1754)⁹¹

Primera de vísperas		
Ítem	Latín	Castellano
Antífona 1 Cantar de los Cantares 1,11	<u>11</u> <i>Dum esset rex in accubitu suo, nardus mea dedit odorem. [Suavitatis, alleluia].</i>	<u>11</u> Mientras el Rey recostado en su asiento, mi nardo difundió su fragancia suavísima.
Salmo 1 (109,1-7)	<u>1</u> <i>Dixit Dominus Domino meo: Sede a dextris meis, donec ponam inimicos tuos scabellum pedum tuorum.</i> <u>2</u> <i>Virgam virtutis tuae emittet Dominus ex Sion: dominare in medio inimicorum tuorum.</i> <u>3</u> <i>Tecum principium in die virtutis tuae in splendoribus sanctorum; ex utero, ante luciferum, genui te.</i> <u>4</u> <i>Juravit Dominus, et non poenitebit eum: Tu es sacerdos in aeternum secundum ordinem Melchisedech.</i> <u>5</u> <i>Dominus a dextris tuis; confregit in die irae suae reges.</i> <u>6</u> <i>Judicabit in nationibus; implebit ruinas, conquassabit capita in terra multorum,</i> <u>7</u> <i>de</i>	<u>1</u> Señor dijo a mi Señor: Siéntate a mi diestra. Mientras que pongo a tus enemigos, por escabel de tus pies. <u>2</u> El Señor hará salir de Sión el cetro de tu poder; domina tú en medio de tus enemigos, <u>3</u> Ejercerás el imperio el día de tu poderío, entre esplendores de santos: de mis entrañas te engendré antes que brillase el lucero. <u>4</u> Juró el Señor, y no se arrepentirá: Tú eres, dijo, el sacerdote sempiterno, según el orden de Melquisedec. <u>5</u> El Señor que está a vuestra diestra, destrozó a los reyes en el día de su

⁹¹ El texto de la traducción en castellano ha sido tomado de GUBIANAS, A. M^a (trad.), *Breviario Romano Completo* [...], op. cit., vol. I, pp. 933-939. Esta versión corresponde a la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe según la forma aprobada en 1895, la cual reproduce casi por completo la liturgia originalmente concedida por la Sagrada Congregación de Ritos en 1754. Dicha liturgia presenta algunas modificaciones, como el cambio de ciertas antífonas y la sustitución de la sexta lectura del segundo nocturno de maitines. La presente transcripción sigue de manera fiel la liturgia original de 1754. En los casos en que el texto traducido por Gubianas difiere de esa forma, se ha optado por respetar la redacción aprobada en 1754.

	<i>torrente in via bibet; propterea exaltabit caput. V. Gloria Patri. R Sicut erat. Ant: Dum esset, etc.</i>	furor. <u>6</u> Ejercerá su juicio en medio de las naciones, consumará su ruina; y estrellará contra el suelo las orgullosas testas de muchos. <u>7</u> En la carrera beberá del torrente; por eso levantará la cabeza. V. Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo. R Como era en el principio, ahora y siempre, por los siglos de los siglos. Amén. Ant: Dum esset Rex.
Antífona 2 Cantar de los Cantares 8,3	<u>3</u> <i>Laeva ejus sub capite meo, et dextera illius amplexabitur me.</i>	<u>3</u> Pondrá su mano izquierda debajo de mi cabeza, y con su diestra me abrazará.
Salmo 2 (112,1-9)	<u>1</u> <i>Laudate, pueri, Dominum, laudate nomen Domini. 2 Sit nomen Domini benedictum ex hoc nunc et usque in saeculum. 3 A solis ortu usque ad occasum laudabile nomen Domini. 4 Excelsus super omnes gentes Dominus, et super caelos gloria ejus. 5 Quis sicut Dominus Deus noster, qui in altis habitat, 6 et humilia respicit in caelo et in terra? 7 Suscitans a terra inopem, et de stercore erigens pauperem : 8 ut colloct eum cum principibus, cum principibus populi sui. 9 Qui habitare facit sterilem in domo,</i>	<u>1</u> Alabad, oh jóvenes, al Señor: load su santo nombre. <u>2</u> Sea el nombre del Señor bendito, desde ahora hasta el fin de los siglos. <u>3</u> Desde oriente hasta poniente, digno es de ser bendecido el nombre del Señor. <u>4</u> Excelso es el Señor sobre todas las gentes, y su gloria se eleva hasta más allá de los cielos. <u>5</u> ¿Quién como el Señor nuestro Dios que habita en las alturas <u>6</u> y que cuida solícitamente de las criaturas humildes en el cielo y en la tierra? <u>7</u> Él levanta del suelo al

	<i>matrem filiorum laetantem. V. Gloria Patri. R Sicut erat. Ant: Laeva ejus, etc.</i>	desvalido, y alza de la basura al pobre. 8 Para colocarlo entre los príncipes, entre los príncipes de su pueblo. 9 Él hace que la estéril viva en su casa, siendo ya madre gozosa de sus hijos. V. Gloria al Padre. R Como era en un principio. Ant. Laeva ejus.
Antífona 3 Cantar de los Cantares 1,4 (modificado)	<u>Nigra sum sed formosa filia Jerusalem ideo dilexit me rex et introduxit me in cubiculum suum.</u>	Negra soy, pero hermosa, oh hijas de Jerusalén; por esto el Rey me amo y me admitió en su habitación.
Salmo 3 (121,1-9)	<u>1</u> Laetatus sum in his quae dicta sunt mihi : In domum Domini ibimus. <u>2</u> Stantes erant pedes nostri in atriis tuis, Jerusalem. <u>3</u> Jerusalem, quae aedificatur ut civitas, cujus participatio ejus in idipsum. <u>4</u> Illuc enim ascenderunt tribus, tribus Domini, testimonium Israel, ad confitendum nomini Domini. <u>5</u> Quia illic sederunt sedes in iudicio, sedes super domum David. <u>6</u> Rogate quae ad pacem sunt Jerusalem, et abundantia diligentibus te. <u>7</u> Fiat pax in virtute tua, et abundantia in turribus tuis. <u>8</u> Propter fratres meos et proximos meos, loquebar pacem de te. <u>9</u> Propter domum Domini Dei nostri, quaesivi bona tibi. V. Gloria Patri. R Sicut erat.	1 Me alegré porque se me ha dicho: Vamos a partir para la casa del Señor. 2 Se pararon nuestros pies a tus puertas, Jerusalén. 3 Jerusalén, edificada como una ciudad, cuyas puertas están armónicamente unidas. 4 Allá suben las tribus, las tribus del Señor: es ley impuesta a Israel, celebrar allí el nombre del Señor. 5 Fundáronse allí los tronos de la justicia, los tronos de la casa de David. 6 Pedid para Jerusalén los bienes de la paz: vivan en la prosperidad los que te aman. 7 Reine la paz en tus fortalezas, la abundancia en tus ciudadelas. 8 Por mis

	<i>Ant: Nigra sum, etc.</i>	hermanos, por mis amigos, he pedido para ti la paz. <u>9</u> A causa del templo del Señor Dios nuestro, anhele la dicha para ti. <i>℟</i> . Gloria al Padre. <i>℞</i> Como era en un principio. Ant: Nigra sum, etc.
Antífona 4 Cantar de los Cantares 2,11 y 2,13	<u>11</u> <i>lam enim hiems transiit; imber abiit, et recessit: 13 Surge, amica mea, speciosa mea, et veni.</i>	<u>11</u> Ya pasó el invierno, cesaron las lluvias. <u>13</u> Levántate amiga mía, y ven.
Salmo 4 (126)	<u>1</u> <i>Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam. Nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam. 2 Vanum est vobis ante lucem surgere : surgite postquam sederitis, qui manducatis panem doloris. Cum dederit dilectis suis somnum, 3 ecce haereditas Domini, filii; merces, fructus ventris. 4 Sicut sagittae in manu potentis, ita filii excussorum. 5 Beatus vir qui implevit desiderium suum ex ipsis : non confundetur cum loquetur inimicis suis in porta. ℣. Gloria Patri. ℞ Sicut erat. Ant: lam enim hiems, etc.</i>	<u>1</u> Si el Señor no edifica la casa, se fatigan en vano los que la construyen. Si el Señor no guarda la ciudad, en vano está en vela quien la guarda. <u>2</u> Os es inútil levantaros antes que amanezca: levantaos después de haber descansado, vosotros los que coméis el pan del trabajo. <u>3</u> Entre tanto da el sueño a sus amados: esta es una herencia que viene del Señor, los hijos; el fruto de las entrañas es un premio. <u>4</u> Como flechas en manos de un valiente, así son los hijos de los desterrados. <u>5</u> Dichoso el hombre que de ellos satisfizo su deseo; no se verá confundido cuando a la puerta de la ciudad hablare a sus enemigos.

		℣. Gloria al Padre. R. Como era en un principio. Ant: lam enim hiems, etc.
Antífona 5 Basado en Cantar de los Cantares 7,6	<u><i>Speciosa facta es et suavis in deliciis tuis, sancta Dei genitrix</i></u>	Toda hermosa fuisteis creada, oh santa Madre de Dios y estáis llena de dulzura en medio de vuestras delicias
Salmo 5 (147,1-9)	<u>1</u> <i>Lauda, Jerusalem, Dominum; lauda Deum tuum, Sion.</i> <u>2</u> <i>Quoniam confortavit seras portarum tuarum, benedixit filiis tuis in te.</i> <u>3</u> <i>Qui posuit fines tuos pacem, et adipe frumenti satiat te.</i> <u>4</u> <i>Qui emittit eloquium suum terrae, velociter currit sermo ejus.</i> <u>5</u> <i>Qui dat nivem sicut lanam, nebulam sicut cinerem spargit.</i> <u>6</u> <i>Mittit crystallum suum sicut buccellas : ante faciem frigoris ejus quis sustinebit?</i> <u>7</u> <i>Emittet verbum suum, et liquefaciet ea; flabit spiritus ejus, et fluent aquae.</i> <u>8</u> <i>Qui annuntiat verbum suum Jacob, justitias et judicia sua Israel.</i> <u>9</u> <i>Non fecit taliter omni nationi, et judicia sua non manifestavit eis.</i> ℣. Gloria Patri. R. <i>Sicut erat.</i> Ant: <i>Speciosa facta es et suavis, etc.</i>	<u>1</u> Alaba al Señor, Jerusalén; Sión, alaba a tu Dios. <u>2</u> Porque ha reforzado los cerrojos de tus puertas; ha bendecido a tus hijos en medio de ti. <u>3</u> Lleva él la paz a tus fronteras; te sacia de la flor del trigo. <u>4</u> Envía a la tierra sus órdenes; su palabra corre veloz. <u>5</u> Hace caer la nieve como lana; esparce como ceniza la escarcha. <u>6</u> Arroja su granizo como en pedazos; ¿quién es capaz de aguantar su frío? <u>7</u> A sus órdenes se funde el hielo, hace que el viento sople, y las aguas corren. <u>8</u> Él anuncia su palabra a Jacob, sus decretos y su sentencia a Israel. <u>9</u> Con ninguna otra nación obró así; no les manifestó sus preceptos. ℣. Gloria al Padre. R. Como era en un principio. Ant: <i>Speciosa facta es et suavis, etc.</i>
Antífona del Magnificat de	<u>16</u> <i>Elegi [enim] et sanctificavi locum istum, ut sit nomen</i>	Elegí y santifiqué este lugar para que mi nombre

primera de vísperas (2 Crónicas / Paralipómenos 7,16)	<i>meum ibi in sempiternum, et permaneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus.</i>	sea invocado en él para siempre, y están fijos sobre él mis ojos y mi corazón en todo el tiempo.

Maitines: Primer nocturno		
Ítem	Latín	Castellano
Antífona 1 Lucas 1,42 (Ave Maria)	<u><i>Benedicta tu in mulieribus et benedictus fructus ventris tui.</i></u>	Bendita tú entre las mujeres, y bendito el fruto de tu vientre.
Salmo 1 (8,2-10)	<u>2</u> Domine, Dominus noster, quam admirabile est nomen tuum in universa terra! quoniam elevata est magnificentia tua super caelos. <u>3</u> Ex ore infantium et lactentium perfecisti laudem propter inimicos tuos, ut destruas inimicum et ultorem. <u>4</u> Quoniam videbo caelos tuos, opera digitorum tuorum, lunam et stellas quae tu fundasti. <u>5</u> Quid est homo, quod memor es ejus? aut filius hominis, quoniam visitas eum? <u>6</u> Minuisti eum paulo minus ab angelis; gloria et honore coronasti eum; <u>7</u> et constituisti eum super opera manuum tuarum. <u>8</u> Omnia subjecisti sub pedibus ejus, oves et boves universas, insuper et pecora campi, <u>9</u> volucres caeli, et pisces maris qui perambulant semitas maris. <u>10</u> Domine, Dominus noster, quam admirabile est nomen tuum in	<u>2</u> Oh Señor, Dios nuestro, ¡cuán admirable es tu santo nombre en toda la redondez de la tierra! Porque tu majestad se ve ensalzada sobre los cielos. <u>3</u> De la boca de los niños y de los que están aún pendientes del pecho, hiciste salir perfecta alabanza por razón de tus enemigos, para destruir al enemigo y al vengativo. <u>4</u> Yo contemplo tus cielos, obra de tus dedos; la luna y las estrellas que creaste. <u>5</u> ¿Qué es el hombre, para que tú te acuerdes de él? ¿Qué es el hijo del hombre, para que vengas a visitarle? <u>6</u> Hicístele un poco inferior a los ángeles, coronástele de gloria y honor; <u>7</u> y le has dado el mando sobre las obras de tus manos. <u>8</u> Todas las cosas pusiste

	<i>universa terra.</i> <i>℣. Gloria Patri. ℞ Sicut erat.</i> <i>Ant: Benedicta tu, etc.</i>	bajo sus pies; todas las ovejas y bueyes, y hasta las bestias del campo. 9 Las aves del cielo y los peces del mar; que surcan los senderos del abismo. 10 ¡Oh Señor, Dueño nuestro, cuán admirable es vuestro nombre en toda la tierra! ℣. Gloria al Padre. ℞ Como era en un principio. Ant: Benedicta tu, etc.
Antífona 2 modificado Eclesiástico 24,20	<i>Sicut myrrha electa odorem dedisti suavitatis sancta Dei genitrix.</i>	Como mirra escogida disteis olor de suavidad, santa Madre de Dios.
Salmo 2 (18,2-15)	2 Caeli enarrant gloriam Dei, et opera manuum ejus annuntiat firmamentum. 3 Dies diei eructat verbum, et nox nocti indicat scientiam. 4 Non sunt loquela, neque sermones, quorum non audiantur voces eorum. 5 In omnem terram exivit sonus eorum, et in fines orbis terrae verba eorum. 6 In sole posuit tabernaculum suum; et ipse tamquam sponsus procedens de thalamo suo. Exsultavit ut gigas ad currendam viam; 7 a summo caelo egressio ejus. Et occursus ejus usque ad summum ejus; nec est qui se abscondat a calore ejus. 8 Lex Domini immaculata, convertens animas; testimonium Domini	2 Los cielos publican la gloria de Dios, y el firmamento anuncia la grandeza de las obras de sus manos. 3 Un día refiere a otro día este mensaje, y una noche da de él noticia a otra noche. 4 No son éstas palabras, ni es éste un lenguaje cuya voz no se deje oír. 5 Su voz se oye en toda la tierra, y sus acentos hasta los confines del mundo. 6 Puso su tienda en el sol, y éste semeja a un esposo que sale de su tálamo nupcial. 7 Salta como un gigante a consumir su carrera, levantándose desde una extremidad del cielo. Y le recorre hasta el otro

	<i>fidele, sapientiam praestans parvulis. <u>9</u> Justitiae Domini rectae, laetificantes corda; praeceptum Domini lucidum, illuminans oculos. <u>10</u> Timor Domini sanctus, permanens in saeculum saeculi; judicia Domini vera, justificata in semetipsa. <u>11</u> Desiderabilia super aurum et lapidem pretiosum multum; et dulciora super mel et favum. <u>12</u> Etenim servus tuus custodit ea; in custodiendis illis retributio multa. <u>13</u> Delicta quis intelligit? ab occultis meis munda me; <u>14</u> et ab alienis parce servo tuo. Si mei non fuerint dominati, tunc immaculatus ero, et emundabor a delicto maximo. <u>15</u> Et erunt ut complaceant eloquia oris mei, et meditatio cordis mei in conspectu tuo semper. Domine, adjutor meus, et redemptor meus. <i>℣. Gloria Patri. ℞. Sicut erat. Ant: Sicut myrrha, etc.</i></i>	extremo; nada se libra de su calor. <u>8</u> La ley del Señor es pura, restaura las almas; el testimonio del Señor es fiel, da ciencia a los humildes. <u>9</u> Los mandatos del Señor son justos, alegran los corazones; el precepto del Señor es luminoso, esclarece los ojos. <u>10</u> El temor del Señor es santo, subsiste eternamente; los juicios del Señor son verdaderos; son justos en sí mismos. <u>11</u> Son más de codiciar que el oro y la rica pedrería; más dulces que la miel y que el panal. <u>12</u> Por esto los guarda vuestro siervo; en guardarlos hay una gran recompensa. <u>13</u> ¿Quién conoce sus faltas? Purificadme de las que ignoro; <u>14</u> y perdonad a vuestro siervo las ajenas. Que no me dominen, que entonces seré sin mancha; y libre de gravísimo pecado. <u>15</u> Y os serán gratas las palabras de mi boca; mis pensamientos se ocuparán siempre de Vos, Señor, vos sois mi auxilio, y mi único Redentor. <i>℣. Gloria al Padre. ℞. Como</i>

		era en un principio. Ant: Sicut myrrha, etc.
Antífona 3 (Sin autor)	<u>Ante torum hujus Virginis frequentate nobis dulcia cantica dramatis.</u>	Ante el tálamo de esta Virgen cantadnos repetidamente dulces cánticos que nos recuerden sus santas acciones
Salmo 3 (23,1-10)	<u>1</u> Domini est terra, et plenitudo ejus; orbis terrarum, et universi qui habitant in eo. <u>2</u> Quia ipse super maria fundavit eum, et super flumina praeparavit eum. <u>3</u> Quis ascendet in montem Domini? aut quis stabit in loco sancto ejus? <u>4</u> Innocens manibus et mundo corde, qui non accepit in vano animam suam, nec juravit in dolo proximo suo. <u>5</u> Hic accipiet benedictionem a Domino, et misericordiam a Deo salutari suo. <u>6</u> Haec est generatio quaerentium eum, quaerentium faciem Dei Jacob. <u>7</u> Attollite portas, principes, vestras, et elevamini, portae aeternales, et introibit rex gloriae. <u>8</u> Quis est iste rex gloriae? Dominus fortis et potens, Dominus potens in praelio. <u>9</u> Attollite portas, principes, vestras, et elevamini, portae aeternales, et introibit rex gloriae. <u>10</u> Quis est iste rex gloriae? Dominus virtutum	<u>1</u> Del Señor es la tierra, y cuanto ella contiene; el mundo y todos sus moradores. <u>2</u> Porque él la estableció superior a los mares, y la colocó más alta que los ríos. <u>3</u> ¿Quién subirá al monte del Señor? ¿O quién podrá estar en su Santuario? <u>4</u> El que tiene puras las manos, y limpio el corazón, el que no ha recibido en vano su alma, ni hecho juramentos engañosos a su prójimo. <u>5</u> Este es el que obtendrá la bendición del Señor, y la misericordia de Dios su Salvador. <u>6</u> Tal es el linaje de los que le buscan, de los que anhelan ver el rostro del Dios de Jacob. <u>7</u> Levantad, oh príncipes, vuestras puertas, y elevaos vosotras, oh puertas de la eternidad; y entrará el Rey de la gloria. <u>8</u> ¿Quién es ese Rey de la gloria? Es el Señor fuerte y poderoso, el Señor

	<i>ipse est rex gloriae. V Gloria Patri. R Sicut erat. Ant: Antetorum, etc.</i>	poderoso en las batallas. <u>9</u> Levantad, ¡oh príncipes!, vuestras puertas y elevaos vosotras, ¡oh puertas de la eternidad!, y entrará el rey de la gloria. <u>10</u> ¿Quién es ese rey de la gloria? El Señor de los ejércitos, ése es el rey de la gloria. V. Gloria al Padre. R Como era en un principio. Ant: Antetorum, etc.
Lectura 1 (Eclesiástico 24,5-13)	<u>5</u> <i>Ego ex ore Altissimi prodivi, primogenita ante omnem creaturam.</i> <u>6</u> <i>Ego feci in caelis ut oriretur lumen indeficiens, et sicut nebula texi omnem terram.</i> <u>7</u> <i>Ego in altissimis habitavi, et thronus meus in columna nubis.</i> <u>8</u> <i>Gyrum caeli circuivi sola, et profundum abyssi penetravi : in fluctibus maris ambulavi.</i> <u>9</u> <i>Et in omni terra steti : et in omni populo,</i> <u>10</u> <i>et in omni gente primatum habui :</i> <u>11</u> <i>et omnium excellentium et humilium corda virtute calcavi. Et in his omnibus requiem quaesivi, et in haereditate Domini morabor.</i> <u>12</u> <i>Tunc praecepit, et dixit mihi Creator omnium : et qui creavit me, requievit in tabernaculo meo.</i> <u>13</u> <i>Et dixit mihi : In Jacob inhabita, et in</i>	<u>5</u> Yo salí de la boca del Altísimo, engendrada primero que existiese ninguna criatura. <u>6</u> Yo hice nacer en los cielos la luz indeficiente, y como con una niebla cubrí toda la tierra. <u>7</u> En los altísimos cielos puse yo mi morada, y el trono mío sobre una columna de nubes. <u>8</u> Yo sola hice todo el giro del cielo, y penetré por el profundo del abismo, me paseé por las olas del mar, <u>9</u> y puse mis pies en todas las partes de la tierra; y en todos los pueblos, <u>10</u> y en todas las naciones tuve el supremo dominio. <u>11</u> Yo sujeté con mi poder los corazones de todos, grandes y pequeños; y en todos esos pueblos y naciones

	<i>Israel haereditare, et in electis meis mitte radices.</i> <i>℣. Tu autem, Domine, miserere nobis.</i> <i>℟. Deo gratias.</i>	busqué donde posar o fijarme, y en la heredad del Señor fijé mi morada. 12 Entonces el Criador de todas las cosas dio sus órdenes, y me habló; y el que a mí me dio el ser, estableció mi Tabernáculo o morada, 13 y me dijo: Habita en Jacob, y sea Israel tu herencia, y arráigate en medio de mis escogidos.
R1 (Basado en Cantar de los Cantares 3,6; 6,8; y Eclesiástico 50,08)	<i>℟. Vidi speciosam sicut columbam, ascendentem desuper rivos aquarum: cujus inaestimabilis odor erat nimis in vestimentis ejus. *Et sicut dies verni circumdabant eam flores rosarum, et lilia convallium. ℣. Quae est ista, quae ascendit per desertum sicut virgula sumi, ex aromatibus myrrhae, et thuris? Et sicut.</i>	<i>℟.</i> La vi elevarse, hermosa como una paloma, sobre las riberas de las aguas; había en sus vestidos abundancia de un perfume de inapreciable valor. * Y como en los días primaverales las flores de los rosales y los lirios de los valles. <i>℣.</i> ¿Quién es esta que sube del desierto como una columna de humo, formada de perfumes de mirra e incienso? Rondeábanla.
L2 (Eclesiástico 24,14-21)	14 <i>Ab initio et ante saecula creata sum, et usque ad futurum saeculum non desinam : et in habitatione sancta coram ipso ministravi. 15 Et sic in Sion firmata sum, et in civitate sanctificata similiter requievi, et in Jerusalem potestas mea. 16 Et radicavi in populo</i>	14 Desde el principio y antes de los siglos, ya recibí yo el ser, y no dejaré de existir en todos los siglos venideros; y en el Tabernáculo santo ejercité el ministerio mío ante su acatamiento. 15 Y así fijé estancia en el monte Sión, y fue el lugar

	<i>honorificato, et in parte Dei mei haereditas illius, et in plenitudine sanctorum detentio mea. 17 Quasi cedrus exaltata sum in Libano, et quasi cypressus in monte Sion : 18 quasi palma exaltata sum in Cades, et quasi plantatio rosae in Jericho : 19 quasi oliva speciosa in campis, et quasi platanus exaltata sum juxta aquam in plateis. 20 Sicut cinnamomum et balsamum aromatizans odorem dedi; quasi myrrha electa dedi suavitatem odoris : 21 et quasi storax, et galbanus, et ungula, et gutta, et quasi Libanus non incisus vaporavi habitationem meam, et quasi balsamum non mistum odor meus.</i> <i>℣. Tu autem, Domine, miserere nobis.</i> <i>℟. Deo gratias.</i>	de mi reposo la ciudad santa, y en Jerusalén está el trono mío. 16 Y me arraigué en un pueblo glorioso, y en la porción de mi Dios, la cual es su herencia; y mi habitación fue en la plena reunión de los santos. 17 Elevada estoy cual cedro sobre el Líbano y cual ciprés sobre el monte de Sión. 18 Extendí mis ramos como una palma de Cades, y como el rosal plantado en Jericó: 19 Me alcé como un hermoso olivo en los campos, y como el plátano en las plazas junto al agua. 20 Como el cinamomo y el bálsamo aromático despedí fragancia. Como mirra escogida exhalé suave olor; 21 y llené mi habitación de odoríferos perfumes, como de estoraque, de gálbano, de ónique, y de lágrima de mirra, y de incienso virgen, y mi fragancia es como la del bálsamo sin mezcla.
R2 (Modificado del Cantar de los Cantares 6,9)	<i>℟. Quae est ista, quae ascendit sicut aurora consurgens, et pulchra ut luna, electa ut sol? * Terribilis ut castrorum acies ordinata.</i> <i>℣. Filia Sion tota formosa et</i>	<i>℟. ¿Quién es esta, que va subiendo como aurora naciente, bella como la luna, brillante como el sol, * terrible como un ejército formado en</i>

	<u>suavis es, pulchra ut luna, electa ut sol. Terribilis.</u>	batalla? ✠. Hija de Sión toda hermosa y suave eres, hermosa como la luna, escogida como el sol. Terrible, etc.
L3 (Eclesiástico 24,22-31)	<u>22</u> <i>Ego quasi terebinthus extendi ramos meos, et rami mei honoris et gratiae.</i> <u>23</u> <i>Ego quasi vitis fructificavi suavitatem odoris : et flores mei fructus honoris et honestatis.</i> <u>24</u> <i>Ego mater pulchrae dilectionis, et timoris, et agnitionis, et sanctae spei.</i> <u>25</u> <i>In me gratia omnis viae et veritatis : in me omnis spes vitae et virtutis.</i> <u>26</u> <i>Transite ad me, omnes qui concupiscitis me, et a generationibus meis implemini :</i> <u>27</u> <i>spiritus enim meus super mel dulcis, et haereditas mea super mel et favum.</i> <u>28</u> <i>Memoria mea in generatione saeculorum.</i> <u>29</u> <i>Qui edunt me, adhuc esurient, et qui bibunt me, adhuc sitient.</i> <u>30</u> <i>Qui audit me non confundetur, et qui operantur in me non peccabunt :</i> <u>31</u> <i>qui elucidant me, vitam aeternam habebunt.</i> ✠. <i>Tu autem, Domine, miserere nobis.</i> ℟. <i>Deo gratias.</i>	<u>22</u> Yo extendí mis ramas como el terebinto, y mis ramas llenas están de majestad y hermosura. <u>23</u> Yo como la vid broté pimpollos de suave olor, y mis flores dan frutos de gloria y de riqueza. <u>24</u> Y soy la madre del bello amor y del temor, y de la ciencia de la salud, y de la santa esperanza. <u>25</u> En mi está toda la gracias para conocer el camino de la verdad; en mi toda esperanza de vida y de virtud. <u>26</u> Venid a mi todos los que os halláis presos de mi amor, y saciaos de mis dulces frutos; <u>27</u> porque mi espíritu es más dulce que la miel, y más suave que el panal de miel mi herencia. <u>28</u> Se hará memoria de mí en toda la serie de los siglos. <u>29</u> Los que de mi comen, tienen siempre hambre de mí, y tienen siempre sed de los que de mí beben; jamás se empalagan. <u>30</u> El que me escucha, jamás

		tendrá de qué avergonzarse; y aquellos que se guían por mi, no pecarán. 31 Los que me esclarecen obtendrán la vida eterna.
R3 (Relacionado con Cantar de los Cantares 6,9 y 3,6)	<u><i>R/ Quae est ista, quae processit sicut Sol, et formosa tamquam Ierusalem? * Viderunt eam filiae Sion, et beátam dixerunt, et reginae laudaverunt eam. V. Et sicut dies verni circumdabant eam flores rosarum, et lilia convallium. Viderunt. Gloria Patri. Viderunt, etc.</i></u>	<u><i>R/</i></u> ¿Quién es esta que avanza como el sol, y hermosa como Jerusalén? * La vieron las hijas de Sión, y la llamaron bienaventurada, y las reinas la alabaron. <u><i>V.</i></u> Y como en los días primaverales la rodeaban las rosas y los lirios de los valles. La vieron. Gloria al Padre. La vieron, etc.

Maitines: Segundo nocturno		
Ítem	Latín	Castellano
A4 (Salmo 44,5)	<u><i>5 Specie tua et pulchritudine tua intende, prospere procede, et regna.</i></u>	Con esa tu gallardía y hermosura, camina, avanza, prósperamente y reina.
Ps4 (Salmo 44,2-18)	<u><i>2 Eructavit cor meum verbum bonum; dico ego opera mea regi. Lingua mea calamus scribae velociter scribentis. 3 Speciosus forma prae filiis hominum, diffusa est gratia in labiis tuis; propterea benedixit te Deus in aeternum. 4 Accingere gladio tuo super femur tuum, potentissime. 5 Specie tua</i></u>	<u><i>2</i></u> De mi corazón brota una palabra excelente; dedico yo mis obras a un Rey. Es mi lengua pluma de amanuense; que velozmente escribe. <u><i>3</i></u> Bellísimo eres tú sobre todos los hijos de los hombres; la gracia está derramada en tus labios; por ello Dios te ha bendecido para siempre. <u><i>4</i></u> Ciñe tu espada sobre tu muslo, oh valerosísimo. <u><i>5</i></u>

	et pulchritudine tua intende, prospere procede, et regna, propter veritatem, et mansuetudinem, et justitiam; et deducet te mirabiliter dextera tua. 6 Sagittae tuae acutae, populi sub te cadent, in corda inimicorum regis. 7 Sedes tua, Deus, in saeculum saeculi; virga directionis virga regni tui. 8 Dilexisti justitiam, et odisti iniquitatem; propterea unxit te Deus, Deus tuus, oleo laetitiae, prae consortibus tuis. 9 Myrrha, et gutta, et casia a vestimentis tuis, a domibus eburneis; ex quibus delectaverunt te 10 filiae regum in honore tuo. Astitit regina a dextris tuis in vestitu deaurato, circumdata varietate. 11 Audi, filia, et vide, et inclina aurem tuam; et obliviscere populum tuum, et domum patris tui. 12 Et concupiscet rex decorem tuum, quoniam ipse est Dominus Deus tuus, et adorabunt eum. 13 Et filiae Tyri in muneribus vultum tuum deprecabuntur; omnes divites plebis. 14 Omnis gloria ejus filiae regis ab intus, in fimbriis	Con este tu esplendor y hermosura; marcha, avanza triunfante y reina. En pro de la verdad, de la dulzura y del derecho; y te guiará maravillosamente tu diestra. 6 Tus flechas son agudas; a tus pies caerán los pueblos; traspasarán el corazón de los enemigos del Rey. 7 Tu trono, oh Dios, es eterno; el cetro de tu reino es un cetro de equidad. 8 Has amado la justicia y odiado la iniquidad; por ello, oh Dios, te ha ungido el Dios tuyo, con óleo de alegría, con preferencia a los demás reyes. 9 Mirra, áloes y casia exhalan tus vestidos, en los palacios de marfil, donde te alegran en tu gloria, 10 hijas de reyes. La reina está a tu diestra, con vestido tejido de oro; todo bordado en colores. 11 Oye, hija mía, inclina tu oído; olvida tu pueblo y la casa de tu padre. 12 Y quedará el Rey prendado de tu beldad; porque él es el Señor tu Dios, a quien se adorará. 13 Las hijas de Tiro, con presentes, implorarán tu

	<i>aureis, <u>15</u> circumamicta varietatibus. Adducentur regi virgines post eam, proximae ejus afferentur tibi. <u>16</u> Afferentur in laetitia et exultatione; adducentur in templum regis. <u>17</u> Pro patribus tuis nati sunt tibi filii; constitues eos principes super omnem terram. <u>18</u> Memores erunt nominis tui in omni generatione et generationem : propterea populi confitebuntur tibi in aeternum, et in saeculum saeculi. <u>V.</u> Gloria Patri. <u>R.</u> Sicut erat. Ant: Specie tua, etc.</i>	favor; como también todos los ricos del pueblo. <u>14</u> Toda la gloria de la hija del rey es en el interior; <u>15</u> cuando se adorna con franjas de oro y se cubre de ricos bordados. Las vírgenes después de ella, son presentadas al Rey; sus damas de honor son presentadas a tu presencia. <u>16</u> Son llevadas en medio de alegría y regocijo; son introducidas en el palacio del Rey. <u>17</u> En lugar de tus padres, te nacerán hijos; les establecerás príncipes sobre toda la tierra. <u>18</u> Ellos recordarán tu nombre, de edad en edad. Así los pueblos te alabarán eternamente; y por los siglos de los siglos.
A5 (Modificado Salmo 45,6)	<u>Adjuvabit eam Deus vultu suo: Deus in medio ejus, non commovebitur.</u>	Dios la protegerá con su faz; en medio de ella está Dios; no será conmovida.
Salmo 5 (45,2-12)	<u>2</u> Deus noster refugium et virtus; adjutor in tribulationibus quae invenerunt nos nimis. <u>3</u> Propterea non timebimus dum turbabitur terra, et transferentur montes in cor maris. <u>4</u> Sonuerunt, et turbatae sunt aquae	<u>2</u> Dios es nuestro refugio y fortaleza; nuestro defensor en las tribulaciones que tanto nos han acosado. <u>3</u> Por eso no temeremos aún cuando se conmueva la tierra; y sean trasladados los montes al medio del mar. <u>4</u> Bramaron y se

	eorum; conturbati sunt montes in fortitudine ejus. <u>5</u> Fluminis impetus laetificat civitatem Dei: sanctificavit tabernaculum suum Altissimus. <u>6</u> Deus in medio ejus, non commovebitur; adjuvabit eam Deus mane diluculo. <u>7</u> Conturbatae sunt gentes, et inclinata sunt regna : dedit vocem suam, mota est terra. <u>8</u> Dominus virtutum nobiscum; susceptor noster Deus Jacob. <u>9</u> Venite, et videte opera Domini, quae posuit prodigia super terram, <u>10</u> auferens bella usque ad finem terrae. Arcum conteret, et confringet arma, et scuta comburet igni. <u>11</u> Vacate, et videte quoniam ego sum Deus; exaltabor in gentibus, et exaltabor in terra. <u>12</u> Dominus virtutum nobiscum; susceptor noster Deus Jacob. <i>✠ Gloria Patri. R</i> Sicut erat. Ant: Adjuvabit eam Deus, etc.	alborotaron sus aguas, a su furioso ímpetu se estremecieron los montes. <u>5</u> Un río caudaloso alegra la ciudad de Dios; el Altísimo ha santificado su tabernáculo. <u>6</u> Está Dios en medio de ella, y no será conmovida; la socorrerá Dios ya desde el rayar el alba. <u>7</u> Conturbáronse las naciones y bambolearon los reinos; dio el Señor una voz y la tierra se estremeció. <u>8</u> Con nosotros está el Señor de los ejércitos; el Dios de Jacob es nuestro defensor. <u>9</u> Venid y observad las obras del Señor, y los prodigios que ha hecho sobre la tierra: cómo ha alejado la guerra hasta el cabo del mundo. <u>10</u> Romperá los arcos, hará pedazos las armas; y entregará al fuego los escudos. <u>11</u> Estad tranquilos, y considerad que yo soy el Dios; ensalzado he de ser entre las naciones y ensalzado en la tierra. <u>12</u> El Señor de los ejércitos está con nosotros; nuestro defensor es el Dios de Jacob.

A6 (Modificado Salmo 86,7)	<u><i>Sicut laetantium omnium nostrum habitatio est in te, Sancta Dei genitrix.</i></u>	Tenemos en ti nuestra morada, en la cual todos residimos gozosos, oh santa Madre de Dios.
Salmo 6 (86,1-7)	<u>1</u> <i>Fundamenta ejus in montibus sanctis; 2 diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Jacob. 3 Gloriosa dicta sunt de te, civitas Dei! 4 Memor ero Rahab et Babylonis, scientium me; ecce alienigenae, et Tyrus, et populus Aethiopum, hi fuerunt illic. 5 Numquid Sion dicet : Homo et homo natus est in ea, et ipse fundavit eam Altissimus? 6 Dominus narrabit in scripturis populorum et principum, horum qui fuerunt in ea. 7 Sicut laetantium omnium habitatio est in te. V Gloria Patri. R Sicut erat. Ant: Sicut laetantium, etc.</i>	<u>1</u> Sobre los montes santos está Jerusalén fundada; <u>2</u> el Señor ama las puertas de Sión más que todos los tabernáculos de Jacob. <u>3</u> Gloriosas cosas se han dicho de ti, oh ciudad de Dios. <u>4</u> Yo haré memoria de Rahab y de Babilonia, que tienen noticia de mí. He aquí que los filisteos, los de Tiro y el pueblo de los etíopes, todos esos allí estarán. <u>5</u> No se dirá entonces de Sión: Hombres y más hombres han nacido en ella; y el mismo Altísimo es quien la ha fundado. <u>6</u> El Señor podrá contar en sus listas de los pueblos y de los príncipes, el número de los que han morado en ella. <u>7</u> Llenos de gozo están, oh Sión, todos cuantos en ti habitan.
L4 Bernardo de Claraval, Sermón para el domingo de la octava fiesta de la Asunción, basado en	<i>Fidelis plane et praepotens mediator Dei et hominum homo Christus Jesus. Nec ipsa mulier benedicta in mulieribus videbitur otiosa: inveniatur equidem locus</i>	Fiel y poderoso mediador de Dios y de los hombres es el hombre Cristo Jesús. No parecerá estar demás la mujer bendita entre las mujeres: se hallará

el libro de Apocalipsis 12,1⁹²	<i>ejus in hac reconciliatone. Opus est enim mediatore ad Mediatorem istum, nec alter nobis utilior quam Maria. Quid ad Mariam accedere trepidet humana fragilitas? Nihil austerum in ea, nihil terribile. Quod si (ut vere sunt) plena omnia pietatis, et gratiae, plena mansuetudinis, et misericordiae quae ad eam pertinent inveneris; age gratias ei, qui talem tibi mediatricem benignissima miseratione providit. Omnibus omnia facta est, omnibus misericordiae sinum aperit, ut de plenitudine ejus accipiant universi: captivus redemptionem, aeger curationem, tristis consolationem, peccator veniam, justus gratiam, Angelus letitiam; denique tota Trinitas gloriam.</i> <i>✠ Tu autem, Domine,</i>	verdaderamente que tiene lugar en nuestra reconciliación. Porque no es preciso un mediador para ese mediador, ni hay otro más útil a nosotros que María. ¿Qué recela llegar a María la fragilidad humana? Nada hay en ella austero, nada hay terrible. Pero si más bien, (como es así en la verdad) encontrases las cosas que pertenecen a ella llenas de piedad y de misericordia, llenas de mansedumbre y de gracia; da las gracias a aquel Señor, que con una benignísima misericordia proveyó para ti tal mediadora. A todos abre el seno de la misericordia; para que todos reciban de su plenitud, redención el cautivo, curación el enfermo, consuelo el

⁹² El sermón atribuido a San Bernardo incluido en la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe aparece en forma fragmentaria y reorganizada con respecto al texto original. Para esta transcripción se ha intentado reconstruir su sentido unificado a partir de los fragmentos latinos que aparecen en el oficio, cotejándolos con el texto latino completo del *Sermo in festo Assumptionis, Dominica infra Octavam*, tal como aparece en MABILLON, Jean (ed.), *Opera omnia Sancti Bernardi abbatis Clarae-Vallensis*, vol. 1, parte 2, París, Apud J.-P. Migne, 1839, pp. 2155-2156, §§ 1-2 [Disponible en: <https://archive.org/details/p2operaomniasanc01bern/page/1078/mode/2up>]. También se ha consultado la traducción castellana en CLARAVAL, B. de, *Sermones* [...], op. cit., vol. 2, pp. 283-284, §§ 1-2.

	<i>miserere nobis. R' Deo gratias.</i>	afligido, el pecador perdón, el justo gracia, el Ángel alegría; en fin toda la Trinidad gloria.
R4 (Apocalipsis 12,1 y Salmo 86,1)	<i>R' Signum magnum apparuit in coelo, mulier amicta sole, et luna sub pedibus ejus * Et in capite ejus corona duodecim stellarum V. Fundamenta ejus in motibus sanctis, diligit Dominus portas Sion super omnia tabernacula Jacob. Et in capite.</i>	<i>R'</i> Una gran señal apareció en el cielo, una mujer vestida de sol, y la luna a sus pies. * Y su cabeza coronada de doce estrellas. <i>V.</i> Sus cimientos sobre los montes santos; el Señor ama las puertas de Sión más que los tabernáculos de Jacob. Y su cabeza.
L5 Bernardo de Claraval, Sermón para el domingo de la octava fiesta de la Asunción, basado en el libro de Apocalipsis 12,1. ⁹³	<i>Nimirum ea est, quae velut alterum solem induit sibi. Quemadmodum enim ille super bonos et malos indifferenter oritur, sic ipsa quoque praeterita non discutit merita, sed omnibus sese exorabilem, omnibus clementissimam praebet, omnium denique necessitates amplissimo quodam miseratur affectu. Nam et defectus omnis sub ea: et quidquid fragilitatis seu corruptionis est, excellentissima quadam sublimitate prae caeteris omnibus excedit et supergreditur creaturis, ut merito sub ejus pedibus luna esse dicatur.</i>	Sin duda ella es la que se vistió como de otro sol. Porque, así como aquel nace indiferentemente sobre los buenos y los malos, así también esta Señora no examina los méritos antecedentes, sino que se presenta exorable para todos, y para todos clementísima; en fin, se apiada de las necesidades de todos con un amplísimo afecto. También todo defecto está debajo de ella, y supera todo lo que hay de fragilidad y de corrupción con una sublimidad excelentísima, en que excede y

⁹³ Véase también MABILLON, J. (ed.), *Opera omnia Sancti* [...], op. cit., pp. 2156-2159, §§ 3, 5-6; y CLARAVAL, B. de, *Sermones* [...], op. cit., vol. 2, pp. 284 y 286-287, §§ 3, 5-6.

	<i>Amplectamur Mariae vestigia, fratres mei, et devotissima supplicatione beatis illius pedibus provolvamur. Teneamus eam nec dimittamus, donec benedixerit nobis. Virtus altissimi obumbravit tibi. Nihil itaque mirum, si sub tali obumbraculo, talis etiam a muliere sustineatur amictus. Mulier amicta sole. Induimini Dominum Jesum Christum. Quam familiaris ei facta es, Domina! quam proxima, imo quam intima fieri meruisti, quantam invenisti gratiam apud eum! In te manet, et tu in eo, et vestis eum, et vestiris ab eo. Vestis eum substantia carnis, et vestiris ab eo gloria suae majestatis.</i> <i>℣. Tu autem, Domine, miserere nobis.</i> <i>℟. Deo gratias.</i>	sobrepasa las demás criaturas; de modo que con razón se dice, que la luna está debajo de sus pies. Abracemos las plantas de María, hermanos míos, y postrémonos con devotísimas súplicas a aquellos pies bienaventurados. Tengámosla y no la dejemos, hasta que nos bendiga. La Virtud la del Altísimo te hará sombra. No es de maravilla pues, que debajo de tal sombra sostenga también una mujer vestida tal. Una mujer cubierta con el sol. Vestid os del Señor Jesu-Cristo. ¡Cuán familiar de él fuisteis hecha, Señora! ¡Cuán próxima, más bien, cuán íntima merecisteis ser hecha, cuánta gracia hallasteis en Dios! En vos está; y vos en él: a él le vestís, y sois vestida por él. Le vestís con la sustancia de la carne, y él os viste con la gloria de la majestad suya.
R5 (Cantar de los Cantares 6,9 y Eclesiástico 50,8)	<i>℟. Quae est ista quae progreditur quasi aurora consurgens, pulchra ut luna, electa ut sol.</i> <i>℣. Quasi arcus refulgens</i>	<i>℟. ¿Quién es esta que se eleva como la aurora matutina: * Hermosa como la luna, escogida como el sol? ℣. Como el arco iris en medio de las</i>

	<u><i>inter nebulas gloriae, et quasi flos rosarum in diebus vernis. Pulchra ut luna.</i></u>	nieblas gloriosas, y como las rosas en los días primaverales. Hermosa como la luna.
L6 Bernardo de Claraval, Sermón para el domingo de la octava fiesta de la Asunción, basado en el libro de Apocalipsis 12,1 y texto específico de Guadalupe ⁹⁴	<i>In capite, inquit, ejus corona stellarum duodecim. Dignum plane stellis coronari caput, quod et ipsis longe clarius micans, ornet eas potius quam ornetur ab eis. Quid ni coronent sidera quam sol vestit? Sicut dies verni, circumdabant eam flores rosarum, et lilia convallium. Quis illas aestimet gemmas? Quis stellas nominet, quibus Mariae regium diadema compactum est? Supra hominem est coronae hujus rationem exponere, indicare compositionem.</i>	Digna sin duda de ser coronada con estrellas aquella, cuya cabeza, brillando mucho más lúcidamente que ellas, más bien las adornará que será por ellas adornada. ¿Qué mucho que coronen los astros a quien viste el sol? Como en los días de primavera, dice, la rodeaban las flores de los rosales, y las azucenas de los valles. ¿Quién apreciará estas piedras? ¿Quién dará nombre a estas estrellas, con que está fabricada la diadema real de María?

⁹⁴ El texto original latino se encuentra en MABILLON, J. (ed.), *Opera omnia Sancti* [...], op. cit., p. 2159, § 7. Una traducción parcial al castellano de esta sección del sermón aparece en CLARAVAL, B. de, *Sermones* [...], op. cit., vol. 2, p. 288, § 7. Me fue difícil encontrar versiones completas en castellano del segundo pasaje, particularmente del fragmento correspondiente a la sexta lectura de maitines en la liturgia de Nuestra Señora de Guadalupe. Afortunadamente, este texto fue traducido al francés en una publicación de monseñor Joseph-Benjamin Blanger en 1880. Véase BLANGER, Joseph-Benjamin, *Notre-Dame de Guadeloupe: Histoire, Triduum, Office, Notes, Etc.*, reimpr. Abbeville, C. Paillart, 2018, pp. 214-216 [Disponible en: https://www.google.com/books/edition/Notre_Dame_de_Guadeloupe/fGY-AAAAYAAJ?hl=en&gbpv=0]. Agradezco profundamente a mi maestra de francés, Syb Richez, por su generosidad al traducir este texto al inglés, lo que me permitió elaborar la presente versión en castellano.

	<i>In ea fere specie anno millesimo quingentésimo trigésimo primo mirabiliter picta Deiparae Imago Mexici apparuisse fertur, quae inibi loci prope urbem, ubi pio Neophyto aedem sibi sacram prodigio dicitur designasse, magnifico excepta templo, ingenti colitur populorum, ac miraculorum frequentia. Quam propterea uti praesentissimum adversus publicas privatasque calamitates praesidium, Archiepiscopus Mexicanus, et reliqui etiam illarum partium Antistites omnium ordinum consensione, in primariam adlegit Novae Hispaniae Patronam, riteque electam Benedictus decimus quartus auctoritate Apostolica decla ravit, atque Officium proprium, et Missam sub titulo Beatae Virginis Mariae Guadalupensis recitari concessit.</i> <i>℣. Tu autem, Domine, miserere nobis.</i> <i>℟. Deo gratias.</i>	Sobre la capacidad del hombre es dar idea de esta corona, y explicar su composición. Es en este mismo lugar que, en el año 1531, se cree (fertur) que la imagen de la Virgen, Madre de Dios, fue milagrosamente pintada y manifestada en México. En un cierto lugar cerca de la ciudad, se dice que la Santísima Virgen declaró, a través de un signo prodigioso, a un piadoso neófito, que deseaba que se erigiera un santuario en su honor. Así, su imagen, consagrada dentro de un magnífico templo, es venerada por una vasta concurrencia de fieles, y numerosos milagros. Es por eso por lo que, el arzobispo de México, junto con los otro Obispos de esas regiones, considerándola como un refugio seguro contra calamidades tanto públicas como privadas y con el consentimiento unánime de todas las órdenes de los fieles, la eligieron como la patrona principal de la Nueva

		España y el papa Benedicto XIV ratificó solemnemente esta elección y concedió un oficio propio y una misa especial para ser recitada bajo el título de la Santísima Virgen María de Guadalupe.
R6 (2 Crónicas / Paralipómenos 7:16 y Salmo 147,9)	<u><i>R̃ Elegi, et sanctificavi locum istum: * Ut sit ibi nomen meum, et permaneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus. Ṽ Non fecit taliter omni nationi, et iudicia sua non manifestavit eis. Ut sit ibi. Gloria Patri. Ut sit.</i></u>	<u><i>R̃</i></u> Elegí y santifiqué este lugar; * Para que en él mi nombre sea invocado, y estén fijos sobre él para siempre mis ojos y mi corazón [todos los días]. <u><i>Ṽ</i></u> No ha hecho otro tanto con las demás naciones, ni ha manifestado sus juicios. Para que. Gloria al Padre. Para que.

Maitines: Tercer nocturno		
Ítem	Latín	Castellano
A7	<u><i>Gaude Maria virgo, cunctas haereses sola interemisti in universo mundo.</i></u>	Alégrate, Virgen María; tú sola has destruido todas las herejías en todo el universo.
Salmo 7 (95,1-13)	<u><i>1 Cantate Domino canticum novum, cantate Domino omnis terra. 2 Cantate Domino, et benedicite nomini ejus; annuntiate de die in diem salutare ejus. 3 Annuntiate inter gentes gloriam ejus, in omnibus populis mirabilia ejus. 4 Quoniam magnus Dominus, et laudabilis nimis; terribilis est super omnes deos; 5 quoniam</i></u>	<u><i>1</i></u> Cantad al Señor un cántico nuevo, ¡oh tierra toda, cantad al Señor,! <u><i>2</i></u> Cantad al Señor, y bendecid su nombre; anunciad de día en día su salvación. <u><i>3</i></u> Anunciad a las naciones su gloria; y sus maravillas a todos los pueblos. <u><i>4</i></u> Porque el Señor es grande, y digno de alabanza infinita; es más temible que todos los dioses. <u><i>5</i></u> Pues los dioses de las naciones son

	omnes dii gentium daemonia; Dominus autem caelos fecit. <u>6</u> Confessio et pulchritudo in conspectu ejus; sanctimonia et magnificentia in sanctificatione ejus. <u>7</u> Afferte Domino, patriae gentium; afferte Domino gloriam et honorem; <u>8</u> afferte Domino gloriam nomini ejus. Tollite hostias, et introite in atria ejus; <u>9</u> adorate Dominum in atrio sancto ejus. Commoveatur a facie ejus universa terra; <u>10</u> dicite in gentibus, quia Dominus regnavit. Etenim correxit orbem terrae, qui non commovebitur; judicabit populos in aequitate. <u>11</u> Laetentur caeli, et exsultet terra : commoveatur mare et plenitudo ejus; <u>12</u> gaudebunt campi, et omnia quae in eis sunt. Tunc exsultabunt omnia ligna silvarum <u>13</u> a facie Domini, quia venit, quoniam venit judicare terram. Judicabit orbem terrae in aequitate, et populos in veritate sua. <i>℣.</i> Gloria Patri. <i>℟.</i> Sicut erat. Ant: Gaude Maria virgo, etc.	demonios; pero el Señor es quien hizo los cielos. <u>6</u> La alabanza y el esplendor le circundan; la santidad y magnificencia moran en su santuario. <u>7</u> Tributad al Señor, razas todas de los pueblos, tributad al Señor gloria y honor; <u>8</u> tributad al Señor la gloria que a su nombre se debe. Tomad ofrendas, penetrad en sus atrios; <u>9</u> adorad al Señor en su santo templo. Tiemble toda la tierra a su presencia; <u>10</u> decid a las naciones que el Señor reina ya. Él afirmó la tierra, que nunca se moverá; juzga a los pueblos según justicia. <u>11</u> Alégrese los cielos, regocijese la tierra; agítese el mar, y todo lo que contiene; <u>12</u> gócese los campos, y todo cuanto hay en ellos. Y hasta los árboles de las selvas manifestarán su alegría, <u>13</u> en presencia del Señor, porque viene, viene para juzgar la tierra. Juzgará toda la tierra según justicia, y a los pueblos con fidelidad.
A8	<u>Dignare me laudare te,</u>	Dignaos recibir mis

	<i>Virgo sacrata, da mihi virtutem contra hostes tuos.</i>	alabanzas, oh Virgen sagrada; dadme fortaleza contra vuestros enemigos.
Salmo 8 (96,1- 12)	<i>1 Dominus regnavit; exsultet terra; laetentur insulae multae. 2 Nubes et caligo in circuitu ejus; justitia et judicium correctio sedis ejus. 3 Ignis ante ipsum praecedet, et inflammabit in circuitu inimicos ejus. 4 Illuxerunt fulgura ejus orbi terrae; vidit, et commota est terra. 5 Montes sicut cera fluxerunt a facie Domini; a facie Domini omnis terra. 6 Annuntiaverunt caeli justitiam ejus; et viderunt omnes populi gloriam ejus. 7 Confundantur omnes qui adorant sculptilia, et qui gloriantur in simulacris suis. Adorate eum omnes angeli ejus. 8 Audivit, et laetata est Sion; et exsultaverunt filiae Judae, propter judicia tua, Domine. 9 Quoniam tu Dominus altissimus super omnem terram; nimis exaltatus es super omnes deos. 10 Qui diligitis Dominum, odite malum; custodit Dominus animas sanctorum suorum, de manu peccatoris liberabit eos. 11 Lux orta est justo, et</i>	<i>1 El Señor es el que reina, regocíjese la tierra; muestre su júbilo la multitud de islas. 2 Circuío está de una densa nube; justicia y juicio son el sostén de su trono. 3 Fuego irá delante de él, que abrasará por todas partes a sus enemigos. 4 Alumbrarán sus relámpagos el orbe; viólo y se estremeció la tierra. 5 Derritiéronse como cera los montes a la presencia del Señor; a la presencia del Señor se derretirá la tierra toda. 6 Anunciaron los cielos justicia; y todos los pueblos vieron su gloria. 7 Confúndanse todos los adoradores de los ídolos; y cuantos se glorían con sus simulacros. Adorad al Señor, vosotros todos, oh ángeles suyos; 8 oyólo Sión y llenóse de alborozo. Saltaron de alegría los hijos de Judá, en vista, Señor, de tus juicios. 9 Porque tú eres el Señor Altísimo sobre toda la tierra; tú eres infinitamente más elevado que todos los dioses. 10 Oh vosotros los que amáis al Señor, aborreced el mal. El Señor guarda las almas de los santos; las librá de las manos del pecador. 11</i>

	<i>rectis corde laetitia. 12 Laetamini, justi, in Domino, et confitemini memoriae sanctificationis ejus. V Gloria Patri. R Sicut erat. Ant: Dignare me laudare te, etc.</i>	Amaneció la luz al justo, y la alegría a los de recto corazón. 12 Alegraos, oh justos, en el Señor, y celebrad con alabanzas su santa memoria.
A9	<i>Post partum virgo involata permansisti, Dei genitrix intercede pro nobis.</i>	Después del parto, oh Virgen, permaneciste sin mancha; santa Madre de Dios, intercede por nosotros.
Salmo 9 (97,1-9)	<i>1 Cantate Domino canticum novum, quia mirabilia fecit. Salvavit sibi dextera ejus, et brachium sanctum ejus. 2 Notum fecit Dominus salutare suum; in conspectu gentium revelavit justitiam suam. 3 Recordatus est misericordiae suae, et veritatis suae domui Israel. Viderunt omnes termini terrae salutare Dei nostri. 4 Jubilate Deo, omnis terra; cantate et exultate, et psallite. 5 Psallite Domino in cithara; in cithara et voce psalmi; 6 in tubis ductilibus, et voce tubae corneae. Jubilate in conspectu regis Domini; 7 moveatur mare, et plenitudo ejus; orbis terrarum, et qui habitant in eo. 8 Flumina plaudent manu, simul montes exsultabunt 9 a conspectu Domini, quoniam venit</i>	1 Cantad al Señor un cántico nuevo; porque ha hecho maravillas. Su diestra misma y su santo brazo, han obrado su salvación. 2 El Señor ha hecho conocer su Salvador; ha manifestado su justicia a los ojos de las naciones. 3 Ha tenido presente su misericordia, y la verdad a favor de la casa de Israel. Todos los términos de la tierra han visto la salvación que nuestro Dios ha enviado. 4 Cantad himnos toda la tierra a Dios; cantad, y saltad de alegría y salmead. 5 Salmead al Señor con la cítara, con la cítara y con voces armoniosas, 6 al eco de las trompetas de metal y al sonido de las bocinas. Mostrad vuestro alborozo en la presencia de este Rey que es el Señor; 7 conmuévase la mar y cuanto en ella se encierra; la tierra con todos sus moradores. 8 Los ríos

	<i>judicare terram. Judicabit orbem terrarum in justitia, et populos in aequitate. V. Gloria Patri. R. Sicut erat. Ant: Post partum virgo, etc.</i>	aplaudirán con palmadas; los montes a una saltarán de contento; <u>9</u> a la vista del Señor que viene a gobernar la tierra. Él juzgará al orbe de la tierra con justicia, y a los pueblos con rectitud.
L7 Evangelio de Lucas 1,39 y continuación del sermón para el domingo de la octava fiesta de la Asunción, basado en el libro de Apocalipsis 12,1 de Bernardo de Claraval ⁹⁵	<u>39</u> In illo tempore: Exsurgens autem Maria in diebus illis, abiit in montana cum festinatione, in civitatem Juda : <u>40</u> et intravit in domum Zachariae, et salutavit Elisabeth. <u>41</u> Et factum est, ut audivit salutationem Mariae Elisabeth, exsultavit infans in utero ejus : et repleta est Spiritu Sancto Elisabeth : <u>42</u> et exclamavit voce magna, et dixit : Benedicta tu inter mulieres, et benedictus fructus ventris tui. <u>43</u> Et unde hoc mihi, ut veniat mater Domini mei ad me? <u>44</u> Ecce enim ut facta est vox salutationis tuae in auribus meis, exsultavit in gaudio infans in utero meo. <u>45</u> Et beata, quae credidisti, quoniam perficientur ea, quae dicta sunt tibi a Domino. <u>46</u> Et ait Maria: Magnificat anima mea Dominum	<u>39</u> Por aquellos días partió María, y se fue apresuradamente a las montañas de Judea a una ciudad de la tribu de Judá; <u>40</u> y habiendo entrado en la casa de Zacarías, saludó a Elisabet. <u>41</u> Lo mismo fue oír Elisabet la salutación de María, que la criatura, o el niño Juan, dio saltos de placer en su vientre, y Elisabet se sintió llena del Espíritu Santo, <u>42</u> y exclamando en alta voz, dijo a María: ¡Bendita tú eres entre todas la mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre! <u>43</u> Y ¿de dónde a mí tanto bien que venga la madre de mi Señor a visitarme? <u>44</u> Pues lo mismo fue penetrar la voz de tu salutación en mis oídos, que dar saltos de júbilo la criatura en mi vientre. <u>45</u> ¡Oh bienaventurada tú que has creído! Porque se cumplirán sin falta las cosas que se te han dicho de parte del Señor.

⁹⁵ Véase también MABILLON, J. (ed.), *Opera omnia Sancti* [...], op. cit., p. 2164, § 12; y CLARAVAL, B. de, *Sermones* [...], op. cit., vol. 2, p. 294, §12.

	: <u>47</u> <i>et exsultavit spiritus meus in Deo salutari meo.</i> <i>Mirabatur Elisabeth personam venientis, dicens: Unde hoc mihi, ut veniat mater Domini mei ad me? Commendabat et vocem salutantis, adiiciens: Ut facta est vox salutationis tuae in auribus meis, exultavit in gaudio infans in utero meo: et beatificabat fidem credentis: Beata, inquires, quae credidisti: Magna quidem praeconia: sed et devota humilitas nihil sibi passa retinere, in eum magis universa refudit, cuius in se beneficia laudabantur.</i> <i>℣. Tu autem, Domine, miserere nobis.</i> <i>℟. Deo gratias.</i>	<u>46</u> Entonces María dijo: Mi alma glorifica al Señor, <u>47</u> y mi espíritu está transportado de gozo en el Dios salvador mío. Isabel admiraba la persona que venía, diciendo: ¿De dónde a mi esto, que venga a mi casa la Madre de mi Señor? Ensalzaba también la voz de quien la saludaba, añadiendo: Luego que sonó la voz de tu salutación en mi oídos, saltó de gozo el infante en mi vientre. Y alababa la fe de quien había creído, diciendo: Bienaventurada tu que has creído. Grandes elogios sin duda: pero también su devota humildad, no queriendo retener nada para sí, más antes lo atribuye todo a aquel Señor, cuyos beneficios se alababan en ella.
R7	<i>℟. Felix namque es, sacra Virgo Maria, et omni laude dignissima: * Quia ex te ortus est sol justitiae, Christus Deus noster. ℣. Ora pro populo, interveni pro clero, intercede pro devoto foemineo sexu: sentiant omnes tuum juvamen, quicumque celebrant tuam sanctam festivitatem. Quia ex te.</i>	<i>℟. Dichosa eres, sagrada Virgen María, sumamente digna de todas las alabanzas: * Porque de ti ha nacido el sol de justicia, Cristo, nuestro Dios. ℣. Ruega por el pueblo, interésate por el clero, intercede por el devoto sexo femino; experimenten tu auxilio todos cuantos celebran tu santa festividad. Porque.</i>
L8	<i>Tu, inquit, magnificas</i>	Tu, dice, engrandeces a la

Continuación del sermón para el domingo de la octava fiesta de la Asunción, basado en el libro de Apocalipsis 12,1 de Bernardo de Claraval⁹⁶	<i>matrem Domini, sed magnificat anima mea Dominum. In voce mea filium perhibes exultare in gaudio, sed exultavit spiritus meus in Deo salutari meo: et ipse quoque tamquam amicus sponsi gaudet ad vocem sponsi: Beatam esse dicis, quae, credidi: sed credulitatis et beatitudinis causa respectus est supernae pietatis; ut ex hoc magis beatam meditant omnes generationes, quia ancillam humilem et exiguum respexit Deus. Verumtamen numquid putamus fratres, Elisabeth sanctam in eo quod per spiritum utique, loquebatur errasse? Absit. Beata plane quam respexit Deus, et beata quae credidit. Hic enim magnus divinae respectationis extitit fructus.</i> <i>℣. Tu autem, Domine, miserere nobis.</i> <i>℟. Deo gratias.</i>	Madre del Señor, pero mi alma engrandece al Señor. Dices que a mi voz saltó de gozo el párvulo: pero mi espíritu se llenó de gozo en Dios, que es mi salud: y él mismo también, como amigo del esposo, se llena de gozo a la voz del esposo. Bienaventurada me llamas porque he creído: pero la causa de mi fe y de mi dicha es haberme mirado la piedad suprema, para que, más bien, por eso me llamen bienaventurada las naciones todas, porque miró Dios a una sierva pequeña y humilde. Sin embargo, ¿juzgamos acaso, Hermanos, que Santa Isabel errase en lo que por el Espíritu Santo hablaba? De ningún modo. Bienaventurada ciertamente aquella a quien miró Dios, y bienaventurada la que creyó; porque su fe fue el fruto grande, que produjo en ella la vista de Dios.
R8	<i>℟. Beatam me dicent omnes generationes: * Quia fecit mihi Dominus magna qui potens est, et sanctum nomen ejus. ℣. Et misericordia ejus a progenie</i>	<i>℟. Bienaventurada me dirán todas las generaciones: * Porque el Señor que es poderoso, y cuyo nombre es santo, me ha engrandecido. ℣. Y su misericordia se</i>

⁹⁶ Véase también MABILLON, J. (ed.), *Opera omnia Sancti* [...], op. cit., p. 2164, §§ 12-13; y CLARAVAL, B. de, *Sermones* [...], op. cit., vol. 2, pp. 294-295, §§12-13.

	<u><i>in progenies timentibus eum. Quia fecit. Gloria Patri. Quia fecit.</i></u>	extiende de generación en generación en favor de los que le temen. Porque el Señor. Gloria al Padre. Porque el Señor.
L9 Continuación del sermón para el domingo de la octava fiesta de la Asunción, basado en el libro de Apocalipsis 12,1 de Bernardo de Claraval ⁹⁷	<i>Ineffabili siquidem artificio Spiritus superveniens tantae humilitati magnanimitas tanta, in secretario virginei cordis accessit, ut quod videlicet nec humilitas tanta minuit magnanimitatem, nec magnanimitas tanta humilitatem, sed cum in sua aestimatione tam humilis esset, nihilo minus et in promissionis credulitate magnanimis; ut quae nihil aliud, quam exiguum sese reputabat ancillam, ad inscrutabile sacramentum nullatenus se dubitaret electam, et veram Dei et hominis genitricem crederet mox futuram. Iam te, mater misericordiae, per ipsum sincerissimae tuae mentis affectum tuis jacens provoluta pedibus Luna, mediatricem sibi apud solem iustitiae constitutam devotis supplicationibus interpellat, ut in lumine tuo videat lumen, et solis gratiam tuo mereatur obtentu, quam vere amavit</i>	Pues, por un inefable artificio del Espíritu Santo, a tanta humildad se juntó tanta magnanimidad en el retrete del corazón virginal, porque, ni humildad tan grande disminuye la magnanimidad, ni tan grande de magnanimidad minora la humildad: sino que, siendo en su estimación tan humilde, era no menos magnánima en la creencia de la promesa; de suerte que aunque no se reputaba a sí misma otra cosa que una pequeña sierva, de ningún modo dudaba que había sido escogida para este sacramento inescrutable, y creía que había de ser luego verdadera Madre del que es Dios y hombre. Madre de misericordia, postrada humildemente a vuestros pies la luna os ruega con devotísimas súplicas, pues estáis constituida mediadora para con Dios, por aquel mismo sincerísimo afecto vuestra alma: que en vuestra

⁹⁷ Véase también MABILLON, J. (ed.), *Opera omnia Sancti* [...], op. cit., pp. 2164-2166, §§ 13 y 15; y CLARAVAL, B. de, *Sermones* [...], op. cit., vol. 2, pp. 295 y 297, §§13 y 15.

	<i>prae omnibus, et ornavit stola gloriae induens, et coronam pulchritudinis ponens in capite tuo.</i> <i>V. Tu autem, Domine, miserere nobis.</i> <i>R. Deo gratias.</i>	luz llegue a ver la luz, y alcance la gracia del verdadero sol por vuestra intercesión: a quien verdaderamente amó más que a todos, y os adornó vistiéndolos la gala de la gloria y poniendo en vuestra cabeza la corona de hermosura.

Segunda de vísperas (lo mismo de primera de vísperas excepto el Magníficat)		
Ítem	Latín	Castellano
A1	<i>Dum esset rex</i>	
Slm. 1	<i>Dixit Dominus</i> (109)	
A2	<i>Laeva ejus</i>	
Slm. 2	<i>Laudare, pueri</i> (112)	
A3	<i>Nigra sum</i>	
Slm. 3	<i>Laetatus sum</i> (121)	
A4	<i>Iam enim hiems</i>	
Slm. 4	<i>Nisi Dominus</i> (126)	
A5	<i>Speciosa facta es</i>	
Slm. 5	<i>Lauda, Jerusalem</i> (147)	
Antífona del Magníficat de segunda de vísperas (Isaías 60:4)	<i>4 Leva in circuitu oculos tuos, et vide: omnes isti congregati sunt, venerunt tibi; filii tui de longe venient et filiae tuae de latere surgent.</i>	Levanta la vista y mira a tu derredor: Todos esos se han congregado para venir a ti. Vendrán de lejos tus hijos, y tus hijas acudirán a ti de todas partes.

Misa		
Ítem ⁹⁸	Latín	Castellano
Introit	<i>Salve sancta parens,</i>	Salve, santa Madre, que

⁹⁸ *Misal Diario Popular*, por Dom Gaspar LEFEBVRE, O.S.B., de la Abadía de San Andrés, Brujas, Bélgica; traducción castellana del Rdo. P. Germán Prado, monje benedictino de Silos (Brujas, Desclée, De Brouwer y Cía, 1940, pp. 1104-1105).

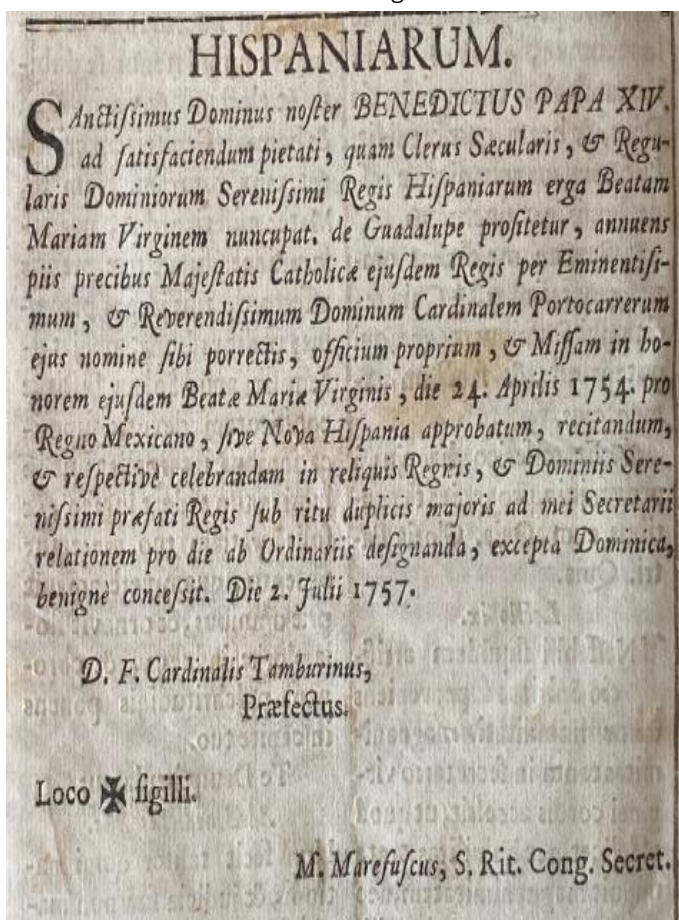
	<i>enixa puerpera Regem: qui coelum terramque regit in saecula saeculorum.</i> Salmo 44: <u>2</u> <i>Eructavit cor meum verbum bonum; dico ego opera mea regi.</i>	pariste virginalmente al Rey que rige cielos y tierra en los siglos de los siglos Salmo: Eructó mi corazón una palabra buena. Digo: mis obras son para el Rey.
Primera Lectura Eclesiástico 24,23-31	<u>23</u> <i>Ego quasi vitis fructificavi suavitatem odoris : et flores mei fructus honoris et honestatis. <u>24</u> Ego mater pulchrae dilectionis, et timoris, et agnitionis, et sanctae spei. <u>25</u> In me gratia omnis viae et veritatis : in me omnis spes vitae et virtutis.</i> <u>26</u> <i>Transite ad me, omnes qui concupiscitis me, et a generationibus meis implemini: <u>27</u> spiritus enim meus super mel dulcis, et haereditas mea super mel et favum. <u>28</u> Memoria mea in generatione saeculorum. <u>29</u> Qui edunt me, adhuc esurient, et qui bibunt me, adhuc sitient. <u>30</u> Qui audit me non confundetur, et qui operantur in me non peccabunt: <u>31</u> qui</i>	Yo como la vid di frutos de suave olor; y mis flores son frutos de gloria y de honestidad. Yo soy Madre del amor hermoso, y del temor, y de la sabiduría, y de la santa esperanza. En mí está toda la gracia del camino y de la verdad, en mí toda esperanza de vida y de virtud. ¡Venid a mí todos los que me deseáis, y saciaos de mis frutos! Porque mi espíritu es más dulce que la miel, y mi heredad más suave que el panal; mi memoria durará por todas las generaciones de los siglos. Los que me comen tendrán todavía abre, y los que me beben, tendrán todavía sed. El que me escucha, no será confundido; y aquellos que obran por mí, no pecarán. Los que me

	<i>elucidant me, vitam aeternam habebunt.</i>	den a conocer, conseguirán la vida eterna.
Gradual (Cantar de los Cantares 6,9 y Eclesiástico 50,8)	<i>Quae est ista quae progreditur quasi aurora consurgens, pulchra ut luna, electa ut sol?</i> <i>℟. Quasi arcus refulgens inter nebulae gloriae, et quasi flos rosarum in diebus vernis.</i>	¿Quién es ésta que sube cual naciente aurora, hermosa como la luna, escogida como el sol? <i>℟.</i> Cual arco iris, que resplandece en las transparentes nubes, y cual flor de rosa en los días de primavera.
Aleluya (Cantar de los Cantares 2,12)	<i>Alleluia. ℣. Flores apparuerunt in terra nostra; tempus putationis advenit.</i>	Aleluya. <i>℣.</i> Las flores han aparecido en nuestra tierra; el tiempo de la poda ha llegado. Aleluya.
Evangelio (Lucas 1,39-47)	<i>39 In illo tempore: Exsurgens autem Maria in diebus illis, abiit in montana cum festinatione, in civitatem Juda: 40 et intravit in domum Zachariae, et salutavit Elisabeth.</i> <i>41 Et factum est, ut audivit salutationem Mariae Elisabeth, exsultavit infans in utero ejus : et repleta est Spiritu Sancto Elisabeth : 42 et exclamavit voce magna, et dixit : Benedicta tu inter mulieres, et benedictus fructus ventris tui. 43 Et unde hoc mihi, ut veniat mater Domini mei ad me? 44 Ecce enim ut</i>	En aquel tiempo: Partió María presurosa por las serranías, a una ciudad de Judá; y habiendo entrado en casa de Zacarías, saludó a Isabel. Al oír Isabel el saludo de María, el niño (Juan) saltó de gozo en su vientre, e Isabel se sintió llena del Espíritu Santo, y, exclamando en alta voz, dijo: ¡Bendita tú eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre! Y ¿de dónde a mí tanto bien, que venga la Madre de mi Señor a mí? Pues lo mismo fue llegar la voz de tu saludo a mis oídos, que

	<i>facta est vox salutationis tuae in auribus meis, exsultavit in gaudio infans in utero meo. 45 Et beata, quae credidisti, quoniam perficientur ea, quae dicta sunt tibi a Domino. 46 Et ait Maria: Magnificat anima mea Dominum : 47 et exsultavit spiritus meus in Deo salutari meo.</i>	dar saltos de júbilo la criatura en mi seno. ¡Bienaventurada tú que has creído! Porque se cumplirán las cosas que se te han dicho de parte del Señor. Y dijo María: Mi alma engrandece al Señor, y mi espíritu salta de gozo al pensar en Dios Salvador mío.
Ofertorio (2 Paralipómenos/Crónicas 7,16)	16 Elegi [enim] et sanctificavi locum istum, ut sit nomen meum ibi in sempiternum, et permaneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus.	Elegí y santifiqué este lugar; para que en él mi nombre sea invocado, y estén fijos sobre él para siempre mis ojos y mi corazón todos los días.
Comunión (Salmo 147,9)	9 Non fecit taliter omni nationi, et judicia sua non manifestavit eis.	No ha hecho otro tanto con las demás naciones, ni ha manifestado sus juicios.

APÉNDICE GRÁFICO

Figura 3. Texto del otorgamiento para la celebración de Guadalupe mexicana en el «Breviario aragonés»⁹⁹



108

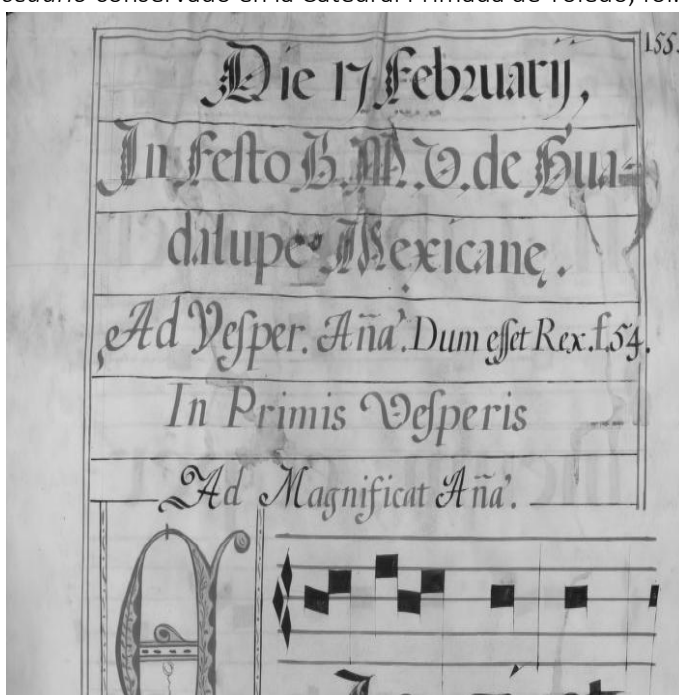
Fuente: *Breviarium Romanum Ex Decreto Sacrosancti Concilii Tridentini Restitutum* [seguido de:] *Officia Propria Sanctorum Qui in Hispania Celebrantur* (Antverpiae et Matritii: Ex Typographia Plantiana, 1724), fol. 99v. Foto del autor.

Traducción de Esteban Antícoli en *Historia de la aparición de la Sma. Virgen María de Guadalupe en México*, vol. 2, pp. 118-119:

⁹⁹ Este mismo texto se encuentra en los archivos de la antigua Sagrada Congregación de Ritos (ahora ADCS, *Decreta Liturgica*, 1757-1759, fol. 41v-42r).

Nuestro Santísimo Padre, Benedicto, Papa XIV, para satisfacer a la piedad que el Clero regular y secular de los Dominios del Serenísimo Rey de España profesa a la Bienaventurada Virgen María bajo el título de Guadalupe, accediendo a la piadosa súplica de su Majestad Católica, presentada en su nombre por el Emmo. Cardenal de Portocarrero, benignamente concedió, oída la relación del infrascrito Secretario, que el Oficio propio y Misa en honor de la Santísima Virgen María, aprobado el 24 de abril de 1754 para el Reino de México o de Nueva España, se rece y respectivamente se celebre en todos los demás Reinos y Dominios de dicho Serenísimo Rey, bajo el Rito de Doble Mayor *en el día que el Ordinario* (autoridad eclesiástica) *designe, excepto el domingo.*

Figura 4. Titular de la celebración de Guadalupe mexicana en el *Cantoral Mercedario* conservado en la Catedral Primada de Toledo, fol. 155r



Fuente: ©Archivo Capitular de la Catedral de Toledo, Mercedario 5.4.1

Figura 5a. Calendario de Santos de España¹⁰⁰

INDEX OFFICIORUM, QUÆ IN HOC CODICE DESCRIBUNTUR.	
NOTA. Todos los que no se citassen con folio, se encontraran en el cuerpo del Missal, ad libitum, o Santos de España.	
JANUARIUS.	
Dies. * Dominica 2. post Epiphaniam. 16 S. Fulgentii Ep. & Conf. dup. 32 21 S. Canuti Reg. & M. fem. ad lib. 23 S. Ildephonsi Episc. & Conf. dup. 2. class. cum oct. 26 S. Pauli Vid. fem. 38 28 S. Juliani Episc. & Conf. dup. 2. class. cum oct. 29 S. Valerii Ep. & Conf. dup. 42	Fol. 16 S. Thuribii de Liebana Episcopi, & Confessoris, dup. 62 Eod. die. S. Engratiz, & Socior. ejus Matr. dup. 21 S. Anselmi Episc. & Conf. dup. 27 S. Thuribii Arch. Lim. & Conf. fem. 64
FEBRUARIUS.	
1 S. Ancti Cecili Episc. & Mart. dup. 6 S. Andrea Corfini Ep. & Conf. dup. 8 S. Joannis de Matha Conf. dup. 10 S. Scholastica Virg. dup. 12 S. Eulalie Virg. & M. dup.	Fol. 1 S. Ancti Cecili Episc. & Mart. dup. 44 8 S. Joannis de Matha Conf. dup. 10 S. Scholastica Virg. dup. 46 12 S. Eulalie Virg. & M. dup.
MARTIUS.	
1 S. Ancti Rudolfi Episcopi, & Confessoris, dup. 8 S. Hemetherii, & Celedonii Mart. dup. 8 S. Joannis de Deo Conf. dup. 12 S. Leandri Ep. & Conf. dup. 50 14 S. Florentine Virg. dup. 56 18 S. Gabrielis Arch. dup. maj. Eod. die. S. Braulii Ep. & Conf. dup. * Fer. 6. post Dom. Pasionis. Septem Dolorum B. M. V. dup. maj.	Fol. 1 S. Ancti Rudolfi Episcopi, & Confessoris, dup. 50 8 S. Hemetherii, & Celedonii Mart. dup. 56 18 S. Gabrielis Arch. dup. maj. 58 Eod. die. S. Braulii Ep. & Conf. dup. 58 * Fer. 6. post Dom. Pasionis. Septem Dolorum B. M. V. dup. maj.
APRILIS.	
4 S. Ancti Ildori Episcopi, & Confessoris, dup. 2. class. 5 S. Vincentii Ferrarii Conf. dup. 14 B. Petri Gonzalez, S. Telmi vulgo appellati dup. maj. * Dom. 3. post Pasch. In festo Patroc. S. Joseph Conf. dup. 2. class.	Fol. 4 S. Ancti Ildori Episcopi, & Confessoris, dup. 2. class. 50 5 S. Vincentii Ferrarii Conf. dup. 56 14 B. Petri Gonzalez, S. Telmi vulgo appellati dup. maj. 59 * Dom. 3. post Pasch. In festo Patroc. S. Joseph Conf. dup. 2. class. 62
MAJUS.	
* Dom. 1. Maji. Fest. SS. Rosarii B. M. V. dup. 1. c. cum oct. 5 Conversionis S. Augustini Episcopi, & Confessoris, dup. Eod. die. S. Pii V. Pap. & Conf. fem. Eod. die. Coronæ D. N. J. C. alicubi, dup. * Dom. 2. Maji. Festum B. M. V. Deter. orum, dup. maj. 10 S. Antonini Episc. & Conf. fem. 12 S. Dominici Calceat. Conf. fem. 13 S. Secundi Episc. & M. dup. 68 Eod. die. S. Petri Regalati Conf. fem. 15 S. Ildori Agricole Conf. dup. 16 S. Euphrasie Ep. & M. dup. min. 74 Eod. die. S. Andree Episc. & M. dup. 70 16 S. Joannis Nepomuceni M. fem. 76 17 S. Paschalis Baylon Conf. dup. 23 Apparitionis S. Jacobi Ap. dup. 78 24 S. Joannis Francisci Regis Conf. fem. 82 25 S. Gregorii VII. Pap. & Conf. dup. 84 Eod. die. S. Urbani Pap. & M. dup. 30 S. Ferdinandi Regis, & Confessoris, dup. 1. c. cum oct. 86	Fol. * Dom. 1. Maji. Fest. SS. Rosarii B. M. V. dup. 1. c. cum oct. 62 5 Conversionis S. Augustini Episcopi, & Confessoris, dup. 66 Eod. die. S. Pii V. Pap. & Conf. fem. 68 Eod. die. Coronæ D. N. J. C. alicubi, dup. 70 * Dom. 2. Maji. Festum B. M. V. Deter. orum, dup. maj. 74 10 S. Antonini Episc. & Conf. fem. 76 12 S. Dominici Calceat. Conf. fem. 78 13 S. Secundi Episc. & M. dup. 82 Eod. die. S. Petri Regalati Conf. fem. 84 15 S. Ildori Agricole Conf. dup. 86 16 S. Euphrasie Ep. & M. dup. min. 90 Eod. die. S. Andree Episc. & M. dup. 94 16 S. Joannis Nepomuceni M. fem. 96 17 S. Paschalis Baylon Conf. dup. 98 23 Apparitionis S. Jacobi Ap. dup. 102 24 S. Joannis Francisci Regis Conf. fem. 104 25 S. Gregorii VII. Pap. & Conf. dup. 106 Eod. die. S. Urbani Pap. & M. dup. 108 30 S. Ferdinandi Regis, & Confessoris, dup. 1. c. cum oct. 110
JUNIUS.	
10 S. Anctæ Margarite Vid. Regine Scotie, fem. 12 S. Joannis a S. Facundo Conf. dup. 15 Festum B. M. V. de Guadalupe, dup. maj. 19 S. Julianæ de Falconeriis Virg. fem. 100 21 S. Aloysii Gonzagæ Conf. dup. 102	Fol. 10 S. Anctæ Margarite Vid. Regine Scotie, fem. 100 12 S. Joannis a S. Facundo Conf. dup. 102 15 Festum B. M. V. de Guadalupe, dup. maj. 104 19 S. Julianæ de Falconeriis Virg. fem. 106 21 S. Aloysii Gonzagæ Conf. dup. 108
JULIUS.	
1 S. Ancti Firmini Episcopi, & Martyris, dup.	Fol. 1 S. Ancti Firmini Episcopi, & Martyris, dup. 104

Fuente: *Breviarium Romanum Ex Decreto Sacrosancti Concilii Tridentini Restitutum* [seguido de:] *Officia Propria Sanctorum Qui in Hispania Celebrantur* (Antverpiæ et Matritii: Ex Typographia Plantiana, 1724), s.f. Foto del autor

¹⁰⁰ Véase el 15 de junio para la Fiesta de Guadalupe mexicana. Para la fecha en el titular de la liturgia de Guadalupe mexicana, consulte la siguiente figura.

Figura 5b. Titular de la liturgia de Guadalupe mexicana del «Breviario aragonés»



Fuente: *Breviarium Romanum Ex Decreto Sacrosancti Concilii Tridentini Restitutum* [seguido de:] *Officia Propria Sanctorum Qui in Hispania Celebrantur* (Antverpiae et Matritii: Ex Typographia Plantiana, 1724), fol. 96v. Foto del autor

Tabla 5: Comparación entre los textos de las misas y los oficios en las principales festividades marianas

ft.	Santa María de las Nieves	Pat.	Sant. Nom.	Mer.	Loreto	Ros.	Pil.	Car.	Guad.
Int.	<u>Salve sancta parens.</u> (Sedulius)	"	<u>Vultum tuum.</u> (Slm. 44,1.3) V.	"	<u>Terribilis est locus iste</u>	"	"	<u>Gaudemus omnes V.</u>	"
	V. <u>Eructavit cor meum</u> (Slm. 44,2)		<u>Eructavit cor meum</u> (Slm. 44,2)		(Gen. 18,17) V.			<u>Eructavit cor meum</u> (Slm. 44,2)	
					<u>Quam dilecta</u> (Slm. 83,2)				
P.L.	<u>Ab initio et ante saecula</u> (Eclo. 24,14)	"	<u>Ego quasi vitis</u> (Eclo. 24,23)	"	<u>In omnibus requiem</u> (Eclo. 24,11)	"	"	<u>Ego quasi vitis</u> (Eclo. 24,23)	<u>Ego quasi vitis</u> (Eclo. 24,23)
Gr.	<u>Benedicta et venerabilis</u>	"	"	"	<u>Unam petii a Domino</u> (Slm. 26,4) V.	"	"	"	<u>Quae est ista, quae progreditur</u> (Cantar de los Cant. 6,9) V.
	V.				<u>Ut videam</u>				<u>Quasi arcus</u> (Eclo. 50,8)
	<u>Virgo Dei genitrix</u>								
Al. (o Tr.)	V.	"	"	"	V. <u>Beati qui habitant</u> (Slm. 83,5)	"	"	V.	V.
	<u>Post partum Virgo inviolata</u>							<u>Pere Dei genitrix</u>	<u>Flores apparuerunt</u> (Cantar de los Cant. 2,12)
	<u>Loquente Jesus ad turbos</u> (lucas 11,27)				<u>Missus est Angelus</u> (lucas 1,26)				<u>Exurgens autem Maria</u> (lucas 1,39)
Ev.		"	<u>Missus est Angelus</u> (lucas 1,26)	"	<u>Missus est Angelus</u> (lucas 1,26)	"	"	"	<u>Exurgens autem Maria</u> (lucas 1,39)
Of.	<u>Ave Maria.</u> (lucas 1,28)	"	"	"	<u>Introibo in domum tuam</u> (Slm. 5,8)	"	"	<u>Recordare Virgo</u>	<u>Elegit et sanctificavit</u> (2 Cr. 7,16)
Com.	<u>Beata viscera Maria</u>	"	"	"	<u>Beatus qui audit</u> (Prov. 8,34)	"	"	<u>Regina mundi</u>	<u>Non fecit taliter omni</u> (Slm. 149,9)

Tabla 6: Primera de vísperas

Ítem	Santa María de las Nieves	Patr.	Sant. Norm. de María	Mer.	Loreto	Ros.	Pil.	Car.[1]	Guad.
Año de elevación		1679	1683	1696	1699-1729	1716	1723/ 1730	1726	1754
Fecha de celebración	5 de agosto	Dom. en nov.	Dom. en la Oct. Nat. BMV	24 de sept.	10 de dic.	1.º Dom de oct.	12 de oct.	16 de jul.	12 de dic.
A1	<u>Dum esset rex dixit Dominus</u> (109)	"	"	"	<u>Domum tuam</u>	"	"	"	"
Slm. 1	<u>Laeva eius</u>	"	"	"	"	"	"	"	"
A2	<u>Laudate pueri</u> (112)	"	"	"	"	"	"	"	"
Slm. 2	<u>Nigra sum</u>	"	"	"	<u>Propter donum domini</u>	"	"	"	"
A3	<u>Laetatus sum</u> (121)	"	"	"	"	"	"	"	"
Slm. 3	<u>Iam enim</u>	"	"	"	<u>Domine Deus exaltasti</u>	"	"	"	"
A4	<u>Nisi Dominus</u> (126)	"	"	"	"	"	"	"	"
Slm. 4	<u>Speciosa facta es</u>	"	"	"	<u>Domum maiestatis meae</u>	"	"	"	"
A5	<u>Lauda Jerusalem</u> (147)	"	"	"	"	"	"	"	"
Slm. 5	<u>Sancta Maria, succurre</u>	"	"	"	<u>Sanctificavit Dominus</u>	"	"	"	"
Antífona del Mag.									<u>Elegi et sanctificavi</u>

[1] En el breviario de 1724 a mi disposición, la festividad de Nuestra Señora del Monte Carmelo (16 de julio) aparece con dos formulaciones distintas. Una versión presenta antífonas y lecturas propias del día, mientras que otra (introducida con la rúbrica “Die XVI. Julii vel alia infra Octavam”) recurre a las antífonas del Oficio de Santa María de las

Nieves, aunque mantiene las mismas lecturas de *Ego sapientia...* (Ecli. 24). Esta duplicidad parece obedecer a la práctica de adaptar el rezo del Oficio durante la Octava o en días en que la celebración debía ceder lugar a otra solemnidad de mayor rango. Para mantener la coherencia litúrgica en mi análisis comparativo, he optado por emplear la versión con antfonas tomadas del Oficio de las Nieves, presentes también en otras advocaciones marianas.

Tabla 7: Primer nocturno de maitines (antfonas y salmos)

Ítem	Santa María de las Nieves	Patr.	Sant. de María	Mer.	Loreto	Ros.	Pil.	Car.	Guad.
A1	<u>Benedicta tu</u> <u>In mulieribus</u>	"	"	"	<u>Elevata est</u> <u>magnificencia</u>	"	"	"	"
Slm. 1	Domine, Dominus noster (8)	"	"	"	"	"	"	"	"
A2	<u>Sicut myrrina</u> <u>electa</u>	"	"	"	<u>In sole posuit</u>	"	"	"	"
Slm. 2	<u>Caeli</u> <u>enarrant</u> (18)	"	"	"	"	"	"	"	"
A3	<u>Ante torum</u> <u>Dominus est</u> <u>terra</u>	"	"	"	<u>Quis</u> <u>ascendet</u>	"	"	"	"
Slm. 3		"	"	"	"	"	"	"	"

Tabla 8: Primer nocturno de maitines (lecturas y responsorios)

Item	Santa María de las Nieves	Patr. BMV	Sant. Nom. de María	Mer.	Loreto	Ros.	Pil.	Car.	Guad.
L1	<i>Ego sapientia</i>	"	"	"	<i>Stetit autem</i> (2 Reyes 8,22-30) <i>Vidi speciosam</i>	"	"	"	<i>Ego ex ore Altissimi</i> (Eclesiástico 24,5-13) <i>Vidi speciosam</i>
R1	<i>Sancta Immaculata</i>	"	"	"	(Basado en Cantar de los Cant. 3,6; 6,8 y Eclo. 50,08) <i>Si fugerit</i>	"	"	"	(Basado en Cantar de los Cant. 3,6; 6,8 y Eclo. 50,08) <i>Ab initio et ante</i>
L2	<i>Mecum sunt</i>	"	"	"	(2 Reyes 8,33-36) <i>Quae est ista, quae ascendit</i>	"	"	"	(Eclesiástico 24,14-21) <i>Quae est ista, quae ascendit</i>
R2	<i>Congratulamini mihi</i>	"	"	"	(Modificado de Cantar de los Cant. 6,9) <i>Si quis cognoverit</i> (2 Reyes 8,38-43) <i>Quae est ista, quae processit</i>	"	"	"	(Modificado de Cantar de los Cantares 6,9) <i>Ego quasi terebintus</i> (Eclesiástico 24,22-31) <i>Quae est ista, quae processit</i>
L3	<i>Beatus homo</i>	"	"	"	<i>Quae est ista, quae processit</i>	"	"	"	(Cantar de los Cant. 6,8 y 3,6) <i>Quae est ista, quae processit</i>
R3	<i>Beata es virgo</i>	"	"	"	(Cantar de los Cant. 6,8 y 3,6)	"	"	"	(Cantar de los Cant. 6,8 y 3,6) <i>Quae est ista, quae processit</i>

Tabla 9: Segundo nocturno de maitines (antífonas y salmos)

Item	Santa María de las Nieves	Patr.	Sant. Nom. de María	Mer.	Loreto	Ros.	Pil.	Car.	Guad.
A4	<u>Specie tua et pulchritudine</u>	"	"	"	<u>Diffusa est gratia</u>	"	"	"	"
Slm. 4	<u>Eruclavit cor meum (44)</u>	"	"	"	"	"	"	"	"
A5	<u>Adiuva bit eam Deus</u>	"	"	"	<u>Sanctificavit tabernaculum</u>	"	"	"	"
Slm. 5	<u>Deus noster refugium</u>	"	"	"	"	"	"	"	"
A6	<u>Sicut laetantium</u>	"	"	"	<u>Homo et homo natus</u>	"	"	"	"
Slm. 6	<u>Fundamenta eius (86)</u>	"	"	"	"	"	"	"	"

Tabla 10: Segundo nocturno de maitines (lecturas y responsorios)

It.	Santa Maria de las Nieves	Pat.	Sant.	Mer.	Loreto	Rosario	Pilar	Car.	Guad.
L4	<u>Liberto summo Pontifice</u>	Dei Filius	Et nomen inquit	Quo tempore	Sapientia, quae Dei	Cum Albigenisium	Adest nobis	Cum sacra	Fidelis plane
R4	<u>Sicut cedrus</u>	"	"	"	<u>O quam metuendus</u>	"	"	"	<u>Signum magnum</u>
L5	<u>Nonis igitur Augusti</u>	Magnum revera	O quisquis	Ea ipsa nocte	Utrum autem	Innumerabile s porro	O beata Maria	Ad novum ergo	Nimium ea est
R5	<u>Quae est ista, quae processit</u>	"	"	"	<u>Fundata est domus</u>	"	"	"	<u>Quae est ista, progreditur</u>
L6	<u>Quare solenni</u>	Haec eius mater	In Periculis	Die igitur	Iustitiae autem	Nuper vero Clemens	Et prosector	Non in hoc	In capite, inquit, eius
R6	<u>Omnatam monilibus</u>	"	"	"	<u>Domus mea</u>	"	"	"	<u>Elegi, et sanctificavi</u>

Tabla 11: Tercer nocturno de maitines: antífonas y salmos

ft.	Santa Maria de las Nieves	Patr. BMV	Sant. Nom. de Maria	Mer.	Loreto	Rosario	Pilar	Car.	Guad.
A7	<u>Gaude Maria</u>	"	"	"	<u>Tollite hostias</u>	"	"	"	"
Slm. 7	<u>Cantate Dominio</u> (95)	"	"	"	"	"	"	"	"
A8	<u>Dignare me</u> <u>Dominus regnavit</u> (96)	"	"	"	<u>Viderunt omnes</u>	"	"	"	"
Slm. 8		"	"	"	"	"	"	"	"
A9	<u>Post partum</u>	"	"	"	<u>Cantate Dominio</u>	"	"	"	"
Slm. 9	<u>Cantate Dominio</u> (97)	"	"	"	"	"	"	"	"

Tabla 12: Tercer nocturno de maitines: lecturas y responsorios

	It.	Santa Maria de las Nieves	Patr.	Sant.	Mer.	Loreto	Rosario	Pilar	Car.	Guad.
L7		<i>Loquente Jesu ad turbas</i>	"	<i>Missus est Angelus</i>	"	<i>Missus est Angelus</i>	"	"	"	<i>Exurgens autem</i>
R7		<i>Felix namque Sed si caro Verbi</i>	"	"	"	<i>Diffusa est gratia</i>	"	"	"	"
L8		<i>Sed si caro Verbi</i>	"	<i>Denique ne tanto</i>	"	<i>Missus est, Inquit</i>	"	"	"	<i>Tu, inquit, magnificas</i>
R8		<i>Beatum me dicent</i>	"	"	"	<i>Beata es, Virgo</i>	"	"	"	"
L9		<i>Quinimo beati qui audiunt</i>	<i>Del domingo ocurrente</i>	<i>Del domingo ocurrente o de la nona lecta del oficio de la Virgen del sábado</i>	"	<i>Ex ingressus Angelus</i>	"	"	"	<i>Ineffabili siquidem</i>

Tabla 13: Segunda de vísperas

Item	Santa María de las Nieves	Patr. BMV	Sant. Norm. de María	Mer.	Loreto	Rosario	Pilar	Car.
A1	<u>Dum esset rex</u>	"	"	"	<u>Domum tuam</u>	"	"	"
Slm. 1	<u>Dixit Dominus</u> (109)	"	"	"	"	"	"	"
A2	<u>Laeva eius</u>	"	"	"	<u>Domus mea</u>	"	"	"
Slm. 2	<u>Laudate pueri</u> (112)	"	"	"	"	"	"	"
A3	<u>Nigra sum</u>	"	"	"	<u>Propter dominum dominum</u>	"	"	"
Slm. 3	<u>Laetatus sum</u> (121)	"	"	"	"	"	"	"
A4	<u>Iam enim</u>	"	"	"	<u>Domine Deus exultasti</u>	"	"	"
Slm. 4	<u>Nisi Dominus</u> (126)	"	"	"	"	"	"	"
A5	<u>Speciosa facta es</u>	"	"	"	<u>Domum maiestatis meae</u>	"	"	"
Slm. 5	<u>Lauda Jerusalem</u> (147)	"	"	"	"	"	"	"
Ant. del Magn.		<u>Beati me dicent</u>	"	"	<u>O quam metuendus est locus iste</u>	"	"	<u>Gloria Libani data est ei</u> (Isaias 35,2)
								<u>Leva in circuitu oculos</u> (Isaias 60,4)

“El cisma en Lugo”. El organista Manuel Méndez (1729/30-1817) ante el Tribunal de la Inquisición

“EL CISMA EN LUGO”. THE ORGANIST
MANUEL MÉNDEZ (1729/30-1817) BEFORE
THE COURT OF THE INQUISITION

CARLOS RODRÍGUEZ OTERO

St. Edmund Hall (Universidad de Oxford) y Universidad de Málaga

“El cisma en Lugo”. El organista Manuel Méndez (1729/30-1817) ante el Tribunal de la Inquisición

Carlos Rodríguez Otero¹

St. Edmund Hall (Universidad de Oxford) y Universidad de Málaga

Recibido: 16/04/2025

Aprobado: 11/05/2025

RESUMEN: Analizamos el proceso inquisitorial contra Manuel Méndez (1729/30-1817), organista de la Catedral de Lugo, detenido en 1777 por el Santo Oficio. Méndez, conocido por escribir libros de coro, fue acusado de herejía tras expresar opiniones deístas,

¹ *Director of Music y Fellow by Special Election* en St. Edmund Hall (Universidad de Oxford); doctorando en la Universidad de Málaga bajo la dirección de los profesores María José de la Torre Molina e Iain Fenlon. Quisiera expresar mi agradecimiento al M. I. Sr. D. César Carnero Rodríguez, canónigo de la S. I. Catedral de Lugo, que tuvo la gran generosidad de recibirme y atenderme personalmente en el archivo de la catedral durante un primer periodo de investigación para este artículo, cuando ocupaba el cargo de archivero; al M. I. Dr. D. David Varela Vázquez, canónigo-archivero actual, por permitirme continuar mis investigaciones, y al Dr. Marcos Calles Lombao, Director del Museo de la Catedral de Lugo, por su amabilidad en atenderme en el archivo. También quisiera agradecerle al profesor Nicholas Davidson su gran ayuda en leer un borrador de este artículo y compartir sus comentarios conmigo.

En este artículo se mencionan los siguientes archivos, con sus correspondientes siglas: Archivo Central Diocesano de Lugo (ACDL), Archivo de la Catedral de Lugo (ACL), Archivo de la Catedral de Mondoñedo (ACM), Archivo de la Catedral de Ourense (ACO), Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (ACS), Archivo del Convento de Santa Clara, Santiago de Compostela (ACSC), Archivo de la Catedral de Tui (ACT), Archivo Histórico Nacional (AHN), Archivo Histórico Provincial de Lugo (AHPL).

anticlericales y críticas hacia los sacramentos y la jerarquía eclesiástica. Los testimonios recogidos —principalmente de músicos, clérigos y vecinos— reflejan tanto la resonancia de las corrientes ilustradas como la intensa vigilancia religiosa y social de la época. La documentación del proceso, conservada en el Archivo Histórico Nacional, ofrece nueva información sobre su biografía y sobre el ambiente de la ciudad y Catedral de Lugo bajo el reinado de Carlos III, una sociedad marcada por la ortodoxia, el control inquisitorial y las tensiones ideológicas. Aunque Méndez fue absuelto con la calificación de “sospechoso leve” y fue puesto en libertad, su readmisión en la catedral fue bloqueada por el Cabildo, generando un prolongado pleito en el que incluso intervino el inquisidor general. El caso ejemplifica el conflicto entre la mentalidad ilustrada y anticlerical y la tradición contrarreformista en la España del siglo XVIII, además de mostrar las dinámicas de control social y cultural de la Inquisición durante el ocaso del Antiguo Régimen.

Palabras clave: cantorales, Catedral de Lugo, historia de las ideas, Inquisición española, Manuel Méndez, microhistoria

Códigos UNESCO: Historia de España (5501.01), Historia de la Religión (5506.01), Historia Social (5506.02), Historia de la Música (6203.06)

“EL CISMA EN LUGO”. THE ORGANIST MANUEL MÉNDEZ (1729/30–1817) BEFORE THE COURT OF THE INQUISITION

ABSTRACT: This article explores the Inquisition trial of Manuel Méndez (1729/30–1817), organist of Lugo Cathedral, who was arrested in 1777 on charges of heresy. Méndez, known for his manuscript choirbooks, had voiced deist and anticlerical opinions, and sacramental skepticism in both social and ecclesiastical spheres. Witness statements—taken mainly from fellow musicians, clergy, and townspeople—reveal not only the resonance of Enlightenment thought but also the pervasive climate of religious and social surveillance. The surviving inquisitorial report, preserved at Spain’s *Archivo Histórico Nacional*, offers new insight into Méndez’s biography and into the religious and civic culture of late eighteenth-century Lugo—a society marked by orthodoxy, inquisitorial oversight, and ideological friction. Although ultimately declared “lightly suspect” and released, Méndez’s return to his cathedral post was blocked by the chapter, sparking a protracted legal battle that even drew the intervention of the Inquisitor General. Manuel Méndez’s trial underscores the tensions between Enlightenment and anticlerical skepticism and Counter-Reformation orthodoxy, illustrating the enduring social and institutional power of the Inquisition at the twilight of the Ancient Regime.

Keywords: Choirbooks, History of Ideas, Lugo Cathedral, Manuel Méndez, Microhistory, Spanish Inquisition

INTRODUCCIÓN

El 1 de febrero de 1777, los canónigos de la Catedral de Lugo leyeron una nota escrita por la esposa del organista, Manuel Méndez, en la que relataba que cuatro días antes, dos ministros del Tribunal de la Santa Inquisición habían detenido a Méndez en su casa, llevándolo preso a Santiago de Compostela. Insistió en que su marido era un buen cristiano, y en que seguramente había sido víctima de una calumnia. Los canónigos, por lo tanto, suspendieron el salario de Méndez, que había sido acusado de herejía, y le concedieron a María Micaela siete reales y medio de limosna diaria, hasta que el Santo Oficio decidiese qué hacer con él.

La poca atención académica que ha recibido el organista y copista Manuel Méndez se ha centrado principalmente en su trayectoria profesional en Lugo, marcada por dos periodos de ausencia sin explicar completamente hasta ahora². Un resumen de su proceso inquisitorial, conservado en el Archivo Histórico Nacional, y que examinamos detalladamente por primera vez, aclara este aspecto "enigmático" de su vida además de proporcionar nueva información biográfica³.

Más allá del plano individual, el proceso de Méndez representa un caso práctico ricamente detallado, situado en el ambiente religioso y social de Lugo en tiempos de Carlos III. Un ambiente marcado por un fuerte tono eclesiástico⁴, la conflictividad social⁵, la vigilancia y el rumor, y en el que la Inquisición seguía ejerciendo un amplio control sobre la moral pública y, hasta donde podía, privada.

² La vida de Méndez recibió atención académica únicamente en VARELA DE LA VEGA, Juan Bautista, "El enigmático caso de Manuel Antonio Méndez, organista de la Catedral de Lugo", *Lvencia*, 11, 1995, pp. 151-155.

³ AHN, Inquisición, leg. 3726/137. También se identifica el caso de Méndez, sin desarrollarse más, en el estudio sistemático de BEJARANO PELLICER, Clara, "Músicos ante los tribunales civiles y religiosos (siglos XVII-XVIII)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 47, 2020, pp. 71-96.

⁴ REY CASTELAO, Ofelia, "La diócesis de Lugo en la época moderna", en GARCÍA ORO, José (coord.), *Historia de las diócesis españolas. 15: Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 95-166; BURGO LÓPEZ, Concepción, "Lugo nai dade moderna", en ARIAS VILAS, Felipe, NOVO CAZÓN, J. Luis, BURGO LÓPEZ, Concepción y SOUTO BLANCO, M^a Jesús (coords.), *Historia de Lugo*, A Coruña, Vía Láctea, 2001, pp. 121-183.

⁵ LOZANO NAVARRO, Julián José y CASTELLANO, Juan Luis, *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Comares, 2010; LÓPEZ-GUADALUPE, Miguel Luis, e IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José (coords.), *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del barroco*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2012.

La alegación fiscal del proceso, documento central de la presente investigación, contiene en su primera parte resúmenes de la acusación y de los testimonios, que detallan tanto las “proposiciones” transgresivas de Méndez como las interpretaciones y reacciones que éstas suscitaron en la ciudad. Parte de los famosamente denominados “*archivi della repressione*” por Carlo Ginzburg, las fuentes judiciales de este tipo nos permiten adentrarnos en un mundo individual y colectivo a la escala local, ofreciendo una alta densidad de detalle; en este caso, sobre la mentalidad religiosa, las relaciones sociales y costumbres cotidianas, frecuentemente presentadas en forma de testimonio indirecto⁶.

En estas fuentes, que se prestan especialmente al enfoque “microhistórico”, desarrollado en el ámbito inquisitorial por Ginzburg, son las propias voces de los acusadores, los acusados y de los testigos, pertenecientes a varios sectores de la comunidad adyacente (músicos, clérigos, estudiantes, mujeres...), las que nos permiten adentrar en las dinámicas sociales y religiosas de Lugo en la década de 1770, si bien todas interpretadas por agentes del tribunal.

También situamos el caso de Méndez en el contexto de la Inquisición como institución a finales del siglo XVIII, enfocándonos concretamente en su objetivo, *modus operandi*, e interacción con los demás poderes religiosos que dominaban la sociedad gallega durante el “*tempo dos pazos e mosteiros*”⁷. Desarrollaremos cómo durante su última fase, menos activa, la Inquisición seguía perpetuando las ansiedades morales y confesionales de la contrarreforma, a la vez que luchaba contra las ideas morales y espirituales de la Ilustración, y procuraba custodiar la moral pública⁸. Esto lo hacía a través de lo que Bartolomé Bennassar denominó, en el contexto de la Inquisición española, el “control social” y la “pedagogía del terror”, refiriéndose a una cultura de vigilancia y control firmemente enraizada en la mentalidad popular⁹.

Consideraremos el proceso de Méndez, además, desde la perspectiva de la historia de las ideas en Galicia, analizando las “proposiciones” del organista, y las reacciones de los testigos y del tribunal, en el contexto de las clasificaciones confesionales históricas demarcadas por el Santo Oficio (especialmente la del “hereje”, tanto judío, musulmán o “luterano”), y de las nuevas heterodoxias del

⁶ GINZBURG, Carlo, *Il formaggio e i vermi. Il cosmo di un mugnaio del '500*, Turín, Piccola Biblioteca Einaudi, 1976, p. XX.

⁷ VILLARES, Ramón, *Historia de Galicia*, Vigo, Editorial Galaxia, 2021, p. 199.

⁸ PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “Inquisición y moralidad pública en la España del siglo XVIII”, *Revista de la Inquisición*, 5, 1996, pp. 293-302, concretamente, p. 294.

⁹ BENNASSAR, Bartolomé, *Inquisición española: poder político y control social*, trad. Javier Alfaya, Barcelona, Editorial Crítica, 1984.

siglo de las Luces. El caso de Méndez nos permite observar los medios y momentos de difusión de estas corrientes —especialmente el libro impreso—, y comprender cómo un músico de catedral en una capital de provincias pudo ser expuesto a ellas. Así, no sólo reconstruimos una biografía individual, sino que proponemos una lectura integradora de estas tensiones ideológicas, y del control del pensamiento por la Inquisición española, en una pequeña ciudad de provincias con entre 3.500 y 4.000 habitantes, durante los últimos años de Antiguo Régimen¹⁰.

LA LLEGADA DE MÉNDEZ A LUGO Y TRAYECTORIA PREVIA

Calculamos que Manuel Antonio (o Carnero)¹¹ Nicolás¹² Méndez debió de nacer en 1729/30, ya que tenía 47 años el 4 de febrero de 1777, fecha de su primera audiencia de amonestación ante el tribunal inquisitorio¹³. Según el *Abecedario* de las actas capitulares lucenses, compilado por el canónigo-archivero Inocencio Portabales, Méndez era natural de la parroquia de Conturiz, en las afueras de la ciudad¹⁴; la documentación inquisitorial, sin embargo, relata en un lugar que Méndez era natural de Lugo (fol. 1r) y en otros dos que era natural de Compostela (fols. 5r, 8r).

Los libros de fábrica de la catedral mencionan un “librero de Conturiz” en 1819 (dos años después de la muerte de Méndez), a quien le pagaron 30 reales “por la composición de un misal”¹⁵. Quizás fuera éste el “librero Tiburcio Méndez” a quien se le pagaron 240 reales cuatro años antes por reparar unos libros, por lo que podríamos especular que los Méndez de Conturiz ejercían el oficio de copiar libros litúrgicos, y que éstos quizás fuesen la familia del organista de Lugo¹⁶.

¹⁰ BURGO LÓPEZ, C., “Lugo na idade moderna”, op. cit., pp. 123-125.

¹¹ Así se estila, supuestamente él mismo, en AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5v; y en un antifonal-gradual hecho por él para la Catedral de Santiago en 1781 (ACS, Cantoral 53). Véase BUIDE DEL REAL, Francisco y BOYCE, James, “Los cantorales del archivo musical de la catedral compostelana. Fondo, índice y miniaturas”, *Annuarium Sancti Iacobi*, 8, 2019, pp. 71-252 (concretamente, p. 188).

¹² Se documenta esta forma nominal únicamente en un pasionario copiado por Méndez en Lugo (ACL, Cantoral 27, fol. 62v).

¹³ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5r.

¹⁴ PORTABALES, Inocencio, *Abecedario de la Catedral de Lugo* (manuscrito en doce volúmenes conservado en el ACL, vol. VI, fol. 1929r. No nos consta ninguna fuente anterior que identifique el lugar de nacimiento de Méndez como Conturiz.

¹⁵ ACL, *Libro de Fábrica (fabricqueros) 1780-1822*, fol. 282r.

¹⁶ *Ibidem*, fol. 268v.

Probablemente esto sea una mera coincidencia y Méndez aprendió este oficio durante sus años de formación musical. Podríamos suponer que fue niño o mozo de coro en una catedral o colegiata, aunque desconocemos en cuál, pero descartamos la catedral de Lugo por no haberle visto mencionado como tal en los documentos de su archivo.

El proceso inquisitorial de Méndez menciona, cosa hasta ahora desconocida, que antes de su nombramiento en Lugo en 1770, trabajó en la provincia de Zaragoza. Según era la costumbre durante el juicio, el tribunal mandó una misiva a los tribunales inquisitorios de “los varios lugares que ha residido” Méndez, para comprobar si tenía antecedentes —un procedimiento denominado la “recorrección de registros”—¹⁷. Así, el Consejo de la Suprema (máximo órgano de gobierno de la Inquisición) escribió a los tribunales de Corte (que ejercía jurisdicción sobre Madrid) y de Zaragoza, y ambos confirmaron que conocían al “poco cristiano, orgulloso y camorrista” organista. Méndez también había dicho durante su juicio que había “estado en casa del Marqués de Estepa” trabajando para él, lo cual el Consejo pudo desmentir mediante esta correspondencia¹⁸. El tribunal de Zaragoza añadió que se había visto a Méndez comulgar “por semana s[an]ta alg[un]a vez en Daroca”, proporcionando una localidad más específica.

La existencia de dos cantorales escritos por “Emanuel Mendez” para la Real Colegiata del Santo Sepulcro en Catalayud (Zaragoza) nos ha permitido ubicar a Méndez en esta localidad también. El primero de ellos, escrito en 1758, es una antología de polifonía para diversos usos litúrgicos. En su artículo sobre la música en esta institución, Antonio Ezquerro y María Cinta Guerrero detallaron el contenido del volumen utilizando información obtenida por Pedro Calahorra, ya que en aquel momento, no era localizable en la Colegiata. Escribían que “con casi toda seguridad” se llevase al Archivo Histórico Diocesano de Tarazona¹⁹. Gracias a la gentileza del archivero Dr. D. Ion Perea Itarte, hemos podido confirmar que el

¹⁷ GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, “La corrección de registros. Diplomática inquisitorial”, *Documenta & Instrumenta*, 1, 2004, pp. 21-34; SANTIAGO MEDINA, Bárbara, “La burocracia inquisitorial: escrituras y documentos”, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016, pp. 661-677; MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro, *El proceso inquisitorial*, Valladolid, FUE-Instituto de Historia de la Intolerancia-Asoc. Veritas, 2022, pp. 235-240.

¹⁸ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5r. El marqués de Estepa en este caso sería seguramente el sexto, Juan Bautista Centurión y Velasco (1718-1785).

¹⁹ EZQUERRO ESTEBAN, Antonio y GUERRERO, María Cintia, “La música en la Real Colegiata del Santo Sepulcro de Catalayud”, *Revista de Musicología*, 22/2, 1999, pp. 11-52, concretamente, pp. 26-27.

libro efectivamente se encuentra en este archivo, junto con otro cantoral sin catalogar también escrito por Méndez para la misma colegiata²⁰.

Tras la estancia en Catalayud, y quizás más en otras localidades de Zaragoza y Madrid, Méndez fue admitido como organista en la Catedral de Lugo el 30 de octubre de 1770, puesto que había quedado vacante tras la muerte de Juan Casado. Méndez ganó la oposición con diecinueve votos a favor y dos en contra, y se acordó su salario, como anunciado, en 5.000 reales de vellón²¹.

Fueron cuatro los opositores, a quienes el cabildo les dio un viático económico para cubrir los gastos de sus viajes: "al de Zaragoza quinientos reales: al de Madrid, trescientos y zinquenta; al de la Coruña, doscientos: y a Flores, cien"²². A tenor de lo dicho, entendemos que Méndez sería el de Zaragoza. El pretendiente "de Madrid" sería seguramente "D[on] Roque de Abarca, organista del Real Monasterio de las Salesas de Madrid", que le pidió al cabildo que suspendiesen las oposiciones hasta el año nuevo para que pudiese asistir²³. Vicente Flores era el segundo organista de la Catedral de Lugo, quien más tarde sustituiría a Méndez durante sus más de seis meses de detención. El acta capitular del 30 de octubre también menciona a "Joseph Sanz", que recibió uno de los dos votos no destinados a Méndez (el otro lo recibió Flores). No debiendo confundirse con el organista de la Real Capilla del mismo nombre, en nuestra opinión, concluimos que este sería el pretendiente coruñés.

LA DOCUMENTACIÓN

Los problemas con la Inquisición comenzaron cuatro años después en 1774, y se hallan resumidos (en bastante detalle) en el documento ya mencionado, sobre el cual consideramos necesario realizar unas breves observaciones codicológicas. El expediente 137 dentro del legajo 3726 del Archivo Histórico Nacional se compone de nueve folios, que conforman una "alegación fiscal", categoría documental propia de la burocracia inquisitorial del siglo XVIII²⁴. Ésta surgió debido a una normativa que obligaba a los tribunales

²⁰ Una anotación al final de la relación cita el nombre "Emanuel Méndez" en referencia al libro 31 (el de polifonía) y otro más, se desconoce si el 5 u 8. Sería necesario ver los libros en persona para poder confirmar la identificación.

²¹ ACL, *Actas capitulares*, vol. 19, fols. 39r-v.

²² *Ibidem*, fol. 38v.

²³ *Ibidem*, fol. 35r. El cabildo respondió que, si quería opositar, debía pedir permiso para presentarse.

²⁴ SANTIAGO MEDINA, Bárbara "Las alegaciones fiscales de procesos de la Inquisición de corte. Estudio histórico y diplomático", en GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *Cultura escrita e historia social de Madrid durante el Siglo de las Luces*, Madrid, 2022, pp. 263-295; MORENO GARBAYO, Natividad, *Catálogo de alegaciones fiscales*,

inquisitoriales locales a remitir sus procesos y veredictos al Consejo de la Suprema, poder máximo de la Inquisición. Para evitar errores de sentencia, se estipuló que ninguna sentencia deviniese firme hasta que cada caso fuese revisado en Madrid.

Al concluirse los procesos, la Suprema devolvía la documentación original a su lugar de origen, y los relatores del consejo central producían resúmenes de los expedientes—las alegaciones fiscales—, para que quedase en Madrid constancia escrita de todos los casos. No suelen sobrevivir los expedientes originales vinculados a estas alegaciones fiscales, “por lo que las alegaciones son en muchos casos lo único de lo que disponemos para analizar la actividad inquisitorial”, según Bárbara Santiago Medina²⁵. Así es en el caso de Méndez: no nos consta que sobreviviese el expediente original, del que sólo quedan rastros en las anotaciones marginales en la alegación fiscal, que citan las páginas del desaparecido documento madre.

Las alegaciones fiscales solían sintetizar sólo las fases iniciales del proceso judicial, desde su comienzo (la denuncia) hasta el voto de sentencia en el tribunal local, “punto en que el desarrollo del proceso depende absolutamente de la decisión que se adopte en el consejo”²⁶. No suelen indicar datos específicos sobre la sentencia y los acontecimientos posteriores, ya que estos documentos no eran, en principio, relaciones “vivas”. Eran documentos de trabajo, de carácter registral, que sólo servían de apoyo para presentar la causa ante el Consejo de la Suprema, para que éste pudiese decidir informadamente si mantener, o cambiar, la sentencia del tribunal local²⁷. Son poco habituales los ejemplares que relatan eventos posteriores a esta decisión, y al ser escriturados en varios momentos, éstos suelen presentar varias capas de grafía.

La alegación de Méndez figura entre estos raros casos, ya que el consejo mantuvo la sentencia original del tribunal de Santiago en un primer momento, decidiendo modificarlo, sin embargo, tras el desarrollo de la fase probatoria. Todo esto está escrito en las dos principales secciones del documento. La primera

Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1977; MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El proceso inquisitorial*, op. cit., p. 601; GARCÍA-MUÑOZ, Estrella, “De alegaciones fiscales y procesos de fe: Apuntes al expediente de Josefa Paula Seguida en el Tribunal de la Inquisición de Canarias y su tradición documental”, *Res diachronicae*, 22, 2024, pp. 61-82.

²⁵ SANTIAGO MEDINA, B., “Las alegaciones fiscales [...]”, op. cit., p. 274. Evitamos profundizar en el complicado tema de cómo dividir y denominar las varias y complicadas fases del proceso inquisitorial, que se desarrolla de forma más comprensiva y reciente en MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El proceso inquisitorial*, op. cit., y su bibliografía citada.

²⁶ SANTIAGO MEDINA, B. “Las alegaciones fiscales [...]”, op. cit., p. 270.

²⁷ *Ibidem*, pp. 280-281.

(folios 1.3, 6-7, 5r), escrita por un primer relator (A) después del 14 de febrero de 1776, fecha del primer voto de sentencia, constituye la alegación en su sentido más estricto. Consiste en un resumen de la sumaria (la denuncia y los testimonios de los cuestionados) y del voto inicial de sentencia.

Tabla 1. Las dos grafías y el contenido de AHN, Inquisición, leg. 3726/137, en su orden correcto

Foliación moderna (original en paréntesis)	Relator	Contenido
1, 2, 3(2), 6(3), 7r	A	Alegación fiscal escrita al recibirse el expediente en Suprema: resumen de la denuncia y los testigos (sumario), tachado por relator B hasta el fol. 3v
7v en blanco. Faltan páginas.		
5r	A	Alegación continuada: consulta de fe, decisión y sentencia inicial (14 de febrero 1776)
5v, 4r	B	Intervención en el consejo: re-corrección de archivos, confirmación de la sentencia, arresto y aprisionamiento, audiencias de amonestación, nombramiento de abogado, defensa, segunda consulta de fe y sentencia definitiva (después del 4 de febrero 1777)
8-9		Reelaboración del comienzo de la alegación, reemplazando los folios 1-3v: resumen de la denuncia y testimonios hasta el de Josefa de la Fuente, a partir del cual se debe continuar con la alegación original (indicado con un asterisco).

La segunda sección, escrita por un segundo relator (B) después del 4 de febrero de 1777, relata lo acontecido en el consejo después de que éste recibiese el expediente, culminando en la sentencia modificada y definitiva. El segundo relator modificó la escrituración del primero, tachando las primeras páginas y agregando al final del documento una reelaboración. Luego, procedió a señalar el texto añadido mediante un asterisco, indicando que, en ese lugar, el lector debía volver al fol. 3v (foliación moderna), y seguir hasta el final del documento.

Una anotación en el fol. 8r explica el motivo de estos cambios: la alegación original “está formada contra estilo”. Desconocemos por ahora exactamente por qué el documento original no se adecuaba a la normativa.

En cuanto hemos podido discernir, presentamos en la tabla 1 (*supra*) el orden correcto del documento.

LAS PROPOSICIONES DE MÉNDEZ CONTRA LOS SACRAMENTOS Y LA IGLESIA

El caso en sí comienza con una carta de denuncia fechada el 18 de agosto de 1774 y escrita por Francisco de Neira, un estudiante veinteañero de teología de la Universidad de Santiago. Circunstancia destacable, ya que eran relativamente infrecuentes las denuncias por misiva²⁸. En Lugo, como en las demás ciudades gallegas (salvo Santiago, sede del tribunal regional), la máxima autoridad local de la Inquisición era el comisionario, que típicamente ocupaba o administraba los ingresos de una canonjía en la catedral²⁹. Quizás Neira quería evitar que la denuncia pasase por manos de los capitulares, empleadores del acusado.

Los comentarios de Méndez, según la carta de Neira y los varios testimonios que prosiguen (resumidos en el Apéndice 1), criticaban primariamente las estructuras y prácticas de la Iglesia: los sacramentos, el clero, el papa y las indulgencias. Como muestran las declaraciones de los testigos, las opiniones de Méndez carecerían de gran profundidad teológica, basándose más en el escepticismo, el cinismo anticlerical y la frustración laboral, aunque algunas critican ciertos elementos metafísicos de la religión católica. En algunos aspectos, muestran fuertes resonancias con el pensamiento deísta e ilustrado.

Demográficamente, los testigos en el proceso de Méndez se caracterizan por una mezcla de diferentes categorías de profesiones, edades y géneros. El rango de edades es relativamente joven (entre dieciséis y cincuenta años), compuesto principalmente por estudiantes, miembros del clero, y profesionales de varios oficios como músicos, un escribano, un abogado, un pintor, un maestro de gramática y un maestro de baile. La presencia femenina se limita, como es de esperar en estos tiempos de escasa oportunidad laboral para la mujer, a esposas sin más atribución profesional que la doméstica.

²⁸ MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El proceso inquisitorial*, op. cit., p. 187; SANTIAGO MEDINA, B., “La burocracia inquisitorial [...]”, op. cit., p. 514.

²⁹ CONTRERAS, Jaime, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia*, Madrid, Ediciones Akal, 1982, pp. 112-114. Se mencionan las canonjías del “*sancto officio inquisitionis*” en la Catedral de Lugo en sus primeras relaciones *ad limina*. Véase PÉREZ LÓPEZ, Segundo L., “Las primeras «relaciones Ad Limina» de la diócesis de Lugo”, *Anthologica Annua*, 62, 2015, pp. 729-778.

Predominan los compañeros de Méndez del ámbito catedralicio—músicos y clero—, y se observa en este círculo una tendencia hacia la sospecha, el rumorero y la vigilancia mutua. “La inclinación de los músicos a denunciarse entre sí”, según Clara Bejarano Pellicer, era una manifestación de la marcada conflictividad laboral perceptible generalmente en varias profesiones durante el siglo XVIII, que era también “una fórmula entre otras para dirimir rencillas personales y rivalidades”³⁰. Esta dimensión laboral es, en este caso, inseparable de la social y religiosa.

Los testimonios también reflejan la ansiedad que ocasionó el comportamiento de Méndez, aunque es importante recordar que la toma de los testimonios también representaba un tenso y delicado momento de escrutinio para los testigos. Como veremos, éstos y el tribunal asociaban las declaraciones de Méndez con dos grandes inquietudes históricas de la Iglesia española: la heterodoxia luterana y los judaizantes, objetivos de una Inquisición más antigua, pero evidentemente aún presentes en la conciencia colectiva³¹. Estas asociaciones reflejan la larga supervivencia del imaginario contrarreformista en la Galicia del siglo XVIII, y la forma en que la sospecha y la vigilancia funcionaban como mecanismos tanto de cohesión social como de control religioso.

Las declaraciones problemáticas de Méndez sobre los sacramentos consistieron primeramente en comentarios (de bajo registro teológico) sobre la confesión auricular, relatados por cinco testigos. Según ellos, Méndez atribuía su desarrollo a razones políticas, afirmando que fue inventado por el poder civil para mantener el control sobre el pueblo. En su carta de denuncia, Neira expuso que Méndez había dicho abierta y públicamente “que la confesión auricular no era otra cosa que invento de los hombres”, y también que, en el atrio del convento de San Francisco, el acusado le había preguntado lo siguiente:

qué le parece a v[uestra] m[erced], q[u]é otra cosa es ésta de la confesión auricular, y q[u]e yo aia de decir mis defectos a otro hombre como yo, más q[u]e invención de los hombres p[ar]a el gobierno de la República? Porq[u]e si no fuese eso ni havría justífica, ni tendrían subsistencia las coronas, ni havría régimen en el gobierno, y p[ar]a esto inventaron esta confesión los superiores p[ar]a su seguridad³².

³⁰ BEJARANO PELLICER, C., “Músicos ante los [...]”, op. cit., p. 74.

³¹ BEJARANO PELLICER, C., “Músicos ante los [...]”, op. cit., p. 75; PICÓ PASCUAL, Miguel Ángel, “Música, poder e Inquisición en la España del Antiguo Régimen”, *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia i Història*, 49, 1999, pp. 375-394, concretamente, p. 383.

³² AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 8r. *Nota editorial*: reproducimos las transcripciones de los documentos de archivo con fidelidad a la grafía original, salvo la modernización de la ortografía. Las abreviaturas han sido ampliadas entre corchetes; las

La frase “a otro hombre como yo” delata una inquietud central en varios de los comentarios de Méndez, vinculada a un pilar fundamental de las corrientes ilustradas del momento, que es la igualdad fundamental de todos los hombres. El rechazo de estas corrientes por la Iglesia se ve reflejada a nivel internacional en la encíclica *Inscrutabile divinae sapientiae* del papa Pío VI, publicada un año después de la denuncia de Méndez en 1775, mientras se desarrollaba el juicio. En esta encíclica, el papa condenaba a aquellos “*filosofi sciagurati*”, “deplorables filósofos”, que afirmaban que “*l’uomo nasce libero e non è soggetto a nessuno*”³³.

También se observa la diferencia entre estos puntos de vista —que el hombre no está sujeto a la Iglesia y sus sacramentos, y la enseñanza católica— en los dos catecismos en lengua castellana más ampliamente diseminados de la edad moderna. El catecismo del jesuita Gaspar de Astete (1537-1601), conocido como “el Astete” e impreso por primera vez en 1599, comienza exponiendo que, ante todo, el hombre es sujeto a Cristo:

- ¿Sois cristiano?.
- Por la gracia de Dios.
- ¿Qué quiere decir cristiano?.
- Hombre de Cristo.

134

El popular catecismo de Jerónimo Ripalda (1535-1618), también de la Sociedad de Jesús, comienza con la obligación de cada persona hacia los mandamientos de la Iglesia, rezando: “Las obligaciones del cristiano luego recemos: lo que debemos, lo que la Iglesia romana nos muestra, lo que manda saber, creer y hacer”.

Según Pedro Campanelle, maestro de danza de Génova, que destaca por su curiosa profesión y procedencia, el escepticismo de Méndez en cuanto a la confesión se basaba en una razón más pragmática, el miedo de que el confesor revelase los pecados. Y en cuanto al comportamiento de Méndez, José Martínez, tenor de la catedral, testificó que su compañero, en consecuencia con sus opiniones, se abstenía personalmente de la confesión (aunque Campanelle mantenía que Méndez sí se confesaba, sólo por respetar la tradición).

interpolaciones editoriales aparecen entre corchetes; se han corregido erratas obvias de copia sin alterar el sentido.

³³ *Enchiridion delle Encicliche*, 8 vols., vol. 1, *Benedetto XIV, Clemente XIII, Clemente XIV, Pio VI, Pio VII, Leone XII, Pio VIII (1740-1830)*, Bolonia, Edizioni dehoniane, 1994, pp. 946-947.

Además de no confesarse, se rumoreaba que Méndez tampoco comulgaba. El sacerdote Jacobo Rois relató en su testimonio una conversación que tuvo con Lucas Sánchez sobre si Méndez observaba el precepto pascual. Así, y con varios otros ejemplos, la alegación fiscal muestra cómo los testigos llevaban cuenta de la participación sacramental del acusado, lo cual parece que se extendió como tema de conversación por la ciudad. Todo esto señala dos importantes realidades sociales del momento: la vigilancia religiosa por la propia comunidad, y la percepción de la participación sacramental como signo necesario de conformidad y adherencia religiosa. Además, ésta era documentable: el tribunal inquisitorio quiso verificar legalmente si Méndez comulgaba en Lugo o no, pero no pudo “porq[ue] los de la yg[lesi]a no llevan cédulas de comunión”³⁴. La confesión y comunión sacramental no eran actividades solamente pertenecientes al ámbito personal, sino que la observancia religiosa en el Antiguo Régimen pertenecía también al dominio público, e incluso al legal.

Según Froilán de Armesto, escribano de cuarenta años, Méndez había dicho que era igual ir a misa que no ir; en casa de Juana de España, delante de su marido y padre, Méndez supuestamente habría negado la presencia real —cosa especialmente escandalosa en un músico de la Catedral de Lugo, cuya identidad devocional se centraba desde el siglo XVI, y posiblemente desde la Edad Media, en la exposición permanente del Santísimo en su altar mayor—³⁵. El papel litúrgico y ceremonial de la profesión de Méndez coexistía, parece ser, con sus escépticas actitudes personales.

Según el abogado Ramón García, Méndez decía que la eucaristía era una ceremonia instituida por la Iglesia sólo para “comer y beber”³⁶. Otro compañero de Méndez, Juan de Rivera, cuyas declaraciones son las más amplias de todas, declaró que el organista, además de no observar el precepto eucarístico, rechazaba las disciplinas alimentarias de la Iglesia (el ayuno y la abstinencia de carne). Méndez decía, supuestamente, que “siendo D[i]os tan bueno”, no

³⁴ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5r.

³⁵ La tradición local relata que la exposición permanente del Santísimo en la catedral se estableció como respuesta al priscilianismo durante la alta Edad Media, cosa altamente improbable. Un resumen reciente de la historiografía sobre tema se encuentra en GARCÍA TATO, Isidro, “O culto eucarístico lucense como resposta ao priscilianismo? Ler na actualidade Argos Divina”, *Cuadernos de estudios Gallegos*, 67/133, 2020, pp. 75-101. García propone como fecha de comienzo el comienzo del siglo XVI, lo cual sugiere que la exposición perpetua del Santísimo fuese respuesta a la reforma protestante. Por otra parte, consideramos que el desarrollo de esta mitología originaria, y su supuesto carácter anti priscilianista, es un fenómeno historiográfico interesante en sí.

³⁶ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fols. 9v, 2v.

entendía por qué “había de permitir q[u]e se mortificasen los x[risti]anos” de esa forma³⁷.

Méndez también había criticado el sacramento del matrimonio, destacando una conversación con otro compañero, el violinista Francisco Carnicel, en la que cuestionaba la unión monógama. Carnicel respondió, resaltando el bajo tono del intercambio: “si con una ai trabajos, q[ué] sería con dos? todo sería celos, y diablura”³⁸. El escepticismo de Méndez hacia el matrimonio también tenía un matiz anti institucional, ya que una de sus quejas contra la Inquisición era que ésta castigaba a los “casados dos veces”, jurisdicción, según él, “que no le tocaba”³⁹.

La hostilidad de Méndez hacia la disposición sacramental y jerárquica de la Iglesia católica se resume en una afirmación general, incluida en el testimonio de Juana de España. Según ella, Méndez había dicho que “era una faramallada el decir q[ue] en la Iglesia avía sacram[en]to q[ue] no era más q[ue] para robar”, lo cual llevó al notario Antonio Armesto a decir, escandalizado al escucharlo, que había entrado “el cisma en Lugo”⁴⁰. Llama la atención no sólo el uso del término “cisma”, con sus fuertes resonancias antiprotestantes, sino también el escándalo que el caso llegó a suscitar en varios círculos de la ciudad. Éstos incluían la capilla de música de la catedral, la Plaza Mayor (corazón del núcleo urbano), los entornos domésticos de Méndez y de sus amigos cercanos, e incluso la esfera legal, a la que pertenecían el notario Armesto y el abogado García.

La notoriedad del caso se debía en gran parte, evidentemente, al cotilleo y el rumor, tanto en espacios privados (el hogar) y semi-privados (la catedral), como públicos (la plaza, la estafeta de correos)⁴¹. En esta circulación de rumores, se advierte no sólo la función social de la cohesión religiosa, sino también la función controladora de la vigilancia popular, de la cual dependía la Inquisición junto con su autoridad jurisdiccional.

Necesariamente de carácter indirecto, y producto del intercambio social en el escenario urbano, las declaraciones de los testigos también dan voz a una

³⁷ *Ibidem*, fol. 8v.

³⁸ *Ibidem*, fol. 3v.

³⁹ *Ibidem*, fol. 2v.

⁴⁰ *Ibidem*, fol. 3r.

⁴¹ El papel del rumor y el cotilleo en los procesos inquisitorios se ha considerado detalladamente en el contexto italiano, destacando el artículo de HORODOWICH, Elizabeth, “The Gossiping Tongue: Oral Networks, Public Life and Political Culture in Early Modern Venice”, *Renaissance Studies*, 19/1, febrero 2005, pp. 22-45. Un estudio más amplio sobre el cotilleo y su relación con la autoridad en la Europa del periodo “Early Modern” es KERR, Heather y WALKER, Claire (coords.), *Fama and Her Sisters: Gossip and Rumour in Early Modern Europe*, Turnhout, Brepols, 2015.

mentalidad colectiva, y manifiestan algunas inquietudes religiosas y sociales del momento⁴². Entre ellas destacan, como hemos visto, el temor confesional y el miedo al “cisma”. También se perciben ansiedades de carácter antisemita y anti luterano, todavía presentes en el sentimiento religioso español tres siglos después del punto álgido de las persecuciones anti judaizantes y antiprotestantes. Cuando Méndez criticaba las normas de abstinencia de la Iglesia, diciendo que “bastaba cumplir con los preceptos del decálogo”, sus compañeros Rivera, Osete y Sánchez respondieron diciendo, “es imposible q[u]e este hombre no sea judío”⁴³. Carnicel declaró que Méndez había mencionado la validez (o no) de la ley Mosaica, “con referencia a los judíos”, una simple mención del pueblo semita que le llevó a sospechar, según su testimonio, que Méndez quizás fuese simpatizante del judaísmo⁴⁴.

CONTRA LA IGLESIA Y LA INQUISICIÓN

Méndez también criticaba a la jerarquía eclesiástica, tocando los abusos del clero, el papa y la Inquisición. Entre sus comentarios sobre el Santo Oficio — que debieron de resultar poco afortunados a la hora de su juicio— destacan aquellos en los que decía que “las Inq[uisicio]nes eran tres majaderos, un santo Christo, y dos candeleras”, y “que allí tenían en pie á los hombres de bien en pie [sic], leiéndoles un proceso”⁴⁵. Carnicel, además, testificó que le había escuchado a Méndez contar el siguiente chisme:

137

⁴² Imprescindible en el campo de la historia de la mentalidad es la obra de VOVILLE, Michel *Idéologies et mentalités*, Paris, François Maspero, 1982, especialmente el apartado “La religion populaire” (pp. 125-162).

⁴³ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 8v

⁴⁴ La Inquisición italiana, en algún caso, supo distinguir entre aquellas interpretaciones de la ley Mosaica que consideraba lícitas (relacionadas con el Antiguo Testamento, según la perspectiva cristiana), y aquellas que no, fundamentadas en la religión judía contemporánea. Por ejemplo, el orientalista agustino Antonio Agostino Giorgi (1711-1797), concluyó en un informe inquisitorial sobre un libro sobre el judaísmo, que el texto no merecía ser condenado porque defendía “*la pura Mosaica e non la presente superstiziosa*”. Añadió que “*la religione giudaica, che in questa opera si difende, è l'antica e quella che Mosaica puramente si appella, osservata dal medesimo nostro signore G.C., finche egli non istituì la nuova da pubblicarsi per tutto il mondo*”. Véase BENFATTO, Miriam, “Choosing the Lesser Evil: The Holy Office, the Jews and Voltaire. Censorship Notes on *La difesa de' libri santi e della religione giudaica* (Venice, 1770)”, *Cromohs: Cyber Review of Modern Historiography*, 26, 2023, pp. 8-23, concretamente pp. 18 y 19.

⁴⁵ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fols. 2v, 9v.

q[u]e en Mad[ri]d o junto a Madrid había preso la ynq[uisición] a un estanquero, q[u]e le tuvieron en la inq[uisición] hasta q[u]e le gastaron q[uan]to tenía, y habiendo salido bien, pidió su din[er]o y le respondieron q[u]e se había gastado en su causa⁴⁶.

En cuanto al celibato de los sacerdotes, Méndez supuestamente había dicho “q[ue] la naturaleza avía de hacer su oficio en los sacerdotes”, lo cual mostraba una peligrosa laxitud sexual —parecida en tono a sus críticas del matrimonio monógamo— por la cual España era reconocida y criticada internacionalmente por aquel entonces⁴⁷.

Las opiniones anticlericales de Méndez también se extendían al clero religioso, lo cual resulta extraño en Méndez, quien mantuvo fuertes vínculos con los dominicos y franciscanos lucenses, especialmente los dominicos⁴⁸. Según su compañero Martínez, Méndez decía “que no avía milagros, asta que los frailes dieron en predicarlos”⁴⁹. Según Neira y el pintor Manuel Rodríguez, Méndez decía que “los frailes se metían en la religión sólo por tener que comer”, reflejando una creciente desafección social hacia el clero regular detectable a lo largo del siglo XVIII.

El escepticismo de Méndez sobre ciertos elementos metafísicos del catolicismo también se manifiesta en su negación de la existencia del purgatorio y de los demonios⁵⁰, y en sus críticas hacia la ley mosaica, la cual defendía según algunos testigos, y según otros, calificaba de “mentira” propagada por el “politicón” y “calvete” Moisés. Estas últimas declaraciones las realizó supuestamente señalando un cuadro de Moisés colgado en la catedral, en presencia de sus compañeros y enfadado por haber perdido una prebenda. Observamos la incómoda delicadeza del tema mosaico en concreto: por una parte, hablar demasiado en favor la ley mosaica podría levantar sospechas de ser simpatizante de los judíos; por otra parte, criticarla e insultar a Moisés podría ser considerado un sacrilegio.

La actitud ambigua de Méndez en cuanto a las religiones judía y musulmana manifiestan una resonancia de posible raíz deísta en su pensamiento.

⁴⁶ *Ibidem*, fol. 9r.

⁴⁷ *Ibidem*, fol. 3v. Acerca de la carnalidad en la España del siglo XVIII, su crítica internacional, y el papel de la Inquisición en su persecución, véase PEÑAFIEL RAMÓN, A. “Inquisición y moralidad [...]”, op. cit., pp. 269-270.

⁴⁸ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fols. 1r, 8r. Véase ATIENZA LÓPEZ, Ángela, “El clero regular mendicante frente al reformismo Borbónico. Política, opinión y sociedad”, *Obrairo de historia moderna*, 21, 2012, pp. 191-217.

⁴⁹ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fols. 2v, 6v.

⁵⁰ *Ibidem*, fol. 6r.

Si bien entendemos que Méndez le dijo a su compadre (padrino de su hijo), el sacerdote Santiago de Arias: "juro a D[io]s q[u]e a cathólico ning[un]o me gana", añadiendo "q[u]e moriría por la fee"⁵¹, también queda preservada la siguiente conversación con el abogado García:

con motibo de hallarse junto a la estafeta de Lugo llegó el reo junto a él, y haviéndose mobido conversación de guerras, y reyes, y su poder, en q[u]e dijo el test[ig]o q[u]e D[io]s nos librra de q[u]e el rey fuera herege, porq[u]e muchos vasallos darían en lo mismo, replicó el reo: q[u]e si n[uest]ro rey fuera herege, ó mahometano él seguiría su lei, qual fuese de Mahoma, qual de otro qualq[ui]er herege, y replicándole el test[ig]o q[u]e debía morir por la lei verd[ader]a, dijo el rei, q[u]e el no creía más q[u]e el *causa causarum*⁵².

El término «*causa causarum*», con su inesperadamente alto registro teológico, fue utilizado principalmente por Tomás de Aquino en varios de sus escritos para definir la causa final de todo cuanto existe, refiriéndose exclusivamente a la deidad cristiana⁵³. El uso de este término sugiere una cierta influencia tomista o escolástica en Méndez, si no en pensamiento, por lo menos en vocabulario.

Ya hemos señalado que Méndez mantuvo a lo largo de su vida una fuerte vinculación con el convento de Santo Domingo en Lugo. Varias de sus declaraciones problemáticas fueron escuchadas por los testigos en el contexto de disputas religiosas, las cuales, según el estudiante Juan de Roca, solían celebrarse "entre los estudiantes theólogos en el atrio de Santo Domingo". Los dos conventos masculinos de la ciudad, ambos escenarios de comentarios incómodos de Méndez, eran en aquel momento centros de estudio teológico: el de Santo Domingo tenía casa de noviciado desde el siglo XVII, rehabilitándose como casa de estudios alrededor de 1760⁵⁴. En el de San Francisco se impartían estudios teológicos desde principios del siglo XVIII⁵⁵.

⁵¹ *Ibidem*, fol. 9r.

⁵² *Ibidem*, fols. 9v, 7r. Subrayado original.

⁵³ BARNES, Corey L., "Natural Final Causality and Providence in Aquinas", *New Blackfriars*, 95, 2014, pp. 349-361 (357).

⁵⁴ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5r; PARDO VILAR, Aureliano, "El convento de Santo Domingo de Lugo. Notas históricas", *Boletín da Real Academia Gallega*, 281-4, 1945, pp. 264-276 (268).

⁵⁵ GOY DIZ, Ana E., "San Francisco de Lugo: de Convento a Museo Provincial", en FERREIRA-ALVES, Natalia Marinho, *Os Franciscanos no mundo Português III: O legado Franciscano*, Porto, Centro de Estudos da População, Economia e Sociedade, 2013, pp. 75-117 (87).

Al decir que “no creía más q[u]e el *causa causarum*”, lo cual interpretamos en conjunto con su escepticismo sobre algunas doctrinas católicas, Méndez emplearía un término tomista, que quizás escuchara en el estudio dominicano lucense, para defender la noción de una causa primera según la corriente deísta, aplicable a cualquiera de las deidades abrahámicas⁵⁶. Este posible ejemplo de adaptación del vocabulario teológico tradicional en contextos heterodoxos revela cómo la divergencia teológica se podía también propagar mediante la resignificación del lenguaje.

EL “PAPISMO” Y LA BULA DE LA CRUZADA

También prevalece en las supuestas opiniones de Méndez el desdén hacia las prácticas “papistas”: el ayuno, la abstinencia de carne los viernes, y las indulgencias. Más allá de un posible trasfondo deísta, esto también le añadiría a las declaraciones de Méndez una resonancia léxica con connotaciones protestantes. Varios testigos declararon que estuvieron presentes cuando “un viernes día de N[uest]ra S[eñor]a de Sept[iembr]e estando en la Plaza de Lugo dijo el reo a su muger, mira si hai unas perdices, q[u]e me cago en el papa”. Lucas Sánchez, quizás preguntado acerca del estado de salud de Méndez durante este incidente, dijo “q[u]e parece estaba malo” —la única declaración hecha por cualquier testigo con ánimo de excusar al organista—⁵⁷.

El cinismo con el que Méndez consideraba las leyes alimentarias de la Iglesia, y su actitud crítica hacia el romano pontífice, también quedarían evidentes cuando supuestamente dijo en la catedral que la abstinencia de la carne los viernes se debía a las “collonerías de los papas”. Según su compañero Alonso de Osete, Méndez había dicho “q[u]e el aiuno era cosa de papistas, y q[u]e no obligaba”, lo cual destaca por el uso explícito del término “papista”, que se remonta en su origen a los primeros escritos de Lutero y sus seguidores. Méndez también habría expresado su sentimiento de hostilidad hacia la figura del papa en presencia del tenor Martínez: según su testimonio, éste le había expresado a Méndez su alegría por la conclusión favorable del cónclave papal (el que eligió a Pio VI en febrero de 1775). Méndez le respondió con ironía, diciendo que “faltaría quien fuese Papa”⁵⁸. Rivera relata que, en casa de Méndez, habían debatido sobre la autoridad papal con un tal “Monseñor Petre”: el sacerdote Arias, también presente en el debate, la había defendido (según su propio

⁵⁶ Véase RIBOT, Luís, *La Edad Moderna (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2022, pp. 795-800.

⁵⁷ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fols. 9r, 9v.

⁵⁸ *Ibidem*, fol. 2v.

testimonio, recordemos) citando el "*quidcumque ligaberis*"⁵⁹, a lo cual Méndez replicó: "si le diéramos con la disciplina eclesiástica había mucho q[u]e decir".

A pesar de las connotaciones protestantes del término "papista" Méndez mantenía que rechazaba el protestantismo, al cual se hace referencia varias veces en la documentación bajo el término umbral de "luteranismo". Su exclamación: "juro a D[io]s q[u]e a cathólico ning[un]o me gana", en respuesta a Arias, fue por que éste le había reprendido por mencionar la doctrina luterana con demasiada tolerancia ("los errores de Lutero, no asertibe, sino relatibe")⁶⁰.

En esa conversación, que según Arias versaba en origen sobre las indulgencias, también se revela la pervivencia de una anécdota histórica de tono anti luterano: según Arias, "se excitó [Méndez] con motivo de la envidia q[u]e tuvo Lutero de q[u]e no le cometiesen la public[aci]ón de ellas [las indulgencias]"⁶¹. Los orígenes de esta narrativa sobre los supuestos motivos envidiosos de Lutero se remontan al comentario católico del siglo XVI. Una tradición historiográfica atribuye su autoría al sacerdote humanista y músico Johannes Cochlaeus (1479-1552), más concretamente, a su *Commentaria Ioannis Cochlaei de actis et scriptis Martini Lutheri Saxonis* (1549). Según Antonio Rehbein Pesce:

También para Cochlaeus la rebelión de Lutero contra las indulgencias se explica por una triste rivalidad entre frailes, entre los agustinos y los dominicos, entre el agustino Lutero, que combate las indulgencias y el dominico Tetzel, encargado de predicar las indulgencias en Alemania⁶².

141

Sin embargo, en pleno siglo XVIII, el filósofo Ilustrado Gotthold Lessing (1729-31), en su *Redención de Cochlaeus* (1753-4), desmintió la atribución a Cochlaeus, identificando al erasmista español Alfonso de Valdés (c. 1490-1532) como el verdadero originario de la narrativa de la "envidia" de Lutero⁶³. Una carta

⁵⁹ Referencia al Evangelio de San Mateo, capítulo 18, versículo 18: "De cierto os digo que todo lo que atéis (*quidcumque ligaberis*) en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo."

⁶⁰ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 9r.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² REHBEIN PESCE, Antonio, "Martín Lutero en la historiografía católica y en la Iglesia católica actual", *Teología y vida*, 42/3, 2001, pp. 266-279.

⁶³ LESSING, Gotthold, *Vermischte Schriften*, Berlin, Christian Friedrich Voß und Sohn, 1784, vol. 3, p. 56 y siguientes. Véase también HERTER, Adolf, *Die Lutherkommentare des Johannes Cochläus: Kritische Studie zur Geschichtschreibung im Zeitalter der Glaubensspaltung*, Münster, Aschendorff, 1935, pp. 153-154. Les agradezco a los

de Valdés al humanista Pedro Mártir (1457-1526) fechada el 30 de agosto de 1520, veintinueve años antes de la publicación del *Commentaria de Cochleaus*, relata:

Ya que, en Wittemberg, aquella ciudad Sajona, un cierto dominico [Tetzel] predicaba y se empeñaba en que el pueblo tomase las indulgencias papales (de las que él sacaba no poca ganancia), se levantó un monje agustino, llamado Martín Lutero, sajón y autor de esta tragedia, y tal vez por celos hacia los dominicos, publicó impresos algunos artículos, en los que afirmaba que los dominicos les daban más valor a sus indulgencias que incluso el Romano Pontífice les daba, o podía dar⁶⁴.

Según Lessing, este detalle historiográfico permaneció en el comentario católico, y así lo encontramos en este caso, en el contexto de una conversación privada entre músicos y familiares, lo cual evidencia la persistencia y transformación de ciertas narrativas historiográficas y confesionales en diferentes contextos geográficos e históricos.

Sin duda, la cuestión más problemática para Méndez, según los testimonios, era la de las indulgencias, que habían sido un tema de gran controversia religiosa durante más de dos siglos. Concretamente, destaca su rechazo de la Bula de la Cruzada, que desde la Edad Media concedía a quienes la compraban una serie de bienes espirituales (indulgencias) y exenciones de las normas de ayuno y abstinencia⁶⁵. Desde su introducción fue objeto de críticas, y Patrick J. O'Banion, en su historia de esta bula en España y de la animosidad que causó, proporciona documentación sobre procesos inquisitoriales relacionados con la bula de indulgencia en la misma diócesis de Lugo durante el siglo XVI⁶⁶.

profesores Henrike Lähnemann y Martin Keßler el haber compartido tan generosamente su amplio conocimiento sobre esta cuestión.

⁶⁴ CABALLERO, Fermín, *Conquenses ilustres IV: Alonso y Juan de Valdés*, Madrid, Oficina Tipográfica del Hospicio, 1875, pp. 292-298. Traducción nuestra del latín original: "*Nam, Wettembergoe (ea civitas est Saxoniae) quum Dominicanus quidam concionaretur, Pontificisque condonationes, unde et ipse non aspernandum lucrum venabatur, populo obtrudere conaretur, prosiliit monachus Augustiniensis, cui nomen Martinus Lutherus Saxo, et hujus tragoediae auctor, et Dominicani fortassis invidia motus, nonnullos articulos typis excusosemisit, in quibus asserebat Dominicanum longe majora tribuere suis condonationibus, quam vel Romanus Pontifex concessisset, vel concedere fas esset*".

⁶⁵ Véase O'BANION, Patrick J., "For the Defense of the Faith? The Crusading Indulgence in Early Modern Spain", *Archiv für Reformationsgeschichte* 101/1, 2010, pp. 164-185.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 180.

Los ingresos recaudados por la venta de la bula eran destinados a financiar las campañas bélicas contra los musulmanes y otros proyectos económicos de la Iglesia, como la construcción de la nueva Basílica de San Pedro en Roma. Sin embargo, según los testigos Rodríguez y Rivera, Méndez opinaba "q[ue] la bula era un género de latrocinios p[ar]a mantener quatro tunos, q[ue] por 22 cuartos se compraban las indulg[enci]as y se comían huevos, y que si no había dineros no había indulgencias"⁶⁷; Josefa de la Fuente relata que, según Méndez, "las bulas eran para hurtar"⁶⁸; y según sus compañeros Sánchez, Rivera y Osete, Méndez decía "q[ue] el sumo pontífice concedía indulgencias por el dinero, y por dar de comer á unos, y otros, y q[ue] el sin la bula haría lo q[ue] quisiese"⁶⁹.

El episodio de las perdices en la Plaza Mayor, por lo tanto, estaba relacionado con la Bula de la Cruzada: no era lícito comer carne un viernes, pero con la bula, quedaba uno exento de esta prohibición. Méndez quería que su mujer comprase las perdices para comérselas aquel día, aunque no tenían la bula que lo permitía.

El escepticismo y hostilidad hacia la Bula de la Cruzada habían mantenido ocupada a la Inquisición desde sus comienzos, dado que las críticas de este tipo solían estar relacionadas con la disidencia protestante. Con lo cual, se llegaba incluso a procesionar la bula públicamente, como se hacía con la sagrada forma, las reliquias o las imágenes, como gesto específicamente anti luterano⁷⁰. La ansiedad que causaron en Lugo las opiniones de Méndez sobre este tema indica que las críticas contra la Bula de la Cruzada mantenían alguna connotación de heterodoxia confesional.

EL PAPEL DE LA LECTURA EN LA TRANSMISIÓN DE IDEAS

¿Cómo y dónde aprendió Méndez estas opiniones? Ya hemos señalado la relevancia del ambiente teológico de los conventos masculinos de la ciudad, donde se celebraban debates informales. También es probable que Méndez se hubiese familiarizado con algunas ideas heterodoxas en Zaragoza, ya que el

⁶⁷ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fols. 8v, 1v, 6r.

⁶⁸ *Ibidem*, fols. 3v, 6r.

⁶⁹ *Ibidem*, fols. 3r, 6v.

⁷⁰ "Y la procession solemne, y Christiana, que ayer se hizo llevando la debaxo de palio, asistencia de tanto Ecclesiastico, y seglar, con la veneracion religiosa, y pia, y oi predicarla inter Missarum solemnias, es confutar, y detestar la boca sacrilega, y heretica del impio Lutero, que burló y blasfemó de la bula de la Cruzada". ALÓS Y ORRACA, Marco Antonio, *Sacro par de sermones de la insigne y milagrosa vitoria naval de Lepanto [...] otro de la publicacion de la Bula de la Cruzada*, Valencia, Silvestre Esparsa, 1647, fol. 152v; citado en O'BANION, P. J., "For the Defense [...]", op. cit., p. 184.

tribunal inquisitorio de aquel lugar informó a la Suprema sobre su incumplimiento del precepto de comunión. Más allá de esto, según el testimonio del sacerdote Rois, los originarios de la idea de que se vendían las indulgencias eran “los Portugueses”⁷¹, y según declaró Osete, Méndez “habla de Flandes”⁷². La atribución de estas ideas a lugares concretos —Portugal y Flandes—, si bien la alegación fiscal carece de más detalles, revela cómo la disidencia religiosa todavía se concebía y transmitía siguiendo demarcaciones geográficas y nacionales.

Los testimonios también relatan el papel importante de la lectura privada en cuanto al desarrollo de sus ideas. En la carta de delación, se le acusaba a Méndez de tener “un libro q[u]e trata de brujas”, el cual le inspiraría, supuestamente, a formular sus opiniones en contra del precepto eucarístico⁷³. La mujer de Méndez se desesperaba, según el testimonio de su amiga Josefa de la Fuente, porque su marido tenía un libro prestado, “q[ue] decía q[ue] no avía cielo”. Ella “no se lo quitaba, porque era ageno, q[ue] si fuera suio, lo quemaría”⁷⁴. Lamentablemente, la alegación fiscal de Méndez no proporciona detalles concretos sobre ambos libros. Sin embargo, lo que relata acerca de la lectura y posesión de textos prohibidos, aunque sólo fuesen prestados, evidencia el movimiento de las ideas a través de redes informales de intercambio de libros, mostrando también cómo las ideas escritas podían penetrar en los estratos medios de la sociedad, como el de los músicos.

Desde su comienzo, la Inquisición había vigilado y controlado el libro impreso, reconociendo con ansiedad y cautela el potencial de la imprenta para diseminar ideas consideradas heréticas. Como medida contra la entrada de libros de los *lumières* por el norte de los Alpes, procuró efectuar la censura mediante el famoso *Index librorum prohibitorum*, introducido en España siglos atrás en 1551, antes de la publicación de la edición romana en 1564, la cual las ediciones españolas solían superar en cuanto al número de libros prohibidos⁷⁵.

Desde los primeros tiempos de la reforma luterana, el Santo Oficio intentaba evitar la entrada de textos luteranos en Galicia específicamente. Una carta del inquisidor general Manrique al provisor diocesano de Lugo del 16 de

⁷¹ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fols. 2r, 6r.

⁷² *Ibidem*, fol. 9r.

⁷³ *Ibidem*, fol. 8v.

⁷⁴ *Ibidem*, fol. 3v.

⁷⁵ La historia del índice inquisitorial en España, con una bibliografía general sobre el tema, se encuentra resumida en SÁNCHEZ RAMÍREZ, Caterine, “El índice de libros prohibidos: la Inquisición Española: un acercamiento a la herejía y la censura en la lectura”, *Tempus. Revista en historia general*, 2, septiembre-octubre 2015, pp. 78-94. Sobre la venta de libros ilustrados, véase CURRAN, Mark, *The French Book Trade in Enlightenment Europe I: Selling Enlightenment*, Londres, Bloomsbury, 2018.

junio de 1527 expone que entraban en Lugo personas que asentían “la reprovada opinión de Lutherio, y q[ue] hazen burla de los q[ue] vienen en romería a Señor Santiago”, por lo cual también escribió a los conventos de San Francisco y Santo Domingo, con el fin de que investigasen secretamente si entraban libros luteranos por la costa lucense, y si había literatura luterana “en esa tierra”⁷⁶. Y en 1535, se dismanteló una red francesa de tráfico de libros, que pasaba textos luteranos a Barcelona, que desde allí llegaban en Galicia⁷⁷.

La ansiedad sobre la difusión del luteranismo en el Reino de Galicia fue considerable durante el siglo XVI. Según Jaime Contreras, fue el “ambiente de miedo al protestantismo creado en los Autos de Valladolid y Sevilla” que había actuado como “causa determinante” en el primer intento de instalar el Santo Tribunal en Galicia, en 1561⁷⁸. El gran auto de Sevilla de 1559 fue un evento clave de carácter específicamente anti luterano, en el que veintiún penitenciados fueron quemados, y en el cual el obispo de Lugo, Juan Suárez de Carvajal, se hallaba presente⁷⁹. Los últimos años de la década de los 1550 representaron, por lo tanto, un punto de inflexión en el conocimiento extendido sobre Lutero en las Coronas de Castilla y Aragón —el cual había sido conocido casi exclusivamente en ámbitos intelectuales hasta entonces—, y en la persecución de núcleos protestantes⁸⁰.

En consecuencia, aumentaron las medidas contra la entrada de libros prohibidos, y la costa gallega representaba un punto especialmente vulnerable. En una carta del Consejo al inquisidor Quijano de Mercado, que había sido despachado a Galicia en 1561, se le solicitaba que tome medidas apropiadas en los puertos activos de Galicia, para evitar la entrada de “los libros que parece se pasan a estas partes cautelosamente disfrazado en botas de vino”⁸¹.

⁷⁶ AHN, Inquisición, Libro 319, fols. 396v-397r. LONGHURST, John Edward, *Luther's Ghost in Spain (1517–1546)*, Lawrence, KA, Colorado Press, 1969, p. 28; CONTRERAS, Jaime, *El Santo Oficio* [...], op. cit., p. 24.

⁷⁷ BENNASSAR, B., *La Inquisición española* [...], op. cit., p. 233.

⁷⁸ CONTRERAS, J., *El Santo Oficio* [...], op. cit., pp. 24-25. Esto no se pudo lograr con éxito hasta 1574, fecha de establecimiento definitivo del Tribunal de Santiago de Compostela.

⁷⁹ LLORENTE, Juan Antonio, *Historia crítica de la Inquisición en España*, IV, Madrid, imprenta del censor, 1822, p. 168.

⁸⁰ BENNASSAR, B., *La Inquisición española* [...], op. cit., pp. 237 y siguientes.

⁸¹ LEÓN DE LA VEGA, Manuel, *Los protestantes y la espiritualidad evangélica en la España del siglo XVI*, publicación particular disponible en línea, 2011, p. 168. No hemos podido localizar el documento original.

La Inquisición del siglo XVIII, “arrastrada desde el XVII y centrada en conductas más que ideas”⁸², vivió un periodo entre mediados de siglo y la Revolución Francesa en el que se volvía a prestar creciente atención a la entrada de libros prohibidos. Durante este periodo entre 1750-1789, se detecta en la documentación inquisitorial un aumento considerable en la censura de la lectura prohibida (típicamente realizada por extranjeros, franceses especialmente), y en el control de navíos⁸³. Pero en comparación con las de los siglos XVI y XVII, punto apogeo del control de la lectura, estas medidas resultaron ineficaces y los libros prohibidos entraban con relativa facilidad. En 1778, se le confiscaba erróneamente a un comerciante lucense un libro, cuyo título se asemejaba a la notoria *Historia de las dos Indias* de Guillaume Thomas Raynal⁸⁴. Varios ejemplares del verdadero texto de Raynal, prohibido por sus comentarios sobre el clero, habían sido confiscados en el puerto de A Coruña en 1775.

Durante este tiempo también aumentaron las causas llevadas ante la Inquisición por “proposiciones” y blasfemia, lo que por una parte advierte un descenso en el número de casos de judaísmo, protestantismo, “mahometismo”, o sollicitación, pero por otra, señala la llegada de corrientes ilustradas a la península. Tan extendida fue esta llegada en Galicia, según Lucienne Domergue, que entre 1770 y 1808, se había formado en la región un grupo de “heterodoxos intelectuales y cultos en su mayoría” —universitarios, clero, marinos...— “y a un tiempo víctimas de la Inquisición sacadas de entre las capas no populares sino ilustradas”⁸⁵. Ofelia Rey Castelao, sin embargo, considera que estos heterodoxos, procedentes de las capas educadas, constituían un grupo numéricamente muy reducido⁸⁶.

El caso de Méndez representa una deriva diferente: la difusión lateral de ideas críticas del clero y la Iglesia entre profesionales de cultura intermedia, con formación litúrgica y musical y acceso parcial al saber teológico. Como ha señalado Miguel Ángel Picó Pascual, los músicos estaban implicados

⁸² REY CASTELAO, Ofelia, *Libros y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, p. 134.

⁸³ *Ibidem*, p. 132.

⁸⁴ *Ibidem*. Bennassar también detalla la ineficacia de la Inquisición española frente a la entrada de libros prohibidos en el siglo XVIII, y la facilidad con que entran desde Francia. BENNASSAR, B. *La Inquisición española* [...], op. cit., pp. 261-262.

⁸⁵ DOMERGUE, Lucienne, “Los lectores de libros prohibidos en los últimos tiempos de la Inquisición, 1770-1808”, en PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín (coord.), *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, Siglo XXI de España, 1980, pp. 605-613, concretamente, p. 605.

⁸⁶ REY CASTELAO, O., *Libros y lectura* [...], op. cit., p. 135.

frecuentemente en la lectura e introducción de libros prohibidos⁸⁷. Así, sin pertenecer al mundo universitario, Méndez se movía en un ámbito relativamente culto por su posición en las redes eclesiásticas y musicales, por las cuales las ideas transgresivas y con orígenes geográficamente remotos se trasmitían y diseminaban localmente mediante la lectura y la oralidad.

LAS SENTENCIAS

La alegación fiscal contra Méndez es un documento de extensión privilegiada porque después de exponer la denuncia y los testigos (la sumaria), procede a relatar la siguiente fase (judicial) del proceso inquisitorial. Documenta la evolución de la sentencia durante tres momentos: el voto inicial, la confirmación, y su conmutación.

Tras la toma de los testimonios, el proceso continuó con relativa facilidad. El comisario "dijo q[ue] los testigos merecían á parecer crédito, y el reo está mal conceptuado"⁸⁸. Se reconocieron los registros de los tribunales, "y nada sobrevino". Para calificar al reo, se realizó la denominada consulta de fe, como era costumbre, por dos franciscanos⁸⁹. Éstos estudiaron los testimonios, concluyendo de que las proposiciones de Méndez eran "denigrativas á la caveza de la Iglesia, injuriosas al santo oficio, blasfemas y heréticas respective", y que el propio Méndez era "hereje, ó vehem[en]te sospechoso"⁹⁰. Consecuentemente, el tribunal votó la sentencia de prisión el 14 de febrero de 1776, y se mandó el expediente del caso a la Suprema para que lo revisase. En este momento, el relator A escribió la alegación fiscal original.

La Suprema efectuó la ya mencionada corrección de registros, durante la cual salieron a la luz los antecedentes del organista en Zaragoza. Sobre la observancia del precepto pascual, sin embargo, no se llegó a concluir: en Daroca, sí se le había visto comulgar, en Semana Santa, pero en Lugo no pudieron verificar la situación actual porque no se concedían cédulas de comunión en la catedral.

Al realizarse por correspondencia, esta parte del proceso tardó casi un año, durante el cual Méndez permaneció en libertad. El Consejo confirmó el voto de prisión el 17 de diciembre de 1776 y, según el relator B, se le condenaba además a cárcel secreta con embargo de bienes⁹¹. Méndez fue apresado el 30 de

⁸⁷ PICÓ PASCUAL, M. A., "Música, poder e [...]", op. cit., p. 385.

⁸⁸ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5r. Véase MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El proceso inquisitorial*, op. cit., p. 352.

⁸⁹ MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El proceso inquisitorial*, op. cit., p. 449 y siguientes.

⁹⁰ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5r.

⁹¹ *Ibidem*, fol. 5v.

enero del siguiente año, realizándose en ese momento la confiscación temporal (“secuestro”) de sus bienes, paso anticipatorio al embargo definitivo, que sólo se podía realizar tras la condena final⁹². Su mujer comunicó la noticia a los capitulares lucenses por medio de la carta con la que abrimos este estudio, transcrita en su totalidad en el Apéndice 2.

A partir de este momento del proceso, la documentación incluye la perspectiva del propio Méndez, la cual tuvo la oportunidad de expresar en las audiencias de amonestación⁹³. En la primera, el 4 de febrero, el acusado se identificó, confirmando su nombre (Manuel Carnero Méndez), edad, y lugar de nacimiento (Santiago). La actitud de Méndez indica que quizás conocía el motivo de su detención, ya que intentó confesar incluso antes de comenzar la interrogación: “puesto de rodillas declaró; q[ue] pecó contra D[i]os muchas veces”. Esto sugiere que Méndez comprendía la conveniencia de su confesión inmediata, si bien ésta fue de carácter vago, ya que si el reo confesaba antes de leerse la sumaria, solía recibir una pena menor que si confesaba después de la lectura de la sumaria, y publicación de los testigos⁹⁴.

Cuestionado sobre el motivo de su denuncia, Méndez la atribuyó a un mero malentendido: había dicho que se “compraba” la bula, pero, en su momento, quiso y debió decir que se “tomaba”⁹⁵. Se acusó a sí mismo de un exceso de espíritu crítico, diciendo que había “leído varios lib[ro]s místicos, y de hist[ori]a”, lo cual le había hecho “aficionado a questionar no solo sobre lo q[ue] ha leído, sino lo q[ue] ha oído”. Debido a esto, había realizado algunos comentarios (que no recordaba en ese momento) sobre la eucaristía, la inmortalidad del alma, el purgatorio y la eternidad.

Las respuestas de Méndez muestran una cierta astucia y un conocimiento del sistema inquisitorial. Mantenía el equilibrio entre confesar cuanto antes y no acusarse de delitos graves como la herejía. Se mostró cooperador, añadiendo que respondería por voluntad propia cualquier pregunta sobre su comportamiento, y que “manifestará la verdad, pues desea hacerlo así”, e intentaba reiteradamente anticiparse a la siguiente parte del proceso. Luego, tras confesar sus delitos de indiscreción (pero no de herejía, mantenía), procedió rápidamente a suplicar clemencia y a enfatizar su adherencia religiosa: Méndez pidió al tribunal que le diera “penit[enci]a con misericordia, como q[u]e es y s[iem]pre ha sido cathólico christ[ian]o”⁹⁶.

⁹² MARTÍNEZ PEÑAS, L. *El proceso inquisitorial*, op. cit., p. 276 y siguientes.

⁹³ El desarrollo típico de éstas se resume en *ibidem*, pp. 301-304.

⁹⁴ *Ibidem*, pp. 311-312, 358-359.

⁹⁵ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5v.

⁹⁶ *Ibidem*.

Ser cristiano católico no era para la Inquisición una cuestión de mera conducta personal, sino también un asunto racial. Siguiendo un procedimiento que la Inquisición realizaba desde sus comienzos, el tribunal procedió a investigar la genealogía de Méndez para confirmar que era cristiano viejo, y para descartar la posibilidad de que hubiese heredado sus pensamientos heterodoxos por vía familiar. Además de constituir parte del proceso habitual, cabe considerar que este procedimiento resultaría especialmente relevante en este caso, ya que se le había acusado a Méndez de ser simpatizante de judíos, “mahometanos” y “herejes”. (Las pruebas de limpieza de sangre permanecieron en España hasta la abolición de éstas en 1835, o en el caso del ámbito militar, 1859.)

Más allá de la perspectiva individual, el Tribunal intentaba averiguar cómo habían entrado en Lugo las ideas peligrosas que se le acusaba de manifestar, las cuales algunos testigos habían atribuido a la influencia extranjera. Procedieron a preguntarle acerca de sus desplazamientos geográficos, a lo que Méndez respondió diciendo “q[ue] ha sido s[iem]pre dentro de estos reynos, sin haver tratado jamás con extrangeros”. La preocupación por su pureza genealógica y el posible contagio ideológico de tierras extranjeras evidencia el hermetismo de la mentalidad inquisitorial, y más ampliamente de la religiosidad española, aferrada desde el Concilio de Trento a nociones de “pureza colectiva, identidad ortodoxa, elección divina y misión nacional”⁹⁷. Se consideraba la herejía como una influencia externa, como un “otro”, ajeno a la ortodoxia nacional establecida.

El tribunal luego procedió, siempre según lo habitual, a investigar si la raíz del problema había sido quizás un problema de formación, con lo cual, comprobaron si Méndez conocía los conceptos básicos de la religión. El reo respondió favorablemente al signarse, santiguarse y respondiendo correctamente a algunas preguntas de doctrina básica. Por innecesaria que pueda parecer esta parte de la interrogación, tratándose de un músico de iglesia, uno de los objetivos de esta parte del interrogatorio era identificar en las respuestas de Méndez cualquier posible factor atenuante, como podrían ser la influencia externa o la falta de educación básica.

El tribunal, por lo tanto, actuaba de forma sistemática, intentando proporcionarle al acusado varias oportunidades de ayudarse a sí mismo mediante la identificación de posibles causas atenuantes. Otra oportunidad era también la amonestación en sí, momento en que se le insistía al reo que confesase plenamente, lo cual demostraría sus buenas intenciones. Méndez, no obstante,

⁹⁷ “During the early modern period, Spanish commitment to Tridentine Catholicism became deeply entwined with the population’s own sense of corporate purity, orthodox identity, divinely elect status, and national mission” (O’BANION, P. J., “For the Defense [...]”, op. cit., p. 184). Traducción nuestra.

mantenía su inocencia (“no presume la causa de su prisión”), y diciendo “q[ue] no le remuerde la conc[ienci]a de cosa alg[un]a contra la s[an]ta fee cathólica”.

En una segunda audiencia de amonestación le preguntaron si faltaba a misa, a lo que respondió diciendo que, “desde la edad de 18 hasta 40 a[ño]s dejó de oír misa como unos 25 días de fiestas, unos p[o]r pereza, q[ue] fueron 20 y menos, y otros por llegar tarde.” La alegación también cita otra declaración realizada durante esa misma audiencia, que no sobrevive, pero se encontraba en el expediente original (“y también hace mem[ori]a fol 160”).

Sobre lo que aconteció en la tercera audiencia consta poco pero suficiente: tras realizarse ésta como de costumbre (más amenaza que insistencia, llegados a este punto del proceso), se procedió a leer el pedimiento fiscal de acusación (“diósele la de acusac[i]o[n]”). Esto marcaba el comienzo de lo que algunos autores identifican como una nueva fase del juicio, denominada la “acusatoria”⁹⁸. Concluida esta tercera audiencia, se le concedió a Méndez asistencia letrada, como era su derecho.

Eligió (aunque desconocemos hasta qué punto libremente) a Francisco Núñez de Andrade, abogado de la Real Chancillería de Valladolid, a quien se le informó sobre la acusación y las respuestas de Méndez. Se celebró una audiencia de comunicación entre ellos dos en prisión, en presencia de los inquisidores y un secretario (no se solía permitir al reo hablar a solas con su abogado)⁹⁹. Méndez, que se seguía declarando inocente, no quiso ni siquiera ver el pedimiento fiscal (un resumen de la sumaria, con algunos datos ocultados, como los nombres de los testigos), por lo que se procedió a la fase probatoria.

“Se hizo reproduc[ió]n de los testigos de la sum[ari]a q[ue] en plen[ari]o se ratificaron”: a los ojos de la Suprema, en otras palabras, las declaraciones de los testigos mantenían su credibilidad, y el reo, obstinado en su negación de los hechos¹⁰⁰. El abogado Núñez, ante esta situación de implacabilidad, intentó aconsejar pragmáticamente a Méndez, y recomendó “acogerse a la venign[ida]d del tr[ibun]al”¹⁰¹. Méndez, siguiendo el consejo, imploró misericordia de nuevo, y finalmente confesó.

Teniendo en cuenta las súplicas del reo, se volvió a realizar la consulta de fe por “los mismos pp. [=padres] q[u]e dieron la censura en su[pre]ma”, los cuales decidieron por unanimidad conmutar la sentencia (“ebacuaba todas las censuras q[u]e tenían dadas”). Según ellos, Méndez no era hereje, solo levemente sospechoso, ya que era “un ablador, inconsiderado, escandaloso y libre, y

⁹⁸ MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El proceso inquisitorial*, op. cit., p. 314.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 326 y siguientes.

¹⁰⁰ AHN, Inquisición, leg. 3726/137, fol. 5v.

¹⁰¹ *Ibidem*, fol. 4r.

presumido”. Palabras aparentemente duras, pero en realidad, el hecho de que los delitos de Méndez se redujeran a defectos de carácter fue lo que le evitó la pena de encarcelamiento por herejía.

Sus infracciones, por lo tanto, entraban ampliamente en la categoría de “proposiciones, palabras escandalosas y blasfemias”, como la mayoría de los casos procesados por la Inquisición a mediados del siglo XVIII¹⁰². Hubo un aumento en el número de causas de este tipo entre mediados de siglo y la Revolución Francesa, señal del impacto que tuvieron ciertas corrientes ideológicas en territorio español —debido en gran parte, como hemos visto, a la creciente entrada de los libros prohibidos—¹⁰³. Resulta probable que Méndez, a pesar de todo esto, actuara sin pleno conocimiento y sin intención, debiéndose sus palabras, como en la mayoría de estos casos, al descuido, la frustración laboral, o quizás a la inestabilidad mental.

La extensa atención jurídica que su caso recibió refleja, por una parte, la preocupación de la Inquisición por la llegada de las Luces y del pensamiento herético. Por otra parte, el procedimiento sistemático del tribunal, y su búsqueda de factores que podrían excusar a Méndez de la condena inicial, lo cual lograron, demuestra el punto hasta que la Inquisición española se había suavizado desde sus orígenes en enfoque y en práctica. El papel decisivo de la Suprema, superior al de los tribunales locales, refleja la creciente centralización de la institución inquisitoria y la paulatina pérdida de autonomía por los brazos locales, que a mediados del siglo XVIII, se habían convertido en meros órganos ejecutores¹⁰⁴.

La centralización y el ablandamiento de las penas son fenómenos relacionados, lo cual sintetizó Henry Charles Lea al escribir que, después del siglo XVI, “la intervención de la Suprema en los tribunales se inclinaba más por la clemencia que por el rigor” —opinión mantenida por Bennassar—¹⁰⁵. Esta evolución, aplicable al caso de Méndez, marca la transición a una Inquisición más cauta y burocrática, centrada en disciplinar más bien el comportamiento social que la mentalidad individual.

¹⁰² BENNASSAR, B., *La Inquisición española* [...], op. cit., pp. 23, 37.

¹⁰³ REY CASTELAO, O., *Libros y lectura* [...], op. cit., p. 132.

¹⁰⁴ LEA, Henry Charles, *A History of the Inquisition in Spain*, 4 vols., New York y Londres, Macmillan, 1922, vol. 4, pp. 185-187.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 187; BENNASSAR, B. *La Inquisición española* [...], op. cit., p. 37. Cita original: “It is satisfactory to be able to say that, as a rule, the interference of the Suprema with the tribunals was on the side of mercy rather than of rigor.”

PLEITO CON EL CABILDO: LA INQUISICIÓN CONVERTIDA EN DEFENSA

El papel decisivo de la Suprema y su clemencia mantuvieron su relevancia durante un posterior conflicto con el Cabildo Catedral de Lugo sobre la restitución del organista. Las actas capitulares relatan que, el 6 de septiembre de 1777, el cabildo recibió noticia de la sentencia de Méndez, con lo cual cesaron la limosna a su mujer y le concedieron 150 reales para que pudiese ir a Santiago, “a la comp[añ]a de su marido”¹⁰⁶. Méndez, parece, no albergaba esperanzas (o no tenía intención) de ser readmitido en Lugo, ya que poco tiempo antes se había presentado a dos puestos inferiores en prestigio al que ocupaba en Lugo. En agosto de 1777, Méndez opusó fracasadamente a la plaza de segundo organista en la Catedral de Ourense¹⁰⁷. Sin embargo, su relación con la Catedral de Ourense continuó, como demuestran diez cantorales hechos por él durante c. 1796-1803, conservados el archivo de esta catedral¹⁰⁸.

Los cánónigos de la Catedral de Lugo, cuyas prolijas discusiones sobre si restituir a Méndez o no se encuentran en las actas capitulares, tenían constancia de la oposición en Ourense, ya que para ella el organista tuvo que pedir “atestados de su parte, y vida al Cavildo”¹⁰⁹. También sabían que Méndez se había presentado al puesto de organista en la Catedral de Mondoñedo, donde según ellos, también había trabajado de “escritor de libros de coro”¹¹⁰. Una visita en abril de 2025 nos permitió comprobar que, efectivamente, se conservan tres cantorales de canto llano copiados por Méndez para la catedral mindoniense, que procedimos a catalogar¹¹¹.

El oficio de copista, de carácter autónomo, le proporcionaba a Méndez una valiosa fuente de ingresos durante este periodo de inestabilidad. Méndez realizó otra estancia de este tipo en Santiago de Compostela en 1779-1781, durante la cual escribió cuatro cantorales para la Catedral de Santiago (ACS,

¹⁰⁶ ACL, *Actas capitulares*, vol. 20, fol. 298r.

¹⁰⁷ DURO PEÑA, Emilio, *La música en la Catedral de Orense*, Ourense, Caixa Ourense, 1996, p. 292.

¹⁰⁸ *Ibidem*, pp. 109-123. Éstos son, según las signatures de Duro Peña: ACO, Cantorales 1, 5, 6, 11, 12, 17, 18, 22, 23, 24.

¹⁰⁹ ACL, *Actas capitulares*, vol. 20, fol. 347r.

¹¹⁰ *Ibidem*, fol. 389r.

¹¹¹ Les hemos asignado a estos libros las siguientes signatures provisionales: ACM, Cantorales 12, 15, 21. Se encuentra en estado de elaboración nuestro inventario de todos los cantorales de la Catedral de Mondoñedo. Quisiera dejar constancia aquí de mi agradecimiento al M. I. Sr. D. Félix Villares, Deán y archivero de la catedral, y al campanero D. Valentín Ínsua por su amabilidad en atenderme y asistirme con la identificación de los cantorales.

Cantorales de polifonía 2, 4, 6, y Cantoral 53)¹¹², y otro más para el Convento de Santa Clara (ACSC, sin signatura).¹¹³ Éstos muestran, junto con aquellos realizados para la Catedral de Mondoñedo, cómo un músico de catedral tenía la posibilidad de activar circuitos laborales alternativos en una situación de inseguridad laboral.

El organista volvió a desaparecer en 1777 por motivos desconocidos, probablemente relacionados con la Inquisición. Ni siquiera su mujer podía localizarle: el 14 de octubre, escribió de nuevo al cabildo, solicitando dinero para “restituirse a su país”, al hallarse “sin noticia” de su marido, quien suponía se había “pasado à Castilla”¹¹⁴. El cabildo negó la petición y procedió a anunciar la vacante del puesto de organista el 2 de febrero de 1778, con plazo hasta el 1 de mayo¹¹⁵. Sin embargo, no se llegó a celebrar oposición: el 14 de febrero se leyó en cabildo un memorial de Méndez, en el que solicitaba ser restituido. El cabildo se opuso “por las razones q[ue] son públicas”, con lo cual se referían a “la pública prisión del suplicante”¹¹⁶.

La reticencia del cabildo en restituir a Méndez dio comienzo a cinco años de complicadísimo pleito, que resumimos brevemente, durante el cual se convirtió el Santo Oficio en el defensor del organista contra el cabildo. Méndez contaba con nada menos que el apoyo personal del inquisidor general, el obispo de Salamanca, Felipe Beltrán Casanova (1704-83), el cual escribió la siguiente carta al cabildo, leída en la reunión capitular del 21 de febrero de 1778¹¹⁷:

153

¹¹² BUIDE DEL REAL, F. y BOYCE, J. “Los cantorales del [...]”, op. cit., pp. 111-112 (Polifonía 2), 114-115 (Polifonía 4), 117-118 (Polifonía 6), 188-189 (Cantoral 53), y las catalogaciones originales de los polifónicos, con transcripciones, del padre José López-Calo: LÓPEZ-CALO, José, *La música en la Catedral de Santiago*, A Coruña, Diputación Provincial de A Coruña, 1995, vol. 1; *ibidem*, vol. 6, pp. 14-16. En esta obra, López-Calo atribuye el Cantoral de polifonía n. 5 a Méndez (vol. 6, pp. 15-16), pero podemos confirmar, habiendo visto los libros en persona, que esta atribución en realidad pertenece al cantoral n. 6, y no al n. 5.

¹¹³ Le agradezco a la Dr.^a Pilar Alén por la información que me proporcionó amablemente acerca de la existencia de este cantoral, reseñado por ella en GIGIREY LISTE, María Esperanza (coord.), *El Real Monasterio de Santa Clara de Santiago: ocho siglos de claridad*, Santiago de Compostela, Museo de Terra Santa, 1996, pp. 252-254.

¹¹⁴ ACL, *Actas capitulares* 20, fol. 307r. La carta original se encuentra en ACL, Estante 30, Legajo 32-2, carpeta de Manuel Méndez (letra “M”).

¹¹⁵ *Ibidem*, fol. 337r.

¹¹⁶ *Ibidem*, fols. 342r-v.

¹¹⁷ *Ibidem*, fols. 344r-v. La carta original se encuentra en ACL, Estante 30, Legajo 32-2, carpeta de Manuel Méndez (letra “M”), sin numerar.

Yll[ustrísi]mo Señor. Muy s[eñ]or mío: enterados del arrepentimiento y arreglado modo de proceder, q[u]e se le hà observado en estos últimos tiempos a D[o]n Manuel Antonio Méndez, y movidos de la mucha necesidad en que se halla fuera de la plaza de organista de obtenía en esa s[an]ta Yglesia, usamos con el de toda benignidad propia de nuestro ministerio, esperanzados, que [fol. 344v] V[uestra] I[lustrísima] como tan propenso à socorrar a los menesterosos, que humillados acuden à implorar su protección exercitará con el referido Méndez, su generosa Piedad restableciéndole dela plaza de organista, con el honor, y sueldo que la obtuvo, lo que hace más presente a V[uestra] S[eñoría] I[lustrísima] continuando nuestra piedad à favor del citado Méndez: con este motivo nos ofrecemos à V[uestra] I[lustrísima] para quanto fuere de su maior agrado, y obsequio: N[uest]ro S[eñ]or gu[ard]e a V[uestra] I[lustrísima] m[uchos] a[ños] Madrid 11 de Febrero de 1778 = Yll[ustrísi]mo s[eñ]or b[esa] I[a] m[ano] de V[uestra] S[eñoría] I[lustrísima] su más seguro servidor, y affecto capellan: Phelipe Obispo Ynquisidor general = Yll[ustrísi]mo se[ñor] Dean, y Cavildo dela s[an]ta Yglesia de Lugo.

En esa misma reunión se leyó otra carta de Méndez, en la que exponía su intención de presentar su caso ante la justicia¹¹⁸. La cuestión dividió al cabildo en dos bandos: uno a favor de la restitución de Méndez, encabezado por el deán, cuya opinión se resume en un escrito presentado por él en cabildo del 23 de febrero de 1778 (Apéndice 3); y otro de opinión contraria formado por el arcediano de Neira y presidente del cabildo (cuya respuesta al “inadmisibile” escrito del deán presentamos en el Apéndice 4) y una mayoría de los capitulares.

Votaron por no readmitir a Méndez, citando su conflictividad y la incompatibilidad de su carácter con la santidad del templo lucense, y el privilegio de la exposición permanente del Santísimo. El cabildo añadió que, si el mismo Méndez no había vuelto a Lugo, y había opositado en Ourense y Mondoñedo, era de suponer que él mismo “se había, y tenía justamente por despedido”¹¹⁹. Respondieron al inquisidor general con estas consideraciones, mencionando el hecho de que Méndez ya había acudido al obispo de Lugo con esta cuestión, como ejemplo de su conflictividad¹²⁰. En respuesta, el inquisidor movilizó todos los posibles brazos del poder eclesiástico para apoyar a Méndez, por lo cual intervinieron en el pleito el provisor de Lugo¹²¹, el Tribunal Metropolitano de Santiago¹²², e incluso el recién establecido (1771) Tribunal de la Rota,

¹¹⁸ ACL, *Actas capitulares* 20, fols. 344v-345v; ACL, Estante 30, Legajo 32-2, carpeta de Manuel Méndez (letra “M”), sin numerar.

¹¹⁹ ACL, *Actas capitulares*, vol. 20, fol. 349v.

¹²⁰ *Ibidem*, fols. 351r-353r.

¹²¹ *Ibidem*, fols. 354r-357v, 388v-94r.

¹²² *Ibidem*, fol. 406v; ACL, *Actas capitulares*, vol. 21, fols. 302v-303r, 307.

representante de la Nunciatura Apostólica en España, todos a favor de Méndez¹²³.

Aunque el problema, según la consideración del cabildo, era la conflictividad del organista, las actas capitulares dejan constancia de la "violencia y segregación entre los s[eño]res individuos de este cabildo" que causó este tema, destacando especialmente la resistencia del deán¹²⁴. El enfrentamiento interno entre miembros del cabildo, y el del cuerpo capitular con la Inquisición y los demás tribunales, revelan un nivel de conflictividad dentro de, y entre, las propias estructuras eclesiásticas, entre las cuales la Inquisición desenvolvía el papel de mediador.

Resulta de gran interés para la historia de la música en Lugo y en Galicia que, en el transcurso de esta polémica, se menciona la existencia de una academia de música en la ciudad. El canónigo Agudo, "haviendo observado en siete años como Presidente de la Academia de Música, en D[o]n Manuel Méndez, una exacta conducta en el cumplim[ien]to de su obligación, y otros encargos del Cav[il]do", consideraba inhumana la "violencia" que supondría privarle a Méndez de su empleo justamente obtenido¹²⁵. Esto sitúa a Lugo dentro de un fenómeno social más amplio, propio de la sociabilidad ilustrada en la España de finales del siglo XVIII¹²⁶.

Las academias de música, a veces llamadas "conciertos", eran sociedades musicales semiprivadas, patrocinadas por miembros de élites locales (como, por ejemplo, canónigos de la catedral), en las que se reunía un público burgués para escuchar o interpretar música. Según la descripción de Miguel Ángel Marín de las academias de este tipo en Barcelona, Zaragoza y Oviedo, sus miembros se reunían en salones particulares o en dependencias eclesiásticas, y los repertorios incluían música tanto sacra como profana, normalmente de cámara. Su establecimiento y funcionamiento respondía a un espíritu colectivo: los miembros compartían los gastos, contratando a músicos profesionales o vinculados a instituciones religiosas.

Aunque las academias de música solían estar vinculadas con las Sociedades Económicas de Amigos del País, la academia musical en Lugo precede la llegada de tal sociedad, lo cual aconteció en 1784, siendo la Sociedad

¹²³ ACL, *Actas capitulares*, vol. 21, fols. 303v-304r. Véase GARCÍA MARTÍN, Constantino, *El tribunal de la Rota de la Nunciatura de España*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1961.

¹²⁴ ACL, *Actas capitulares*, vol. 20, fol. 356r.

¹²⁵ *Ibidem*, fols. 355r-v.

¹²⁶ MARÍN, Miguel Ángel, "Escuchar la música: la academia, el concierto y sus públicos", en LEZA, José Máximo (coord.), *Historia de la música en España e Hispanoamérica*, vol. 4: *La música en el siglo XVIII*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 468-474.

Económica de Amigos del País en Lugo la primera en establecerse en Galicia¹²⁷. La existencia de una academia de música en Lugo, presidida por un canónigo y con participación documentada del organista de la catedral, demuestra que Lugo no fue ajeno a esta corriente de sociabilidad musical, propia de la élite urbana moderna, en la que la actividad musical también actuaba como señal de estatus social y de nivel cultural.

RESTITUCIÓN

Tras varias vicisitudes, apuntadas minuciosamente en las actas capitulares¹²⁸, entre las cuales destacan la multa y excomunión del cabildo entero por el provisor diocesano en julio de 1778¹²⁹, Méndez fue restituido en 23 de julio de 1783¹³⁰. El resultado favorable de este pleito fue gracias casi totalmente a la ayuda de la Inquisición, que ejerció su poder en defensa de los derechos laborales del organista.

La conflictividad personal y religiosa que había llevado a Méndez ante al tribunal del Santo Oficio, no obstante, nunca dejó de manifestarse en su vida. Las actas capitulares de Lugo relatan que, el 28 de febrero de 1792, un cantero presentó una queja ante el cabildo contra Méndez y su hijo por maltratos (desconocemos de qué tipo) a su mujer¹³¹. También relatan cómo, en la víspera de Santiago de 1808, los demás músicos le orinaron en el sombrero, presuntamente en respuesta a algún agravio¹³².

El 2 de abril de 1799, veinte años después de haber sido llevado ante la Inquisición por el mismo motivo, el cabildo amonestó a Méndez por comulgar en Jueves Santo, de lo cual el organista se pudo justificar satisfactoriamente¹³³. Los ritmos de la observancia religiosa, tan vigilados y social y políticamente significativos, todavía marcaban la vida de muchos españoles. Sin embargo, esto era cada vez menos el caso en el ámbito público, que a lo largo del siglo XIX se

¹²⁷ Véase el *Discurso que pronunció el Ill.mo señor Don Fray Francisco Armañá, Obispo de Lugo, director de la Sociedad Económica de Amigos del País de la misma Ciudad y Provincia, en la Junta general celebrada en primero de Marzo del presente año 1784*, Madrid, Antonio de Sancha, 1784.

¹²⁸ Aparte de las citas mencionadas en este artículo, se halla un resumen del pleito, merecedor de una investigación propia, en ACL, Estante 30, Legajo 32-2, carpeta de Manuel Méndez (carpeta de la letra "M", sin numerar).

¹²⁹ ACL, *Actas capitulares*, vol. 20, fols. 411v y siguientes.

¹³⁰ ACL, *Actas capitulares*, vol. 21, fols. 401v-402r.

¹³¹ *Ibidem*, fol. 109r.

¹³² ACL, *Actas capitulares*, vol. 26, fol. 86v.

¹³³ ACL, *Actas capitulares*, vol. 24, fol. 344v.

distanciaba cada vez más del poder eclesiástico, culminando en la caída de la propia Inquisición y en las desamortizaciones y exclaustaciones de ese siglo.

Méndez falleció en Lugo el 14 de febrero de 1817, lo cual no se menciona en las actas capitulares. Fue sepultado en el Convento de Santo Domingo, en cuyo atrio había discutido sobre la validez de los sacramentos cuarenta años antes¹³⁴. No tuvo hijos con su segunda mujer, María Rodríguez, y su hijo José María siguió los pasos de su padre, ejerciendo de organista en la Catedral de Valladolid¹³⁵. El legado artístico de Méndez sobrevive en los cantorales que realizó para diversas iglesias y catedrales, siendo la colección que sobrevive en Lugo —de veintidós en número— la más significativa¹³⁶. El trabajo de Méndez es de considerable valor artesanal y artístico, apreciable, entre otras cosas, en las miniaturas frecuentemente iluminadas, y en las ilustraciones de gran tamaño con las que solía guarnecer las contraportadas. Se encuentra en estado de preparación nuestro estudio de estas curiosas fuentes, que consideramos merecedoras de un estudio propio y detallado.

El testamento de Manuel Méndez, escrito en 1815, estipula que su cadáver fuese "amortajado en habito de nuestro Padre S[an]to Domingo", lo cual indica que Méndez entró en la Orden de Santo Domingo, necesariamente la Tercera Orden, ya que murió casado¹³⁷. Es la única noticia que nos consta de esta orden religiosa en Lugo, aunque no nos puede sorprender su presencia en la ciudad, dada su extendida popularidad en España y en sus colonias, documentada a partir de finales del siglo XVII¹³⁸.

¹³⁴ Su defunción se anotó en ACDL, *Libro I de defunciones de San Pedro de Lugo*, fol. 315r; su enterramiento y tres fundaciones de misas para su alma, que costaron 200 reales, quedan documentadas en AHN, Clero, L.6248, *Libro de recibo de dinero*, fol. 39v.

¹³⁵ Fue admitido como tal en 1805. RODRÍGUEZ BACIERO, Antonio, *Una «Lotería» de Haydn en Valladolid. La aventura de una página del archivo de su Catedral*, Valladolid, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, 2021. Según las actas capitulares lucenses y tudenses, había opositado en Tui sin éxito en 1793 (ACL, *Actas capitulares* 23, fol. 260; ACT, *Actas capitulares* 24, fols. 48v, 52v) y 1796 (ACL, *Actas capitulares* 24, fol. 105; ACT, *Actas capitulares* 25, fols. 43r, 47r), acompañado por su padre. TRILLO, Joám, y VILLANUEVA, Carlos, *La música en la Catedral de Tui*, Santiago de Compostela, Diputación de La Coruña, 1987, pp. 435 y 437.

¹³⁶ Tras una estancia en 2022, entregamos a la catedral lucense un catálogo preliminar, accesible en el archivo de la misma.

¹³⁷ AHPL, Protocolos Notariales de Lugo, 1815, Rafael Francisco Blanco, signatura 778-1, fol. 94. Le agradezco al doctor Marcos Calles su amabilidad en haberme notificado acerca de este documento.

¹³⁸ ROMERO MENSAQUE, Carlos José, "La Orden Tercera de Santo Domingo en Jerez de la Frontera a fines del siglo XVIII", *Archivo Dominicano*, 40, 2019, pp. 205-233.

Una edición de la regla de esta Tercera Orden, publicada en Sevilla en 1791, expone claramente el carácter cruzado de esta “Santa Milicia”, fundada (según leemos en el prólogo) por el mismo Santo Domingo en 1217, “para reprimir el orgullo de los Hereges”, “asistiendo especialmente á los Inquisidores en la persecución, prisión y destrucción” de los mismos, concretamente, los albigenses¹³⁹. Si bien la historiografía actual discrepa sobre esta narrativa originaria, queda aparente que en la España del siglo XVIII, la orden quería subrayar su carácter fundamental y originalmente antiherético. La regla detalla, entre otras cosas, la importancia de la comunión frecuente¹⁴⁰, y de no realizar viajes “sin especial licencia de su prelado, ó Maestro de la dicha Orden”¹⁴¹, y al final del tomo, en letras mayúsculas, estipula que los miembros “han de tener la bula de la Santa Cruzada”¹⁴².

Desconocemos si Méndez siguió leyendo libros “místicos” y si siguió siendo partidario de las ideas ilustradas. Pero con respecto a la religión, el mundo en el que Méndez murió sí que era diferente a aquel en que fue denunciado en 1777. La Iglesia en la cual Méndez había desarrollado su oficio de músico y copista comenzaba a perder su estatus hegemónico y gran parte de su poder legal. Llegados a 1817, fecha de la muerte de Méndez, la Inquisición era objeto de un número creciente de fuertes críticas, diseminadas (como la propia Inquisición temía) a través de textos impresos. En el contexto gallego, destaca el famoso texto de Manuel Pardo de Andrade, *Rogos de un escolar gallego à Virxê do bò acerto para que libra a terra da Inquisición*, publicado por primera vez en 1813, del cual se llegaron a vender diez mil ejemplares, y que comienza así¹⁴³:

*Miña Virxê, vos que sodes
madre de consolación,
librádenos dos nuveiros
da maldita Inquisición.*

¹³⁹ *Manual del Orden Tercero de la milicia de Jesucristo y penitencia de N. P. Sto. Domingo de Guzmán* [...], Sevilla, Félix de la Puerta, 1791, pp. 3 y 9, respectivamente. Para un recuento historiográfico más actual, véase ROMERO MENSAQUE, J. C., “La Orden Tercera [...]”, op. cit., y la literatura citada.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 25.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 28.

¹⁴² *Ibidem*, p. 47.

¹⁴³ Manuel Pardo de Andrade, *Rogos de un escolar gallego à Virxê do bò acerto para que libra a terra da Inquisición*, A Coruña, Iguereta, 1841, p. 8. Véase la edición de este texto preparada por MONTEAGUDO, Henrique, *Manuel Pardo de Andrade. Rogos dun galego establecido en Londres, Os servís e os liberás, Soneto ao autor de Os servís e os liberás, Romance á volta de Fernando VII*, Ourense, Real Academia Galega, 2013.

*Da Inquisición, que de medo
de espías e de visióis
encheu a terra, e de luito
cubreu a casa de Dios.*

El Santo Oficio había sufrido varios intentos de dismantelamiento y reestructuración, los cuales culminaron en su abolición final en 1834. Sin embargo, pocos años antes, en 1826, la Junta de Fe había mandado ahorcar al maestro de la localidad de Ruzafa, Cayetano Ripoll, por declararse deísta, la primera condena de muerte desde 1781¹⁴⁴. Fueron pocos los años transcurridos entre esto y la gran herida al poder eclesiástico que supusieron las exclaustaciones (la del Convento de Santo Domingo sería en 1835) y desamortizaciones.

El caso de Méndez ofrece una perspectiva microhistórica de la Inquisición en esta fase final: una institución todavía aferrada a viejos temores —del judaísmo, la herejía, el “luteranismo”—, y que al mismo tiempo intentaba responder a nuevas amenazas ideológicas derivadas de la Ilustración y del racionalismo contemporáneo. Como terreno para el diálogo interdisciplinario entre historia institucional, historia cultural e historia de las ideas, el proceso de Méndez se revela como un ejemplo elocuente de las tensiones entre tradición y cambio durante los últimos años del Antiguo Régimen. Su trayectoria vital confirma que, incluso en la periferia lucense, las viejas ansiedades de la fe —mantenidas y propagadas por la Iglesia, en gran parte a través de la vigilancia social— convivían tensamente con la heterodoxia, difundida por la oralidad y el libro impreso; una tensión que ilustra, a escala local, la creciente inestabilidad del orden confesional contrarreformista.

¹⁴⁴ DUFOUR, Gérard, “¿Cuándo fue abolida la Inquisición en España?” *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 13, 2005, pp. 93-107.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Resumen de los testimonios en el proceso de Manuel Méndez, según AHN, Inquisición, leg. 3726/137.

Testigo y folio	Declaraciones
Francisco de Neira (20), estudiante de teología en la Universidad de Santiago (fols. 1r-v, 8r-v)	Según una carta al tribunal fechada 18.8.1774, Méndez había declarado en el atrio del convento de San Francisco, a principios de junio de ese año, que “los frailes se metían en la religión solo por tener que comer”. Méndez, también le dijo a Neira: “qué le parece a v[uestra] m[erced] q[u]é otra cosa es esta de la confesión auricular, y q[u]e yo aia de decir mis defectos a otro hombre como yo, más q[u]e invención de los hombres p[ar]a el gobierno de la Republica? Porq[u]e si no fuese eso ni habría justifica, ni tendrían subsistencia las coronas, ni habría régimen en el gobierno, y p[ar]a esto inventaron esta confesión los superiores p[ar]a su seguridad.” Examinado 12.9.1774. Declara que Manuel Rodríguez le había contado sobre similares comentarios hechos por Méndez en el atrio del convento, en abril. En la ratificación “<i>ad perpetuam</i>” (29.5.1775) declaró que Méndez estaba en su sano juicio.
Manuel Rodríguez (24), pintor (fols. 1v, 6r, 8r-v)	1^a de oficio: piensa que quizás le citase Rois (infra), ya que éste se quejaba de las opiniones religiosas de Méndez. Se le leyó la delación de Neira, tras lo cual confirma que también había oído las proposiciones de Méndez sobre los frailes el invierno pasado, en su casa, pero no recuerda ni cuándo ni con quién. Confirma que Méndez se encuentra en su sano juicio. En la ratificación “<i>ad perpetuam</i>” (19.9.1774) explica que le había manifestado sus sospechas a Neira por alrededor de 1772. Le contó que Méndez decía, en su casa y con más personas delante, “q[u]e la bula era un género de latrocinio, para mantener quatro tunos, y q[u]e por 21 quartos se compraban las indulgencias, y comían huevos, y no aviendo dinero, no avía indulgencias”. No recuerda quién más estaba presente, ni cuándo aconteció.

Testigo y folio	Declaraciones
	Confirma las declaraciones de Rois sobre los comentarios de Méndez sobre la confesión.
Juan de Rivera (30), músico de la catedral (fols. 1v, 2r-v, 6r-v, 7r)	Citado por Neira. No dijo nada en las dos primeras audiencias de oficio. Reconvenido, declaró que Rodríguez había oído a Méndez decir que era “invencion de los hombres la confesion auricular”. Añade que “ai un rumor de que el reo no cumple con el precepto”. En la ratificación “<i>ad perpetuam</i>” (19.9.1774) relata “q[u]e en el inbierno proximo anteced[en]te a t[iem]po de entrar en vísperas en la cathed[ra]l estando frente de la sachristía, presentes Dn. Alonso Osete, y Dn. Lucas Sanchez, ambos musicos tratando de si debía, ò no comer carne un día de viernes dijo el reo: <u>estas son collonerías de los papas, aqui estamos con los ojos cerrados, y q[u]e bastaba cumplir con los preceptos del decálogo</u>” [subrayado en la fuente]. “Pareciendo mal estas proposic[i]ones a los tres, dijeron es imposible q[u]e este hombre no sea judío”. Añade que, estando en casa de Méndez después de que su mujer diera a luz, con un tal Monseñor Petre y Santiago Arias, cuestionaron la autoridad del papa. Arias respondió “q[u]e en el quidcumq[u]e ligáberis et[céter]a se encierra toda la potestad q[u]e x[ris]to dio a S[a]n Pedro, y sus sucesores”, a lo cual Méndez respondió, “si le diéramos con la disciplina eclesiástica había mucho q[u]e decir”. Declaró a instancia fiscal (24.4.1775) que él y muchos otros trabajadores de la catedral habían observado que Méndez no comulgaba. En una ocasión le dijo: “ya q[u]e yo sea malo cumplo con el precepto”. Sobre este tema ha hablado con Osete y Sánchez. Escribió una relación al tribunal con este tenor, fechada 12.4.1775, con motivo de la cual fue reconvenido el 8.5.1775. Añadió que Méndez había negado el precepto, porque “siendo D[i]os tan bueno, [¿]p[or] q[u]é había de permitir q[u]e se mortificasen los x[risti]anos[?]”. Esto fue en casa, en presencia de su mujer, “con motivo de estar el decl[aran]te leyendo un libro q[u]e trata de brujas”, en su propiedad.

Testigo y folio	Declaraciones
	También añadió que Méndez dijo “q[u]e estaba bien echo, q[u]e la ynq[uisición] pudiese hacer causas sin q[u]e viesse el cons[ej]o” en su casa, delante de José Carnicel. Méndez les contó que la Inquisición de Madrid había tenido preso a un estanquero, gastándose todo su dinero para financiar su proceso. A cita de Osete y Sánchez, volvió a declarar (16.10.1775) sobre las declaraciones de Méndez sobre el ayuno y la venta de indulgencias, las cuales afirmó. Añadió que, un viernes de Nuestra Señora de Septiembre, Méndez le había dicho a su mujer que comprase perdices, y que se cagaba en el papa. El 11.10.1775, Méndez se quejaba de haber perdido la prebenda de Santiago, “y al entrar en vísperas, paso por delante de un quadro de Moisés, q[u]e tiene las tablas en la mano [y] dijo: como el otro calbete, con las tablas en la mano, q[u]e todo es mentira decir q[u]e le dio D[ios] la lei, y q[u]e se la señaló con el dedo, q[u]e todo fue inventiba de Moisés, q[u]e fue un gran políticón, solo por adquirir, y sugetar reinos”. Cita a Sánchez y Osete. Declara que Méndez había negado la existencia de los demonios en presencia de Sánchez, desconoce cuándo.
Jacobo/ Jacinto Rois (32), presbítero (fols. 2r, 6r-v, 8rv, 9r)	En la segunda de oficio declara que, por Pascua de 1774, comentaba con Sánchez “que el R[everen]do Obispo comulgó por su mano á todos los dependientes de la cathedral; pero q[ue] no recibió el reo la comunión”. También declara que dos años antes (1772), Méndez había dicho “que él no quería comprar bula, porque tenían razón los portugueses en decir que se vendían las indulgencias”. Rois le reprendió, a lo que Méndez respondió “que quería su alma limpia, y dejarse de indulgencias”. Cita a Santiago Arias en la segunda declaración (24.4.1775).
Santiago Arias (32), presbítero y compadre de Méndez (fols. 2r, 6r, 9r)	En la segunda de oficio declara que, en cuaresma de 1774, Méndez había expresado opiniones luteranas en sobre las indulgencias en su casa, “no asertive, sino relative”. Teniéndolo por loco, le reprendió, a lo cual Méndez respondió “juro a Dios que a católico ninguno me gana”. En la ratificación “<i>ad perpetuam</i>” (24.4.1775) aclaró que

Testigo y folio	Declaraciones
	esta conversación sobre indulgencias “se excitó con motivo de la envidia q[u]e tuvo Lutero de q[u]e no le cometiesen la public[aci]ón de ellas”. Citado por Rois y reconvenido 18.10.1777. No afirma las afirmaciones de Rois (<i>supra</i>) sobre las proposiciones sobre la bula de cruzada, los portugueses y las indulgencias.
Alonso Osete (50), músico de la catedral (fols. 2r-v, 6v, 8v, 9r-v)	En la segunda de oficio, declara que Méndez frecuentemente decía cosas que a él “no le sonaban bien”, pero no se acuerda de los detalles porque considera que Méndez es “un embustero”. Méndez “habla de Flandes, y toca todas las cosas”, y una tarde le oyó decir delante de Sánchez y Ribera “q[u]e el aiuno era cosa de papistas, y q[u]e no obligaba”. Los tres pensaron que era imposible que no fuese judío. Oyó a Rodríguez (<i>supra</i>) quejarse de lo que decía Méndez sobre la confesión, pero no lo recuerda en detalle. Ratificación “<i>ad perpetuam</i>” 25.4.1775. Citado por Rivera en su delación y reconvenido 19.10.1775. Reconoce las demás proposiciones de Méndez sólo indirectamente, no habiéndolas oído en persona.
Joseph Martínez (42), músico presbítero (fols. 2v, 6v, 9v)	En la segunda de oficio (24.9.1774) declara indirectamente que Méndez había hablado sobre la Inquisición, que “usurpaba jurisdicciones q[u]e no tenía, como en castigar a los casados dos veces”. También había dicho que la Inquisición “no era otra cosa que dos candeleros, un x[ris]to, y tres majaderos, q[u]e tenían en pie a los q[u]e cogían, leiéndoles el proceso”. En la ratificación (28.9.1774) añade que Méndez, por alrededor de abril 1774, había dicho “q[ue] no avía milagros, asta q[ue] los frailes dieron en predicarlos”. En una ocasión le había dicho a Méndez en la catedral, “amigo, gracias á Dios q[ue] ia tenemos Papa”, a lo que Méndez había respondido: “faltaría quien fuese Papa.” Declara que nunca había visto a Méndez confesarse.
Joseph Moure (30), presbítero	No declaró en las dos primeras preguntas de oficio. Citado por Neira, declara que seis o siete meses antes, paseando junto con Martínez y Méndez, le había oído decir a

Testigo y folio	Declaraciones
tenor (fols. 2v, 3r)	Méndez “q[ue] la Inq[uisición] se metía en lo q[ue] no le tocaba, como era en castigar á los casados dos veces, y q[ue] las Inq[uisicio]nes eran tres majaderos, un santo Christo, y dos candeleras”. Al reprenderle Martínez, Méndez había respondido que “allí tenían en pie á los hombres de bien en pie, leiéndoles un proceso”. Considera que Méndez es un “un disparatado, q[ue] se alava de q[ue] save mucho”. En la ratificación “<i>ad perpetuam</i>” (29.9.1774) declara que Juana de España le había preguntado en su casa, en compañía de su marido y padre, quién era “uno de la cathedral que niega la presencia de N[uest]ro Señor en la hostia, y en el sacram[en]to”. Moure respondió preguntándole: “cómo era posible hubiese católico, que tal negasse?”, a lo cual Juana de España respondió diciendo que se refería a Méndez.
Juana de España (40), mujer de un músico de la cathedral (fols. 2v, 3r)	Declara haber visto a Antonio Armesto “escandalizado de q[ue] huviese entrado en Lugo el cisma”; a éste le había contado Ramón García que Méndez calificó de “faramallada el decir q[ue] en la Iglesia avía sacram[en]to q[ue] no era más q[ue] para rovar”. Lo afirman Fernando Figueroa y España, y Antonio Armesto.
Ramón García (33), abogado (fols. 3r, 6v, 7r, 9v)	A la primera de oficio (16.10.74) declara que en la estafeta, una tarde de agosto o septiembre, “llegó el reo junto a él, y haviéndose mobido conversación de guerras, y reyes, y su poder, en q[u]e dijo el test[ig]o q[u]e D[i]os nos librra de q[u]e el rey fuera herege, porq[u]e muchos vasallos darían en lo mismo, replicó en reo: q[u]e si n[uest]ro rey fuera herege, ó mahometano el seguiría su lei, qual fuese de Mahoma, qual de otro qualq[ui]er herege, y replicándole el test[ig]o q[u]e debia morir por la lei verd[ader]a, dijo el rei, q[u]e él no creía más q[u]e el <i>causa causarum</i>”. Méndez también dijo que la Eucaristía “había sido una pura ceremonia, q[u]e había instituido la Yg[lesi]a sólo por comer y beber”. García afirma que lo había dicho “con toda seriedad, y nada posehido del vino ni otra cosa”. En la ratificación cita a dos testigos que lo confirman.
María	Le oyó a Méndez decir que quería comer perdices un viernes.

Testigo y folio	Declaraciones
Antonia González (31), casada (fol. 3r)	
Lucas Sánchez (30), bajonista de la catedral (fols. 3r, 9v)	En la segunda de oficio declara que, entrando en coro con Rivera y Osete, Méndez había dicho “que el sumo pont[ific]e concedía indulg[enci]as por el din[er]o, y por dar de comer a unos, y otros, y q[u]e él sin la bula haría lo q[u]e quisiese”. Se lo había oído decir más veces, y nadie le reprendió. Los tres dijeron que era imposible que no fuera judío. Le oyó a Méndez mandar a su mujer a comprar perdices un viernes, y decir que se cagaba en el papa. Según Sánchez, “parece estaba malo”. Confirma el testimonio de Rivera (<i>supra</i>) sobre las proposiciones acerca de Moisés.
Teresa Sancho (29), casada (fols. 3r-v)	Declara (26.9.1774) que tres o cuatro semanas antes (agosto 1774) Méndez le había dicho a su mujer en la plaza, a las diez de la mañana, que comprase perdices y que se cagaba en el papa. Nadie le había respondido.
Froilán de Armesto (40), escribano (fol. 3v)	Le oyó decir a Antonio Díaz que Méndez había afirmado que era lo mismo ir a misa que no ir. Armesto no declara nada directamente.
Josefa de la Fuente (30), casada (fols. 3v, 6r)	Citada por Rivera. Declara que Méndez le había mandado a su mujer que comprase perdices, y había dicho que se cagaba en el papa. Declara que Méndez había dicho en su casa “que las bulas eran para hurtar”, y “q[ue] él, y los demás aiunaban, porque lo hacían los antepasados”. La mujer de Méndez dice que su marido leía “un libro, q[ue] decía q[ue] no avía cielo, y q[ue] no se lo quitaba, porque era ageno, q[ue] si fuera suio, lo quemaría”, y que “se allaba mui afligida por la cosa del reo su marido”.
Francisco Carnicel (26),	Ese año (1774), paseando con Méndez, le había escuchado decir que “q[ue] la naturaleza avía de hacer su oficio en los

Testigo y folio	Declaraciones
violinista de la catedral (fols. 3v, 7r)	sacerdotes” y que no entendía “por qué los hombres se avían de perpetuar con una mujer, para comer, para la cama, y para todo, siempre una casa”. Carnicel le dijo: “no ve vien q[ue] eso sería un laverinto, y si con una ai travajos, q[ué] sería con dos? todo sería celos, y diablura”. Agustín Álvarez le contó que Méndez había disputado con un estudiante en el atrio de Santo Domingo, y había dicho “q[ue] él seguía la lei de Dios, porque sus padres así lo avían impuesto”. Añadió en la ratificación que, en 1774, Méndez había dicho que “la lei de los judíos era buena, porque Dios se la avía dado á Moises, y no podía errar.”
Agustín Álvarez (16), estudiante de arte (fols. 3v-6r)	Declara indirectamente que Francisco Neira le había escuchado a Méndez decir, estando los dos solos, que la confesión auricular era “invento de los hombres”. Manuel Rodríguez lo afirma, pero dice que fue en presencia de otras personas.
Pedro Campanelle (50), maestro de danza de Génova (fols. 5r, 6r-v)	En la segunda de oficio (24.10.1775) declara que Méndez había dicho en su casa, habiendo dado a luz su mujer, que la confesión auricular “se le hacía cosa dura, pues podía ponerse loco el confesor, y revelar los pecados: que si él se confesaba, era porque así se lo enseñaron, y practicaron sus antepasados.” Quizás estaría presente Santiago Arias. Declara que Méndez dijo que “aviendo dinero, todo se conseguía en Roma”. Hablaron sobre la indulgencia de cruzada, no recuerda con quién más. Cita a Rois.
Juan de Roca (22), subdiácono, maestro de gramática en Mondoñedo (fol. 5r)	Declara (30.5.1775) que son muchas las disputas entre estudiantes teólogos en el atrio de Santo Domingo, pero no recuerda “aver oido cosa opuesta á nuestra santa fee”.

2. Carta de María Micaela Fernández Galo, esposa de Manuel Méndez, en la que comunica al Cabildo el arresto de su marido (ACL, Actas capitulares 20, fols. 221v-222r).

Ill[ustrísi]mo S[eñ]or / = Señor D[oñ]a María María Fern[ánd]ez Galo mug[er] lexítima de d[o]n / Man[ue]l Méndez organista de esta s[an]ta ygl[esi]a con la más umilde vene/ración haze presente a V[uestra] S[eñoría] I[lustrísima] q[ue] en la mañana del día veinte / y ocho de hen[e]ro al tiempo de estarse vistiendo d[ic]ho su mar[i]do / p[ar]a concurrir al coro al desempeño de su obligac[ión] se le ha / arrestado impensadam[en]te p[or] dos men[saje]ros dela S[an]ta Ynquisi/ción sin poderse descubrirse motivo justo para semej[an]te / echo, amenos q[ue] probenga de alg[un]a emulación cavilosa / q[ue] contra toda Christiandad hubiese conspirado a dar / al Mar[i]do dela exponente y a esta el doloroso sintim[ien]to / de que se allá penetrada p[or] ser const[an]te y notoria la quie/tud de aquel su recta ynstrucción en los verdaderos / docmas de n[uest]ra s[an]ta fe Católica y el no tener p[ues]to deuda / ni discordia con ning[ún] individuo de aquel Tr[ibun]al quele / pudiese atraer ni sujetar a su juris[dicci]ón. Sen embargo / de lo q[ua]l se le condujo a Santiago el día sigui[en]te dejan/do ala suplicante y a un hijo de tierna he[da]d y más / familia en los maiores desconsuelos atento a lo q[ua]l y ala / evidencia q[ue] ala exponente asiste de q[ue] a d[ic]ho su mar[i]do / sele indegnizará en Justicia de qualquiera / Calunia q[ue] contra su ynocente vida se hubiese [fol. 222r] echo con la debida satisfacción del agravio q[ue] ha rrecevido = sup[li]ca / rendidam[en]te a V[uestra] S[eñoría] I[lustrísima] q[ue] por quanto se alla sin medios con q[ue] mantenerse / y asistirle se digne como Padre Piadoso de sus dependientes mirar/le con la cari[da]d q[ue] acostumbra con todos y teniendo presente q[ue] ni la / suplic[an]te ni d[ic]ho su ma[ri]do han cometido delito alg[u]no que les haga in/dignos de gracia: se sirva apiadarse de su infeliz situación, y señalarle en el día para su pronto remedio la limosna q[ue] a V[uestra] I[lustrísima] fuere / de su agrado íterin no haze constar a V[uestra] I[lustrísima] la yndegnización / de d[ic]ho su mar[i]do lo q[ue] así espera por singular favor dela jenerosa / piedad de V[uestra] S[eñoría] I[lustrísima]

= p[uesta] a l[os] p[ies] de V[uestra] S[eñoría] I[lustrísima] con todo rendimiento /

Maria Michaela Fern[and]ez Galo = Lugo primero de Feb[re]ro de set[ent]a y sie/te.

3. Escrito del Deán en favor de la restitución de Méndez, leído en la reunión capitular del 23 de febrero de 1778. (ACL, Actas capitulares 20, fols 346r-347r).

Ynformado se me hà asegurado del con/texto a la muy apreciable carta de su s[eño]ría Yll[ustrísi]ma el s[eñ]or Ynquisi/dor general, y de que por ella hace presente el arrepentimiento de / D[o]n Manuel Mendez organista desta s[an]ta Yglesia; y deducién/dose de el segundo artículo los posteriores informes que s[u] l[lustrísim]a se hà / dignado tomar de su vida, y costumbres, concluyendo por lo mismo / con suplicar al Cavildo se digne restituírle à su antiguo honor, y / uso de su ejercicio. Digo que la tan venerable armonía de un tan / respetable Cavildo, no puede escusarse de permitir al expresado / D[o]n Manuel el uso, y continuación de su empleo, no debiendo / creerse, que in l[lustrísim]o S[eñ]or Ynquisidor general de España patrocinase / con tanto afecto, y aceleración al contenido, à no estar tan / satisfecho de su conducta. Y este es mi voto. En quanto al me [fol. 346v] morial producido por el mencionado D[o]n Manuel / sobre el libre uso de su plaza, ò en defecto se le permi/ta poder exponer sus razones en Justicia: digo q[u]e / en el caso de que se desprecie con algunas aparentes / razones, la tan apreciable recomendación de un tal / Príncipe de la Yglesia; Juntamente constando al Cavildo anteriormente, el celo al culto, su retiro, y / modestia, su aplicación, y desinterés; Y haviéndome / informado de hombres no sólo doctos, sinò doctíssi/mos; me aconsejan, que en Dios ni en conciencia, / no puede privársele de una Plaza que logró à pú/blico concurso por diez y nueve votos: pagando co/mo à tal plaza canónica deducida de una ración, / los viáticos à los coopositor[e]s. Y quando se le denie/gue (maximè teniéndola affectiva, y efectiva, protec/ción de d[ic]ho S[eñ]or Yll[ustrísi]mo Ynquisidor general de Espa/ña), y que no hay justo motivo para ello; se le debe / oír en Justicia (por ser de derecho natural la defen/sa) en la manera que lo solicita. Protestando como / desde luego protesta que la responsabilidad de todos / y qualesquiera dispendios que se ocasionen al d[ic]ho / D[o]n Manuel Méndez, no sean de mi cuenta, / si de el Cavildo como viciosos. Y por lo mismo de / este dictamen, en el caso que la justificación de este / Cabildo no difiera, como debe, a la continuación / de d[ic]ho empleo al expresado D[o]n Manuel; pido / se me dè testimonio de este Dictamen con inser/ción de este mi voto, para los efectos, que haya [fol. 347r] lugar = liz[encia]do D[o]n Luis de Angustina Deán.

4. Respuesta del Presidente del Cabildo al escrito del Deán. (ACL, Actas capitulares 20, fols. 347r-348v).

Sobre la publicidad de el hecho ocurrido / con D[o]n Manuel Méndez, y conocimiento práctico de su débil / juicio, se debe tener presente entre otras cosas, el memorial que / presentó al Cabildo la muger de aquel à principios de febrero / de el año próximo pasado, con el motibo de havérsele aprendido, y re/cojido por los ministros de la santa Ynquisicion, y la benigni/dad con que el Cavildo procedió, y hà continuado compadecido de / él, y su familia, y esperanzado en la manifestación de su inno/cencia, que se ofreció en d[ic]ho memorial; que no haviéndose verificado ésta por muchos meses en que el Cavildo debatió la reso/lución de proveer nuevamente el empleo de organista espe/rándola; antes informado de lo contrario, y de que el Méndez / había introducido su pretensión en la Yglesia de Orense para / cuio fin pidió atestados de su parte, y vida al Cavildo, y en la / de Mondoñedo; después de muchos días determinó se fixa/sen edictos para proveer el d[ic]ho empleo por no considerar / justo, ni contemplar pudiese bolverle à ocupar un sugeto de [fol. 347v] quien había tan manifiestos indicios de haver / sido sindicado, ò notado de defectuoso en la Fee, / por el sancto, recto Tribun[a]l de ella, y que no dexa / que dudar la apreciable quanto compasiva carta / de el S[eñ]or Ynquisidor General dirigida al Cavildo; y aunque por tan superior authorizada ates/tación, no se puede tampoco dudar, que Mendez / habrá dado señas de arrepentim[ien]to capaces de / haver merecido por ellas la bondad, y benigni[da]d / con que d[ic]ho S[eñ]or Yll[ustrísi]mo se explica, condolido de su / necesidad, jamás podrán ser tales, que lleguen / en qualquiera Familia Christiana, aún de / la más vaja esfera, con quanto más se aten/derá entre Yndividuos de una Comuni[da]d que / por especial antiquíssimo privilegio, logra el / gloriosíssimo Timbre de tener siempre expues/to de día, y noche para su adoración el maior / y más principal Misterio de la Fee. Por cuia con/tinua reflexión en aquellos, es preciso se haga / odiosa, y aún insufrible la compañía, y mez/cia alternativa de un sugeto con semexante / nota, como que sea este necesario motivo para / un continuo sobresalto, y cuidado en el Cavil/do à impedir y sosegar los encuentros que de/ben justam[en]te temerse entre d[ic]ha clase de Yndivi/duos, y el Méndez ya por el concepto en que este le / ha manifestado al exponente (y parece lo dice, pública [fol. 348r] mente) está de haver sido algunos de aquellos los actores, ò / motores de su desgracia: y ya por la que padece el mismo Mén/dez en su modo poco pacífico de discurrir, y de que sobre la experiencia, que puede tener el Cavildo antes de ahora, lo acredita bien / el memorial, que ha presentado (en el mismo día, y acuerdo / en que aparece la Piedad de el Yll[ustrísi]mo S[eñ]or Ynquisidor General, ma/nifestando, è implorando está en su favor, por medio de su

aprecia/bilíssima carta) en que ocultando estudiosam[en]te la verdad, y quan/to podía conducir à manifestar su devido reconocimiento a la ca/ridad con que el Cavildo hà atendido a su familia durante su / infeliz destino, y à mover el ánimo de este a la Compasión con / ciertas señas de su arrepentimiento, pretende provocarle à re/ducir à terminos de Justicia lo que aún sin el feo lunar que / se le nota, pudiera solo esperar, y afianzar en su humildad, / por los de mera gracia. Por cuías consideraciones, y sin apartar / de la vista la carta del Yll[ustrísi]mo Ynquisidor general, dig/na de la mayor veneración, y respeto, es de sentir que se res/ponda à su Yll[ustrísi]ma con las maiores demonstraciones de / atención, y sumisión à sus piadosas insinuaciones, y que / informándole de las antecedentes reflexiones, y motivos, y de / lo más que el Cavildo tenga por oportuno, con remesa de un / tanto de el citado memorial de Mendez, se le suplique / que con atención dellos se sirva tener à bien, que el Cabildo / proceda a lo que tiene acordado, y no permita ponerle en la / amarga precisión de haverse de resistir a lo contrario, por / mirarlo opuesto a el bien, y honor de esta Santa Yglesia, / en el caso que en el superior concepto de su Yll[ustrísi]ma no me/rezcan la graduación de justas las razones, en que el / Cavildo se funda para ello, lo que no espera de su justifica[ci]ón [fol. 348v] y alta penetración; y que por respetos à su Yl[ustrísi]ma se sus/penda el despachar los edictos, que se hallan ya for/mados para la provisión de el referido empleo seg[ún] lo acordado en tres de el presente mes, por ahora / è ínterin, que el Cavildo no tenga razón de las intenciones de su Yl[ustrísi]ma en vista de lo que se le exponga / por medio de su contestación, ó pase termino compe/tente para ello: y que se recoja, y custodie original/mente el memorial de Méndez, decretándole / se esté a lo determinado en acuerdo de oy, y se le / prevenga trate verdad, y lisura en sus escritos, / de lo que le hará savedor verbalmente el señor / secretario si concurriese à solicitarlo.

Implementación de la liturgia del Códice Calixtino en la Catedral de Santiago de Compostela: Breviario de Miranda

IMPLEMENTATION OF THE LITURGY OF THE
CODEX CALIXTINUS IN THE CATHEDRAL OF
SANTIAGO DE COMPOSTELA. BREVIARY OF
MIRANDA

JOSÉ SÁNCHEZ PISO

Implementación de la liturgia del Códice Calixtino en la Catedral de Santiago de Compostela: Breviario de Miranda

José Sánchez Piso

Recibido: 31/10/2025

Aprobado: 27/11/2025

RESUMEN: En este artículo pretendemos responder a la cuestión de si el propio de Santiago que contiene el Códice Calixtino (s. XII) se llegó a implementar o no en la liturgia celebrada en la catedral compostelana. Para ello lo compararemos con el contenido en el Breviario de Miranda (s. XV), comprobaremos si responden a los mismos criterios y ofreceremos algunos indicios de que la eucología de Miranda es anterior a la del Calixtino, la cual este no logró sustituir, y concuerda mejor con otros vestigios que han llegado hasta la actualidad.

Palabras clave: Breviario de Miranda, Códice Calixtino, liturgia jacobea

Códigos UNESCO: Historia de la Iglesia (5506.90)

IMPLEMENTATION OF THE LITURGY OF THE CODEX CALIXTINUS IN THE CATHEDRAL OF SANTIAGO DE COMPOSTELA. BREVIARY OF MIRANDA

ABSTRACT: In this article, we aim to address the question of whether the proper of Saint James contained in the *Codex Calixtinus* (12th century) was ever implemented in the liturgy celebrated at the cathedral of Compostela. To do this, we will compare it with the content in Miranda's breviary (15th century), we will check if they meet the same criteria and we will offer some clues that Miranda's euchology predates that of the *Calixtinus*, which the latter did not manage to replace, and it aligns better with other remnants that have survived to the present.

Keywords: Breviary of Miranda, Codex Calixtinus, Iacobeian liturgy.

INTRODUCCIÓN

El Códice Calixtino, en su libro primero, hace una propuesta litúrgica para el propio de Santiago el Mayor, abarcando la fiesta del martirio, el 25 de julio, con su vigilia y cada día de su octava; la fiesta de la traslación, el 30 de diciembre, que incluye la conmemoración de su llamada al apostolado por Jesús; la octava de esta fiesta, el 5 de enero, y la fiesta de los milagros del Apóstol, el 3 de octubre. Ofrece sermones y elementos eucológicos para el oficio divino y la misa. En este artículo pretendemos aportar luz sobre la cuestión de si fue implementado o no este material litúrgico en los oficios y misas celebrados en la catedral de Santiago.

PROPÓSITO DEL ELENCO LITÚRGICO DEL CÓDICE CALIXTINO

Se podría pensar que el objetivo del Códice Calixtino es recopilar las antifonas, himnos, oraciones y lecturas propias de Santiago dentro del libro "enciclopédico" que le está dedicado, o enriquecer el propio del santo con nuevos materiales, evitando tener que recurrir al común de apóstoles. Las concisas oraciones del rito romano adolecían de referencias al santo en cuya fiesta se recitaban, permitiendo incluso su intercambio entre unos santos y otros. Defraudaría tener que tomar una oración del común a quien desease tributar un culto especial a Santiago.

Sin embargo, el propio Códice aclara que el motivo de su amplia propuesta litúrgica es otro. La "carta del santo papa Calixto", que sirve de prólogo al libro I, da cuenta de que muchos textos eucológicos o piezas musicales del culto jacobeo habían sido compuestos sobre la base de relatos de dudosa historicidad, y que por lo mismo muchos clérigos no los rezaban, recurriendo a otros que buscaban cada uno donde consideraba.

Hay quienes dicen que son apócrifos los responsorios de la pasión de Santiago, *El apóstol de Cristo Santiago entrando en las sinagogas*, porque no todo lo que

está escrito en las pasiones de los apóstoles lo tienen todos por muy autorizado. Unos los cantan y otros no. [...] Unos cantan sin orden responsorios compuestos hace tiempo por un obispo leonés. Otros cantan para Santiago el responsorio de un mártir o confesor, *Santiago, apóstol de Cristo, oye a los siervos que ruegan*; otros cantan igualmente el responsorio de San Juan Bautista, *Oh especial honor*; otros el responsorio de San Nicolás; como si no tuviera responsorios propios, los cantan abusivamente¹.

Puede sorprender que en la Edad Media se apliquen unos criterios que parecen recordar los métodos histórico-críticos. Para remediar esta falta de rigor histórico en la liturgia jacobea, el Calixtino aporta el contenido del libro I.

Pero debemos indicar lo que debe leerse de él en la iglesia. Todo lo que está escrito en los dos primeros libros, hasta el signo igual a este [un crismón] que significa Jesucristo, cántese y léase en las iglesias en los maitines y misas, conforme está ordenado. Porque es auténtico y está expuesto con autoridad. Y todo lo que va escrito en los siguientes después de dicho signo léase en los refectorios durante las comidas. Es también de mucha autoridad, pero lo contenido en los dos primeros libros es suficiente para leer en los maitines².

El Códice cumple su objetivo buscando la fuente de sus textos en los Evangelios: el llamamiento de Jesús a su seguimiento, la imposición del sobrenombre de *Boanerges*, la transfiguración, la petición para ocupar los puestos principales en el reino, la reacción hostil en Samaría o la oración en el huerto. Del libro de los Hechos de los Apóstoles se toman las noticias del martirio y de la muerte de Herodes, que darán lugar a lecturas, responsorios y antífonas. En otros casos, se trata de alabanzas a Santiago, oraciones o alusiones a sus milagros y a su patronazgo sobre Galicia. Se le invoca como luz guiadora de su pueblo.

El estudio detallado de estos elementos fue llevado a cabo por Elisardo Temperán Villaverde en su tesis doctoral³, a cuya publicación nos remitimos. En este artículo prescindiremos de los himnos y prosas (secuencias), que por su cariz poético gozan de cierta licencia para eludir la criba de la historicidad, aunque estos versan preponderantemente sobre los relatos evangélicos y la protección de Santiago sobre Galicia y España.

¹ MORALEJO, Abelardo, TORRES, Casimiro y FEO, Julio (eds.), *Liber Sancti Jacobi "Codex Calixtinus"*, Viveiro, 1998, pp. 4-5.

² *Ibidem*, p. 4.

³ Cf. TEMPERÁN VILLAVARDE, Elisardo, *La liturgia propia de Santiago en el Códice Calixtino*, Santiago de Compostela, 1997.

A pesar de lo declarado en el prólogo del Calixtino, no todo proviene de las Sagradas Escrituras en lo que considera fiable históricamente. Incluye la *Pasio* de Santiago⁴, que narra cómo el Apóstol repele los demonios enviados por el mago Hermógenes, obteniendo la conversión de este. También relata la historia de Josías, el verdugo que arrastra a Santiago con una soga al suplicio, y que al ver cómo el Apóstol cura a un paralítico, se convierte, es bautizado por Santiago y sufre el martirio juntamente con él. El compilador se considera en la obligación de justificar esta inclusión y para ello antepone una nota a este relato en la que dice lo siguiente:

Yerran por completo los que dicen que es apócrifa la pasión mayor de Santiago, ignorando que concuerda con la pasión menor, que sacamos de la Historia Eclesiástica y que se tiene por muy autorizada. Pues en las dos se cuenta que un criato de Herodes, llamado Josías, llevó preso al Apóstol a instigación de los judíos ante el tribunal de aquél, y que movido luego a penitencia al ver el milagro del enfermo, confesó ser cristiano y, renacido por la gracia del bautismo, fue coronado por el triunfo del martirio con el propio Apóstol. Por otra parte, concuerda bien esta pasión con San Lucas. [...] La bellísima controversia y admirable conversión de Hermógenes que en ella se contienen nadie debe rechazarlas, sino admitirlas y leerlas por amor al Apóstol. [...] Por lo cual esta pasión debe leerse toda sin cuidado en las iglesias y en los refectorios⁵.

176

Esta consideración de la *Pasio* la posibilita como fuente de algunas capítulas, responsorios y antífonas propuestas para el 25 de julio⁶. Prueba de la veracidad que el Códice otorga a la *Pasio* es que dedica el 26 de julio, primer día de la octava de Santiago, a la conmemoración de San Josías, que sufrió el martirio juntamente con él⁷. Para la misa de ese día elige el evangelio en el que Jesús confiere a sus discípulos la potestad de expulsar demonios (Mt 10, 1-4), lo que concuerda con la actividad de Santiago posterior a Pentecostés según el relato de la *Pasio*.

⁴ Cf. DÍAZ Y DÍAZ, M. C., “La *Passio Iacobi*” en *De Santiago y de los caminos de Santiago*, Santiago de Compostela, 1997, pp. 15-52.

⁵ MORALES, A., TORRES, C. y FEO, J., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., pp. 122-123.

⁶ Cf. ACS, CF 14, *Códice Calixtino* I, 23, fols. 110r-111v, en HERBERS, Klaus y SANTOS NOIA, Manuel (eds.), *Liber Sancti Iacobi. Codex Calixtinus*, Santiago de Compostela, 1987, pp. 123-124.

⁷ Cf. ACS, CF 14, *Códice Calixtino* I, 23, fols. 122v-124r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., pp. 134-135.

Los contenidos de la pasión mayor ya se encontraban en la liturgia de Santiago en el rito hispano-mozárabe que, según la Historia Compostelana, había comenzado a ser sustituido por el rito romano a finales del siglo XI: “Luego fue elevado a la misma cátedra Diego Peláez por el rey don Sancho. En este tiempo la ley toledana fue olvidada y fue recibida la ley romana”⁸. En la misa se hallan en la oración *alia* (Santiago logra dominar las fuerzas del maligno que le insidiaban), en la *illatio* (conversión del verdugo al ver la curación del paralítico y su martirio junto con Santiago), en la *post pridie* (Santiago es arrastrado al suplicio mediante una soga) y en la *benedictio* (Santiago convirtió a la fe a los adoradores de los demonios)⁹. El Breviario contiene las mismas frases de la *illatio* en la oración de la *capitula*, y de la *alia* en la conmemoración del apóstol Santiago al final de las vísperas. También se evocan estos relatos en los himnos de la tarde y de la mañana¹⁰.

El crismón que, recordemos, señalaba donde terminaba lo fiable, desde el punto de vista de la Escritura y de la historia, y comenzaba lo menos riguroso, está ubicado al final del segundo libro del Códice¹¹. Incluye los milagros de Santiago entre el material que considera más veraz, los cuales se hallan en el libro segundo, pero excluye la traslación del Apóstol, cuyas narraciones ocupan el libro tercero. Coherentemente, celebra los milagros el 3 de octubre¹², aunque parece tratarse de un folio interpolado, pero el 30 de diciembre, a la traslación le añade una segunda conmemoración, la elección del Apóstol por Jesús¹³, aunque frecuentemente se refiere a ella simplemente sólo con la primera advocación.

F. López Alsina plantea la hipótesis de una motivación política, dadas las suspicacias que la celebración de la traslación provocaba en Roma, al ser vista

⁸ FALQUE REY, Emma (ed.), *Historia Compostelana*, I, 2, 12, Madrid, 1994, p. 77.

⁹ Cf. *Missale Hispano-Mozarabicum***, Toledo, Conferencia Episcopal española : Arzobispado de Toledo, 1994, pp. 185-190.

¹⁰ Cf. PANIAGUA PÉREZ, J. (ed.), *Breviarium Gothicum secundum regulam Beatissimi Isidori Archiepiscopi Hispalensis Jussu Cardinalis Francisci Ximeni de Cisneros prius editum: nunc opera Excmi. D. Francisci Antonii Lorenzana Sanctae Ecclesiae Toletanae Hispaniarum Primatis Archiepiscopi recognitum ad usum sacelli mozarabum*, León, 2004, pp. CCCLIX-CCCLXI.

¹¹ ACS, CF 14, *Códice Calixtino* II, 22, fol. 155v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 177.

¹² Cf. ACS, CF 14, *Códice Calixtino* I, 28, fol. 128r-128v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., pp. 141-142.

¹³ Cf. ACS, CF 14, *Códice Calixtino* I, 29-30, fols. 129r-130r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., pp. 142-143.

como una reivindicación del sepulcro de Santiago frente al de San Pedro¹⁴. Gregorio VII, cuyo pontificado tuvo lugar entre 1073 y 1085, rechazó que las reliquias custodiadas en Compostela fuesen realmente las de Santiago, mientras que Calixto II reconoció en 1105 su autenticidad.

La llamada de Jesús a Santiago, junto al mar de Galilea, era un tema recurrente en la liturgia hispana. En la misa de su fiesta, el 30 de diciembre, se halla en la *oratio admonitionis*, en la *post sanctus* y en la *benedictio*, lo cual es muy significativo si se tiene en cuenta que no se alude en esa misa a los demás pasajes evangélicos en los que aparece nuestro Apóstol¹⁵. Esta celebración, la única de Santiago en el calendario hispano, conmemora su martirio, y la eucología pivota sobre dos temáticas: los relatos de la *Pasio* y la llamada de Jesús. Cuando el Calixtino elige el tema de la vocación para el 30 de diciembre, en realidad está recogiendo la temática que ya ocupaba ese día en la vieja liturgia. Por otro lado, se trata del único episodio en el que Santiago realiza un acto encomiable (su pronta respuesta al Maestro), ya que en los demás, o actúa como espectador o es objeto de reprimenda por parte de Jesús.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Varios autores han abordado la cuestión de si la propuesta litúrgica del Códice Calixtino fue implementada o no en la sede compostelana. C. Villanueva sitúa del lado afirmativo a López Calo o Helmer, y en el contrario a Díaz y Díaz o E. Temperán¹⁶. No por afán conciliador se podría dar la razón a ambas posturas, ya que la respuesta depende de los elementos litúrgicos en los que se fijan unos u otros y en el momento histórico que se considere.

S. Ruiz Torres¹⁷, al abordar la fiesta de la traslación, repasa las posturas de varios autores sobre esta cuestión. A grandes rasgos, son las siguientes: M.C. Díaz y Díaz se fija, en su estudio codicológico, en que el Códice no tiene trazas de un uso reiterado, como supondría su implementación litúrgica, pero eso no descarta la copia de su contenido para fines ceremoniales. S. Rankin entiende que ningún

¹⁴ Cf. LÓPEZ ALSINA, Fernando, “Diego Gelmírez. Las raíces del *Liber Sancti Jacobi* y el Códice Calixtino”, en LÓPEZ ALSINA, Fernando *et alii* (eds.), *O século de Xelmírez*, Santiago de Compostela, 2013, pp. 308-309.

¹⁵ Cf. *Missale Hispano-Mozarabicum***, op. cit., pp. 185-190.

¹⁶ Cf. VILLANUEVA, Carlos, “Música y liturgia en Compostela a partir del Calixtino: el oficio de maitines y la misa de la vigilia del Apóstol”, en LÓPEZ-CALO, José y VILLANUEVA, Carlos (eds.), *El Códice Calixtino y la música de su tiempo*, A Coruña, 2001, pp. 350-352; cf. TEMPERÁN, E., *La liturgia propia* [...], op. cit., p. 248.

¹⁷ Cf. RUIZ TORRES, S., “El oficio de la traslación del apóstol Santiago en la Baja Edad Media: a propósito de un fragmento de antifonario hallado en la catedral de Segovia”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LVIII, 2011, p. 89.

otro breviario, que no fuese compostelano, necesitaría acudir al Calixtino, porque ninguno incluiría un repertorio tan amplio para un santo, pero esto no obsta para que se hubiese aprovechado lo fundamental. Según Huglo, el Códice emplea una variedad de notación neumática francesa propia de Nevers, que no es habitual en la península Ibérica, lo que dificultaría su lectura.

Rey Olleros, en su tesis doctoral¹⁸, busca elementos litúrgicos del Calixtino en los breviarios y misales del noroeste de la península Ibérica de finales del medievo, para averiguar el empleo del Códice como fuente. Aunque encuentra algunos contenidos coincidentes, estos realmente no son muchos. En este artículo vamos a dejar a un lado las sedes vecinas para centrarnos en Compostela.

EL PROPIO DE SANTIAGO EN LOS BREVIARIOS COMPOSTELANOS DE LOS SIGLOS XV Y XVI

Compararemos el Códice Calixtino, del siglo XII, con el Breviario de Miranda¹⁹, de mediados del siglo XV. De la liturgia compostelana anterior apenas nos han llegado algunos folios sueltos, pero a través de este Breviario nos parece estar seguros de poder conocer la liturgia habitual de la catedral en su época. Tenemos dos motivos: el primero es que así lo manifiesta el propio manuscrito en su título inicial: *“Incipit liber dominicalis totius anni. secundum consuetudinem ecclesiae compostellane”*²⁰. El segundo es que su contenido coincide, mayoritariamente, con el de los otros dos breviarios compostelanos pretridentinos que conservamos, estos ya impresos.

Uno es el breviario compostelano de 1497²¹, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, que trae los mismos textos para las fiestas de Santiago, excepto los himnos del 25 de julio, algunas antífonas que añade en la octava de Santiago y la lectura del tercer nocturno de la traslación. El otro breviario de Santiago, impreso en 1569²², se halla en la Biblioteca Estatal de Baviera, en Munich. Este se diferencia de los dos anteriores en los himnos y en las lecturas

¹⁸ Cf. REY OLLEROS, Manuel, *Reminiscencias del culto al apóstol Santiago, a partir del Códice Calixtino, en los libros litúrgicos de los siglos XII al XV en la antigua provincia eclesiástica de Santiago*, Santiago de Compostela, 2009.

¹⁹ Cf. Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela (ACS), CF28, *Breviario de Miranda*, fols. 313r-315r y 403v-412r; SÁNCHEZ PISO, José (ed.), *Breviario de Miranda*, Santiago de Compostela, 2024, pp. 420-423 y 525-532.

²⁰ ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 7r.

²¹ Cf. Biblioteca Nacional Española, INC/874, *Breviarium Compostellanum de 1497*, fols. 21r-23r y 103r-107v.

²² Cf. München Bayerische Staatsbibliothek, Liturg. 110M, *Breviarium Almae Ecclesiae Compostellane*, fols. 313v-316v y 433v-437v.

del día de la traslación, seguramente para evitar repetir el comentario de San Juan Crisóstomo a la petición de María Salomé, que ya se leía el 25 de julio.

El calendario del breviario de 1569 se diferencia de los anteriores. Responde a los diversos intentos de reforma llevados a cabo en muchas diócesis durante el siglo precedente para evitar la coincidencia de varios santos en un mismo día, lo que aumentaba las oraciones, antífonas y lecturas, resultando su rezo bastante tedioso. El eucologio compostelano sigue la propuesta del misal de Antonio Zarotto²³, que vio la luz en Milán en 1474, y que resolvía la cuestión trasladando las fiestas de los santos menos importantes para que sólo se celebrase uno por jornada.

No sería esta la solución seguida por la comisión que, dirigida por el cardenal Sirletto, habría de reformar la liturgia según las instrucciones del concilio de Trento. Esta suprimió sesenta y siete santos, sobre todo los coincidentes con la cuaresma, aunque se añadieron diez. No sabemos durante cuánto tiempo se empleó este breviario de 1569 en el coro catedralicio, pero en 1568 se había publicado el breviario oficial y en 1570 el misal, denominados de San Pío V, quedando obsoleto nuestro libro nada más nacer. En cualquier caso, la reforma tan profunda de su calendario no afecta a las fechas en que celebra a Santiago el Mayor.

180

Antonio López Ferreiro

López Ferreiro se encontró con la evidencia de que el Breviario de Miranda no sigue, mayormente, la propuesta litúrgica del Códice Calixtino, pero no comprobó si concordaba con los breviarios de su época, el siglo XV. En el capítulo XII del primer volumen de su *Historia de la Iglesia Compostelana*, transcribe los textos litúrgicos jacobeos del que él llama Códice de Calixto II y del Breviario Compostelano (de Miranda). Al tratar de las lecturas, dice lo siguiente:

Sin embargo, no todos los antiguos Breviarios Compostelanos debían traer uniformemente este mismo oficio; porque en el Decreto de aprobación firmado por el Arzobispo D. Gaspar de Zúñiga, que va al frente del Breviario impreso en Salamanca en el año 1569, se dice que en este punto reinaba bastante variedad y confusión. [...] En algunos folios sueltos, que vinieron a parar a nuestras manos, de un Breviario Compostelano de principios del siglo XIII, hemos hallado parte del Oficio de Santiago, las nueve lecciones del día de la Octava, que son como las del Breviario del siglo XV, pero más extensas, y una larga lección del

²³ Cf. FOLSOM, C., *Los libros litúrgicos del rito romano. Una guía para el estudio de su tipología e historia*, Barcelona, 2023, pp. 170 y 177.

séptimo día, que contiene un milagro de Santiago, que es el XVI de los del Códice de Calixto II²⁴.

La variedad de los breviarios, que desea subsanar el arzobispo, no debía de afectar a lo fundamental, dadas las coincidencias entre los textos, aunque pocos nos han llegado. Resaltemos dos de los hallazgos de López Ferreiro: el primero es que comprueba que el material litúrgico contenido en el Breviario de Miranda viene de antiguo, al menos del siglo siguiente al Calixtino. No debe pensarse, pues, en una implementación del contenido litúrgico del Códice durante un tiempo largo para luego ser sustituido.

La segunda aportación de López Ferreiro se refiere a la longitud de las lecturas, dando cuenta de un proceso de abreviación que en el Breviario de Miranda no sólo afecta al oficio de Santiago. Las pasiones de los mártires finalizan abruptamente, durante la narración del proceso judicial, omitiendo habitualmente el relato de la ejecución. Este investigador extrapola al misal lo hallado para el breviario:

No tenemos noticia de que se conserve ningún Misal antiguo compostelano; pero hemos hallado unos folios de uno de principios del siglo XV, en los cuales se contienen parte de la Misa de la Fiesta y las Misas de los días segundo, tercero, cuarto y quinto de la Octava.

Como era de suponer, las Misas no son tan complicadas, ni extensas, como las contenidas en el Códice de Calixto II. Por de pronto carecen de Secuencias y de Prefacio propio; el Ofertorio y la Comunión son más breves y están tomados del Misal Romano. Las Oraciones, que se repiten en todos los días de la Octava, son casi idénticas á las que hoy se rezan en la Misa de Santiago entre los Santos Españoles.

Las Epístolas y Evangelios de los días de la Octava son los mismos que los que traen las Misas del Códice de Calixto II. Siguen también el mismo orden, á excepción de la Epístola del segundo día, que es la que el Códice pone el séptimo día, pero abreviada. [...] Por lo demás, el texto es el mismo que el del Códice, pues trae las mismas variantes²⁵.

Es lógico el cambio en el segundo día de la octava, ya que el Calixtino ubica ahí la fiesta de San Josías, martirizado con el Apóstol, la cual no figura en los breviarios del siglo XV. Existe, por tanto, una discrepancia entre la eucología y los

²⁴ LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. I, Santiago de Compostela, 1898, pp. 451-452.

²⁵ *Ibidem*, p. 452.

cantos del Códice y los del Breviario de Miranda, que contrasta con la coincidencia en las lecturas.

Manuel Rey Olleros

La tesis doctoral de Rey Olleros recopila los elementos litúrgicos del Códice Calixtino que siguen vigentes en el propio de Santiago del Breviario de Miranda. Encuentra que de las treinta y cinco antífonas del Calixtino, sólo dos están presentes en el Breviario, y eso que contiene casi veinte. Una es *O lux et decus Hispaniae* y la otra *Honorabilem eximii patroni*²⁶. Ambas acompañan el canto del magnificat, lo que litúrgicamente les otorga una relevancia mayor que a las demás. Rey Olleros las halla también en los códices de Galicia, Salamanca, Zamora y norte de Portugal. Sin embargo, no están en el *Corpus Antiphonarium Officii*.

O se trata de las únicas antífonas que la catedral adoptó del Códice, o estamos ante una tradición ibérica, ignorada en Centroeuropa, anterior y asumida por el Calixtino. El Breviario de Miranda las estaría tomando de esta tradición, al margen del Códice. Donde el Apóstol no se celebrase con la solemnidad de su catedral, habitualmente no tendría más elementos propios en su liturgia que los fundamentales, entre los que se hallarían, como es habitual, estas antífonas de los cánticos evangélicos.

En cuanto a los responsorios propuestos por el Calixtino, ninguno se encuentra en el Breviario de Miranda, y eso que ambos contienen un buen número²⁷. En cambio, sí trae el Breviario el responsorio *Apostole Christus Iacobus per sinagogas ingrediens*²⁸, que el Códice pone como ejemplo de lo que muchos no quieren cantar por tacharlo de “apócrifo”²⁹.

No están en el Breviario de Miranda ninguno de los himnos jacobeos del Calixtino³⁰, como tampoco aparecen en el Códice las prosas o secuencias contenidas en el Breviario³¹. Sí coincide en ambos eucologios la antífona del invitatorio para la fiesta del 25 de julio: *Venite omnes christicole ad adorandum Christum regem eternum, qui apostolum suum mirabiliter decoravit Iacobum*³².

²⁶ Cf. REY OLLEROS, M., *Reminiscencias del culto* [...], op. cit., pp. 213-227.

²⁷ *Ibidem*, pp. 234-238.

²⁸ ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fols. 404v-405r.

²⁹ Cf. MORALES, A., TORRES, C. y FEO, J., *Liber Sancti Jacobi* [...], op. cit., p. 4.

³⁰ Cf. REY OLLEROS, M., *Reminiscencias del culto* [...], op. cit., pp. 252 y 254-255.

³¹ *Ibidem*, p. 272.

³² Cf. ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 22, fol. 105v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 119; *Breviario de Miranda*, 404r; REY OLLEROS, M., *Reminiscencias del culto* [...], op. cit., p. 269.

Sin embargo, se trata de un texto común a otros libros litúrgicos y anterior al Códice Calixtino. Aparece, por ejemplo, en un libro litúrgico de Toledo considerado del siglo XI³³.

Por último, en el Breviario de Miranda no se halla ninguna de las oraciones del Códice Calixtino³⁴. La oración colecta que trae el Breviario para el Apóstol es *Esto Domine plebi tuo*³⁵, que en el sacramentario Gregoriano se emplea para Santiago, pero también para San Pedro y San Pablo, y que aparece con anterioridad en el Gelasiano para la Virgen María y se remonta al Veronense, donde la encontramos como una oración *super-populo* en la fiesta de San Pedro y San Pablo. En otros sacramentarios se aplicó a Santo Tomas o al común de apóstoles. El *Corpus Orationum* elaborado por Moeller le asigna el número 2445³⁶. Por lo tanto, se trata de la oración colecta que el rito romano venía empleando para el Apóstol Santiago el Mayor con anterioridad al Calixtino y que la liturgia compostelana no cambió por la propuesta del Códice.

Las lecturas

Es lógico que, tanto el Calixtino como el Breviario de Miranda, contengan los pasajes bíblicos en los que aparece Santiago el Mayor, aunque estos abunden más en el Códice. Resultan más interesantes para este estudio las coincidencias en otros casos:

- Relato de la traslación de Santiago³⁷, del cual en el Breviario de Miranda sólo se conserva un pequeño fragmento por habersele sustraído una de las hojas que contenía esta fiesta³⁸. Se trata de uno de los textos que el autor del siglo XII descarta en el uso litúrgico por no atribuirle suficiente rigor histórico, relegando su lectura al refectorio.

- Homilía del papa Calixto para la vigilia de Santiago, el 24 de julio³⁹.

- *Magnam Passionem* de Santiago⁴⁰, que el Breviario de Miranda comienza en la fiesta del 25 de julio y continúa a lo largo de la octava. Está

³³ Biblioteca Capitular de Toledo, E-Tc 44.2, *Antifonario* (1095), fol. 215v.

³⁴ Cf. REY OLLEROS, M., *Reminiscencias del culto* [...], op. cit., pp. 265-266.

³⁵ ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 404r.

³⁶ Cf. *Corpus Orationum*, IV, en MOELLER, E., CLÉMENT, I.M. & COPPIETERS'T WALLANT, B., *Corpus Christianorum. Series Latina*, CCL 160C, Turnhout 1944, pp. 31-32; SÁNCHEZ PISO, José, *Liturgia Jacobea: La Misa de Santiago el Mayor para España en el rito romano*, Madrid, 2020, pp. 82-85.

³⁷ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, III, 1, fol. 157r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p.186.

³⁸ ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 314r.

³⁹ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 1, fol. 6v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., fol. 14; ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 403v.

contenida en el Pasionario Hispánico del siglo X, editado por Yarza Urquiola en el *Corpus Christianorum*⁴¹, por lo que ya se leía en el rito hispano el 30 de diciembre (con anterioridad al siglo XI) y en el romano el 25 de julio (desde entonces). No es, por tanto, una novedad del Calixtino.

- Sermón del papa León, que el Calixtino propone para el séptimo día de la octava (31 de julio) y el Breviario de Miranda para la propia octava (1 de agosto)⁴². En el índice inicial del Códice, se atribuye este sermón a San Máximo de Turín⁴³. Moralejo, Torres y Feo, en su traducción al castellano del libro, aportan, en una nota al pie, una amplia aclaración sobre las diferentes atribuciones que se hicieron de esta homilía en distintas ediciones⁴⁴. El Breviario de Miranda lo considera de San León Magno.

- Homilía de San Jerónimo en la octava de Santiago (1 de agosto)⁴⁵.

- Es significativa la coincidencia entre el Breviario de Miranda y el Códice Calixtino al sustituir a Enoc y Noé por Santiago en la capítulo tomada del libro del Eclesiástico (Eclo 44, 16-17) para la fiesta de la traslación⁴⁶. Ante la duda que pudiera suscitar, el autor del Códice introduce esta nota: “Esto ocurre en muchos lugares en el libro de las lecciones. Por lo tanto, que nadie, celoso de la verdad, pareciéndole extraño el que aparezca el nombre de Santiago, que legítimamente hemos puesto en los capítulos de las lecciones, se atreva a suprimirlo en estas, o a prohibir que se lea”⁴⁷.

Es evidente que el Códice no es la fuente de estos sermones. Él mismo explica que los ha recopilado de otros lugares: “Y nadie piense, pues, que yo he escrito algo de mi propia invención, sino que de libros auténticos, a saber, de uno y otro testamentos y de los santos doctores Jerónimo, Ambrosio, Agustín, Gregorio, Beda, Máximo, León y otros católicos, entienda que he extractado el

⁴⁰ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 9, fol. 48v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., fol. 59; ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fols. 404v y 407v-411r.

⁴¹ *Pasionario Hispánico. Siglo X*, XVI, pp. 1-5, en YARZA URQUIOLA, V. (ed.), *Passionarium Hispanicum. Saeculi X*, CCL 171, Turnhout, 2020, pp. 524-525.

⁴² ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 15, fol. 67r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., fol. 78; ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 411r.

⁴³ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, fol. 3r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 9.

⁴⁴ Cf. MORALES, A., TORRES, C. y FEO, J., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., pp. 168-169.

⁴⁵ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 16, fol. 72r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 83; ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 411v.

⁴⁶ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, fol. 95r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 106; ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 313r.

⁴⁷ MORALES, A., TORRES, C. y FEO, J., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 280.

contenido del primer libro como en él está patente”⁴⁸. Ahora bien, en lo referente a las lecturas, ¿bebe la liturgia catedralicia de la propuesta del Calixtino o de la tradición anterior de la que también toma los sermones el Códice?

ELEMENTOS LITÚRGICOS BASADOS EN LA *PASIO*

A partir de la *Pasio* de Santiago, que el Calixtino acepta entre las fuentes veraces aptas para la liturgia, se han elaborado elementos litúrgicos que forman parte del elenco del Códice. Siguiendo el antiguo uso de disponer de un libro diferente para cada uno de los ministros que intervienen en las ceremonias, el Calixtino ordena por separado los sermones, capítulos, himnos, antífonas y responsorios. En cambio, las misas traen las antífonas, oraciones y lecturas en el orden en que se lleva a cabo la celebración, según la disposición del que se denominará misal plenario. En la colección de responsorios hay uno referido a la conversión y martirio de Josías:

*R. Cum adpropinquaret beatus Iacobus ad locum passionis, a Iosia fuit vinctus, aspiciens, vidit quendam languidum iacentem, cui misertus prebuit mox sanitatem. V. Viso hoc miraculo, Iosias credulus baptizatur ab apostolo, et statim ambo simul iussu Herodis pro Christi nomine, inclinatis capitibus, decollati sunt. Vidit quendam. Gloria Patri. Vidit quendam*⁴⁹.

185

Otro alude a la conversión del mago Hermógenes:

*R. Iacobe virginei frater preciose Iohanni, qui pius Ermogenem revocasti corde ferocem ex mundi viciis ad honorem Cumtipotentis. V. Tu prece continua pro nobis omnibus ora. Qui pius. Gloria Patri almo Natoque, Flamini Sancto*⁵⁰.

En las antífonas de laudes, hallamos las siguientes que narran el martirio con la conversión de Josías:

*His qui obtulerat Iacobum iudicii ad martirium, motus penitencia, confessus est se esse Christianum, alleluia.
Ducti sunt, inquit, ambo pariter ad supplicium mortis, alleluia.
Cum ducerentur in via, rogavit Iosias Iacobum dare sibi remissionem, alleluia.*

⁴⁸ *Ibidem*, p. 3.

⁴⁹ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 23, fol. 110r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 123.

⁵⁰ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 23, fol. 110r-110v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 123.

*Iacobus parumper deliberans, pax tibi, inquit, et osculatus est eum, et ita ambo simul capite plexi sunt, alleluia*⁵¹.

El Breviario canta en sus antífonas y responsorios la conversión de Hermógenes desde las vísperas prescritas para el 24 de julio, coincidiendo con la lectura de la *Pasio*. Transcribimos el primero de cada tipo:

*Audiens hec ergo hermogenes carens fide ira commotus. nexvit eum dicens. videbo site solvet iacobus*⁵².

*R. Sanctissimo iacobo veritatem edocentem: quidam erroris cultor hermogenes. p Discipulum suum misit ad eum. V. Furorem gentium adhuc pectore suo versans: pertinacem ac crudelem in saniam corde suo gerens*⁵³.

Existe una diferencia curiosa entre el Breviario y el Calixtino con respecto a las composiciones que contienen inspiradas en la *Pasio*. En el Códice apenas las hay referentes a la conversión de Hermógenes, constituyendo el responsorio citado una de las escasas excepciones, y sin entrar en detalles de la narración. El Calixtino, aún recomendando el empleo litúrgico de la pasión, había denostado la primera de las antífonas que se refieren a la actividad exorcística de Santiago, que incluye el episodio del mago. Sin embargo, estas ocupan los nocturnos del 25 de julio en Miranda, mientras que la temática el Códice para esta parte es evangélica. La narración del martirio, contenida en la misma fuente, la *Pasio*, sí da lugar en el Calixtino a diversas antífonas y responsorios, que incluyen la conversión de Josías.

El Breviario de Miranda pospone la parte de la *Pasio* referente a la ejecución de Santiago a los días de la octava, para los que no ofrece antífonas ni responsorios, que habrán de tomarse del día de la fiesta, con lo cual no contiene estas piezas cantadas alusivas ni al martirio del Apóstol ni a la conversión del verdugo. Este sólo aparece en una prosa (secuencia) del segundo nocturno del 25 de julio⁵⁴. Por lo tanto, aún basándose en el relato de la pasión de Santiago, las antífonas y responsorios difieren entre el Códice Calixtino y el Breviario de Miranda, incluso en su temática. El libro del siglo XII se centra en la conversión de Josías, mientras el del XV dedica su atención a la controversia con el mago.

⁵¹ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 23, fol. 111r-111v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., pp. 123-124.

⁵² ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 404r.

⁵³ *Ibidem*, fol. 405r.

⁵⁴ Cf. *ibidem*, fol. 406r.

ELEMENTOS LITÚRGICOS BASADOS EN LA TRASLACIÓN

En el Breviario de Miranda no consta la conmemoración de los milagros del Apóstol, el 3 de octubre, y dedica la fiesta del 30 de diciembre íntegramente a la traslación, sin alusión alguna al llamamiento para el apostolado. S. Ruiz Torres buscó esta fiesta en otros libros litúrgicos peninsulares del final de la Edad Media, encontrando que era común en Castilla y Portugal, pero desconocida en la corona de Aragón⁵⁵.

Antífonas y responsorios

El Códice no introduce explícitamente la *traslatio* en el contenido de su propio para Santiago el Mayor. Por ejemplo, al aplicar a nuestro apóstol uno de los fragmentos del libro del Eclesiástico, como hemos visto, se refiere a la traslación no a Compostela sino al cielo⁵⁶. No obra del mismo modo el Breviario de Miranda, que entra en los detalles del relato de la traslación. En las antífonas del tercer nocturno, por ejemplo, narra el milagro del Pico Sacro que obtiene la conversión de la reina Lupa. Por cierto, han sido compuestas con rima.

Dracho ingens rumpitur, thauri fortes dogmantur. fera matrona vincitur: et loca consecrantur.

*Visis tantis miraculis. matrona baptizatur. et reprobatis idolis: sepultura paratur*⁵⁷.

187

La temática de la liturgia de este día versa sobre el honor de custodiar los restos de Santiago en Compostela, y de tenerle por patrono, al tiempo que implora su protección. La diferencia con el Códice Calixtino no sólo estriba en el empleo de textos diferentes, sino, sobre todo, en que el Breviario de Miranda no tiene reparo en entrar en los diferentes episodios de una temática que el Códice evita: la traslación. Ruiz Torres comprueba que este contenido del Breviario compostelano se encuentra también en otras fuentes peninsulares de los siglos XIV y XV, y en unos fragmentos de códices litúrgicos segovianos del siglo XIII⁵⁸.

⁵⁵ Cf. RUIZ TORRES, S., "El oficio de [...]", op. cit., p. 92.

⁵⁶ Cf. ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 29, fol. 129r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 142.

⁵⁷ ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 414r.

⁵⁸ Cf. RUIZ TORRES, S., "El oficio de [...]", op. cit., pp. 79-98.

La oración colecta

La diferencia entre el Códice Calixtino y el Breviario de Miranda a la hora de abordar la traslación de Santiago se plasma en la oración colecta para la fiesta del 30 de diciembre. En el Calixtino es la siguiente:

*Deus, cuius unigenitus secus mare Galilee beatum Iacobum in ordine apostolatus elegit, qui eum illum Gallecanis populis advocatum dedit, da nobis quesumus ut ipso opitulante relictis omnibus in terris, quod maius est, assequi mereamur in celis, Dominum nostrum*⁵⁹.

La oración está rimada (*elegit, dedit, terris, celis*), pero sin métrica. La rima es extraña al rito romano, y si en la Edad Media se compusieron algunas misas de esta manera, se fueron descartando en la oración oficial de la Iglesia. La liturgia emplea poesías, pero cuando se dirige a Dios en la oración, lo hace con un estupor con el que no casa la rima, y se conforma con recurrir al *cursus* latino para embellecer la eucología. Destacamos las siguientes ideas, por su presencia o ausencia, en la colecta anterior:

- La oración no menciona el traslado de Santiago desde Jerusalén a Compostela, y menos aún le atribuye hecho alguno milagroso.
- Está presente el llamamiento de Jesús a Santiago, celebrado por el Códice en este día.
- Se invoca al Apóstol como abogado de los pueblos de Galicia, lo cual es verídico en el presente, sin recurrir a hechos dudosos del pasado.
- Se pide a Dios imitar a Santiago, que dejó los bienes terrenos para obtener los del cielo.

La oración colecta de la fiesta del 30 de diciembre en el Breviario de Miranda y en los eucologios anteriores al concilio Vaticano II, en cambio, sí se refiere a la traslación y está ausente de ella la conmemoración del llamamiento de Jesús. En la primera columna la transcribimos a partir de Miranda y en la segunda tal como aparece en el propio de España de un misal de 1940.

⁵⁹ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 30, fol. 129v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 142.

Breviario de Miranda	Misal de 1940
<i>Deus cuius dispositione mirabili. corpus beati iacobi zebedei apostoli tui. de ierosolimis ad hispaniam translatum. et in compostella gloriose sepultum est. concede nobis quesumus. ut eius meritis et precibus. post huius vite exilium: in celesti ierusalem collocemur. Per</i> ⁶⁰ .	<i>Deus, qui dispositiōne mirābili corpus beāti Jacóbi Apóstoli de Jerosólymis ad Hispaniam transférri, et in Compostélla glorióse sepelíre voluísti: concéde, quaésumus: ut, ejus méritis et précibus, in caeléstí Jerúsalem collocári merámur. Per Dóminum</i> ⁶¹ .

La anámnesis de la oración afirma el sepulcro de Santiago en Compostela y su traslado desde Jerusalén a este lugar. Reseñamos las variantes entre el texto del siglo XV y el del XX:

- Ambas oraciones indican que la traslación se produjo por una admirable disposición de Dios, pero mientras la primera afirma simplemente que Santiago está sepultado en Compostela, la segunda redundante en que se debe a la voluntad divina.

- La mención de la vida terrena como un exilio fue borrada del segundo texto.

- El Breviario de Miranda dice que los restos de Santiago fueron trasladados, mientras que el misal emplea el término “transferidos”.

- La petición de ir al cielo se plasma en una bella imagen: del mismo modo que Santiago fue traído de Jerusalén a Compostela, que los que rezamos esta oración seamos llevados de este mundo a la Jerusalén del cielo.

Esta oración, que no está incluida en el *Corpus Orationum* de Moeller⁶², guarda una gran similitud con la colecta de Santa Catalina de Alejandría, que sí figura con la signatura 1521. A continuación la transcribimos tal como aparece en el Breviario de Miranda y en la versión que incorporó el breviario tridentino de 1568 y que llegó hasta las puertas de la reforma litúrgica de los años sesenta del siglo pasado.

⁶⁰ ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 313v.

⁶¹ *Missae Propriae Sanctorum quae in Hispania ex concessione Apostolica celebrantur*, pp. 4-5, en *Missale Romanum ex Decreto Sacrosancti Concilii Tridentini restitutum S. Pii V Pontificis Maximi jussu editum aliorum pontificum cura recognitum a Pio X reformatum et SSMI D. N. Benedicti XV auctoritate vulgatum*, Barcelona, 1940.

⁶² *Corpus Orationum* I-XIV, en MOELLER, E., CLÉMENT, I.M. & COPPIETERS'T WALLANT, B., *Corpus Christianorum. Series Latina*, CCL 160-160M, Turnhout, 1992-2004.

Breviario de Miranda	Breviario de 1568
<i>Deus qui moysi famulo tuo in monte beate legem tribuisti, et in eodem loco corpus beate catherine virginis et martyris tue per sanctos angelos tuos mirabiliter collocasti concede propicius. ut eius meritis et intercessione ad montem qui christus est mereamur pervenire: dominum nostrum ihesum christum filum tuum</i> ⁶³ .	<i>Deus, qui dedisti legem Moysi in summitate montis Sinai: & in eodem loco per sanctos angelos tuos corpus beatæ Catharinae virginis & martyris tuæ mirabiliter collocasti: præsta quaesumus, ut eius meritis & intercessionibus ad montem, qui Christus est, pervenire valeamus. Per eundem dominum nostrum</i> ⁶⁴ .

La última frase se halla también en la actual colecta de la Virgen del Carmen:

*Adiuvet nos, quaesumus Domine, gloriose Virginis Mariae intercessio veneranda, ut eius muniti praesidiis, ad montem, qui Christus est, pervenire valeamus. Qui tecum*⁶⁵.

190

La de Santa Catalina es una de las pocas oraciones de la tradición romana que entran en alusiones hagiográficas específicas al santo que se conmemora. Téngase presente que, cuando la reforma litúrgica llevada a cabo por la comisión *Consilium*, por mandato del concilio Vaticano II, quiso introducir en las oraciones elementos característicos de cada santo, hubo de ir a buscarlos, entre otras fuentes, al misal de París de 1738⁶⁶, elaborado ya entonces con el mismo propósito, para huir de la uniformidad romana.

De entre los muchos sacramentarios, misales y breviarios revisados en el catálogo de Moeller, esta oración de Santa Catalina de Alejandría sólo figura en

⁶³ ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 283r-283v.

⁶⁴ SODI, M. & TRIACA, A. M. (eds.), *Breviarium Romanum. Editio Princeps (1568)*, Città del Vaticano, 2012, p. 911; SODI, M. & TONIOLO, A. (eds.), *Missale Romanum. Editio Typica (1962)*, Città del Vaticano, 2007, p. 726.

⁶⁵ *Missale Romanum ex decreto sacrosancti concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli pp. VI promulgatum Ioannis Pauli pp II cura recognitum. Editio typica Tertia*, Città del Vaticano, 2002.

⁶⁶ Cf. *Missale Parisiense Illustrissimi et Reverendissimi in Christo Patris DD. Caroli Gaspar Guillelmi de Vintimille, e comitibus Massilae de Luc, Parisiensis Archiepiscopi, ducis sancti Clodoaldi, Paris Franciae, regii ordinis Sancti Spiritus commendatoris, & Auctoritate, ac venerabilis ejusdem Ecclesiae capituli consensu editum. Sumptibus Bibliopolarum Usuum Parisiensium*, Paris, 1738.

seis libros: un misal de la abadía de San Agustín de Canterbury, de finales del siglo XI o principios del XII, del tipo gelasiano gregorianizado, un misal de Lesnes del entorno de 1220, un misal de la curia romana del siglo XIV, un misal de Herford de 1502, un misal de Aquilea de 1519 y una edición de diferentes libros premonstratenses, de entre los siglos XII y XVI⁶⁷. No se encuentra en los sacramentarios romanos más antiguos (el veronense, el gelasiano y el gregoriano) y, de hecho, rompe con su estilo al aludir a una leyenda sobre el cuerpo de la santa.

No sabemos desde cuando formaba parte esta oración de la liturgia del 30 de diciembre, pero sí que su presencia en el Breviario de Miranda desoye el criterio del Códice Calixtino, no sólo por no coincidir con él, sino sobre todo, porque su temática discrepa de las intenciones formuladas en el Códice.

FIESTAS DE ALGUNOS SANTOS

El Breviario de Miranda no contiene ninguna referencia a las fiestas de San Josías, el 26 de julio, ni de los milagros de Santiago, el 3 de octubre, que sí están en el Códice Calixtino. Por otro lado, el Códice desconoce las fiestas de Santa María Salomé, que el Breviario celebra con una categoría de seis capas⁶⁸, y de los varones apostólicos (San Torcuato, San Eufasio...) que sí están en el calendario del eucologio del siglo XV⁶⁹. Hasta la actualidad no ha llegado el culto a San Josías en Compostela, pero sí la conmemoración de Santa María Salomé, con su parroquia de la rúa Nova, del mismo siglo XII que el Calixtino⁷⁰. Eso sí, trasladada su fiesta al 22 de octubre, mientras que los tres breviarios de Miranda, de 1497 y de 1569 la situaban el 23 de ese mes, lo que obliga en la diócesis de Santiago a omitir la memoria de San Juan Pablo II, por coincidir el mismo día. Parece que el contenido del Breviario de Miranda se aproxima más que el del Calixtino a la liturgia celebrada habitualmente en Compostela.

191

PROCESIÓN A LA PILA BAPTISMAL

Como en tantas otras catedrales, el Breviario de Miranda prescribe la procesión *ad fontes* y *ad crucifixum* para las vísperas de los días de la octava de pascua⁷¹. El cabildo se dirigía al baptisterio entonando salmos con sus respectivas

⁶⁷ Cf. *Corpus Orationum*, II D, en *Corpus Christianorum. Series Latina*, CLXA, pp. 291-292.

⁶⁸ Cf. ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fols. 475r-477v.

⁶⁹ Cf. *ibidem*, fols. 365r-365v, 374r...

⁷⁰ Cf. YZQUIERDO PERRÍN, Ramón, LÓPEZ VÁZQUEZ, José Manuel y BARRAL IGLESIAS, Alejandro, "Los templos parroquiales", en SEOANE PRIETO, J. R. (ed.), *Santiago de Compostela*, Laracha, 1993, p. 182.

⁷¹ Cf. ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fols. 95r-99v.

antífonas, allí se cantaba un responsorio y el que presidía recitaba una oración, para ir luego al crucifijo del trascoro y repetir un rito similar, regresando finalmente al coro y concluyendo la procesión con una tercera oración. El Códice Calixtino trae la siguiente instrucción:

En la vigilia de Santiago, el señor arzobispo compostelano y los clérigos de cada una de las iglesias, cantando en procesión la letanía con cruz, incensario y cirio pascual bendito, irán a bendecir las pilas y a bautizar los niños si los hubiere. Por la misma razón que las pilas se bendicen en Pentecostés y en la fiesta de San Miguel y en otros días, también pueden bendecirse litúrgicamente en dicho día. Pues si no solamente en la vigilia de Pascua y en Pentecostés, sino en otros días durante el año, según costumbre corriente, se bendicen las fuentes y se bautizan los niños, con mayor razón deben bendecirse en las vigiliass de los santos apóstoles, a quienes el Señor constituyó en administradores del mismo bautismo cuando les dijo: “Id y enseñad a todas las gentes bautizándolas”. Aunque en todas las vigiliass de los apóstoles, ora por las ocupaciones, ora porque no hay niños a quien bautizar, no se bendigan las fuentes, sin embargo, en la vigilia de San Juan Bautista y de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo y de Santiago hijo de Zebedeo, por lo menos, deben bendecirse. Si en alguna iglesia no hay pilas, o si estuviesen presentes monjes o religiosos, antes de la misa de la vigilia de Santiago, cántese la letanía mayor: *Kyrie eleison, Christe audi nos, Pater de caelis Deus, miserere*, y los clérigos invoquen tres o cuatro santos de cada orden al ir en procesión a las pilas. Y al final de la letanía, después de decir tres veces, según se acostumbra: *Agnus Dei*, bendíganse las pilas; después bautícese un niño si lo hay. Después del bautismo, vuelvan los clérigos al coro repitiendo la letanía: *Kyrie eleison, Christe audi nos, Sancta Trinitas unus Deus, miserere, Sancta Virgo virginum*, y díganse otros tres santos o cuatro de cada orden, y antes que se diga: *Agnus Dei* tres veces al fin de la letanía y que el cantor entone el último *Kyrie eleison*, diga tres veces: *Accendite*, primero en el primer tono, después en el segundo y luego en el tercero. Y entonces deben encenderse las velas del altar, que es lo que quiere decir la palabra *accendite*⁷².

Las diferencias entre la procesión prescrita por el Códice Calixtino y la que figura en el Breviario de Miranda son notorias. Nos fijaremos en algunas.

Fecha

La ocasión por antonomasia en la que los cristianos celebran el bautismo es la vigilia pascual. Con el tiempo se fueron añadiendo otras. En Hispania, por ejemplo, se administraba en la Epifanía, con una preparación previa, el adviento,

⁷² MORALEJO, A., TORRES, C. y FEO, J., *Liber Sancti Jacobi* [...], op. cit., pp. 280-281.

a imitación de la cuaresma. El Códice no cita esta segunda fiesta, sino la de Pentecostés y otras de santos importantes como S. Miguel, S. Juan Bautista o los apóstoles S. Pedro y S. Pablo.

El propósito del Calixtino es reivindicar que la procesión al baptisterio, reservada a los días más solemnes, tenga lugar también en la vigilia de Santiago, para darle realce. Pero al necesitar urgirlo, manifiesta que, de hecho, no se hacía. El Breviario de Miranda sólo trae esta procesión para cada uno de los días de la octava de pascua, sin mención alguna a la vigilia de Santiago. Tampoco lo prescribe en las fiestas de Pentecostés, S. Miguel, S. Juan Bautista o los príncipes de los apóstoles, por lo que esta tradición debió de ir cayendo en desuso.

Cariz bautismal

La razón de ser de la procesión, según el Códice Calixtino, era la de acudir a la pila para bautizar niños. Al no haber a quien administrar el sacramento, se le busca una función alternativa, bendecir la pila, con lo cual no se olvida el carácter bautismal de la procesión. La letanía de los santos que prescribe el Códice para el desplazamiento es un elemento común al ritual del bautismo.

El Breviario de Miranda, tres cientos años después, ya no contempla el bautismo de niños ni la bendición de la pila en esta procesión. Tampoco se cantan las letanías de los santos, sino salmos, y al llegar a la fuente se recita una oración que ni bendice la pila ni alude al bautismo. Además, se continúa la procesión hasta el crucifijo, donde tiene lugar una estación similar a la del baptisterio.

La ausencia de bautizos en estas vigiliass puede explicarse por la necesidad de administrar el sacramento *quam primum*, dada la elevada mortandad de los neonatos. Entre el libro del siglo XII y el del XV se advierte cómo la tendencia ha pasado de mantener el recuerdo del bautismo, aunque este ya no se administre, a estar ausente de la eucología, por más que se mantenga la procesión *ad fontes*. Se trata de un vestigio del pasado que sólo se mantiene en la fecha bautismal de la pascua de resurrección, habiendo desaparecido de las demás ocasiones en las que el Códice la considera habitual.

VESTIGIOS PRECALIXTINOS DEL PROPIO DE SANTIAGO

S. Ruiz Torres encontró unas hojas de un antifonario en la Biblioteca Capitular de Sigüenza (A-Sig.) que dató hacia el año 1100⁷³ basándose en su escritura carolina de transición, la notación musical aquitana bastante pura, la ausencia de pauta o regla y su austera decoración. Supuso, además, que se trataría de una copia de un arquetipo anterior. Los folios contienen parte del oficio de Santiago, en total catorce piezas, que transcribimos en la siguiente tabla:

⁷³ Cf. RUIZ TORRES, S., “¿Vestigios del corpus [...]”, op. cit., pp. 395-417.

Cántico	Identificación
<i>Oonorabilem eximi patroni nostri diei huius alumni domini iacobi sollempnitatem cele[...] devocione humili ut eius almis precibus anoxiis cunctis mereamur liberari.</i>	Antífona para el magnificat de las primeras vísperas de Santiago, 24 de julio, tanto en el Códice Calixtino como en el Breviario de Miranda y en otros libros litúrgicos hispanos ⁷⁴ .
<i>Accipe tibi baculum.</i>	Incipit de la primera antífona del tercer nocturno de Santiago en su fiesta del 25 de julio, según el Breviario de Miranda ⁷⁵ .
<i>Tunc ille accipiens apostoli sceptrum abiit ad domum [suam posuit]que illud super colla discipulorum suorum.</i>	Segunda antífona del tercer nocturno del 25 de julio en el Breviario de Miranda ⁷⁶ .
<i>His itaque gestis iam credulus.</i>	Primeras palabras de la tercera antífona del tercer nocturno según el Breviario de Miranda para la fiesta de Santiago ⁷⁷ .
<i>[...] pectora.</i>	Final de lo que Ruiz Torres considera un responsorio, que no está ni en el Calixtino ni en Miranda.
<i>Gloriosus athleta Christi iacobi [...] dixit noli timere iacobi domine. Ego te corroboravit angens vero iacobe membra eius et vulnera et sanavit eum et dixit. Ego te. [Ora] pro nobis ad dominum beate iacobe ut digni efficiamur promissionibus [Christi].</i>	Ruiz Torres lo identifica como un responsorio de maitines. No está en el Breviario de Miranda.
<i>Nunciatus [...]ciano quod sanctus iacobus in lutore [?] exultans deambulavit ei cia[...] eris meis minime apparuisti et currente. Navigio eum profundis [...]. Cum sanctus iacobus proiectus fuisset in mare ambulabat</i>	Para Ruiz Torres, se trata de otro responsorio de maitines. Tampoco lo incluye el Breviario de Miranda.

⁷⁴ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 22, fol. 105r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti iacobi* [...], op. cit., p. 119; ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 404r.

⁷⁵ *Ibidem*, fol. 406r.

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ *Ibidem*.

Cántico	Identificación
<i>super undas maris angelis. Navigio. Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto sicut erat in [principio et nunc] et semper et in secula seculorum. Amen.</i>	
<i>Vos estis lux huius.</i>	Incipit de un responsorio de maitines del común de apóstoles. El Breviario de Miranda lo ubica después de la tercera lectura del segundo nocturno de apóstoles ⁷⁸ .
<i>Hoc est preceptum.</i>	Incipit del responsorio que el Breviario de Miranda sitúa tras la tercera lectura del tercer nocturno del común de apóstoles ⁷⁹ .
<i>Cives apostolorum.</i>	Tampoco este responsorio de maitines del común de apóstoles está incluido en el oficio del Breviario de Miranda.
<i>Alme perpetue luminis lux [apostole] iacobe ob[scen]a tuorum intima famulorum illumina. Ut valeant tempora sic ducere sec[li quo vale]ant gaudia capt[a]re vite. Sedulus esto Christi benigne apostole intercessor pro his [quibus datus es pi]us pater et pastor. Ut valeant. Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto [sicut erat...]</i>	En el Breviario de Miranda constituye el primer responsorio del tercer nocturno del 25 de julio. En el Códice Calixtino se encuentra como antifona del <i>Nunc Dimictis</i> para las completas del 24 de julio, por lo que no incluye el versículo <i>Sedulus esto Christi</i> ⁸⁰ .
<i>Hoc est preceptum.</i>	Incipit que en Miranda se corresponde tanto con un responsorio de maitines como con una antifona de laudes, ambos del común de apóstoles ⁸¹ .
<i>Exultet celum.</i>	Incipit de un himno que Ruiz Torres ubica en laudes, pero que el Breviario

⁷⁸ *Ibidem*, fol. 254r-254v.

⁷⁹ *Ibidem*, fol. 254v.

⁸⁰ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 22, fol. 105r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 119; ACS, CF 28, *Breviario de Miranda*, fol. 406v.

⁸¹ *Ibidem*, fols. 254v y 255r.

Cántico	Identificación
	de Miranda contiene en las primeras vísperas del común de apóstoles ⁸² .
<i>Annuntiaverunt opera dei.</i>	Incipit de lo que Ruiz Torres identifica como un versículo de laudes, pero el Breviario de Miranda trae como una antífona para el segundo nocturno del común de apóstoles ⁸³ .

Entresacamos las siguientes conclusiones del análisis detallado que Ruiz Torres lleva a cabo sobre estos contenidos:

- De estos catorce elementos, sólo la antífona *Honorabilem eximii* y el responsorio *Alme perpetue* se encuentran en el Códice Calixtino (este segundo como antífona, sin el versículo *Sedulus esto*).

- Ruiz Torres hizo una búsqueda de los elementos propios de Santiago (no de los tomados del común de apóstoles) en otras fuentes litúrgicas de la península ibérica de los siglos XIV, XV y XVI⁸⁴, hallando una amplia difusión de todos ellos, tanto en la corona de Castilla como en la de Aragón, aunque algo menos en Cataluña, quizá por coincidir la fiesta de San Cucufate el mismo 25 de julio. Constituyen una excepción los responsorios *Gloriosus Athleta* y *Nunciatus*, que no se encuentran más que en Sigüenza. Las fuentes que carecen de algunos de estos cánticos suelen ser las más antiguas, probablemente porque algunos elementos se fueron componiendo e incorporando con el tiempo para sustituir lo que antes aportaba el común de apóstoles.

- Los cinco cánticos del propio de Santiago que comparte el Breviario de Miranda volverán a aparecer en el Breviario Compostelano de 1497 y coinciden mayormente con los que Ruiz Torres encuentra en los breviarios peninsulares que revisa.

⁸² *Ibidem*, fol. 253r.

⁸³ *Ibidem*, fol. 254r.

⁸⁴ Cf. RUIZ TORRES, S., "New evidence concerning the origin of the monophonic chants in the Codex Calixtinus", *Plainsong and Medieval Music*, 26, 2017, pp. 79-94. El autor revisa los breviarios de Ávila, Barcelona, Burgos, Braga, Calahorra, Celanova, Ciudad Rodrigo, Évora, Coimbra, Compostela, Córdoba, Coria, Granada, Jaca, Jaén, Lérida, Lugo, Mérida, Orense, Osma, Palencia, Pamplona, Salamanca, Orden de Santiago, Segovia, Sevilla, Sigüenza, Tarazona, Toledo, Tortosa, Valencia y Vic.

- Las antífonas de maitines del texto de Sigüenza se basan en aspectos legendarios de la *Pasio Magna* de Santiago⁸⁵. Los responsorios *Gloriosus Athleta* y *Nunciatus* presentan al Apóstol emulando las acciones de Jesús, curando enfermos o caminando sobre las aguas. En cambio, las antífonas *Honorabilem eximi* y *Alme perpetue*, que sí contiene el Calixtino, resaltan el papel intercesor de Santiago. Los cánticos propuestos por el Códice, salvo algunas excepciones inspiradas en la *Pasio*, se refieren a textos bíblicos o patrísticos.

- Los cánticos que el Calixtino comparte con otros eucologios ibéricos son antífonas para los cánticos evangélicos o para el invitatorio. Es decir, aquellos que ocupan los lugares más relevantes del oficio y que incluirían los libros de aquellas sedes que celebrasen a Santiago con menor categoría litúrgica, recurriendo al común de apóstoles para el resto. Probablemente serían conocidos por los clérigos.

- Ruiz Torres conjetura que la liturgia del Códice, al seguir los criterios de fidelidad a la Escritura y a la patrística en lo que respecta a los textos, y tomar como referencia musical el gregoriano, pretende ajustarse al rito romano, cuya implantación era reciente. Se pretendería congraciarse con una Roma que cuestionaba la autenticidad de la predicación de Santiago en España y su sepultura en Compostela. Superada esta situación, se habría vuelto al oficio anterior.

- La difusión de las piezas litúrgicas del Calixtino en los eucologios de la península ibérica es muy escasa. Tan sólo comparte el Códice con la mayoría de los breviarios de España y Portugal *Alme prepetue*, *O venerande Christi*, *Apostole Christi iacobe*, *Honorabilem eximii*, *O lux et decus* y *Venite omnes Christicole*. Además, Ruiz Torres considera que no tienen como fuente el libro compostelano, sino un sustrato precalixtino, por más que el Códice los atribuya al papa Calixto II, quizá para buscar un argumento de autoridad por no haberlos descartado en su obra renovadora.

EL CÓDICE CALIXTINO COMO FUENTE DE ELEMENTOS LITÚRGICOS

Lo que se ha expuesto hasta aquí no es óbice para que, puntualmente, se acudiese al contenido del Calixtino buscando elementos para diversas ceremonias litúrgicas. La capilla de música de la catedral de Santiago suele interpretar algunas de sus piezas, entre las que sobresale el himno *Dum Pater Familias*⁸⁶, aunque estrictamente no forma parte del contenido del Códice, sino

⁸⁵ Cf. DAVID, P., "Études sur le livre de Saint-Jacques attribué au Pape Calixte II", *Bulletin des Études Portugaises*, 11, 1947, pp. 113-185.

⁸⁶ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, fol. 222r, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 269.

que ocupa un apéndice. Está escrito en notación aquitana sin claves, líneas ni pautas, sólo con unos signos neumáticos sobre el texto, lo que lo diferencia del resto de la música del Calixtino. Por ello, los estudiosos consideran que se trata de una composición que circulaba con anterioridad al manuscrito y que este incorpora. J. López Calo hace una recensión de las transcripciones que se han intentado de esta obra con diversas interpretaciones de su notación musical⁸⁷.

J. Filgueiras Fernández, maestro de ceremonias de la catedral, acudió al Códice para componer algunas misas en honor de Santiago el Mayor y, de esa manera, ofrecer algunas alternativas a las que trae el misal romano. Por ejemplo, tomó del Calixtino la oración colecta para la novena del Apóstol: “Te pedimos, Señor, que se abran los oídos de tu misericordia a las preces de los peregrinos del bienaventurado Santiago, a fin de que concedas lo deseado, haz que ellos pidan lo que te es grato. Por”⁸⁸.

El Códice Calixtino se ha hecho un hueco en la liturgia oficial de la Iglesia a través de la antífona de entrada de la misa actual de Santiago el Mayor para España. En la edición típica del misal romano, esta es: “*Ambulans Iesus iuxta mare Galileae, vidit Iacobum Zebedaei et Iohannem fratrem eius, reficientes retia sua, et vocavit eos*”⁸⁹ [Mt 4, 18.21]. Tomada del misal de París de 1738⁹⁰, difiere de la del misal de San Pío V⁹¹. La edición española añade: “y les puso el nombre de Boanerges, es decir, hijos del trueno”⁹² [Mc 3, 17]. Este añadido constituye el introito de muchas misas del Códice Calixtino: el 25 de julio, durante toda la octava excepto el día 26, dedicado a San Josías, el 3 de octubre (fiesta de los milagros de Santiago) y el 30 de diciembre (día de la traslación y vocación)⁹³.

⁸⁷ Cf. LÓPEZ-CALO, José, “Los polémicos comienzos del descubrimiento musical del Códice Calixtino”, *Abrente*, 42-43, 2010-2011, pp. 333-385.

⁸⁸ FILGUEIRAS FERNÁNDEZ, José, *Protocolo litúrgico de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, 2005, p. 334. Cf. ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, 27, fol. 122v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., p. 133.

⁸⁹ *Missale Romanum. Editio Typica Tertia*, p. 469.

⁹⁰ *Missale Parisiense*, p. 593.

⁹¹ Cf. SODI, M. & TONIOLO, A. (eds.), *Missale Romanum. Editio* [...], op. cit., p. 600.

⁹² *Misal romano reformado por mandato del concilio Vaticano II promulgado por la autoridad del papa Pablo VI revisado por el papa Juan Pablo II. Edición típica latina, aprobada por la Conferencia Episcopal Española y confirmada por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos*, Madrid, 2016, p. 728.

⁹³ ACS, CF 14, *Códice Calixtino*, I, fols. 118r, 124r-124v, 125v-126v, 127v-128r y 129v, en HERBERS, K. y SANTOS NOIA, M., *Liber Sancti Iacobi* [...], op. cit., pp. 130 y 135-142.

CONCLUSIONES

El propio de Santiago el Mayor, seguido en la liturgia de la catedral compostelana en los siglos XV y XVI, no es heredero de la propuesta del Códice Calixtino. De entre el abundante elenco de elementos litúrgicos contenidos en el Códice y en el Breviario de Miranda, apenas coinciden dos antífonas, que bien podrían ser habituales en los eucologios del siglo XII, de donde los tomaría el Calixtino, y que la tradición ininterrumpida hizo llegar hasta las puertas del concilio de Trento.

Sí coinciden algunos sermones y los relatos de la pasión y de la traslación, pero no son originales del Calixtino, sino que este los recopila, y nada prueba que el Breviario de Miranda los tomase de él. Ambos eucologios se inspiran, al componer elementos para el propio de Santiago, en su pasión, pero con resultados diferentes. La mayor divergencia entre ambos se encuentra en la ausencia en el Calixtino de antífonas, responsorios y oraciones basados en el relato de la traslación, que sí contiene el Breviario de Miranda.

Pero al margen de que las coincidencias sean muy escasas, la diferencia fundamental está en el criterio seguido: el Códice se propone cribar lo menos fiable históricamente, según dice en el prólogo, mientras el Breviario de Miranda no tiene inconveniente en incorporarlo. Bien es cierto que el Calixtino, al llevar a la práctica su propósito, incluye material que hoy descartaríamos, y parece que lo único que no acepta es la traslación de Santiago a Compostela, que sí está presente en el eucologio del siglo XV.

Que el contenido del Códice Calixtino no se emplease para el fin litúrgico con el que fue propuesto puede deberse a diversos factores:

- La dificultad de cambiar tradiciones arraigadas.
- El tiempo y la motivación que se requieren para aprender textos y melodías, cuando las anteriores estaban memorizadas.
- Las características del volumen, no concebido como un libro litúrgico, que complican su uso práctico en el altar o en el coro. El propio de Santiago se halla entre otros textos que no se emplean en la misa o en el oficio, como la guía de peregrinos o la historia de Turpín. Además, se requiere de otros libros donde seguir el ordinario o el salterio. Parece más indicado para ofrecer materiales que se puedan copiar e incorporar a antifonarios, comes o sacramentarios.

El Breviario de Miranda y el de 1497 ofrecen con más fiabilidad la liturgia celebrada en la catedral compostelana en el siglo XV, porque así lo manifiestan (primera frase con la que se abre el propio del tiempo) y por coincidir ambos ampliamente. Al contener los elementos que no sólo no están en el Calixtino, sino que este desea reemplazar, podemos suponer que contienen el oficio propio de Santiago que ya estaba en uso con anterioridad al siglo XII. Las piezas más importantes del Breviario de Miranda son comunes a muchos otros eucologios

ibéricos de los siglos XIV al XVI. Los fragmentos encontrados en Sigüenza, de entorno al año 1100, probarían que las coincidencias entre el Códice y el Breviario provienen de fuentes anteriores al Calixtino.

Quizá podría arrojar más luz un estudio comparativo de las diversas fuentes que contienen el propio de Santiago para hacer un seguimiento de su difusión geográfica y su evolución histórica.

Annuario Sancti Iacobi, 11 (2022-2025), pp. 201-323.
e-ISSN 3101-5816

El Tumbo G de la Catedral de Santiago de Compostela: regesta documental

THE *TUMBO G* OF THE CATHEDRAL OF
SANTIAGO DE COMPOSTELA: *REGESTA* OF
DOCUMENTS

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Universidade de Santiago de Compostela

El Tumbo G de la Catedral de Santiago de Compostela: regesta documental

Xosé M. Sánchez Sánchez
Universidade de Santiago de Compostela

Recibido: 24/12/2025
Aprobado: 12/01/2026

RESUMEN: Este artículo ofrece una regesta documental del código conocido como Tumbo G, custodiado en el Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela. Hasta ahora inédito en la consideración de su contenido de manera monográfica, realizamos una presentación del volumen y su documentación, a continuación se desarrolla la regesta individualizada de los documentos copiados en él, y finalmente se completa con índices para la localización de información.

Palabras clave: cabildo, documentación medieval, Santiago de Compostela, tumbo

Códigos UNESCO: Historia Medieval (5504.03), Paleografía (5505.08)

THE *TUMBO G* OF THE CATHEDRAL OF SANTIAGO DE COMPOSTELA: *REGESTA* OF DOCUMENTS

ABSTRACT: This paper offers a documentary record of the content of the codex known as *Tumbo G*, guarded in the Archive-Library of the Cathedral of Santiago de Compostela. Until now, its contents have not been considered in a monographic way. We present the

volume and its documentation, then develop an individualized record of the documents copied within it and finally complete it with indexes for locating information.

Keywords: cartulary, chapter, medieval documentary sources, Santiago de Compostela

INTRODUCCIÓN

El Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago tiene, hoy en día, un más que razonable conocimiento del patrimonio medieval que custodia. La historiografía de los últimos tiempos, ya desde las décadas finales del siglo pasado y recogiendo aportaciones más clásicas y segmentarias, ha completado una panorámica solvente en torno a las fuentes producidas entre los siglos IX y XV. Las perspectivas varias han arrojado una evaluación de más de diez mil diplomas, compilados en formatos varios y en momentos sucesivos. De todos ellos la Colección de Documentos Suelos y los cartularios nominados como A al H, son los soportes principales.

Anteriormente, hemos atendido a dicha colección de volúmenes de manera monográfica. El presente artículo se ocupará de uno hasta ahora no considerado: el conocido como Tumbo G. Para ello, presentaremos morfológicamente y en su sentido el volumen, incorporaremos una regesta completa de sus documentos simples, y aportaremos un índice que vacía el contenido en sus referencias onomásticas y toponímicas, así como una ordenación cronológica.

El Tumbo G de la Catedral de Santiago de Compostela.

El volumen que nos ocupa es uno de los tumbos considerados menores de aquellos producidos en tiempos de la Edad Media. Son, en efecto, aquellos más vistosos en contenido y forma los que han concentrado la atención de la historiografía; el A y el B, principalmente, con la documentación producida por la monarquía hispana y el pontificado. A ellos se añaden códices como el Tumbillo de Concordias, y a otros convendrá atender de manera más pormenorizada, como el Libro de Constituciones. Pero a lo largo de su historia, la actividad cotidiana de la sede en ha dado lugar a recopilaciones de menor entidad cuyo contenido permite, igualmente, o quizá mejor, seguir la vida del día a día.

En lo material y formal el Tumbo G, custodiado con la signatura CF26, toma forma de un cartulario de 116 folios en pergamino, que organizan su texto en 77 folios a los que se añaden 39 con texto invertido. Los documentos están copiados en letra cortesana y se encuentran principalmente en gallego y

castellano. La historiografía se ha ocupado de manera inicial, especialmente en la contextualización que se hace del cartulario con respecto a otros volúmenes producidos por la institución compostelana, así como en cuanto su contingente de documentación de época medieval¹. Como ha indicado López Alsina, el cartulario recoge la documentación producida por los notarios compostelanos Gómez García, Gómez Vázquez de Vaamonde, Sancho de Cardama y Álvaro de Castenda². A mayores su construcción codicológica parece compleja, pues se identifican varias faltas de hojas, que alguna mano señala en el propio texto, e igualmente alteraciones en la ordenación de los cuadernos que lo componen³.

La forma de su contenido es curiosa. Parece una recopilación, en efecto, de diplomas simples; pero en ciertos momentos, por la sucesión de tenores y sus protagonistas, se asemeja a lo que podría haber sido un volumen de actas capitulares, anterior al que consta actualmente como primero. O cuando menos, incorporando una recopilación de acciones capitulares de intereses y contenidos varios. Todo ello en el Cuatrocientos, pues la documentación que se incluye se ubica exclusivamente en el siglo XV: entre los años 1412 y 1488. Con tales fechas extremas, el Tumbo G ofrece las copias de doscientos diez y ocho documentos de asuntos variados que se mueven entre los traslados de cartas regias hasta foros y compraventas de propiedades ubicadas en la propia ciudad de Santiago y sus alrededores. En efecto, Vázquez Bertomeu ha señalado ya la condición del volumen como antecesor al primer libro de actas que se compila hacia 1460 y reduce la alternancia de documentación contable dejando el contenido en aquel estrictamente jurídico de la institución capitular⁴.

En su conjunto algunos de sus diplomas han sido ya publicados o extractados, principalmente por autores clásicos como Antonio López Ferreiro⁵ o

¹ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé M. “Recuento de las fuentes medievales del archivo de la Catedral de Santiago de Compostela”, *Compostellanum*, 51/3-4, 2006, p. 314. Incorporaban una primera sistematización: DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., LÓPEZ ALSINA, Fernando, MORALES, Serafín, *Los tumbos de Compostela*, Edilán, Madrid, 1985, pp. 23 y 39.

² *Ibidem*, p. 39.

³ *Ibidem*.

⁴ VÁZQUEZ BERTOMEÚ, Mercedes, “La función documental de la Iglesia Compostelana en tiempos de los Fonseca” *Semata*, 7-8, 1996, p. 371.

⁵ Emplea su contenido, principalmente, en la composición de uno de sus volúmenes de la Historia de la iglesia compostelana, y en la perspectiva de legislaciones y fueros de la Edad Media gallega: LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. VII, Imprenta del Seminario, Santiago de Compostela, 1904; e IDEM, *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, 2 vols., Santiago de Compostela, Imp. y enc. del Seminario C. Central, 1895. Incorpora igualmente algunos

en los análisis capitulares que desarrollara en su día Francisco J. Pérez Rodríguez⁶. A mayores, la compilación completa permanecía hasta ahora inédita.

Con la edición del contenido de esta fuente se completa la publicación, al menos en su regesta, de todos los cartularios compostelanos A al H. Algunos de ellos cuentan ya, como es sabido, con ediciones completas; otros, como este, quedan pendientes. Pero su trabajo monográfico permite ya un mejor conocimiento de las fuentes de esta Edad Media gallega, así como de sus espacios, gentes y comunidades.

Bibliografía

- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., LÓPEZ ALSINA, Fernando, MORALEJO, Serafín, *Los tumbos de Compostela*, Edilán, Madrid, 1985.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *D. Rodrigo de Luna: estudio histórico*, Santiago de Compostela, 1884.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, 2 vols., Santiago de Compostela, Imp. y enc. del Seminario C. Central, 1895.
- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. VII, Imprenta del Seminario, Santiago de Compostela, 1904.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco J., *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, Tórculo Ed., Santiago de Compostela, 1994.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Xosé M. "Recuento de las fuentes medievales del archivo de la Catedral de Santiago de Compostela", *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, 51/3-4, 2006, pp. 313-324.
- VÁZQUEZ BERTOMÉU, Mercedes, "La función documental de la Iglesia Compostelana en tiempos de los Fonseca" *Semata: Ciencias sociais e humanidades* 7-8, 1996, pp. 355-378.

documentos simples editados como apéndice en la semblanza del arzobispo Luna; ver: IDEM, *D. Rodrigo de Luna: estudio histórico*, Santiago de Compostela, 1884.

⁶ Para uso documental: PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco J., *El Dominio del Cabildo Catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (Siglos XII-XIV)*, Tórculo Ed., Santiago de Compostela, 1994, pp. V-VIII.

EL TUMBO G DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO REGESTA DOCUMENTAL⁷

1

Sd. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gil García, bachiller compostelano, de varias casas con torre en la Rúa do Vilar de la ciudad de Santiago, pertenecientes a la tenencia de Juan Pallá, por tiempo de su vida, una voz y veintinueve años y por renta anual de sesenta y nueve libras pequeñas, que hacen ciento setenta y tres maravedíes, debiendo de realizar además varias obras que aquí se especifican.

Fol. 1r-v. Conservación regular, con texto desvaído y roturas en el margen exterior.

2

1447, febrero, [8 (¿)]. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Alfonso de Sevilla, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia Nueva de las Casas, a la que pertenecían las propiedades, a Inés de Piñeiro, de una casa pequeña en la calle de Escurelo, en la ciudad de Santiago, donde vivía María de Medín, regateira, por tiempo de su vida, una voz y veintinueve años y por renta anual de diez libras pequeñas, que hacen veintiséis maravedíes debiendo además de realizar diversas obras que aquí se especifican.

Fols. 1v-2v. Conservación regular, con texto desvaído y roturas en el margen exterior.

3

[1447], febrero, 17. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano al canónigo Nuño de Goyanes de varias casas de por tiempo de su vida y por renta anual de seiscientos

⁷ Siglas y abreviaturas empleadas: ACS= Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago; Doc.= documento; Ed.= Editado; fol./s= folio/s.; Ref.= Referencia; Sign.= Signatura; Tr.= Transcripción no editada.

maravedíes viejos. Acompaña fiaduría al dicho Nuño ([1447], febrero, 25).

Fol. 2v. Conservación regular, con texto desvaído.

4

[1447], marzo, 8. Santiago de Compostela.

Fiaduría que hacen los canónigos Alfonso [...] y Pedro Raposo al arcediano Nuño Pérez de la tenencia de Urraca Ar[...]. Acompañan las fiadurías: de Alfonso de Sevilla, canónigo, a Nuño de Goyanes; el cardenal Afonso Eanes y el racionero Alfonso Dourada al bachiller y canónigo [...] de varias propiedades en la tenencia de Domingo Domínguez; y de Nuño de Goyanes, canónigo, al arcediano [...] de la tenencia de Táboas.

Fols. 2v-3r. Conservación regular, con texto desvaído y cortado en el margen exterior.

5

[1447], marzo, 20. Santiago de Compostela.

Acuerdo del cabildo compostelano para repartir los mil trescientos siete maravedíes y tres dineros que habían llegado de las rentas sobre los cotos de Muniferral entre los beneficiados de la catedral compostelana.

Fol. 3r. Conservación regular, con texto desvaído y cortado en el margen exterior.

6

[1447], mayo, 6. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernán Raposo, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de los Deanes, a la que pertenecían las propiedades, a Jácome Rodríguez de Borraxeiros, escribano de la audiencia arzobispal, de una casa en la calle del Franco, delimitándola, foro hecho por tiempo de su vida y la de su esposa, Catalina Eanes, y veintinueve años, y por renta anual de setenta maravedíes, comprometiéndose además a realizar diversas obras y reparaciones que aquí se especifican.

Fols. 3r-4r. Conservación regular, con texto desvaído y cortado en el

margen exterior.

7

[1447], mayo, 19. Santiago de Compostela.

Designación del cardenal Martín López y el bachiller Pascual Gil(¿) para intervenir en el pleito que mantenía el tesorero Esteban Fernández y el clérigo Fernán de Lema.

Fol. 4r. Conservación regular, con texto desvaído y con manchas que afectan a la lectura.

8

1447, agosto, 17. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo compostelano al chantre Alonso Sánchez de Ávila para gestionar el aforamiento de las propiedades despobladas en la tenencia de que él era tenenciero, en las condiciones en que considerase mejores.

Acompaña poder que da el cabildo a Juan González de Asados y a Nuño Fernández, canónigos, para todos los pleitos y causas existentes, tanto de reclamación como de defensa.

Acompaña mandato del cabildo a Juan de Casteenda, canónigo procurador de la obra de la iglesia de Santiago, de entregar un pago anual a Álvaro García, pintor de dicha obra, por cuantía de doscientos maravedíes y durante el tiempo de su vida, debiendo realizar obras como encalar y dar betún en dicha iglesia.

Acompaña designación de Gonzalo de Morrazo, cardenal, y Juan de Castro, como homes boos en el pleito que Gonzalo Porta, escudero, mantenía con Juan de Asados como procurador del cabildo compostelano.

Fols. 4r-5r. Conservación regular, con texto desvaído y con manchas que afectan a la lectura.

9

144[7], marzo, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Diego Eanes, capellán del monasterio

compostelano de Santa María de Belvís y clérigo de San Cristovo de A Enfesta, y a todas sus voces, del territorio y formal de casa y horno situado tras el coro de la capilla de San Benito y junto a las casas de la capilla de Santa María del Camino, y que estaba entonces despoblado, y por renta anual de doce maravedíes.

Fols. 5r-6r. Conservación regular, con texto desvaído y con manchas que afectan a la lectura.

10

[1447], septiembre, 20. Santiago de Compostela.

Mandato del cabildo compostelano al despensero Álvaro Pérez da Cana, canónigo, de que no se prestase atención y ayuda al arcediano de Luou con cosa alguna en tanto no pagase la deuda que tenía con Alfonso de Sevilla por la renta de varias casas que había tenido en foro.

Fol. 6r. Conservación regular, con texto desvaído y con manchas que afectan a la lectura.

210

11

1447, septiembre, 19. Santiago de Compostela.

Foro de Alonso Sánchez de Ávila, chantre y tenenciero compostelano de la tenencia de Lago, a la que pertenecían las propiedades, como procurador del cabildo, a Lopo de Leis, escudero, del formal de pazo de Lago, que estaba ahora despoblado, y otro formal de casa, junto con varios terrenos adyacentes, por tiempo de su vida, la de su mujer, María Álvarez, y veintinueve años, y por renta anual de treinta maravedíes, debiendo además de realizar diversas obras de reconstrucción y reparación.

Fols. 6r-7r. Conservación regular, con texto desvaído y con manchas que afectan a la lectura.

12

[1447], septiembre, 27. Santiago de Compostela.

Procuración del cabildo compostelano en Alfonso Sánchez de Ávila, chantre, para que negocie según mejor él considere la cesión y foro del coto de

Loio y sus anexos.

Acompaña requerimiento al dicho chantre para que pagase las rentas de aquel año por las tenencias que tenía arrendadas por cantidad de nueve mil pares de blancas.

Fols.7r-8r. Conservación regular.

13

[1447], abril, 10. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo compostelano a [...] de Vaamonde, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Pieiros, para que pueda gestionar, arrendar y aforar los bienes pertenecientes a dicha tenencia siempre en favor de la institución, así como gestionar las rentas recibidas.

Fol. 8r.

14

[1447], mayo, 2. Santiago de Compostela.

Requerimiento de Gómez de Goyanes, racionero y procurador del cabildo, al arcediano de Nendos, para que no anexase ni dispusiese del beneficio sin cura de Santa María de Laxas, incurriendo si no en penas, requerimiento hecho ante las casas del propio arcediano, sitas en la calle compostelana de Valdedeus, tras intentar entrar en ellas para hablar con él, pero negarse a dejarles pasar Gonzalo Vázquez, su criado y camarero, alegando que estaba ocupado.

Acompaña fiaduría del cabildo al canónigo Rodrigo d'A Coruña por la tenencia de Salvaterra.

Fols. 8r-v.

15

[1447], junio. Santiago de Compostela.

Admisión como clérigos de coro en la iglesia compostelana de Pedro Martín, criado del cardenal compostelano Gómez Fernández, y de Jácome Fernádes, criado del canónigo Alfonso de Sevilla, y Juan Martínez, criado del bachiller Pascual [...].

Fol. 8v.

16

[1447], junio, 15. Santiago de Compostela.

Presentación de carta de amonestación y requerimiento del cabildo compostelano, a pedimiento de los procuradores capitulares, contra Nuño de Goyanes, clérigo de la iglesia compostelana, por las deudas que tenía contraídas con la institución, solicitando el pago de estas y dando de plazo hasta el día de Santiago de julio.

Acompaña la negativa a dichos términos por el canónigo Fernán Raposo.

Fol. 8v.

Se aclara al pie: *Aquí faltan ojas. La oja que se sigue del fol. 9 tiene su principio en el otro de este libro en el folio 30 buelta, cuya foliatura sigue asta [...] y la foliatura de este lado prosigue asta 77.*

212

17

1445, marzo, 17. Santiago de Compostela.

Intercambio de propiedades del cabildo compostelano Juan Ferreiro (¿) y su esposa, Sancha Gómez, con dando Pascual Gil como procurador capitular en nombre del cabildo un formal de casa y recibiendo a cambio una viña y propiedades en el lugar de Fondo de Vista, que tenía Sancha como heredera de Roi de Campos, intercambio hecho a perpetuidad. Se inserta poder del cabildo compostelano dado a Pascual Gil para gestionar dicho asunto (1445, marzo, 9. Santiago de Compostela).

Fol. 9r-v.

18

1445, marzo, 9. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo compostelano al bachiller Álvaro Pérez de Canas y a Manuel Afonso de Monsalvo(¿), canónigos, para gestionar los aforamientos y cesiones de propiedades de la tenencia de Sabardes (¿), de la que el dicho Álvaro

Pérez era tenenciero.

Fol. 10r.

19

[1445], abril, 11. [Palacio arzobispal. Santiago de Compostela].

Declaración del deán Alonso de Carranza, acerca de la conversación que en secreto había tenido con el arzobispo Lope de Mendoza y en que éste le había comunicado su deseo de ser enterrado en otro lugar que no revela, solicitando que los huesos sean trasladados a esa nueva ubicación y no en la propia capilla de don Lope, donde al presente estaba, pues no había sido su deseo.

Fol. 10r.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , p. 114.

20

[1445] abril, 24. Santiago de Compostela.

Licencia que el cabildo compostelano concede al bachiller y canónigo Fernán Rodríguez de Carança (¿) para poder ausentarse de la ciudad compostelana cuando lo considerase necesario, licencia dada a petición de dicho canónigo.

Fol. 10v.

21

[1445], septiembre, 10. Santiago de Compostela.

Fiaduría que el bachiller Fernán Rodríguez, canónigo, da para la tenencia de Biduido en Rodrigo Afonso, cardenal, y Juan González de Asados.

Acompaña el arrendamiento del cabildo a Alfonso Sánchez de Sevilla, de la Teneza Nova das Casas y de los casaes de Piñeiro, por tiempo de su vida y por renta anual de doscientas treinta y ocho libras, dando por fiador a Gonzalo Sánchez de Sevilla, canónigo.

Fol. 10v.

22

[1445], septiembre, 13. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo compostelano a Esteban Fernández, tesorero capitular, y al cardenal Alonso [...] de A Coruña, para poder arrendar y aforar a Pedro Cruu, vecino de Pontevedra, la casa que el dicho cardenal tenía en dicha villa, por renta anual de cuarenta maravedies.

Fols. 10v-11r.

23

[1445], septiembre, 15. Santiago de Compostela.

Distribución de las misas y ofrendas en el altar mayor de la iglesia de Santiago durante los Años Santos para aligerar de carga dicho espacio que en tales años se veía invadido por gente en los andamios y lugares del coro y en los púlpitos, haciendo muy difícil las celebraciones.

Acompaña el arrendamiento del cabildo a Alfonso de Sevilla de la tenencia Vieja de las Casas, por tiempo de su vida y por renta anual de trescientas cinco libras, dando por fiador al canónigo Álvaro de Casteenda.

Acompaña el arrendamiento del cabildo a [...] de la tenencia de los Maitines, por tiempo de su vida y por renta anual de setecientas libras, dando por fiador a Alonso Eanes da Cruña.

Fol. 11r-v. Conservación regular; roturas parciales.

24

[1445], septiembre, 22. Santiago de Compostela.

Entrega de la carta de pago del cabildo compostelano a los recaudadores de los alfolíes de la sal de la villa de Noia por ese año de 1445, por valor de cuatro mil maravedies viejos, según valía el tercio de aquel año, para pago de los doce mil que valía en cada año y que tenía la institución sobre los alfolíes Noia y Muros, recibiendo la cantidad abonada el canónigo Juan González de Asados.

Acompaña el mandato de pago que le cabildo hace a Juan González de

Asados para que abone dicha cantidad a Alfonso de Sevilla, contador capitular.

Fol. 11v.

25

[1445], octubre, 26. [Santiago de Compostela].

Documento incompleto. Se inserta el poder notarial dado por el cabildo a Alfonso Eanes y Estebo Fernández, cardenales (1445, septiembre, 13. Santiago de Compostela).

Fol. 11v. Incompleto. Mal la encuadernación o faltan folios.

26

[1445], sm, [24]. Santiago de Compostela.

Acuerdo de Juan Gómez de Asados, canónigo compostelano y como procurador capitular, con el bachiller Vasco Martínez (¿) en el pleito que mantenían acerca de ciertos beneficios aceptados por indulto apostólico y la percepción de sus rentas, acordando tomar como jueces en dicho pleito al bachiller Fernán Rodríguez, por parte del cabildo, y al tesorero Estebo Fernández, por parte de Vasco Martínez, comprometiéndose a aceptar su sentencia.

Acompaña el mandato capitular al maestrescuela y al juez de Luou de calcular los gastos que había generado la gestión de Manuel Alonso, canónigo, en la corte real para conseguir la carta de salvoconducto a los peregrinos.

Fol. 12r.

27

[1445], noviembre, 29. Santiago de Compostela.

Acuerdo de Fernán Rodríguez, bachiller y canónigo compostelano, con Juan Pardo de Meya, escudero, en el pleito que mantenían acerca del cobro de rentas y ciertas deudas en el beneficio de San Xulián de Vigo, acordando tomar como jueces en dicho pleito al cardenal Afonso Eanes por parte del canónigo y al cardenal Martín López por parte del escudero, dándose plazo hasta todo el mes de enero para la gestión y resolución del pleito y jurando respetar la sentencia.

Acompaña el acuerdo del escudero Juan Pardo en el pleito que mantenía con el cabildo por los frutos del dicho beneficio de San Xulián de Vigo, acordando tomar como 'homes boos' jueces en dicho pleito al chantre Alonso Sánchez de Ávila por parte del cabildo y a Pedro Arias, deán de Ourense, por parte del escudero, dándose plazo todo el mes de enero para la gestión y resolución del pleito y jurando respetar la sentencia.

Acompaña la suspensión de la excomunión e interdicto que pesaba sobre el dicho escudero Juan Pardo.

Acompaña la renuncia por Juan Manso, canónigo compostelano, a un indulto capitular sobre el beneficio de San Cristovo de Muniferral, del que decía que era clérigo.

Fol. 12r-v.

28

[1445], diciembre, sd. [Santiago de Compostela].

Poder concedido por el cabildo compostelano a Pedro Arias de Vaamonde, deán de Ourense, para que pudiese aforar a voluntad la viña que tenían en la Vilafranca de Valcárcel(¿) y perteneciente a la tenencia de Pieiros.

Acompaña poder del cabildo al chantre Alonso Sánchez de Ávila para poder aforar el lugar de Piñeiro de Suso, en la feligresía de Santa María de Perros, perteneciente a la tenencia de Linares de la que era tenenciero.

Acompaña poder del cabildo al dicho chantre para recibir rentas y derechos de coto de Loio en el arrendamiento que hiciese la institución.

Fol. 12r-v.

29

S. XV. [Santiago de Compostela].

Referencia al pago a realizar por parte de la institución capitular por la obra de una puerta que debía de ser depositada cerca del Altar mayor de la catedral compostelana.

Fol. 13r. Nota al final: *Riscada por quanto o dito Pero Domingues entregou a dita porta que sae laurada cerca(¿) o altar mayor.*

30

1446, mayo, 14. Santiago de Compostela.

Lectura en cabildo por Álvaro Pérez de Canas, bachiller y canónigo, por sí y en nombre de Juan Fernández de Vaamonde, clérigo capellán de la capilla de Santa María, de la manda testamentaria del bachiller Juan do Barro, cardenal de la iglesia compostelana, como compridores de la misma, con la donación del casal de Freixo, en tierra de Veá, y una serie de libros a la mesa capitular para los cuales se establecen una serie de condiciones y encargando por todo ello un aniversario en el día 18 de enero, libros que son, entre otros, los siguientes: unas decretales; un sexto; unas clementinas; un decreto; un Inocencio para una precisión; un especial para un aniversario; los Enriques sobre las decretales.

Fols. 13r-14r.

31

[1446], julio, 15. [Santiago de Compostela].

Fiaduría que toma Juan González de Asados, canónigo compostelano, por Pérez de Soutomaior, juez de Luou, en la renta que dicho juez cobraba cedida por el cabildo por tiempo de su vida sobre el beneficio de San Paio de Cercedelo⁸, renta que era por valor de seiscientos maravedíes anuales.

Fol. 14r.

217

32

[1446], agosto, 10. Santiago de Compostela.

Mandato del cabildo compostelano a Juan Afonso de Giosa, licenciado, para que partiese a recaudar el pago del Voto en Astorga y León que tenía en tenencia por la institución capitular, lo cual el licenciado rechaza afirmando que ya lo había traído en descuento y que no quería recibir violencias.

Fol. 14r.

33

⁸ No se localiza la feligresía actualmente.

[1446], agosto, 12. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano a Fernán Rodríguez de Leira, juez de Vilvestro, la mitad del beneficio de Santa María de Paramos y el cuarto de Santaia de Pereira, pertenecientes a la mesa capitular, arrendamiento hecho por tiempo de diez años y renta anual de trescientos maravedíes, dando por fiadores a Jácome Sánchez y a Alonso de Sevilla.

Acompaña el arrendamiento de la institución a Francisco de A Cruña, racionero, del beneficio de Santiago de Tabeirós por tiempo de diez años y por renta anual de ciento treinta y cinco maravedíes.

Acompaña el arrendamiento Juan [...]del beneficio de San Miguel de Marcón por tiempo de diez años y renta anual de ciento veinticinco maravedíes.

Fol. 14r-v.

34

1446, agosto, 20. Santiago de Compostela.

Renuncia de Pedro Suárez, canónigo compostelano, en beneficio de la institución de todo derecho que tuviese sobre el cuarto y medio doceavo del beneficio de Santa María de Piloño, vacante por el fallecimiento de Gonzalvo Vázquez, canónigo y clérigo del beneficio. Acompaña el arrendamiento de la institución capitular al dicho Pedro Suárez de dicho beneficio por tiempo de su vida y por renta anual de cien maravedíes, dando por fiador al tesorero Estebo Fernández.

Fol. 14v.

35

[1446], septiembre, 9. Santiago de Compostela.

Nombramiento como justicias eclesiásticos por el cabildo a Fernán Rodríguez de Leira, juez de Vilvestro, y a Alonso de Moia.

Fol. 14v.

36

[1446], septiembre, 16. Santiago de Compostela.

Mandato capitular al contador de coro que descontase a todos los beneficiados las tenencias que debiesen así como a sus fiadores.

Fol. 15r.

37

[1446], octubre, 15. [Santiago de Compostela].

Mandato capitular al procurador del cabildo para que deje aviso en el coro de la iglesia compostelana con la disposición a los tenencieros de que en un plazo de treinta días traigan cada uno un listando de las tenencias que tuviesen, así como las cuantías de las mismas y sus fiadores.

Fol. 15r.

38

[1446] octubre, 28. Santiago de Compostela.

Arrendamiento capitular a Afonso Fernádes da Conrrixuda, canónigo compostelano, de la tenencia de Agua, según la tenía Pedro Fernández de Toendes de la cual había renunciado, hecho ahora por tiempo de su vida y renta anual de cuatrocientas libras, dando por fiador al también canónigo Gonzalo de Vaamonde.

Acompaña mandato de pago a Esteban Fernández de abonan al licenciado Juan Alonso de Grosa, canónigo, ochocientos maravedíes que debían ser descontados de su canonjía.

Fol. 15r.

39

[1446] noviembre, 16. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano a Pedro Balicián, clérigo de la iglesia de Santiago de Tabeirós, de todas las rentas pertenecientes a los dos tercios de dicha iglesia, anexos a la mesa capitular, por tiempo de diez años y por renta anual de ciento treinta y cinco maravedíes y un par de capones, dando por fiadores al canónigo Alonso de Sevilla y a los feligreses de dicha feligresía Roi de Tosar y Gonzalo de Curiscada.

Acompaña la obligación de ambos feligreses en la fiaduría.

Fol. 15v.

40

1446, noviembre, 17. Santiago de Compostela.

Recepción y aceptación de las donaciones y legados hechos por el arzobispo don Álvaro de Isorna al altar de Santiago, a la mesa arzobispal y a la capitular, con lectura pública de la cláusula de donación general y la petición de aceptación de la misma.

Fol. 16r.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , pp. 182-183. Edita parcialmente.

41

[1446], noviembre, 26. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano al bachiller Álvaro Pérez de Vilar, canónigo y arcediano, de las tenencias de Viceso y Jerusalén, que tenía Pedro Fernández de Tribaldes y a las que había renunciado, arrendamiento hecho por tiempo de su vida y en las mismas condiciones, dando por fiador a Pedro Fernández Arteiro, canónigo.

Fol. 16v.

42

1446, noviembre, 28. Santiago de Compostela.

Inicio de carta de donación de Pedro Leiteiro y su esposa, Constanza Ares, al cabildo, insertando el inicio de carta de procuración para tal asunto.

Fol. 16v. Incompleto.

43

[1447(?)].

Juramento público de no ocupar un beneficio en manos del cabildo.

Acompaña carta de pago “al dicho” Juan Sánchez (¿) de los frutos y rentas que le correspondían y había llevado hasta ahora de dicho beneficio.

Fol. 17r. Incompleto.

Se inserta centrado el título: *Primeiro dia de janeiro, en lunes, anno Domini M^o CCCC^o XL octauo.*

44

[1448], enero, 1. [Santiago de Compostela].

Nombramiento como justicias eclesiásticos del cabildo a Francisco de Leira, juez de Villestro, y a Pedro Fernández Arteiro, canónigos.

Fol. 17r.

45

[1448], enero 21. Santiago de Compostela.

Nombramiento como árbitros y hombres buenos del cardenal compostelano Martín López, por parte del cabildo, y del doctor y canónigo Diego Álvarez de Sotomayor, por parte del escudero Suero Gómez de Sotomayor, en el pleito que mantenían por los frutos, rentas y posesión del beneficio de Santo Adrián de Vilariño, para tomar decisión a lo largo del mes de enero.

Fol. 17r.

46

[1448], mayo, 22. Santiago de Compostela.

Reconocimiento del canónigo Juan González de Asados de ser fiador por Estebo Fernández, tesorero compostelano, en la tenencia de Tabeirós que éste tenía arrendada, fiaduría que tenía desde hacía más o menos un año. Acompaña el reconocimiento como fiadores de Alfonso de Sevilla, canónigo, en la tenencia de San Simón, y de Nuño Pérez de Sotomayor en las tenencias que dicho Estebo tenía.

Acompaña fiaduría que toma Nuño Pérez de Sotomayor por las casas que el canónigo Estebo Fernández tenía y en las que el dicho Nuño vivía.

Fol. 17v.

47

[1448], junio, 19. Santiago de Compostela.

Declaración de la retención de ciento cincuenta maravedíes que el cabildo había hecho al arcipreste de Noia sobre las rentas y préstamo de la condomina del pasado año de 47 y que se comenzara en agosto.

Fol. 17v.

48

[1448], agosto, 16. Santiago de Compostela.

Autorización del cabildo compostelano al chantre Alonso Sánchez de Ávila, como fiador que había sido del difunto deán Alonso de Carranza, para poder recuperar y tener los maravedíes que dejó el dicho deán y figurasen en las cédulas de los contadores capitulares para darse por pagado.

Acompaña el traspaso de la tenencia de Bertamiráns a Lopo Rodríguez, canónigo, como fiador del antiguo tenenciero, el canónigo Juan de Deus, que se había ausentado en el pago de la renta por la tenencia, debiendo ahora el nuevo de tomar posesión, tenerla, reparar lo necesario y hacerse cargo del pago.

Fol. 18r.

49

[1448], agosto, 26. Santiago de Compostela.

Suspensión capitular de la carta contra Álvaro de Mendoza acerca del beneficio de Santa Baia de Boiro durante todo el mes de septiembre.

Fol. 18r.

50

[1448], agosto, 30. Santiago de Compostela.

Concesión del cabildo al chantre Alonso Sánchez de Ávila de las casa en la compostelana Rúa Nova, donde solía vivir y en las que ahora vivía Álvaro de Ledesma, cesión hecha sin pago de renta alguna y por tiempo del año que venía del 49, tras lo cual el chantre las cede para que viviese en ellas sin pensión dicho Álvaro por el dicho año y debería de dejarlas al finalizar el año.

Acompaña amparo del cabildo a Rui Sánchez de Moscoso, arcediano de Deza, como justicia del cabildo en el pleito que mantenían con Suero Gómez de Sotomayor y sus hijos por el beneficio de Santo Adrián de Vilariño, ante los requerimientos que éste le pudiese hacer.

Fol. 18v.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , p. 177.

Se inserta centrado el título: *Primeiro dia de janeiro en quarta feira. Anno Domini M^o CCCC^o quadragesimo nono.*

51

[1449], enero, 22. Santiago de Compostela.

223

Renuncia de Fernán Gómez, clérigo de la iglesia de Santa María de Caleiro, en la mesa capitular a cualquier derecho que tuviese sobre los dos tercios de beneficio de Santo Adrián de Vilariño, que era de dicha mesa capitular en virtud de indulto apostólico.

Acompaña la liberación a Suero Gómez de Sotomayor y sus fiadores, el juez de Luou, el chantre compostelano y el doctor Diego Álvarez, de la obligación y fiaduría que tenían hecha a dicho cabildo para que el dicho Francisco (sic) Gómez renunciase al beneficio.

Fol. 19r.

52

[1449], febrero, 3. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo compostelano a Vasco Martínez y a Fernán Raposo, canónigos, para poder hacer requerimiento y seguir las causas y juicios que

tuviese la institución.

Acompaña la anexión capitular a la tenencia de Martín Rovio, de la que era tenenciero el racionero Gómez Vallo, las cuatro libras del cuarto de una casa en la calle compostelana de Mazarelos, en la cual vivía Martín Verde, y las heredades y renta que Pedro Fernández de Tribaldes, canónigo, había dejado en San Cristovo de Reis.

Fol. 19r.

53

[1449], febrero, 4. Santiago de Compostela.

Poder que da el cabildo a los canónigos Alfonso Sánchez de Sevilla y Alonso de Moya como procuradores para requerir y protestar contra Rui Sánchez de Moscoso, pertiguero de la ciudad de Santiago, y los alcaldes, regidores y concejo de la misma sobre todas las causas que tenían y pudiesen tener.

Fol. 19v.

224

54

1449, febrero, 18. Santiago de Compostela.

Nombramiento capitular del cardenal Martín López y del juez de Vilvestro, Fernán Rodríguez de Leira, como procuradores para haber, conocer y recaudar las rentas de las mesas capitular y arzobispal durante el tiempo de sede vacante en que se encontraban, tras el fallecimiento del arzobispo Álvaro de Isorna, y hasta el nombramiento y posesión del nuevo prelado.

Acompaña advertencia a los capitulares de que por tiempo de dos meses debían estar atentos en caso de mandato de recuento de la receptoría por parte de los receptores.

Acompaña la entrega de quince piezas de plata, que pesaron setenta y cinco marcos y tres onzas y media, al cabildo por parte de Nuño Fernández de Ávila y Afonso de Moian, canónigos, que había dejado a la institución el fallecido prelado Álvaro de Isorna y que los habían recibido de los compridores del testamento.

Fols. 19v-20r. Se introduce con el título, posterior y por segunda mano:

Sede vacante del arzobispo don Alvaro de Isorna.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , p. 187.

55

[1449], febrero, 21. Santiago de Compostela.

Autorización capitular a Vasco Martínez, Francisco Raposo y Lopo Rodríguez, para que puedan vender dos bacines de plata dorados que había donado el arzobispo Álvaro de Isorna.

Fol. 20v.

56

[1449], marzo, 22. Santiago de Compostela.

Nombramiento de homes boos en el pleito que mantenían Estebo Fernández, tenenciero de la tenencia de Arcos, por una parte, y Francisco Pérez, azabachero, y Gómez Cabo, como procuradores, fiadores y en nombre de Pedro Bermúdez de Montaos, por la otra, sobre los daños que éste último había hecho a los vecinos y moradores de dicha tenencia, nombrando a Rodrigo Alonso, cardenal, por Pedro Vermúdez, y a Jácome de Asados, por Estebo Fernández, obligándose a cumplir la sentencia.

Fol. 20v.

57

[1449], marzo, 24. Santiago de Compostela.

Mandato del cabildo compostelano al tesorero capitular, Estebo Fernández, para que preste a la institución tres mil maravedíes, que mandan recaudar del contador capitular Lopo Rodríguez, para repartirlos entre los beneficiados que habían asistido a la misa de Sancti Spiritus celebrada y solemnizada en aquel día en el altar mayor de la catedral por elección y postulación de prelado en la sede, que estaba vacante por el fallecimiento de Álvaro de Isorna, estableciendo en caso de no poder recaudarlos fiaduría con las tenencias.

Fols. 20v-21r.

58

1449, mayo, 24. Santiago de Compostela.

Compromiso de pago por parte de Íñigo López de Redonda, vecino de la ciudad de Logroño (¿)⁹ y como procurador del monasterio de San Pedro de Cardeña, al deán y cabildo compostelanos, de veinticinco mil pares de blancas para la obra de la iglesia compostelana, dando por fiador a Alonso López de Valladolid.

Acompaña obligación del dicho Íñigo López de quitar al fiador en el tiempo debido.

Acompaña poder del cabildo a los canónigos Juan Manso y Lopo Rodríguez para que vieses la demanda de los también canónigos Gómez de Vaamonde y Lopo Rodríguez a la institución de un marco de plata, que alegaban debían de haber de la plata donada por el difunto prelado Álvaro de Isorna.

Fol. 21r-v.

226

59

[1448], junio, 2. Santiago de Compostela.

Anexión a la tenencia de Boiro, de la que era tenenciero Nuño de Goyanes, de los dos sextos del beneficio sin cura de la iglesia de Santa Baia de Boiro que el cabildo había ganado por indulto apostólico, comprometiéndose el tenenciero al pago de la renta anual establecida de mil seiscientos maravedíes.

Fols. 21v-22r.

60

1449, junio, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Álvaro Pérez de Canas, bachiller, canónigo y tenenciero de la tenencia de Sabardes, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Fernández de las casas en la calle de Rua Nova, donde vivía el licenciado Álvaro Pérez de Madrid, foro hecho por tiempo de su vida y por renta anual de cuarenta libras, que hacen ciento seis

⁹ El texto escribe *çidad de Ogrono*.

maravedíes, debiendo además de realizar ciertas reparaciones por su cuenta.

Acompaña renuncia del mercader Pedro Leiteiro de varias viñas y propiedades en la feligresía de Santa Baia de Boiro en favor del cabildo, las cuales ya había donado anteriormente pero que todavía poseía hasta su fallecimiento para sufragar un aniversario, estableciendo ahora el uso y disfrute capitular y el inicio de celebración de la fiesta mitrada y aniversario en vida, lo cual la institución acepta.

Fol. 22r.

61

[1449], julio, 24. Santiago de Compostela.

Compromiso de pago por parte de Miguel Martínez, capellán real y subdelegado apostólico de la Santa Indulgencia de Alcalá la Real, al deán y cabildo compostelanos, de diez y nueve mil maravedíes para la obra de la iglesia compostelana.

Fols. 22v-23r.

227

62

[1449], agosto, 16. Santiago de Compostela.

Foro de Pedro Leiteiro, mercader vecino de Santiago, y su esposa, Constanza Arias, en nombre del cabildo compostelano, a Pedro de Miño, vecino del lugar de Brión en la feligresía de Santa Baia de Boiro, y su esposa, Teresa Fernández, por ellos y por todas sus voces, de todas las posesiones que tenían en dicho lugar en virtud de un intercambio con el monasterio de San Martiño de Fora, dejando fuera las viñas del lugar, la casa de Agoaña y la heredad llamada das Rouzas, que se quedaba él, pasando la renta al cabildo compostelano una vez falleciesen Pedro Leiteiro y Constanza, foro hecho por renta anual de tres fanegas de pan.

Fol. 23r-v.

63

[1449], septiembre, 5. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano al canónigo Gómez de Vaamonde, por tiempo de su vida, de la tenencia de Valar con Vaamonde, con todo lo que había donado a la institución el prelado Álvaro de Isorna, por renta anual de mil quinientos maravedíes.

Fol. 24r.

64

[1449], septiembre, 22. Santiago de Compostela.

Poder concedido por el deán compostelano y Diego López de Caçiso, como provisor del prelado Rodrigo de Luna, al cardenal Martín López para que se reuniese con Fernán Pérez de Andrade y hablase con él de las cosas que éste quisiese y concordase todo lo posible en los pleitos que el cabildo y la iglesia compostelana tenían con él.

Fol. 24r.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , p. 190.

228

65

[1449], septiembre, 24. Santiago de Compostela.

Revocación capitular del poder que habían concedido con anterioridad a los procuradores de la obra de la iglesia compostelana, impidiéndoles arrendar las tenencias vacantes de los beneficios pertenecientes a dicha obra.

Acompaña nombramiento de 'homes boos' por Vasco Martínez, canónigo, y Pedro Fernández, clérigo criado del cardenal Rodrigo Alonso, en el pleito que mantenían por el pan del beneficio de Godos, nombrando al juez de Vilvestro por Vasco Martínez, y a Pedro Fernández Arteiro, canónigo, por Pedro Fernández.

Fol. 24v.

66

[1449], diciembre, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan Manso, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Fernán Abril, a la que

pertenecían las propiedades, a Gonzalo Díaz, aparejador y vecino de Santiago, y a Roi de Vilaseco, aparejador, que lo recibía en nombre de Gonzalo, de una casa, con todas sus pertenencias, en la Rúa do Vilar, cerca de las casas de Roi Sánchez de Moscoso, por tiempo de la vida de primero y de su esposa que tuviese, una voz y veintinueve años, y por renta anual de veinticinco libras pequeñas, debiendo de realizar diversas obras en un plazo de tres años, las cuales aquí se especifican.

Acompaña la aceptación del foro por Gonzalo Díaz ([1449], octubre, 11. Santiago de Compostela) y la toma de posesión de la casa.

Fols. 24v-25v.

67

[1449], octubre, 13. Santiago de Compostela.

Disposición capitular al tesorero del altar y al cambiador que abriesen el lugar correspondiente del altar y tesoro y pagasen lo que se debía a Gil Vannos(¿) por la obra de latón que había realizado en el altar mayor de la iglesia compostelana.

Fol. 25v.

229

68

[1449], octubre, 28. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano a Benito López, canónigo, de la tenencia de Ervedins con todas sus pertenencias, tal y como la tuviera anteriormente el también canónigo Álvaro Troco, ya fallecido, por tiempo de su vida y por renta anual de trescientos treinta maravedís.

Fols. 25v-26r.

69

[1449], noviembre, 10. Santiago de Compostela.

Aforamiento por Pedro Leiteiro, mercader vecino de Santiago, por si y en nombre del deán y cabildo compostelanos, a Gonzalo Sardiña, vecino de la feligresía de Santo André de Cures, y su esposa, Mayor Vidal, de los tres octavos

del lugar de Vieites en dicha feligresía, por tiempo de veintinueve años y por renta anual de ocho celemines de centeno, cuatro de millo y dos capones, a entregar al dicho Pedro Leiteiro durante su vida y al cabildo una vez él falleciese.

Fol. 26r.

Se inserta centrado el título: *Primeiro dia de janeiro, en quarta feira, anno Domini M^o CCCC^o quinquagesimo.*

70

[1450], enero, 2. Santiago de Compostela.

Juramento en cabildo de Vasco López de Burgos y Juan Castrolao, alcaldes de la ciudad, de guardar bien y lealmente servicio al arzobispo e iglesia de Santiago, deán y beneficiados de ella, así como a los privilegios y libertades eclesiásticas.

Fol. 26v.

230

71

[1450], enero, 9. Santiago de Compostela.

Foro de Cristobo Fernández, tesorero capitular, en nombre del cabildo compostelano del que era procurador y apoderado, a Fernán Gómez, zapatero de la villa de Caldas de Reis, y su esposa, Inés Páez, de una casa abandonada y derruida en dicha villa, por tiempo de sus vidas, dos voces y veintinueve años y por renta anual de dos gallinas, comprometiéndose además a realizar diversas reparaciones y construcciones en un período de tres años. Se inserta carta de poder capitular a dicho tesorero para realizar la gestión (1449, diciembre, 20. Santiago de Compostela).

Fols. 26v-27v.

72

[1450], febrero, 5. Santiago de Compostela.

Foro de Francisco Gómez, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Francelos, y como procurador capitular para este asunto, de una

chousa de viña en el lugar de Francelos a Álvaro do Areal, vecino de Francelos, por tiempo de su vida y la de su esposa, María do Rego, una voz y veintinueve años y por renta anual de parte del vino que se produjese. Se inserta carta de procuración del cabildo (1449, septiembre, 29. Santiago de Compostela).

Acompaña nuevo arriendo de Francisco Gómez a Álvaro do Areal, por tiempo de nueve años, de la heredad que había sido de María de Prada en el lugar de Francelos, con todas sus pertenencias, por renta anual de tres gallinas viejas.

Fols. 27v-28v.

73

[1450], abril, 8. Santiago de Compostela.

Mandato del cabildo compostelano a Martín López, cardenal, que entregase al cardenal mayor la cruz grande de plata que se ponía en el altar mayor cuando celebraban el oficio los prelados, como prenda de las ochenta coronas de oro nuevas que había prestado como fianza para realizar una lámpara de plata a colgar ante dicho altar mayor.

Fol. 28v. Parece incompleto.

231

Fol. 29r se inicia con una frase que parece inconexa con el documento anterior: *teenças (ç) de cada anno os ditos nouçentos morauedies, et llos regebia en conta. Testes ut supra.* Se acompaña con la confirmación como tenenciero de la tenencia de Noas al arcadiano de Salnés por trescientos quince maravedís anuales.

74

[1450], ant. agosto 26. [Santiago de Compostela]

Reconocimiento de Juan Castelao, alcalde de la ciudad de Santiago, del pago que había recibido por el cabildo por las alcabalas de la feligresía de Santa Baia de Boiro por los años 1448-1450, de tres mil maravedís, a razón de mil por año.

Fol. 29r.

75

[1450], septiembre, 15. Santiago de Compostela.

Admisión por Alfonso Sánchez de Ávila, chantre, de Alfonso Suárez, clérigo de San Pedro de Tallara, como clérigo de coro en la iglesia compostelana por la parte del arzobispo, por el cual se obligó Teodoro, cardenal mayor, 'ad vitam et vestitum'.

Fol. 29r.

76

1451, enero, 4. Santiago de Compostela.

Mandato capitular a los contadores del cabildo para que en razón y canonjía a Juan Mariño, arcediano de Reina y canónigo, en su viaje a Ourense desde aquel día y por tiempo de quince, en relación a la tenencia de los Votos, que tenía doña Leonor, esposa de Pedro Díaz de Cadórniga.

Acompaña el nombramiento de 'homes boos' por Lopo de Villar y Juan de Casteenda en el pleito que mantenían por el lugar y casas de Valga, designando a Vasco Martínez y a Juan de asados, canónigos, y dando el plazo de todo el mes para las declaraciones y resolución.

Fol. 29r-v.

77

[1451], junio, 28. Santiago de Compostela.

Mandato capitular a Jácome Sánchez y a Alfonso de Sevilla, canónigos, a pedimiento de Gómez Ballo, de que en un plazo de seis días diesen sentencia en cuanto a los daños y males que Alfonso de Mendoza y sus mayordomos habían infligido a los labradores del cabildo en las tenencias del cardenal Gonzalo de Morrazo y Juan Manso, disponiendo que Gómez Ballo y los dichos tenencieros pagasen las costas para pagar la pesquisa.

Acompaña poder capitular al bachiller Fernán Rodríguez de Betanzos(?) para que averigüe y determine en el pleito de dicho cabildo con el prelado en cuanto a las serventías y emplazos de los labradores de la institución en tierra de Tabeirós y de Barreira.

Acompaña el nombramiento por parte del arzobispo a Fray Juan de

Espinosa, de la orden de San Francisco, para la misma cuestión.

Fol. 29v.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , p. 190.

78

[1451], julio, 16. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo al tesorero capitular y al arcipreste de Moyán para determinar y dar sentencia acerca de los canónigos mansionarios del cabildo.

Testimonio de la toma de declaración del chantre Alfonso Sánchez de Ávila al deán compostelano por la posesión del coto de Loio que quedaba en violencia.

Fols. 29v-30r.

79

[1451], julio, 23. Santiago de Compostela.

Designación de Alonso Eanes d'A Cruña, cardenal compostelano, por parte del cabildo de Santiago, y Fernán Rodríguez de [...], juez de Villestro, por Vasco Caa, escudero, como 'homes boos' para dirimir los pleitos que mantenían, nombrando además el escudero a Fernán Rodríguez, mercader, como fiador para el cumplimiento de cualquier pena a que se diese lugar.

Fol. 30r.

233

80

[1451], septiembre, 10. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Vasco Martínez, canónigo y tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Estebo Pérez, vecino del lugar de Sebeo, feligresía de San Vincenzo de Burres, del casal de Liñares en dicha feligresía con todas sus pertenencias, por tiempo de su vida y de su esposa, Teresa Gómes, y por renta anual de quince celemines de centeno y dos gallinas.

Acompaña la corrección de la renta por parte del tenenciero Vasco Martínez, prescindiendo de las gallinas.

Fols. 30r-31r.

81

1451, octubre, 13. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Clara Sánchez, hija de Diego Rodríguez, juez de la villa de Muros, y Teresa Sánchez de Moscoso, por tiempo de su vida y dos voces, de la tercera parte de las carnicerías de la villa de Muros, que habían pertenecido ya su padre y que su madre había dejado ese tercio en testamento al cabildo, por renta anual de doscientos cincuenta maravedís.

Acompaña (1451, octubre, 15) comunicación y entrega del contrato de aforamiento en la casa de Clara Sánchez en Santiago, en la calle de Campo, que lo acepta y recibe en las condiciones establecidas.

Fols. 31r-32r.

82

[1451], diciembre, 28. Santiago de Compostela.

Obligación de Gómez Ballo, racionero compostelano, por Juan Colviño, clérigo de Santo André de Pereira, siguiendo las constituciones compostelanas, al cual el canónigo Diego Rodríguez de Carballido, y vicario del deán, lo admite por clérigo de coro en la iglesia de Santiago, lanzándole el hábito de sobrepelliz e instalándolo en el coro bajo en la parte del deán.

Fol. 32r.

Se inserta centrado el título: *Ano LII*.

83

1452, enero, 7. Santiago de Compostela.

Arrendamiento de Jácome Eanes, notario apostólico y tenenciero de la tenencia de Siqueira por el cabildo compostelano, a Roi do Barro 'o mozo', del casal de Barro, en la feligresía de Santa Comba de Louro, por tiempo de diez y nueve años y por renta anual de dos fanegas de pan y una cerda cebada, un par de gallinas, dos cabritos y un quinto del vino que la viña produjese,

estableciéndose en el contrato las plantaciones a realizar y plazos así como las cláusulas de la vendimia, a realizar ante el tenenciero o su representante, al que habrá de dar de comer y beber pan y vino y carne o pescado.

Fol. 32v.

84

[1452], febrero, 17. [Santiago de Compostela].

Nombramiento por Pedro Vázquez de Vaamonde, deán compostelano, de Martín López, cardenal, como vicario del deán en todos los autos y asuntos existentes.

Fol. 32v.

85

[1452], febrero, 19. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano al canónigo Juan de la Monja de la tenencia de Santa Cruz, tal y como la había tenido hasta ahora Diego Fernández, maestrescuela, manteniendo la misma renta anual, fijando por fiadores del pago a Diego Samaniego y a [...] López, canónigos.

Fol. 33r.

86

[1452], febrero, 20. Santiago de Compostela.

Mandamiento del cabildo compostelano a los beneficiados para que entreguen al bachiller Álvaro Pérez antes del día de Pascua de Resurrección memoria por escrito de todas las tenencias que poseyesen con sus derechos, disponiendo que si así no lo hiciesen se impusiese un descuento a sus prebendas y canonjías, salvo que mostrasen impedimento justificado.

Fol. 33r.

87

[1452], abril, 1. Santiago de Compostela.

Foro de Jácome Eanes, notario apostólico y como tenenciero de la tenencia de Cerveira, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Peláez de Cerveira, del casal de Cerveira, que él ya tenía, y la viña situada junto a la torre de Cerveira, por tiempo de su vida y por renta anual de una octava de pan, la mitad del vino que dicha viña produjese y una cerda cebada, dos cabritos y dos gallinas.

Fol. 33r-v.

88

1452, julio, 22. Santiago de Compostela.

Foro de Bieito López, tenenciero de la tenencia de Vilar, y Jácome Sánchez, canónigo, procuradores en nombre del cabildo para el asunto, a Pedro Yanes de Tribaldes, de la viña y bacelo de Lamela, en la feligresía de Santa María de Bamonde, que había plantado Gonzalo Prior, y perteneciente a la tenencia de Vilar, por tiempo de su vida y la de su esposa, dos voces y veintinueve años, y por renta anual del cuarto de vino que diese, especificando la prohibición de vendimiar sin el hombre delegado del tenenciero, al que han de dar de comer y beber. Se inserta carta de procuración (1452, junio, 30. Santiago de Compostela).

Fols. 33v-34r.

89

[1452], agosto, 7. [Santiago de Compostela]

Nombramiento de oficiales capitulares, a instancia del arzobispo compostelano ya que el cabildo no había llegado a acuerdo, siendo, a saber: contador de las horas Lopo Rodríguez Traveso; contadores del rótulo mayor Juan García, canónigo, y Gonzalo Valle, racionero; tesoreros del altar Samaniego y Luis de Cifuentes; procuradores Bieito López y Gonzalo de Sevilla; escrutadores los cardenales Afonso Eanes y Juan Fernández de Vaamonde; visitadores de las casas Fernán Raposo y Álvaro Lobeira.

Fol. 34r-v.

90

1452, agosto, 16. Santiago de Compostela.

Foro de Afonso Eanes d'A Cruña, cardenal compostelano, y Jácome Sánchez de Cañas, canónigo, como procuradores del cabildo de la catedral para esta cuestión, a Aldonza Núñez y sus hijos, Diego, Mayor y Aldara, así como a sus herederos, de un terreno de heredad en el coto de Pieiros, próximo a la villa de Cacabelos, perteneciente a la tenencia de Pieiros, obligándose a plantar en ella vid y a pagar en los siguientes tres años por foro anual al tenenciero cuatro canados de vino y después cinco canados. Se inserta carta de procuración (1452, agosto, 16. Santiago de Compostela).

Fols. 34v-35v.

91

1452, diciembre, 4. Santiago de Compostela.

Mandamiento capitular para que se descuenta a Gonzalo de Vaamonde, canónigo, durante el año siguiente seiscientos maravedís por razón de las deudas de que era cargo por el fallecido clérigo Manuel Alonso sobre la tenencia de Pieiros, deudas y derechos que ahora traspasaba en el cabildo.

237

Acompaña mandato capitular al cardenal Alonso Eanes y al canónigo Diego Rodríguez para que vean y definan las cuentas y deudas que se dirimían entre la institución y el tesorero, Estebo Fernández, como tenenciero de la tenencia de Arcos, por determinadas reparaciones, dando un plazo de ocho días.

Acompaña mandato capitular para que en un plazo de nueve días los beneficiados abonen al despensero capitular todas las deudas de las tenencias que poseyeren y si no que se reclamen a sus fiadores.

Acompaña nombramiento de hombres buenos por Gonzalo de Morrazo, cardenal, y Francisco de Angrois, en los pleitos que mantenían, tomando el primero a Alonso de Sevilla y el segundo a Juan de Casteenda, con juramento de acatar su sentencia.

Acompaña mandato capitular a Diego Rodríguez de Carballido, canónigo y procurador de la obra de la iglesia compostelana, para que hiciese cálculo de la cantidad necesaria para reparar la tienda de los orives, que ahora tenía Fernán Rodríguez de Pontedeume, platero, y lo que costase que se cargase a la despesa de dicha obra y se librase el pago.

Fol. 36r-v.

Se inserta el título: *Primeiro dia de janeiro, en lunes, anno Domini M^o CCCC^o quinquagesimo terço.*

92

[1453], enero, 2. Santiago de Compostela.

Arrendamiento que toma Pedro Vázquez, clérigo curero de la iglesia de Santo Estebo de Moráas, de Jácome Sánchez de Cañas, canónigo compostelano, en nombre del cabildo, de todas las rentas pertenecientes a la cuarta parte sin cura de Santa Comba de Beigue, arrendamiento hecho por tiempo de cinco años y por renta anual de ciento ochenta maravedís, nombrando fiador para ello, aunque no se especifica el nombre.

Fol. 36v. Documento incompleto; sin ilación con el fol. siguiente.

238

Faltan folios relativos a años 1453-1456.

93

[1456], sm, sd.

Listado de testigos.

Acompaña declaración pública de Inés Varela (mayo, 18. Santiago de Compostela), esposa de Gonzal Pérez, confirmando haber otorgado el foro anterior por las condiciones expresadas, obligando sus bienes para el cumplimiento.

Fol. 37r. Documento incompleto; sin ilación con el fol. anterior.

Se inserta centrado: 1457.

94

1457, enero, 21. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gómez Ballo, racionero y tenenciero de la tenencia de Bernal Buxo, a la que pertenecían las propiedades, a Lopo Soleiro, vecino de la ciudad de Santiago, de una casa, con todas sus pertenencias, en la Rúa do Camiño, y la mitad de un terreno en dicha calle lindando con las casas de Jácome de Nibeiro, que había tenido aforada Gonzalo Eanes de Lestedo pero que había renunciado al no poder cumplir las condiciones del foro, cesión realizada por tiempo de su vida, la de su esposa, Catalina Eanes, y dos voces, y por renta anual de cuarenta libras que hacen ciento seis maravedíes y cuatro cornados, comprometiéndose además a realizar determinadas construcciones y reparaciones que aquí se especifican.

Fol. 37r-v. Documento incompleto; falta el final.

Al final del fol. se especifica: *Falta una hoja.*

95

[1457], sm, sd. [Santiago de Compostela].

Foro del cabildo compostelano a Juan de Talavera de diversas casas, por renta anual de ciento treinta maravedíes, comprometiéndose además a realizar varias reparaciones y dando por fiador a Martín(?) Fernández.

239

Acompaña arriendo del cabildo compostelano a Alonso de Selo, canónigo, de una casa en la Rúa Nova, con su huerta y pertenencias, tal y como la tenía el canónigo Juan Manso, por tiempo de su vida y por renta anual de ciento cincuenta maravedíes, comprometiéndose además a realizar determinadas reparaciones que aquí se especifican, como un balcón y un corredor, dando por fiador a Juan de Deus (1457, sm., 24. Santiago de Compostela).

Fol. 38r-v. Documento incompleto el primero; falta el inicio.

96

1457, junio, 22. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Ares, bachiller y canónigo compostelano, de una casa en la Rúa do Vilar, donde solía vivir Aras Gómez do Vilar, su abuelo, y su esposa, Inés Rodríguez, por tiempo de su vida y dos voces y por renta y pensión anual de ochenta maravedíes,

comprometiéndose además a realizar determinadas reparaciones, que aquí se especifican, en un período de tres años.

Fols. 38v-39r.

97

1457, septiembre, 22. Santiago de Compostela.

Obligación de Fernán Pérez de Cardama, racionero compostelano, por Juan Fernández, clérigo de San Xiao de Cumbraos, en el nombramiento de éste como clérigo de coro en la iglesia de Santiago, lanzándole el hábito de sobrepelliz y sentándole en el banco bajo del lado del arzobispo.

Fol. 39v.

98

[1457], octubre, 12. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano a Fernán de A Cruña, canónigo, de la tenencia de Codeseda, según la había tenido anteriormente el canónigo Diego Rodríguez, arrendamiento hecho por tiempo de su vida y por renta anual de cuatro mil maravedís y un día de pan cocido de trigo a los canónigos que estuviesen en día de San Xusto, dando el dicho canónigo por fiador, cada uno en un cuarto del arrendamiento, a Rodrigo de Castroverde, Luis de Páramo, Juan París y Lopo García, canónigos.

Acompaña el arrendamiento capitular a Pedro López de Segovia, canónigo, de las casas de Roi Mera por tiempo de su vida y por trescientos cincuenta maravedís anuales y un día de pan de trigo cocido a los canónigos que lo tuviesen en cuenta, dando por fiador a Fernán de Leira, juez de Vilvestro.

Fol. 39v.

99

1458, marzo, 27. Santiago de Compostela.

Sentencia de los canónigos Vasco Martínez y Juan París, canónigos y 'homes boos' jueces en el pleito que mantenían Juan González de Asados y Gómez Ballo, canónigos y tenencieros, con Fernán Rodríguez de Leira en nombre

de su hijo, Diego de Leira, clérigo del beneficio de Calo, por el pago de un marco de plata por patronazgo del beneficio al tenenciero que fuese, disponiendo que Diego de Leira pague anualmente por frutos del beneficio ciento treinta maravedíes mientras disfrute del beneficio y que cuando vaque el tenenciero que fuese reciba dicho marco de plata, y que por las costas pasadas que el dicho Fernán Rodríguez de Leira pague al despensero capitular setecientos maravedíes para que los reciban los mencionados tenencieros.

Acompaña lectura pública de la sentencia (1458, mayo, 10. Santiago de Compostela).

Fol. 40r-v. Documento incompleto; falta el inicio.

Se inserta centrado: 1458.

100

1458, agosto, 2. Santiago de Compostela.

Alzamiento de Gonzal Abril, Juan Vinagre y el bachiller Rodrigo Ballo, canónigo, cambiadores del cabildo compostelano por la mesa capitular y los hebdomadarios y pedreros de la obra de Santiago, a petición del tenenciero de la Tenza Grande, el canónigo Vasco Martínez, del marco de plata de caloña en la cantidad de cuatrocientos sesenta maravedíes a partir de ahora, en acuerdo con los cambiadores de la ciudad.

Fol. 40v.

Se inserta centrado: Anno [X]L IX.

101

[1459], febrero, 12. Santiago de Compostela.

Plazo capitular de un año dado a Juan do Campo para que presentase las letras apostólicas pertinentes acerca del intercambio que había realizado con el cabildo compostelano.

Fol. 41r.

Se inserta centrado: *Anno L IX. Fasta aqui pasou Pedro Gómes Garcia, notario, nuestro antecesor, et daqui endeante por min, Gomez Vázquez de Vaamonde, notario de Santiago.*

102

[1459], sm, sd. Miércoles. A Rocha Forte (Santiago de Compostela).

Autorización del arzobispo compostelano Rodrigo de Luna para poder alumbrar a su cargo el tesoro compostelano, ordenando abrir la arqueta correspondiente para las candelas que fuese necesario y su encendido, así como el pago del aceite para las mismas.

Fol. 41r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *D. Rodrigo de Luna [...]*, op. cit., pp. 50-51.

Se inserta centrado: 1460.

242

103

1460, marzo, 26. Santiago de Compostela.

Otorgamiento capitular del título del oficio de cambiador del cabildo compostelano en favor del mercader de la ciudad García Rodríguez, oficio vacante por el fallecimiento de Álvaro Gil, anterior poseedor, estableciendo que se haga ahora en las mismas condiciones que éste lo había tenido.

Acompaña la aprobación de la provisión (1460, marzo, 27. Santiago de Compostela).

Fols. 41r-42r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *D. Rodrigo de Luna [...]*, op. cit., ap. nº VI, pp. 82-84.

Título centrado: *Año 1460.*

104

1460, diciembre, 12. Santiago de Compostela.

Renuncia de Jácome Sánchez, vicario, ante el cabildo a la tenencia de Vieiro, que la recibe y proveyó de ella al canónigo Rui Gómez manteniendo por ella la misma renta de doscientas libras anuales, quedando obligado igualmente a las mismas reparaciones y mantenimiento de ella, dando además por fiador al canónigo Alfonso de Moya.

Fol. 42r.

105

1463, agosto, 3. Santiago de Compostela.

Aprobación del cabildo de la ordenación capitular y el prelado Alonso de Fonseca II para el pago de trescientas sesenta libras a los racioneros de Sancti Spiritus por los rezos de maitines y por su labor en el templo compostelano.

Fols. 42v-43r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa AM Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. VII, Imprenta del Seminario, Santiago de Compostela, 1904, ap. XXXVI, pp. 133-134.

243

106

1463, noviembre, 18. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan de Pumar, pintor, por él y en nombre de su esposa, Constanza Vázquez, de varias casas en la calle Fonte da Raíña, por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de cincuenta maravedíes durante sus vidas, y después de ellos renta de sesenta maravedíes o el equivalente de dicha cantidad en la moneda que corriese, de debían de ser abonados al tenenciero que fuese de la Tenza Nova dos Beneficiados, debiendo además de realizar diversas obras en los inmuebles en un plazo de tres años, las cuales aquí se detallan, y permitiéndoles realizar nuevas edificaciones o tirar las ya hechas pero en presencia de dos beneficiados.

Fol. 43r-v. Incompleto; se interrumpe el final.

107

[1463], sm, sd. Sl.

Foro del cabildo compostelano de varias casas con una torre, pertenecientes a la tenencia de Pedro Abril, a Juan París por renta anual de sesenta maravedís, debiendo además de realizar diversas reparaciones que aquí se especifican.

Fol. 44r-v. Incompleto; se interrumpe el principio y el final. Desvaído.

108

[1464(?)], sm, sd. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gonzalo de Marzo y su esposa del lugar de Escarabuña, en la feligresía de San Miguel dos Agros, con sus casas, lugares y pertenencias, tal y como pertenecían a la tenencia de Jerusalén de la que era tenenciero Pedro Fernández, por tiempo de la vida de los tomadores y dos voces y por renta anual ellos de seis rapadas de trigo limpio y un par de capones y sus sucesores una octava de trigo, un par de capones de campo y tres maravedís, comprometiéndose además a diversas condiciones que se especifican en un tiempo de tres años, como levantar una casa de morada y un celeiro, hacer un corral para el ganado, plantar diversos árboles o levantar y reparar el molino.

Fol. 45r-v. Incompleto; falta el principio.

109

1464, agosto, 13. Santiago de Compostela.

Carta de pago del cabildo compostelano declarando hacer recibido de Benito López, canónigo, la cantidad de ciento cuarenta florines de oro del cuño de Aragón, pagados en nombre de la señora doña Felipa, que los debía de la renta del año pasado sobre la viña y heredades de Pedra Estrema, de la cual el dicho Benito era tenenciero.

Fols. 45v.-46r. Incompleto; falta el final.

110

1465, abril, 16. Sl.

Foro del cabildo compostelano a Juan de Bimieiro, en una mitad, y su esposa, María Eanes, en la otra, de la viña llamada Chanza, según estaba vallada, la heredad aneja, la leira de Senra, que aquí se delimita, que

pertenecían a la tenencia y coto de Santa Baia, comprometiéndose a plantar la dicha viña en un plazo de tres años y a murarla, foro hecho por tiempo de sus vidas y varias voces y por renta anual de un cuarto del vino que produjese, y el «yantar» tal y como pagan los otros foreros.

Fol. 46r-v. Incompleto; falta el principio.

111

1467, junio, 2. Santiago de Compostela.

Arrendamiento por el cabildo compostelano a Álvaro López, escudero, y su esposa, María Fernández, de las rentas que se pudiesen recibir por la cuarta parte del beneficio sin cura de San Pedro de Ardemil, del arcedianato de Cornado, del cual era patrona dicha María y que previamente y con su autorización habían anexo a la mesa capitular, arrendamiento hecho por tiempo de sus vidas y por renta anual de cincuenta maravedíes.

Fols. 46v-47r.

112

1467, junio, 26. Santiago de Compostela.

Confirmación del cabildo compostelano del acuerdo al que la institución capitular y el prelado, Alonso de Fonseca, habían llegado con los habitantes y pobladores de los cotos y feligresías de San Pedro de Cervás, Santa María da Lubre¹⁰ y San Vicente de Caamouco, que pertenecían a las mesas arzobispal y capitular, y por el cual se perdona e pago antiguo en pan y gallinas por servidumbre y señoríos, reduciéndolo a doce maravedíes anuales por cada fuego, por causa de las dificultades que habían pasado. Se inserta el acuerdo (1467, junio, 4. San Vicente de Caamouco).

Fols. 47r-48v.

113

1467, febrero, 25. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Fernán Touriñao,

¹⁰ No se documenta actualmente; se mantiene sólo un San Xoán de Lubre.

tenenciero de la tenencia de Santa Cruz, a la que pertenecían las propiedades, a Bartolomé Leal, notario apostólico, de una casa pequeña en los llanos de Mazarelos junto a otra casa que el dicho tomador ya tenía aforada del capellán de San Fiz, casa que da por una parte a Mazarelos y por otra a la calle de Calderería, foro hecho por tiempo de su vida y dos voces, y por renta anual de diez maravedís.

Fol. 49r-v.

114

1467, julio, 8. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a María Gómez de Salamanca, tendera, de las casas que poseía la institución en la calle de Fonte do Franco e integradas en la tenencia de Oca, con todas sus pertenencias, y en las cuales vivía Sancha Alfonso, foro hecho por tiempo de la vida de esta Sancha Alfonso, la de María Gómez y dos voces, y por renta anual de sesenta maravedís, debiendo además de realizar diversas reparaciones en el plazo de un año y con comprobación de dos oficiales.

246

Fol. 49v. Incompleto; falta el final.

Se aclara al pie: *faltan ojas*.

115

[1468], sm, sd. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernán Abril, mercader compostelano, y su esposa, Leonor Vázquez, con autorización de Pedro de Muros, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Ladrón, a la que pertenecían las propiedades, de varias casas en la calle de Campo, y sitas junto a las casa de la tenencia de Arada en que vivía Juan García de Arousa, cambiador, y las de la tenencia Grande en las que vivía Gómez Eanes, acicalador, tras la renuncia que María García, criada del mercader Gonzalo Abril, había hecho de los quince años de foro que le quedaban sobre ellas, foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces y por renta anual de ciento sesenta maravedís, debiendo además de realizar las reparaciones pertinentes.

Fol. 50r-v. Incompleto; falta el principio.

116

1468, junio, 28. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Fernández de Vilar, cambiador, y su esposa, Constanza Ares, de unas casas pertenecientes a la tenencia de Carcacía en la calle y cruceiro de Rúa do Vilar, que habían sido quemadas y estaban derruidas, junto a las casas de Rodrigo de Figueroa, platero, y de Pedro Afonso, platero, foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces.

Fol. 50v. Incompleto; falta el final.

117

[1470], sm, sl. [Santiago de Compostela].

Foro del cabildo compostelano a Lopo Díaz, por tiempo de su vida la de su primera mujer y varias voces.

Fol. 51r. Incompleto; únicamente se conserva el final.

247

118

1470, mayo, 11. Santiago de Compostela.

Ampliación del cabildo compostelano del foro que ahora tenía Pedro Afonso, platero, como sucesor en el foro que Juan Fernández, picheleiro, había tenido sobre la mitad de unas casas en la calle de sobre la Cruz do Vilar y pertenecientes a la tenencia de Carcacía de que era tenenciero el bachiller y canónigo Juan Ares do Vilar, casas que estaban derruidas y en mal estado y que el dicho Pedro Afonso iba a reparar, por lo que se ampliaba el foro al tiempo de su vida, la de su esposa Inés González, una voz y veintinueve años, y por renta anual de ciento cincuenta maravedís.

Fols. 51r-52r.

119

1423, enero, 17. Santiago de Compostela.

Lectura pública de la sentencia y composición dada por Juan Fernández da Cana, canónigo compostelano, y Pedro Leiteiro y Aras Chanteiro, vecinos de

la ciudad, como jueces en el pleito que el cabildo mantenía con Teresa Gómez do Porto y Juan de España, su hijo, acerca de los trabajos y reparaciones que la dicha Teresa y su marido, Afonso Eanes, habían hecho en las casas que tenían aforadas de la institución en el portal de Xusán, los cuales habían sido tasados por oficiales de obra en cuatro mil trescientos treinta maravedís, disponiendo que les sea pagada a Teresa y su hijo Juan la cantidad de cuatro mil maravedís, que engloba parte de las obras salvo los arcos de la Quintana con sus sepulturas, que se habían edificado bajo el balcón.

Fol. 52r-v.

Centrado: Primeiro dia de feuerero entrou en sabado, anno de mill e quatroçentos e seteenta e dous annos.

120

1472, febrero, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Alonso García, canónigo y tenenciero de la tenencia de Don Nuño, a la que pertenecían las propiedades, a Pedro de Pazo, Labrador vecino de la feligresía de San Miguel de Cabanas, y su esposa, Teresa Gómez, del casal de Cabanas, en dicha feligresía, foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de cincuenta y cinco maravedís.

Fols. 52v-53r.

121

[1472], febrero, 17. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Ramos, correo, y su esposa, M. Ramos, de la tienda sita junto a la puerta de la catedral que sale a la plaza de la Quintana, perteneciente a la tenencia de Gonzalo Pérez de Castro, de que era tenenciero el canónigo Pedro de Souto, la cual ya tenían arrendada de dicho tenenciero, foro hecho por tiempo de sus vidas y por renta anual de cien maravedís y dos pares de pájaras, debiendo además de realizar las reparaciones oportunas, todo lo cual ratifica Pedro de Souto.

Fol. 53r-v.

122

1472, febrero, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano al cardenal de la propia iglesia Afonso Eanes, y a petición de este, de la cuarta parte de unas casas que la institución tenía en la Rúa do Vilar y pertenecientes a la tenencia de Taras, foro hecho por tiempo de su vida y dos voces, y por renta anual de cien maravedís y de ciento diez para sus sucesores en el foro.

Fols. 53v-54r.

123

1472, abril, 5. Santiago de Compostela.

Carta de nominación cancelada por acuerdo de las partes de nombramiento de Sancha Fernández Montesina, hija del mercader Fernán Montesino, ya fallecido, como primera voz en el foro que el cardenal compostelano Afonso Eanes tenía sobre un cuarto de varias casas en la Rúa do Vilar, comprometiéndose a respetar las condiciones del contrato foral.

Fol. 54r-v. Al pie se especifica: *riscada por consentimiento das partes.*

249

124

1473, mayo, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro de Muros, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Ladrón a que pertenecían las propiedades, a Pedro Louzón, labrador vecino de Santa María de Troitosende, y su esposa, Sancha Eanes, del pazo de Menlle, en dicha feligresía, con todas sus pertenencias, foro hecho por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de doce maravedís, debiendo realizar además varias reparaciones en un plazo de dos años, las cuales aquí se especifican.

Fols. 54v-55r.

125

1468, agosto, 3. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización del bachiller Vasco Martínez, tenenciero de la Tenza Grande, a la que pertenecían las propiedades, a Roi Gomes, canónigo, de la mitad de una huerta sita junto a la torre de la plaza, la cual tenía antes aforada el vecino Juan Calvo, ya fallecido, por tiempo de su vida y dos voces, y por renta anual de ochenta maravedíes.

Fol. 55r-v. Se inicia con la aclaración: *nota do anno, día e mes traspasada e pasou por Sancho de Cardama, notario*. Se aclara en nota de mano posterior: *Guerta de junto a la torre de la Plaça; esta es la del Ynferniño detras de la carcel*.

126

1475, junio, 2. Santiago de Compostela.

Anexión por el cabildo compostelano de un doceavo sin cura del beneficio de Santa Baia de Boiro a la sexta parte con cura de dicho beneficio, pasando a conformar un cuarto del mismo para los clérigos y dejando los tres cuartos restantes a los tenencieros e institución, lo cual se hace a petición de Blas Rodríguez, clérigo de dicha sexta parte, y que había hecho la solicitud al cabildo alegando la pobreza de su beneficio y que con su renta no podía mantener, lo cual el propio capítulo reconoce, debiendo el dicho Blas y los clérigos cureros que le sucediesen de rezar una misa anual rezada por cada día de Santiago en las octavas de Navidad por las almas del cabildo y de los tenencieros de la tenencia de Santa Baia de Boiro, donde se integraba el beneficio.

Fols. 55v-56v.

127

1476, febrero, 7. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Gonzal de Ulloa, canónigo y tenenciero de la tenencia de Arnois, a la que pertenecían las propiedades, a Ines Eanes, esposa de Juan Siso, notario compostelano ya fallecido, de la heredad y monte que limitan con en el agro y viña que ella ya tenía aforada sita bajo el camino que va hacia la iglesia de San Xiao de Arnois, por otra parte que llega al topal que alcanza el río Ulla, por otra hasta la heredad de la iglesia de San Xiao y por la última hasta el rego que llaman de la fuente de Afiçamonde, agro perteneciente al casal que llaman de la iglesia y de Ortigueira, comprometiéndose a plantarlo de viña, foro hecho a perpetuidad y por renta a anual del quinto de las uvas que se produjesen, eximiendo el pago

los primeros doce años y estableciendo que no se vendimiase sin representante del tenenciero, al que debía de dar alimento.

Fols. 56v-57r.

128

1476, enero, 5. Santiago de Compostela.

Manda testamentaria del cardenal compostelano Martín López por la cual dona al cabildo, varios casales en la feligresía de San Cristovo do Eixo, el casal de Angrois de Cima y otro en Aríns, feligresía de San Martiño de Aríns, con las condiciones siguientes: que celebren perpetuamente misa mitrada en el día del nombre del Señor y pongan velas encendidas y se ilumine el coro por día de San Idelfonso, Santa María Candelaria, Santiago Zebedeo, Purificación de la Virgen, fiesta de Santiago en julio y primera vísperas del nombre del Señor y fuesen en procesión a la capilla de don Lope, en la catedral compostelana; que otro día vaya a su sepultura en procesión y recen responso de muertos durante toda la semana; que disfrute el dicho Martín López de las rentas de dichos lugares por tiempo de su vida y pague al cabildo anualmente una octava del trigo, un pan de conga a cada beneficiado y medio pan a cada racionero por día de Santiago; que a su fallecimiento el cabildo dé en tenencia las dichas propiedades al canónigo Juan de Santiago, por renta anual de dicha octava de trigo y dichos panes, así como el pago de la cera de las velas de las festividades.

Fol. 57r-v. Documentación relacionada: doc. nº 129.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , p. 143.

129

1476, enero, 14. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo compostelano al canónigo Juan de Santiago para que pueda tomar posesión del lugar de Gayoso, con dos casales de heredad, y todas sus pertenencias, sito en la feligresía de San Cristovo do Eixo, y de otro medio casal de Angrois en Vieiro de Arriba, y otro en la feligresía de San Martiño de Aríns, tal y como los había tenido el cardenal Martín López y que los había donado a la institución.

Fol. 58r. Documentación relacionada: doc. nº 128.

130

1475, mayo, 24. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Rui Pérez, canónigo, vicario y tenenciero de la tenencia de Juan Núñez, a la que pertenecían las propiedades, a Álvaro García, notario de la villa de Noia, y su esposa, Mayor Sánchez, de la mitad de una casa en la calle de Corredoira, en dicha villa y que aquí se delimita, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de sesenta maravedíes, comprometiéndose además a realizar determinadas obras que aquí se especifican en un plazo de tres años.

Fol. 58r-v.

131

1477, marzo, 24. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Diego Ares, herrero compostelano, y su esposa, Mayor Castelá, hecho tras la renuncia de Diego de los veintinueve años que quedaban de dicho foro en que él había sucedido como voz para solicitar uno nuevo, de las casas en que vivían en la calle de Mazarelos, foro hecho ahora por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de treinta maravedíes, comprometiéndose además a realizar diversas obras que aquí se especifican.

Fols. 58v-59v. Se repite en copia cancelada en ff. 60r-v.

132

1475, agosto, 18. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro de Maldonado, canónigo y tenenciero de la Tenza Nova das Casas, a la que pertenecían las propiedades, a Juan Vilariño, zapatero compostelano, y su esposa, Catalina Vilariño, de dos casas en la calle Rúa da Moeda Vella, foro hecho por tiempo de sus vidas y por renta anual de ochocientos maravedíes, dos pares de pájaras y dos azumbres de vino, blanco o tinto, y dos pares de zapatos nuevos, comprometiéndose además a realizar determinadas reparaciones en los inmuebles en el plazo de un año y examinadas por dos beneficiados, descontándole para ello de la renta del primer año quinientos maravedíes y los foros en pájaras, vino y zapatos.

Fols. 59v-60r.

En ff. 60r-v se copia de nuevo, en texto cancelado, el doc. 131. Se introduce con: *este fuero esta repetido, que es el que queda en la oja antecedente.*

133

1478, enero, 23. Santiago de Compostela.

Carta de reconocimiento de pago por Juan Abráldez, mercader vecino de la ciudad de Santiago, de haber recibido la cantidad de cincuenta y dos mil pares de blancas por Teresa Martínez, esposa que había sido del mercader García Rodríguez, ermitaña que era de la ermita de Fonte de Santiago, cerca de la villa de Padrón, y a la cual la había prestado previamente dicha cantidad, declarando haber recibido el pago en doblas de oro castellanas, enriques castellanos y florines de plata de Castilla, y renunciando dicho Juan y devolviendo el traspaso de foro y derecho de vivienda que Teresa le había realizado como garantía del pago en el foro que tenía del cabildo sobre varias casas en la calle de la Conga.

Acompaña la venta de dicho foro por Teresa Martínez a Andrés de Trabazos y Juan García, canónigos y como representantes del cabildo, por cantidad de sesenta y dos mil pares de blancas, alegando algunas necesidades y menesteres que tenía.

Acompaña la toma de posesión por los canónigos Andrés de Trabazos y Juan García de las casas que Teresa Martínez traspasaba y de las que vendía el foro, en la calle de la Conga.

Fol. 61r-v.

134

1479, diciembre, 3. Santiago de Compostela.

Renuncia del canónigo compostelano Juan García del foro por tiempo de veintinueve años que ahora le correspondía al haber sido nombrado voz por su sobrina Inés Gómez, que lo había sido a su vez en el foro que tenía Gómez Ares da Cana sobre unas casas en la compostelana Rúa do Vilar, renuncia que se hace en el cabildo compostelano, el cual la recibe y, con autorización de Pedro de Muros, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Muñiz, a la que pertenecían las propiedades, las aforan al propio Juan García por tiempo de su vida y tres voces y por renta anual de ciento treinta y tres maravedíes.

Fols. 61v-62v.

135

1482, enero, 15. Santiago de Compostela.

Foro de Álvaro Rodríguez de Gayoso, chantre de la iglesia de Santiago y tenenciero de la tenencia de Pieros, a la que pertenecían las propiedades, y en virtud del por el poder que para ello tenía del cabildo, a Álvaro Fernández, bachiller en decretos y capellán de San Martín de Pieros (León), representado por Afonso Gago, vecino de la villa de Cacabelos, su procurador, del terreno y heredad en la veiga de Saláns en dicha feligresía y que aquí se delimita, foro hecho por tiempo de su vida y tres voces, renta anual de dos cañados de vino, a ocho azumbres cada cañado, y comprometiéndose a tenerla plantada de viña en un plazo de cinco años, a vendimiar en presencia del mayordomo del tenenciero y a darle a este comida y bebida. Se inserta carta de poder de Álvaro Fernández de Poso, bachiller y capellán, y Meen Gómez de Castelo y Alfonso de Fonteboa, vecinos del lugar de Pieros, a Afonso Gago para la gestión de dicho asunto (1481, diciembre, 21. Cacabelos).

254

Fols. 62v-63v.

136

1482, enero, 15. Santiago de Compostela.

Foro de Álvaro Rodríguez de Gayoso, chantre de la iglesia de Santiago y tenenciero de la tenencia de Pieiros, a la que pertenecían las propiedades, y en virtud del por el poder que para ello tenía del cabildo, a Alfonso de Fonteboa, vecino de Pieros en la feligresía de San Martín de Pieros, representado por Afonso Gago, vecino de la villa de Cacabelos, su procurador, de la heredad que está entre Vega de Sallana (?) en dicha feligresía y que aquí se delimita, junto a la fondada de San Martín y acabando en el camino antiguo, foro hecho por tiempo de su vida y tres voces, renta anual de cinco cañados de vino, a ocho azumbres cada cañado, y comprometiéndose a tenerla plantada de viña en un plazo de cinco años, a vendimiar en presencia del mayordomo del tenenciero y a darle a este comida y bebida.

Fols. 63v-64r.

Se encabeza el f. 64v con: *De aqui fasta donde deus quiser pasa por ante min Iohan Garçia, clerigo notario apostolico.*

137

1486, mayo, 17. Santiago de Compostela.

Venta de Esteban Rodríguez de Muros, canónigo compostelano, al cabildo de la catedral de dos casales en el lugar de Verdía, con un molino, y el casal de Montede, en la feligresía de Santa Mariña de Verdía, el cual tenía por herencia de su madre Constanza Vázquez y por partición y mejora que le habían hecho sus hermanos, por precio de cuarenta mil maravedís de los cuales se da por pagado, comprometiéndose el cabildo a realizar la fiesta de San Miguel, en mayo, mitrada.

Fol. 64v. Incompleto; falta el final.

En el margen inferior derecho se aclara: *Falta oja.*

138

Sd. Sl.

Foro del cabildo compostelano a Juan López, natural de Cervantes, y su esposa, María Ares, de la cortiña que llaman de Pazo, tal y como aquí se delimita cerca del camino antiguo, perteneciente al coto y tenencia de Pieiros, foro hecho por tiempo de su vida y cuatro voces, y por renta anual de cuatro cañadas de vino blanco el dicho Juan López, la primera voz cinco cañadas, la segunda seis, la tercera siete y la cuarta ocho.

Fol. 65r. Incompleto; falta el principio.

139

1486, mayo, 4. Santiago de Compostela.

Recepción por el cabildo compostelano del foro que tenía Martín Ares sobre varias casas en la rúa do Vilar pertenecientes a la tenencia de Carcacía, de que era tenenciero Juan Ares de Vilar, deán de la iglesia de Sevilla, quitándole a Martín Ares el aforamiento que tenía como voz en el mismo por sus padres Ares

Afonso, platero, y su esposa, Catalina Pérez, por hacer tres años que no pagaba la renta correspondiente y por tener las casas mal reparadas y mantenidas, lo cual se hace a petición del tenenciero, haciendo nuevo foro a Fernán Rodríguez, regidor de la ciudad, y su esposa, Teresa Álvarez, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de cien maravedíes, comprometiéndose además a realizar obras de reparación en un plazo de dos años.

Fols. 65v-66v.

140

1485, octubre, 19. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Peiteado, vecino de la ciudad de Santiago, y su esposa, Teresa de Lesta, de la casa que la institución tenía cerca de los hornos de Faxeirás, la última casa, que llaman casa de María Pilatas, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de ciento veinte maravedíes, debiendo además de realizar determinadas reparaciones en un plazo de dos años bajo revisión de dos beneficiados de la mesa capitular.

Fol. 67r-v.

256

141

1487, enero, 3. Santiago de Compostela.

Foro Juan García y Juan de Medina, canónigos y en nombre del cabildo compostelano, y con autorización de Juan Guedeja, canónigo y tenenciero de la tenencia de Juan Pallá, a la que pertenecían las propiedades, a Juan de Ponte, labrador en la feligresía de San Salvador de Parapar¹¹, y su esposa, Elvira Méndez, del casal de Pedrouzo, en dicha feligresía, por tiempo de sus vidas y dos voces, y por renta anual de siete rapadas de trigo y un par de capones, especificando además el pago de la luctuosa al tenenciero en caso de fallecimiento de alguno de ellos. Se inserta poder del cabildo a Juan García y Juan de Medina, canónigos, para la gestión de dicho asunto (1487, enero, 2. Santiago de Compostela).

Fols. 67v-68v.

¹¹ No se documenta actualmente esta feligresía.

142

1486, diciembre, 11. Santiago de Compostela.

Carta de pago de Pedro de Altamirano, protonotario apostólico y como delegado de Fernando de Talavera, obispo de Ávila y recaudador por los Reyes Católicos del subsidio de ciento quince mil florines, concedido por el papa Inocencio VIII por repartimiento sobre el clero de Castilla y León para ayuda en la guerra del reino de Granada, al cabildo compostelano y mesa capitular declarándose pago de la cantidad de seiscientos setenta mil maravedíes correspondientes al reparto. Se inserta: traslado (1485, noviembre, 22. Alcalá de Henares) de la cédula real de los Reyes Católicos a los receptores del subsidio estableciendo el pago y la distribución del mismo (1485, noviembre, 20. Alcalá de Henares); poder de Fernando de Talavera, obispo de Ávila, como receptor del subsidio para la guerra de Granada a Pedro de Altamirano para la gestión y reparto del cobro (1485, diciembre, 7. Alcalá de Henares); carta de pago del cabildo compostelano declarándose pagado y receptor del reparto del subsidio que para el año 1485 se había hecho entre los abades y clerecía de la diócesis compostelana (1486, diciembre 11. Santiago de Compostela).

Fols. 68v-70v.

257

143

1486, diciembre 11. Santiago de Compostela.

Carta de pago de Pedro de Altamirano, protonotario apostólico y como delegado de Fernando de Talavera, obispo de Ávila y recaudador por los Reyes Católicos del subsidio de ciento quince mil florines por repartimiento sobre el clero de Castilla y León para ayuda en la guerra del reino de Granada, a Pedro de Muros, canónigo compostelano y colector apostólico con el canónigo Juan París, declarándose pago de la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos veintitrés maravedíes correspondientes al reparto.

Fols. 70v-71v.

144

1486, abril, 10. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de Medín, canónigo y tenenciero de la Tenza Vella das Casas, a la que pertenecían las

propiedades, a Antonio das Mariñas, carpintero, y su esposa, Teresa Suárez, de varias casas sitas en la calle de Preguntoiro, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de veinte maravedíes, comprometiéndose a demás a realizar diversas obras bajo supervisión de dos beneficiados de la institución.

Fol. 72r-v.

145

1487, enero, 3. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro de Souto, cardenal y tenenciero de la Tenza Vella das Casas, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo de Lemos y su esposa de varias casas en la calle da la Conga en las cuales ya vivían, que solía tener el carpintero Juan das Mariñas y que les había traspasado el foro, foro hecho por tiempo de sus vidas y varias voces y por renta anual de ochenta maravedíes ellos y cien sus voces.

Fols. 72v-73r.

258

146

1487, junio, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de León, canónigo y tenenciero de la tenencia de Oca, a la que pertenecían las propiedades, a Roi Fernández das Balanzas, clérigo de Santa María de Perros, de una casa en la calle de Fonte do Franco, en la cual vivía Inés de Gaiáns, foro hecho por tiempo de su vida y dos voces, y por renta anual de sesenta maravedíes, comprometiéndose además a levantar y reparar la dicha casa en plazo de un año.

Fol. 73r-v.

147

1486, noviembre, 17. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Francisco Eanes da Cruña, canónigo y tenenciero de la tenencia de Mesiego, a la que pertenecían las propiedades, a Catalina Eanes, hija de Ines Afonso, candelera de la iglesia compostelana, de varias casas en el Escurelo do Campo en las que solía vivir el

sastre Gonzalo Gómez, foro hecho por tiempo de su vida y tres voces, y por renta anual de doscientos maravedíes, comprometiéndose además a realizar determinadas reparaciones en un plazo de dos años.

Fol. 74r-v.

148

1488, marzo, 5. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Pedro de Presas, boticario y vecino de Santiago, de las tres casas en la plaza de Platerías, junto a las casas en que reside Fernán Rodríguez, boticario, y en las cuales vivía en una de ellas el dicho Pedro de Presas, Roi Gómez, platero, y su yerno Pedro Gómez, y en otra Jácome Alfonso, platero, foro hecho únicamente por tiempo de su vida y por renta anual de mil seiscientos maravedíes.

Fols. 74v-75r.

149

1486, sm, 25. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan García, teneneciero de la tenencia de Pedro Louzón, a la que pertenecían las propiedades, a Alfonso de Tamira, herrero y vecino de Santiago, y su esposa, María Carneiro, de varias casas en la calle compostelana de Calderería, foro hecho por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de cuarenta maravedíes.

Fol. 75v.

150

1486, abril, 12. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan de León, racionero y tenenciero de la tenencia de Oza, a la que pertenecían las propiedades, a Ares García, escudero y criado del arzobispo Alonso de Fonseca III, y a María Ares, candeira, de una casa llamada Albergaría en la calle compostelana de Fonte Sequelo, por tiempo de sus vidas y tres voces, y por renta anual de treinta maravedíes, debiendo además de realizar determinadas

reparaciones y edificaciones en un plazo de dos años, algunas ya acordadas con la dicha María Ares.

Fol. 76r-v.

151

[cc. 1436], sm, sd. [Santiago de Compostela].

Nombramiento por parte de Roi Sánchez de Moscoso, caballero, y el cabildo compostelano de hombres buenos delegados en el pleito que mantenían, nombrando el dicho Roi Sánchez a Pedro Leiteiro, cambiador compostelano, y Alonso Fernández de León por el cabildo, dando de plazo hasta la fiesta de Pascua de Resurrección para juzgar el asunto.

Fol. inv. 01r.

152

[cc. 1436], febrero, 8. [Santiago de Compostela].

Mandato del cabildo compostelano disponiendo la unión de las violencias de la casa de León con las de la casa de Martín Rodríguez de Vila.

Acompaña autorización capitular para dar poder a los canónigos Fernán Raposo y Juan Eanes para aforar la viña de Valo, sita en Vilar Piñeiro(?).

Fol. inv. 01r.

153

[cc. 1436], marzo, 28. [Santiago de Compostela].

Nombramiento de Francisco Sánchez, canónigo, como fiador por Fernán Raposo, canónigo, en la tenencia de Juan Pérez de la que era tenenciero.

Acompaña nombramiento de Fernán Raposo como fiador por Francisco Sánchez en la tenencia de Adoufe, de la que era tenenciero.

Acompaña nombramiento de Fernán Raposo como fiador por Juan Eanes, canónigo, por los casales de Piñeiro en Pouso y Requeixo, y de Juan Eanes por Fernán Raposo en la tenencia de Vilar Piñeiro de que era tenenciero.

Fol. inv. 01r.

154

[cc. 1436], sm, sd. [Santiago de Compostela].

Nombramiento de fiadores por Álvaro de Casteenda, canónigo, que nombra a Pedro Eanes como fiador en la tenencia nueva de Juan Fernández de Cañas, siendo a su vez nombrado Álvaro de Casteenda como fiador en otra tenencia.

Fol. inv. 01v. Incompleto por rotura; falta la parte superior.

155

[cc. 1436], mayo, 25. [Santiago de Compostela].

Mandato capitular de retención de los maravedíes que eran debidos al fallecido canónigo García Pérez de Campo, disponiendo que no se entreguen a sus herederos hasta que la institución capitular sea pagada de la cantidad que dicho García Pérez le adeudaba.

Acompaña poder como procurador al canónigo Álvaro de Casteenda en el pleito que el cabildo mantenía con Inés López, madre del canónigo Juan López de Toledo, y que estaba ya pendiente ante el alcalde mayor del arzobispo.

261

Fol. inv. 1v.

156

[cc. 1436], junio, 8. [Santiago de Compostela].

Mandato capitular al cardenal Martín López y el licenciado Francisco Álvarez negando el préstamo de escrituras originales guardadas en el arca del tesoro del cabildo a tenencieros o persona alguna sin mandato capitular para ello, limitando dicho préstamo a los traslados y copias que los interesados por su cuenta quisiesen hacer y sacar.

Acompaña comunicación del cabildo a Pedro Eanes, cardenal, de que debía pagar a Nicolás, latonero, por su cuenta propia una moca que se había puesto en el altar de Santiago, por valor de doscientos maravedíes, y que el dicho cardenal había ordenado hacer sin mandato del cabildo.

Acompaña mandato del deán compostelano, Alonso de Carranza,

transmitiendo mandato del arzobispo, al cardenal Pedro Eanes y al bachiller Pascual Gil, como testamentarios, herederos testamentarios y compridores del testamento del difunto cardenal compostelano Juan de Paz, de que cumpliesen dicho testamento tal y como estaba establecido y había dispuesto el testador.

Acompaña confirmación del traspaso de foro el cabildo compostelano había hecho a Jácome Pérez de Rexemil y su esposa, Isabel García, de las casas que pertenecían a la tenencia de Tarás, de la cual era tenenciero Esteban Fernández, tesorero de la iglesia compostelana, y sitas en la calle de Valladares, foro hecho por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años y por renta anual de treinta libras, que hacen ochenta maravedís, y el cual ahora el hijo legítimo de los aforadores, ya fallecidos, Pedro Gil, como voz en el foro, lo traspasa en el regidor compostelano Gil García, lo cual el cabildo autoriza y refrenda con la misma renta anual y debiendo de realizar determinadas reparaciones. Se inserta contrato de foro anterior (1426, septiembre, 17. Santiago de Compostela) de Fernán Rodríguez de Betanzos, bachiller en decretos, donde se inserta carta de poder (Sd.) al dicho Fernán Rodríguez y a Esteban Fernandez, canónigos, para realizar dicha gestión, casas que habían tenido anteriormente Juan Núñez, platero, y su esposa, teresa Suárez, y luego Lopo Gómez, carpintero, especificando además diversas obras a realizar, como la toma de aguas.

262

Fols. inv. 1v-inv. 3v.

157

1436, octubre, 5. Santiago de Compostela.

Poder del cabildo compostelano a Fernán Sánchez, canónigo, para demandar y recibir toda aquella cantidad que le era debida a Juan López de Toledo, canónigo que había sido, y que el dicho cabildo debía de tener como su heredero, así como para que pueda dar cartas de pago.

Fol. inv. 3v.

158

[1436], sm, 16. [Santiago de Compostela].

Foro de Fernán Raposo y Juan Eanes, canónigos, como procuradores del cabildo para este asunto, a Afonso García de Trobe de la viña de Valo, en el lugar de Vilarpiñeiro, feligresía de Santo Tomé de Trobe y perteneciente a la tenencia de Vilarpiñeiro de que era tenenciero Fernán Raposo, foro hecho por

tiempo de su vida y la de su esposa, Teresa Rodríguez, dos voces y veintinueve años y por renta anual del tercio del vino que se produjese. Se inserta carta de procuración (1436, febrero, 8. Santiago de Compostela) a los canónigos Fernán Raposo y Juan Eanes para la gestión del asunto.

Fol. inv. 4r-v.

159

[1436], septiembre, 12. Santiago de Compostela.

Remate de la Tenza Nova que había tenido Álvaro de Casteenda y toma como tenenciero de ella por Afonso Eanes da Cruña, por renta anual de novecientos sesenta maravedís, no habiendo quien diese más, y dando como fiador al dicho Álvaro de Casteenda.

Acompaña nombramiento de «homes boos» en el pleito que mantenían Pedro Bermúdez de Montaos y el canónigo Alonso de Sevilla, dando el primero por hombre bueno a Francisco Sánchez por el primero y a Manuel Alonso Polo por el segundo.

Fol. inv. 5r.

263

160

[1436], diciembre, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Fernán López, bachiller y maestrescuela compostelano, ausente y el cual recibe en su nombre el cardenal Martín López, de varias casas en la calle de Valdedeus, en las cuales solía vivir el canónigo Pedro Fernández da Gruma, foro hecho por tiempo de su vida y una voz.

Fol. inv. 5r-v. Estado regular; faltan líneas superiores y borroso.

Se inserta el título: *Primeiro dia de janeiro, en martes, anno Domini M^o CCCC^o triçessimo septimo.*

161

1437, enero, 1. Santiago de Compostela.

Nombramiento de alcaldes del cabildo y justicias eclesiásticos para el

concejo de la ciudad a Martín López, cardenal, y Fernán Raposo, canónigo, que hacen juramento sobre señal de la cruz.

Fol. inv. 5v.

162

1437, enero, 2. Santiago de Compostela.

Nombramiento de «homes boos» en el pleito que mantenía el cabildo con Vasco de B. y Juan Fernández de Casanova, procurador del concejo, nombrando el cabildo a Juan Manso, canónigo, y los dichos Vasco y Juan Fernández a Fernán Sánchez, también canónigo, dando además Juan Fernández por fiador a Martín de Ley y el dicho Vasco al arcediano de Trastámara.

Fol. inv. 5v.

163

14[37], sm, sd. [Santiago de Compostela].

Foro de Juan Rodríguez de Medín, arcediano de Nendos y tenenciero de la Tenza Grande, como procurador del cabildo compostelano, a Gonzalo Martínez do Preguntoiro, vecino de la feligresía de San Vincenzo de Burres, del casal de Parente, en la feligresía de San Vincenzo de Burres, que estaba despoblado y pertenecía a dicha tenencia, con todas sus pertenencias y puestos de molinos, foro hecho por tiempo de su vida y de su esposa Mayor Fernández, una voz y veintinueve años, y por renta anual de veinte maravedíes, debiendo además de levantar en plazo de un año dos molinos. Se inserta carta de procuración (1437, enero, 11. Santiago de Compostela) a Juan Rodríguez de Medín para gestionar el aforamiento de dichas propiedades.

Acompaña declaración capitular de haber dado poder a Alonso de Sevilla, canónigo, para poder demandar a Alonso Vázquez Abril y otros los frutos y rentas que la institución tenía sobre varios casares en la feligresía de O Eixo.

Fol. inv. 6r-v. Rotura en las líneas superiores.

164

[1437], enero, 16. Santiago de Compostela.

Embargo por el cabildo compostelano de la parte de herencia del cardenal Alonso Fernández, difunto, que estimaban en dos mil florines y del que la institución era heredera, y la cual había estado en poder del cardenal Juan de Paz, ahora difunto, con la oposición de Pedro Eanes, cardenal, y Pascual Gil, bachiller, herederos del dicho Juan de Paz, que no consentían dicho embargo alegando que el cabildo no era parte.

Fol. inv. 6v.

165

[1437], sm, 6. [Santiago de Compostela].

Arriendo del cabildo compostelano a Rodrigo de Carranza, canónigo, de la tenencia de Engón, tal y como la había tenido el canónigo Martín de Leis, arriendo hecho por tiempo de su vida y por renta anual de treinta y cinco libras, debiendo de nombrar fiadores en un plazo de tres días, como establecen las constituciones compostelanas.

Fol. inv. 7r. Rotura en las líneas superiores.

265

166

[1437], marzo, 13. Santiago de Compostela.

Mandato capitular al canónigo Fernán Sánchez de Bregos para a lo largo del mes de agosto pagase trescientos maravedíes a Juan Eanes, canónigo, tomados de la cantidad que debía por las rentas de las tiendas del Portal dos Ourives, para reparar las casas en que vivía María Pilatos.

Fol. inv. 7r.

167

[1437], abril, 12. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Pedro Fernández de Tribaldes, canónigo y tenenciero de la tenencia de Oca, a la que pertenecían las propiedades, a García Prego, repostero del arzobispo compostelano, de los cuatro casales que la institución poseía en el lugar de Oca, feligresía de San Tomé de Ames, que estaban despoblados, con la autoridad que el cardenal Jácome Fernández había dado a dicho cabildo en el lugar, debiendo de poblar el

lugar en un plazo de dos años, foro hecho por tiempo de su vida, una voz y veintinueve años, y por renta anual de más de trescientos maravedies, dando por fiador a Lopo Prego, su padre, que obligaba para ello sus bienes y especialmente el casal que tenía en el lugar de Portomouro, feligresía de San Cristovo de Portomouro, otro en la feligresía de Santa María de Aravexo, y el que llaman de Lestido en la feligresía de San Martiño de Monzo.

Acompaña mandato capitular a los tesoreros del altar para que detuviesen a Martín Pedro, racionero, Juan de Peristal(¿) y Lopo López, racionero, o a quienes encontrasen confesando a los romeros de Santiago o hablando con ellos en pie.

Fol. inv. 7r-v.

168

[1437]. Sm, sd. Sl.

Nombramiento de ‘homes boos’ en el pleito que mantenían el cabildo compostelano y Roi Sánchez de Moscoso acerca de una tienda en el llamado Portal dos Ourives, nombrando la institución a Esteban Fernández y el dicho Roi al cambiador Pedro Leiteiro, quedando en suspenso la citación ante el abad de Monfero, juez apostólico para la causa y dando plazo para emitir una sentencia y composición.

Fol. inv. 8r. Doc. relacionada: nº 172.

169

[1437], abril, 29. Santiago de Compostela.

Declaración del foro que el cabildo compostelano había hecho a Roi Gómez, escudero del arzobispo compostelano y su esposa, Teresa Guerra, de tres quintos de una casa en la Rúa do Vilar, teniendo los otros dos quintos Rui Fernández, cambiador. Se inserta el foro hecho por el cabildo compostelano (1417, marzo, 4. Santiago de Compostela), con autorización de Juan de Barro, bachiller y tenenciero de la Tenza Vella das Casas, a la que pertenecían las propiedades, a Roi Gómez, escudero del arzobispo, y su esposa, Teresa Guerra, de tres quintos de una casa sita en la Rúa do Vilar, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de cuarenta libras.

Acompaña la ratificación de dicho foro y la entrada de Lopo de Cabrales,

boticario compostelano, como fiador en el pago de dicho foro ([1437], agosto 13. Santiago de Compostela).

Fols. inv. 8r-9r.

170

[1437], agosto, 23. Santiago de Compostela.

Autorización y poder capitular a Martín López y Juan do Barro para poder recibir el inventario que el tesorero Esteban Fernández estaba realizando acerca de los bienes en custodia que estaban en el tesoro de la iglesia compostelana.

Acompaña documento ilegible con actio a Juan do Barro.

Fol. inv. 9r-v. Incompleto; falta la línea superior en 9v.

171

[1437], septiembre, 20. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Jácome Sánchez, canónigo y tenenciero de la tenencia de Sancha Migalla, a la que pertenecían las propiedades, a Gonzalo do Sisto, vecino de la feligresía de San Simón de Ons, del casal de Sisto, en dicha feligresía, y que estaba despoblado, por tiempo de su vida, la de su esposa, María Gómez, una voz y veintinueve años, y por renta anual de sesenta y cinco maravedís, comprometiéndose a levantar una casa y poblar y labrar el lugar en plazo de dos años.

Acompaña el nombramiento de Juan Eanes, correo de Santiago, Vasco de Castilla, vecino cercano a la ciudad, y Roi de Covas, vecino de la feligresía de San Simón, como fiadores del pago de dicho foro ([1437], septiembre, 23. Santiago de Compostela).

Fols. inv. 9v-10r.

172

1437, octubre, 30. Santiago de Compostela.

Poder capitular al canónigo Álvaro Pérez de Casteenda para que pueda negociar y tratar el pleito que se mantenía con Vasco Rodríguez de Montaños y otros por el pago de los derechos de la tenencia de Touro, autorizando que

emita cartas de pago, reciba fiadores o presente pleito ante los oidores y corregidores de la audiencia real si fuese necesario.

Fol. inv. 10r-v.

173

[1437], noviembre, 5. [Santiago de Compostela].

Fiaduría de Rodrigo de Carranza, canónigo compostelano, en el canónigo Alfonso de Sevilla en las tenencias de Caamouco y de Juan Ladrón.

Fol. inv. 11r.

174

[1437], noviembre, 6. [Santiago de Compostela].

Fiaduría de Alfonso de Sevilla, canónigo compostelano, en Alfonso Arias, racionero, en la tenencia de Juan Manso.

Acompaña fiaduría de Alfonso Arias, racionero, en Alfonso de Sevilla, canónigo, en las tenencias de doña Mayor Rodríguez y de Jerusalén.

Fol. inv. 11r.

175

[1435], noviembre, 8. Santiago de Compostela.

Nombramiento de jueces árbitros en el pleito que el cabildo compostelano mantenía con Rui Sánchez de Moscoso por los derechos de una tienda sita en la plaza y Portal dos Ourives, disputados entre ambos, nombrando al tesorero Esteban Fernández por parte de la institución y a Pedro Leiteiro, cambiador, por Rui Sánchez, y dando plazo de treinta días para la sentencia.

Acompaña poder dado por el cabildo a Álvaro Pérez, bachiller, y a Alfonso de Sevilla, y por Rui Sánchez de Moscoso a Lopo Múñiz, notario en tierra de Meia, para que pudiesen sacar notas relativas a la tierra de Meia y Viceso, señorío de dicho Rui Sánchez, ante el notario Gómez García y en relación a los labradores del cabildo en dichas tierras que se declaraban exentos de la contribución de pedidos reales.

Fol. inv. 11r. Doc. relacionada: nº 167.

176

[1437], noviembre, 20. Santiago de Compostela.

Arrendamiento del cabildo compostelano al cardenal Martín López de la Tenza Nova por tiempo de su vida y por renta anual de ochocientos diez maravedíes.

Acompaña nombramiento de «homes boos» en el pleito que el cardenal Martín López y el escudero Martín Rodríguez de Xunqueiras acerca del pan que el cardenal afirmaba que dicho escudero se había llevado del beneficio de Camouco, así como por la injuria que afirmaba haber recibido de él, nombrando el cardenal al canónigo Álvaro Pérez do Vilar y el escudero al tesorero Esteban Fernández.

Acompaña la fiaduría de Rodrigo de Carranza en el deán Alonso de Carranza en la tenencia de Arnois y el tesorero Esteban Fernández al mismo deán de la de Salnés.

Acompaña la fiaduría de Juan Eanes, canónigo, en Manuel Alonso en la tenencia de Arada.

Fol. inv. 11r-v.

269

177

[1437], noviembre, 21. Santiago de Compostela.

Fiaduría de Fernán Raposo, canónigo compostelano, en el cardenal Juan de Jerez para los casales de Fernán de Ulla y los bienes que llaman de «cumplan(¿) de San Fiz».

Fol. inv. 11v.

178

[1437], noviembre, 22. Santiago de Compostela.

Fiaduría de Afonso de Sevilla, canónigo compostelano, en Rodrigo de Carranza para la tenencia do Eixo, obligándose éste de quitarlo en salvo de la fiaduría.

Acompaña la fiaduría de Manuel Alonso, canónigo, en Juan Yáñez,

canónigo, para la tenencia de Bertamiráns.

Fol. inv. 11v.

179

[1437], noviembre, 20. Santiago de Compostela.

Censo dado por el cabildo compostelano a Álvaro Viceso, cambiador compostelano, y su esposa, Constanza Gómez, a ellos y a sus herederos y voces, la casa en la calle de Castro que había pertenecido d Pedro Louzón, con su esposa Constanza Afonso, casa que ahora estaba despoblada y que pertenecía al cabildo por testamento del dicho Pedro, por renta anual de diez y ocho maravedís y un maravedí a la capilla de Salomé.

Acompaña mandato capitular a los reposteros y pincernas del cabildo para que hiciesen cada uno una vara de plata para llevar en las procesiones de la dicha iglesia y que, una vez fallecidos, pasasen a sus herederos, mandato del cual se daba testimonio notarial.

Fols. inv. 11v-12v.

270

180

[1437], diciembre, 2-3. Santiago de Compostela.

Poder dado a los jueces árbitros en el pleito que el cabildo compostelano mantenía con Rui Sánchez de Moscoso por los derechos de una tienda sita en la plaza y Portal dos Ourives, disputados entre ambos, que eran el tesorero Esteban Fernández por parte de la institución y Pedro Leiteiro, cambiador, por Rui Sánchez, y dando plazo de todo el mes de enero del año siguiente para emitir la sentencia.

Fols. inv. 12v-13r.

181

[1437], diciembre, 4. Santiago de Compostela.

Fiaduría del arcediano de Nendos en el cardenal compostelano Pedro Eanes en la tenencia de Couso, y del cardenal Juan de Jerez al dicho cardenal en las tenencias de Santa Cruz y Mesego y en los casales de Vea y Fernán Leitón.

Acompaña ratificación de todos los acuerdos que el procurador capitular Jácome Sánchez, canónigo, había tratado y tomado hasta entonces en cualquier pleito y cuestión, tanto en el auditorio arzobispal como en otros lugares.

Fol. inv. 13r.

182

[1437], diciembre, 7. Santiago de Compostela.

Fiaduría de Martín Rodríguez de Xunqueiras, escudero, en Juan Castelao y Jácome Álvarez, cambiadores compostelanos, para el cumplimiento de la sentencia que los «homes boos» nombrados a efecto diesen en el pleito que mantenía con el cardenal mayor de la iglesia compostelana, recibiendo aquellos la fiaduría y comprometiendo sus bienes.

Acompaña foro del cabildo compostelano a Gómez Fernández y su esposa, Constanza, de una casa en la calle de Castro, de la misma ciudad y perteneciente a la Tenza Grande, foro hecho por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, y por renta anual de ciento cincuenta maravedíes.

Fols. inv. 13r-14r.

271

Se inserta el título: *Primeiro dia de janeiro en quarta feira. Anno Domini M^o CCCCo trecessimo octauo.*

183

1438, enero, 13. Santiago de Compostela.

Nombramiento de 'homes boos' por parte de Alonso Ares, racionero compostelano, por una parte, y el licenciado Esteban Rodríguez y su esposa, Constanza Vázquez, junto con Martín Rodríguez do Vilar como tutor de la hija de Francisco Gómez do Vilar, su hermano, ya difunto, por otra, en el pleito que mantenían por la obligación de una casa en la compostelana rúa do Vilar, dando el dicho licenciado a Jácome Sánchez, canónigo, y Alonso Ares y Martín Rodríguez al bachiller Álvaro Pérez do Vilar, comprometiéndose a aceptar sus decisiones.

Fol. inv. 14r.

184

[1438], enero, 18. Santiago de Compostela.

Presentación y lectura pública por Gonzalo Abril, el joven, vecino de la ciudad de Santiago, ante la reunión capitular y asistentes, de una carta sellada del arzobispo Lope de Mendoza (1438, enero, 13. Santiago de Compostela), la cual aquí se inserta, y por la que le nombra en el cargo vitalicio de cambiador de la iglesia compostelana y su obra, oficio que había vacado por fallecimiento de Alfonso Sánchez de Noia, bachiller, concediéndole los privilegios que correspondían y disponiendo que con tal cargo le reciban los oficiales, pedreros, arquero, deán y cabildo, debiendo de entregarle libro de juramento y llave, tal y como habían tenido sus antecesores, carta que el cabildo acepta y asume.

Acompaña nombramiento de procurador capitular a Álvaro Pérez do Vilar, canónigo, hasta finales del mes de julio y cobrase el salario que debía.

Fols. inv. 14r-15r.

185

[1438], enero, 31. Santiago de Compostela.

Donación perpetua de Juan Gómez de Lubián, vecino de la feligresía de Santa María de Oural, al cabildo compostelano de todas sus casas, heredades y propiedades en el lugar de Lubián, en dicha feligresía.

Acompaña poder del vicario del deán y cabildo, el cardenal compostelano Martín López, dado a Álvaro Pérez, bachiller, para poder recibir la posesión de los lugares en Lubián.

Fol. inv. 15r.

186

[1438], febrero, 1. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Gonzalo de Vaamonde, canónigo, de los dos casales que la institución poseía en Pite, feligresía de Santa Mariña de Lucí, el de Cerdeira, en San Tomé de Vilariño, el de Combrel en San Cristobo de Xavestre, con todas sus pertenencias, los cuales pertenecían a la tenencia de Santiago siendo tenenciero el cardenal Martín López, foro hecho por tiempo de su vida y una voz, y por renta anual de cincuenta libras que hacen ciento treinta

y tres maravedíes y dos reales.

Acompaña disposición de pago por el transporte y gestión de los ciento veinte florines que debía el obispado de Oviedo al cabildo compostelano por el pago del Voto de Santiago.

Acompaña poder de procuración dado por el cabildo a Pedro de Moscoso, vecino de la ciudad, para poder recibir del obispo de Oviedo, o su mayordomo o fiadores, la cantidad de ciento veinte florines que el obispado debía por el pago del Voto de Santiago de los años pasados, a razón de sesenta florines anuales, autorizándole a realizar las gestiones oportunas, tomar declaraciones y librar cartas de pago.

Fols. inv. 15v-16r.

187

[1438], febrero, 6. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan Eanes, canónigo y tenenciero de la tenencia a que pertenecían las propiedades, a Fernán Pérez de Camba, zapatero y vecino de Pontevedra, del casal de Riba, feligresía de Santo André de Lourizán, próximo a dicha villa, foro hecho por tiempo de su vida, la de su esposa, Teresa Domínguez, una voz y veintinueve años, y por renta de un cuarto del viño que produjese, diez celemines de pan, comprometiéndose a plantar una viña en el monte bravo que está cerca del camino público y a levantar casa y lagar.

Acompaña poder de procuración del cabildo a Gonzalo de Quiñones, escudero del arzobispo Lope de Mendoza, para realizar las gestiones oportunas en todo lo relativo a las propiedades de la institución en la ciudad de León y su alfoz y arrabales, ya sea de tomas de declaración, testigos, inquisiciones y procesos.

Fols. inv. 16v-17r.

188

[1438], febrero, 15. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano, con autorización de Juan Fernández de Medín, arcediano de Nendos y tenenciero de la Tenza Grande, a que pertenecían las propiedades, a Fernán López de Mezonzo, criado de dicho arcediano, de una

casa sita en la calle que comunica el monasterio de San Payo con la calle de Campo, en la ciudad de Santiago, foro hecho por tiempo de su vida, la de su esposa Leonor Gómez, una voz y veintinueve años, y por renta anual de treinta libras, que hacen ochenta maravedíes, comprometiéndose además a realizar determinadas reparaciones que aquí se especifican en un plazo de dos años.

Fols. inv. 17v-18r.

189

1438, abril, 23. Santiago de Compostela.

Reconocimiento capitular de Rui Gomes Bragueiro, vecino de Pontevedra, como tutor y en nombre de Álvaro, menor, último hijo natural de Pedro Cruu, regidor de la villa, fallecido, y que lo había nombrado en su testamento como voz en el foro que tenía hecho de varias propiedades del cabildo compostelano, a saber, toda la parte y quiñón que pertenece a la institución de los molinos de Campo y Piraneta, próximos a la villa, junto con el territorio circundante, la tahona que el dicho Pedro Cruu había levantado y que pertenecía al cabildo, la sexta parte de las cortiñas en el entorno de esta tahona y las edificaciones que en ella hiciera, foro que se extiende ahora por tiempo de la vida de Álvaro y veintinueve años y por renta anual de ciento cuarenta maravedíes a pagar al tenenciero que fuese de la tenencia de Xerpas, en aquel momento Juan Eanes.

Fol. inv. 18r-v.

190

1438, junio, 28. Santiago de Compostela.

Carta de procuración dada por el cabildo compostelano a Álvaro Pérez de Vilar, bachiller en decretos y canónigo compostelano, dando poder para gestionar todos los asuntos relativos a la reclamación pertinente a Meen Rodríguez de Montaos, vecino de Toro, de aquellas rentas y cantidades que adeudaba por la tenencia de Toro, así como de los votos en los obispados de Zamora y Salamanca, así como a otros arrendadores de dicha circunscripción.

Fol. inv. 19r.

191

1438, diciembre, 19. Santiago de Compostela.

Carta de procuración del cabildo compostelano a Gómez Ballo, racionero, para que pueda gestionar, cobrar y recibir de Afonso Eanes, contador del rey de Portugal, y vecino de Porto, y de Esteban Eanes, vecino también de la misma, las cantidades de doscientos cincuenta florines de oro del cuño de Aragón cada uno relativas al pago del voto de Santiago por los obispados de Braga y Porto, según reconocimiento de deuda que ya habían hecho.

Fol. inv. 19r-v.

192

[1438], abril, 2. Santiago de Compostela.

Censo del cabildo compostelano a Esteban Fernández, tesorero de la iglesia compostelana, que lo recibe por sí y por todas sus voces, de un territorio y huerta que se situaba en la Rua Nova y llegaba a la Rúa dos Ferreiros hasta la huerta de Mazarelos, delimitando aquí los bienes, propiedad perteneciente a la tenencia de Tabeirós de la que el dicho tesorero era tenenciero, debiendo edificar en ella en plazo de cuatro años unas casas, por valor de censo anual de diez maravedíes.

275

Fol. inv. 20r. Rotura en el margen superior.

193

143[8-9], sm, sd. [Santiago de Compostela].

Carta de quita a Teresa Sánchez, esposa del difunto Juan Rodríguez de Noia, de los ciento diez maravedíes que debía de la renta y pensión de una casa en la villa de Padrón y las carnicerías de Muros, correspondiente al año 1437, quitándole además treinta maravedíes anuales de las rentas correspondientes, quedándole un pago anual de ochenta.

Fol. inv. 20v. Rotura en el margen superior que afecta a la data.

194

1440, sm., 5. Santiago de Compostela.

Nombramiento capitular a Juan Rodríguez de Sevilla y Afonso de Santa Baia, clérigo de coro, y Juan de Marrozos, escribano, vecino de Santiago, como procuradores por la institución en el pleito que mantenían con Fernán Juliant, cambiador, por la posesión de unas casas en la Quintana de Pazos, ubicadas junto a la casa en que se vendía el pescado en dicha ciudad.

Fol. inv. 21r. Rotura en el margen superior que afecta a la data.

195

1441, enero, 27. Santiago de Compostela.

Reconocimiento del cabildo compostelano a Fernán García, balletero, como poseedor del foro que había comprado a Fernán das Mariñas, carpintero, de una casa en la calle Rúa Nova de la ciudad compostelana y del cual era voz como segundo marido de Elvira Fernández, aforadora del mismo con su primer marido Miguel Sánchez, ambos ya fallecidos, foro que Fernán das Mariñas había ofrecido primero al cabildo para que lo comprase pero que la institución había rechazado, permitiéndole la venta a quien quisiese, la cual había realizado a Fernán García por dos mil maravedís y que el cabildo autoriza, por tiempo de su vida y veintinueve años y por renta anual de veinte libras, a veinte sueldos por libra, que hacen cincuenta y tres maravedís y dos coronados, al tenenciero que fuese de las tenencias de don Abril y don Bernald, a las que pertenecían las propiedades, y dos libras de cera al monasterio de Santa María de Conxo, que tiene censo en dicha casa.

Fols. inv. 21r-22r.

196

[1441], marzo, 13. Santiago de Compostela.

Traspaso del foro que Pedro Leal 'o mozo', tabernero compostelano, tenía por del cabildo sobre varias casas en la Rúa do Vilar, y que había sido realizado por tiempo de su vida, el de su esposa, María Eanes, dos voces y veintinueve años, casas pertenecientes a la tenencia de Biduido de la que era ahora tenenciero el cardenal Juan de Barro, y por renta anual de cuarenta y cinco libras pequeñas que hacen veinte maravedís, que compra ahora Pedro Rodeiro, mercader, por tres mil maravedís que el dicho Pedro Leal ya le debía anteriormente por condena de sentencia, traspaso realizado tras haber rechazado la institución capitular comprar el dicho foro por la cantidad que este

ofrecía, en el ejercicio de su derecho de tanteo, autorizando el cambio de titular y confirmando las mismas condiciones en su vida y al de su esposa, Mayor Rodríguez, dos voces y veintinueve años y la renta de cuarenta y cinco libras y con la cláusula habitual de que en caso de venta se ofrezca primero al propio cabildo.

Fols. inv. 22r-23r.

197

[1441]¹², marzo, 27. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano sobre varias casas en la compostelana Rua Nova, pertenecientes a la tenencia de Biduido, que había tenido aforadas Gómez Alonso, alfayate compostelano, y su esposa María Alonso, por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años, foro en el cual les había sucedido como voz Juan Fernández de Cañas «o mozo», vecino de Noia e hijo de la dicha María, y al que había renunciado en favor de Juan Vázquez, vecino de Santiago, para que las aforase, lo cual ahora la institución acepta, realizando la nueva cesión por tiempo de su vida y la de su esposa, Inés Fernández, y veintinueve años, y por renta anual de veintiocho libras pequeñas que hacen setenta y cuatro maravedíes y siete dineros pagadera al tenenciero de la tenencia de Biduido, que ahora era el bachiller y canónigo Juan do Barro, y la mitad de renta de doce libras al tenenciero de la Tenza Vella das Casas y la otra mitad al tenenciero de la tenencia de Artes y un censo al monasterio de San Paio de Antealtares de diez y ocho sueldos, debiendo además de emprender determinadas reformas en los inmuebles que aquí se especifican, dando el tomador por fiadores a Juan Falcón, alfayate, y a Rui de Vilaseco.

Acompaña la renuncia pública y traspaso del foro de Juan Fernández de Cañas en Juan Vázquez, realizada junto a la capilla de Santa María Salomé (1441, julio, 7. Santiago de Compostela).

Fols. inv. 23r-24r.

198

1442, noviembre, 14. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Roland¹³ de Campos, mercero, de una

¹² Se indica en encabezamiento: *es ano del 441*.

casa en el portal de los orfebres, junto a la catedral, y su tienda que tiene pared con la catedral y junto al monumento que llaman de San «Pondent»(?), así como otra tienda más pequeña, junto a la Quintana, y que había tenido Viçent Alamán, mercero, por tiempo de su vida y la de su esposa, Juana de Campos, y veintinueve años y por renta anual de doscientos cincuenta maravedíes, con la disposición además de determinadas obras en cinco años bajo supervisión de dos beneficiados de la institución, como el levantamiento de varios arcos de piedra.

Fols. inv. 24v-25r.

199

1443, abril, 13. Santiago de Compostela.

Nuevo foro del cabildo compostelano sobre la casa, tienda, sótano y portal que se había aforado a Gómez Fernández das Camoiras, escribano real, y su esposa, Constanza Eanes de Braxe, sitos en la compostelana Calle de Campo, en las cuales vivía antes el Aras, sastre¹⁴, y que pertenecían a la Tenencia Grande de la que era tenenciero el arcediano de Nendos, foro que se había hecho por tiempo de sus vidas, una voz y veintinueve años y renta anual de ciento cincuenta maravedíes más cuarenta maravedíes a la tenencia de Juan Ladrón por dicha tienda, pero en el cual el dicho Gómez Fernández había fallecido poco tiempo después del aforamiento de manera que la dicha Constanza había contraído nuevo matrimonio con Diego Rodríguez del Castillo y ahora vivían en dicha casa y la habían reparado, aceptando la institución capitular a Diego Rodríguez en dicho foro sobre las mismas condiciones.

Fols. inv. 25v-26v.

200

1444, noviembre, 29. Santiago de Compostela.

Admisión del cabildo compostelano de Gonzalo Fariña, hijo de Francisco Fariña, como clérigo de coro realizada por el chantre Alonso Sánchez de Ávila, lanzándole el hábito y sobrepelliz y haciéndole sentarse en el estrado bajo del

¹³ En el documento: *Rulan*.

¹⁴ En el documento: *Aras Oxastre*, quizá como parte de la onomástica o bien como indicador de oficio.

coro, de la parte del arzobispo y obligándose por él el cardenal Martín López.

Fol. inv. 26v.

201

1445, febrero, 11. Santiago de Compostela.

Poder capitular a Gonzalo Sánchez, canónigo compostelano, como procurador de la institución para la gestión de los asuntos relativos a la posesión del coto de Loio con todas sus posesiones y las atribuciones de percepción de renta, nombramiento de mayordomos y defensa de los habitantes del lugar.

Fol. inv. 27r.

202

1445, febrero, 11. Santiago de Compostela.

Elección capitular, tras el fallecimiento del prelado Lope de Mendoza y en la sede vacante, de dos vicarios generales y dos receptores de dicha sede vacante, en una elección que hasta el momento había sido discordante, eligiendo ahora a Alfonso de Carranza, protonotario y deán compostelano, y a Esteban Rodríguez, tesorero, recibiendo el cardenal Martín López juramento del dicho tesorero sobre los Evangelios.

Acompaña el juramento en aquel mismo día realizado por Alfonso de Carranza en los mismos términos.

Fols. inv. 27v-28r.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , pp. 117-118.

203

1445, febrero, 11. Santiago de Compostela.

Elección capitular de administradores de la mesa arzobispal, como receptores y gestores de las rentas correspondientes en el período de sede vacante tras el fallecimiento del prelado Lope de Mendoza en un proceso que no había tenido acuerdo hasta el momento, eligiendo ahora a Diego Álvarez de Sotomayor, doctor en decretos, y Gonzalo Vázquez, canónigos, recibiendo el

cardenal Martín López juramento de ambos sobre los Evangelios.

Fol. inv28r-v.

204

1445, febrero, 26. Santiago de Compostela.

Nombramiento de ‘homes boos’ por parte del cabildo, por un lado, y de representantes de la ciudad con los regidores del concejo, bachilleres y Rui Sánchez de Moscoso, pertiguero mayor de la tierra de Santiago, por otro, con relación a la controversia que mantenían acerca del uso y acceso a las torres de la plaza en el período de sede vacante tras el fallecimiento del prelado Lope de Mendoza.

Acompaña negativa de Diego Álvarez y Gonzalo Vázquez, canónigos y receptores de los bienes de la mesa arzobispal, en las retenencias que habían sido concedidas o se concediesen a quien tuviese las torres de la plaza.

Acompaña la protesta de los dichos Diego Álvarez y Gonzalo Vázquez contra el licenciado Esteban Rodríguez, contador del prelado don Lope, requiriéndole para que les enseñase el libro tumbo de los bienes de la mesa arzobispal y poner a recaudo los bienes, advirtiéndole si no que protestarían contra él por los daños y pérdidas, a lo cual el dicho Esteban afirma que está presto para cumplir.

Fols. inv28v-29r.

205

1445, marzo, 1. Santiago de Compostela.

Mandato capitular a Diego Álvarez y Gonzalo Vázquez, recaudadores y perceptores de las rentas de la mesa arzobispal, tras el fallecimiento del prelado Lope de Mendoza, de que repartan lo debido de dicha mesa y den cuenta de dichas rentas al cabildo para evitar daño o menoscabo de la institución.

Fol. inv29r.

206

1445, marzo, 1. Santiago de Compostela.

Requerimiento de Gonzalo Vázquez, recaudador y perceptor de las rentas de la mesa arzobispal en la sede vacante por fallecimiento de Lope de Mendoza, al cabildo compostelano para que le diesen poder sobre los sellos y cancillería de la audiencia arzobispal que los vicarios capitulares habían guardado.

Acompaña mandato del cabildo compostelano a cuatro beneficiados para que averiguasen y tomasen determinación acerca de los sellos de la audiencia arzobispal, sobre si eran de los vicarios de la mesa, y que si los cuatro no estuviesen de acuerdo valiese la opinión de tres de ellos.

Acompaña petición de Gonzalo Vázquez, perceptor, para que, en vista del desacuerdo del cabildo con él y con el otro receptor, Diego Álvarez, fuesen nombrados otros perceptores.

Acompaña petición del cardenal Martín López de que el deán compostelano se ponga a disposición capitular para las averiguaciones acerca de la tenencia de las torres de la plaza, así como de los sellos y cancillería arzobispal en la sede vacante y en lo relativo a las acusaciones que se había hecho de cómo ciertas personas habían deshonrado a algunos beneficiados y que sobre todo ello el cabildo librase y viese las cuestiones.

Fol. inv29r-v.

281

207

1445, marzo, [7]. Santiago de Compostela.

Mandato capitular, a requerimiento de Gonzalo Vázquez, perceptor de los bienes de la mesa arzobispal en la sede vacante, a Afonso de Abellas, racionero, para que entregase las llaves que tenía de los armarios de tesoro donde se guardaban las reliquias y la cabeza de Santiago el Menor, con la entrega subsiguiente de dichas llaves y el requerimiento del perceptor para poder examinar dichos armarios y su contenido.

Fol. inv29v.

208

1445, marzo, [17]. Santiago de Compostela.

Presentación del cabildo compostelano ante el arcediano de Deza, en la iglesia de Lugo, o su vicario o representante, a Juan Pérez, clérigo, hijo segundo de Pedro de Serade de Vila para la iglesia parroquial de Santo André de Vilarello,

en dicho arcedianato, que estaba vacante por el fallecimiento del clérigo anterior Lorenzo Eanes y de la que era patrono el cabildo, solicitando al arcediano que reciba la presentación y haga efectivo el nombramiento.

Fols. inv29v-30r.

209

14--, sm, sd. Sl.

Lectura pública del intercambio de propiedades entre Pascual Gil, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Reis, y Juam Faveiro y su esposa, Sancha Gómez, por el que se les entrega el lugar de Outeiro, cerca del lugar de Xermade, en la feligresía de San Cristovo de Reis, junto con la eira de Domingo Afonso, junto al camino de Pontevea a Ponte Ulla, permitiéndoles edificar una casa de vivienda.

Fol. inv30r. Incompleto. Se aclara al pie: *faltan ojas*.

210

282

1438, enero, 30. Santiago de Compostela.

Lectura pública por Pedro Leiteiro de la sentencia en el pleito que mantenían Roi Sánchez de Moscoso y el cabildo por la posesión y disfrute de una casa y tienda en el Portal dos Ourives, determinando que el dicho Roi Sánchez pueda disponer de renta anual y censo de treinta y tres maravedís sobre varias casas en la rúa do Vilar.

Fol. inv31r. Incompleto y borroso.

211

1435, agosto, sd. Cardelle (Santo André de Veá, A Estrada).

Traslado del requerimiento notarial del licenciado Alfonso de Grosa, bachiller, a los testigos y parientes cercanos que pudiesen ser llamados para declarar acerca del testamento y última voluntad de Fernán de Cardelle, a petición de su viuda, María López, leyendo públicamente el propio testamento (1435, agosto, 2), y declarando su veracidad.

Fols. inv31r-33r.

212

1446, mayo, 15. Santiago de Compostela.

Traslado público de la real cédula del rey Juan II (1445, agosto, 26. Arévalo), dada a petición del arzobispo compostelano Álvaro Núñez de Isorna, declara nula otra real cédula anterior, firmada con su nombre (1445, abril, 7. Arévalo), y por la que enajenaba la ciudad del señorío eclesiástico para tomarla bajo el realengo.

Fols. inv33r-34v.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio: *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, vol. 2, Santiago de Compostela, Imp. y enc. del Seminario C. Central, 1895, p. 60-62. Edita la cédula de Juan II.

213

1445, octubre, 24. Santiago de Compostela.

Provisión de canonjía para Pedro Suárez, familiar del arzobispo compostelano Álvaro Núñez de Isorna, y a Nuño de Goyanes, recibéndolas ambos ausentes, previa lectura pública de dos cartas del arzobispo declarando en la primera confianza hacia el deán de Ourense y en la segunda solicitando la provisión de las canonjías.

Fol. 35r.

283

214

1445, mayo, 21. Roma.

Litteræ apostolicæ del papa Eugenio IV por las que anula las enajenaciones que se habían producido sobre bienes pertenecientes a la iglesia de Santiago de Compostela.

Fols. inv35v-inv36r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *D. Rodrigo de Luna [...]*, op. cit., ap. nº XXII, pp. 79-83.

215

1448, enero, 28. Santiago de Compostela.

Carta del arzobispo Rodrigo de Luna a su contador de las rentas de Pontevedra, Fernán Rodríguez de Sevilla, disponiendo que entregue al cabildo desde ahora y en adelante las mil libras acostumbradas para pan.

Fol. inv36v.

Ref.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa [...]*, op. cit., , p. 176.

216

1450, febrero, 4. Santiago de Compostela.

Mandato del prelado Rodrigo de Luna para que sean válidas y tenidas en cuenta las escrituras que figuran en los tumbos compostelanos, tenidas por verídicas y verdaderas, igual que las copiadas por un notario.

Fols. inv36v-inv37r.

Ed.- LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *D. Rodrigo de Luna [...]*, op. cit., ap. nº I, pp. 63-66.

284

217

1440, diciembre, 19. Santiago de Compostela.

Traslado notarial de la exención realizada declarada por Lopo Fernández, bachiller, arcediano de Reina y juez de la audiencia arzobispal, a los habitantes del coto de Pedroso (1412, julio, 5. Santiago de Compostela), feligresía de Santa María de Cruz, sobre los repartos y repartimientos de rentas y exacciones que se habían realizado y de los que eran declarados exentos por la iglesia de Santiago salvo el diezmo, poseedora del coto, condenando al pago de las costas a los repartidores de los tributos Gonzalo de Areal y Roi de Angueira.

Fols. inv37v-38v.

218

1454, noviembre, 27. Santiago de Compostela.

Foro del cabildo compostelano a Juan Gómez, hortelano, de las casas que

la institución tenía en la calle de la Trinidad y de las Huertas fuera de la ciudad, y que pertenecían a la tenencia de Don Juan por tiempo de su vida y la de su esposa, Catalina Gómez, y dos voces, y por renta anual de ciento cuarenta maravedies, dos cobres de ajos, dos cestos de cebollas y un par de gallinas.

Fols. inv38v-39r.

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DOCUMENTOS

AÑO	DOCUMENTO
14--., sm, sd.	209
1412, julio, 5.	217
1417, marzo, 4.	169
1423, enero, 17.	119
1426, septiembre, 17.	156
1435, agosto, 2	211
1435, agosto, sd.	211
[1435], noviembre, 8.	175
[cc. 1436], sm, sd.	151
[cc. 1436], sm, sd.	154
[cc. 1436], febrero, 8.	152
[cc. 1436], marzo, 28.	153
[cc. 1436], mayo, 25.	155
[cc. 1436], junio, 8.	156
[1436], sm, 16.	158
1436, febrero, 8.	158
[1436], septiembre, 12.	159
1436, octubre, 5.	157
[1436], diciembre, 14.	160
[1437]	168
14[37], sm, sd.	163
[1437], sm, 6.	165
1437, enero, 1.	161
1437, enero, 2.	162
1437, enero, 11.	163
[1437], enero, 16.	164
[1437], marzo, 13.	166
[1437], abril, 12.	167
[1437], abril, 29.	169
[1437], agosto 13.	169
[1437], agosto, 23.	170
[1437], septiembre, 20.	171
[1437], septiembre, 23.	171
1437, octubre, 30.	172
[1437], noviembre, 20	176

[1437], noviembre, 20.	179
[1437], noviembre, 21.	177
[1437], noviembre, 22.	178
[1437], noviembre, 5.	173
[1437], noviembre, 6.	174
[1437], diciembre, 2-3.	180
[1437], diciembre, 4.	181
[1437], diciembre, 7.	182
143[8-9], sm, sd.	193
1438, enero, 13.	183
1438, enero, 13.	184
[1438], enero, 18.	184
1438, enero, 30.	210
[1438], enero, 31.	185
[1438], febrero, 1.	186
[1438], febrero, 6.	187
[1438], febrero, 15.	188
[1438], abril, 2.	192
1438, abril, 23.	189
1438, junio, 28.	190
1438, diciembre, 19.	191
144[7], marzo, 8.	9
1440, diciembre, 19.	217
1440, sm., 5.	194
1441, enero, 27.	195
[1441], marzo, 13.	196
[1441], marzo, 27.	197
1441, julio, 7.	197
1442, noviembre, 14.	198
1443, abril, 13.	199
1444, noviembre, 29.	200
[1445], sm, [24].	26
1445, febrero, 11.	201
1445, febrero, 11.	202
1445, febrero, 11.	203
1445, febrero, 26.	204
1445, marzo, [17].	208
1445, marzo, [7].	207

1445, marzo, 1.	205
1445, marzo, 1.	206
1445, marzo, 17.	17
1445, marzo, 9.	18
1445, abril, 7.	212
[1445], abril, 11.	19
[1445] abril, 24.	20
1445, mayo, 21.	214
1445, agosto, 26.	212
[1445], septiembre, 10.	21
[1445], septiembre, 13.	22
[1445], septiembre, 15.	23
[1445], septiembre, 22.	24
1445, octubre, 24.	213
[1445], octubre, 26.	25
[1445], noviembre, 29.	27
[1445], diciembre, sd.	28
1446, mayo, 14	30
1446, mayo, 15.	212
[1446], julio, 15	31
[1446], agosto, 10.	32
[1446], agosto, 12.	33
1446, agosto, 20.	34
[1446], septiembre, 16	36
[1446], septiembre, 9.	35
[1446], octubre, 15.	37
[1446], octubre, 28.	38
1446, noviembre, 17.	40
[1446], noviembre, 16.	39
[1446], noviembre, 26.	41
1446, noviembre, 28.	42
[1447(¿)].	43
1447, febrero, [8 (¿)].	2
[1447], febrero, 17.	3
[1447], febrero, 25.	3
[1447], marzo, 8.	4
[1447], marzo, 20.	5
[1447], abril, 10.	13

[1447], mayo, 2.	14
[1447], mayo, 6.	6
[1447], mayo, 19.	7
[1447], junio, sd.	15
[1447], junio, 15.	16
1447, agosto, 17.	8
1447, septiembre, 19.	11
[1447], septiembre, 20.	10
[1447], septiembre, 27.	12
1448-1450	74
[1448], enero, 1.	44
[1448], enero 21.	45
1448, enero, 28.	215
[1448], mayo, 22.	46
[1448], junio, 2.	59
[1448], junio, 19.	47
[1448], agosto, 16.	48
[1448], agosto, 26.	49
[1448], agosto, 30.	50
[1449], enero, 22.	51
[1449], febrero, 3.	52
[1449], febrero, 4.	53
1449, febrero, 18.	54
[1449], febrero, 21.	55
[1449], marzo, 22	56
[1449], marzo, 24.	57
1449, mayo, 24.	58
1449, junio, 28.	60
[1449], julio, 24.	61
[1449], agosto, 16.	62
[1449], septiembre, 5.	63
[1449], septiembre, 22.	64
[1449], septiembre, 24.	65
1449, septiembre, 29.	72
[1449], octubre, 11.	66
[1449], octubre, 13.	67
[1449], octubre, 28.	68
[1449], noviembre, 10.	69

[1449], diciembre, 8.	66
1449, diciembre, 20	71
[1450], enero, 2.	70
[1450], enero, 9	71
1450, febrero, 4.	216
[1450], febrero, 5.	72
[1450], abril, 8.	73
[1450], ant. agosto 26.	74
[1450], septiembre, 15.	75
1451, enero, 4.	76
[1451], junio, 28.	77
[1451], julio, 16.	78
[1451], julio, 23.	79
[1451], septiembre, 10.	80
1451, octubre, 13.	81
[1451], diciembre, 28.	82
1452, enero, 7.	83
[1452], febrero, 17.	84
[1452], febrero, 19.	85
[1452], febrero, 20.	86
[1452], abril, 1.	87
1452, julio, 22.	88
[1452], agosto, 7.	89
1452, agosto, 16.	90
1452, diciembre, 4.	91
[1453], enero, 2.	92
1454, noviembre, 27.	218
[1456]	93
1456, mayo, 18.	93
[1457]	95
1457; sm; 24	95
1457, enero, 21.	94
1457, junio, 22.	96
1457, septiembre, 22.	97
[1457], octubre, 12.	98
1458, agosto, 2.	100
1458, marzo, 27.	99
1458, mayo, 10.	99

[1459]	102
[1459], febrero, 12.	101
1460, diciembre, 12.	104
1460, marzo, 26.	103
1460, marzo, 27.	103
[1463]	107
1463, agosto, 3.	105
1463, noviembre, 18.	106
[1464(?)]	108
1464, agosto, 13.	109
1465, abril, 16.	110
1467, febrero, 25.	113
1467, julio, 8.	114
1467, junio, 2.	111
1467, junio, 4.	112
[1468], sm, sd.	115
1468, agosto, 3.	125
1468, junio, 28.	116
[1470], sm, sl.	117
1470, mayo, 11.	118
1472, febrero, 7.	120
[1472], febrero, 17.	121
1472, febrero, 19.	122
1472, abril, 5.	123
1473, mayo, 5.	124
1475, agosto, 18.	132
1475, junio, 2.	126
1475, mayo, 24.	130
1476, enero, 14.	129
1476, enero, 5.	128
1476, febrero, 7.	127
1477, marzo, 24.	131
1478, enero, 23.	133
1479, diciembre, 3.	134
1482, enero, 15.	135
1482, enero, 15.	136
1485, diciembre, 7.	142
1485, noviembre, 20.	142

1485, noviembre, 22.	142
1485, octubre, 19.	140
1486, abril, 10.	144
1486, abril, 12.	150
1486, diciembre 11.	143
1486, diciembre 11.	142
1486, mayo, 17.	137
1486, mayo, 4.	139
1486, noviembre, 17.	147
1486, sm, 25.	149
1487, enero, 2.	141
1487, enero, 3.	141
1487, enero, 3.	145
1487, junio, 15.	146
1488, marzo, 5.	148

ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TOPONÍMICO

Se ofrece por orden alfabético y con referencia al número de documento de la regesta presentada. Con las entradas toponímicas en mayúscula y con cierta identificación, en lo posible del contenido.

[...] de Vaamonde; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Pieiros: 13.

[...] López; canónigo: 85.

A

ADOUFE; tenencia de: 153.

AFIÇAMONDE; fuente de: 127.

Afonso de Abellas; racionero: 207.

Afonso de Moián; canónigo: 54.

Afonso de Santa Baia; clérigo de coro: 194.

Afonso de Sevilla; canónigo compostelano: 178.

Afonso Eanes; contador del rey de Portugal y vecino de Porto: 191.

Afonso Eanes; marido de Teresa Gómez do Porto: 119.

Afonso Eanes: Afonso Eanes d'A Cruña, cardenal compostelano: 27, 89, 90, 122, 123, 159.

Afonso Fernádes da Conrrixuda; canónigo compostelano: 38.

Afonso Gago; vecino de la villa de Cacabelos: 135, 136.

Afonso García de Trobe, marido de Teresa Rodríguez: 158.

AGOÑÑA; casa: 62.

ALBERGARÍA; casa en Fonte Sequelo: 150.

ALCALÁ DE HENARES: 142.

Aldara, hijo de Aldonza Núñez: 90.

Aldonza Núñez; madre de Diego, Mayor y Aldara: 90.

Alfonso Arias; racionero: 174.

Alfonso de Carranza; protonotario y deán compostelano: 202.

Alfonso de Fonteboa; vecino de Pieros en la feligresía de San Martín de Pieros: 135, 136.

Alfonso de Grosa; bachiller; licenciado: 211.

Alfonso de Mendoza: 77.

Alfonso de Moya; canónigo: 104.

Alfonso de Sevilla; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia Nova das Casas: 2, 4.

Alfonso de Sevilla; canónigo compostelano: 10, 15, 23, 24, 46, 77, 173, 174, 175,

Alfonso de Tamira; herrero y vecino de Santiago, marido de María Carneiro: 149.

Alfonso Eanes: 25.

Alfonso Sánchez de Ávila; chantre: 12, 21, 53, 75, 78, 184.

Alfonso Suárez; clérigo de San Pedro de Tallara: 75.

Alfonso; canónigo: 4.

Alonso [...] d'A Coruña; cardenal: 22.

Alonso Ares; racionero compostelano: 183.

Alonso de Carranza; deán compostelano: 48, 156.

Alonso de Carranza; deán: 19, 176.

Alonso de Fonseca II; prelado: 105, 112.

Alonso de Fonseca III; arzobispo: 150.

Alonso de Moia; Alonso de Moya; canónigo: 35, 53.

Alonso de Selo; canónigo: 95.

Alonso de Sevilla; canónigo: 33, 39, 91, 159, 163

Alonso Eanes d'A Cruña; cardenal: 23, 79, 91.

Alonso Fernández de León: 151.

Alonso Fernández; cardenal: 164.

Alonso García; canónigo y tenenciero de la tenencia de Don Nuño: 120.

Alonso López de Valladolid: 58.

Alonso Sánchez de Ávila; chantre y tenenciero compostelano de la tenencia de Lago: 8, 11, 27, 28, 48, 50, 200

Alonso Vázquez Abril: 163.

Álvaro de Casteenda; canónigo: 23, 155, 159, 154.

Álvaro de Isorna; arzobispo: 58, 57, 40. 54, 55.

Álvaro de Ledesma: 50.

Álvaro de Mendoza: 49.

Álvaro do Areal; vecino de Francelos marido de María do Rego: 72.

Álvaro Fernández de Poso; bachiller y capellán; vecino del lugar de Pieros: 135.

Álvaro Fernández; bachiller en decretos y capellán de San Martín de Pieros (León): 135.

Álvaro García; notario de la villa de Noia, marido de Mayor Sánchez: 130.

Álvaro García; pintor: 8.

Álvaro Gil: 103.

Álvaro Lobeira: 89.

Álvaro López; escudero, marido de María Fernández: 111.

Álvaro Núñez de Isorna; arzobispo compostelano: 63, 212, 213, .

Álvaro Pérez da Cana; Álvaro Pérez de Canas; bachiller; canónigo, dispensero y tenenciero de la tenencia de Sabardes; canónigo; dispensero: 10, 18, 30, 60.

Álvaro Pérez de Casteenda; canónigo: 172.

Álvaro Pérez de Madrid; licenciado: 60.

Álvaro Pérez de Vilar; bachiller en decretos, canónigo compostelano, arcediano y hermano de Francisco Gómez do Vilar: 41, 86, 175, 176, 183, 184, 185, 190.

Álvaro Rodríguez de Gayoso; chantre de la iglesia de Santiago y tenenciero de la tenencia de Pieros: 135. 136.

Álvaro Troco; canónigo: 68.

Álvaro Viceso; cambiador compostelano, marido de Constanza Gómez: 179.

Álvaro, hijo de Pedro Cruu: 189.

Andrés de Trabazos: 133.

Angrois de Cima; casal en San Cristovo do Eixo: 128.

Angrois; casal en Vieiro de Arriba: 129.

Antonio das Mariñas; carpintero marido de Teresa Suárez: 144.

ARADA; tenencia de: 115, 176.

ARAGÓN: 191.

Aras Chanteiro: 119.

Aras Gómez do Vilar; abuelo del canónigo Juan Ares: 96.

Aras; sastre: 199.

ARCOS; tenencia de: 91.

Ares Afonso; platero y marido de Catalina Pérez: 139.

Ares García; escudero y criado del arzobispo Alonso de Fonseca III: 150.

ARÉVALO: 212.

ARÍNS; lugar en San Martiño de Aríns: 128.

ARNOIS; tenencia de: 176.

ASTORGA: 32.

ÁVILA: 142, 143.

B

BARRO; casal en Santa Comba de Louro: 83.

Bartolomé Leal; notario apostólico: 113.

Benito López; canónigo: 68, 109.

Bernal Buxo; tenencia de: 94.

BERTAMIRÁNS; tenencia de: 48, 178.

BIDUIDO; tenencia de: 21, 196, 197

Bieito López; procurador: 89.

Bieito López; tenenciero de la tenencia de Vilar: 88.

Blas Rodríguez; clérigo: 126.

BOIRO; tenencia de: 59.

BRAGA; obispado de: 191.

BRIÓN; lugar en feligresía de Santa Baia de Boiro: 62.

C

CAAMOUCO; tenencia: 173.

CABANAS; casal de: 120.

CACABELOS: 90, 135.

CALDAS DE REIS: 71.

CALDERERÍA; calle de: 113, 149.

CAMOUCO; beneficio de: 176.

CAMPO; calle de: 81, 115, 188, 199.

CAMPO; molino de: 189.

CARCACÍA; tenencia de: 116, 118, 139

CARDELLE (Santo André de Veá; A Estrada): 211.

CASTILLA Y LEÓN; reino: 142, 143.

CASTILLA: 133.

CASTRO; calle de: 179, 182.

Catalina Eanes; esposa de Lopo Soleiro: 94.

Catalina Eanes; esposa del escribano Jácome Rodríguez de Borraxeiros: 6.

Catalina Eanes; hija de Inés Afonso; candelera de la iglesia compostelana: 147.

Catalina Gómez; esposa del hortelano Juan Gómez: 218.

Catalina Pérez; esposa del platero Ares Afonso: 139.

Catalina Vilariño; esposa del zapatero compostelano Juan Vilariño: 132.

Cardeira; casal en San Tomé de Vilariño: 186.

CERVANTES: 138.

CERVEIRA; casal y torre, tenencia: 87.

CHANZA; viña en el coto de Santa Baia: 110.

Clara Sánchez; hija de Diego Rodríguez, juez de la villa de Muros: 81.

CODESEDA; tenencia de: 98.

COMBEL; casal en San Cristobo de Xavestre: 186.

CONGA; calle de la: 133, 145.

Constanza Afonso; esposa de Pedro Louzón: 179.

Constanza Ares; Constanza Arias; esposa de Pedro Leiteiro: 42, 62.

Constanza Ares; esposa del cambiador Juan Fernández de Vilar: 116.

Constanza Eanes de Braxe; esposa de Diego Rodríguez del Castillo: 199.

Constanza Gómez; esposa del cambiador Álvaro Viceso: 179.

Constanza Vázquez; esposa del licenciado Esteban Rodríguez: 183.

Constanza Vázquez; esposa del pintor Juan de Pumar: 106.

Constanza Vázquez; madre del canónigo Esteban Rodríguez de Muros: 137.

Constanza; esposa de Gómez Fernández,: 182.

CORNADO; arcediano de: 111.

CORREDOIRA; calle de Noia: 130.

COUSO; tenencia de: 181.

Cristobo Fernández; tesorero capitular: 71.

CRUZ DO VILAR: 118.

D

DEZA; arcediano de, en la iglesia de Lugo: 208.

DEZA: 50.

Díaz, Lopo: 1.

Diego Álvarez de Sotomayor; canónigo y doctor en decretos: 45, 51, 203, 204.

Diego Álvarez; recaudador: 205, 206.

Diego Ares; herrero compostelano, marido de Mayor Castelá: 131.

Diego de Leira; clérigo del beneficio de Calo: 99.

Diego Eanes; capellán del monasterio compostelano de Santa María de Belvís y clérigo de San Cristovo de A Enfesta: 9.

Diego Fernández; maestrescuela: 85.

Diego López de Caçiso; provisor del prelado Rodrigo de Luna: 64.

Diego Rodríguez de Carballido; canónigo y vicario del deán: 82, 91.

Diego Rodríguez del Castillo; marido de Constanza Eanes de Braxe: 199.

Diego Rodríguez; canónigo: 91, 98.

Diego Rodríguez; juez de la villa de Muros: 81.

Diego Samaniego; canónigo: 85.

Diego, hijo de Aldonza Núñez: 90.

Domingo Afonso; eira de, junto al camino de Pontevea a Ponte Ulla: 209.

Domingo Domínguez; tenencia de: 4.

DON NUÑO; tenencia de: 120.

DOÑA MAYOR RODRÍGUEZ; tenencias de: 174.

DOURADA, Alfonso; racionero: 4.

E

EANES, Afonso; cardenal: 4.

EIXO; tenencia do: 178.

Elvira Fernández: 195.

Elvira Méndez, esposa del labrador Juan de Ponte: 141.

ENGÓN; tenencia de: 165.

ERVEDINS; tenencia de: 68.

ESCARABUÑA; lugar en San Miguel dos Agros: 108.

ESCURELO DO CAMPO; calle en la ciudad de Santiago: 2, 147.

Esteban Eanes: 191.

Esteban Fernández; canónigo: 156.

Esteban Fernández; Estebo Fernández; tesorero de la iglesia compostelana: 7, 22, 26, 34, 46, 57, 91, 156, 170, 175, 176, 180, 192

Esteban Fernández: 168.

Esteban Fernández: 38.

Esteban Rodríguez de Muros; canónigo compostelano: 137.

Esteban Rodríguez, licenciado marido de Constanza Vázquez: 183, 204.

Esteban Rodríguez; tesorero compostelano: 202.

Estebo Fernández; cardenal: 25.

Estebo Fernández; tenenciero: 56.

Estebo Pérez; vecino del lugar de Sebeo, en San Vicenzo de Burres: 80.

Eugenio IV; papa: 214.

F

FAXEIRAS, hornos de: 140.

Felipa; doña: 109.

Fernán Abril; mercader compostelano, marido de Leonor Vázquez: 115.

Fernán Abril; tenencia de: 66.

Fernán d'A Cruña; canónigo: 98.

Fernán das Mariñas; carpintero: 195.

Fernán de Cardelle: 211.

Fernán de Leira; juez de Villestro: 98.

Fernán de Lema; clérigo: 7.

Fernán de Ulla: 177.

Fernán García; balletero: 195.

Fernán Gómez; clérigo de la iglesia de Santa María de Caleiro: 51.

Fernán Gómez; zapatero de la villa de Caldas de Reis, marido de Inés Páez: 71.

Fernán Juliant; cambiador: 194.

Fernán Leitón; casal de: 181.

Fernán López de Mezonzo;, marido de Leonor Gómez, criado del arcediano Juan Fernández de Medín: 188.

Fernán López; bachiller y maestrescuela compostelano: 160.

Fernán Pérez de Andrade: 64.

Fernán Pérez de Camba; zapatero y vecino de Pontevedra, marido de Teresa Domínguez: 187.

Fernán Pérez de Cardama; racionero compostelano: 97.

Fernán Raposo; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de los Deanes: 6, 16, 52, 89, 152, 153, 158, 161, 177.

Fernán Rodríguez de [...]; juez de Villestro: 79.

Fernán Rodríguez de Betanzos; canónigo, bachiller en decretos: 77, 156.

Fernán Rodríguez de Carranza(?) canónigo: 20.

Fernán Rodríguez de Leira, padre del clérigo Diego de Leira y juez de Villestro: 33, 35, 54, 99.

Fernán Rodríguez de Pontedeume; platero: 91.

Fernán Rodríguez de Sevilla; contador de las rentas de Pontevedra: 215.

Fernán Rodríguez; bachiller y canónigo compostelano: 21, 26, 27.

Fernán Rodríguez; boticario: 148.

Fernán Rodríguez; mercader: 79.

Fernán Rodríguez; regidor marido de Teresa Álvarez: 139.

Fernán Sánchez de Bregos; canónigo: 166.

Fernán Sánchez; canónigo: 157, 162.

Fernán Touriñao; tenenciero de la tenencia de Santa Cruz: 113.

Fernando de Talavera; obispo de Ávila y recaudador por los Reyes Católicos: 142, 143.

FONDO DE VISTA; lugar de: 17.

FONTE DA RAÍÑA; calle: 106.

FONTE DE SANTIAGO; cerca de la villa de Padrón: 133.

FONTE DO FRANCO; calle de: 114, 146.

FONTE SEQUELO; calle: 150.

FRANCELOS; lugar: 72.

Francisco Álvarez; licenciado: 156.

Francisco d'A Cruña; racionero: 33.

Francisco de Angrois: 91.

Francisco de Leira; juez de Vilvestro, canónigo: 44.

Francisco Eanes da Cruña; canónigo y tenenciero de la tenencia de Mesiego: 147.

Francisco Fariña; clérigo de coro: 200.

Francisco Gómez do Vilar; hermano del bachiller Álvaro Pérez do Vilar: 183.

Francisco Gómez; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Francelos: 72.

Francisco Pérez; azabachero: 56.

Francisco Raposo: 55.

Francisco Sánchez; canónigo: 153.

Francisco Sánchez: 159.

FRANCO; calle del: 6.

FREIXO; casal en tierra de Vea: 30.

G

García Gil; bachiller compostelano: 1.

García Pérez de Campo; canónigo: 155.

García Prego; repostero del arzobispo compostelano: 167.

García Rodríguez; mercader, marido de Teresa Martínez: 133.

García Rodríguez; mercader: 103.

GAYOSO; lugar de: 129.

Gil García; regidor compostelano: 156.

Gil Vannos(¿): 67.

GODOS; beneficio de: 65.

- Gómez Alonso; alfayate compostelano, marido de María Alonso: 197.
- Gómez Ares da Cana: 134.
- Gómez Ballo; racionero, canónigo y tenenciero de la tenencia de Bernal Buxo: 77, 82, 94, 99, 191
- Gómez Cabo: 56.
- Gómez de Goyanes; racionero y procurador del cabildo: 14.
- Gómez de Vaamonde; canónigo: 58, 63.
- Gómez Eanes; acicalador: 115.
- Gómez Fernández das Camoiras; escribano real: 199.
- Gómez Fernández, marido de Constanza: 182.
- Gómez Fernández; cardenal compostelano: 15.
- Gómez García: 175.
- Gómez Vallo; racionero: 52.
- Gomez Vázquez de Vaamonde; notario de Santiago: 101.
- Gonzal Abril: 100.
- Gonzal de Ulloa; canónigo y tenenciero de la tenencia de Arnois: 127.
- Gonzal Pérez; marido de Inés Varela: 93.
- Gonzalo Abril; el joven: 184.
- Gonzalo Abril; mercader: 115.
- Gonzalo de Areal; repartidor de tributos: 217.
- Gonzalo de Curiscada; feligrés de Santiago de Tabeirós: 39.
- Gonzalo de Lemos: 145.
- Gonzalo de Marzo: 108.
- Gonzalo de Morrazo; cardenal: 8, 77, 91.
- Gonzalo de Quiñones; escudero del arzobispo Lope de Mendoza: 187.
- Gonzalo de Sevilla; procurador: 89.
- Gonzalo de Vaamonde; canónigo: 38, 91, 186.
- Gonzalo Díaz; aparejador y vecino de Santiago: 66.

Gonzalo do Sisto; vecino de la feligresía de San Simón de Ons, marido de María Gómez: 171.

Gonzalo Eanes de Lestedo: 94.

Gonzalo Fariña; hijo de Francisco Fariña; clérigo de coro: 200.

Gonzalo Gómez; sastre: 147.

Gonzalo Martínez do Preguntoiro; vecino de la feligresía de San Vicenzo de Burres, marido de Mayor Fernández: 163.

GONZALO PÉREZ DE CASTRO; tenencia de: 121.

Gonzalo Porta; escudero: 8.

Gonzalo Prior: 88.

Gonzalo Sánchez de Sevilla; canónigo compostelano: 21, 201.

Gonzalo Sardiña; marido de Mayor Vidal; vecino de la feligresía de Santo André de Cures: 69.

Gonzalo Valle; racionero: 89.

304

Gonzalo Vázquez; canónigo recaudador perceptor de los bienes de la mesa arzobispal: 203, 204, 205, 206, 207.

Gonzalo Vázquez; criado y camarero del procurador Gómez de Goyanes: 14.

Gonzalvo Vázquez; canónigo y clérigo del beneficio de Santa María de Piloño: 34.

Goyanes, Nuño de; canónigo: 3, 4.

GRANADA: 142, 143.

H

HUERTAS; calle: 218.

I

Inés Afonso; candelera de la iglesia compostelana: 147.

Inés de Gaiáns: 146.

Inés Eanes; esposa de Juan Siso; notario compostelano: 127.

Inés Fernández; esposa de Rui de Vilaseco: 197.

Inés Gómez; sobrina del canónigo y tenenciero Pedro de Muros: 134.

Inés González; esposa del platero Pedro Afonso: 118.

Inés López; madre del canónigo Juan López de Toledo: 155.

Inés Páez; esposa del zapatero Fernán Gómez: 71.

Inés Rodríguez; esposa de Aras Gómez do Vilar: 96.

Inés Varela esposa de Gonzal Pérez: 93.

Inocencio VIII, papa: 142.

Íñigo López de Redonda: 58.

Iohan Garçia; clérigo notario apostolico: 136.

Isabel García; esposa de Jácome Pérez de Rexemil: 156.

J

Jácome Alfonso; platero: 148.

Jácome Álvarez; cambiador compostelano: 182.

Jácome de Asados: 56.

Jácome de Nibeiro: 94.

Jácome Eanes; notario apostólico y tenenciero de la tenencia de Cerveira: 83, 87.

Jácome Fernándes; criado del canónigo Alfonso de Sevilla: 15.

Jácome Fernández; cardenal: 167.

Jácome Pérez de Rexemil, marido de Isabel García: 156.

Jácome Rodríguez de Borraxeiros; escribano de la audiencia arzobispal: 6.

Jácome Sánchez de Cañas; canónigo: 90, 92.

Jácome Sánchez; canónigo y tenenciero de la tenencia de Sancha Migalla: 77, 88, 104, 171, 181, 183.

Jácome Sánchez: 33.

JERUSALÉN; tenencia de: 41, 108, 174.

Juan Abráldez; mercader vecino de la ciudad de Santiago: 133.

Juan Afonso de Giosa; licenciado: 32.

Juan Alonso de Grosa; canónigo; licenciado: 38.

Juan Ares de Vilar; Juan Ares do Vilar; deán de la iglesia de Sevilla, bachiller y tenenciero: 96, 118, 139.

Juan Calvo: 125.

Juan Castelao, cambiador compostelano, alcalde de la ciudad de Santiago: 70, 74, 182.

Juan Colviño; clérigo de Santo André de Pereira: 82.

Juan das Mariñas; carpintero: 145.

Juan de Asados; canónigo compostelano, procurador del cabildo: 8, 76.

Juan de Barro; Juan do Barro; cardenal compostelano, bachiller y tenenciero de la Tenza Vella das Casas: 30, 169, 170, 196, 197.

Juan de Bimieiro; marido de Sancha Eanes: 110.

Juan de Casteenda: 8, 76, 91.

Juan de Castro: 8.

Juan de Deus; canónigo: 48, 95.

Juan de España; hijo de Teresa Gómez do Porto: 119.

Juan de Espinosa, Fray; de la orden de San Francisco: 77.

Juan de Jerez; cardenal: 177, 181.

Juan de la Monja; canónigo: 85.

Juan de León; canónigo, racionero y tenenciero de la tenencia de Oza: 146, 150.

Juan de Marrozos; escribano: 194.

Juan de Medín; Juan de Medina; canónigo y tenenciero de la Tenza Vella das Casas: 141, 144.

Juan de Paz; cardenal: 156, 164.

Juan de Peristal(ç): 167.

Juan de Ponte; labrador en la feligresía de San Salvador de Parapar, marido de Elvira Méndez: 141.

Juan de Pumar; pintor compostelano, marido de Constanza Vázquez: 106.

Juan de Santiago; canónigo: 128, 129.

- Juan de Talavera: 95.
- Juan do Campo: 101.
- Juan Eanes; correo de Santiago: 171.
- Juan Eanes; tenenciero: 189.
- Juan Eanes: canónigo: 152, 153, 158, 166, 176, 187.
- Juan Falcón; alfayate: 197.
- Juan Faveiro; marido de Sancha Gómez: 209.
- Juan Fernández da Cana; canónigo compostelano: 119.
- Juan Fernández de Cañas «o mozo»; vecino de Noia hijo de María Alonso: 197.
- Juan Fernández de Cañas; tenencia nueva de: 154.
- Juan Fernández de Casanova; procurador del concejo: 162.
- Juan Fernández de Medín; arcediano de Nendos tenenciero de la Tenza Grande: 188.
- Juan Fernández de Vaamonde; cardenal, clérigo capellán de la capilla de Santa María: 30, 89.
- Juan Fernández de Vilar; cambiador, marido de Constanza Ares: 116.
- Juan Fernández; clérigo de San Xiao de Cumbraos: 97.
- Juan Fernández; picheleiro: 118.
- Juan Fernández: 60.
- Juan Ferreiro (¿); marido de Sancha Gómez: 17.
- Juan García de Arousa; cambiador: 115.
- Juan García; canónigo, tenenciero de la tenencia de Pedro Louzón: 89, 133, 134, 141, 149.
- Juan Gómez de Lubián; vecino de la feligresía de Santa María de Oural: 185.
- Juan Gómez; hortelano, marido de Catalina Gómez: 218.
- Juan González de Asados; canónigo: 24.
- Juan González de Asados; canónigo: 8, 26, 31, 46, 99.
- Juan González de Asados: 21.

Juan Guedeja; canónigo y tenenciero de la Juán Pallá; tenencia: 141.

Juan II; monarca: 212.

JUAN LADRÓN; tenencia: 115, 124, 173, 199.

Juan López de Toledo; canónigo: 155, 157.

Juan López; natural de Cervantes, marido de María Ares: 138.

Juan Manso; canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Fernán Abril: 27, 58, 66, 77, 95, 162.

JUAN MANSO; tenencia de: 174.

Juan Mariño; arcediano de Reina y canónigo: 76.

Juan Martínez; criado del bachiller Pascual [...]: 15.

JUAN MUÑIZ; tenencia de: 134.

Juan Núñez; platero marido de Teresa Suárez: 156.

JUAN NÚÑEZ; tenencia de: 130.

JUÁN PALLÁ; tenencia: 1.

Juan Pardo de Meya; escudero: 27.

Juan París; canónigo: 98, 99, 107, 143.

Juan Peiteado; vecino de la ciudad de Santiago, marido de Teresa de Lesta: 140.

Juan Peláez de Cerveira: 87.

Juan Pérez; clérigo; hijo segundo de Pedro de Serade de Vila: 208.

Juan Pérez; tenencia de: 153.

Juan Ramos; correero, marido de M. Ramos: 121.

Juan Rodríguez de Noia; marido de Teresa Sánchez: 193.

Juan Rodríguez de Medín; arcediano de Nendos y tenenciero de la Tenza Grande: 163.

Juan Rodríguez de Sevilla: 194.

Juan Sánchez (¿): 43.

Juan Siso; notario compostelano, marido de Inés Eanes: 127.

Juan Vázquez; vecino de Santiago: 197.

Juan Vilariño; zapatero compostelano, marido de Catalina Vilariño: 132.

Juan Vinagre: 100.

Juan Yáñez; canónigo: 178.

Juana de Campos; su esposa de Viçent Alamán, mercero: 198.

L

LAGO; formal de pazo de: 11.

LAGO; tenencia de: 11.

LAMELA; viña y bacelo en Santa María de Bamonde: 88.

LEÓN: 32, 187.

Leonor Gómez, esposa de Fernán López de Mezonzo: 188.

Leonor Vázquez; esposa del mercader Fernán Abril,: 115.

Leonor; esposa de Pedro Díaz de Cadórniga: 76.

LESTIDO; lugar en San Martiño de Monzo: 167.

LINARES; tenencia de: 28.

LIÑARES; casal de: 80.

LOGROÑO: 58.

LOIO; coto de: 12, 28, 78, 201.

Lope de Mendoza; arzobispo compostelano: 19, 128, 184, 187, 202-206.

Lopo de Cabrales; boticario compostelano: 169.

Lopo de Leis; escudero: 11.

Lopo de Villar: 76.

Lopo Fernández; bachiller; arcediano de Reina y juez de la audiencia arzobispal: 217.

Lopo García; canónigo: 98.

Lopo Gómez; carpintero: 156.

Lopo López; racionero, hijo de Lopo Prego: 167.

Lopo Múñiz; notario en tierra de Meia y Viceso: 175.

Lopo Prego; padre del racionero Lopo López: 167.
Lopo Rodríguez Traveso: 89.
Lopo Rodríguez; canónigo, contador capitular: 48, 57, 58.
Lopo Rodríguez: 55.
Lopo Soleiro; marido de Catalina Eanes vecino de la ciudad de Santiago: 94.
Lorenzo Eanes; clérigo: 208.
Lubián; lugar en Santa María de Oural: 185.
LUGO; iglesia de: 208.
Luis de Cifuentes: 89.
Luis de Páramo: 98.
LUOU; arcediano de: 10.
Luou; juez de: 51.
LUOU: 26.

M

M. Ramos; esposa del correero Juan Ramos: 121.
Manuel Afonso de Monsalvo(ç); canónigo: 18.
Manuel Alonso Polo: 159.
Manuel Alonso; canónigo: 26, 178.
Manuel Alonso; clérigo: 91.
Manuel Alonso: 176.
María Alonso; esposa del alfayate Gómez Alonso: 197.
María Álvarez; mujer del escudero Lopo de Leis: 11.
María Ares; candeira: 150.
María Ares; esposa de Juan López: 138.
María Carneiro; esposa de Alfonso de Tamira; herrero y vecino de Santiago: 149.
María de Prada: 72.
María do Rego; esposa de Álvaro do Areal: 72.

- María Eanes, esposa de Juan Bimieiro: 110.
- María Eanes, esposa del tabernero compostelano Pedro Leal: 196.
- María Fernández; esposa del escudero Álvaro López: 111.
- María García; criada del mercader Gonzalo Abril: 115.
- María Gómez de Salamanca; tendera: 114.
- María Gómez; esposa de Gonzalo do Sisto: 171.
- María López; viuda del bachiller Alfonso de Grosa: 211.
- María Pilatas; María Pilatos: 140, 166.
- Martín Ares: 139.
- Martín de Leis; canónigo: 165.
- Martín de Ley: 162.
- Martín López; cardenal compostelano, vicario del deán: 7, 27, 45, 54, 64, 73, 84, 128, 129, 156, 160, 161, 176, 185, 186, 200, 202, 203, 206.
- Martín López: 170.
- Martín Pedro; racionero: 167.
- Martín Rodríguez de Vila: 152.
- Martín Rodríguez de Xunqueiras; escudero: 176, 182.
- Martín Rodríguez do Vilar: 183.
- Martín Rovio: 52.
- Martín Verde: 52.
- Martín(ç) Fernández: 95.
- Mayor Castelá; esposa del herrero compostelano Diego Ares: 131.
- Mayor Fernández, esposa de Gonzalo Martínez do Preguntoiro: 163.
- Mayor Rodríguez; esposa del mercader Pedro Rodeiro: 196.
- Mayor Sánchez; esposa del notario de la villa de Noia Álvaro García: 130.
- Mayor Vidal; esposa de Gonzalo Sardiña: 69.
- Mayor, hijo de Aldonza Núñez: 90.
- MAZARELOS; calle de, plaza: 52, 113, 131, 192.

Medín, María de; regateira: 2.

Meen Gómez de Castelo; vecino del lugar de Pieros: 135.

Meen Rodríguez de Montaos; vecino de Toro: 190.

MEIA Y VICESO; tierra de: 175.

MENLLE; pazo de: 124.

MESEGO; tenencia: 147, 181.

Miguel Martínez; capellán real y subdelegado apostólico de la Santa Indulgencia de Alcalá la Real: 61.

Miguel Sánchez: 195.

MOEDA VELLA; calle Rúa da: 132.

MONFERO; abad de: 168.

MONTEDE; casal en Santa Mariña de Verdía: 137.

MOYÁN; arcipreste de: 78.

MUNIFERRAL; cotos de: 5.

MUROS: 24, 81, 193.

N

NENDOS, arcedianato: 188.

Nendos; arcediano de: 14, 184, 199.

Nicolás; latonero: 156.

NOIA: 24, 47, 130.

Nuño de Goyanes: 16, 59, 213.

Nuño Fernández de Ávila; canónigo: 54.

Nuño Fernández; canónigo: 8.

Nuño Pérez de Sotomayor: 46.

O

O ElXo; feligresía de: 163.

OCA; lugar en San Tomé de Ames: 167.

OCA; tenencia de: 114, 167.

ORTIGUEIRA: 127.

Ourense: 76, 213.

OUTEIRO; lugar de (San Cristovo de Reis): 209.

OVIEDO; obispado de: 186.

OZA; tenencia de: 150.

P

PADRÓN: 133, 193.

[PALACIO arzobispal Santiago de Compostela]: 19.

PARENTE; casal en San Vicenzo de Burres: 163.

Pascual [...]; bachiller: 15.

Pascual Gil procurador capitular: 17.

Pascual Gil; bachiller, canónigo compostelano y tenenciero de la tenencia de Reis: 7, 156, 164, 209.

PAZO; cortiña de: 138.

Pedra Estrema; viña y heredades: 109.

Pedro Abril; tenencia de: 107.

Pedro Afonso; platero, marido de Inés González: 116, 118.

Pedro Arias de Vaamonde; deán de Ourense: 28.

Pedro Arias; deán de Ourense: 27.

Pedro Balicián; clérigo de la iglesia de Santiago de Tabeirós: 39.

Pedro Bermúdez de Montaos: 56, 159.

Pedro Cruu; vecino regidor de Pontevedra: 22, 189.

Pedro de Altamirano; protonotario apostólico: 142, 143.

Pedro de Maldonado; canónigo y tenenciero de la Tenza Nova das Casas: 132.

Pedro de Miño; marido de Teresa Fernández, vecino del lugar de Brión en la feligresía de Santa Baia de Boiro: 62.

Pedro de Moscoso; vecino de la ciudad: 186.

Pedro de Muros; canónigo compostelano y colector apostólico, tenenciero de las tenencias de Juan Ladrón y Juan Muñiz: 115, 124, 134, 143.

Pedro de Pazo; labrador vecino de la feligresía de San Miguel de Cabanas marido de Teresa Gómez: 120.

Pedro de Presas; boticario y vecino de Santiago: 148.

Pedro de Serade de Vila: 208.

Pedro de Souto; cardenal compostelano y tenenciero de la Tenza Vella das Casas: 121, 145.

Pedro de Souto: 121.

Pedro Díaz de Cadórniga; marido de Leonor: 76.

Pedro Eanes; cardenal compostelano: 154, 156, 181, 156, 164.

Pedro Fernández Arteiro; canónigo: 41, 44, 65.

Pedro Fernández da Gruma; canónigo: 160.

Pedro Fernández de Toendes canónigo: 38.

Pedro Fernández de Tribaldes; canónigo: 41, 52, 167.

Pedro Fernández; clérigo criado del cardenal Rodrigo Alonso: 65.

Pedro Fernández; tenenciero: 108.

Pedro Gil: 156.

Pedro Gómes García; notario: 101.

Pedro Gómez; yerno de Roi Gómez; platero: 148.

Pedro Leal 'o mozo'; tabernero compostelano, esposo de María Eanes: 196.

Pedro Leiteiro; cambiador y mercader compostelano: 42, 60, 62, 69, 119, 151, 168, 175, 180, 210,.

Pedro López de Segovia; canónigo: 98.

Pedro Louzón; labrador vecino de Santa María de Troitosende, marido de Sancha Eanes: 124.

- Pedro Louzón; marido de Constanza Afonso: 179.
- Pedro Louzón; tenencia de: 149.
- Pedro Martín; criado del cardenal compostelano Gómez Fernández: 15.
- Pedro Rodeiro; mercader, marido de Mayor Rodríguez: 196.
- Pedro Suárez; canónigo: 34.
- Pedro Suárez; familiar del arzobispo compostelano Álvaro Núñez de Isorna: 213.
- Pedro Vázquez de Vaamonde; deán: 84.
- Pedro Vázquez; clérigo curero de la iglesia de Santo Estebo de Moráas: 92.
- Pedro Vermúdez: 56.
- Pedro Yanes de Tribaldes: 88.
- PEDROSO; coto de: 217.
- Pedrouzo; casal en San Salvador de Parapar: 141.
- Pérez de Soutomaior; juez de Luou: 31.
- Pérez, Nuño; arcediano: 4.
- Pero Domingues: 29.
- PIEIROS; lugar, coto y tenencia de: 13, 28, 90, 91, 138, 135.
- Piñeiro de Suso; lugar en de Santa María de Perros: 28.
- Piñeiro, Inés de: 2.
- PIÑEIRO; casal de: 21.
- PIÑEIRO; casales en Pouso y Requeixo: 153.
- PIRANETA; molino de: 189.
- PITE; lugar en feligresía de Santa Mariña de Lucí: 186.
- PLATERÍAS: 148.
- PONTE ULLA: 209.
- PONTEVEA; camino a Ponte Ulla: 209.
- PONTEVEDRA: 22, 187, 189, 215.
- PORTAL DOS OURIVES: 166, 168, 175, 180, 210.
- PORTO (Portugal): 191.

PORTO; obispado de: 191.

PORTOMOURO; en feligresía de San Cristovo de Portomouro: 167.

PORTUGAL: 191.

POUSO Y REQUEIXO: 153.

PREGUNTOIRO; calle de: 144.

Q

QUINTANA, Quintana de Pazos; plaza compostelana: 119, 121, 194, 198.

R

Raposo, Pedro; canónigo: 4.

REINA; arcediano de: 217.

REIS; tenencia de: 209.

Reyes Católicos: 142, 143.

RIBA; casal en Santo André de Lourizán: 187.

ROCHA FORTE, A: 102.

Rodrigo Afonso; cardenal: 21, 56.

Rodrigo Alonso; cardenal: 65.

Rodrigo Ballo; bachiller y canónigo: 100.

Rodrigo d'A Coruña; canónigo: 14.

Rodrigo de Carranza; canónigo compostelano: 165, 173, 176, 178.

Rodrigo de Castroverde: 98.

Rodrigo de Figueroa; platero: 116.

Rodrigo de Luna; arzobispo compostelano: 64, 102, 215, 216.

Roi de Angueira: 217.

Roi de Campos: 17.

Roi de Covas; vecino de la feligresía de San Simón de Ons: 171.

Roi de Tosar; feligrés de Santiago de Tabeirós: 39.

Roi de Vilaseco; aparejador: 66.

Roi do Barro 'o mozo': 83.

Roi Fernández das Balanzas; clérigo de Santa María de Perros: 146.

Roi Gomes; canónigo: 125.

Roi Gómez; escudero del arzobispo compostelano y su esposa Teresa Guerra: 169.

Roi Gómez; platero; suegro de Pedro Gómez: 148.

Roi Mera: 98.

Roi Sánchez de Moscoso; Rui Sánchez de Moscoso; caballero: 66, 151, 168, 175, 180, 210.

Roland de Campos; mercero: 198.

ROMA: 214.

ROUZAS; heredad das: 62.

RÚA DO CAMIÑO: 94.

RÚA DOS FERREIROS: 192.

RUA NOVA: 50, 60, 95, 192, 195, 197.

Rui de Vilaseco; marido de Inés Fernández: 197.

Rui Fernández; cambiador: 169.

Rui Gomes Bragueiro; vecino de Pontevedra: 189.

Rui Gómez; canónigo: 104.

Rui Pérez; canónigo; vicario y tenenciero: 130.

Rui Sánchez de Moscoso; arcediano de Deza: 50.

Rui Sánchez de Moscoso; pertiguero de la ciudad de Santiago: 53, 204.

S

SABARDES; tenencia de: 18, 60.

SALAMANCA; obispado de: 190.

SALÁNS; veiga en San Martín de Pieros: 135.

SALNÉS; tenencia de: 176.
SALOMÉ; capilla de: 179.
SALVATERRA; tenencia de: 14.
SAN «PONDENT»(?): 198.
SAN BENITO; capilla de: 9.
SAN CRISTOBO DE XAVESTRE; feligresía: 186.
SAN CRISTOVO DE A ENFESTA: 9.
SAN CRISTOVO DE MUNIFERRAL: 27.
SAN CRISTOVO DE PORTOMOURO; feligresía: 167.
SAN CRISTOVO DE REIS; feligresía: 52, 209.
SAN CRISTOVO DO EIXO: feligresía: 128, 129.
SAN FIZ: 113.
SAN IDELFONSO: 128.
SAN MARTÍN DE PIEROS (León): 135, 136.
SAN MARTIÑO DE ARÍNS; feligresía: 128, 129.
SAN MARTIÑO DE FORA: 62.
SAN MARTIÑO DE MONZO; feligresía de: 167.
San Miguel (apóstol): 137.
SAN MIGUEL DE CABANAS; feligresía: 120.
SAN MIGUEL DE MARCÓN; beneficio de: 33.
SAN MIGUEL DOS AGROS; feligresía: 108.
SAN PAIO DE ANTEALTARES; monasterio de: 197.
SAN PAIO DE CERCEDELO: 31.
SAN PAYO DE ANTEALTARES, monasterio: 188.
SAN PEDRO DE ARDEMIL: 111.
SAN PEDRO DE CARDEÑA; monasterio de: 58.
SAN PEDRO DE CERVÁS; feligresía: 112.
SAN PEDRO DE TALLARA; feligresía: 75.

- SAN SALVADOR DE PARAPAR; feligresía de: 141.
- SAN SIMÓN DE ONS; feligresía: 171.
- SAN SIMÓN; tenencia de: 46.
- SAN TOMÉ DE AMES; feligresía de: 167.
- SAN TOMÉ DE VILARIÑO; feligresía: 186.
- SAN VICENTE DE CAAMOUCO; feligresía: 112.
- SAN VICENZO DE BURRE; feligresía: 80, 163.
- SAN XIAO DE ARNOIS; feligresía: 127.
- SAN XIAO DE CUMBRAOS; feligresía: 97.
- SAN XULIÁN DE VIGO; feligresía: 27.
- Sancha Alfonso: 114.
- Sancha Eanes; esposa de Pedro Louzón: 124.
- Sancha Fernández Montesina; hija del mercader Fernán Montesino: 123.
- Sancha Gómez; esposa de Juan Faveiro/Ferreiro (¿): 17, 209.
- Sancha Migalla; tenencia de: 171.
- Sancho de Cardama; notario: 125.
- SANTA BAIA DE BOIRO; feligresía: 49, 50, 60, 62, 74, 126.
- SANTA BAIA; tenencia y coto de: 110.
- SANTA COMBA DE BEIGUE: 92.
- SANTA COMBA DE LOURO; feligresía: 83.
- SANTA CRUZ; tenencia de: 85, 113, 181.
- SANTA MARÍA CANDELARIA: 128.
- SANTA MARÍA DA LUBRE; feligresía: 112.
- SANTA MARÍA DE ARAVEXO; feligresía de: 167.
- SANTA MARÍA DE BAMONDE; feligresía: 88.
- SANTA MARÍA DE BELVÍS; monasterio: 9.
- SANTA MARÍA DE CALEIRO: 51.
- SANTA MARÍA DE CONXO; monasterio: 195.

SANTA MARÍA DE CRUZ; feligresía: 217.
SANTA MARÍA DE LAXAS; beneficio: 14.
SANTA MARÍA DE OURAL; feligresía: 185.
SANTA MARÍA DE PARAMOS; beneficio de: 33.
SANTA MARÍA DE PERROS; feligresía: 28, 146.
SANTA MARÍA DE PILOÑO; beneficio de: 34.
SANTA MARÍA DE TROITOSENDE; feligresía: 124.
SANTA MARÍA DEL CAMINO; capilla de: 9.
SANTA MARÍA SALOMÉ; capilla de: 197.
SANTA MARÍA; capilla de: 30.
SANTA MARIÑA DE LUCÍ; feligresía: 186.
SANTA MARIÑA DE VERDÍA; feligresía: 137.
SANTAIA DE PEREIRA: 33.
SANTIAGO DE COMPOSTELA: 1-218.
SANTIAGO DE TABEIRÓS; beneficio: 33, 39.
Santiago el Menor; apóstol: 207.
Santiago Zebedeo; apóstol: 128.
Santiago, santo: 40, 126.
SANTO ADRIÁN DE VILARIÑO: 45, 50, 51.
SANTO ANDRÉ DE CURES; feligresía: 69.
SANTO ANDRÉ DE LOURIZÁN; feligresía: 187.
SANTO ANDRÉ DE PEREIRA; feligresía: 82.
SANTO ANDRÉ DE VEA; feligresía: 211.
SANTO ANDRÉ DE VILARELLO; feligresía: 208.
SANTO ESTEBO DE MORÁAS: 92.
SANTO TOMÉ DE TROBE; feligresía de: 158.
SEBEO; lugar en San Vicenzo de Burres: 80.
SENRA; leira en el coto de Santa Baia: 110.

SEVILLA: 139.

SIQUEIRA; tenencia de: 83.

SISTO; casal de: 171.

Suero Gómez de Sotomayor: 45, 50, 51.

T

TABEIRÓS Y DE BARREIRA; tierra de: 77.

TABEIRÓS; tenencia de: 4, 46, 192.

TARAS; tenencia de: 122, 156.

TENZA GRANDE; tenencia: 125, 188.

TENZA NOVA DAS CASAS; tenencia: 21, 132, 176.

TENZA VELLA DAS CASAS; tenencia: 144, 145, 169.

Teodoro; cardenal mayor: 75.

Teresa Álvarez; esposa del regidor Fernán Rodríguez: 139.

Teresa de Lesta, esposa de Juan Peiteado: 140.

Teresa Domínguez; esposa de Fernán Pérez de Camba, zapatero de Pontevedra: 187.

Teresa Fernández; esposa de Pedro de Miño; vecino del lugar de Brión: 62.

Teresa Gómes: 80.

Teresa Gómez do Porto; madre de Juan de España, esposa de Afonso Eanes: 119.

Teresa Gómez; esposa de Pedro de Pazo: 120.

Teresa Guerra; esposa del escudero Roi Gómez: 169.

Teresa Martínez; esposa que había sido del mercader García Rodríguez: 133.

Teresa Rodríguez; esposa de Afonso García de Trobe: 158.

Teresa Sánchez de Moscoso: 81.

Teresa Sánchez; esposa de Juan Rodríguez de Noia: 193.

Teresa Suárez, esposa de Antonio das Mariñas: 144.

Teresa Suárez; esposa del platero Juan Núñez: 156.

TORO: 190.

TOURO; tenencia de: 172.

TRASTÁMARA; arcediano de: 162.

TRINIDAD; calle: 218.

U

ULLA; río: 127.

URRACA AR[...]; tenencia de: 4.

V

VALAR CON VAAMONDE; tenencia de: 63.

VALDEDEUS; calle: 14, 160.

VALGA: 76.

VALLADARES; calle: 156.

VALO; viña en Vilarpiñeiro, de Santo Tomé de Trobe: 152, 158.

Vasco Caa; escudero: 79.

Vasco de B.: 162.

Vasco de Castilla: 171.

Vasco López de Burgos; alcalde de la ciudad: 70.

Vasco Martínez; canónigo y tenenciero de la Tenza Grande: 80.

Vasco Martínez; canónigo: 65.

Vasco Martínez; tenenciero de la Tenza Grande: 125.

Vasco Martínez: 55, 76.

Vasco Martínez; bachiller: 26.

Vasco Martínez; canónigo: 52, 99, 100.

Vasco Rodríguez de Montaos: 172.

VEA; casal: 181.

VEA; tierra de: 30.

VEGA DE SALLANA (?); en San Martín de Pieros: 136.
VERDÍA; lugar en Santa Mariña de Verdía: 137.
Viçent Alamán; mercero, marido de Juana de Campos: 198.
VICESO; tenencia de: 41.
VIEIRO DE ARRIBA: 129.
VIEIRO; tenencia de: 104.
VIEITES; lugar: 69.
VILAFRANCA DE VALCÁRCEL(?): 28.
VILAR PIÑEIRO; tenencia de: 153.
VILAR, calle y cruceiro, rúa do: 116.
VILAR, rúa do: 1, 66, 96, 122, 123, 134, 139, 169, 196, 210.
VILAR; tenencia de: 88.
VILARPIÑEIRO; lugar en Santo Tomé de Trobe: 152, 158.
VILLESTRO: 54, 65, 33, 35, 44, 79.

X

XERMADE; lugar de (San Cristovo de Reis): 209.
XERPES; tenencia de: 189.
XUSÁN; portal de: 119.

Z

ZAMORA; obispado de: 190.

Intervenciones artísticas contemporáneas en la catedral de Santiago de Compostela

CONTEMPORARY ARTISTIC INTERVENTIONS IN THE SANTIAGO CATHEDRAL

JORGE VIZ GONZÁLEZ
Universidade de Santiago de Compostela

Intervenciones artísticas contemporáneas en la catedral de Santiago

CONTEMPORARY ARTISTIC INTERVENTIONS IN THE SANTIAGO CATHEDRAL

Jorge Viz González
Universidade de Santiago de Compostela

Recibido: 19/09/2024
Aceptado: 18/11/2024

RESUMEN: En la última década del siglo XX, el esfuerzo conjunto entre la iglesia y la administración pública ha impulsado una serie de rehabilitaciones arquitectónicas, restauraciones e intervenciones artísticas en la Catedral de Santiago, con motivo del auge de las peregrinaciones a Compostela desde la visita del Papa Juan Pablo II en 1989. Las obras acometidas permitieron recuperar el brillo de las diferentes fábricas históricas, además de promocionar la presencia de nueva obra realizada por autores consagrados en sus disciplinas. Destaca la integración en la basílica de nuevas tipologías artísticas como la de monumento conmemorativo exento de Manuel Patinha, las revisiones de la Puerta Santa, con obras artísticas funcionales de Francisco Leiro y de Suso Vázquez León, y la re-

significación de un lugar intersticial para su conversión en espacio funerario, acometida por Álvaro Siza.

Palabras clave: Catedral de Santiago, Arte Contemporáneo.

Códigos UNESCO: Otras especialidades artísticas (6299).

CONTEMPORARY ARTISTIC INTERVENTIONS IN THE SANTIAGO CATHEDRAL

ABSTRACT: In the last decade of the 20th century, the joint effort between the church and the public administration has promoted a series of architectural rehabilitations, restorations and artistic interventions in the Cathedral of Santiago, due to the rise of pilgrimages to Compostela since the Pope's visit in 1989. The works undertaken made possible to recover the shine of the different historical constructions, in addition to promote the presence of new work carried out by the established authors in their disciplines. The integration into the basilica of new artistic typologies stands out, such as the memorial monument of Manuel Patinha, the revisions of the Holy Door, with the functional artistic works by Francisco Leiro and Suso Vázquez León, and the re-signification of an interstitial place for its conversion into a funerary space by Álvaro Siza.

328

Keywords: Cathedral of Santiago, Modern Art.

PROMOCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Tras la aprobación del Plan Director de la Catedral de Santiago en 2009¹, se configuró *A Casa da Fábrica*², oficina técnica creada por la Fundación Catedral para la coordinación de los proyectos de intervención y las diferentes actuaciones sobre el conjunto basilical³, con la intención de garantizar la homogeneidad

¹ En Junio de 2005 se definió un convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura y Comunicación Social de la Xunta y el Cabildo, para actualizar y revisar el Plan Director. Este fue aprobado por el Concello de Santiago en 2009, acometiendo con la financiación de la Xunta las primeras obras en la fachada de la Azabachería y en la Torre del Reloj.

² LORENZO SANTOS, Daniel Carlos, "Obras de Rehabilitación", *Revista Catedral de Santiago*, 1, 2018, p. 15.

³ En la década de los ochenta se diseñaron pautas a la hora de intervenir las catedrales españolas, estableciendo una praxis metodológica común, atendiendo a la arquitectura,

conceptual en cuanto a los criterios de ejecución implementados. El Plan Director permitió el establecimiento de las pautas a seguir en función de un estudio del conjunto, fijando los usos y actuaciones de rehabilitación, en compatibilidad con el carácter sacro del monumento. Se levantaron nuevas planimetrías, se diagnosticaron las diferentes patologías y se determinó la salubridad del inmueble, además de estudiarse los usos y funciones presentes y futuribles⁴.

Las rehabilitaciones tuvieron lugar entre 2010 y 2021⁵, imprescindibles para la preservación patrimonial de la arquitectura, golpeada durante siglos por la lluviosa climatología y la humedad ambiental. La dualidad del monumento, donde existe una dicotomía entre la realidad física y arquitectónica, como bien de interés cultural y artístico, y la simbólica, como centro de peregrinación, determina cualquier intervención, debiendo sustentarse en equilibrio entre

el mobiliario, las dependencias y el entorno, identificando las diferentes patologías, actualizando y revisando sus usos. Ver CASTRO FERNÁNDEZ, Belén, “El horizonte de la Catedral de Santiago. A hombros de gigantes. Siglos XIX y XX”, en YZQUIERDO PEIRÓ, Ramón (ed.), *La catedral de los caminos: estudios sobre arte e historia*, Fundación Catedral de Santiago, Santiago de Compostela, 2020, p. 847

⁴ YZQUIERDO PEIRÓ, R. (ed.), *La catedral de [...]*, op. cit.

⁵ Ver FERNÁNDEZ, María Xosé, ESTÉVEZ, Xerardo y MARTÍN, Adrián (coords.), *La Catedral de la Arquitectura. Intervenciones e investigación en la catedral de Santiago de Compostela. 2010-2021*. Santiago de Compostela, Fundación Catedral de Santiago : Andavira Editora, 2022. La Fundación Catedral asume, con financiación do 1% cultural del Ministerio de Fomento y recursos propios, la restauración del Pórtico de la Gloria. Un convenio entre la Fundación y el Consorcio permitió dar inicio a los trabajos de restauración en Diciembre de 2011, de la fachada del Obradoiro. En Junio de 2014 a Fundación Barrié y la Catedral firman el acuerdo de colaboración que define el nuevo marco institucional del Pograma Catedral, centrado en la restauración del Pórtico de la Gloria. Para su desarrollo se estableció un acuerdo cuatripartito entre el Ministerio de Educación, Cultura e Deporte, la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universita, la Fundación Catedral y la Fundación Barrié. La intervención concluye en 2018, llevada a cabo por los restauradores de la Catedral y expertos del Instituto del Patrimonio Cultural de España, junto con un equipo de especialistas internacionales. En 2015 se impulsaron las obras a través del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda, las Administraciones Públicas y la Xunta de Galicia. Para el cimborrio, la escalinata, la rejería y la cripta, contribuyó el Ministerio de Fomento. Para la restauración de las cubiertas y las nuevas intervenciones: capillas absidales, fachada de Fonseca, Azabachería, Torre de la Vela y Capilla de la comunión, la Xunta firmó convenios específicos con la Fundación Catedral. En paralelo, la Fundación asumió con fondos propios intervenciones en instalaciones y proyectos. Con la Fundación Iberdrola, se renovó la iluminación de la Capilla Mayor y se llevó a cabo el Plan Director de Iluminación. Ver YZQUIERDO PEIRÓ, Ramón (ed.), *La catedral de [...]*, op. cit.

ambas. Los elevados estándares de exigencia definidos para las diferentes actuaciones multidisciplinares⁶, como la revisión de todo el sistema constructivo o la apertura de nuevos espacios funcionales, fueron cruciales para garantizar la recuperación del esplendor de este icono espiritual y cultural. Permitieron ir más allá de la recuperación del brillo dorado del granito románico, atendiendo a cuestiones sociales y ambientales, preventivas y sostenibles⁷. Proporcionó nuevos conocimientos y contenido cultural a todo el conjunto, ayudando a comprender el palimpsesto de estilos presentes.

Este artículo se focaliza en el estudio en detalle de las tres grandes intervenciones artísticas contemporáneas acometidas en la catedral, desde 1993, destacando sobre el resto por su tipología y adecuación: el monumento conmemorativo de Manuel Patinha, las intervenciones en la Puerta Santa de Francisco Leiro y de Suso León Vázquez, y la resignificación de un lugar intersticial para su conversión en capilla funeraria de Álvaro Siza. Tres nuevas obras que contribuyen a mostrar la Catedral de Santiago como estandarte de las tendencias artísticas contemporáneas, engrandeciendo espiritualmente el conjunto.

REVISIÓN DE LA PUERTA SANTA E INTERVENCIONES PLÁSTICAS ACOMETIDAS

La promoción jacobea repunta con motivo de la visita del Papa Juan Pablo II en 1989, y los sucesivos Años Santos de 1993 y 1999⁸. Precisamente, en 1993, inicio del programa Xacobeo que impulsó el Camino de Santiago, la Xunta de Galicia encargó al consagrado escultor gallego Francisco Leiro la instalación de una hoja, un cortavientos⁹, para el cierre de la Puerta Santa de la Catedral de Santiago¹⁰. Esta se encuentra situada en el muro románico de la basílica, entre las capillas del Salvador y San Pedro, dando acceso al deambulatorio, *alla maniera* de San Pedro del Vaticano. Al exterior conduce a un corredor donde se recibe sagrada sepultura, orientado hacia la plaza de la Quintana, accesible a través de una rejería proyectada a raíz de las reformas realizadas en el siglo XVII para la regularización estética de la plaza. En años jubilaes la puerta se vuelve visible, mientras que el tiempo restante permanecía tapiada con una plancha metálica

⁶ LORENZO SANTOS, D. C., "Obras de Rehabilitación [...]", op. cit., p. 12.

⁷ CASTRO FERNÁNDEZ, B., "El horizonte de [...]", op. cit., p. 847.

⁸ *Ibidem*, p. 846.

⁹ Según Ramón Yzquierdo Peiró, hay tradición en el uso de elementos de cortavientos, apreciable en grabados antiguos.

¹⁰ Precisamente, el acto de inauguración de la obra fue presidido por el entonces arzobispo de Santiago, Antonio María Rouco Varela y el pretérito presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga Iribarne.

ornamentada con motivos geométricos romboidales, simulando herraduras¹¹.

El cortavientos solo se colocaba en este enclave al abrirse la Puerta Santa, desmontándose inmediatamente tras su finalización, ya que la plancha que cerraba el paso impedía la permanencia del elemento. Previamente a la elección del artista cambadés para la realización de este encargo¹², la sede compostelana ya había podido comprobar su acierto y pericia técnica respecto a esta tipología de obra artística-funcional en las Puertas de la Torre de Hércules (A Coruña) de 1992¹³, para las que definió diversos bajorrelieves estructurados en cinco registros. Incluso un año antes, en colaboración con la iglesia compostelana a través de la Xunta de Galicia, ya había innovado y mostrado su contemporaneidad revisando la iconografía sacra del San Martín partiendo la capa con el pobre, colocado en el oratorio de San Felipe Neri de San Martín Pinario¹⁴.

Era imprescindible que la elección de la autoría estuviese fundamentada debido a la magnitud simbólica y patrimonial del lugar para el que se formulaba la intervención. En este caso, la confianza depositada en el artista estaba avalada por su patente experiencia. Leiro comienza a ser reconocido a nivel estatal tras su participación en la icónica y heterogénea muestra del grupo Atlántica de 1983 en Santiago de Compostela. En el momento del encargo, el escultor ya exponía obra regularmente en ARCO desde 1986. Además, afincó un nuevo estudio en Nueva York en 1987, demostrando su integración en la plástica escultórica internacional, por medio de las exposiciones de la galería Marlborough. A partir de este momento pasó a formar parte de las colecciones de prestigiosos museos e instituciones públicas, consolidándose como un referente, al abrirse a las corrientes contemporáneas manteniendo la continuidad con la imaginería popular gallega¹⁵.

¹¹ La pieza se conserva junto a los restos arqueológicos del frustrado proyecto de cabecera gótica, bajo la plaza de la Quintana. Ver MERA ÁLVAREZ, Irene, *La catedral de Santiago en la época contemporánea: arte y arquitectura (1833-1923)*, Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, 2011.

¹² El presupuesto de la obra fue de un millón y medio de pesetas.

¹³ OLMO, Santiago B., *Leiro. Esculturas*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003.

¹⁴ “De temática, siguiendo la iconografía original, en la que San Martín de Tours, soldado romano, parte su capa a la mitad con un mendigo que se encontraba a las puertas de Amiens. Innova e introduce la contemporaneidad dentro del arte sacro” (texto de Ramón Yzquierdo Peiró). Ver CALVO DOMÍNGUEZ, Marcelina y IGLESIAS DÍAZ, Carmen (coords.), *Santiago. San Martiño Pinario*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1999, p. 210.

¹⁵ Leiro participa en la exposición “Escultura española do século vinte”, realizada en 1993 en la Iglesia de San Domingos de Bonaval.

En el contexto de apertura política y cultural de finales de los años setenta y principios de los ochenta, Leiro perteneció al grupo de artistas que protagonizó un cambio de dirección en el arte español, bajo una atmósfera dominada por la nueva escultura británica de Anish Kapoor y Tony Cragg, de posturas más abstractas basadas en la tradición moderna de Henry Moore, siendo Barry Flanagan el referente en cuanto al retorno a la figuración en bronce, las influencias del Neoexpresionismo alemán, en especial de Georg Baselitz, de la Transvanguardia italiana de Mimmo Paladino, y del post-clasicismo francés de Anne y Patrick Poirer. Leiro recupera la noción estatuaría de la escultura de artistas como Rodin o Giacometti, renunciando al minimalismo para retornar a la idea arcaica de escultura como estatua, práctica que lo acerca a artistas post-minimalistas como Alain Kirili. Al mismo tiempo se diferencia de escultores nacionales coetáneos como Jaume Plensa, quien emplea diferentes medios y cuerpos más ausentes para dar paso a la dimensión de la memoria; tampoco coincide con la praxis de los escultores estadounidenses del momento como las construcciones de madera de Martin Puryear, más adscribibles a la línea de Deacon.

Lejos de la frecuente lectura de su obra como figurativa, expresionista y narrativa, sus formulaciones cuestionan y actualizan los principios de la tradición figurativa, de la abstracción y de la modernidad¹⁶. Sus influencias con el surrealismo nacen en la década de los setenta, como integrante del grupo Foga, período del cual conserva el método de esbozo previo a la creación material. Continúa las tradiciones culturales pertenecientes al marco cultural de Galicia, como sus influencias con la escultura románica gallega, además del gusto por la talla policromada renacentista y barroca española, siempre bajo la óptica de su tierra madre, Cambados. Sin abandonar esta naturaleza marinera, la pieza central que revisó la Puerta Santa se enmarca en el contexto de finales de la década de los ochenta y principios de los noventa.

El cortavientos¹⁷ estaba situado en un vano, flanqueado por dos estatuas del antiguo coro pétreo mateano, el profeta Ezequiel y el apóstol Judas Tadeo. En el lugar le acompañaban dos pilas de agua bendita, una inscripción en latín en su parte superior: “es la casa de Dios y la puerta del cielo”¹⁸ y una vidriera de Santiago peregrino de 1896. Para esta pieza artística de 1993, realizada en una plancha de madera de cedro de 160 x 150 x 26 cm, el autor plasma el diseño de

¹⁶ CASTRO, Xosé Antón, *Francisco Leiro. Recent Sculptures*, New York, Galería Marlborough, 2000.

¹⁷ YZQUIERDO PEIRÓ, R., “Cortavientos de la Puerta Santa”, en *Domus Iacobi. La historia de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, 2011, pp. 110-111.

¹⁸ *Génesis*, 28, 17.

una *Translatio*¹⁹, la llegada por mar a Padrón, desde Palestina, de los restos mortales del Apóstol Santiago traídos por Teodoro y Atanasio, hacia el año 44. Fue mencionada por primera vez por el monje francés Floro de Lyon, a mediados del siglo IX, siendo definitivamente aceptada por el papa Pascual II en 1105, en tiempos del obispo Diego Gelmírez.

Fig. 1. Cortavientos de Francisco Leiro



Fuente: Foto del autor

Fig. 2. Puerta Santa de Susó León



Fuente: Foto del autor

Para el diseño de esta iconografía, Leiro emplea la talla por procedimiento directo sobre madera para construir la imagen. Se enfrenta a la escultura desde lo clásico. De padre ebanista, el uso de la madera en su inconfundible lenguaje entronca con su habitual poética orgánica, al ser un material óptimo por su versatilidad para la volumetría. Configura un relieve de

¹⁹ Iconografía narrativa muy presente dentro de la basílica. Consultar YZQUIERDO PERRÍN, Ramón, "La catedral compostelana, relicario de Santiago el Mayor", *Estudios Mindonienses*, 37, 2024; ver también GARCÍA IGLESIAS, José Manuel, "Sobre la iconografía de Santiago el Mayor en su Catedral de Compostela", *Cuadernos de la Cátedra del Patrimonio*, 5, 2011, pp. 47-78.

expresión sencilla, de gran franqueza visual. A diferencia de otras grandes obras del autor, en este proyecto tuvo que ceñirse a un marco formal, de proporciones fijas y función específica. En este caso, la monumentalidad de la pieza viene dada por su situación y la iconografía que refleja, más que por su tamaño colosal.

Las formas sumarias, la violencia en su gestualidad corporal, junto con las deformaciones del canon humano y los rasgos marcados de los personajes, le otorgan un halo expresionista típico del lenguaje escultórico del artista, acostumbrado a tratar la condición humana. La franqueza y la claridad de su estética lo sitúan al borde de lo ingenuo. No hay presencia de un eje de simetría central, mas sí de líneas de movimiento diagonales ascendentes que otorgan dinamismo a la composición, acentuadas por el contrastado veteado de la madera como si se tratara de policromía. Realza los valores escultóricos al dar protagonismo a la textura superficial y el cromatismo de la madera de cedro. No hay rastros de policromía, ya que el autor suele emplearla para acentuar la diferencia entre los componentes de una obra, o para indicar ciertos simbolismos. Con ella marca la tensión entre la materia escultórica y su conversión en imagen. Ha decidido prescindir de la policromía para dar protagonismo al grado narrativo de la escena.

La fuerza expresiva de la composición está potenciada también por las marcas de las gubias, además de las vetas, en contraste con el acabado pulido de los personajes, evitando la sensación de primitivismo tosco y la de superficie demasiado pulida. Esta sofisticación en su técnica de talla, combinando trazos toscos de hachazos, aunque no es el caso de esta obra, y formas suaves redondeadas, ya es visible desde 1990 en obras de ese año como *Habanero*²⁰. El gesto de las figuras es serio y de dinamismo contenido, fuerte, a diferencia del resto de la composición que posee una mayor libertad de movimiento. Sus extremidades se aferran a la barca mientras con su mirada otean la tierra. Deben cumplir con su misión. Al contrario que los personajes, la punta de la barca donde reposa el cuerpo del apóstol envuelto en paños, en un plano superior, parece desviarse al horizonte otorgando espiritualidad a la escena. Sus pies fuera del plano permanecen en el mundo terrenal. Esto hace alusión a la dualidad terrenal y espiritual del viaje de Santiago, extrapolable a la actual peregrinación. Así, la obra refleja a la perfección un continuo en la obra de Leiro, su búsqueda de la representación de una experiencia vivida en el tiempo y en el espacio²¹.

Fig. 3. *Translatio* de Francisco Leiro

²⁰ Obra de 1990. Galería Marlborough. Colección Privada, España.

²¹ CASTRO, X. A., *Francisco Leiro. Recent [...]*, op. cit.



Fuente: Foto del autor

Fig. 4. Detalle paisajístico-aéreo del Cortavientos



Fuente: Foto del autor

A nivel jerárquico los personajes se sitúan en el centro de la composición, en alusión a la inmensidad del paisaje, contenidos en el entre la magnificencia de las nubes y la virulencia de las ondas del mar, mientras la proa de la nave apunta a un horizonte en calma. La mirada protagonista se dirige sobre la naturaleza, lo

que permite atisbar lo sublime²², la fragilidad humana, la odisea que tuvieron que atravesar para su llegada hasta Padrón. desprotegidos ante las inclemencias del tiempo. Una aventura que recuerda a la predicación de Santiago por tierras hispánicas, donde tuvo que luchar contra las adversidades paganas. En la parte superior, además del contraste claroscuro generado por la luz que incide sobre el relieve, está presente la luz simbólica de la divinidad por medio de la perforación astral de la hoja. Un vacío con forma de estrella de ocho puntas, icono jacobeo con gran presencia en Santiago de Compostela, que contribuye al recogimiento interior del peregrino.

Leiro representa el tema jacobeo desde la óptica de un marinero²³, conectando con la esencia etnográfica de Galicia, como se aprecia en *Xan Callán* (1983) o *Benito Soto* (1986). Esta perspectiva es una constante en la obra del artista. Muestra de ello es el Sireno, un híbrido entre el ser humano y el pez, una estirpe folclórica en peligro de extinción al no existir relevo generacional en el sector pesquero. La obra es una de las cumbres de la plástica gallega contemporánea, referencia en la disciplina y símbolo de la ciudad de Vigo, *persempre* ligada al mar desde las Cantigas de Martín Códax hasta la Citroën, instalada en la ciudad por la existencia de una línea marítima con América. A pesar de las críticas nunca dudó sobre la validez de su trabajo, ya que fue fruto de un largo proceso de trabajo y reflexión.

336

En el cortavientos se revela lo cotidiano de una acción mitológica, un costumbrismo poético propio del realismo sucio de Raymond Carver o de Robert Altman²⁴, sin acercarse a lo pop. A diferencia de otras de sus obras, al no deslizarse la épica hacia la parodia, propio del pensamiento crítico barroco. Con respecto a otras piezas, aquí no vemos una desacralización antiheroica trivial, sino que la historia que narra el paisaje le otorga ese carácter monumental. Así, la *traslatio* de Leiro simboliza a la perfección la esencia de Galicia, el lugar donde la tierra y el Mar se funden, entre la tradición y la modernidad.

De igual forma que el cortavientos, el Sireno, tosco y expresionista, también generó polémica y desagrado²⁵ en ciertos sectores de la población. En el caso de la pieza para la catedral, su no aceptación, junto con la decisión definitiva de musealizarlo, pudieron estar debidas a la falta de adecuación e idoneidad del

²² Sensación de belleza extrema que lleva más allá de la racionalidad. Ver AULLÓN DE HARO, Pedro, *La sublimidad y lo sublime*, Madrid, Verbum, 2006.

²³ YZQUIERDO PEIRÓ, R., *Las Colecciones de Arte de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2015.

²⁴ CASTRO, X. A., *Francisco Leiro. Recent [...]*, op. cit.

²⁵ La obra fue una imposición de la Xunta, no agradó al Cabildo. Pasó por dos ubicaciones en Museo Catedral, hasta la definitiva.

tema representado con la simbología del rito de paso que se atribuye a la Puerta Santa²⁶. Entre el mito y lo cotidiano, el cortavientos fue empleado en el lugar para el que fue concebido durante dos años Jacobeos, 1993 y 1999. En ese mismo año pasó a formar parte de la colección permanente del Museo de la Catedral de Santiago²⁷, asentándose como una de las piezas más relevantes de los fondos contemporáneos de la Institución.

La tradición histórica jubilar fue inaugurada en el año 1450 por Giovanni Rucellai de Viterbo, siendo abierta por primera vez la Puerta Santa en la romana basílica de San Juan de Letrán por el Papa Martín V, en 1423. El Papa Alejandro VI, además de promocionar la tradición a las restantes basílicas romanas, encargó la elaboración de los ritos a Johannes Burckard, maestro de las ceremonias pontificias, puestos en marcha en 1500, posteriormente retocados por el maestro Biagio de Cesena. La Puerta Santa se cerraba al exterior por un muro²⁸, por lo que en el momento de su apertura debía romperse con un martillo, golpeando una triada de veces, y después de la epifanía reconstruirse el paramento con ladrillos, posteriormente bendecidos, empleando una paleta y colocando en la mezcla unas monedas. Este rito cayó en desuso tras 1975, cuando el pontífice Pío XII solo debía cerrar las dobles hojas de bronce creadas en 1950. En 1999, Juan Pablo II volvería a modificar el rito al no usar el martillo, limitándose a empujar la puerta para que se abriera.

Esta evolución histórica del ritual redirigió el foco de atención hacia la Puerta Santa. Se vio enriquecida a nivel litúrgico y teológico, convirtiéndose en uno de los iconos más potentes del jubileo. La instalación de una puerta de doble hoja de bronce en la Puerta Santa, asentada sobre una estructura de acero²⁹, fue promocionada por la Cámara de Comercio de Santiago³⁰ en 2004. Se tomó la decisión de musealizar definitivamente el cortavientos de Leiro, ya que su grosor impedía su permanencia en el lugar, por falta de espacio. Las necesidades funcionales del cortavientos fueron solventadas con la colocación de una anodina

²⁶ YZQUIERDO PEIRÓ, R., *Las Colecciones de [...]*, op. cit., p. 347.

²⁷ La obra fue trasladada en el año 2013 a la exposición del Museo de Peregrinaciones de Santiago *Os Mirages do Apóstolo*, organizada por el Consorcio de Santiago. Allí fue expuesta junto a veintidós pinturas del artista coruñés Antón García Patiño, pertenecientes a la S.A. de Xestión do Plan Xacobeo, una talla en madera policromada de Santiago Peregrino del siglo XVI y una edición facsímil del Códice Calixtino.

²⁸ Tradición mantenida en Roma de 1500 a 1975.

²⁹ De 250 cm de alto, 237 cm. de largo, y 69 cm. de ancho, y con un peso de alrededor 260 Kg. Además, el artista diseñó la cerradura, los cojinetes y las llaves.

³⁰ Su presupuesto de 126.000€ fue costado por más de treinta empresas y organizaciones profesionales de la capital gallega.

puerta de vidrio. El creador de la nueva Puerta Santa fue Jesús León, artista acostumbrado a realizar encargos eclesiásticos³¹. En este caso, decidió representar pasajes de la vida, muerte y traslación del Apóstol Santiago. Su cara externa muestra las imágenes de Cristo, Santiago y diversos peregrinos, mientras que en su cara interna refleja las seis escenas esenciales de la vida del Apóstol Santiago. Antes de acometer este encargo, el artista compostelano ya había realizado para el Año Jacobeo de 1999 el bronce del tímpano de la Puerta Santa, donde figura el crismón, la estrella y la concha, además de los símbolos de Cristo en sus iniciales griegas X (Ch) y P (R), Alfa y Omega, tal y como el libro del Apocalipsis lo muestra en su gloriosa vuelta³².

Al cruzar la Puerta Santa se entra en Cristo, tal y como refleja la cruz de consagración de 1211, presente en el dintel, a la que acompañan las oraciones: "*Ego Sum*" (Yo soy), situada a la derecha, mientras que debajo: "*Lux mundi, Vita, Via, Porta*" (Luz del mundo, la Vida, el Camino, la Puerta). Las hojas externas de la puerta apenas son visibles por los peregrinos cuando están abiertas al paso. En ellas se encuentra la imagen de Cristo transfigurado o resucitado, junto con la apocalíptica frase "*Iesus Christus heri, hodie, ipse et in saecula*" (Jesucristo ayer, hoy, el mismo por los siglos). En la otra hoja aparece el pez, *Ichtyis*, representación paleocristiana del salvador por ser en griego acróstico de "Jesús Hijo de Dios y Salvador". Junto a él se encuentra Santiago, arrodillado, venerando a Cristo. A los pies de estas dos hojas están los santos peregrinos que llegaron a Compostela: Francisco de Asís, Franco de Siena, Isabel (Reina de Portugal), Brígida de Suecia, Domingo de la Calzada, Domingo de Guzmán, Juan XXIII y Juan Pablo II.

³¹ Además de este icono jacobeo, Suso León dotó a la basílica con una serie de objetos litúrgicos y obras artísticas, sumándose al resto de piezas de diferentes épocas, materiales y funciones que configuran la viva colección de la catedral, con piezas que combinan la función devocional o de culto con la museística. Realizó para la Corticela un San Juan Bautista en bronce fundido, la tapa de pila bautismal, varias lámparas y un lampadario. También, el relieve *Campus Stelae* en bronce para la Plaza de Platerías, además de las Placas y tondos de Tumba de Obispo Teodomiro. Ver BUIDE DEL REAL, Francisco José, "La Puerta Santa de la Catedral de Santiago y sus esculturas contemporáneas", *Boletín informativo de la Fundación Acogida Cristiana en los Caminos de Santiago*, 13, 2021.

³² *Ibidem*, p. 14. Dentro de los antiguos ritos de apertura de la Puerta Santa, hoy en desuso, se encontraban la procesión, la *statio* ante la puerta, donde con la proclamación del evangelio de san Lucas (4, 14-25) y la aclamación: "Cristo ayer y hoy, principio y fin, alfa y omega; a él gloria por los siglos", ante la Puerta santa. Estas palabras constituyen la síntesis del jubileo.

Las hojas internas reciben a los peregrinos con las escenas de Santiago, cada una acompañada por un texto en latín a modo de leyenda. La concha y la estrella aparecen como motivos repetidos a lo largo de los márgenes de la composición, donde también se sitúa en la esquina inferior izquierda, la fecha, y en la superior, la barca y la estrella, símbolo del escudo del arzobispo. Las escenas representadas tienen como protagonista al Apóstol Santiago: *Vocatio*, en la barca, con Santiago el Mayor y Juan, *Missio*, Jesús rodeado de sus apóstoles, a quienes les encarga difundir la fe de Dios, *Predicatio*, representa su predicación del evangelio en Hispania, *Decapitatio*, su decapitación a manos de Herodes, *Translatio*, el traslado del cuerpo del Apóstol Santiago en un barca de piedra hasta Iria Flavia, e *Inventio*, el hallazgo alrededor del año 813 d. C. de la tumba por el obispo Teodomiro.

Su estilo no supone un choque estético con el marco pétreo y el resto de elementos próximos. Su cuidado y preocupación por integrarse en el conjunto, a pesar de su modernidad, consolidan una acertada ejecución que marida a la perfección con el entorno catedralicio. Su figuración busca un realismo sencillo, con crudeza y expresión, tal y como mostraba en el lugar el pretérito relieve de Leiro. Su tipología posee reminiscencias de la puerta sur del Baptisterio de Florencia de Andrea Pisano, pero sus formas nos retrotraen al pasado artístico previo al mundo renacentista, mimetizándose con la factura medieval de la basílica. Se aprecia la influencia del artista con Giacomo Manzú, con quien coincidiría en los talleres artísticos de Pietrasanta³³, a la hora de diseñar los rostros y las proporciones figurativas. Sin duda, la *Porta della Morte* realizada por este artista para la Basílica de San Pedro de la Ciudad del Vaticano, concluida en 1964, fue una fuente de inspiración para acometer este encargo. La continua expresión y experimentación caracterizan la obra de este creador multidisciplinar. Desde el modelado en barro, la elaboración de los moldes, o la fundición a la cera perdida en mufla de leña, el creador destaca por su total implicación en el proceso creativo, firmando con orgullo como artista y fundidor.

Siguiendo la senda de la liturgia vinculada con la Puerta Santa, uno de sus bienes muebles funcionales es el martillo de plata y piedras preciosas, que abre la entrada al inicio de la ceremonia de inauguración del año jubileo. Simboliza el esfuerzo que el fiel debe realizar para atravesar la Puerta del Cielo. En el Museo Catedral se conserva el martillo de Fernando Mayer, realizado en 2010, donado por el canónigo Maestro de Ceremonias hasta el 2013, Juan Filgueiras. Posee la fecha en el logotipo oficial creado para el año santo, situada en el mango, entre dos anillos con decoración clásica. En la parte superior se sitúa la imagen

³³ Junto con Floriano Bodini y Arnaldo Pomodoro.

corporativa oficial diseñada por Modesto Gómez, con el remate de la fachada de la Puerta Santa, además de las imágenes de Santiago, Teodoro e Atanasio. En el nudo hay una referencia en ambos lados a las cruces de consagración³⁴. En las colecciones catedralicias se conservan tres, dos piezas anteriores a la de Mayer³⁵, uno correspondiente al año 1937 realizado por el platero Galdino Otero. Precisamente, desde los años treinta se da inicio a la tradición de encargar un martillo para cada Año Santo, permaneciendo este en poder del Maestro de Ceremonias³⁶.

INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO CONMEMORATIVO EN EL CLAUSTRO

Impulsada por la Fundación de la Catedral, la Corporación Hijos de Rivera patrocinó una ofrenda al Apóstol por el ochocientos aniversario de la consagración de la Catedral, conmemoración declarada por el Gobierno del Estado como de especial interés público³⁷, para la que promueven la intervención escultórica monumental “800”, posteriormente donada a los fondos del Museo. Por la efemérides se realizó una programación de actividades específicas, publicaciones y exposiciones sobre la historia de la Catedral, además de contribuir al impulso para promocionar la remodelación de las dos primeras plantas del Museo, las zonas arqueológicas³⁸.

Según recoge el Acta de consagración transcrita en el Tumbo B de la Catedral Compostelana, el entonces arzobispo Pedro Muñiz presidió la solemne ceremonia de consagración del 21 de abril de 1211, frente al monarca Alfonso IX y su hijo el infante Fernando Alfonso. Flanqueaban su presencia con su compañía el Cabildo y los obispos de Ourense, Lugo, Mondoñedo, Tui, Coria, Guarda, Évora, Lisboa y Lamego. El acto terminaba con 136 años de continuas obras, tras dar inicio al proyecto de construcción de la misma, Alfonso VI y el obispo Diego

³⁴ Con motivo de la inminente celebración del 800 aniversario de la consagración de la catedral, para la que se diseñó específicamente la obra de Manuel Patinha.

³⁵ La pieza de Mayer, de 43 x 18 x 6 cm, es de mayor tamaño y riqueza decorativa que el de Galdino Otero, sencillo y desornamentado.

³⁶ Este último Año Santo, el martillo fue una ofrenda de unos artesanos alemanes. Se desconoce el paradero del resto. Según palabras de Ramón Yzquierdo Peiró, al menos dos debe poseerlos la familia de Juan Filgueiras. Consultar YZQUIERDO PEIRÓ, R., *Las Colecciones de [...]*, op. cit., p. 410.

³⁷ *Ibidem*, p. 800.

³⁸ *Ibidem*, p. 800.

Peláez, hacia 1075. 800 años después³⁹, a la presentación⁴⁰ de la pieza acudieron el Deán de la catedral, José María Díaz, el director de la Fundación Catedral de Santiago, Daniel Lorenzo, diversos consejeros de Corporación Hijos de Rivera, el concejal de Cultura, Ángel Currás, y el autor de la pieza, Manuel Patinha (Póvoa Santa Iria, Portugal, 1949).

El artista portugués, afincado en Galicia, configura un punto y seguido en la historia de la basílica, un recordatorio del tiempo pasado por medio de un monumento para la posteridad⁴¹. La silueta resultante tras la materialización de su diseño es un ocho de 220 x 130 x 130 cm, dígito compuesto a su vez por dos ceros. Fue realizada en los talleres de Camuyde⁴², en el Polígono de As Lagoas, Narón. El material elegido fue el acero “corten”⁴³, portador de una textura que refleja a la perfección el paso del tiempo, por su oxidación superficial. La obra se compone de ocho piezas⁴⁴ ensambladas dos a dos, conformando las 4 aspas de la cruz. Sus aristas, cóncavas y convexas, son fruto de un refinado tratamiento de la soldadura de acetileno. Su monumentalidad recuerda a otras obras de artista, como *Animal Alma* (2000), realizadas con el mismo material.

Fig. 5. “800”. Manuel Patinha. 2012

³⁹ Dentro de los actos conmemorativos, también fueron inauguradas las obras de la restauración de los siete Retablos de la Capilla de la Cofradía General de Ánimas, realizados en estuco de yeso a principios del XIX. Entre las exposiciones realizadas destaca Compostela *Dicitur*, la ciudad de la Catedral, donde se recreaba el Santiago de 1211, realizada en la Casa del Cabildo. Ver FIDALGO CASARES, María, “Patinha escultor”, en ÁLVAREZ CASTRO, Bernardo, *Patinha. Esculturas*, Lugo, Deputación Provincial de Lugo, 1997.

⁴⁰ En el acto de conmemoración, celebrado el 21 de abril, la pieza se presentó con un concierto de Carlos Núñez en la catedral y con la edición especial del vino Ponte da Boga, de la Ribeira Sacra, perteneciente a Hijos de Rivera.

⁴¹ Como indica el artista en el proyecto de la obra, de forma complementaria a la escultura, se ofreció a realizar una serie de grabados relacionados con la obra. Ver PATINHA, Manuel, *Octavo centenario de la consagración de la Catedral de Santiago de Compostela. Proyecto de escultura conmemorativa*, Santiago de Compostela, Archivo Museo Catedral, 2011.

⁴² FIDALGO CASARES, M., “Patinha escultor”, en FIDALGO CASARES, María, OCAMPO VIGO, M^a Eva y TABOADA MARTÍNEZ, Pedro, *Manuel Patinha*, A Coruña, Deputación Provincial da Coruña, 2014.

⁴³ Fabricado con una aleación de hierro mezclado con cobre, cromo y níquel, dotado superficialmente con una oxidación profunda que protege el material.

⁴⁴ *Ibidem*.



Fuente: Foto del autor

A partir de los años noventa, la escultura adquiere fuerza en su trabajo, sin desaparecer el dibujo. Interroga las apariencias, recogiendo los diferentes perfiles, el ritmo y la armonía de la composición, captando la proyección de la sombra sobre el plano. Configura una escenografía tridimensional de formas redondeadas y pulidas, que sin llegar al minimalismo, elimina los detalles superfluos⁴⁵. Toma como referencia formal una de las 12 cruces de consagración de la basílica, que rodean por el interior el perímetro del conjunto arquitectónico, retorciéndola como si se tratase del *Jesus Twisted* de Wim Delvoye. El artista modifica el modelo original por medio de su torsión, característica también manifestada en la figuración humana de Leiro, deformando circularmente los brazos opuestos en la misma dirección, símbolo de la unión entre los tiempos⁴⁶, cada uno de los dos pares en sentido contrario. Patinha ejerce la libertad de las formas, sin olvidar la matriz más antigua de ellas⁴⁷, cuestión atestiguada en su uso

⁴⁵ ROZA, Mercedes, “Lugares para la reflexión”, en Manuel Pérez Cid (coord), *Manuel Patinha. Suave e preciso*. Ourense: Deputación de Ourense, 2012, p. 5.

⁴⁶ PATINHA, Manuel, *Octavo centenario de [...]*, op. Cit.

⁴⁷ LIMA PINHARANDA, Joao, “A liberdade das formas essenciais”, en CORREDOIRA, Pilar (coord.), *Patinha. A linguaxe das formas*, A Coruña, Universidade da Coruña, 1999.

de una de las cruces de consagración de la basílica. Del mismo modo que emplea la semilla como una de las formas más repetidas en la escultura, aquí emplea la cruz como elemento seminal, raíz impulsora de la historia jacobea.

La obra contiene la esencia del proyecto, el recuerdo de los ochocientos años de la consagración de la basílica. Su situación es la esquina noroeste del patio del Claustro, por motivos de comodidad y perspectiva visual, siguiendo las directrices el cabildo. Esta cuestión recuerda al *Tilted arch* (1981) de Richard Serra, que marcó un antes y un después a la hora de percibir este tipo de manifestaciones por parte de los ciudadanos⁴⁸. Fue desmontada en 1989, tras las numerosas críticas de los transeúntes que para cruzar la plaza debían esquivar la obra, generando un debate sobre la necesidad de que exista una mayor responsabilidad por parte de los artistas a la hora de acometer obras en los espacios públicos⁴⁹. Era imprescindible que no obstruyese el paso ni estorbase visualmente. En el caso del monumento de Manuel Patinha, su acabado lo integra a la perfección en el enclave, sin contrastar en exceso, y su localización no molesta en el tránsito de las autoridades eclesiásticas, que cruzan a diario el claustro.

A nivel formal, la pieza está sostenida por un pedestal de granito gris, siguiendo la lógica tradicional conmemorativa. La obra se insiere en una línea de actuación donde los monumentos se definen como obras que aportan señales de identidad a la vez que aluden a la memoria histórica y colectiva, funcionando como instrumentos pedagógicos, al estar diseñados para que el ciudadano recuerde constantemente la historia tras pasar por ese lugar. Entre los autores que valoraron la idea de monumento, destacando su relevancia y atemporalidad, se encuentran Sert, Giedion y Léger, con su texto “Nueve puntos sobre la monumentalidad”. También se acerca al otro extremo de la práctica monumental, iniciado a raíz del *boom* del arte público en Estados Unidos de los años sesenta del siglo pasado, la salida del “cubo blanco”⁵⁰. Las obras de los Museos, vanguardistas y abstractas, comenzaron a desligarse del contexto museístico, para así visibilizar el arte contemporáneo, acercarlo a la ciudadanía a nivel didáctico y mercantil.

Fig. 6. “800”. Manuel Patinha. 2012

⁴⁸ Ver CRIMP, Douglas, “Serra Public’s Sculpture: Redefining Site Specificity”, en KRAUSS, Rosalind (ed.), *Serra/sculpture*, 1986, pp. 41-56.

⁴⁹ ORDÚÑEZ MARTÍNEZ, Juan Pablo, “Del espacio público a la creación pública: recorrido y búsqueda sobre el concepto de arte”, *AusArt Journal for Research in Art*, 2, 2014, p. 159.

⁵⁰ O Museo como lugar hermético expositivo.



Fuente: Foto del autor

Esta obra de Manuel Patinha unifica la esencia clásica de monumento conmemorativo, con una factura formal propia de las vanguardias, desligándose de cualquier condición política pública de los monumentos. Así, rehuye del desvanecimiento del pedestal marcado por Auguste Rodin, quien abandonó la idea de la peana y la idealización clasicista de los rostros, según Rosalind Krauss con sus “Puertas del Infierno” y su “Balzac”, en 1898, traspasando el umbral de la lógica del monumento, una pérdida de lugar, que daría paso al modernismo. Y es que, en esta forma de intervenir el espacio público, opuesta al tradicional monumento conmemorativo, se puede integrar el nuevo tipo de escultura vinculada a la ocupación del espacio público sin significado reconocible. Estas esculturas, geométricas y abstractas en muchos casos, son incapaces de conectar con los ciudadanos, no consiguen involucrarse para/con su identidad. En los monumentos a figuras públicas de hoy, el pedestal sigue apareciendo. Según Romani⁵¹, esta separación del suelo comenzó a erradicarse como metáfora de que, todo lo que no está elevado sobre un pedestal, no puede caer al suelo, es

⁵¹ ROMANÍ, L., *Mecanismos de transformación de la idea de arte público. Experiencia y experimentación en el contexto gallego*, Pontevedra, Universidade de Belas Artes de Pontevedra, 2018.

decir, se suprimen las diferencias de nivel jerárquico representadas simbólicamente.

Lejos de la vinculación de Patinha con el surrealismo, pleno en su pintura y obra gráfica, con su particular cosmografía, en su escultura podemos apreciar los juegos de volumen de Xoán Piñeiro, o la concepción del vacío presente en la obra de Oteiza, o Chillida, a través de la alusión al interior del círculo apuntada por los abrazos de los travesaños de las cruces, no concebida como perforación, sino como sugerencia. En el caso de Patinha, no es un viaje al interior, como en Oteiza, sino un viaje a la eternidad (atemporalidad), a través de la idea de vacío.

La idea moderna⁵² del espacio aparece con Descartes⁵³, el espacio como *res extensa*⁵⁴ con propiedades como la continuidad, la exterioridad, la tridimensionalidad. La polémica clave se desarrolla a principios de siglo XVIII frente a la noción de espacio absoluto de Newton y de Leibniz. El espacio no era para Leibniz algo real sino ideal, no una realidad sino un concepto, una idea con desarrollo histórico propio. Para Kant, ya en pleno siglo XVIII, el espacio es una forma a priori de la sensibilidad, lo que posibilita la experiencia externa; el espacio es la condición de posibilidad de los fenómenos. Por lo tanto, a priori, intuitivo, independiente de la experiencia y transcendental, en el sentido de que está más allá de los fenómenos.

A partir de los primeros años del siglo XX muchos artistas lograron activar el vacío para configurar con él formas significativas capaces de trascender las dualidades del lleno-vacío e interior-exterior. Este, comenzó a competir con la figura hasta acabar convirtiéndose en el protagonista de la composición. En la vanguardista década de los veinte del siglo XX se declaró que se podían crear composiciones con el vacío, mientras que los psicólogos de la Gestalt definían las leyes de percepción visual. Esta activación de la ausencia afectó también a la

⁵² En el mundo griego el concepto de vacío se presenta con Parménides, que dice que no hay vacío alguno, lo representa como un no ser. Para Demócrito sí hay un “algo” vacío, que parece equivaler al espacio, una nada en la que se mueven las cosas. Lingüísticamente, los griegos, junto con *pleón*, lo lleno, y *kenón*, lo vacío, tenían el término *chōra*, el sitio vacío para recibir algo, el receptáculo, lo que propiamente no es sino que es llenado, de donde pasaría a significar emplazamiento y posteriormente región geográfica o política.

⁵³ René Descartes, conocido como Renatus Cartesius, fue un filósofo, matemático y físico francés del siglo XVII, considerado como el padre de la geometría analítica y de la filosofía moderna.

⁵⁴ Descartes habla de la *res extensa* en su obra principal *Discurso del método*. Sostiene que la realidad se divide en *res cogitans*, que es la realidad psíquica, y *res extensa*, que es la realidad física, extensa, limitada e inconsciente.

arquitectura, como por ejemplo a proyectos de Mies van der Rohe. Paralelamente a esta disciplina, la escultura demostró las cualidades de construir con vacío, es decir, invertir las funciones tradicionales de lo sólido para que el vacío sea contemplado como si fuera una sustancia material. El aumento de su protagonismo pudo deberse a la obra de Adolf von Hildebrand, quien afirmó el valor artístico de la representación plana para quitárselo a la representación espacial.⁵⁵

La obra de Oteiza se caracteriza por una peculiar mezcla entre la abstracción formal y la tradición artesanal, donde estaría el origen del vanguardismo rural típico de la escultura vasca. Obras de luces y formas geométricas, pero vinculadas a la tierra y al pueblo, a las texturas de la artesanía tradicional. Nos muestra un amor por el vacío, donde el elemento ausente se magnifica, y cobra pleno protagonismo. El silencio de la expresión, la quietud del espacio abierto o el vacío metafísico, son consecuencia de una interpretación puramente mística de la escultura abstracta, que no se manifiesta con tanta claridad en sus obras figurativas. Del mismo modo, Manuel Patinha configura obras con espacio sobrio, invitando a la contemplación. El vacío interior da forma a un lugar sagrado, un lugar de protección y encuentro con la divinidad a través de lo más íntimo de uno mismo, “un muro que lejos de ser barrera, es limpio, espejo del vacío más denso que puede habitar el ser humano”⁵⁶. La obra presenta una sacralidad primitiva, del mismo modo que Oteiza. Supo ver en la tradición cristiana un componente simbólico de fondo ecuménico.

346

La luz adquiere una especial relevancia en esta pieza. Por las mañanas, cuando el sol incide en la obra proyectando una sombra sobre el suelo en forma de ocho tumbado, aludiendo al infinito, a la eternidad. Este intencional juego claroscuro premeditado por el artista⁵⁷, refleja a la perfección la naturaleza de cualquiera intervención en la Catedral de Santiago, que pasa a ser vista como una obra efímera ante la eternidad de la Iglesia. Esa sombra proyectada por el Lorenzo de la mañana sobre la fábrica del edificio nos recuerda la inmensidad de tiempo que ha pasado desde su consagración, al valor de la tradición, a las actuaciones acometidas a lo largo de los años, y a cómo la modernidad debe aprovechar la historia para acercar lo sublime a los visitantes.

Un friso recorre las crujías del claustro, bajo sus bóvedas estrelladas, aludiendo a su uso como cementerio de canónigos. Posee temas relativos al

⁵⁵ HILDEBRAND, Adolf von, *El problema de la forma en la obra de arte*, Madrid, Antonio Machado, 1888.

⁵⁶ LATORRE, Jorge, “Habitar el vacío. Homenaje a Jorge Oteiza”, *Nuestro Tiempo*, 587, 2003, pp. 52-57.

⁵⁷ Así lo indica en PATINHA, M., *Octavo centenario de [...]*, op. cit.

triunfo de la resurrección y la muerte. Reflejan el descanso eterno, del mismo modo que la escultura conmemorativa instalada, en concordancia con la simbología del espacio. Es una oda a un momento concreto del pasado, el inicio, extrapolado al presente en forma de infinito, para reflejar la naturaleza eterna de la catedral, el brillante futuro religioso, cultural y artístico que la basílica debe garantizar a las generaciones venideras. Estos ochocientos años son solo el comienzo, y esta obra artística y simbólica de Manuel Patinha es una nueva joya contemporánea, que será conservada por el Museo Catedral.

RESIGNIFICACIÓN ESPACIAL PARA LA NUEVA CAPILLA

A razón del proyecto de rehabilitación de la basílica, fue voluntad del Cabildo el emplazamiento de un nuevo espacio funerario para el enterramiento de los próximos arzobispos de la archidiócesis de Santiago de Compostela, la Capilla de los Túmulos⁵⁸. Además, se edificaron otras arquitecturas complementarias, por su magnitud, como el efímero encapsulado provisional del Pórtico de la Gloria y el oratorio del obispo Teodomiro, se acondicionó el presbiterio y se diseñó el mobiliario, además del resto de elementos imprescindibles para la adecuación del recinto. El lugar escogido para dicha intervención⁵⁹ fue un habitáculo intersticial situado entre la capilla de la Comunión y la capilla del Cristo de Burgos, la desaparecida capilla de Don Lope⁶⁰, configurado a partir de la intersección de los diferentes paramentos de los espacios colindantes.

El proyecto parte de la necesidad de innovar el acervo patrimonial, ciñéndose a lo prolijo y complejo de la normativa. No se tiene previsto realizar nuevos espacios funerarios en la basílica, por lo que a medida que avance el tiempo y sea necesario liberar alguno de los túmulos, ya que únicamente hay tres alturas, los restos presentes deberán ser trasladados a una urna ubicada en una sala diferente⁶¹, a manera y semejanza de las sepulturas privadas de cualquier

⁵⁸ Arquitectura complementaria, por su magnitud. Ver YZQUIERDO PEIRÓ, R. (ed.), *La catedral de [...]*, op. cit.

⁵⁹ El arquitecto fue informado por Xerardo Estévez, de su invitación para transformar un espacio en capilla funeraria, próximo a la nave central. Acto seguido, pidió el apoyo de Carlos Seoane. Tras presentar un primer proyecto, la situación de la capilla fue modificada, a la actual. Esta casuística no le obligó a rediseñar los túmulos, por lo que su decepción inicial se tornó en esperanza. Ver SIZA VIEIRA, Álvaro, *Os tres túmulos*, Santiago de Compostela, Fundación Compostela arquitectura, 2021.

⁶⁰ Antes empleado como almacén. Ver YZQUIERDO PEIRÓ, Ramón (de.), *La catedral de [...]*, op. cit.

⁶¹ LORENZO SANTOS, D. C., “Obras de Rehabilitación [...]”, op. cit., p. 12.

familia en los camposantos. Debido a esta casuística, no se grabará ninguna inscripción en referencia a la autoridad eclesiástica que ocupe el la sobriedad del nicho⁶².

Fig. 7. Capilla de los Túmulos. Álvaro Siza. 2022



Fuente: Foto del autor

El arquitecto escogido fue el prestigioso portugués Álvaro Siza Vieira⁶³ (1933, Matosinhos), autor que ya contaba con presencia arquitectónica premiada y de renombre en la ciudad jacobea: el Centro Galego de Arte Contemporánea (CGAC), junto con la transformación en parque del camposanto de Bonaval, antiguo cementerio de la ciudad⁶⁴, y la Facultad de Ciencias da Comunicación. Para el diseño de la obra funeraria el autor definió una pieza exenta de más de

⁶² El último arzobispo enterrado en la Catedral fue el cardenal Fernando Quiroga, en 1971, en una tumba subterránea a los pies del Pórtico de la Gloria.

⁶³ El proyecto fue llevado a cabo por Mármore e Granitos Augusto Sousa Lda., el estudio de carpintería por SPSS Design Studio de Pedro Simoes, las lámparas son de Climax Lighting, ingeniería de José Sucena y Joao Valente, el joyero fue Ramón González Orfebrería y el orfebre, Luis González. Ver SIZA VIEIRA, Á., *Os tres túmulos*, op. cit.

⁶⁴ Antes de la construcción de Boisaca, tras acometerse las medidas higienistas en la ciudad.

cuatro toneladas, para albergar funcionalmente tres túmulos. Su naturaleza de corte racionalista⁶⁵, de formas rectas, limpias y pulidas, sin ornamentos, cohabita con el *horror vacui* del rococó de la basílica, acercándose a la praxis austera románica. Sus paredes no presentan herrajes ni elementos metálicos para su unión, al emplear gruesas planchas de mármol ensambladas mediante cortes en el material. Su escala recuerda a una figura humana de pie, resaltada por la verticalidad de sus remates triangulares, los que sugieren la imagen de casa primordial, tal e como se aprecia en la pinturas de iconos o en las de los artistas de la Escuela de Siena⁶⁶.

El panteón está realizado en mármol blanco⁶⁷ de las canteras del anticlinal de Estremoz, en el Alentejo, al sur de Portugal, material ya presente en la basílica⁶⁸, enraizando con su factura románica jacobea. Siza afirma haber escogido este material por la belleza de su veteado, además de para realizar un juego de contrastes con el gris oscuro del granito que inunda el resto de la construcción⁶⁹. Este juego de contraste con los materiales, logra un halo espiritual y onírico que hace que el visitante centre su atención en la pieza, al destacar sobre el conjunto. Las naturales irregularidades del desbaste de la piedra presente en la sala, inundadas de una rudeza tosca que provoca el olvido de la magnificencia sensorial del resto de la basílica⁷⁰, contribuyen a ensalzar las racionalistas líneas del panteón.

El uso de los materiales es crucial en la obra del portugués. Son concebidos como portadores de un significado que trasciende la física de la construcción funcional, forjando un carácter que cala en nuestra memoria⁷¹. Los féretros se bañan en la atemporalidad del mármol. La madera de afzelia, de color marrón rojizo, construye el mobiliario de apoyo, dos austeros bancos para

⁶⁵ SIZA VIEIRA, Á., “Lo que me gustaba era la escultura”, *AV: Monografías*, 235, 2021, pp. 27-36.

⁶⁶ PALLASMAA, Juhani, “Un bodegón de silencio”, en SIZA VIEIRA, Álvaro, *Os tres túmulos*, op. cit..

⁶⁷ El uso del material era una cuenta pendiente para el autor, ya que su primera idea para el CGAG fue la de emplear este material para su exterior, pero por su elevado coste, no pudo realizarlo.

⁶⁸ Al coincidir su origen geológico con las columnas entorchadas, procedentes del antiguo Pórtico, según el análisis llevado a cabo en la restauración.

⁶⁹ PONTEVEDRA, Silvia R., “Álvaro Siza proyecta las sepulturas de los arzobispos gallegos del futuro”, *El País*, 11 de marzo de 2022.

⁷⁰ PALLASMAA, J., “Un bodegón de [...]”, op. cit.

⁷¹ SEOANE, Carlos, “Re-construir un carácter”, en Álvaro Siza Vieira, *Os tres túmulos*, Santiago de Compostela, Fundación Compostela arquitectura, 2021.

familiares⁷², y la mesa. La luz diurna resplandeciente reflejada en el prisma de mármol se ve complementada por la luz cálida de la triada de lámparas a modo de candelabros, con reminiscencias de los cirios, realizadas en acero. El número tres se repite en diferentes elementos, en referencia al número de féretros, pero también se puede entender como una potenciación simbólica y sacra de la Trinidad.

Fig. 8. Detalle del Panteón



Fuente: Foto del autor

⁷² Junto con otro pétreo, una suerte de asiento presente en el paramento.

Fig. 9. Detalle de las columnas entorchadas del Museo Catedral



Fuente: Foto del autor

La luz natural accede al interior del espacio por medio de los *lucernarium* presentes en la bóveda, además de la ventana lateral que da al patio, mientras que la luz artificial ilumina de forma indirecta y tenue el lugar. Esta fue la voluntad del arquitecto, crear una atmósfera lumínica agradable y confortable para el feligrés. Pretendía deshacerse de grandes efectos violentos lumínicos, buscaba la homogeneidad y suavidad en el ambiente, proporcionando acogimiento y calidez, en concordancia con el descanso eterno y placentero que deseaban los arzobispos.

La noble plata del estilizado y humilde crucifijo potencia la simbología del lugar. Con respecto a ella, su idea principal fue situar el cuerpo de Cristo, pero se vio obligado a desistir tras intentarlo en varias ocasiones sin conseguir un resultado de su agrado. Anonadado por la calidad de los crucifijos presentes en la basílica, optó por sugerir la presencia del mismo en un juego con el vacío, materializando una pieza que luego influiría formalmente en su diseño de la Capilla de Miljana, edificada un año después en Croacia⁷³. La simplicidad que define esta cruz, es la esencia de su obra. Del mismo modo que en la iglesia de Santa María en Marco de Canaveses, donde el arquitecto decide emplear elementos esenciales, suprimiendo lo no necesario para llegar a la esencia simbólica a través de la abstracción, para que los fieles completen su significado en su mente.

⁷³ SIZA VIEIRA, Álvaro, “Capilla en Miljana (Croacia)”, *AV: proyectos*, 110, 2020, pp. 38-39.

Así, esta nobleza de materiales enriquece el antes marginal cofre granítico intersticial. El entendimiento entre lo sacro-ceremonial y lo funerario⁷⁴, a través del carácter de los materiales, el uso del espacio y el lenguaje de la luz natural y la artificial, demuestran el excelso entendimiento del lugar del arquitecto. Es una muestra del gusto de Siza por la obra de Frank Lloyd Wright, de su concepto de lo “orgánico”, donde se relacionan todos los elementos de la construcción, donde las partes se influyen mutuamente. Descartó lo prefabricado, relacionando los materiales y las formas autónomas. Entiende la arquitectura como un medio para resaltar la acción humana e intensificar la experiencia cotidiana⁷⁵.

El espacio se completa con la imagen de María con el niño, trasladada desde el Museo a la capilla por deseo expreso del arquitecto⁷⁶. La talla procedía de una epifanía mateana de un tímpano perdido de la Catedral, coetánea con el pórtico de la Corticela, de las primeras décadas del siglo XIII. La iconografía parte del tímpano de la adoración de los Magos de la fachada del trascoro del Maestro Mateo. En ella todavía se pueden apreciar restos de policromía y una configuración figurativa donde se representa a la Virgen entronizada y coronada, portando un cetro en forma de flor, junto con la imagen del niño bendecido en su regazo.

La síntesis entre el expresionismo y el racionalismo, y entre organicismo y geometría, alimenta la reflexión⁷⁷, otorgándole un espíritu al habitáculo que invita a recorrerlo, al mismo tiempo que se contempla su pureza como si se tratase de una *peregrinatio stabilitate*⁷⁸, hasta la divinidad. El fiel puede recorrer el espacio alrededor del túmulo, convirtiéndolo en la pieza central de una suerte de deambulatorio. La circulación interior posee una cierta cualidad ceremonial, adscribible a la *promenade architectural*⁷⁹, el desplazamiento que configura el espacio. Esta noción de la arquitectura moderna fue introducida por Le Corbusier, en relación con el recorrido interior arquitectónico dinámico de sensaciones,

⁷⁴ PALLASMAA, J., “Un bodegón de [...]”, op. cit.

⁷⁵ CURTIS, William, *Obra de proxectos*, Santiago de Compostela, CGAG : Sociedad Editorial Electa España, 1995.

⁷⁶ Consultar YZQUIERDO PEIRÓ, R., *Os tímpanos compostelanos*, Vigo, Galaxia, 2022.

⁷⁷ PALLASMAA, J., “Un bodegón de [...]”, op. cit.

⁷⁸ SÁENZ-LÓPEZ PÉREZ, Sandra, “Peregrinatio in stabilitate, la transformación de un mapa de los Beatos en herramienta de peregrinación espiritual”, *Anales de historia del arte*, 2, 2011, pp. 317-334.

⁷⁹ ROBLES CAIRO, Cuauhtémoc y CALDERÓN AGUILERA, Claudia Marcela, “Concepto y lugar, La obra del arquitecto portugués Álvaro Siza”, *MADGU. Mundo, Arquitectura, Diseño gráfico y Urbanismo*, 8, 2021, pp. 48-69.

según el uso, la mirada, la proporción y el tiempo, como se puede apreciar en las Casas La Roche-Jeanneret (París, 1923) o en la Villa Savoye (Poissy, 1929).

Además del movimiento horizontal, su carácter espiritual-ascensional se ve potenciado por el uso conceptual de los materiales y por su naturaleza estática, que acentúa su verticalidad al conectarlo con lo “atemporal”, característica que comparte con lo sublime del cortavientos de Leiro, y el vacío sugerido en “800”. Su unificador suelo liso y gris crea un espacio abstracto, limpio y silencioso, con objetos morandianos dispuestos de forma aislada que recuerda a la existencialidad de la pintura del metafísico Giorgio de Chirico. Así, la intervención de Siza se asienta como una arquitectura viva que interviene el espacio sin alterarlo⁸⁰, posando objetos sobre el, que pretende ser observada, por su sencillez y por el halo de complejidad espiritual que la envuelve, al ofrecer eterna sepultura.

CONCLUSIONES

Las nuevas instalaciones y obras llevadas a cabo *ex profeso* en la fábrica de la Catedral de Santiago: la restauración arquitectónica, la resignificación espacial de la Capilla de los Túmulos, la instalación de una escultura conmemorativa, y de relieves artísticos, mobiliario litúrgico y diversos objetos funcionales, junto con las revisiones de la iconografía religiosa presente, promovieron la inserción de la basílica dentro de las corrientes artísticas contemporáneas, modernizando los fondos, y otorgaron innovación y relevancia patrimonial, posicionando a la Catedral dentro del panorama artístico actual, además de aumentar la consideración y la protección de la obra de artistas consagrados dentro de uno de los recintos arquitectónicos histórico-artísticos más importantes del patrimonio de la humanidad.

En contraposición a la primaveral frase de Cunqueiro sobre la Catedral, las actuaciones acometidas en la basílica jacobea fueron realizadas para que la fábrica aguante mil fríos y húmedos inviernos más, garantizando su futuro y conservación por los siglos de los siglos. La Catedral debe verse como una herencia sobre la que se puedan construir vínculos que lo conecten con nuestro día a día. No solo es una arquitectura de veneración, sino un recurso patrimonial configurado a partir de construcciones sociales. Debemos introducir la contemporaneidad en sus discursos, siempre con actuaciones acordes a la consideración BIC del monumento.

⁸⁰ SEOANE, C., “Re-construir un carácter [...]”, op. cit.

Annuario Sancti Iacobi, 11 (2022-2025), pp. 355-514.
e-ISSN 3101-5816

Galicia Histórica ·

Galicia Histórica

Annuario Sancti Iacobi, 11 (2022-2025), pp. 355-514.
e-ISSN 3101-5816

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 7 (2022)

Año 7. Nº 62. Enero, 2022.

LOS CAMBIOS DE ENERO. LOS ALCALDES O JUSTICIAS MEDIEVALES DE SANTIAGO

XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

El que ahora finaliza es mes de cambio; de propósitos, de voluntades, de dejar atrás un año y encarar el nuevo. No es extraño que, en tantas ocasiones, se le represente en el mundo medieval con la efigie del dios romano Jano —que le presta el nombre desde el *iannuarius* latino al inglés *january* pasando por nuestro *xaneiro*—, figura de rostro bifronte y que con sus dos caras observa el tiempo pasado y el futuro. Lo que traemos hoy aquí es, en efecto, una renovación en el nuevo período; la de una de las principales instituciones de las ciudades medievales desde el siglo XIII: el concejo, que evoluciona desde una presencia anterior. Se trata del órgano colegiado que expresa la voluntad política de la ciudad, antepasado de nuestro *concello* actual. Y en concreto, en este caso, de uno de sus más significativos cargos: los alcaldes.



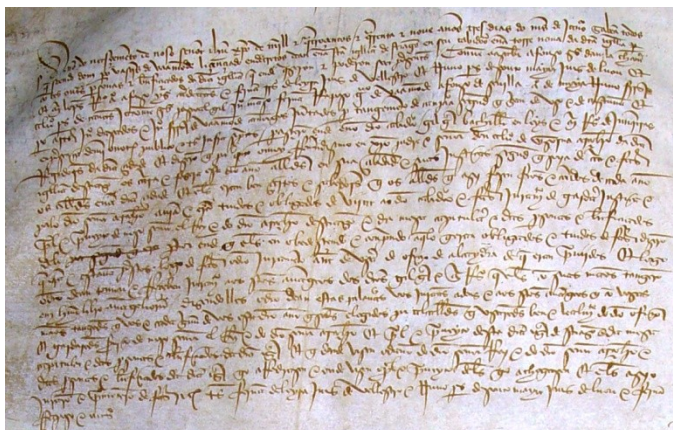
Enero. Santa María de Azogue (Betanzos, s. XIV). Foto del autor

Escuchaba hace poco una entrevista a unos colegas medievalistas en un *podcast* (uno tiene sus vicios) que desmitificaban ciertos prejuicios alusivos a la Edad Media. Y, en torno a uno, comentaban “al individuo medieval le encantaba votar”. Razón no les faltaba; las elecciones de representantes, cargos mayores o menores, representantes de los barrios... no eran nada extraño en las ciudades medievales. Como no lo era en Compostela a partir del siglo XIII. El cargo de alcalde, o *justicia*, era uno de los más destacados de la corporación; presentes en las reuniones principales, indispensables para las decisiones políticas y económicas... Su número era de 4, y de ellos dos eran de nombramiento capitular y dos ciudadano. Y todos habían de ser refrendados por el arzobispo; recordemos que el señorío de la ciudad fue episcopal durante buena parte del período.

Quiero centrarme en los dos elegidos por los habitantes de la ciudad. Porque votar votaban, pero el sistema de elección de estos alcaldes no era sencillo. La finalidad era probablemente conseguir una representación ajustada y de movilidad en los cargos, pero el método tenía su miga. En primer lugar el cargo era de renovación anual y con nombramiento final por el arzobispo, como se expresa en el Tumbo D de la Catedral en alusión al juramento que hacen Gil García, bachiller, y Martín Rodríguez de Xunqueiras a 3 de enero de 1448, ante el prelado Álvaro de Isorna: “os criara e fesera este dito anno alcaldes en sua çibdade e suas justiças segund que soya de criar e faser os alcaldes enna dita çidade” (f. 51v).

El proceso se desarrollaría en el tiempo final del año hasta derivar en una propuesta al prelado, y el consiguiente juramento del cargo. En lo electivo — sigan las líneas con atención que no es sencillo— se desarrollan varias fases: alguien nombrado por la ciudad elegiría a otros dos; estos dos nombrarían a once; y estos once nombrarían a otros doce, grupo finalmente propuesto al arzobispo y de entre los cuales ha de nombrar a los dos justicias o alcaldes por la ciudad. Ese grupo de doce propuestos son los llamados *cobres* o *cobrados*; no sabemos todavía a ciencia cierta a qué responde esta denominación (¿acaso a algún peto de cobre?), pero sí que el proceso es similar al de otras ciudades y villas del reino de Galicia en la Edad Media (Ourense, Tui, Lugo).

Entiendo que la laboriosidad dilataría el proceso entre noviembre y diciembre. En cualquier caso, en Compostela el 1 de enero era presentada la candidaturas de los *justicias* o alcaldes de la ciudad y del cabildo al arzobispo. En ese mismo día se producía la elección (dos de cada grupo) y entre los días 2 y 3, el juramento de los cargos y nombramiento. Seguimos en el tumbo D: “os alcaldes que asy fosen feitos e criados de cada anno por lo dito sennor arçobispo auian e eran tiudos e obligados de venir ao dito cabidoo e fase juramento de gardar justiça”.



Juramento de los alcaldes o *justicias*. 1448 (©ACS, Tumbo D)

En cuanto al evento tenemos testimonio de algunos de ellos, y su compilación nos permite asistir a lo que ocurre. Entendemos que cada cual llevaría galas adecuadas a la cierta solemnidad del acontecimiento, que tiene lugar en la catedral. De la disposición y desarrollo nos habla esta toma de posesión como alcaldes de Vasco López de Burgos y Juan Castro Ledo, en 2 de enero de 1450 y registrada en el catedralicio Tumbo G:

“Dous dias de janeiro, os sennores dean et cabidoo da igreja de Santiago, juntados enna torre noua por canpaa tangida, segundo custume, et en presenza min, Gomes Gil, notario etc^a, et das testemoyas etc^a Enton Vasco Lopes de Burgos et Juan Castro Ledo, alcaldes da çidad de Santiago, feseron juramento sobre Santos Auangeos por mandado do dito Cabidoo, que eles durante o tempo de suas alcuydarias de faser et ben et lealmente dos ditos ofícios, et gardaran seruiço de Deus et do arçobispo et de sua igreja de Santiago, et beneficiados dela et os prouilegios et liberdades da dita igreja, con todo seu leal poder” (ACS, Tumbo G, f. 26v).

Juramento pues a mano sobre las escrituras y en declaración del sentido de su alcaldía. Antonio López Ferreiro en su obra *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, nos transcribe además la fórmula verbal empleada en aquel juramento de Gil García y Martín Rodríguez, en 1448, copiado en el Tumbo D catedralicio:

“¿Vos juraas a Deus e aos Santos Auangeos que con vosas maaos tangedes que vos e cada huun de vos este dito anno que sodes elegidos por alcalldes que vsaredes ben e lealmente do dito ofiço, et gardaredes seruiço de noso sennor el Rey e do dito sennor arçobispo, et prol e proueyto desta dita igllesia de Santiago e da mesa capitular e das personas e beneficiados da dita igllesia? ¿Et que donde visen o danno do dito sennor Rey e do dito sennor arçobispo e das personas e beneficiados da dita igllesia que o arredrasen e onde visen o prol e proueyto deles que o achegasen?” (ACS, Tumbo D, f. 51v).

Se supone la respuesta de “Sí, juro” en declaración notoria y bien audible. Fijémonos en lo público: la campana llamando a la reunión, las Escrituras, la mano sobre ellas, la declaración pública en voz alzada... Todo un proceso ritual que certifica un nuevo cargo en el poder público, en la dirección política de la ciudad de Santiago. Y un cargo cuya selección llega tras un complejo proceso alejado (en este tiempo y este lugar, Compostela siglo XV) de una arbitrariedad feudal que se tiende a generalizar en tiempo, espacio y forma a la Europa medieval en su conjunto. Nada más lejos. La explicación de la Historia no suele llevarse bien con la brocha gorda, por mucho que se abuse de ella.

Enero es pues tiempo de cambio, de novedades, ideas, proyectos; algunos anteriores que entonces se materializan, como la elección de cargos políticos en la urbe bajomedieval. Y bien temprana; a dos o tres del corriente. Entonces, como a nosotros, hermanados no sólo por la herencia de las calles y el tiempo sino por lo común de unas ocupaciones esenciales no tan distintas, quedaba por delante todo un año de cuestiones, de quehaceres, de festividades y preocupaciones, de acuerdos y desencuentros, de cambios y permanencias... La vida desde las dos caras del Jano bifronte.

Año 7. Nº 63. Febrero, 2022.

360

LA LAGUNA DE TRABA: LEYENDAS Y CURIOSIDADES EN LA VISITA PASTORAL DE JERÓNIMO DEL HOYO

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

La parroquia de Santiago de Traba, situada en el municipio costero de Laxe, forma parte de una comarca especialmente vinculada al mundo de las leyendas y del imaginario galaico. Y, como no puede ser de otra manera, Traba tiene sus propias historias de milagros asociadas a la tradición jacobea, que era muy importante en esa zona, lo que explica la advocación de su iglesia.

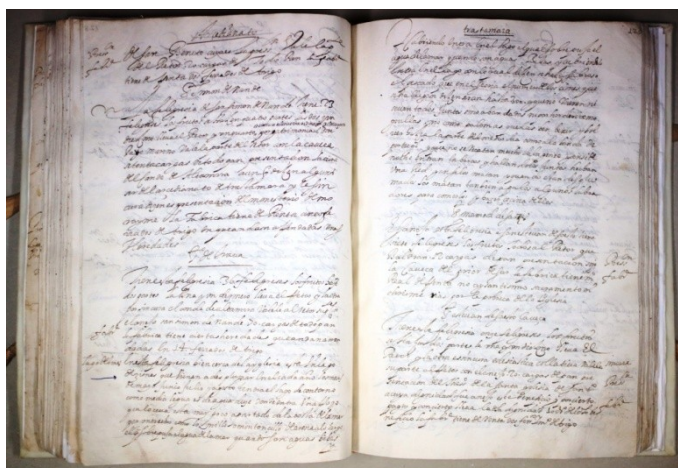
De todas ellas, es bien conocida la relativa a la mítica ciudad o villa de Valverde (así se denominaba el lugar en el que se situaba la casa rectoral de Traba en el siglo XVIII) o Antioquía, anegada por las aguas de la laguna litoral de Traba: cuenta la tradición popular que el apóstol Santiago estaba predicando por aquellas tierras sin mucho éxito y, según una versión, rogó a Dios le ayudase a encontrar en esa ciudad pagana quien escuchara su evangelio, pero, al no poder hallarlo, fue maldecida y sumergida bajo las aguas del lago, dejando a salvo solo a los inocentes niños; otra versión quiere que, buscando el Apóstol refugio y lugar para descansar en aquella villa, solo

lo encontró de mano de una pobre anciana, a la que, en agradecimiento, salvó del castigo divino en forma de inundación.

Se trata de un tipo de leyenda, esta de la ciudad sumergida en una laguna, que se repite en otros lugares de Galicia, como Alcaíán, Antela, Carregal, Cospeito, Doniños o Louro.

Las visitas pastorales no son muy dadas a recoger este tipo de sucesos, pero, sin embargo, hemos encontrado una curiosa descripción de dicha laguna en un libro de visitas conservado en nuestro archivo con el número III y bajo la signatura IG 277, que se considera uno de los borradores o manuscritos originales de la visita realizada a la archidiócesis compostelana por el canónigo cardenal Jerónimo del Hoyo, visitador general del arzobispo Maximiliano de Austria, iniciada en el año 1603 y que fue pasada a limpio y completada por aquel en 1620 en el manuscrito conservado en el Archivo Histórico Diocesano, conocido como las *Memorias del Arzobispado de Santiago* o *Memorias del cardenal Hoyo*.

©ACS, IG 277, fols. 128v-129r



361

A falta de una edición crítica, en la que sean cotejados ambos manuscritos, podemos comprobar que, a pesar de ser muy semejantes, contienen algunas diferencias notables. Y una de ellas es precisamente la presencia, en los folios 128v y 129r del ejemplar catedralicio, de una noticia sobre la laguna, que no aparece en el diocesano:

“En esta feligresía bien cerca de la yglesia está un lago de zisnes que vienen a desplumar en él cada año los meses de mayo, junio, julio y agosto. Tendrá el lago de contorno como media legua. Es de agua duze, donde entra un arroyo que lo ceua. Está muy poco apartado de la costa de la mar por un trecho como lomillo o montonçillo de arena a lo largo, el qual sobrepuja el agua de la mar quando son aguas bibas y, cubriendo, entra en el lago, con lo qual dizen se haze sabroso el pescado que en él se cría.

El número de los çisnes que se hallegan dizen serán hasta 300 y que no vienen ni se uan todos juntos, sino a bandadas, ni por horden como grullas, sino como palomas, que las ben benir y boluer hazia la parte del medio día como a la banda de Portugal; y que no se recatan mucho de la gente y así de noche entran en barcos y, hallándolos juntos, hechan una red y así los matan; y quando están desplumados los matan tanbién a palos algunos labradores para comerlos y hazer çeçina dellos”.

Téngase en cuenta que la laguna de Traba se formó en el fondo de un valle rodeado por una cadena montañosa conocida como *Os Penedos* (formaciones rocosas que fueron lugares de culto en época castreña y romana), por los que discurrían dos arroyos (el *Rego de Vao* y el río de Traba) que desembocaban en una bahía, cuyos aportes sedimentarios acabaron formando una barrera de limo y arena en forma de duna y playa que aislaron el entrante formando un pequeño humedal, cada vez más reducido, el cual pronto se vio rodeado de vegetación y atrajo una fauna típica de las marismas, con una amplia variedad de aves acuáticas que nidifican allí.

El valle de Traba es conocido desde tiempo inmemorial por sus productos hortícolas y frutícolas, que eran vendidos en la feria de Baio y embarcados en los puertos de Laxe y Camelle. Pero podemos comprobar que existía también un importante autoconsumo cárnico basado en la pesca de la laguna y la caza de aves.

362

Las *Memorias del cardenal Hoyo*, por su parte, recogen otro milagro basado en un suceso que debió acaecer no mucho antes y que fue apuntado al margen:

“En esta feligresía subcedió un caso raro y fue que un soldado escocés llegó a la custodia a rovar la caja de plata, en que pensaba estava el sanctísimo sacramento, y alló que no la avía; que el sanctísimo sacramento estava en un tafetán azul y el soldado consumió el sanctísimo sacramento y el tafetán se lo metió en el seno; y, en acavando de consumir, le reventó por una ygar y, raviando como un perro, sobre los codos y rodellas salió de la yglesia y espiró; y luego los feligreses le echaron en un hoyo y cubrieron de piedras, rayeron donde abían reventado y echaron mucha cal; y era tan grande el hedor que en dos meses no se pudo decir misa en la yglesia; y que aún después por tienpo de dos años quando abía mucha humedad solía salir aquel mal hedor. Desto hiçe ynformación en la visita que hiçe en la dicha yglesia”.

Este relato parece basarse en un suceso real. Por un lado, deja entrever el contexto de luchas religiosas que se venía viviendo en Europa desde la Reforma luterana y concretamente la participación de mercenarios y levas de soldados procedentes de Escocia en gran parte de los ejércitos continentales, tanto en los protestantes como los contrarreformistas (entre estos el ejército imperial español), dependiendo de su propia confesionalidad: católica o presbiteriana (en este caso, parece que se trata de un calvinista). Por otra

parte, la Costa da Morte era objeto habitual de las incursiones de piratas y corsarios británicos y franceses durante gran parte del siglo XVI, y la comarca es el epicentro de la zona marítima con mas naufragios documentados del Atlántico y del mundo.

Sea como fuere la manera en la que aquel hombre llegó hasta la iglesia de Traba, hay otro dato que podemos considerar creíble: que la iglesia careció de custodia para albergar la hostia sagrada en tiempos del supuesto milagro. Y curiosamente, en el folio 68v del libro II de visitas pastorales de nuestro archivo (signatura IG 276) hallamos un pasaje de la visita realizada el 26 de abril de 1548 a la parroquial de Traba por el visitador general Alonso de Velasco, que lo confirma:

“No tienen sacramento ni custodia. Mandole al procurador e feligreses conpren custodia en que se ponga el santísimo sacramento, so pena de dos ducados para la fábrica de la iglesia, e al rettor que lo ponga e tenga en ella, atento que son mucho feligreses, quando tuviere nesçesidad, conforme a la constituçión sygnodal. E quando lo tuvieren, que los feligreses lo alumbren conforme a la constituçión signodal: quatro hornamientos de lienço con dos pares de corporales, quatro sauas para los altares y una sobre pelliz de lienço delgado”.

Año 7. Nº 64. Marzo, 2022.

363

LAS MEMORIAS DEL CARDENAL DEL HOYO: UN PRIMER COTEJO ENTRE LOS DOS MANUSCRITOS CONSERVADOS (I)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Como ya mencioné en el número anterior de *Galicia Histórica*, nuestro archivo custodia un libro de visitas (el tercero de los seis que tenemos en total, bajo la signatura IG 277), que nuestro antiguo colaborador Simón Vicente López consideraba parte de un primer manuscrito en el que se basarían las famosas *Memorias del Arzobispado de Santiago* que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago, las cuales fueron redactadas por su visitador general, el canónigo cardenal Jerónimo del Hoyo.

El libro 3º de visitas del ACS comienza en el folio 20, pero en realidad tan solo se han perdido los dos folios inmediatamente anteriores, ya que los primeros diecisiete (con un añadido posterior de otros tres más, de los que hablaremos posteriormente) se encuentran aparte en un legajo con la signatura M 67, cuya portada reza: *Sumario del destrito y estado en que se halla todo el Arçobispado de Santiago en el año de 1604*. En cuanto a las *Memorias* parece que, partiendo del *Sumario* (denominaremos así a los dos manuscritos del ACS), se terminaron de confeccionar en 1620 (el mismo año de la muerte del autor), tal y como se indica en su portada.

En realidad, en uno y otro caso, no estamos ante un libro de visitas pastorales al uso, con indicación del estado físico y moral de las iglesias diocesanas y la inclusión de los consiguientes mandatos de visita, aunque la fuente principal de información sean aquellas. En el primer párrafo del *Sumario* (que no se incluyó en la versión definitiva de las *Memorias*) figura la intención del autor:

“Determinando de escriuir y poner con alguna puntualidad por memoria en este brebe sumario todo el distrito del Arçobispado de Santiago y las calidades, disposición de su çielo, tierra, gente, los frutos y cossas de que es más copiosa, los lugares más señalados que tiene, suyos como agenos, así dentro de algunos arcedianatos de la Santa Yglesia como juzgados temporales del prelado, con la cantidad y calidad de los vezinos y manera de gobierno, los oficios que para este casso nombra y probee el arcobispo, ansí eclesiásticos como tenporales, y juridiziones que el uno y otro fuero tienen, las obligaciones, cargas, competencias y utilidades de que goza en prouisiones y rentas, con todas las demás particularidades y menudenias de ynportançia de que mi corto yngenio y talento alcançare, dexaré muy aparte qualesquier disculpas usadas ordinariamente entre escritores de ynsufiçiençia y muchas faltas por venir con la brebedad que professo, al nieruo y punto de lo que más ynporta (...)”.

A continuación, dicho manuscrito suelto (al que denominaremos S1) recoge una serie de informaciones perfectamente sistematizadas en el índice final del libro 3º de visitas (al que llamaremos S2) a partir de las anotaciones al margen de aquel. El contenido coincide *grosso modo* con el de las *Memorias*, si bien en estas percibimos algunas diferencias evidentes: la supresión o modificación de algunas palabras, frases o párrafos del *Sumario*, quizás por considerarlos obsoletos o superfluos; una ampliación mediante la inserción de nuevas noticias o datos; y una reordenación de los capítulos.

Al respecto de la distinta ordenación, ofrecemos en primer lugar una comparativa sobre la de los contenidos generales:

Contenido	Orden	
	<i>Memorias</i>	<i>Sumario</i>
Tablas resumen sobre las iglesias del arzobispado	1	
Catedrales sufragáneas	2	3
Nº parroquias arzobispado	3	

Contenido	Orden	
	<i>Memorias</i>	<i>Sumario</i>
Oficios eclesiásticos de provisión arzobispal	4	7, 14
Oficios seculares de provisión arzobispal	5	5, 8, 15, 17
Fortalezas de la dignidad arzobispal	6	
Catálogo de los obispos de la diócesis	7	9
Rentas del arzobispado	8	16
Ciudad de Santiago	9	1, 6
Iglesias de Santiago	10	2, 4
Iglesias del deanato y arcedianatos	11	10
Iglesias de la dignidad arzobispal en los reinos de León y Castilla	12	11
Iglesias de las vicarías de Alba y Aliste	13	12
Índice alfabético de materias	14	13

Hay que tener presente, además, que no hay una coincidencia en la estructura interna, puesto que el *Sumario* contiene, en realidad, una amplia introducción con una somera descripción e historia de la ciudad e iglesia compostelanas, a las que se añade una sucinta información sobre los oficios de provisión arzobispal; luego vendría el catálogo de los obispos y arzobispos de la diócesis hasta la toma de posesión de Rafael de Múzquiz y Aldunate en 1801 (las *Memorias* llegan hasta Maximiliano de Austria). Hasta aquí el manuscrito S1: en el S2 no hay rastro de la descripción de las iglesias, monasterios, capillas y demás instituciones de la ciudad jacobea que sí aparece en las *Memorias*; después, habiéndose perdido dos hojas con la descripción de once parroquias del arciprestazgo de Iria, se recoge la de la práctica totalidad de las que figuran en aquellas, seguido del índice temático y de tres relaciones más detalladas sobre los oficios y juzgados de provisión arzobispal, las rentas de su dignidad en 1598 (en las *Memorias* son de 1605-

1607), y los vasallos y juzgados de la misma. Tanto los arciprestazgos como las parroquias dentro de aquellos siguen una ordenación diferente:

Arciprestazgos	Orden	
	<i>Memorias</i>	<i>Sumario</i>
Iria	1	1
Postomarcos de Arriba	2	2
Postomarcos de Abaixo	3	4
A Maía	4	5
Xiro	5	3
Faro	6	8
Bergantiños	7	6
Abegondo	8	7
Cerveiro	9	10
Bezoucos	10	12
Xanrozo	11	9
Pruzos	12	11
Barcala	13	22
Entíns	14	23
Céltigos	15	24
Dubra	16	25
Soneira	17	26
Seaia	18	27

Arciprestazgos	Orden	
	<i>Memorias</i>	<i>Sumario</i>
Barbeiros	19	20
Nemancos	19	28
Bama	20	13
Benvexo	21	18
Ferreiros	22	19
Berreo de Arriba	23	17
Berreo de Abaixo	24	16
Sobrado	25	21
Piloño	26	14
Insua de Loño	27	15
Moraña	29	31
Morrazo	30	34
Ribadulla	31	29
Tabeirós	32	30
Montes	33	32
Cotobade	34	33
Salnés	35	35

En cuanto a las fuentes de las que beben estos manuscritos, es indudable que Del Hoyo aprovecha las visitas que por razón de su cargo realizó. Y así se trasluce en una parte de las *Memorias*, indicando claramente las que realizó a diversas capillas de la catedral, parroquias, hospitales, ermitas y obras pías de la ciudad compostelana (entre 1603 y 1611), a la mayor parte de las iglesias del arciprestazgo de Iria (entre 1606 y 1608) y a alguna que otra como Santa

Baia de Abegondo (1609), San Miguel de Bremao, Santiago de Traba, San Martiño de Ozón o Santa María de Fisterra, o haciendo referencia a otras recogidas en libros parroquiales (como los de las iglesias de Santa María do Campo y Santiago Apóstol en A Coruña), o a las realizadas por sus inmediatos antecesores. De hecho, hay muchos indicios que apuntan a una utilización sistemática de los libros de las visitas pastorales ejecutadas desde el arzobispo Francisco Blanco de Salcedo en adelante (es de suponer que conservadas en los archivos arzobispales): así, por ejemplo, alude a unas “vesitas viejas” tratando sobre Santiago de Betanzos o a “algunas visitas” cuando describe Santa Cristina de Veá. Pero serán las del arzobispo Juan de San Clemente las más recurridas: menciona las que hizo al hospitalillo de San Miguel en 1589, a la capilla de Nosa Señora da Quintana en 1595 o a San Martiño de Ozón en 1598.

Además, había manejado otra documentación de archivos como el catedralicio (donde consulta, por ejemplo, los libros de aniversarios o los de constituciones, la Historia Compostelana, dos foros de dos casares en el coto de Trazo en un legajo de escrituras sueltas, los tumbos B y C, el libro del subsidio de Altamirano,...), el arzobispal (por ejemplo, unas bulas sobre Santa María de Leroño o una escritura para rehacer el coro de Santa María de Perdecanaí), el de la parroquia de San Bieito do Campo (donde consulta un tumbo), el de la cofradía de San Sebastián o azabacheros (el tumbo que hoy se custodia en el ACS), el de la cofradía de Nosa Señora da Concepción (el tumbo general de misas de 1601, actualmente en el ACS), el del monasterio de Sobrado (un libro becerro), el de la ciudad de Betanzos (varios privilegios reales) o el de la parroquia de Santa María de Gándara (un libro de rentas).

Finalmente, es muy recurrente en las *Memorias* la expresión “dizen” sin concretar las fuentes de información empleadas, que bien podrían ser las obtenidas oralmente a partir de sus propias visitas (como cuando, hablando de ciertas heredades de la fábrica de San Martiño de Fontecada, señala que “dixo un labrador que si se las dan con su demarcación dará cada año, aunque no las labre, ocho ferrados de trigo”).

Año 7. Nº 65. Abril, 2022.

LAS MEMORIAS DEL CARDENAL DEL HOYO: UN PRIMER COTEJO ENTRE LOS DOS MANUSCRITOS CONSERVADOS (II)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Hemos esbozado en un número anterior de la *Galicia Histórica* algunas cuestiones al respecto de los *Memorias del Arzobispado* de Santiago atribuidas a Jerónimo del Hoyo, partiendo del cotejo entre los manuscritos

conservados en el Archivo Catedralicio de Santiago (ACS) y el Archivo Histórico Diocesano de Santiago (AHDS). Toca ahora adentrarnos en el espinoso asunto de la trazabilidad y tradición documental, centrándonos en determinar las posibles cronologías de los dos manuscritos que nos han llegado: el *Sumario* (al que llamaremos *S*, formado por dos manuscritos separados pero originalmente unidos) y las *Memorias* (a las que llamaremos *M*).

Hasta hoy en día se pensaba que el manuscrito *S* era anterior y uno de los borradores en los que se basó *M*.

El primero se solía datar en 1598 en base a una “Relación del liçençiado Saenz del Castillo, canónigo de la Santa Yglesia de Santiago, sobre el valor de los frutos, rentas, diezmos, fueros y otras cosas pertenecientes a la dignidad arzobispal de la dicha Santa Yglesia” referida a dicho año, incluida como anexo en el manuscrito *S2* (el libro 3º de visitas pastorales del ACS); pero en el título de todo el manuscrito que figura en *S2* (*Sumario del destrito y estado en que se halla todo el arzobispado de San Tiago en el año de 1604*) se opone la fecha de 1604. En cuanto al segundo, junto al período de 1603-1620 que tradicionalmente se ha impuesto como de recopilación de su contenido, ya se han señalado las dos fechas referenciales de composición que figuran en su portada: 1607 (coincide esta datación con la relación de “Rentas del arzobispado” relativas a los años 1605-1607 que figura después del catálogo de sus obispos) y 1620 (se repite en la portadilla del índice temático final y se interpreta como el momento final de redacción del manuscrito, en vida del autor).

Un análisis exhaustivo de los sucesos que se describen y de los personajes que se mencionan en los manuscritos nos permitiría confirmar que el contenido de los manuscritos refleja temporalidades diferentes, en función del momento en que fueron recopilados.

En *M* hay evidencias de que, aunque su puesta en limpio y la inclusión del índice correspondan a 1620, la última actualización del contenido debió producirse en 1615. En primer lugar, porque el catálogo de obispos llega hasta el arzobispo Maximiliano de Austria (fallecido en 1614) y se alude a este prelado a lo largo de todo el manuscrito, refiriéndose a él siempre en pasado (reforzando así la idea de que son unas memorias en cierto modo dedicadas al prelado y concebidas básicamente a partir de la información contenida en las visitas realizadas bajo su mandato). En segundo lugar, porque se recogen distintos pasajes en tiempo presente que coinciden con el año 1615 o son anteriores al mismo: por ejemplo, en el folio 76v se dice al respecto del abad del monasterio de San Martiño Pinario, fray Antonio de Cornejo, que “fue otra vez abad y floreció los años de 1613 y al presente lo es este ano de 1615”;

además, la fecha más reciente que aporta de una de sus visitas es la referida a la ciudad de Betanzos en 1613 (fol. 277v).

Por otro lado, que este manuscrito se basó en otro u otros (presumiblemente borradores) queda demostrado en las innumerables referencias en tiempo presente a personas o eventos acaecidos con anterioridad a ese año de 1615, lo que no puede ser sino fruto de haber copiado los datos sin actualizarlos. Así, por ejemplo, cuando se dice que Francisco Valles y Vera (+1613) es prior de Sar (fol. 109r); que San Juan Vidal (+1608) es uno de los capellanes de Nuestra Señora la Blanca (fol. 112r); que el canónigo cardenal Juan de Barros (+1605) lleva una de las sinecuras de Santo Estevo de Landeira (fol. 312v); que Gil Varela de Montenegro, capellán mayor del Hospital Real de Santiago (+1601), tiene la sinecura de San Xián de Beba (fol. 324v); que el inquisidor Alonso Blanco de Salcedo, canónigo tesorero de esta catedral (+1605), lleva la de Santa María de Brandoñas (fol. 327v); que el canónigo Francisco de Vega (+1595) tiene la sinecura de San Miguel de Cabanas (fol. 332v); que el canónigo Diego Suárez de Tangil (+1603) cobra una pensión sobre el beneficio de Santa María de Troitosende (fol. 333r); que Jácome de Luaces, regidor compostelano (lo fue hasta 1608), lleva la sinecura de San Vicente de Niveiro (fol. 334r); que José de Acuña, arcediano de Trastámara (+1601), es rector de Santa María da Xunqueira de Cee (fol. 354v), goza las sinecuras de San Vincenzo de Duio (fol. 357r) y de San Vincenzo de Bama (fol. 373v); o que Vilagarcía de Arousa (villa que recibió carta de fuero en 1441) “abrá que se fundó como 120 años” por García de Caamaño (fol. 473v).

Como ya se ha dicho, se viene defendiendo que *M* bebe de *S*. La coincidencia literal en multitud de textos podría ser un argumento a favor. Asimismo, como acabamos de comprobar, *M* reproduce frecuentemente en tiempo presente informaciones sin actualizar, algunas (las hasta ahora enumeradas no lo son) coincidentes con las de *S*: por ejemplo, cuando en ambos manuscritos se indica que el canónigo Rodrigo de Hevia (+1607) es tenenciero de San Cristovo de Reis (fols. 208v y 26v, respectivamente); que Diego Bermúdez de Saavedra, regidor compostelano (lo fue hasta 1598), es uno de los presenteros de Santa María de Montouto (fols. 329r y 119v); o que la villa de Aldeanueva del Arzobispo “últimamente en el año de seiscientos y dos, estando el arzobispado de Sanctiago en sed vacante, se vino la jurisdicción espiritual que le quedaua, al obispado de Salamanca” (fols. 494v y 192v-193r). En otros casos se extrae la noticia, pero se actualiza con un simple cambio en el tiempo del verbo: por ejemplo, al hablar de las pretensiones del rector de Santa Comba de Rianxo sobre la sinecura de esta feligresía, se asegura en *S* (fol. 22r) que “pende la causa ante el dotor Marbán” (+1595), mientras que en *M* (fol. 171r) se dice que “pendió”.

Parece claro que el contenido de *S*, al margen de los plenamente concordantes con *M*, evoca lapsos anteriores a los de este último: en una primera batida, ninguno posterior a 1605.

A pesar de estas coincidencias, hay algunas discrepancias –aparte de las ya esgrimidas en la primera parte de este articulillo, publicada anteriormente, acerca de la distinta estructuración de los contenidos- que no pueden tener explicación sino con la existencia de otro u otros manuscritos perdidos, en los que se basaron las dos únicas versiones hasta ahora conservadas.

Para empezar, es llamativo que *S*, de manera general, prescinda premeditada y sistemáticamente de referencias a fuentes, personajes o acontecimientos concretos, sobre todo al referirse al momento presente, incluso en aquellos casos en los que *M* hace actuales, de manera detallada, algunos anteriores a 1605, como ya hemos visto; aunque podría argüirse que *S* tiene un mayor carácter de “sumario”, resumen o extracto.

Al describir Santiago de Betanzos, en el manuscrito *S* se declara que “tiene esta feligresía 300 feligreses” (fol. 54v), pero en *M* se aclara que, “aunque en las vesitas viejas se dize que tiene esta feligresía 300 feligreses, tiene muchos más”.

Por otra parte, es extraño que, si *S* es un borrador de *M*, este no recoja determinadas noticias o párrafos de aquel (como el que en su día dimos a conocer en esta misma publicación sobre la laguna de Traba), o que haya diferencias tan notables en la transcripción de algunos textos latinos, como el que figuraba en un sepulcro de Santo André de Trobe. Esta es la versión de *S*:

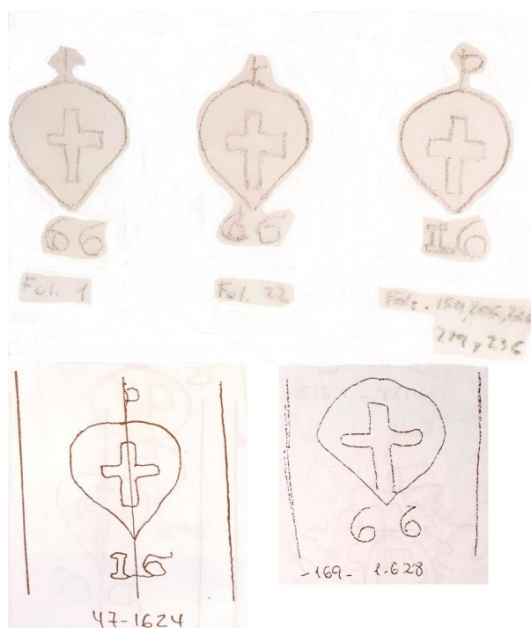
Hic quietus reuiuat felicorte Naustinos episcopus saçerdos que lectus calis. Amen. Teintulit alma fides decens culminens pontificalie Coninbriensi por anis XXXI quiescens in hoc tumulo die undeçima mensis dezenbris AERA CCCC sit vestra cuntoru pilo oratio pia sic vobis det dris fine finia digna.

Esta es la de *M*:

Hic quietus reuiuat feliçi sorte Naustinus episcopus saçerdo que letus celis. Amen. Teintulit alma fides decens culmine pontificali Cominbriensi per annis XXXI quiesçens in hoc tumulo dia undeima mensis deçembris AERA DCCCC sit vesta cuntorum per illo oratio pia sic vobis de dus sine fine per mia digna.

Finalmente, hay un detalle importante que se ha pasado por alto y es que la data de 1604 que el *Sumario* recoge en el título de su portada ha sido corregida con posterioridad: se ve claramente que se escribió un 0 sobre un 2, con lo que la fecha de confección sería la de 1624. El análisis de las marcas de agua de las hojas de *S* parecen corroborarlo (he hallado dos idénticas en Ourense y Mondoñedo de los años 1624 y 1628). Además, el catálogo de obispos inicialmente escrito llegaba hasta la muerte del arzobispo Juan

Beltrán de Guevara en 1622. La modificación de fecha solo pudo responder a quien era consciente de que el contenido inmediatamente posterior (la descripción de todos los arciprestazgos diocesanos, a excepción del Xiro da Cidade, y de las iglesias castellano-leonesas), fue concebido a partir de fuentes anteriores a 1605. Casualmente, las *Memorias* dicen del arzobispo Juan de San Clemente: “Este santo varón hico cinco libros en que sentó las vissitas del deanazgo y quatro arcidianatos y otro pequeño en que asentó las de las vicarías León y Castilla <sic>” (fol. 31r). Lo cierto es que con este cotejo se generan nuevas preguntas de difícil respuesta, como quién, dónde y por qué se compone el *Sumario*, que una buena edición crítica tal vez podrían dilucidar.



ECOS DE REINAS

CARLA TRINCADO RODRÍGUEZ

Cuando pensamos en la realeza medieval se nos viene a la mente la figura hegemónica de un rey en su trono; nos olvidamos, en no pocas ocasiones, de las reinas. La individualidad del poder se atasca aún hoy en el imaginario colectivo. Al respecto, los estudios de reginalidad han dejado patente la presencia y relevancia de las reinas en tanto que soberanas de un territorio cuyo gobierno no les era ajeno. Si miramos con cierto detenimiento, es

precisamente el recuerdo de estas monarcas el que se trasluce en la documentación.

Muestra de ello dan los Libros de Aniversarios de la Catedral de Santiago de Compostela, una suerte de agenda medieval donde se apuntaba toda festividad o solemnidad que se debía conmemorar. Entre las anotaciones abundan los aniversarios regios que la comunidad catedralicia celebraba a lo largo del año, entre los que hallamos los nombres no sólo de reyes, sino también de reinas, tres en concreto.

El primer y más recurrente caso lo ocupa Juana Manuel de Villena, quien disponía junto a su esposo, Enrique II, de un aniversario. Este se realizaba a principios de cada mes, en el que “*debet dici in altari S. Jacobi missa solemniter S. Spiritus*”. No obstante, permanecer en la memoria y oraciones de la catedral no era gratuito, por lo que, a cambio, estos soberanos otorgaban 500 maravedíes extraídos de los “*redditus et alfolinis de valle vilarum de Noya et de Patrono*”.



Reina Urraca. ©ACS, Tumbo A

Por su parte, el 24 de mayo se reservaba a la remembranza de la celeberrima Urraca I, de nuevo acompañando a su marido, el conde Raimundo de Borgoña. Sin embargo, queda remarcada para la posteridad la posición de la reina dentro de la dinastía regia al intitularse como “*filia imperatoris Hispanie D. Alfonsi*”, haciéndola partícipe nada más y nada menos que de la estela

imperial de su padre, Alfonso VI. En esta ocasión, el acto estipulaba una *“processio ad Reges”*; es decir, una procesión hasta el panteón regio, bajo costo de 100 libras procedentes de las tenencias regias.

Reservamos para el último lugar a Juana de Castro, esposa de Pedro I, cuyo aniversario se fechaba el 18 de agosto y 10 de septiembre. A diferencia de las soberanas anteriores, Juana no aparece en compañía de su marido, sino vinculada a su familia, los Castro, y en especial a su padre, Pedro Fernández de Castro. La conmemoración del linaje, pagada con los réditos de las propiedades familiares en el Bierzo, implicaba una *“processio ad sanctam Catherinam ubi est sepulta praedicta regina domina Johanna”*. El acudir a su tumba, como vemos, ubicada en la propia catedral, nos hace ver el prestigio que lógicamente conllevaría contar con una consorte regia en el árbol genealógico.

Así pues, los nombres de estas reinas ya no retumban en el granito de la catedral, pero el eco de su recuerdo sigue sonando a través de la historia.

UN TESORO DESAPARECIDO E INSERVIBLE, PERO SACRO

CELIA MARTÍNEZ REGUERA

374

Oro, plata y todo tipo de piedras preciosas son los materiales que enriquecen el tesoro jacobeo custodiado en la Capilla de las Reliquias. Pero también los Inventarios de reliquias y ornamentos de la Iglesia de Santiago esconden alguna que otra *perla* documental. Al fin y al cabo, no son sino recuentos de piezas realizados por el tesorero de la Catedral, cuya responsabilidad consiste en que nada se eche en falta, además de que reliquias y otros objetos esenciales para la liturgia se conserven.

También los inventarios deben reflejar, en cierta medida, el esplendor material y sacro de las piezas. Por ello, las descripciones, aunque sean puramente formales, poseen cierto carácter embellecedor. Sin embargo, los inventarios también reflejan realidades difíciles, y dentro de estas *fichas técnicas* modernas aparecen a menudo notas al margen que reflejan dos problemas. El primero, el mal estado de conservación de algunos objetos:

“Iten dos collares de terçiopelo carmesi y sobre el terçiopelo vna flor de cardo, digo en medio vna flor de cardo y vnas ojas de cada parte de la flor con flocadura amarilla y cordones morados viejos. [Al margen]: Viejos, no siruen”.

Incluso muchas piezas se desprecian por una pésima calidad aparente: *yten otros cordones de seda azul, pequeños y mal echos: anse de vender*.

El segundo problema es la desaparición de algunas piezas de un recuento a otro. Aquí es curiosa la insistencia de los canónigos, bien sean del tesorero o los racioneros, de que nada tuvieron que ver en dichas desapariciones:

“Item vn sant juan evangelista, todo dorado, con vna palma en la mano derecha y en la mano exquierta vn libro, y con su diadema, sobre su pilar, con un escudo y vnas armas de luna. [en distinta letra]: falta el escudo de las dichas armas, y dize el racionero moymenta no fué en su tiempo”.

Sin embargo, las malas noticias nunca vienen solas, y piezas perdidas pueden ser finalmente halladas:

“En 8 de Septbre. de 1534 recuento. Solo faltó vna ymagen de Santiago pequeña, dorada la capa y vnas quantas y vn bordon. [Al margen]: Allose la dicha ymagen y esta en el almario donde está la espina y de ligno crucis”.

Cruces, cálices, lámparas, capas, collares... Nada se les escapa a los tesoreros en sus recuentos rutinarios. Es a partir de estas informalidades en los inventarios modernos donde se observa una preocupación por la conservación y el estado de los bienes eclesiásticos, que son, incluso ya en este momento, considerados el patrimonio material más valioso de la iglesia de Santiago.

DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS

375

PERSONAL DEL ABCS

Con motivo de la institución el 9 de junio de 1948 del Consejo Internacional de Archivos de la UNESCO, todos los años desde el 2004 se celebra el Día Internacional de los Archivos al que nuestra institución se ha sumado. Este año 2022 retomamos la celebración tras las dificultades provocadas por la pandemia, y todavía con las precauciones debidas hacia nuestros prójimos más vulnerables, siempre próximos en nuestras actividades, celebraciones litúrgicas y nuestras propias casas.

Si inicialmente comenzamos con una jornada “de puertas abiertas” el propio día, la notable popularidad y acogida de la celebración nos llevó en 2019 a prolongarlo toda la semana, como repetiremos este mes de junio de lunes 6 a viernes 10.

Un Archivo no es un Museo, a pesar de la cercanía física y personal en la Catedral de Santiago, y de custodiar ambos el “Tesoro” que incluso físicamente estuvo guardado y protegido uno junto a otro: el tesoro material de objetos más valiosos, y el de los documentos.

Con esa prioridad, la conservación, para su estudio e investigación, ampliamos no obstante la función didáctica y de conocimiento para el gran público, más

allá de la divulgación que los investigadores hacen de sus propias investigaciones y resultados.

Las visitas y la posibilidad de acercarse físicamente a las salas y a la propia documentación es sin duda un atractivo fascinante, unido a las exigencias de espacio y de conservación que habitualmente nos limitan.

Este año invitamos también a conocer todo aquello que ya es accesible de forma digital, en abierto, y con la misma gratuidad con que ofrecemos estas visitas y la propia investigación en la Catedral. Esta propia hoja que están leyendo, la revista *Annuario Sancti Iacobi* y otros muchos recursos, siempre y cada vez más, son consultables en digital y abierto. Más allá de la espectacularidad de algunas imágenes atractivas, ofrecemos contenidos académicos de alta calidad y rigor científico, pero a la vez asequibles didácticamente para quien quiera profundizar en la historia.

Como escribía Bernardo, “tesorero” (también de documentos) en 1129 abriendo el Tumbo A:

“Muchas cosas útiles y honestas bien realizadas por nuestros antiguos padres y laudablemente instituidas de forma ordenada y razonable, son borradas de la memoria de sus sucesores y llevadas al olvido totalmente comidas por el paso del tiempo. De ahí viene que los varones sabios y prudentes bastante razonablemente instituyeran que reyes, cónsules, arzobispos y otras autoridades de sus donativos que, como ofrenda a Dios y en remisión de sus excesos, a los lugares sagrados, hicieran testamento y levantaran acta en testimonio y dando autoridad corroborando sus donaciones de sus propias manos, y así permanecieran en la memoria cotidiana...”.

Guardando la memoria de aquel “tesoro” de documentos, hechos, relatos, culto y, en fin, vida de nuestros mayores, lo ofrecemos al conocimiento público mientras lo conservamos para el futuro, como es nuestra vocación.

Como comienza y concluye el Códice Calixtino: *Ipse scribenti sit gloria, sitque legenti*.

Año 7. Nº 67. Junio, 2022.

CELEBRACIONES DECIMONÓNICAS

M.^a ELENA NOVÁS PÉREZ

No resulta complicado formarse una imagen de la sociedad del S. XIX; y menos aún si hablamos de la llamada alta sociedad. Podemos dibujar un cuadro suficiente a través de los estudios históricos y de los periódicos de la época en los que se empezaban a recoger no solo las noticias políticas sino también el anecdotario social de la aristocracia y miembros de la realeza.

Desde luego, esta idea la podemos reforzar con la magia del cine y la televisión.

Una vez más en *Galicia Histórica*, traemos a la luz una serie de menciones a medias entre lo festivo, solemne, gastronómico y social, extraídas de la documentación del Archivo de la Catedral. Esta vez no vez es el legajo de *Ceremonial* el que nos hace retroceder en el tiempo (aunque algo podría aportar a los procesos a seguir en la ceremonia litúrgica), sino unos sencillos recibos extraídos de los *Libros de cuentas* catedralicios. Testimonio escrito de que la Iglesia y sus representantes no escapaban a esta corriente de la época en la que la visión que uno mismo daba al resto de la sociedad era casi más importante que la propia realidad. Las fiestas y las celebraciones eran el modo de reflejar no solo las capacidades sociales sino también las políticas.

En este caso en concreto, además, el gasto y la celebración estaban más que justificados. El 22 de abril de 1866 el sacerdote compostelano Juan Lozano Torreira, ante la insistencia, según se recoge en la biografía publicada en la Real Academia de la Historia, del Arzobispo de Santiago para que aceptase la mitra, era consagrado obispo de Palencia. El cardenal García Cuesta había seguido su brillante carrera: doctor en Teología antes de los veinte años, profesor de la Universidad y vicerrector de la misma, rector del seminario de Santiago y después de Astorga, y ocupando, antes de este nombramiento, el cargo de canónigo lectoral y arcediano de Iglesia Compostelana.

377

No podemos establecer el coste total de la celebración religiosa en la que deberíamos suponer gasto en músicos, asistentes de altar... Pero en los *Libros de Fábrica*, más concretamente en el legajo de libros de cuentas de los años 1860-1867, se conservan los recibos enviados al Cabildo por los artesanos que trabajaron en la parte más mundana de la celebración.

Un Domingo Etchevers envía unas bandejas con dulces variados, gastando el Cabildo en estos manjares un total de 680,02 reales:

“Cuenta del dulce remitido al Exmo. e Ilmo. Cabildo de la S.I.C. de esta ciudad para el refresco del día 22 del corriente en la consagración del Ilmo. Obispo de Palencia, a saber:

Por 4 tartas a 50 reales una.....200

Por una id de piñonate [...].....60

Por ocho bandejas con setenta libras dulces de repostería a cuatro reales libra.....280

Por 16 platos con yemas de varias clases a 7 reales uno..... 96

Por 2 platos con frutas a dos libras plato, 4 reales..... 16

Por 2 platos de naranjas acarameladas..... 16

Por 18 esponjados tostados a doce maravedís uno.....6,36

Por 18 esponjados blancos a ocho maravedís uno.....4,24

Por 12 vizcochos de lengüeta.....1,42”.

Las formas de la repostería viven ahora un momento dulce. No en vano, ya en 1786 el repostero real Juan de la Mata había publicado su obra *Arte de la repostería*, seguido luego por otros. En vías de profesionalización y comercialización en la segunda mitad del siglo XIX, las recetas más tradicionales se iban puliendo con el uso.

Y el buen dulce había que regarlo con alguna bebida espirituosa, proporcionada en este caso por José Tubio:

“Reciví de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral, la cantidad de quinientos ochenta y ocho reales para pagar el importe de doce botellas de champaña y otras diez y ocho de diferentes vinos generosos para el día de la consagración del Sr. Obispo de Palencia, y como encargado que he sido para este fin, lo firmo”.

Él mismo hace entrega del pedido de puros, con que coronar el evento:

“Reciví de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral la cantidad de dos cientos sesenta y cuatro reales, coste de trescientos cigarros de dos clases superiores para el día que se ha consagrado el señor Obispo de Palencia; y como encargado de proporcionar este género y a haberlo satisfecho, lo firmo”.

378

Las bebidas ascienden a un total de 588 reales y el tabaco a 264. Además de este montante de 1532 reales podemos intuir más gastos en otras cuestiones que sin duda ayudarían a darle todo el esplendor que la ocasión merecía.

Sería magnífico hallar un listado de asistentes, alguna invitación o alguna factura más que nos ayudase a completar esta fotografía. Por lo de ahora seguiremos rebuscando entre los papeles de este Archivo y dando noticias de pequeñas curiosidades que no eran tan destacadas para los periódicos pero que el tiempo se encarga de proporcionarles interés.

Un 22 de abril de 1866 que imagino de cierto alborozo en la Catedral.

UNA CARTA DE RAMÓN OTERO PEDRAYO

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

En una carpetilla de cartas varias dentro de una caja de archivador definitivo rotulada “Correspondencia, cuentas, etc. s. XX (actual)”, pendiente de descripción, hemos hallado una carta inédita dirigida por el insigne escritor e intelectual orensano Ramón Otero Pedrayo (1888-1976) al deán de la catedral compostelana Salustiano Portela Pazos (1877-1976), agradeciéndole el envío de su recientemente publicado libro sobre La guerra de la independencia en Galicia (1964). Su amistad se fragua probablemente desde que Portela Pazos

ingresó en 1926 como miembro del Seminario de Estudos Galegos, del que Otero Pedrayo ya formaba parte desde dos años antes.

“Trasalba, Orense 17 de noviembre de 1964

M. Y. Sr. Dn Salustiano Portela Pazos

Santiago de Compostela

Muy ilustre, querido y respetado amigo Sr. Deán:

No sabe con qué reconocimiento y alegría recibí su último libro. Al abrirlo, al azar, cualquier página expresa el carácter hidalgo y generoso de Vd. su amor ferviente a Galicia y la tradición gallega, su profundo y dramático sentimiento de aquellos meses cruciales y probáticos de la “francesada” en nuestra hermosa y dolorosa tierra. Por causa de mis trabajos y viajes –pasé veinte días por esos mundos dando conferencias sobre Feijó– estoy un poco cansado y solo he podido disfrutar en una rápida visión de la viviente y fina síntesis de Vd. Le dedicaré lectura profunda, objetiva y atenta. La antigua pasión de Vd. por los guerrilleros jefes y la masa de alma inocente y valiente, tendrán la facultad de transportarme a unos días por Vd. desde joven, criado entre impresionantes relatos, vividos con singular emoción.

No soy erudito, pero me tengo por buen lector. Creo saber llegar a las mineras profundas de los libros. El último de Vd. me reserva, para dentro de pocos días, rica y recompensadora cosecha.

Dejo para lo último lo solo debido a la caridad de Vd. con los viejos amigos.

Es un título que me enorgullece. Muchas gracias a unas líneas de dedicatoria en las que la justicia se deja envolver y ablandar por la generosidad.

Siempre de Vd. affmo. amigo y admirador, q. b. s. m.,

[Rubricado] Ramón Otero Pedrayo”.

Año 7. Nº 68. Julio, 2022.

LA BULA PONTIFICA MÁS RECIENTE DEL ACS

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Hace un tiempo, en medio de uno de tantos trabajos de organización de nuestro archivo, hallé apartado selectivamente un tubo forrado con cartulina de color burdeos, destinado a contener algún documento importante. En la tapa cilíndrica de la parte superior tiene una etiqueta circular con una anotación manuscrita que dice “*S. Giacomo di Compostella – Provista*”, y también un orificio por el que asoma el extremo de un cordón anudado, mientras que el otro extremo sobresale por otro agujero efectuado en la pared del tubo, sistema tradicional para evitar que se pierda el cierre.

Justo en dicha pared aparece una etiqueta con varias estampaciones: una, casi ilegible ya, con el sello de la *Sacra Congregatio Consistorialis*; otras dos del servicio postal de la *Città del Vaticano* (y una etiqueta impresa con la letra “R” que indica se trata de un envío *raccomandatto*, es decir, certificado); y dos más de la Cartería de Madrid (con la indicación de que se envió

certificada y en fecha del 15 de agosto de 1949). En la etiqueta figuran mecanografiados el tipo de envío (“MANOSCRITTI RACCOMANDATI”) y el destinatario:

*“A Sua Eccellenza Reverendissima
Mons. CAETANO CICOGNANI
Arcivescovo Tit. Di ancira
Nunzio Apostolico a Madrid
Calle del Nuncio, 13
(Spagna) MADRID”.*

También hay otra etiqueta añadida posteriormente en la que se lee “Sr Quiroga Pala- / Arzobispo -”. Parece evidente que fue enviado desde El Vaticano hasta la Nunciatura de la Santa Sede y que tiene que ver con el arzobispo compostelano Quiroga Palacios.

Al abrirlo se halla enrollado un documento apaisado y plegado por la mitad, de cuya esquina inferior derecha cuelga un cordoncillo entretejido a base de filamentos de color blanco y amarillo, unido a un sello colgante de plomo. Este sello presenta dos caras: en el anverso figuran, dentro de una orla perlada, las cabezas de San Pedro y San Pablo separadas por una cruz latina alargada y bajo ellas su identificación (“S.PAVLVS S.PETRVS”); en el reverso, dentro de una triple gráfila, el nombre latino del sumo pontífice (“PIVS PAPA XII”) bajo una cruz patada. Si decimos que el documento está escrito en latín sobre finísimo soporte de vitela, ya no cabe duda de que se trata de una bula pontificia del papa Pío XII. Transcribo a continuación el contenido:

“Pius Episcopus Servus Servorum Dei dilecto Filio Capitulo Metropolitano, Clero et Populo Civitatis et Archidioecesis Compostellanae salutem et apostolicam benedictionem. Hodie Nos, de venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium consilio, ad Metropolitanam Ecclesiam vestram Compostellanam, suo in praesenti destitutam Pastore, venerabilem Fratrem Ferdinandum Quiroga y Palacios, hactenus Episcopum Mindoniensem, quem carissimo in Christo Filius perillustris ac valde honorabilis Vir Franciscus Franco y Bahamonde, Supremus Hispanicae Nationis Moderator iuxta Conventionem, die séptima Junii mensis, anno millesimo nongentésimo quadragesimo primo inter Sanctam Sedem et Hispanicum Gubernium initam, Nobis rite praesentavit Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine transtulimus ipsumque Archiepiscopum et Pastorem praefecimus et constituimus ac proinde a vinculo absolvimus Cathedralis Ecclesiae Mindomiensis, cui hucusque praefuit Episcopus. De quibus vos omnes hisce Nostris Litteris certiores facimus vobisque in Domino mandamus ut eundem Ferdinandum, electum vestrum Archiepiscopum, devote recipientes ac debito prosequentes honore, salubribus ipsius monitis et mandatis obedientiam praestetis, ita ut ille vos devotionis filios et vos eum patrem benevolum invenisse gaudeatis. Volumus autem et mandamus ut, cura et officio Ordinarii, qui modo Dioecesim vestram regit, hae Litterae Nostrae publice

perlegantur tum in capitulari conventu, qui primus post eas acceptas habebitur, tum ab ambone in ecclesia metropolitana, primo adveniente die festo de praecepto recolendo. Datum Romae apud S. Petrum, anno Domini millesimo nongentésimo quadragentesimo nono, die quarta Junii mensis, Pontificatus Nostri anno undécimo. A. L. =

Pro S. R. E. Cancellario

[Firmado] *F. Card. Marchetti Selvaggiani, S. Collegii Decanus*

[Firmado] *Alfredus Liberati, canc. Apost. Adiutor a studiis*

[Firmado] *Alfonsus Carinci, Arch. Selecuciem, Dec. Pro. Ap.*

[Firmado] *Albertus Serafini Protonotarius Aplicus.*

Expedita die vicésima nona julii Anno undécimo

[Firmado] *Alfridus Marini Plumbator*

Reg. in Canc. Ap. = Vol. LXXVII = N. 83 = [Firmado] Aloisius Trussardi.

[Firmado] *Angelus Pericoli Script. Aplicus".*

©ACS, Signatura pendiente



Para entender qué se dice, veamos una traducción:

“Pío Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, al amado Hijo, Cabildo Metropolitano, Clero y Pueblo de la Ciudad y Archidiócesis Compostelana, salud y bendición apostólica. Hoy Nos, por consejo de Nuestros Venerables Hermanos Cardenales de la Santa Iglesia Romana y por la plenitud de Nuestra Potestad Apostólica, hemos trasladado a vuestra Metropolitana Iglesia, en el momento presente desprovista de Pastor, al venerable Hermano Fernando Quiroga y Palacios, hasta ahora Obispo Mindoniense, a quien el amadísimo Hijo en Cristo, muy ilustre y muy honorable Francisco Franco y Bahamonde, Supremo Caudillo de la Nación Española, según el Convenio establecido entre la Santa Sede y el Gobierno Español, Nos ha presentado el día siete del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, y asimismo le hemos instituido y constituido Arzobispo y Pastor, y en consecuencia hemos liberado del vínculo con la Iglesia Catedral Mindoniense, de la que hasta aquí ha sido Obispo. De lo cual os informamos a todos con estas Nuestras Cartas y os mandamos en el Señor que, recibéndole con devoción y acompañándole con el debido honor, prestéis obediencia a las sanas amonestaciones y mandatos del mismo Fernando, elegido vuestro Arzobispo, de tal suerte que os regocijéis de haber hallado él

a vosotros como devotos hijos y vosotros a él como padre benévolo. Queremos asimismo y mandamos que, por disposición y oficio del Ordinario, que al presente rige vuestra Diócesis, estas Nuestras Letras sean leídas públicamente así en la sesión capitular que primero se celebre después de recibidas como desde el púlpito en la iglesia metropolitana el primer día festivo que de precepto haya de guardarse. Dado en Roma, junto a San Pedro, año del Señor de mil novecientos cuarenta y nueve, día cuatro del mes de Junio, año undécimo de Nuestro Pontificado. A. L. =

Canciller de la Santa Iglesia Romana

Francesco Cardenal Marchetti Selvaggiani, Decano del Sacro Colegio

Alfredo Liberati, Ayudante de los estudios de la Cancillería Apostólica

Alfonso Carinci, Arzobispo de Seleucia, Decano de los Protonotarios Apostólicos

Alberto Serafini Protonotario Apostólico.

Expedida el día 29 de julio. Año undécimo

Alfredo Marini Responsable del Sello

Registrado en la Cancillería Apostólica = Volumen LXXVII = N. 83 = Luigi Trussardi.

Angelo Pericoli Escritor Apostólico”.

Se trata, por lo tanto, de la bula de anuncio a la Iglesia compostelana del nombramiento como arzobispo de Santiago del futuro cardenal Fernando Quiroga Palacios (4 de julio de 1949).

ESTUDIANTES COMPOSTELANOS Y ARRIEROS

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

Durante los meses de julio y agosto, principalmente, se podría decir que la ciudad de Santiago pertenece a los peregrinos. Pero creo que igualmente se podría afirmar que septiembre es el mes por excelencia de los estudiantes. Es tiempo de desembarco, con sus maletas y todos los enseres necesarios para su día a día en la Universidad.

Los vaivenes estudiantiles son los que nos trae en esta ocasión el tan prolífico fondo de los Protocolos Notariales, en el Archivo catedralicio.

Descartados los trenes y los automóviles para el desplazamiento, hemos encontrado ya de principio un oficio y un nombre a destacar: Pedro Martínez o Pedro Martín, arriero. Las primeras referencias a este recuero son del año 1565, concretamente a inicios del mes de julio. Ahí solicita a Macías Vázquez, escribano en Santiago que le pague la deuda que había contraído su hijo, Domingo Vázquez, estudiante en Salamanca, quien le había comprado *cierta ropa* por un valor de *6.017 maravedís*.

El oficio de arriero era aprovechado por los estudiantes y sus familias para hacer los envíos de aquello que necesitaban: ropa, comida, libros... y debía de ser algo bastante habitual. En el año 66 el citado Pedro aparece en la documentación con el cargo específico *Pedro Martín Panyagua, recuero de los estudiantes de Galizia y vecino de Salamanca*. El personaje no nos resulta desconocido; ya en otra ocasión, este mismo Pedro pedía testimonio de ausencia de peste para poder volver a su ciudad, a Salamanca, y hacer entrega de *su carga de sardinas para ciertos estudiantes gallegos*.

En el año 1572 a este título se le añade un complemento: el de *arriero hordinario de los estudiantes gallegos que residen en la Universidad de Salamanca*. En esta ocasión pide testimonio notarial de las once cargas que llevaba de *libros, tocinos y otras cosas, preseas y axuares [...] para que pueda pasar libremente sin le mirar las dichas cargas [...] y evitar otros inconvenientes*.

En esta otra ciudad, Salamanca, que conoce también de primera mano la vida universitaria, sobre todo la del S. XVI, encontramos establecidos el 10 de septiembre de 1582, a dos hermanos de Santiago. Nos consta un interesante documento: el registro de los bienes que Juana García, vecina de Santiago, envía a Juan Bonifacio y su hermano, estudiantes. Veamos este listado, que probablemente se pueda hacer extensible al común de los estudiantes:

“[...] ynbiaba a la cibdad [...] dos harquillas por Francisco de Herrera, recuero, con ciertos vienes y ropa blanca y otras menudencias para que constase a las guardas y aduanas y luego registró lo siguiente:

Una harquilla de pino pequeña y en ella la ropa blanca lo siguiente:

Tres camisas;

Seis almohadas;

Un pedaço de lienço gordo;

Dos mesas de manteles;

Quatro panizuelos de mesa;

Mas otra camisa

Una sábana;

Dos panyzuelos de narizes;

Un sombrero nuevo;

Y ciertos libros y cartapaços y una imagen de Nuestra Señora;

Un casco con su montera;

Una caxilla chiquita;

Un ábito de romero de estamena y una museta de tafetán pardo;

Más una caxilla aforrada en cuero negro;

Una gualdrapa de paño biejo;

Dos mangas de malla;

Dos sábanas digo, tres sábanas;

Tres mesas de manteles;

Dos almohadas de seda negra;

Seis panizuelos de mesa;

Un manguito de terciopelo labrado;

Una camisa de mujer;

Las cuales dichas harcas ban liadas y cubiertas con sus xargonas [...]”.

Podemos apreciar que, salvando una distancia de 440 años con respecto a las modas; de manera genérica hay cosas que no cambian: ropa de cama, vestimenta, libros y carpetas... En fin, todo un traslado de elementos del que no eres realmente consciente hasta que te lo tienes que llevar de vuelta a casa.

LA NEVERA DE FIXÓ EN TERRA DE MONTES

JORGE GARCÍA GARCÍA

Los monasterios del Císter en los siglos XII y XIII fueron los primeros en utilizar los pozos de nieve en Galicia, remontándose las primeras referencias documentales a la Baja Edad Media. Las neveras habían sido muy habituales durante el imperio romano y el mundo islámico. A partir de la segunda mitad del siglo XVI en Galicia se va a asistir a un “boom” respecto a la construcción de neveros, asociado sobre todo al cambio climático conocido como “la pequeña Edad Glacial” o “mini glaciación”, que provocará un descenso en las temperaturas y un incremento notable de las precipitaciones que se mantendrá hasta finales del siglo XIX.

384

Los principales consumidores de hielo en el siglo XVII van a ser los cabildos, monasterios, nobles y oligarquías urbanas. El hielo se empleaba para múltiples usos: conservación de alimentos, enfriamiento de comidas y bebidas (elaboración de helados y sorbetes) y también para uso medicinal, ya que la nieve y el hielo se utilizaban como aplicaciones terapéuticas.

En las actas capitulares del 11 de septiembre de 1624 se resalta lo importante que era la nieve para la salud:

“En este cabildo los dichos señores teniendo atención a lo útil que ace la nieve en esta ciudad para la salud y lo que se a conservado después que sea usado y la falta en los tiempos más rigurosos del calor”.

En esa acta se ordena al licenciado y fabriquero don Francisco de la Calle que “juntamente con el canónigo Ermosilla baian a tierra de Montes e busquen un sitio a propósito y en el edefiquen una niebera para dar abasto a esta cibdad y el gasto a ella sea por cuenta de la fabrica”. La nevera a la que alude esta acta capitular es la de Fixó, enclavada en la sierra de O Candán, sita en el concello de Forcarei, en Terra de Montes, a unos 850-900 metros sobre el nivel del mar. Dicha sierra abarca los concellos de Lalín, Silleda, Beariz, O Irixeo y el ya mencionado de Forcarei. Aquí nacen los ríos Lérez y Umia, aparte de varios afluentes del río Deza.

El acta capitular del 19 de septiembre de ese mismo año amplía la información: la intención es construir una o dos neveras; la propiedad sería del arzobispo, siendo su finalidad la de abastecer de nieve a la ciudad y cabildo de Santiago; la fábrica de la catedral establecería los precios y condiciones, dejando de estar sujeta al control que realizaba hasta ese momento el monasterio de Acibeiro:

“En este cabildo los dichos señores habiendo propuesto y conferido que la fabrica desta santa iglesia podría hazer y gozar el aprovechamiento que tiene y goza el monasterio de Azebeiro con las neveras con que provee de nieve a esta ciudad, si la fabrica las hiciese en las sierras y tierra del juzgado de Montes, jurisdiccion de la dignidad arzobispal y proveyese de nieve a esta ciudad como lo hacen los monjes del dicho monasterio y habiendo salido de orden del cavildo los señores... haber los sitios y dispusicion que ay en dichas sierras de montes para hazer las dichas neveras y haviendolas visto y trahido al cavildo relación de que ay buen sitio y materiales en dichas sierras para hazerlas y que se pueden fabricar cómodamente. Ordenaron y mandaron... ponga en execucion y haga una o dos neveras como mejor le paresca... Y porque para conseguir el dicho effecto es necesario alcanzar licencia del señor arzobispo desta santa yglesia para que dichas neberas se hagan en sus tierras y jurisdicción y justamente es necesario que su señoría y esta ciudad hagan merced y gracia a la fábrica desta dicha santa iglesia de apropiarle la probision de niebe desta ciudad de manera que ninguna otra persona se pueda entrometer a meter ni bender nieve en dicha ciudad ni sus arrabales, sino tan solamente la dicha fabrica con los precios y condiciones justos y combinientes que asentaren la ciudad de Santiago con el fabriquero desta santa iglesia, la qual sola goze deste privilegio... para que esta ciudad tenga la probision de niebe necessaria para su regalo y salud, sin estar sujeta ni pendiente como lo esta y a estado hasta agora que el dicho conbento y monjes se la den o nieguen como y quando les aparecido...”.

Las neveras se drenaban con zanjas y canales y a nivel de superficie se solía construir un tejado a doble vertiente, con cubierta de paja y teja para para obtener un aislamiento más eficaz. En el año 2017 se restauraron dos neveras sitas en Fixó, siendo la más grande de 7,5 metros de diámetro y con una profundidad de 4,5 metros.

Estas dos actas reflejan perfectamente lo importante que era la posesión y gestión de neveras propias para el cabildo, sacando además beneficios al abastecer de nieve a la ciudad de Santiago.

Año 7. Nº 70. Octubre, 2022.

LAS ROGATIVAS Y LA AYUDA DEL CABILDO EN LA CRISIS DE 1768

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

En los últimos años, venimos sufriendo a nivel mundial una gran falta de agua, sin duda, a consecuencia del calentamiento global. En los años 1768-1769, curiosamente, tuvo lugar en Galicia una situación totalmente contraria, ya que varios meses continuados de lluvias acabaron con todas las cosechas y frutos, dando lugar a una hambruna general y a la posterior entrada de enfermedades en la población. Según las fuentes documentales (libro nº 57 de actas capitulares, IG 526), fue en el mes de mayo de 1768 cuando comenzaron las incesantes precipitaciones y, así, el Cabildo catedralicio decidió elevar súplicas para intentar poner fin al problema

“En este cabildo, teniendo presente el riguroso tiempo que hace con peligro de perderse los frutos, se acordó que mañana después de nona salga en procesión por esta iglesia y claustro el señor santo Apóstol y se cante una misa votiva, para que se sirva interponer con su Divina Majestad” (21 de junio).

Las actas capitulares demuestran que, ante la grave situación, era necesario acudir a la intercesión de más santos, especialmente de aquellos cuya devoción brillaba en Compostela; de este modo, se mandó “sacar la reliquia de Santa Susana y poner en novena” e, igualmente, la Cofradía del Rosario indicó la idea de sacar en procesión a su titular, cruzar la Catedral y hacer un novenario con la misma intención (22 de junio). A mediados de julio debió de experimentarse una leve mejora, ya que se ordenó retirar la reliquia de Santa Susana y cantar una misa de acción de gracias (17 de julio); sin embargo, la lluvia regresó a los pocos días y, a finales de agosto, el Cabildo compostelano ordenó celebrar una procesión pública con la imagen del Apóstol, solicitando la asistencia de los gremios y comunidades de la ciudad (28 de agosto).

Con el cese final de las lluvias, las cosechas se presentaron totalmente podridas y destrozadas; en pocos meses, las hambrunas derivaron en enfermedades contagiosas y en un aumento de la mortalidad, como demuestran los libros parroquiales de difuntos:

“Siguiose al hambre un contagio universal de fiebres malignas, que tomó mayor cuerpo al empezar las gentes a comer del fruto nuevo de este presente año, de enfermar quedaron libres muy pocos y de este contagio murieron muchísimos (...) los curas y sacerdotes andaban en un continuo movimiento administrando los santos sacramentos (...) y así regularmente venían en carros [los cadáveres] y a veces a dos o más juntos (...). Se hurtaban unos a otros de modo que las cosas parecían comunes” (libro de dif. de Santa María de Rus, 1753-1785).

En esta situación, las rogativas a Santiago fueron sustituidas por las de San Roque (13 de marzo de 1769).

Los señores capitulares y el arzobispo Rajoy aportaron una gran ayuda a la situación de carestía; primero, importando cereal:

“Se encargó a los señores Valdivieso y penitenciario dispongan con la mayor brevedad se compren y conduzcan a Carril diez mil anegas de centeno” (7 de noviembre).

El grano, destinado para alimentar al pueblo, fue conducido desde Francia por el racionero Correa (30 de noviembre). Además, se colocaron algunos limosneros en las puertas de la Catedral, con el fin de recoger donativos para ayudar a los indigentes (4 de marzo). En segundo lugar, con motivo de la construcción del camino que conducía a la ciudad de A Coruña, se ofrecieron puestos de trabajo a obreros pobres, una medida destinada a erradicar la mendicidad, cuyo salario consistía en un plato de caldo y dos libras de pan diario (14 de marzo de 1769).

La crisis de 1768-1769, comparada con otras sucedidas a lo largo del siglo XVIII y según los contemporáneos, fue de las más recias, ya que según recoge el ya citado libro de difuntos de Rus:

“Los ancianos que acuerdan el año de mil setecientos y diez epidémico, aseguraron que fue peor este, por no haber fruto viejo en el Reino como lo había en aquel”.

CARLOS II E O XACOBEO DE 1677

JORGE GARCÍA GARCÍA

387

O ano de 1677 foi ano xacobeo e para conmemorar tal efeméride o cabido da catedral de Santiago enviara unha notificación ao rei invitándolle “a visitar el sepulcro de nuestro santo patrón Santiago”. O rei Carlos II mandou unha carta o oito de decembro dese ano ao deán e o cabido escusando a súa asistencia. Na acta capitular do 29 de decembro de 1677 reproducése a misiva do rei:

“Yo el Rey. Venerable deán y cabildo de la santa iglesia de Santiago, con ocasión del santo jubileo que en este presente año se zelebra en este santuario, holgara yo ir en persona a ganarle, pero no siendo posible hazerlo, y deseando manifestar el particular afecto con que venero las memorias del Santo Apóstol como Patrón destos Reynos, por cuyo medio espero que Dios nuestro señor se dignara de darme los buenos sucesos de que necesita la xpianidad y mas particularmente en el tiempo presente: He mandado al Duque de Veraguas, mi gobernador de este Reyno, que en mi nombre visite su santo sepulcro y no lo pudiendo hacer por su persona por falta de salud o algun otro embarazo, le ordeno nombre en su lugar al oydor mas antiguo de la Audiencia de la Coruña para que haga esta funcion de que he querido advertiros; y que la pusicion del tiempo no se ha podido enviar la ofrenda semejante a otros casos, pero mandaré se remita la que fuere, ya en alajas o dinero con toda vriedad. Yo os encargo que con el Duque o el oydor mas antiguo os porteis con toda correspondencia como persona enbiada por mi y lo que se merecen que en ello me servireis. De Madrid a ocho de diziembre de mill y seiscientos y setenta y siete. Yo el Rey” (IG 629).

A non asistencia do rei en Santiago de Compostela explícase pola mala saúde que sempre tivo debido ao alto grado de consanguinidade dos austrias españois. Se un monarca non podía asistir enviaba un emisario no seu nome, sendo neste caso Pedro Manuel Colón de Portugal, duque de Veragua e Capitán Xeral do Reino de Galicia entre 1677 e 1679. Pedro Manuel foi un nobre español que desempeñou diversos cargos durante os reinados de Carlos II e Felipe V (Virrei de Valencia, Virrei de Sicilia, Presidente del Consejo de Órdenes). Ao non poder asistir tampouco o duque a realizar a ofrenda ao apóstolo, envíase ao señor don Paulo Arias Temprado, *oydor mas antiguo en la Audiencia de este Reyno*.

O cabido decide que *sin dilacion salga al camino un capellán de los mayores del choro* para recibir ao señor don Paulo, amosándolle

“el alborozo con que el cabildo espera su persona como enviada de nuestro Rey y señor; y a función de su catholica devocion se le convide con ospedaje para los dias que asistiere en esta ciudad”.

Encargando al fabriquero don Manuel Suárez Patiño “le satisfaga y asista con todo lo que fuere menester”.

A misa solemne realizárase o 31 de decembro, preparando o cabido un amplo programa

388

“queda determinado que en el día de San Silbestre se diga la segunda misa solemne del Santo Apostol en que ha de comulgar el señor oydor, procesion mitrada y toda la mayor solemnidad que se puidiere por la yntencion de Su Magestad y que en la noche antecedente se repiquen las campanas y echen algunos fuegos en señal de el plausible rendimiento con que esta santa iglesia desea festejar y dar cabal lleno a la obediencia con que la tiene Su Magestad, que Dios guarde y prospere muchos años para consuelo y bien de esta Monarquía”.

Esta acta capitular amosa á perfección o protocolo a seguir se o rei non podía asistir á ofrenda ao Apóstolo, quedando todo pautado e estipulado.

Año 7. Nº 71. Noviembre, 2022.

LA FACHADA EFÍMERA HISTORICISTA MÁIS ANTIGUA DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Es conocido que las fiestas en conmemoración del martirio del apóstol Santiago en Jerusalén, tradicionalmente celebradas desde las vísperas hasta unos días después de cada 25 de julio, se aderezaban con diversas actividades lúdicas y profanas desde la edad moderna, a cargo del cabildo catedralicio y

del ayuntamiento compostelano: torneos, carreras hípicas, corridas de toros y espectáculos lumínicos y pirotécnicos.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX se promueve, organiza y financia por parte del Ayuntamiento la creación de unos monumentos arquitectónicos historicistas a modo de fachadas efímeras y ficticias que debían colocarse en la Praza do Obradoiro delante de la catedral compostelana durante la víspera de la festividad del Apóstol Santiago. Construídas en madera, simbolizaban el triunfo de Cristianismo sobre el Islam y eran la sede de un espectáculo de fuegos y pirotecnia. En esta época el cabildo catedralicio contribuía con las maderas del andamiaje y a veces con dinero.

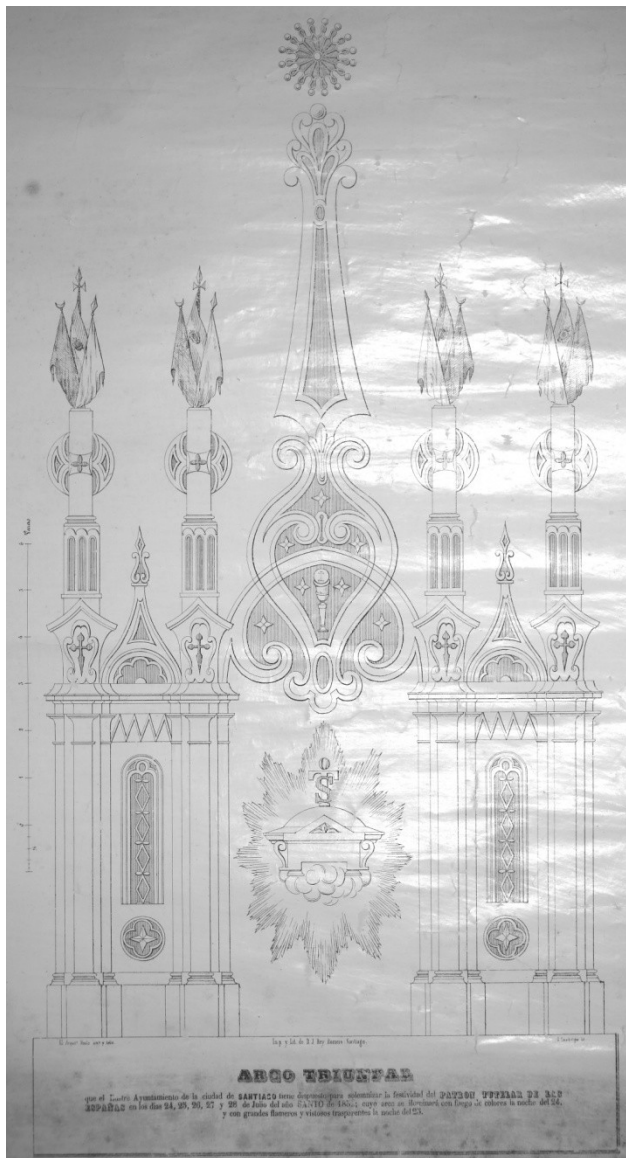
El diseño corría a cargo del arquitecto municipal, que hacía un proyecto nuevo para cada año santo compostelano: el arquitecto Manuel de Prado y Vallo fue el responsable de los tres primeros (de 1852, 1858 y 1869), pero hubo aún otros dos (1875 y 1880), siendo el último el que se vino empleando hasta 1999.

Miguel Taín hizo públicos todos los diseños, a excepción del primero, del que teóricamente hay un ejemplar en el Museo do Pobo Galego, que no se ha podido localizar. Afortunadamente hemos hallado en el ACS una reproducción sobre papel fotográfico de un ejemplar, que debió hacerse a finales del siglo XX y que estaba enrollada dentro de una cajonera de nuestro archivo musical. Se trata de la fachada de este tipo más antigua de la que se tiene noticia en Compostela. Sus medidas son de 64,2 x 48,7 centímetros y el original era un grabado litográfico.

El Ayuntamiento la proyectó a modo de arco de triunfo para conmemorar y homenajear a los Duques de Montpensier (Antonio de Orleáns y su mujer Luisa María Fernanda de Borbón, hermana de la reina Isabel II), que vinieron a presentar la ofrenda al Apóstol en nombre de la reina. La tradición de los arcos triunfales efímeros entronca con los levantados por los romanos, si bien desde el siglo XV dejaron de tener un carácter exclusivamente militar para emplearse en el festejo de eventos civiles, con la llegada de personalidades a un lugar. En este caso concreto, parece que siguieron la estela del arco de triunfo levantado ese mismo año en A Coruña por encargo de su Círculo de Artesanos para agasajar a los citados duques, que acababan de desembarcar en la ciudad herculina, si bien aquel era de corte clasicista, ecléctico tan solo en la incorporación de algunos elementos decorativos como unas banderolas y unas arañas de estilo gótico. Aunque ambos diseños tienen exactamente el mismo ancho (36 pies y medios), la diferencia principal (aparte de la estilística) es que aquí nos encontramos con una fachada que funciona como soporte de un espectáculo de luces y no como espacio bajo el que deben pasar determinadas autoridades, algo para lo que sí se empleó otro arco

triunfal dispuesto por el Ayuntamiento en la calle de San Antonio el día 23 de julio.

©ACS, Signatura pendiente



La crónica de la estancia de los duques en Galicia indica que, al día siguiente, “al anochecer brilla en el enmaderado que sostiene la fachada de los fuegos artificiales en la plaza del Hospital la luz eléctrica, producida por una pila de cincuenta pares de Bunsen, equivalente en potencia y claridad a seiscientos bugías”. Se trataba de otro de los pioneros experimentos públicos con electricidad realizados por el químico Antonio Casares Rodríguez poco más de un año después de que encendiera en Compostela un arco voltaico para proporcionar luz por vez primera en el Estado español. Los fuegos de artificio

y la quema de la fachada, previstos para la noche del 25, hubieron de posponerse hasta el día siguiente por la lluvia.

A tenor de las fuentes parece que estos monumentos serían una continuación de otras arquitecturas efímeras de época barroca, como los *castillos* que se quemaban en medio de la plaza en la noche del 24, y de otras estructuras lumínicas y de fuegos de artificio, como la costumbre (documentada desde 1586) de adornar con luminarias las almenas y el interior de la catedral durante esa noche, y la de instalar en los propios *castillos* varios efectos pirotécnicos. Una orden real de 1772 prohibió los fuegos artificiales y hubo que esperar a la siguiente centuria para retomar la tradición en el Obradoiro. De hecho, las fachadas neomedievales tienen una clara continuidad con las estructuras pirotécnicas que se venían instalando en los años inmediatos, como así se infiere de las descripciones que de ellas se conservan. Así, por ejemplo, tenemos noticia detallada en *El Eco de Galicia* del 12 de julio de 1851 de la iluminación prevista en la catedral:

“Tercera parte. Empezará con la iluminación de la verja en su remate superior, en cuyo centro estará colocada la cruz y los trofeos del Apóstol revestidos de fuegos de diversos colores; los remates de la escalinata estarán cubiertos con morteros que despedirán fuego de rayos, culebrina y trozos de una greca enramada, la cual estará decorada con variaciones de nevado, chisperos, truenos, candelas romanas y golpe de rayos, ofreciendo una puntilla gótica con soles iluminados y combinada con baterías de clavelinas, rosas y salientes de la más graciosa lucería.

El templete, su balconada y baluartes se presentarán decorados profusamente con variada iluminación, y en su centro se colocará el arca del Apóstol, ofreciendo la más interesante perspectiva por la diversidad de colores con que estará iluminada.

La fachada en donde estará colocada la milagrosa estrella del Apóstol y las armas de la ciudad en remate, ofrecerá asimismo una halagüeña vista por la iluminación de fuego de varios colores con que se presentará decorada. A los costados se hallarán colocados los palmeros cuya vista no solo será grata por su abundante nevado y lucería blanca, sino que, combinados sus grandes truenos con la batería y balconada, formarán un conjunto de la más grata variedad”.

El plano representa en alzado una fachada ecléctica a modo de arco de triunfo que combina elementos clásicos y medievales, situado sobre un basamento de madera rectangular que serviría de soporte para la maquinaria de iluminación eléctrica y en el que se pueden leer el nombre del diseñador y dibujante (“El Arquitecto Prado invento y delineante”); la imprenta responsable y el lugar de la edición del grabado (“Imprenta y Litografía de Don Juan Rey Romero : Santiago.”); el nombre del grabador (“Georges Osterberger litógrafo”); y el título del proyecto (“Arco triunfal / que el Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Santiago tiene dispuesto para solemnizar la

festividad del Patron tutelar de las / Españas en los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Julio del año Santo de 1852; cuyo arco se iluminará con fuego de colores la noche del 24, / y con grandes flameros y vistosos transparentes la noche del 25.”). En la parte izquierda figura la escala gráfica y una contraescala (“Varas”).

La fachada presenta una estructura de arco triunfal con un único vano y dos contrafuertes laterales a modo de torreones, articulados cada uno en tres calles y tres cuerpos. Las calles laterales de los torreones se forran a base de tres semicolumnas adosadas de orden dórico y una cornisa troncopiramidal, sobre la que, proyectados a partir de una especie de templetes orientalizantes con remate a dos aguas y faldones cóncavos, en cuyo interior se horada una cruz de Santiago, se yerguen unos pináculos cilíndricos, cuya mitad inferior se decora con tres arquillos y la superior con un hacha de doble filo, coronados por tres banderolas, reconociéndose en la central los colores y las armas de la bandera nacional. Las calles centrales presentan un cuerpo intermedio decorado con un friso en zigzag, una ventana geminada con arcos de medio punto y parteluz decorado a base de una alternancia de rombos y hojas elípticas pareadas, y un óculo en cuyo interior resalta una cruz de Belén dentro de un marco cuatrilobulado; sobre el cornisamiento un frontón de líneas conopiales y ornamentación geométrica, rematada por una acrótera en forma de lira coronada por una punta de lanza.

En cuanto al gran arco central simula una enorme peineta de fantasía con roleos y volutas, decorado con las armas de Galicia (un cáliz sumado de una hostia y acompañado de siete cruces o estrellas de cuatro puntas) y coronado por una estrella de Santiago a modo de sol floreado, y de cuyo vano cuelga la urna radiante del sepulcro del apóstol Santiago sobre una nube y rematada por sus siglas “Sto”.

Año 7. Nº 72. Diciembre, 2022.

DONACIONES Y AGRADECIMIENTOS. DE ANTES...

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

Uno de los santos más famosos y estimados por el pueblo cristiano es san Antonio de Padua, o también de Lisboa, lugar donde nació hacia 1195; el papa León XIII, haciéndose eco de la universalidad de su devoción, lo apodó como “el santo de todo el mundo”. Los múltiples favores, logrados por su intercesión, hicieron que tomase la fama de milagroso y, de este modo, sus representaciones se multiplicaron en las iglesias y sus reliquias fueron muy codiciadas. Así, los capitulares compostelanos no rechazaron un fragmento del cuerpo de san Antonio, ofrecido como obsequio a la Catedral por parte de

un antiguo empleado de la misma, como expresan las medidas acordadas en el cabildo del 7 de junio de 1667 (libro nº 34, fol. 136r):

“En este cabildo en vista de un memorial presentado por Leonor Bermúdez de Castro viuda que fue de Antonio Martínez de Somoza, archivista y contador que ha sido en esta Santa y Apostólica Iglesia en que manifestó el que en el testamento que había hecho la sobre dicha y dicho su marido, habían dispuesto el que se entregase a dichos señores una reliquia con que se hallaban del milagroso san Antonio de Padua, para que se pusiese con las demás reliquias del relicario de esta Santa Iglesia, para que estuviese en él con veneración que las demás y saliese en las procesiones de las festividades del glorioso santo (...). Que por oído por dichos señores, ordenaron que "dicha reliquia se ponga en dicho relicario".

Como indica este acta, a lo largo del año se emplean varias reliquias para revestir de mayor solemnidad la liturgia catedralicia y las procesiones capitulares, y que después se depositan en la capilla y retablo creado para tal efecto. Si bien, actualmente, se usan con mayor frecuencia en estos actos la cabeza de Santiago Alfeo y el relicario de Santiago el Mayor donado por Geoffroy Coquatrix. Del mismo modo, la recepción de nuevas reliquias es una costumbre todavía vigente; una de las últimas en ser incorporadas al tesoro catedralicio es la del beato venezolano José Gregorio Hernández (1864-1919), entregada por el Arzobispo de Mérida y Administrador Apostólico de Caracas (Venezuela) a mediados del pasado mes de octubre.

...Y DE AHORA

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

La Navidad nos parece un momento adecuado para agradecer desde este Archivo-Biblioteca las donaciones que nos han llegado. No solo las de este año, sino también, y sobre todo, aquellas que durante la pandemia se han ido incorporando a nuestros fondos bibliográficos.

Estos últimos años el Cabildo compostelano ha recibido una serie de donaciones importantes. Ya hemos hecho mención en un número de *Galicia Histórica* en el año 2020 del legado de canónigos ya difuntos y en noviembre del año pasado recogimos el depósito de la documentación de la Casa Grande de San Pedro de Donas. Pero es que además, y solo por mencionar algunas otras, hemos recibido de D. Mario Clavell, una parte importante de su biblioteca, principalmente publicaciones periódicas, pero también muchas monografías relacionadas con la peregrinación, tema fundamental entre los fondos de nuestra biblioteca. E igualmente nos han legado algunos ejemplares propios como los de la Prof. Pilar Alén y otros, tanto investigadores como peregrinos, que nos dejan sus publicaciones o de otros colegas para que sirvan de base a futuros trabajos. Es el caso de George

Greenia, medievalista y profesor *emeritus* del William & Mary College (Virginia), quien en una de sus visitas a la ciudad nos ha dejado un ejemplar de la magnífica traducción inglesa del Libro I del Códice Calixtino editada por Thomas F. Coffey y Maryjane Dunn, con una completa introducción acerca del manuscrito y de la liturgia romana. Un ejemplar que completa en nuestra biblioteca las traducciones inglesas de todos los libros que integran el *Liber Sancti Iacobi*.

Lo que ha sido curioso y digno de mención es lo que nos ha ocurrido hace aproximadamente un mes. Adoptaremos y adaptaremos a esta época el término “arriero”, que vimos hace un tiempo en otro número, y le otorgaremos tal cargo al profesor Miguel Taín Guzmán, quien de un viaje reciente por Estados Unidos nos ha hecho llegar gentilmente dos donaciones más: una de nuevo procedente del profesor Greenia, *Pilgrimage as Spiritual Practice: a handbook for teachers, wayfarers and guides*, editado por Jeffrey Bloechl y André Brouillette recogiendo diferentes puntos de vista de la peregrinación; y en segundo lugar el volumen *The way of Saint James*, donado por Anne Born, escritora formada en la Universidad de Michigan y ganadora del 2021 Independent Press Award: Distinguished Favorite in Travel Writing.

Anne destaca, de hecho, esta obra como una de sus inspiraciones. Me voy a permitir detenerme un poco más en tal publicación puesto que no muy es habitual recibir este tipo de donación: uno, por su antigüedad, 1920, y otra, porque viene con sorpresa incorporada. Se trata de la obra de Georgiana Goddard King en 3 volúmenes. A destacar ya es la vida de la autora, primera hispanista de la Sociedad Hispánica de América, entre sus múltiples logros, puesto que también creo el primer departamento de Historia del Arte en Estados Unidos especializado en arte español. Tan solo con estos dos datos ya nos podemos hacer una idea del enfoque de esta obra y de la minuciosidad con la que está escrita. La dividió en cuatro partes: la peregrinación (T. I), el camino (T. I y II), el nacimiento (T. III) y el regreso (T. III).

La sorpresa: entre las páginas del libro tenemos la carta que la autora remite al Dr. Rendel Harris, erudito bíblico y conservador de manuscritos, cuando le regala su obra para que la incorpore a su biblioteca, algo que debió hacer puesto que tenemos su sello en los libros. Una incorporación magnífica a nuestros fondos.

Por último, no podemos dejar de mencionar otro gran legado a la Catedral que de hecho, hemos expuesto en la Biblioteca Antigua, sala que forma parte del recorrido del Museo, y es la donación que ha hecho M^a Pilar Martínez Martínez. Ha hecho entrega al canónigo archivero, D. Francisco Buide, la Biblia personal (una edición del año 1862) propiedad de fray Zacarías Martínez, su tío, quien fue nombrado arzobispo de Santiago en el año 1927, cargo que ejerció hasta su muerte en 1933. Un breve apunte de su curiosa

biografía: se ordenó sacerdote en el año 1888 y en 1893 se doctoró en ciencias físico-naturales habiendo sido discípulo de Santiago Ramón y Cajal.

En definitiva, que queremos, en este final de año, dar las gracias por sus donaciones, no solo a estos colaboradores mencionados, sino también a todos aquellos, tanto personas, como instituciones, que, de manera desinteresada, nos hacen llegar sus publicaciones y todas aquellas obras que saben que pueden resultar de interés a la Catedral, al Cabildo y a los investigadores que aquí acuden.

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 8 (2023)

Año 8. Nº 73. Xaneiro, 2023.

CARTA DO REI FELIPE IV AO CABIDO NO ANO 1625

JORGE GARCÍA GARCÍA

Felipe IV chegou ao trono no ano 1621. O seu reinado baseouse na volta á belixerancia, tentando acadar outra vez o poder que perdera España en Europa nas últimas décadas e distanciándose das políticas de tratados, pactos e alianzas de seu pai Felipe III. No ano 1625 a monarquía española tiña moitas fronteiras abertas: a guerra de Flandes, a guerra no Milanesado, a guerra dos Trinta Anos (apoiando aos Habsburgo austríacos), a guerra con Francia polo dominio europeo, o novo conflito coa coroa inglesa entre os anos 1625 e 1630... Nese contexto de loitas por toda Europa o rei Felipe IV envioulle ao cabido unha misiva asinada o 11 de decembro de 1625 na que da conta dun feito de suma importancia: a chegada da frota das Indias a Sevilla sen ningún dano nin baixa. Grazas ao cargamento de ouro e prata que transportaba esa frota a monarquía podería manter as tropas espalladas polo continente europeo e pagar as débedas dos préstamos.

“Venerables Dean y Cabildo aviendo sido nuestro señor servido de traer a Salvamento los Galeones y Flota que con tanto cuidado se esperaban se le debe acudir con acimiento de gracias por aver oydo nuestras oraciones guiando nuestra flotas por donde no supieron encontrarlas sesenta avisos diferentes de las personas mas expertas

que avia de aquella navegacion pudiendose entender que si las toparan yban guiadas donde sin duda se perdieran (...)”.

Debido ao incremento da piratería inglesa e francesa na década de 1520, o emperador Carlos I decidiu crear a frota das Indias para protexer esa carga tan valiosa procedente de América. Así a partires do ano 1526 a Casa de Contratación de Sevilla obrigou a realizar a viaxe en frota, contando coa protección da Armada Real:

“(…) y si bien en todos suzesos y ocasiones se a conozido, y conoze siempre la providencia de nuestro señor en esta se a mostrado con gran evidencia su mano poderosa en cuyo reconocimiento e acudido a su divina Magestad y postradome a sus pies a dalle gracias con suma resignacion, y humildad de corazon, y por ser justo que siendo la causa comun se haga lo mismo en todos mis Reinos. Os encargo mucho que luego que recibais esta proveais, y deis orden que en esta santa iglesia se celebre una fiesta al santísimo sacramento con gran devocion en hacimiento de gracias por tan señalada merced como nos a hecho (...)

O cabido non realizou a festa encargada polo monarca ao Santísimo Sacramento. Nas Actas Capitulares non aparece ningunha mención onde se rexistrara a referida conmemoración.

“(…) y las demas que este año de 1625¹ asido servido de obrar en defensa de la Religion catholica y esta su Monarchia, y por ser el suceso de los Galeones, y Flota tan grande, y extraordinario en tiempo tan apretado, y tan digno de memoria, y perpetuo reconozimiento”.

Tal e como indica o propio rei e por iso o subliña na carta, o ano de 1625 foi propicio para a monarquía española xa que aparte de que chegara a frota sen ningún tipo de contratempo, producíronse outros feitos históricos favorábeis á coroa española: a rendición de Breda (inmortalizada con ese famoso cadro de Velázquez); a defensa de Cádiz (entre o 1 e o 7 de novembro unha frota anglo-holandesa, ao mando de Sir Edward Cecil de máis de dez mil homes e unha centena de barcos, tentou conquistar Cádiz, sendo repelidos polas tropas comandadas polo VIII duque de Medina Sidonia, Juan Manuel Pérez de Guzmán y Silva e por Fernando Girón); reconquistouse a cidade brasileira de San Salvador de Bahía tomada polos holandeses no ano 1624; repeliuse o intento de conquista da illa de Porto Rico (batalla de San Xoán entre o 25 de setembro e o 10 de outubro) e o socorro de Xénova, vital para manter o paso de tropas dende Italia aos Países Baixos durante o conflito flamenco. A historiografía chamoulle a este ano o “Annus Mirabilis” debido a ese cúmulo de vitorias.

“Os encargo asi mismo instituyais otra fiesta que se celebre en esta santa yglesia todos los años perpetuamente a 29 de Noviembre que

¹Subliñado no orixinal.

es el día en que llegaron al puerto en la qual, y en la de ahora se suplique a nuestro señor juntamente con las gracias que se le an de dar de lo suzedido se situa continuar su asistencia mientras yo viviere, y despues siempre que mi animo, y el de mis suzesores fuere enderezado, y resignado solo al fin de la justicia, y razon, y en defensa, y aumento de la Religion Catholica Romana y no de otra manera que en ello, y en que me aviseis como lo abreis puesto en execucion rescivire agradable servicio de Madrid a 11 de diziembre de 1625.

Yo el Rey”.

A festa para conmemorar a chegada da frota naval o 29 de novembro tampouco rexistrouse no cabido. Non hai ningunha mención nas actas capitulares do mes de decembro dese ano de 1625 nin nos meses iniciais do ano 1626.

O feito de que non se referencie esta carta nas actas evidencia que os intereses do rei e do cabido diferían moitas veces, xa que os cóngos nin decidiron deliberar sobre esas dúas festas propostas polo rei. Isto constata que o poder do monarca non era unha condición sine qua non, indispensable ou inexcusable para obedecer os seus encargos ou mandatos.

LA ACCIDENTADA FIESTA DE LA CANDELARIA DE 1667

397

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

Una de las fiestas más importantes en el calendario litúrgico es la de la Presentación de Jesús en el Templo y la Purificación de Nuestra Señora, que se celebra el dos de febrero, cuarenta días después del nacimiento de Jesucristo. En ese día, siguiendo una antiquísima tradición, los fieles portan unas candelas que son bendecidas antes de la procesión, que a su vez precede a la celebración eucarística; de este modo, el día dos de febrero es conocido como “la fiesta de la Candelaria”. Tal y como prescribían las rúbricas, una vez bendecidas las velas el celebrante las repartía entre los fieles; así, es de esperar que el pueblo armase auténticos tumultos ante el reparto de la cera, como aconteció el dos de febrero de 1667 en la Catedral compostelana. Ese día, varios clérigos catedralicios fueron adelantados alborotadamente por los fieles en tal ceremonia, teniendo que asistir a la procesión sin candelas en sus manos; tres días después se dejó constancia de lo ocurrido y de sus quejas en los puntos tratados en la reunión capitular (fol. 88 vuelto):

“En este cabildo habiendo propuesto el señor canónigo don Antonio Sánchez Ponte, relicario de esta Santa Iglesia, en como el día de la Candelaria, al dar las velas a todos los capellanes de esta Santa Iglesia y a la cofradía de los clérigos de ella, que asisten a las procesiones, se había causado grande

terremoto de gente, atropellando y descomponiendo con aprieto la ceremonia en que estaba su Excelencia, el señor Arzobispo, con los señores asistentes dando dichas velas, con que no fue posible pasar adelante y se mandaron cerrar las cajas de la cera, y levantándose dicho arzobispo y más señores se empezó la procesión, de lo cual resultó que muchos capellanes y cofrades de la cofradía habían quedado sin velas y que se las pedían a dicho señor relicario y que su merced se hallaba confuso con los que se habían llevado y dejado llevar dichas velas”.

La cotización de estas velas se explica en que los fieles tenían la creencia, casi supersticiosa, de que las candelas eran un medio protector ante las fuertes tempestades, además de ser encendidas o colocadas en las manos de los moribundos, como un alivio espiritual ante el trance de la muerte.

Año 8. Nº 74. Febrero, 2023.

TESOROS DESCONOCIDOS DE LA CATEDRAL COMPOSTELANA (III): EL VÍA CRUCIS

RAMÓN YZQUIERDO PEIRÓ

En el año 1879, bajo el episcopado del Cardenal Payá y Rico, tuvo lugar un acontecimiento de especial relevancia para la catedral, el redescubrimiento del sepulcro apostólico, que permanecía oculto desde los años finales del siglo XVI. Esta segunda *inventio*, en la que participó, entre otros, el canónigo e historiador Antonio López Ferreiro, supuso el punto de partida a un proceso de recuperación de las peregrinaciones y del culto al apóstol Santiago que, siglo y medio después, vive en la actualidad un período de esplendor. También sirvió para llevar a cabo una serie de actualizaciones y renovación de la catedral compostelana, que se fue adaptando a las necesidades de estos “nuevos peregrinos” con diversas obras, de manera especial durante el largo episcopado del Cardenal Martín de Herrera, entre los años 1889 y 1922, en el que se sucedieron cinco años santos, algunos de ellos particularmente multitudinarios. En este contexto se encuentra, junto a otras destacadas piezas de los fondos catedralicios, la incorporación del *Vía Crucis* que, hasta fecha reciente, “decoró” los muros de las naves laterales del templo.

El *Vía Crucis* de la catedral compostelana fue un regalo a la Basílica jacobea a cargo del catedrático de la Universidad de Santiago D. José María Fernández Sánchez². Se trata de un conjunto de planchas en relieve, realizadas en hierro

² Referencia recogida por YZQUIERDO PERRÍN, R., “Intervenciones en la catedral de Santiago de Compostela desde 1875: de López Ferreiro a Chamoso Lamas”, en *A Coruña no obxectivo de Manuel Chamoso Lamas*, catálogo de exposición, A Coruña, 2004. p. 27.

patinado³, procedentes de la famosa fundición francesa de Val d'Osne⁴, factoría que en la época surtió de este tipo de piezas y de otro mobiliario y elementos decorativos de hierro y bronce a muchas ciudades y templos de todo el mundo. Contaban con una serie de modelos, realizados por los escultores que trabajaban para la fundición y que se producían de forma seriada según los encargos⁵.

El donante, José María Fernández Sánchez (1840-1903)⁶, Catedrático de Historia de la Universidad Compostelana y erudito local, realizó junto a su compañero Francisco Freire Barreiro, médico y también profesor de la Universidad de Santiago, una prolija crónica de su peregrinación a Jerusalén y Roma, en tres tomos con más de 3.000 páginas, ilustraciones y mapas que, bajo el título *Santiago, Jerusalén, Roma. Diario de una peregrinación a estos y otros santos lugares de España, Francia, Egipto, Palestina, Siria e Italia, en el año del jubileo universal de 1875*, la cual se ha convertido en una obra esencial sobre las peregrinaciones y en una herramienta imprescindible para conocer los lugares que describen, entre ellos la propia catedral compostelana, tal y como estaban en aquella época.

En un estilo clasicista y de volúmenes redondeados se representan, en las habituales catorce estaciones del Vía Crucis, otros tantos pasajes de la Pasión de Cristo, desde su condena hasta el Santo Entierro; todo ello con un gran sentido narrativo y un gusto por generar distintos registros en los relieves, utilizando, en muchas ocasiones, arquitecturas como fondo. Los relieves de hierro fundido y patinado se integran en marcos de madera decorados con

³ Aunque en el registro de la donación se indica que son relieves de bronce y a falta de un análisis del material, en realidad parecen ser hierro patinado por el tratamiento, capas de minio y pintura y restos de oxidaciones que se aprecian en los mismos.

⁴ La marca de esta fundición francesa, con sede en París, figura, en un lateral, en el pie de cada uno de los relieves de bronce que conforman el *Vía Crucis* de la Catedral. Sobre la historia de esta factoría, ROSENBERGER, G., *Fontes HS n° 1 – Histoire du Val d'Osne*, edición digital [Disponible en: <https://www.fontesdart.org/produit/fontes-hs-n-1-histoire-du-val-dosne/>].

⁵ En la documentación gráfica localizada en la realización de este estudio, se encuentran las hojas de modelos utilizadas para el Vía Crucis de la Catedral compostelana, pertenecientes a la citada Fundición de Val d'Osne. Se trata del llamado Vía Crucis B (de los distintos modelos existentes) y en el catálogo de objetos religiosos de Val d'Osne (Álbum nº 3) no se especifica el autor de los mismos [Disponible en: <https://e-monumen.net/page/5/?s&sa=search&scat=394#038;sa=search&scat=394>].

⁶ RODRÍGUEZ, M., “Fernández Sánchez, José María”, en RODRÍGUEZ, M. F. (dir.), *Gran Enciclopedia del Camino de Santiago. Diccionario de la cultura jacobea*, t. 7, Santiago, 2010, pp. 100-101.

apliques dorados con forma de palmetas y se rematan, en su parte superior, con una cruz y la numeración de cada escena en números romanos dorados.



En la documentación capitular conservada en el Archivo de la catedral se halla la referencia al ingreso del conjunto, como se ha comentado mediante donación del profesor Fernández Sánchez, el 29 de abril de 1894:

400

“Dióse cuenta en esta Sacristía de haber donado D. José Fernández Sánchez, Catedrático de esta Universidad Literaria á esta Santa Iglesia una colección de cuadros de bajos relieves en bronce representando el Vía-Crucis á fin de que se erigiese en esta Santa Iglesia, para que los fieles puedan practicar los ejercicios de esta piadosa devoción y se acordó aceptar con reconocimiento dicho donativo; que, previas las formalidades canónicas se erija en este Templo Metropolitano el citado Vía-Crucis y que se den por atento oficio, gracias al expresado Sr. Fernández Sánchez por su piadoso donativo; y que se colocasen los cuadros de que va hecho mérito en las naves laterales del trascoro”⁷.

Tal y como se hace constar en las citadas Actas capitulares, una vez recibido en donación, el *Vía Crucis* fue colocado “en las naves laterales de la soledad”⁸, es decir, desde el altar de la Soledad hacia el Pórtico de la Gloria, en ambas naves laterales, tal y como se puede apreciar en diversas fotografías que han llegado a nuestros días fechadas en los primeros años del siglo XX. Esta ubicación no era, en absoluto, caprichosa, pues allí, precisamente, se montaba cada Semana Santa el Monumento de Jueves Santo. Además, la colocación del *Vía Crucis* sirvió para complementar un programa iconográfico de sentido penitencial y, en último término, centrado en la salvación de la

⁷ ACS. IG 636, *Libro de Actas Capitulares*, nº 81 (1893-1901), “Sacristía de 29 de abril de 1894. Donación de vía-crucis y erección del mismo”.

⁸ PORTELA PAZOS, S., *Decanologio de la S. A. M. Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*. Santiago, 1944, p. 506.

Humanidad a través del sacrificio de Jesucristo en la Cruz, que contaba, además de con el referido *Vía Crucis*, con el retablo del Trascoro, presidido por la imagen barroca de la Virgen de la Soledad, hoy recolocada en la capilla de *Sancti Spiritus*; con los cuadros del *Ecce Homo* –con tondos en miniatura de las estaciones del Vía Crucis– y de la Dolorosa –con miniaturas de la Vida de Cristo y de María–, obra de Juan José Cancela en 1848⁹ y con el Calvario gótico que remataba el retablo, pieza castellana de hacia 1350¹⁰; y, también, con el propio Pórtico de la Gloria, resumen de la historia de la Humanidad hasta el final de los tiempos¹¹.

Posteriormente, tras la retirada del coro de la nave central de la catedral en 1945, la configuración de las piezas de *Vía Crucis* fue variando y se realizaron distintos reordenamientos en los muros del templo, llegando a ocupar tanto



las naves laterales del transepto como de la principal, hasta que el conjunto fue retirado en el año 2020 con motivo de los trabajos de rehabilitación

⁹ Cuadros actualmente localizados en la antesacristía catedralicia: YZQUIERDO PEIRÓ, R. *Los tesoros de la catedral de Santiago*. Santiago, 2018, pp. 246-247.

¹⁰ Conjunto actualmente pendiente de restauración y guardado en los almacenes del Museo Catedral (*ibidem*, p. 146).

¹¹ Tal y como lo describió el obispo armenio Mártir de Arzendjan, que peregrinó a Santiago a finales del siglo XV, el Pórtico de la Gloria representa “todo lo que ha acontecido desde Adán y de lo que ha de suceder hasta el final del mundo; todo ello es de una belleza tan exquisita que es imposible de describir”. Crónica transcrita por LARREA LAS HERAS, I. y PÉRICARD-MÉA, D., *Relato del viaje por Europa del obispo armenio Mártir (1489-1496)*, Logroño, 2009, p. 77.

acometidos en el interior de la Basílica. En la actualidad, el conjunto sigue conservándose en la propia catedral y se ha dotado de un nuevo sistema expositivo que permite su montaje en las naves del templo durante la cuaresma, tiempo en el que, por tanto, también es posible contemplar estos interesantes relieves, tan desconocidos hasta ahora y que tanto tienen que ver con una época fundamental para las peregrinaciones a Santiago y para la catedral compostelana.

Año 8. Nº 75. Marzal, 2023.

O LIBREIRO PEDRO DE NANDÍN NOS PROTOCOLOS NOTARIAIS DO ABCS

JORGE GARCÍA GARCÍA

Os Protocolos Notariais custodiados no Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago ofrecen aos investigadores unha fiestra á que asomarse nas vidas cotiás das persoas dende finais do século XV e ata o século XIX, é dicir, dende a Baixa Idade Media ata comezos da época contemporánea, aínda que a maior parte destes protocolos rexístranse entre os séculos XVI e XVII. Son unha fonte de información moi útil xa que grazas a eles pódense reconstruír os momentos máis sobranceiros na vida dunha persoa.

402

¿Que son os protocolos notariais? A Lei Orgánica do Notariado do ano 1862 di que é “la colección ordenada de las escrituras matrices autorizadas durante un año por cada notario. Este protocolo se formalizará en uno o más tomos encuadernados y foliados en letra”. Entre os anos 2005 e 2012 levouse a cabo un proxecto de catalogación e dixitalización do Fondo dos Protocolos Notariais, financiado pola Fundación Barrié de la Maza e que contou posteriormente coa colaboración da Universidade de Santiago de Compostela e o Consorcio da Cidade de Santiago. Na actualidade pódense consultar todos eles no Opac do arquivo¹², sendo unha ferramenta moi valiosa para os investigadores xa que poden analizar calquera deses documentos online, asegurando dese xeito a conservación dos protocolos ao evitar a manipulación *in situ*.

Galicia durante case todo o século XVI ocupou unha posición periférica dentro do circuío internacional do libro debido a varios factores: a escasa entidade dos seus núcleos de poboación, unha economía eminentemente rural e tamén un afastamento dos principais centros do libro situados na península (Salamanca e Medina do Campo). A excepción a esa xeneralidade van a ser as sedes episcopais galegas que encargan dende finais do século XV obras ás imprentas, provocando o xurdimento a partires do século XVI dun mercado

¹² Disponible en: <https://a3w-catedralsantiago.odilo.es/portalArchivo/consultas>.

do libro e grazas a el, o asentamento nesas cidades de libreiros. Benito Rial Costas documenta oito libreiros entre os anos 1501 e 1553 en Santiago de Compostela¹³ e comenta que o oficio deles reducíase case exclusivamente á encadernación e a venta de libros en branco.

O impresor francés Nicolás Thierry chegou a Santiago de Compostela no ano 1533, marcando un antes e un despois no mundo do libro xa que tenta crear o primeiro taller de imprenta e aínda que fracasou, o mercado do libro impreso na cidade de Santiago xa non tería fin. A poboación lectora de Santiago era alta respecto a calquera outra cidade de Galicia: os cóngos, os universitarios, os xuristas, os mercadores e a nobreza, demandaban cada vez máis libros e só as librerías poderán satisfacer as súas pretensións. Os libreiros en Santiago asentaránse na rúa da Acibechería, unha das rúas máis ricas de Santiago: residencia de burgueses, mercadores e cóngos. A partires da década de 1540 as librerías comezarán a funcionar de forma autónoma debido a novos métodos de abastecemento, destacando sobre todo tres factores: as boas comunicacións marítimas que tiña Galicia cos portos franceses (deses portos e tamén dos de Flandes chegaba o papel) e que contrastaban coas pésimas estradas que unían Galicia con Castela; a participación dos mercadores locais na importación do libro a Compostela e o rol de Santiago como centro de importación e redistribución de mercancías dentro do arcebispado¹⁴.

403

Durante trinta anos, concretamente entre 1578 e 1608, rexístranse nos protocolos notariais do arquivo da catedral dezaioito documentos relativos á vida do libreiro Pedro de Nandín, veciño da cidade de Santiago de Compostela. Son arrendos, concertos, cartas de pago, obrigacións, vendas, contratos, poderes e preitos que permiten adentrarnos na súa vida. Para exercer o oficio de libreiro o que se necesita é ter unha tenda, arrendada ou da súa propiedade, e así no ano 1578 as viúvas Teresa González da Costa e Catalina Martínez Galos, ambas veciñas de Santiago de Compostela, arrendan ao libreiro Pedro de Nandín unha tenda sita no baixo dunha casa propiedade delas e localizada na rúa do Campo lindando xa coa rúa da Acibechería, por un período de catro anos e pagando unha renda anual de catro ducados e medio. No documento aclárase que Pedro de Nandín unicamente disporá da tenda, non da casa, acordando as viúvas que se botan ao libreiro da súa tenda terán que buscarlle outra con tan bo emprazamento coma o delas.

“Sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren como nos Tereixa González de Acosta, mujer que fincó de Martín Galos regidor e Catalina Martínez Galos, mujer que fincó de Fernán Díaz de Ribadeneira, vecinas

¹³ RIAL COSTAS, B., *Producción y comercio del libro en Santiago (1501-1553)*, Santiago de Compostela, Calambur Editorial, 2007, p. 147.

¹⁴ *Ibidem*, p. 153.

desta dicha cibdad, ambas y cada una por lo que toca e atañe e puede tocar, otorgamos e conozemos por el tenor del presente que arrendamos e damos en este arrendo a vos Pedro de Nandin, librero e (...) al presente en estadicha cibdad, conviene saber que le arrendamos la nuestra casa que nos avemos e tenemos propia nuestra en la calle del Campo en la Acobachería desta dicha cibdad que si se entiende de una tienda ~~en que al presente esta libre~~¹⁵ que alinda con casa de Luis de Paz, mercader (...) que por la parte de abaxo hacia la Acobachería la qual dicha ~~casa~~¹⁶ e tienda¹⁷ de suso deslindada e della (...) con todas sus entradas y salidas, usos y pertenencias vos arrendamos sigun e como la tenemos es nuestra e nos perteneze toda enteramente sin que falte cosa alguna por tiempo y espacio de quatro años cumplidos que corren y se quentan desde oi día de la fecha desta carta en adelante hasta se cumplidos, por precio e quantia, canon e pension en cada un año de quatro ducados y medio puestos e pagos en esta dicha cibdad de Santiago (...) e pagados la mitad dellos el día de san Juan de Junio de cada un año y la otra mitad el día de navidad luego segund del dicho año (...) e fenecidos y acabados y entiendese que solamente os arrendamos e damos en este arrendamiento la dicha tienda solamente dexando y regervando la nuestra casa que los altos, salas, aposentos y solanas a nuestro parescer e disponer dellas a nuestra voluntad y arrendarlla a quien bien nos pareciere e el qual dicho tiempo prometemos e nos obligamos con nuestras personas e bienes muebles e raices avidos e por aver de no quitar la dicha tienda durante el dicho tiempo (...) e prometen so pena de os dar otra tienda en tan buen lugar e por el mismo tiempo e precio (...) ¹⁸”.

No ano 1583, dous anos despois de rematar o primeiro arrendo, Pedro de Nandín busca unha nova ubicación para a súa librería pero mantendo o mesmo emprazamento: a praza do Campo. O mercador Diego de Pol arréndalle unha casa e tenda sita nesa praza durante seis anos, por unha renda anual de catorce ducados e un par de capóns, ou se non tres reais en vez deles. As condicións do aluguer obríganlle a retellar a casa, proporcionándolle o mercador o material necesario para facelo.

“In dei nomine amen sepan quantos esta carta de arrendamiento vieren como yo Diego de Pol, mercader, vecino de la ciudad de Santiago que soi presente, otorgo y conosco por esta presente carta que arriendo a vos Pedro de Nandin, librero vecino desta ciudad questais presente, conbiene a saber que vos arriendo la my casa sita en la entrada de la plaza del campo que por la parte debaxo se demarca con casas donde yo el dicho Diego de Pol bibo y por la parte de arriba confina y topa con casas de donde bibe Alonso de Valençã, la qual vos arriendo con sus altos e baxos, entrada y tienda segund de la manera que bos a la presente la bibis e morays e por tiempo y hespacio

¹⁵ Tachado no documento.

¹⁶ Tachado no documento.

¹⁷ Subliñado no documento.

¹⁸ ACS, P 071, fols. 664r-665r.

de seis años (...) y por precio en cada un año de catorce ducados e un par de capones cebados o por ellos tres reales (...) la qual vos arriendo con la condición que abeys de retejar e tejar la dicha casa de vuestra costa sin descuento del dicho alquiler y vos tengo de dar la teja necesaria para ella y la abeys de tener raparada... e fenecido este arrendo mela abeys de dexaar libre son vos llamar a las costumbres desta ciudad (...) ¹⁹”.

No ano 1585 rexístrase un contrato entre Pedro de Nandín e Juan da Moína, polo cal comprométese a entregarlle ao libreiro “*mil e quinientos pares de tabla de alfaya*” para encadernar libros a razón de seis maravedís o par. As *tablas de alfaya* empregábanse para facer as tapas dos libros, eran de madeira, aínda que nese momento noutras zonas de Europa (Venecia, Frankfurt) xa se traballaba co cartón, permitindo desa maneira o abaratamento do prezo das encadernacións e a aparición dos primeiros libros de peto impresos ²⁰.

“En la ciudad de Santiago a veynte y nueve dias del mes de henero del año de mil e quinientos y ochenta y cinco años por ante mi escribano e testigos parecieron presentes Pedro de Nandín, librero e Juan da Moína, vecinos de la dicha ciudad y se concordaron y concertaron el uno con el otro en la manera siguiente = En que el dicho Juan da Moyna se obliga con su persona y bienes muebles y raíces avidos y por aber de traer a esta ciudad de Santiago y a casa del dicho Pedro de Nandín, librero, a su costa, riesgo y bentura mil e quinientos pares de tablas de alfaya para enquadernar libros los quales libros an de ser de los manuales romanos ahora nuevamente benidos ²¹ y dar las por dezgazadas y de la suerte y manera de una tabla que le entrega para que conforme a ella sean las otras la qual ba publicada y en ella firmado el nombre del dicho Pedro de Nandin (...) por los quales dichos mil e quinientos pares de tablas el dicho Pedro de Nandín le tiene de dar y pagar por cada par seys maravedís y el dicho Juan da Moyna dentro de un mes primero según la ha de hacer y dar puesta en esta ciudad a su costa una carga de las dichas tablas o la mitad dellas y el dicho Pedro de Nandin le a de dar y pagar el valor de la dicha carga de tablas lo que montare a prescio de los dichos seys maravedís cada par y las demas restante el dicho Juan da Moyna se las ha de traer y dar puestas en su casa dende oy día de la fecha desta carta (...) ²²”.

Un ano despois, no ano 1586, rexístrase nos protocolos notariais de Juan Rodríguez de Moíño un contrato de aprendizaxe firmado entre Pedro de Nandín e Alonso Díaz, fillo de Inés López, veciña da vila de Castro de Rei, na

¹⁹ ACS, P 087, fols. 221r-222r.

²⁰ Disponible en: <http://webs.ucm.es/BUCM/foa/49826.php>.

²¹ Refírese aos novos manuais saídos do Concilio de Trento (1545-1563) con novas normas dogmáticas, litúrxicas e éticas da Igrexa católica para contrarrestar as reformas feitas polos protestantes.

²² ACS, P 091, fols. 94r-95r.

diócese de Mondoñedo. O libreiro comprométese a ensinarlle o seu oficio durante seis anos “a bista de oficiales”, dándolle “de comer e cama y posada y de bestir y calzar como a tal mozo de prendediz”.

En la ciudad de Santiago a catorce dias de el mes octubre de mill e quinientos y ochenta y seis años por ante mi escribano e testigos parescio presente Pedro de Nandin, librero, vecino de la dicha ciudad, rescevio en su casa y estudio a Alonso Diaz, hijo que lo es de Ynes Lopez, viuda vecina de la billa de Castro de Rrei de la diocesis de Mondoñedo que esta presente por tiempo de seis años que corren dende el dia de antroydo del año pasado de mill e quinientos y ochenta y cinco asta seren fenecidos, durante el qual dicho Pedro se oblige de le enseñar el oficio de librero a bista de oficiales del asistiendo él de hordinario sin azer ausencia e ni su licencia y demas dellos durante el dicho tiempo le dara de comer e cama y posada y de bestir y calzar como a tal mozo de prendediz y acabados los dichos seis años le dara un bestido de balor de catorze ducados y no lo dando enseñado dentro del dicho tiempo le dara por cada mes un ducado y medio y posada y de comer asta que le de enseñado y con consideración que si durante el dicho tiempo el dicho Alonso Diaz se ausentare de su servicio y mandado oficio sea obligado el y su fiale de el a pagar por cada mes que ansi faltare un ducado y medio pago a costa del para tomar un oficial presente, el dicho Alonso Diaz que ansi aceto lo susodicho y se oblige ansi su persona e bienes muebles e raices avidos e por aver de serbir al dicho Pedro de Nandin durante el dicho tiempo arriba dicho y de no se ausentar de su casa y servicio y tienda e sin su licencia y mandado so pena de le pagar por cada mes que faltare ducado y medio para otro oficial y durante el dicho tiempo no pueda servir en otra parte ni asentar con ninguna persona y donde quiera que se pusiere y ausentare pueda ser preso y entregado al dicho Pedro de Nandin (...) ²³.

Estes catro documentos achégannos á vida do libreiro Pedro de Nandín na cidade de Santiago de Compostela a finais do século XVI. Nos oito anos transcorridos entre o primeiro (1578) e o último documento (1586) apréciase a súa evolución económica e social: pasando de alugar unicamente unha tenda na praza do Campo a arrendar cinco anos despois (1583) casa e tenda nese mesmo emprazamento e contando ademais con oficiais e aprendices que traballaban para el.

A industria do libro xa era importante en Santiago pero comparada con outras cidades españolas aínda tería que esperar unhas décadas para a súa eclosión. A cidade de Granada contaba en torno a 1590 con varias imprentas e numerosas librerías. O binomio imprentas-librerías chegaría máis tarde á cidade compostelá.

²³ ACS, P 095, fols. 460r-461r.

A CANONIZACIÓN DO REI FERNANDO III “O SANTO” NAS ACTAS CAPITULARES

JORGE GARCÍA GARCÍA

A canonización do rei Fernando III concedida polo papa Clemente X o 7 de febreiro de 1671 foi un motivo de celebración para a cidade de Santiago de Compostela, pero tamén significou unha complexa organización para o cabido, non falta de atrancos e de complicacións. Fernando III durante o seu reinado (1217-1252) sempre favoreceu á catedral e ao apóstolo Santiago. Unificou os reinos de Castela e León e ampliou enormemente as súas fronteiras: conquistando primeiro Córdoba e posteriormente Sevilla (onde sería enterrado). Devolveu as campás da catedral de Santiago, aquelas que no ano 997 Almanzor levara para Córdoba como botín de guerra da razzia feita por Galicia. Pero ¿por que canonizouse ao rei Fernando III? A monarquía hispana non pasaba polos seus mellores momentos no século XVII. Francia e Inglaterra disputábanse o trono europeo. O reino de España carecía dun santo recoñecido pola Santa Sede, a diferenza dos outros reinos europeos que xa tiñan reis santos dende a baixa idade media. Felipe IV foi o impulsor para que se canonizase a algún rei de Castela ou Aragón que destacase pola súa vida virtuosa e que fose un fervente crente. Houbo varios candidatos: o rei de Castela Alfonso VIII, o rei de Aragón Xaime I o Conquistador, pero ao final a monarquía decidiu concentrar os seus recursos na figura do rei Fernando III.

407

Beatificar e canonizar un rei era un proceso longo que ademais depende moito das variables políticas dese período. Durante o pontificado de Urbano VIII o papa favoreceu os intereses de Francia fronte aos de España, freando desa maneira a canonización do rei. A situación mudou co novo papa Inocencio X (1644-1655), pero non foi ata o papado de Clemente X (1670-1676) cando outorgouse a santificación. A decisión papal comunicouse á raíña Mariana de Austria, segunda esposa do rei Felipe IV e raíña rexente durante a minoría de idade do rei Carlos II. A bula papal autorizaba a celebrar a festa do rei santo o 30 de maio por ser o día da súa morte. O 23 de marzo a raíña publicou unha cédula real para que se celebrara en todas as cidades o novo culto. Na acta capitular do 10 de abril de 1671 os cóengos reciben unha carta da raíña, dicíndolles que “debían celebrar y festejar el rezo con rito doble que Su Santidad se había servido conceder al santo rey don Fernando Tercero”. O cabido realizou unha programación digna para tal evento: “una procesión general con altares en diferentes partes desta ciudad, misa y sermón, se corriesen toros y se hiciesen fuegos y luminarias y se trujesen una compañía de representantes para actos sacramentales para alegrar al pueblo en ocasión de suceso tan dichoso”.

Na acta capitular do 30 de abril de 1671 aparece en escena (nunca mellor dito) unha compañía teatral: a compañía de Juan de Flores. As repercusións que terá contratala, non as esperaban nin os propios cóengos. A preparación xa estaba, faltaba concretar o día e despois gozar desa celebración. A data decídese na acta capitular do 20 de xuño de 1671, quedando sinalado para o 1 de xullo pero na acta capitular do 26 de xuño múdase "el día señalado para las fiestas del santo rey don Fernando el tercero" para o domingo inmediatamente seguinte (5 de xullo) ao ser ese primeiro de xullo "el de las octavas de San Juan Bautista".

Unha celebración coma esa requería uns fogos axeitados e así "se ordena que los fuegos de la festividad del santo rey don Fernando se hagan en la Quintana". O cóengo don Manuel Márquez rexeitaba esa ubicación e argumentaba a decisión rexistrada nun auto capitular anterior sobre "los fuegos que se suelen hacer en la festividad del santo apóstol". Probablemente referíase á acta capitular do 7 de xullo do ano 1666 onde despois de votar con fabas, o cabido rechazou a proposta do cóengo Andrés Martínez de Loaisa, ordenando "no haber lugar a mudarenses los fuegos de víspera de Santiago a la Quintana de Palacios y se hagan en la plaza del Hospital como está decretado por el cabildo". As tradicións deben manterse e o cóengo pretendía que os fogos para a canonización do rei tiveran o mesmo emprazamento que os do Apóstolo, é dicir na praza do Hospital, a que hoxe en día coñecemos pola praza do Obradoiro.

408

Todo ía ben, sabíase a data, onde se farían os fogos artificiais, pero na acta capitular do 29 de xuño de 1671 o cabido xuntouse para "determinar el agravio de mandar retirarse la compañía de representantes que se había convocado para la celebración del santo rey don Fernando el tercero", protestando contra a orde do Consello Real de Castela para que "Juan de Flores, autor de su compañía de representantes, el que saliese luego con ella desta ciudad y todo este reino de Galicia sin hacerse presentación alguna". Acordando reunirse o cabido para o día 30 do presente mes "para elegir persona o personas" que marchen coma legados xunto á raíña para "quejarse deste ultraje".

Don Juan de la Pedriza Agüero, coadxutor do señor chantre don Benito de Trelles presenta ante o cabido "una carta del señor don Benito de Trelles, del Consejo de Su Majestad, tío del dicho señor chantre, en que le daría a entender que de orden de Su Majestad que dios guarde, se había mandado al consejo de la ciudad de Zamora, notificase a Juan de Flores y a su compañía de representantes no saliese de las coronas de Castilla y León, ni pasase a la ciudad de Santiago ni parte alguna del reino de Galicia". A carta é do 27 de maio dese ano de 1671 "y contiene de posdata de letra del dicho señor don Benito de Trelles las palabras siguientes: desta resolución dará también vuestra merindad noticia a su cabildo". ¿Quenes eran eses dous persoeiros co

mesmo nome e apelido? O chantre don Benito de Trelles era cóengo de Santiago e tiña baixo a súa dignidade o goberno do canto do coro da catedral. O outro don Benito de Trelles era o seu tío, conselleiro da Súa Maxestade e aínda máis importante: protector das comedias. Este cargo era a máxima autoridade nos asuntos teatrais e as súas funcións abarcaban: a autorización da formación de compañías, establecemento da normativa teatral, castigo de fraudes, a autorización (previa censura) das comedias a representar e o nomeamento dos comisarios e alguacís, é decir, unha especie de árbitro da vida teatral. Na carta recácase que débese informar desa prohibición ao cabido.

O 4 de xullo xúntase todo o cabido para escoitar a postura que tomará o arcebispo Andrés Girón neste asunto: “su ilustrísima hizo un razonamiento mui dilatado a los dichos señores, procurando persuadirles a que no pasasen adelante con la resolución que tenían tomada de enviar a la corte a los señores cardenal don Juan de Sevilla Rojano y canónigo don Juan Giráldez de Caamaño a representar a los reales provisos de Su Majestad, que dios le guarde, la justa queja del ultraje con que se llegó a tratar a esta santa iglesia prohibiéndosele lo que a todas se permite, executándose la orden que para ello hubo en el día y festividad del glorioso apóstol San Pedro a las cuatro de la tarde”.

O arcebispo tenta evitar que o cabido acuda a presentar a súa queixa ante a raíña e o seu consello, pero tamén recoñece a ultraxe cometida contra a catedral e o dobre raseiro de medir “prohibiéndosele lo que a todas se permite”. Andrés Girón no seu razoamento ante o cabido pretende rebaixar o nivel de indignación, buscando puntos de acordo nos que apoiar. Así no primeiro punto do seu argumentario di que a prohibición do señor don Benito de Trelles “no impedía el que viniese a esta ciudad y reino compañías de representantes, sino solo la de Juan de Flores, con quien contrató esta iglesia”. No segundo e terceiro punto alega que si se presentaba denuncia contra o señor don Benito de Trelles (o protector das comedias) “un ministro muy acreditado en el Consejo Real..., sus compañeros de su gremio y jerarquía tomarían el caso por suyo y le defenderían en él..., a la manera de las cerezas, que asiendo de una, se van las demás tras ellas”. No seguinte punto dí que débese ter en conta que o señor don Benito de Trelles “puede ser como dicen mañana presidente de Valladolid o Granada, donde tiene tantas dependencias esta iglesia”. Finaliza dicindo que “a su ilustrísima le causaban mucho escrúpulo los gastos que se habían de hacer en la dicha legacía”. A postura de Andrés Girón quedou moi clara, buscando en todo momento a non confrontación, tentando mediar e evitando situacións que provocasen problemas á xestión do arcebispado. Despois de falar ante o cabido pretendía quedarse para votar o que se decidise nel, pero como non “quería ter pleito sobre este punto” finalmente saíu, iso si, realizando unha oferta suculenta:

“daría fe y palabra de traerle compañía de representantes para la fiesta vecina del tabernáculo del santo apóstol”. Non habería compañía teatral para a canonización do rei, pero si para a inauguración do Tabernáculo da catedral.

Os cóngos seguiron coa reunión para decidir qué facer: reclamar ante a raíña ou aceptar os prantexamentos do arcebispo. O argumentario do cabido tamén consta de varios puntos, destacando que a “esta iglesia se le prohíbe lo que a todas se permite y viene a ser este pleito como dicen, no por el huevo sino por el fuero... Que el señor don Benito de Trelles sea presidente de Valladolid, o de Granada, o consejero de cámara, no importa nada a esta santa iglesia que nunca ha querido poner pleito injusto a nadie... Que este cabildo no debe ni puede perdonar gastos que los que se hicieren en esta demanda, corran por cuenta siempre de quien causó esta novedad... Que la resolución que tomó el cabildo de enviar los legados fue alabada de todos cuantos la llegaron a entender y dejar de proseguirla era amontonar descrédito a descrédito...”

¿Cómo rematou todo isto? ¿Qué decisión tomou a raíña rexente Mariana de Austria: apoiaría as reivindicacións do cabido e da cidade de Santiago de Compostela ou afianzaría o poder do arcebispo? As festas finalmente suspendéronse. A legacía enviada para tratar coa raíña non tivo nengún resultado positivo para o cabido nin para o concello. Na acta capitular do 30 de outubro de 1671 os cóngos reúnense decidindo que “dicha fiesta se celebre el domingo quince de noviembre deste presente año, con vísperas y repique de campanas, villancicos, procesión mitrada por los ámbitos de esta santa iglesia, misa y sermón y que se hagan los mismos altares en la claustra desta santa iglesia que se acostumbran en la Octava del Corpus y que por la tarde se saque por dichos claustros en procesión la imagen del santo y que para dicha festividad el señor canónigo fabriquero don José Verdugo prevenga fuegos y luminarias”. As representacións teatrais desaparecieron nese programa de festas.

As actas capitulares da canonización do rei Fernando III o Santo amosan a relación tensa que houbo entre o cabido e o arcebispo don Andrés Girón. Non foi esta nin a primeira nin a última vez que ambos poderes chocarían nas súas pretensións.

EL FALSO INCENDIO DE LA PLAZA MAYOR DE MADRID EN EL AÑO 1631

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Gracias a las gacetas y crónicas de la época es bien conocido el incendio que azotó la plaza mayor de Madrid el 7 de julio de 1631. Del mismo modo quedó constancia de la tragedia que en la misma plaza se produjo el 25 de agosto del mismo año como consecuencia de un ataque de pánico desatado a raíz del rumor de que un nuevo incendio estaba prendiendo en el tablado de la plaza, durante las fiestas de toros y cañas que se celebraban esa tarde con motivo de la festividad de San Luis de Francia y en presencia del rey Felipe IV. Al parecer, la causa estuvo en el bloqueo de una chimenea encendida por parte del público que se había subido a los tejados de las casas que rodeaban la plaza para obtener mejores vistas, lo que provocó que saliera el humo por una de las paredes, desencadenando todo lo demás. Como resultado hubo un total de 72 muertos y más de 300 heridos.

En uno de los legajos de correspondencia de nuestro archivo (IG 310) se conserva una carta dirigida al Cabildo de la catedral compostelana por uno de los letrados que dicha institución tenía en la capital llamado Gerónimo de Salcedo, su procurador ante los Consejos y Corte de Su Majestad, el cual describe con toda crudeza la sucesión de los acontecimientos para terminar con una posdata un tanto chocante, al reclamar su salario debido:

“Por ser el fin de las fiestas de toros y cañas tan triste y lamentable, doy quenta a vuestra señoría ylustrísima.

Señor. – Lunes, 25 deste mes de agosto señaló día para las fiestas y toros que por boto desta villa se açen cada año, y respeto de la mucha tierra que con el ynçendio de las casas de la plaça no se pudo acer esta fiesta asta aberla sacado. Su Magestad mudó de sitio de ventanas porque, respeto de que en los quartos de las casas de la panadería adonde tienen los reyes sus ventanas, abía abido enfermos, se mudaron a la parte de los mercaderes de paños, adonde Sus Magestades y toda la jente estubo gustosa porque los toros abían sido buenos y aber ronpido dos beçes los soldados de la guarda.

A las çinco poco más o menos entraron las cañas, las cuales jugaron tan mal como siempre y quando salieron, sin saber de donde, salieron boçes en una parte de la plaça diçiendo «fuego», y por otra parte de la plaça deçían que se unde la plaça y las casas. Y sin saber ni entender si era çierto o no la boz que corrió, atropellándose los unos con los otros, sechan de los tablados en la plaça, llebándose tras sí madera y tablas, dando en todas partes boçes lamentables, diçiendo que se agoban más. Como estaba la jente en la pla[ça] y en parte más ancha y Su Magestad sienpre fijo en su asiento, bolbieron a sosegarse la jente porque si Su Magestad se lebanta pereçe toda la jente por el mucho miedo que ya tenían cobrado; pues de allí a poco que pasó lo

arriba dicho, bolbió a correr otra boz que se unden las casas y los terrados aquí.

Fue una triste ora porque los de los tablados, terrados y ventanas, y particularmente mugeres que ponían los gritos en el çielo, se echaban por algunas ventanas y por las escaleras, que, como son angostas, se atropellaban, por manera que, con el gran susto y caer uno sobre otros, parecieron treinta y siete personas muertas y aogadas, y, entre ellas, algunas mugeres preñadas y algunas las sacaron las criaturas de los bientes (ubonbre que se echó desde el texado).

Llebaron a la yglesia de Santa Cruz los cuerpos muertos que no eran conoçidos porque ya era de noche, donde estubieron asta que fue de día, martes por la mañana, adonde vi veinte y dos o veinte y tres; los que tenían deudos o padres o yjos los llebaban a sus casas para enterrarlos y los de poco caudal se enterraban en la yglesia; eridos y quebradas las piernas y braços no ay número; pérdidas de ferreruelos, sonbreros, mantos, chapines, conbirillas e xoyas de oro no puede aber quenta, por manera que no a suido nada el yncendio de la plaça porque aquello fue açienda y esto tantas almas que murieron sin consisión que diçen pasan de más de senta <sic>, según se yço relaçión a Su Magestad.

Doy quenta a vuestra señoría ylustrísima desto por ser un caso tan lastimoso, nunca jamás oydo.

Guarde Dios a vuestra señoría ylustrísima muchos años, Madrid y agosto 27, 1631.

Suplico a vuestra señoría ylustrísima mande se enbíe el salario del abogado y el mío.

Criado de vuestra señoría ylustrísima,

Gerónimo de Salçedo”.

LAS REFORMAS DE LA FÁBRICA CATEDRALICIA A TRAVÉS DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

La dignidad de los espacios de la Catedral de Santiago ha sido siempre una de las grandes preocupaciones del Cabildo, como dejan entrever las cuentas tomadas en los libros de fábrica de la basílica, o los acuerdos tomados en las actas capitulares. Hacia los años ochenta del siglo XVIII, una de las ideas era hacer que todas las capillas de la girola guardasen cierta armonía, dentro del caos de estilos que habían desfigurado su primer aspecto románico. Una de las medidas planteadas era igualar en altura todas sus rejas, ya que en su inmensa mayoría -aparte de su variada decoración- cambiaban de dimensiones. De este modo, excepto aquellas capillas que dependían de la administración capitular, la idea fue comunicada a los propietarios de los

distintos espacios. En la girola se situaba, en su capilla homónima, la parroquia de San Juan apóstol, que cuenta todavía con una magnífica reja; como la feligresía tenía sus cultos dentro del templo jacobeo, sus libros parroquiales nos darán cuenta de los avatares sufridos en él. En el cabildo vecinal del 31 de agosto de 1783 se leyó la propuesta que venía directamente del canónigo fabriquero respecto a su mencionada rejería y los motivos de su intervención:

“Se ha propuesto, por dicho señor rector, que el señor don Manuel Reguero Feixóo, canónigo de la misma Santa Iglesia y su fabriquero, tenía deliberado, para el mejor aseo, limpieza y claridad de la misma Santa Iglesia, rebajar las rejas de las capillas que hacen cordón con la capilla mayor de nuestro patrón y apóstol Santiago, lo que ya en algunas tenía puesto en práctica, como eran la de Nuestra Señora de la Azucena y la del Rey de Francia y que lo mismo pretendía ejecutar con la de esta parroquia, pero que lo primero se necesitaba el permiso y consentimiento de ella a la cual no se le exigirían gastos algunos, si bien se aprovecharían de todos los materiales que se rebajasen, lo que ponía en su noticia para que lo tuviese entendido y determinasen en este particular lo que tuviesen por más conveniente y después de haber entendido sus conferencias, en orden a si debían o no asentir a la propuesta, en inteligencia de que la reja ha tenido mucho coste a su fábrica como también sus pinturas y dorado”.

A los vecinos les dolía hacer reformas en el citado cancel; si bien, vieron aquí una oportunidad para reclamar al Cabildo una serie de prerrogativas que deseaban desde hacía décadas. La primera, y más importante, era la concesión de espacios para crear sepulturas para sus feligreses, ya que el espacio de la capilla, así como los lugares aledaños, no era suficiente. La crisis y epidemia de 1768-69 había dejado a la parroquia sin espacios para efectuar los enterramientos y, por eso, eran necesarios todavía más:

Últimamente resolvieron convenir como convinieron en la rebaja de la expresada reja en lo que mira al medio cuerpo de arriba sin costarle nada a la fábrica, quedando despojos sobrantes a favor de esta, con la condición no sin ella de que se le señale a dicha parroquia a lo menos doce sepulturas en la Quintana de Muertos.

Para tratar el asunto, los feligreses reunidos confirieron poder y facultad al rector de la parroquia, al fabriquero de turno y al escultor José Ferreiro. Finalmente, en el cabildo del 21 de junio del año siguiente, 1784 (fol. 128 rº), se dio cuenta de que la reforma en la reja había sido hecha con poco tino y sin aviso previo, ya que “clandestinamente, una noche, había amanecido derribada y cuyos despojos estaban recogidos”. Para no perder los barrotes y molduras sobrantes, así como la concesión de sepulturas, se determinó acudir al Cabildo para remediar el asunto. Medio siglo más tarde, la capilla de San Juan perdió el culto parroquial, ya que el 18 de diciembre de 1842 se trasladó a San Martín Pinario, en cuyo acto se hizo una procesión solemne para llevar

allí el Santísimo Sacramento reservado en su iglesia. El motivo se ve reflejado en el cabildo del 27 de noviembre de ese año, ya que muchas veces la vida cultural catedralicia molestaba el desarrollo de los actos religiosos de la parroquia, y viceversa.

Año 8. Nº 78. Junio, 2023.

RECETAS MÉDICAS EN LA COMPOSTELA DEL SIGLO XVI: “PARA EL MAL DE YJADA”

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

Uno de los legajos de Protocolos Notariales de la Catedral nos ofrece, entre otros muchos documentos, uno muy habitual: una carta de pago tras haber recibido una dote, un documento fechado en 21 de junio de 1542. La sorpresa viene luego, cuando, en la parte posterior (vuelto) de su último folio nos encontramos una nota, con título, pero escrita como quien coge lo primero que tiene a mano para garabatear, por ejemplo, una receta.

Lo particular, en este caso, es que se trata de una receta médica.

No podemos afirmar que el redactor de esta nota haya sido el escribano del Cabildo Francisco Rodríguez, aunque no ha de ir muy lejos. Quizá la autoría corresponda a uno de los aprendices que trabajó con él, puesto que ya comentamos en alguna ocasión lo dados que eran a dejar en estos folios o huecos blancos constancia de sus desavenencias con los jefes o de sus dotes artísticas para pasar las horas.

La citada nota se titula “Receta para el mal de Yjada”:

“Tomen una honza de manteca de baca que sea buena y una quarta de miel y póngase a hervir en una olla pequeña, échenle allí dos hemas de huebos frescos muy batidas y tengan molida un poco de sangre de dagrón (sic) que sea fyno y gema de la mas negra y buena que se podyere allar y héchenle en una escodylla desque estubiere frío el miel y manteca y bibanle el mas calle<n>te que podieren e héchese sobre el lado que le duele y se entiende que no hechare la sangre ni la gema hasta que esté un poco frío” (P 021/2 fol. 158v).

Lo primero que sorprende, en este caso, es que no se trata de un remedio casero a vuelapluma que alguien haya recomendado porque “le hizo bien”, sino de una receta de boticario, en concreto para el cólico nefrítico o litiosis renal. La pregunta: ¿cómo acaba una receta médica en una escritura notarial? Su presencia lleva a pensar que el copista, o alguien cercano tenía, o habría tenido recientemente, ciertas dolencias. Y como sabemos que de la mesa capitular no dependía ningún boticario o bien una visita sanitaria haya

cumplido su función anotada donde se pudo; o la hoja recetada fue reutilizada.

Y en segundo lugar es notable la disponibilidad de unos ingredientes tan específicos. En el siglo XVI algunos monasterios compostelanos, como ya estudió el prof. Sanmartín Míguez para el caso de San Martín Pinario, solían contar con su propio huerto a cargo del boticario para el cultivo de plantas medicinales, aunque recurrían también a otras boticas de la ciudad para ciertos elementos, o o en caso de necesidad a otras ciudades de la península o de Europa. Así habría de ocurrir, supongo, con el ingrediente de sangre de drago, un tipo de resina que puede proceder de diferentes especies botánicas pero ninguna autóctona de Galicia. Más fácil parecería aquí el uso para este mal de la receta transcrita por Pensado Figueiras en su tesis y procedente del manuscrito 3338 de la BNE, en la que el elemento botánico clave es la “salsifragia polvorizada” (de nombre científico *saxifraga granulata*) de presencia más extendida da en España, en concreto en praderas húmedas de montaña.

Pues otra vez los protocolos notariales. Y como decíamos no es la anotación de un remedio casero, nótese en la necesidad de hacer la recomendación de tomarlo lo más caliente posible, pero con cuidado de no quemarse al untarlo.

OBRAS Y REFORMAS DE IGLESIAS PARROQUIALES: EL CASO DE SANTA MARÍA DE CHAIÁN

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

En los libros de actas capitulares del Exmo. Cabildo de Santiago de Compostela, es muy habitual que -aparte de tratar las reformas acontecidas en la fábrica de la Basílica- se dediquen algunos puntos acerca de la colaboración económica respecto a alguna intervención u obra llevada a cabo en ciertas iglesias de la geografía de Galicia. Esto se debe a que, principalmente, el Cabildo percibía de estas parroquias algunas rentas y beneficios que lo condicionaban a posteriori en el mantenimiento de la fábrica de cada uno de los templos. De este modo, en el libro nº 63 de actas y en el folio 356 rº (23/6/1803), podemos observar cómo el párroco de Santa María de Chaián solicita una ayuda económica para su iglesia; un folio más adelante (357 rº y vº, 5/7/1803), los canónigos reunidos autorizan el descargo de un año de rentas para las obras y reparos a realizar.

En el año 1771 la iglesia de Chaián había sufrido un triste episodio: cierto día unos asaltantes había logrado penetrar en su interior con el objetivo de robar los vasos sagrados y los enseres de cierto valor; tras el sacrílego robo, y con intención de hacer más daño, prendieron fuego a la iglesia. Tras la evaluación

del suceso, lo primero en hacer era cubrir de nuevo la nave central (libro de fábrica de Chaián, año 1772/fol. 163 rº):

“Primeramente dio en descargo ochocientos cuarenta y cinco reales de vigas y toda la madera que se necesitó para el techo de la iglesia y más que está en ser para lo más que se irá haciendo en la iglesia que quemaron los ladrones”.

La arquitectura se había resentido severamente, los retablos estaban prácticamente destrozados, las imágenes ennegrecidas... Hacia el año 1803, el párroco inició la reconstrucción de la iglesia; sin embargo, antes, escribió al Cabildo para solicitarle la mencionada ayuda. Este clérigo nos ha dejado un memorial en el libro de fábrica acerca del proceso llevado a cabo, la visita y el reconocimiento hecho por el canónigo fabriquero y la distribución de la generosa limosna:

“Antes de dar principio a la obra de la iglesia, don José Taboada, cura párroco de esta feligresía, presentó un memorial al Ilmo. Señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Santiago exponiéndole la necesidad que tenía esta iglesia de Chaián de reedificarse y los pocos caudales que tenía para ello, concluyendo a que por cuanto el Ilmo. Cabildo percibía por razón de sincura la cuarta parte de diezmos en esta parroquia, se dignase darle algún donativo para ayuda de la obra, cuyo memorial, leído en Cabildo, tuvieron S.S. los señores capitulares la bondad de mandar al señor Don Maximino García, canónigo de dicha Santa Iglesia, se informase de la necesidad que se exponía, cuyo señor personalmente vino a la sobredicha iglesia de Chaián, y hallándola faltosa de ornamentos para el culto sagrado y necesitada de reedificar las paredes que amenazaban próxima ruina y a consecuencia del informe que dio el referido señor, se dignó dicho Ilmo. Cabildo dar los productos de la sincura de un año, que arreglado por el último quinquenio importaron cinco mil doscientos reales de vellón, los que percibió dicho cura (...), y asimismo presentó dicho cura recibo de haber entregado él mismo a Andrés Ferrín, aparejador que ha sido de dicha obra, ciento sesenta reales y ocho reales que le quedara adeudando Ramón Fontenla, maestro principal. Asimismo presentó otro recibo de ciento cuarenta y cuatro reales que puso dicho cura para pagar la “quinzada” vencida en catorce de diciembre a los canteros de la obra, por no tener Domingo Neiro, mayordomo que era aquel entonces de dicha fábrica, lo bastante para la referida paga”.

Gracias a la ayuda capitular, las obras fueron adelante; sin embargo, la totalidad de la reconstrucción concluiría hacia 1820, con la elevación del campanario (cuyo coste fue de siete mil ochocientos setenta reales de vellón) y la colocación de una nueva campana, fundida por unos novecientos cincuenta y cinco reales. Los siguientes párrocos fueron muy puntuales a la hora de engrandecer el patrimonio parroquial y, así, en el año 1856, se hicieron varias obras importantes coincidiendo con el rectorado de don Fernando Charlín, que ese año firma como canónigo electo de la catedral de Plasencia. El pueblo fiel no quedó ajeno a este sentimiento de dignificar el

culto de su iglesia; una de las donaciones más significativas, y que hizo competir a Chaián con cualquier catedral o colegiata, fue la de catorce reliquias traídas de Roma con una Bula del papa Pío VII con una serie de indulgencias. El 24 de diciembre de 1821 el párroco redactó un memorial acerca del contenido de las mismas y fijó la “Fiesta de las Reliquias” el dieciséis de agosto de cada año. En las tecas estaban contenidos un trozo de la columna donde flagelaron a Cristo, un pedazo de la túnica de la Virgen y de la capa de San José, un hueso de San Joaquín y Santa Ana, otro fragmento óseo de los apóstoles San Bartolomé y Santo Tomás, un hueso del mártir San Fidel, un hueso de San Roque, un trozo de piedra del sepulcro del apóstol y evangelista San Juan, unos restos de San Luis Gonzaga, un fragmento de camisa de San Ignacio de Loyola y del hábito de San Francisco de Asís y, finalmente, un pedazo de la casulla de San Francisco Javier.

Año 8. Nº 79. Xullo, 2023.

DOAZÓNS E TESTAMENTOS NA CONFRARÍA DOS CREGOS DA CONCEPCIÓN DO ABCS

JORGE GARCÍA GARCÍA

O fondo da Confraría da Nosa Señora da Concepción do ABCS é un dos fondos menos coñecidos polos investigadores e polo público en xeral. Este fondo recolle case sete séculos de historia da confraría (1291-1970): inventarios, libros de cabidos, libros de prima, libros de salve, tumbos de misas, dotacións e fundacións, preitos, mazos de tenencias, libros de contas, libros de apeos, libros de rentas, libros de facenda... A maior parte da súa documentación é de época moderna, pero débense destacar pola súa valía os tumbos e libros de facenda da idade media, que se corresponden a rexistros dende finais do século XIII (ano 1291) e ata o ano 1610.

O arcebispo compostelán don Rodrigo de Padrón no ano 1309 elevou a rito o culto á Purísima Concepción, creándose pouco tempo despois a confraría dos cregos da Concepción da igrexa de Santiago (a cal acadaría un gran poder a partires do século XVI). No ano 1457 baixo o mandado do arcebispo don Rodrigo de Luna, únense nunha mesma confraría os cregos do coro, os racioneiros de Sancti Spiritus e os capeláns da cidade, creándose a partires dese intre a Confraría dos Cregos do Coro da santa igrexa de Santiago. A principios do século XVII, concretamente no ano 1605, Jerónimo del Hoyo, visitador xeral do arcebispado de Santiago, visita a capela da Concepción:

“En el primero de agosto de seiscientos y cinco visite esta capilla que se llama de Nuestra Señora de la Concepción, aunque bulgarmente le llaman Cofradía de los Clérigos, por estar dicha Cofradía fundada en la dicha capilla (...). Tiene ordenanças confirmadas por don Rodrigo de Luna y tienenlas trasladadas en

un quaderno de quartilla. Estan tambien confirmadas por el señor arçobispo don Juan de Sant Clemente. Tiene un libro de pergamino enquadernado en tabla y cuero negro con sus hierros dorados (...)”²⁴.

¿Cal é a relación que hai entre a confraría dos cregos do coro e o culto a nosa señora da Concepción? Neira Pérez comenta que dende o ano 1457 a confraría dos cregos do coro acollerá cada vez máis actos de culto á Virxe, destacando sobre todo as doazóns particulares. A partires do século XVI aumenta o culto á Virxe dentro do cabido da catedral.

No ano 1545, concretamente o 23 de outubro, o señor Lopo Raposo, tesoreiro da santa igrexa de Santiago, doa á confraría dos Cregos do Coro unha casa da súa propiedade, herdada de Gómez Calviño, sita na rúa da Caldeirería. No documento especificanse as misas cantadas e os aniversarios que terían que decir polo salvamento da ánima do defunto Gómez Calviño.

“In dei nomine amen sepan quantos este publico instrumento de donación vieren como estando dentro de la capilla dela Cortizela desta ciudad a veynte e tres días del mes de octubre de mil e quinientos e quarenta e cinco años estado juntos e congregados en su capitulo a ayuntamiento segund que lo an de uso e de costumbre los venerables clérigos de la confradaria del coro desta santa iglesia es a saber Alonso Fernandez de Moimenta, Bastian Fernandez, Juan Fernandez Quintanilla, consiliarios (...) clérigos y confrades de la dicha confraduria (...) parescio presente el mui reverendo señor Lopo Raposo, tesorero en la santa yglesia de Santiago e dixo a los confrades clérigos que estavan presentes que por quanto su intención y voluntad hera de aumentar el culto devino y acrecentar los bienes e rentas de la dicha confradaria y para que uviese memoria en la dicha confradaria para otras personas que a ella veniesen de hazer memoria por sus defuntos y por otras legitimas causas que le movían dixo que desde oy en adelante para si e sus subcesores y en nombre de sus subcesores y herederos para en todo tiempo de siempre jamas hazia e hizo donación a la dicha confraduria e confrades della de una casa quel tenia y hera suya propia sita en la Caldeyraria desta ciudad en que al presente vive Ysabel Rodríguez, muger que fue de Tomas mercader la qual se parte del nordes con casa de Pedro Darxa y de la otra parte con casa de Gonzalo Daltamira y con la trasera en testa con casa de Marcos Picado y por otros limites y demarcaciones la qual les dio e yzo donación para siempre como dicho es con su alto e vaxo, sotano e sobrado perfectos e reparos y por propia diezmo a dios segund le pertenescia por herencia e subcesion de Gomez Calviño defunto y con ciento e veinte maravidis que sobre las dichas casas tiene de pension en cada un año las confradarias de Santo Estevan y de los Ferreyros cada una dellas sesenta, de dos aniversarios [...] y lo cedió y traspaso en la dicha confraduria y confrades della que estavan presentes (...) y en su nombre como su inquilino e pleuario poseedor e por tal le constituyo la qual dicha donación les hizo con condición

²⁴ O libro de pergameo ao que se refire é ACS, CF 2, *Libro 2º de Facenda. Tumbo séculos XV-XVI*.

que la dicha confradía y confrades della fusen obligados a le dezir en cada un año para siempre jamas siete aniversarios de misas cantadas con sus responso y agua bendita por el anima del dicho Gomez Calviño cuyas fueron las dichas casas y por las animas de purgatorio veniendo con el responso y agua bendita sobre su sepultura a la puerta de la Quintana donde esta sepultado en los días que fuese señalado y con el dicho cargo las hazia e hizo la dicha donación”²⁵.

¿A qué porta da Quintana deben ir cóengos a facer o responso e botarlle auga bendita á sepultura de Gómez Calviño? Podería referirse á porta sita no entrepaño das capelas de San Xoán e de San Fructuoso ou á porta santa, tamén chamada a porta dos perdóns²⁶.

No libro terceiro de facenda da Confraría tamén rexístranse moitas doazóns realizadas por cregos, como é o caso do testamento de Esteban González, crego da parroquia de San Xoán de Fecha e confrade dos cregos do coro. Este testamento dátase na primeira metade do século XVI (1529) e nel o crego Esteban doa todas as súas posesións á devandita confraría. Manda ser enterrado na Quintana, xunto a sepultura do seu pai, especificando as misas que deben decir pola súa ánima e as honras que deben facerlle.

“In dei nomine amen sepan quantos esta carta de manda e testamento vieren como yo Esteban Gonçales clérigo de San Juan de Fecha estando enfermo de enfermedad que Dios nuestro señore Jesucristo tubo por bien de me dar e teniendo todo mi seso e juicio natural creyendo como creo en la santa fee católica, padre, hijo e espíritu santo fago mi manda e testamento y hordenos de mis vienes por que despues de mi fin e muerte fique bien hordenados e repartidos a servicio de dios e a descargo de mi anima e conciencia (...).

Iten mando que quando plugiere a mi señor Jesucristo de me llevar desta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en la quintana de palacios a la sepultura donde esta sepultado mi padre.

Yten que me digan por mi anima cient misas, la mitad cantadas e la otra mitad rezadas a mi enterramiento (...) e se digan en la capilla de Santa Maria Salome y en las capillas de la Quintana.

Yten mando que para mis onrras me tomen la confradía de los clérigos del coro donde soy confrade e mando que le paguen lo por que con ella concertaren mis complidores.

Yten mando al clérigo o capellan que me toviere por la mano en el articulo de la muerte, tres reales de plata.

²⁵ ACS,CF 3, *Confraría da Concepción. Libro 3º de Facenda (1475-1561)*, fols. 116r-118v.

²⁶ VICENTE LÓPEZ, S., *Vega y Verdugo, Peña de Toro y la introducción del barroco en Compostela*, Santiago de Compostela, Teófilo Edicións, 2012, pp. 393-394.

Yten mando para la lumbre de Santiago una libra de azeite e otra libra a Santa Maria Salome e a San Miguel otra libra de azeite.

Yten mando a Jacome mi pariente para ayuda de sus alimentos e de estudiar todo el mi ganado vacuno de bacas, boys e almallos e yegoas que yo he e tengo en la feligresía de San Juan de Fecha e en San Juan de Barcala e en San Vincenzo Daro e en otras quales quier partes e felegresias (...).

Yten mando que pague a Rodrigo de Torres mi yerno la dote de casamiento que le prometi con Ynes mi parienta según que paso por ante Alonso Rodríguez notario tomado el en quenta sesenta ducados que tiene rescibido para en pago de la dicha dote.

Yten digo e declaro que todo el ganado que yo tengo lo hallaran escrito en unos memoriales e conosciientos questan en mi arca a los quales me refiero por que lo en ellos contenido es verdad.

É una incógnita saber se o memorial no que se describe o gando que tiña (vacas, bois, almallos e eguas) chegou ata hoxe en día pero é moi definitorio da escala social e económica na que se movía tanto él coma a súa familia: dotes de casamento, axuda para os estudos e alimentos... Os Protocolos Notariais do ABCS rexistran máis información sobre as herdades que quedaron do crego Esteban.

Estes dous documentos son un pequeno exemplo da riqueza documental que contén o fondo da Confraría da Nosa Señora da Concepción. Un fondo para comprender e coñecer un pouco mellor a evolución da sociedade compostelá e galega nos últimos sete séculos.

LA ÚLTIMA REMODELACIÓN DE LA PUERTA DE LA CANÓNICA

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Según el Códice Calixtino la catedral de Santiago tenía siete portales pequeños, el cuarto de ellos denominado de la Canónica porque comunicaba con los edificios de uso común de los canónigos. Hoy en día está generalmente aceptado que dicha puerta menor se situaba en el entrepaño entre las capillas de San Martín y San Juan Bautista.

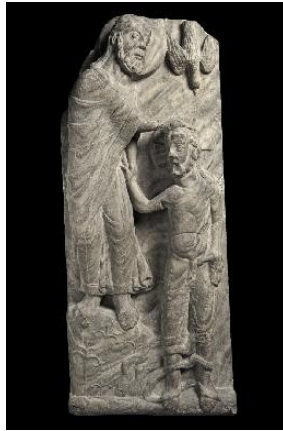
Una vez que dichos edificios fueron cedidos a la comunidad de Antealtares por la concordia de 1256 entre el arzobispo Juan Arias y el abad Pedro como parte de un acuerdo que pretendía remozar la cabecera catedralicia y que supuso la desvinculación definitiva entre dicho monasterio y la catedral, el espacio que separaba ambas comunidades eclesiásticas, la plaza de la Quintana, consolidó su función eminentemente funeraria como cementerio de la ciudad, al incorporar una serie de capillas funerarias privadas (como ha

planteado José Suárez Otero en su artículo sobre la *Quintana de Paaços* del 2002).

Dicha plaza, denominada “Platea del Palacio” porque se situaba junto al primitivo palacio episcopal en el costado sureste de la catedral, era el lugar de enterramiento habitual del cabildo desde, al menos, el último tercio del siglo XII (como han demostrado Eladio Leirós a partir de los libros de aniversarios, y Fernando Pérez Rodríguez y Xosé M. Sánchez Sánchez a partir del Tumbo C): además de *platea Palacii* (1214), se la denomina *cimiterio Sancti Iacobi* (1185), *platea Sancti Iacobi* (1190), *cimiterio Beati Iacobi* (1232), *Quintana Palacii* (1256), *Quintaa de Paaços* (1375), *Quintaam de Paaços* (1391), *platea Palaciorum*, *Quintana Palaciorum*, Quintana de Palacios o Quintana de Pazos.

Esta relevancia de la Quintana quedó plasmada también en la denominación que recibió la Puerta de la Canónica. De hecho, en un momento tan temprano como 1232, el arcediano compostelano Adán Fernández ordenó por su testamento ser enterrado “en el cementerio de Santiago, entre los distintos sepulcros de mi padre y madre, que están hacia la puerta de la iglesia en la entrada principal de la platea de palacio” (“*in cimiterio Sancti Iacobi, inter sepulcra distinta patris et matris mee, qui sunt ad portam ecclesie in primo ingressu platee palacii*”: CF 32, Tumbo C, fol. 6r); el canónigo Juan Alfonsi ordenó en 1296 que su cuerpo fuera sepultado en la sepultura que estaba “junto a la puerta de la iglesia de Santiago, por la que se llega a la platea de palacio” (“*iuxta portam ecclesie Sancti Iacobi per quam ad plateam palacii devenitur*”: CF 32, Tumbo C, fol. 32r). Eladio Leirós recogió algunas de las distintas formas en que se la nombra en la documentación funeraria: *ostium quo itur ad Quintana*, *portam B. Mariae de Quintana*, *portam plateae Palaciorum*, *porta platea Palaciorum*...

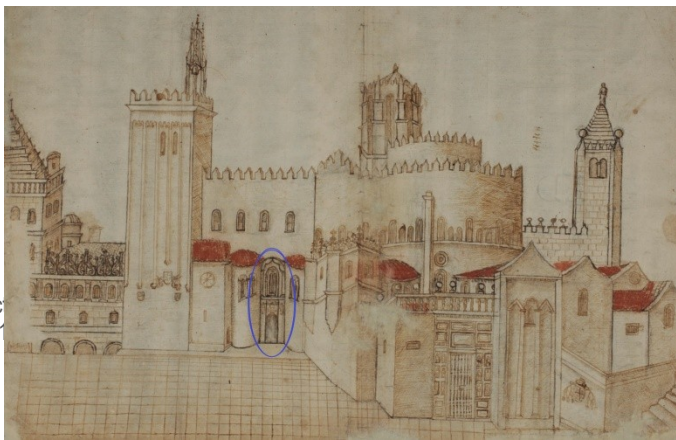
Pero no solo se ubican lápidas y sepulcros en su entorno próximo: también tiendas, notarías, casas, pazos. Por ejemplo, en 1375 el canónigo Rodrigo



Rodríguez mandó ser enterrado “en Quintaa de Paaços, ante a notaría de Álvaro Pérez, notario, enna sepultura et moymento que eu hi mandey poer et lavar” (CF 31, Tumbo C., fol. 321v), ordenando un aniversario y procesión “hacia su sepultura a la Quintana de Palacios en el monumento que está más cerca de la notaría que tuvo Álvaro de Castenda, a la salida de la iglesia [se refiere a la antigua Puerta de la Canónica] a mano izquierda, donde está escrito su nombre” (“ad eius sepulturam, ad Quintanam Palaciorum in monumento quod est propinquum notarie qua tenuit Aluarus de Casteenda ad exitum ecclesie ad manum sinistram quo est scriptum nomen eius”: CF 13, Tumbo viejo de aniversarios nº 1, fol. 3v); en 1451 el cabildo catedralicio afora una “tenda de vender merçaría que está fixa e junta coon a porta da dita iglesia que sal aa Quintaa de Paaços” (CF 30, Tumbo D, fol. 71r-71v); en 1472 aforan una “tenda que está junto con a porta da dita yglesia e sal contra a Quintaa de Paaços” (CF 26, Tumbo G, fol. 53r-53v).

Fuente: <https://ceres.mcu.es/pages/SimpleSearch?index=true>

La Puerta de la Canónica debió permanecer prácticamente inalterada hasta la edad moderna desde su apertura durante la segunda campaña constructiva de la catedral románica a finales del siglo XI, salvo, tal vez, según Simón Vicente López (2012), una remodelación a finales del XII. A este último siglo corresponde una pieza escultórica conservada en el Museo Arqueológico



Nacional, que representa el bautismo de Cristo y que, según Serafín Moralejo, tal vez fuera ubicada originalmente en dicha puerta.

©ACS, MPD 13

La más antigua representación conservada de la Puerta de la Quintana (que es como entonces se denominaba) es la que dibujó el canónigo fabriquero José de Vega y Verdugo a mediados del siglo XVII en su famoso informe elaborado para la reforma barroca de la catedral, concretamente aquella que reproducía el estado de su fachada oriental, es decir, la de la Quintana.

Sabemos por Simón Vicente que en 1654 se compró cal procedente de Lugo para encalar la Puerta. En el informe de Vega y Verdugo se dice que desde el interior del transepto sí había una puerta de madera, pero el acceso exterior del pórtico figura sin cierre alguno en el dibujo (remarcado en color azul). Dicho acceso fue tapiado definitivamente al construirse el Pórtico Real bajo la dirección del maestro José Peña de Toro entre 1658 y 1661, siendo sustituido por otra puerta nueva, abierta en el lugar que ocupaba la capilla de San Juan Bautista.

El dibujo muestra en la parte superior de la Puerta tres figuras iconográficas y el propio Vega y Verdugo señala en su informe que en ella estaba “pintada Nuestra Señora, que no debiera porque parçe puerta de yglesia de aldea” (M 32, *Informe de Vega y Verdugo*, fol. 42r). Según José Manuel García Iglesias (2004), esa imagen podría corresponder a la central que figura sobre el vano de la puerta en el dibujo, mientras que las dos que la flanquean quiere relacionarlas con un programa escultórico para la Puerta que, a tenor de la descripción hecha en 1594 por el clérigo romano Juan Bautista Confalonieri, aún estaba inacabada. Dicho historiador ha planteado que la Puerta de la Canónica fue modificada a principios del siglo XVI con esa decoración escultórica, pero que solo se colocaron esas dos figuras por una mala situación económica de la fábrica catedralicia. La datación de las mismas parte de identificarlas con dos de las seis esculturas tardogóticas que se reutilizaron en época de Domingo de Andrade para decorar la parte baja de la Torre del Reloj: las de San Pedro y San Pablo, mientras que las otras restantes (San Juan Evangelista, San Juan Bautista, Santiago Zebedeo y San Felipe) se harían para decorar las jambas de la Puerta.



Fuente: <https://dogranaopan.blogspot.com/2016/08/s-pedro-s-pablo-san-juan-en-la-torre.html>

De acuerdo con Guerra Campos (1964), lo que Confalonieri describió como inacabado no fue una puerta sino el ala occidental del claustro (un lado de la “fachada de la canónica”, entendida esta como la que daba a Platerías); y, además, dichas esculturas son demasiado grandes para un pórtico tan menudo.

Sin embargo, traemos a la luz un acta capitular inédita del 27 de septiembre de 1499 (IG 477, *Actas Capitulares. Libro nº 2*, fols. 189v-190r), por la que acordaron

“(…) que por quanto es seruicio de Dios e de su santo apóstol sennor Santiago e por quanto cumple a prouecho e honrra desta santa yglesia, que mandauan e mandaron desfazer las tiendas e sobrado que tiene maestre Antonio a la puerta de la yglesia que es sita cabe la notaría que fue de Álvaro de Castenda para faser huun portal honrrado commo pertenesçe a la dicha santa yglesia”.

Dicho “maestre Antonio” es Antonio Rodríguez, maestro de obras de la catedral de Santiago ya en 1492 y hasta su muerte en 1511-1512, así que probablemente fuera el responsable del nuevo portal, que se identifica con el de la antigua Canónica porque la notaría de Álvaro de Castenda estaba situada en la Quintana “a la salida de la iglesia a mano izquierda” (ACS, CF 13, *Tumbo viejo de aniversarios nº 1*, fol. 3v).

No cabe duda, por lo tanto, de que probablemente la Puerta de la Canónica fuera transformada en los primeros años del siglo XVI en el portal que dibujó Vega y Verdugo.

Año 8. Nº 81. Outubro, 2023.

NO CENTENARIO DO SEMINARIO DE ESTUDOS GALEGOS CON SALUSTIANO PORTELA PAZOS, UN DEÁN PARA GALICIA

FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL

No 12 de Outono do 1923 botaba a andar o Seminario de Estudos Galegos da man dun grupo de galeguistas na casa do Castro de Ortoño, con Fermín Bouza Brey, José Filgueira Valverde, Luis Tobío Fernández e outros estudantes da Universidade, con don Armando Cotaredo. Pronto se lle unirían moitos outros nomes como Castelao, e o notable apoio do arcebispo compostelán Manuel Lago González, chegando a ser máis que membro, presidente de honra.

Como noutras moitas iniciativas pola nosa terra e cultura, “ocultaba” sacerdotes da altura de Xohan Pérez Millán, canónigo da Catedral, dende os inicios, ou máis adiante Ramón Aller Ulloa, non dende as humanidades senon dende a astronomía. Anos despois incorporárase o polifacético Salustiano Portela Pazos, canónigo tesoureiro, en 1926, asumindo a tesourería do Seminario e da revista que ó pouco de incorporarse se comeza a publicar, *Arquivos do Seminario de Estudos Galegos*. O seu primeiro número sae en Santiago no 1927, impreso por Lar na Coruña. Nesta revista, bilingüe entre castelán e galego, publícanse con ilustracións traballos históricos, etnográficos, filolóxicos e literarios. A lista dos autores do primeiro número é sen dúbida digna de recoller: F. L. Cuevillas, F. Bouza Brey, R. Otero Pedrayo, V. Risco, L. Tobío, S. Cabeza de León, S. Portela Pazos, X. Arias, X. Filgueira Valverde, A. Taboada, P. Bóo Pita, I. Parga Pondal, L. Iglesias: historia, dereito, arte, filoloxía, etnografía, xeoloxía, ornitoloxía.

Son ben coñecidas a espiritualidade e cultura relixiosa na dedicación á cultura e historia galega, “á nosa terra”. Dase sobre todo dende a historia, arte, etnografía e cultura popular a presenza da fe cristiana e a relixión en toda ela, por un lado nos propios estudiosos laicos e nos contidos, obviamente, pero tamén dos propios eclesiásticos que, como é natural, ademáis están a carón das xentes dese pobo que creou, mantén e vive esa cultura.

Recentemente no Arquivo da Catedral de Santiago redescubrimos, como grata sorpresa, unha vinculación material entre a figura de don Salustiano, o Seminario de Estudos Galegos e en xeral a cultura galega nas primeiras décadas do s. XX, e os nosos fondos.

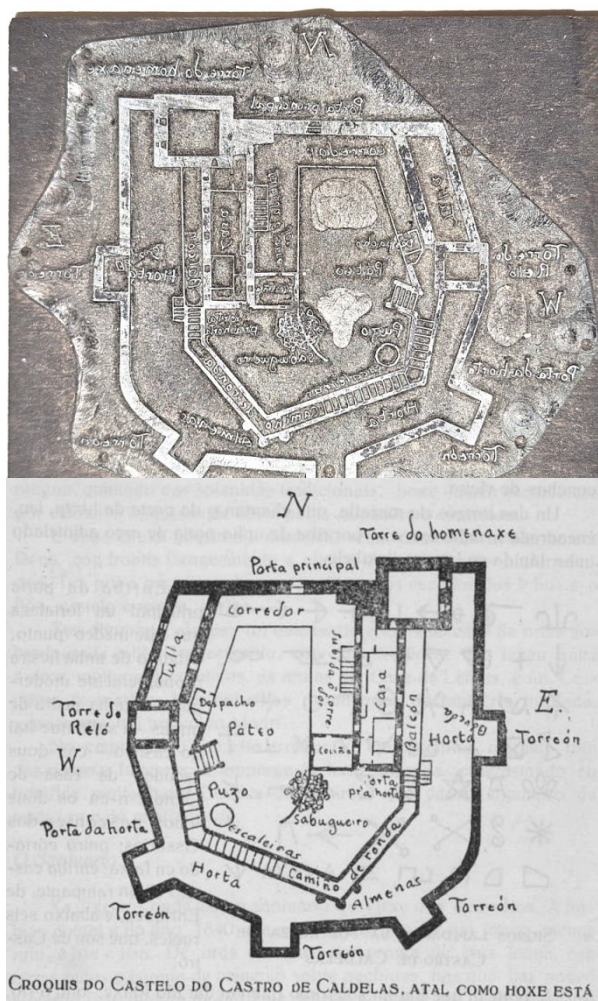
425

Hai uns anos, nos recollidos tempos da pandemia, procedendo á organización e clasificación de materiais varios non documentais (nin pergameo nin papel) procedemos á reorganización da colección de fotografía antiga do XIX que próximamente dará tamén moito que falar nestas páxinas. Xunto cun notable fondo de negativos en vidro apareceu unha colección de materiais de imprenta que, inicialmente, asociamos cos negativos e coa obra de Antonio López Ferreiro. De feito había unha correspondencia entre ambas cronolóxicas, e recuperamos o resto do material de imprenta da *Historia da S.A.M. Iglesia de Santiago*, complementando a colección exposta no museo de san Martiño Pinario. Pero había máis material sen identificar, toscamente envolto en papel de periódico dos anos '60 e posterior, compostelán, e un par de anotacións facendo referencia ó deán don Salustiano.

Seguíndolle a pista as pracas de imprenta que non correspondían cos volúmenes de López Ferreiro chegamos ó primeiro volume de *Arquivos*, de marzo de 1927, co limiar de Salvador Cabeza de León e publicado en Santiago. Das case 50 pezas a metade correspóndense de feito con ilustracións dese primeiro número. Nalgúns casos son fotograbados, pracas planas de difícil

recoñecemento visual para fotograbado por impresión química, algunhas envoltas na propia proba de imprenta. Outras son pracas en relevo para impresión mecánica tradicional.

Na colección aparecen as imaxes do propio Salustiano Portela Pazos que publica un estudio e proxecto de catalogación da *Colección de Tapices da Catedral* (catro), o artigo de Vicente Risco sobre a historia do Castro de Caldelas, Castrocaldelas (dez grabados), F. López Cuevillas describindo un ídolo cilíndrico do Museo de Pontevedra (cinco), F. Bouza Brey sobre restos arqueolóxicos prehistóricos na ría de Arousa, X. Filgueira Valverde sobre os maíos, A. Taboada Roca sobre coutos e xurisdiccións.



Vicente Risco, *Castro Caldelas*, *Arquivos do SEG I* (1927), p. 11. Arriba: placa da imprenta correspondente

Naquel tempo don Salustiano era o tesoureiro do Seminario, e o seu interese pola historia exténdese á súa bibliografía: o propio traballo co que entra no

Seminario en 1926 é sobre os Irmandiños: "*Las Hermandades gallegas en el siglo XV*", que máis adiante completará nun libro: *Galicia en tiempos de los Fonseca*, Santiago 1957. Tamén dedicará un estudio á Guerra da Independencia en Galicia nesas datas.

Outras das pracas non localizadas e de tema histórico tiñan que xirar entornando a istas publicacións, e así foi: outra delas ilustra dúas páxinas de F. Bouza Brey, *Notas de arqueoloxía e folk-lore arousans, Monte e pedra de Meán*, na revista *Nós* ano IX, n.º 39 (15 marzo 1927) p. 14.

Don Salustiano traía experiencia editorial e publicadora que xustificaba ter traballado e conservado este material. Entre 1919 e 1920 sacou adiante en Santiago outra revista, *Ultreya*, en galego e castelán, tamén de cultura e historia galega e con informacións varias. Nesta revista publicará en galego un refraneiro popular da provincia de Pontevedra, en concreto da súa terra de Montes e Cotobade, onde ademáis fora cura, sacerdote rural, moi activo, antes de vir á Catedral.

En *Ultreya* publica con él fray Atanasio López, importante historiador franciscano galego do tempo. No número 5 de 1919 temos notas sobre petroglifos e arqueoloxía galega na liña do que *Arquivos* sacará máis adiante, con material de imprenta igualmente.



Junta Diocesana de Santiago de «Acción Católica de la Mujer».

A biografía de don Salustiano non termina (nin empeza) na cultura. Aínda que na súa formación sacerdotal as humanidades son connaturais, o seu ministerio sacerdotal comeza en san Andrés de Valongo, en Cercedo-Cotobade. Como outros sacerdotes rurais dedica un esforzo notable ó traballo social fundando un sindicato agrario e unha caixa rural de aforros. Son os primeiros anos do século XX. Anos despois aplicará esa experiencia á Acción Católica Femenina en Santiago, e Acción Católica e Doctrina Social da Igrexa en xeral. Na dita colección conservamos imaxes das mulleres protagonistas

desta acción social na arquidiocese naqueles anos. Publica en 1910 un "*Catecismo Social*" e un traballo sobre "*León XIII y la Cuestión Social.*" O mesmo ano que publica, sobre a Guerra da Independencia, en galego, "*O Cañón de Pau*" premiado nun certame de 1909.

Tamén se dedicará con esforzo ós Anos Santos que veñen neses anos: 1915, 1920, 1926 e seguintes. Será na revista *Ultreya* nº 18 de 1920 onde saia unha reportaxe fotográfica sobre as peregrinacións especialmente dos arciprestados, peregrinacións masivas das parroquias típicas destes dous últimos séculos que se reunían no Obradoiro accedendo pola escalinata da fachada á Catedral.



Peregrinación de la Mahía. Primera del Año Santo.

Don Salustiano falece no 1976. O ano seguinte un traballo de reimpresión de imaxes da *Historia* de López Ferreiro nos da mostra da presenza desa colección de materiais que, décadas despois, se completaría coa colección de fotografía aportada dende a librería Porto, e que nos sorprendeu gratamente devolvéndonos unha biografía en imaxes que une ó amor á terra, á historia, como lugar das persoas na preocupación social e caritativa, na dimensión espiritual peregrinatoria, como bo cura galego que foi xa antes de deán.

Neste centenario senlleiro é un pracer na Catedral contribuir con estas pezas, como elas mesmas son testemuño das aportacións que relixiosos, clérigos e laicos cristiáns fixeron dende a súa fe, pero tamén dende o seu compromiso na caridade.

Coa gratitude a *Galiciana* e as hemerotecas dixitais que facilitan tanto o traballo de investigación e divulgación actual.

OPOSICIONES CATEDRALICIAS EN EL SIGLO XIX

MARÍA ELENA NOVÁS PÉREZ

El legajo IG 217 de este Archivo catedralicio recoge documentación relacionada con la Capilla de Música; más concretamente con las oposiciones a organista de la Catedral. En él encontramos diversos testimonios relacionados con este proceso de selección: uno de los primeros, que da inicio al trámite, es el edicto que emite el Cabildo anunciando la plaza vacante; se envía también carta a las distintas sedes catedralicias peninsulares para que tengan conocimiento del concurso; y se recogen luego las diferentes comunicaciones de los interesados, entre las que destacan los documentos acreditando su experiencia.

Pero además de esta interesante reconstrucción de procesos y procedimientos históricos a través de la documentación conservada en las instituciones, a mí me gusta traer aquí esas referencias más visuales que nos ayudan a crearnos una imagen de lo que estaba aconteciendo.

Entre todos estos papeles que conforman los diferentes expedientes, tenemos un pequeño pliego que, aunque de extensión reducida, resulta muy claro y concreto. Pertenece a una oposición a organista llevada a cabo en 1860, y recoge, a modo de testimonio de todo el procedimiento, cómo se llevó esta a cabo. Claridad que viene un poco impuesta ya que encontramos adjunto en este expediente de oposición, una carta de dos de los opositores, Nicolás Ruiz (del cual desconocemos su procedencia) e Isidro Blanco (organista en la catedral de Lugo) que se consideraban en desventaja con respecto a los otros dos: Bruno García, que ya era de la casa, y ocupaba el puesto de segundo organista, y Rafael Tafall, que aunque era organista en Mondoñedo, residía en Santiago. Alegaban los primeros que estos era probable que ya hubiesen ejecutado alguna vez las partituras de la capilla santiaguesa y partirían con ventaja.

Así pues, sin más preámbulos, y desde el primer párrafo, este pliego parece querer dejar clara la transparencia del proceso:

“Los opositores estuvieron custodiados y ninguno oyó lo que ejecutaron sus compañeros en los tres días primeros de ejercicios. En el día cuarto todos oyeron lo que cada opositor había escrito en las 24 horas de reclusión”.

Seguidamente pasa a enumerar y nombrar cuantos candidatos hubo y el orden en el que expusieron sus ejercicios, a saber:

“1º D. Bruno García.

2ª D. Nicolás Ruiz.

3º D. Isidro Blanco.

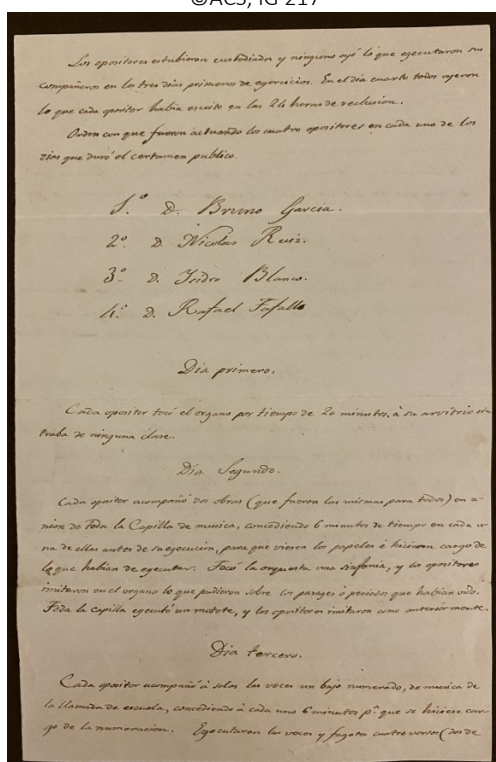
4º D. Rafael Tafall”.

Detalla, a continuación, cómo se desarrollaron en cada uno de los días estipulados, explicando que todos los aspirantes realizaron los mismos ejercicios y en el mismo espacio de tiempo. A mi modo de ver, todo en pos de esa transparencia mencionada:

“Día primero: cada opositor tocó el órgano por tiempo de 20 minutos a su arbitrio sin traba de ninguna clase.

Día segundo: cada opositor acompañó dos obras (que fueron las mismas para todos) en unión de toda la Capilla de música, concediendo 6 minutos de tiempo en cada una de ellas antes de su ejecución (...)”.

©ACS, IG 217



El tercer día parece constar de dos ejercicios prácticos acerca de los cuales aparece más detallado el procedimiento, y dejando también muy claro, por supuesto, el tiempo de ejecución de cada uno de ellos: 6 minutos para el primero, y 8 para el segundo.

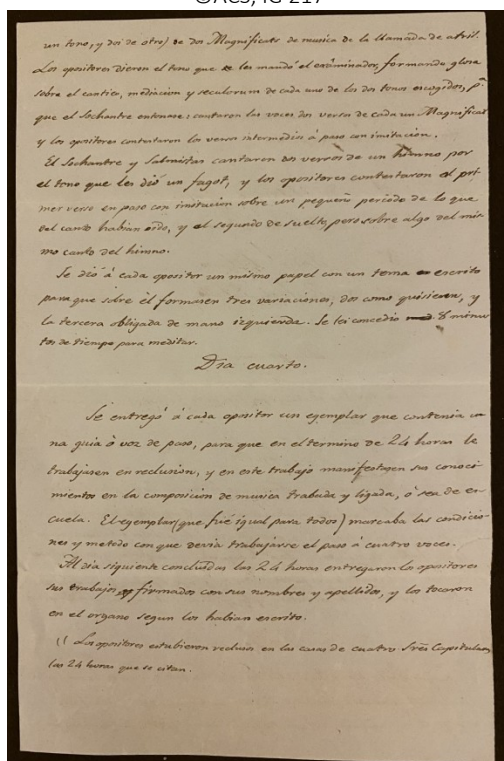
“Día tercero: cada opositor acompañó a solas las voces un bajo numerado, de música de la llamada de escuela, concediendo a cada uno 6 minutos para que se hiciera cargo de la numeración (...) Se dio a cada opositor un mismo papel con un tema escrito para que sobre él formasen tres variaciones, dos

como quisieren, y la tercera obligada de mano izquierda. Se les concedió 8 minutos de tiempo para meditar”.

En el cuarto y último día de oposición también el tiempo viene perfectamente marcado y, al igual que en los ejercicios anteriores la reclusión es un requisito fundamental para el desarrollo correcto del concurso a la plaza:

“(…) Se entregó a cada opositor un ejemplar que contenía una guía o voz de paso, para que en el término de 24 horas le trabajasen en reclusión (…)

©ACS, IG 217



431

Se quiere dejar clara la equidad en los diversos ejercicios, aclarando las circunstancias:

“(…) El ejemplar (que fue igual para todos) marcaba las condiciones y método con que debía trabajarse el paso a cuatro voces (…).

Al día siguiente concluidas las 24 horas entregaron los opositores sus trabajos firmados con sus nombres y apellidos, y los tocaron en el órgano según los habían escrito”.

La nota de cierre incide, por último, en la reclusión, y ofrece la clave de cómo se ha de producir: “Los opositores estuvieron reclusos en las casas de cuatro Sres. Capitulares las 24 horas que se citan”.

Realmente me resulta sencillo visualizar a los opositores llegando a la ciudad, y siendo entregado respectivamente a su canónigo-vigilante. Los nervios

después de estar reclusos, para no escuchar a sus rivales, siendo luego acompañados a la Catedral. Y finalmente ser presentados ante todos los componentes de la capilla de música, a los que supongo los más intimidantes: los examinadores.

P. D.: Por cierto, la plaza la ganó Rafael Tafall.

Año 8. Nº 84. Decembro, 2023.

CARTAS DE FELICITACIÓN DE PASCUAS DO ANO 1766

JORGE GARCÍA GARCÍA

No arquivo da catedral de Santiago de Compostela consérvase un “legajo” de cartas de felicitación de Pascuas²⁷, concretamente da segunda metade do século XVIII. Son cartas enviadas dende todos os puntos da península nas que inciden todas elas no desexo dunha próspera Pascua ao cabido e ao arcebispo da S.A.M.I.²⁸ Compostelana. Aparte do interés que poden ter a nivel institucional é moi interesante analizar a linguaxe empregada nestas misivas xa que considérase o século XVIII coma o século das cartas.

A cultura epistolar espallouse por toda Europa en case todos os sectores sociais xa que ademais da nobreza, élites dirixentes e o clero, os intercambios epistolares creceron na florecente burguesía e pouco a pouco no pobo, grazas sobre todo ás reformas educativas levadas a cabo en varios países que permitiron establecer novos contidos e métodos, propiciando a ensinanza integrada da escritura e da lectura.

En Galicia a fidalguía da segunda metade do século XVIII no seu afán de identificarse cada vez máis coa nobreza buscará no eido cultural ese recoñecemento. A destacar tamén a impricación da burguesía na educación, concretamente a través das Sociedades Económicas de Amigos do País.

O dezasete de decembro do ano 1766 o licenciado Joseph Antonio Coronada envía dende Madrid unha felicitación ao arcebispo e cabido de Santiago:

“Señor

El próximo tiempo de Pasquas de la Nabadad de Nuestro Redemptor y maestro me lisongea el gusto de ofrecer mis respetos a la obediencia de Vuestra Ilustrísima, deseoso las logre colmadas de la maior felicidad y que continuándose dilatados años, tenga yo la satisfacción de que me dispense Vuestra Ilustrísima muchas ocasiones en su maior obsequio.

²⁷ ACS, IG 331, *Cartas de Felicitación de Pascuas (1766-1792)*.

²⁸ Santa Apostólica e Metropolitana Igrexa de Santiago de Compostela.

Nuestro Señor Guarde a Vuestra Ilustrísima en su maior grandeza los Años que deseo y pido”.

Quen era este licenciado José Antonio Coronada? Pouco sabemos del, pero no ano 1750 formaba parte do “Consejo de Castilla” realizando uns autos de residencia da vila de Aranda de Duero.

O vinte de dezembro do ano 1766, o marqués de Sarria²⁹ Jacobo Fitz James Stuart y Colón de Portugal, XIV conde de Lemos, X marqués de Sarria e grande de España, escribe unha carta de felicitación dende a vila de Madrid:

“Ilustrísimo Señor

En todos tiempos me son mui apreziabiles las expresiones que Vuestra Ylustrísima me dispensa, a las que le merezco ahora con motivo de este santo tiempo correspondo con la más sinzera voluntad y deseo de que le logre Vuestra Ylustrísima lleno se completas satisfacciones esperando me franquehe la de repetidos asumptos de servirle y complacerle.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Ylustrisima muchos años”.

A condesa de Lemos, Rosa María Fernández de Castro, envía dende Madrid unha carta expresando os seus mellores desexos ao cabido e arcebispo o vinte e sete de decembro de 1766:

“Ilustrisimo Señor

Muy señor mío. He recibido la Carta de Vuestra Señoría Ilustrísima en que devo a su memoria y atención el feliz anuncio de las presentes festividades a cuya expresión quedo muy agradecida y corresponde mi verdadero afecto con los más vivos desseos de que Vuestra Señoría Ilustrísima logre estas y otras muchas sucesivas colmadas de gustos y satisfacciones, facilitándome la de servirle en quanto ocurra de su agrado. Nuestro Señor Guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años”.

O cardeal maior de Santiago don Ignacio Bernardo de Pazo y Torre remite dende Granada unha misiva o nove de dezembro de 1766 ao “Ilustrísimo Señor Dean y Cavildo de la S.A.M.Yglesia de Señor Santiago unico Patron de España”:

“Ilustrísimo Señor

Señor

La constitución de las santas Pasquas del Nacimiento de nuestro señor Jhesus recuerda mis respetos para rendirlos a Vuestra Señoría Ylustrisima con el deseo de sus mayores prosperidades y glorias en este y todos tiempos; suplicando a Vuestra Señoría Ylustrisima mande a mi obediencia para crédito de las ingenuas veras, con que siempre me tiene rogando a Dios

²⁹ Título nobiliario español concedido o 1 de maio de 1543 a favor de Fernando Ruiz de Castro y Portugal, IV conde de Lemos.

guie a Vuestra Señoría Ylustrisima en su mayor grandeza los muchos años que puede y necesito”.

O rei Carlos III de España concede no ano de 1764 o título de Marquesado de Piedrabuena a Julián Robiou y Chevillé, nado en Saint-Maló (Francia) e morto na cidade da Coruña no ano de 1775. Foi secretario do rei Felipe V, comisario de guerra (1745), cabaleiro da Orde de Santiago (1746) e intendente do exército do reino de Galicia e correxidor da Coruña dende o ano 1763. O vinte e un de decembro de 1766 envía dende a cidade de A Coruña unha epístola ao “Ylustrisimo Señor Dean y Cavildo de la Santa Yglesia de Santiago”:

“Ilustrisimo Señor

Mui señor mio: Mi reconocida atención desea a Vuestra Ylustrisima las mayores Prosperidades en las venideras Pasquas del Nacimiento de nuestro salvador, y que con este motivo halle Vuestra Ylustrisima muchos de su agrado en que exercitar mi segura obediencia y voluntad en su obsequio.

Nuestro Señor Guarde a Vuestra Ylustrisima muchos años como deseo”.

O escribán de asiento don Antonio Agustín Picado y Varela escribe unha misiva o vinte de decembro de 1766 dende a cidade de A Coruña dirixida ao “Ilustrisimo señor Dean y Cavildo de la Santa Yglesia de Señor Santiago”, onde aparte de realizar a felicitación habitual tamén fala doutras festividades:

“Señor

Mi obligación, y la Proximidad de Pasquas del nazimientto de nuestro redentor me impele a anunciarlas a Vuestra Ilustrisima deseoso de que las logre colmadas de felizidades, con las despedidas de año viexo, entradas del nuevo, fiestas de los santos reies, y que a estas se subsigan otras muchas con toda salud.

Nuestro señor Guíe la importante vida de Vuestra Ilustrísima muchos años como se lo suplico”.

A duquesa de Alburquerque, doña Cayetana María de la Cerda y Cernesio, remite o dezasete de decembro dende a vila de Madrid outra carta ao “Ilustrisimo señor Dean y Cavildo de la santa Metropolitana Yglesia del señor Santiago”:

“Ilustrisimo Señor

Mui señor mio. El próximo santo tiempo de Pasquas del nazimientto de nuestro redemptor, me ofrece gustoso motivo de renobar a Vuestra Señoría Ilustrisima las veras y afecto con que deseo disfrute tan plausibles festividades y que Vuestra Señoría Ilustrisima me facilite muchas ocasiones de complazerle.

Nuestro señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrisima muchos años”.

Dende a cidade da Coruña, o deza e oito de dezembro dese mesmo ano o señor don José Antonio Giraldo Díaz Hidalgo, fiscal do crime da Audiencia de

Galicia dende o ano 1761, expide outra carta dirixida ao “Ilustrísimo señor Dean y Cavildo de la santa yglesia metropolitana de Santiago”:

“Prebienne a Vuestra Ilustrísima mi reverente atencion las presentes Pasquas de nuestro Redemptor, que le deseo colmadas de beneficios y satisfacciones: Como para mí lo serán siempre que mereciere a Vuestra Ilustrísima sus Preceptos.

Su Magestad quiera prosperar a Vuestra Ilustrísima muchos años que deseo”.

A familia Valledor y Presno era propietaria da casa solariega de Presno sita no concello de Castropol así como do coto xurisdiccional de Montealegre. Don Bartolomé Valledor y Presno foi colexial no Colexio Maior de Cuenca, sito en Salamanca e posteriormente ocupou praza de oidor na Audiencia de A Coruña. Dende esta cidade herculina remite o sete de dezembro de 1766 unha carta dirixida ao “Ilustrísimo Señor Dean y Cavildo de la Santa Yglesia Metropolitana de Santiago”:

“Como corresponde a mi atenta obligacion y afecto en la presente ocasión de las próximas pasquas el mas eficaz deseo de que las logre vuestra Ylustrísima con las maiores satisfacciones; es igual en mi reconocimiento el de merecer en todos tiempos a la dignación de Vuestra Ilustrísima las de el honor de sus apreciables preceptos para testimonio de mi fiel respeto en su maior servicio y obsequio.

Nuestro señor guarde a Vuestra Ylustrísima muchos años como deseo”.

Tamén as cidades enviaban felicitacións. Este foi o caso da cidade de Granada, mandando unha misiva o nove de dezembro e dirixida ao “Ilustrísimo señor Dean i cavildo de la santa Apostolica Metropolitana Yglesia de Señor Santiago”. Na carta rexístranse as firmas de persoeiros salientables da cidade coma o abogado don Francisco Romero y Mogollón ou o cabaleiro maestrante don Nicolás de Varaez, entre outros:

“Ilustrísimo señor

Las próximas Pasquas del santo nacimiento de nuestro Redemptor da motivo a esta Ciudad para manifestar el deseo de que Vuestra Señoría Ilustrísima las logre con las felicidades que puede apetecer, y esta Ciudad Renovar sus verdaderos deseos de servirle.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ylustrísima muchos años como pide Granada en su cavildo”.

Con esta pequena mostra epistolar poñemos punto e final á edición mensual de Galicia Histórica por este ano de 2023. Dende o Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago de Compostela queremos desexar un feliz nadal e un próspero ano 2024, aínda que sexa sen esa linguaxe tan barroca que puideron ler nas cartas. E como decía a miña avoa: de hoxe nun ano!

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 9 (2024)

Año 9. Nº 84. Xaneiro, 2024.

CRÓNICA DUN PREITO NA TENENCIA DE ARES E BESOUÇOS

JORGE GARCÍA GARCÍA

O concello de Ares localízase na provincia de A Coruña, delimitando á entrada sur da ría de Ferrol. Dende a Idade Media a vila e porto de Ares quedou vinculada eclesiasticamente á arquidiocese de Santiago de Compostela, englobada dentro do arciprestado de Bezoucos. Administrativamente pasou a formar parte na época moderna da antiga provincia de Betanzos.

Nos anos 1680 e 1681 reflíctense nas Actas Capitulares un preito contra os excesos cometidos polo arrendatario, xuíz e tenente da tenencia de Ares. Antes de enumerar eses feitos acaecidos, débese explicar o termo tenencia: ¿que é?, ¿en que consistía? O *Inventario de Casas e Tenencias* o aclara perfectamente:

“poden definirse as tenencias como conxuntos de bens de distinta orixe e calidade, que conforman un lote de propiedades de moi variadas características. A súa administración adquirese a través de poxa pública mediante a cual fíxase o canon a pagar anualmente polo tenenciero e formalízase a través dun contrato que confire, xeralmente de por vida, amplios dereitos sobre a xestión dese patrimonio”³⁰.

O mordomo do cabido encargábase de cobrar anualmente o valor desas tenencias.

O 15 de abril de 1680 o cabido concédelle trece días de permiso e dous dobróns ao doutor, cóengo e visitador de facenda don Alonso Martínez de la Vega para que “haga relación por escripto de lo obrado en la villa de Ares respecto aos excesos del juez y arrendatario de la thenencia de Ares”. Nesa mesma acta capitular líuse unha carta “del capitán don Antonio de Mandía y

³⁰ IGLESIAS ORTEGA, A; SANDOVAL VERA, F; SEIJAS MONTERO, M., *Inventario de “casas y tenencias”*, Santiago de Compostela, Cabildo de la S.A.M.I. Catedral, 2009, p. 14.

Parga en que como vasallo del cabido y persona de toda satisfacion dava quenta del lastimoso trabajo en que se hallaban los vasallos y caseros de la tenencia”.

Pasado ese prazo de tempo, o 30 de abril trátase no cabido “las exsoberantes queixas de multiplicados excesos con que el arrendatario, juez y teniente de la thenencia de Ares aflixen aquellos vasallos”. Enumerando “veinte y cinco capitulos tan detestables algunos que pasan de rigor a tirania, despojando de sus vienes a los vezinos por apropiarselos, cerrando caminos publicos y los baldios y terminos consejiles, poniendo en tierra la casa de uno y cortando las caras a la muger e hija de otro sobre despues de apalearle”. Metendo a “los vasallos hijosdalgo en una de las mas asperas prisiones, tomando la pesqueria a mas baxo precio del en que la tienen bendido los mareantes para bolberla a rebender”. As ultraxes cometidas tal e como queda reflectido no texto foran numerosas, pero non era só contra a vila de Ares senón que tamén chegan queixas dende a cidade de Betanzos, remitindo o consistorio unha carta ao cabido “en que manifiesta las extorsiones y agravios con que son tratados aquellos vasallos pidiendo al cavildo que se aplique a su remedio”.

O cabido outórgalle poder a don Alonso Martínez de la Vega

“para que por el conocimiento que tiene de la tierra ... baya a la villa y thenencia de Ares y consuele aquellos vasallos significandoles el dolor grande que le consta su aflision y trabajos y que para librarselos le ofrece el cavildo toda aplicasion (...) haciendo allanar y arracar luego los muros y ballados con que de meses a esta parte sean cerrado los caminos y baldios para que queden como antes estaban abiertos para el uso y aprovechamiento comun y lo mismo restituya a los caseros las posesiones que con qualesquiera pretexto se les quitaron”.

437

Nesa mesa acta capitular o cabido sinala que xa advertira ao señor chantre don Juan de La Pedriza, tenenciero da tenencia de Ares e Besoucos, para que finalizara esas aldraxes pero

“cedio y arrendo el cobro de la thenencia en dicho comisario Loureyros y nombro por juez a un su hermano y este por teniente a un cuñado de los dos y por procurador general a otro pariente, interesados todos en el arrendamiento y concurrentes en la mala administracion de justicia y rentas”.

Concedéndolle ao devandito Pedriza catro días para realizar a vacante desa tenencia. Non se proporciona máis información respecto a ese comisario Loureiros, pero sería moi interesante pescudar máis sobre el.

O 14 de maio de 1680 o cabido decide acudir

“a la defensa de la causa contra el arrendatario y juez de la villa de Ares sobre los delitos, lo qual se encarga al señor don Alonso Martínez en la ciudad de la Coruña para hacer mas viva representación de la justicia del

cavildo y que para aquel tribunal, la chancillería y el consejo se den poderes y escriban las cartas que fueren menester”.

Dous días despois, o 16 de maio, chega unha carta do doutor don Alonso Martínez de la Vega, enumerando a desorde e tumulto provocado polo xuíz de Ares, o tenente e o procurador xeral, comentando que “mas de ciento veinte pescadores” chegaron á pousada onde atopábase

“y se asomo a decirles que se aquietasen que la yntencion del cavildo y la venida de su señoría a aquella villa no hera para mas que asistir a los afligidos y a consolar a todos y que si mas particularmente tenían que decirle podían entrar a hablarle quatro o seis personas de las que allí estaban que les oyria muy a su satisfacion y gusto, a que havian respondido por dos veces, non queremos, non queremos y entendido por las personas principales y de buen zelo de la villa el tumulto... se vinieron a la posada del dicho señor don Alonso como fieles vasallos de la iglesia, ofreciéndole su asistencia con mucho amor y fidelidad”.

O cabido considerou que este “ultimo desorden sobresalia a los pasados y los conprobaba con acción tan indigna de vasallos”, acordando que

“para escarmiento del juez, teniente, procurador general y sus parciales se hagan las diligencias que pide semejante caso ansí en el consejo como en la Real Chancillería y en la real Audiencia y que al señor don Alonso Martínez de la Vega se le vuelva a escribir y pedir que pase a la Coruña en defensa de la causa contra el juez y arrendatarios de la villa de Ares”.

438

A situación enrédase máis xa que o 22 de maio o cabido recibe a un receptor da Real Audiencia de Galicia, entregándolles unha “provision ganada a instancia del señor chantre don Juan de la Pedriza por decir se le havia quitado la thenencia de Ares”, reparando o cabido “que dicho señor chantre en la petición de la querella de fuerza inserta en la dicha provision hablaba con palabras yndecentes e ynjuriosas a el cavildo y sus capitulares, se passo a discurrir si conbendría y devía castigarsele para que se enmendase y reformase”. Acordando que dicho señor chantre “era digno de castigo grave como lo havia sido su culpa y se passo a discurrir cerca del castigo que se havia de hacer”.

O procedemento segue as canles habituais e o 11 de xullo de 1680 un escribán da Real Audiencia de Galicia cita ao cabido coa demanda do fiscal de Súa Maxestade respecto á xurisdición da vila de Ares. O 23 de xullo procédese á lectura dun “memorial de los vecinos de la villa de Ares, representando en el los agravios y extorsiones que recibieron del juez y arrendatario de aquella villa”.

Noutra acta capitular, concretamente á do 17 de agosto, os procuradores da mesa capitular elevan unha protesta contra o señor chantre don Juan de la Pedriza ao notificar que os “labradores y vasallos de la tenencia de la villa de Ares tenían los frutos pendientes por recoxer y a pique de que se pierdan a

caussa de que el señor thenenciero no va a recoxer y partir la parte que dellos le toca”.

O 7 de setembro noméase ao señor doutor don Alonso Martínez de la Vega para que asista na cidade de A Coruña ao “pleyto de la villa de Ares con el señor chantre y juez y arrendatario”, librándolle á “contaduría lo necesario para sus gastos”.

O 23 de decembro remítese ao cabido o memorial realizado polo “lizenciado don Lucas Ginzo, abogado de la Real Audiencia deste Reyno”, relativo ao preito da vila de Ares.

O 11 de xaneiro de 1681 chega un informe realizado por Andrés de Ponte, axente do cabido na cidade de A Coruña respecto ao “estado en que estaba el pleyto que seguía el cavildo contra el juez y arrendatario de la thenencia de Ares y Vescuas”. Considerando que “se seguía mucho menoscavo a las rentas de dicha thenencia, se practico si conbendría apartarse el cavildo de la pretension de resumir en ssi dicha thenencia o dejar correr con ella al señor chantre”.

O 30 de xaneiro leuse outra carta de Andrés de Ponte, onde notificaba que xa se votou o “pleyto que litiga el cavildo con el señor chantre y el arrendatario y juez de la thenencia de Ares”. Respondéndolle para que “ynterponga apelacion para la Real Chanzillería de Valladolid del Auto dado por el Real Tribunal y que el señor dean se vea con el señor chantre sobre la forma que se puede dar para que el litixio de dicho pleyto no pase adelante”. Enténdese que ese voto foi negativo para o cabido, non favoreceu a súa causa e por iso interpelan e elevan a súa protesta ante a Real Chancelaría de Valladolid.

O 7 de febreiro de 1681 o cabido recibe outra carta de “Andres de Ponte y Andrade, ajente de la Coruña, por la qual da cuenta de haver ynterpuesto apelacion para la Real Chanzillería del auto que dio la Audiencia contra el cavildo en el pleyto de Ares y que no hallava escribano que quisiese dar testimonio de dicha apelacion”. Acordando que “se trayga provision de dicha Real Chanzillería mejorando la dicha apelacion y pidiendo se remitan los autos”.

¿Como finalizou este contencioso? Poucas semanas despois, o 27 de febreiro, o cabido outorga poder aos axentes Andrés de Ponte e a Pedro de Lago Lanzós “para que se aparten del pleyto que litigaba el cavildo” co señor chantre don Juan de la Pedriza xa que “con muy buena voluntad venía en vacar la thenencia de la villa de Ares”. Acordando ademais que “se harían las diligencias necesarias para que dicho pleyto no passase adelante” e nomeando a don Antonio Mandía, novo xuíz da vila de Ares e da súa xurisdición.

Esta crónica enumera unicamente a perspectiva proporcionada polo cabido nas súas actas capitulares. Habería que buscar o xuízo acaecido na Real Audiencia de Galicia³¹ (sita na cidade de A Coruña), comprobar que aínda se conservara e finalmente contrastar o punto de vista do cabido respecto aos intereses do arrendatario, xuíz e tenente da tenencia de Ares e Besoucos, para desa maneira poder ter unha visión global deste proceso.

Año 9. Nº 85. Enero, 2024.

UNA HISTORIA DE PIRATAS DEL CARIBE EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO

CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ

“Miras hacia otro mar, la mar de España / que Camoens cantara, tenebrosa” escribió Antonio Machado a Guiomar. Aquella mar de España era el Atlántico, tenebroso cuando se oscurece el cielo, el temporal se desata y las olas encrespadas convierten las naves en cascarones que no responden ni a las directrices del velamen, ni a la rueda del timón ni al gobernalle. Pero durante siglos, los peligros del océano iban más allá de las inclemencias climáticas y la naturaleza encabritada: en tiempo de guerra, las flotas enemigas; y siempre, los buques de filibusteros, piratas, corsarios o bucaneros que sembraban el terror entre quienes se aventuraban a navegar el océano y los mares aledaños.

En el Archivo de la Catedral de Santiago (ACS: P173/5, ff.45r-47v) se conserva un magro testimonio de aquellos peligros, fechado en 1616 y narrado a tres voces: la del protagonista, un fraile mercedario despojado de sus bienes y abandonado en la isla de la Tortuga -¡qué mejor lugar para una historia de piratas!-, y las de los dos testigos que el fraile presentó en Santiago de Compostela tratando de identificarse y recobrar su identidad, perdida con la documentación que le robaron.

El protagonista del episodio es el padre Fr. Pedro de Balmaseda, mercedario gallego -suponemos, pues en Galicia vivían sus padres-, adscrito al convento de Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Méjico, dependiente de la Presentación de Guatemala.

El primero de los testigos que deponen en la información de Fr. Pedro suscribe su declaración como Gianbastista de Sarvadore, de 32 años, “vecino e natural de la ciudad de Caliz”, topónimo que podría corresponder a Cádiz,

³¹ Na actualidade todos eses preitos consérvanse no Arquivo do Reino de Galicia (A Coruña).

pero también a Calais. El segundo testigo es un sacerdote guatemalteco, el P. Esteban de Aguilar, de 38 años y vecino de la ciudad de México.

Las tres declaraciones permiten reconstruir hipotéticamente el periplo de Fr. Pedro de Balmaseda, reconstrucción en la que no faltan las contradicciones; como la atribución de la acción pirata a “un navío de olandeses”, según Fr. Pedro, origen que Gianbastista trastocó en “yrlandeses ladrones” y que el padre Aguilar identificó como “ynglesses que andaban en aquella costa”. Cabe suponer que la versión acertada es la primera, la del protagonista, quien la vivió en sus carnes y en sus bienes.

Conjugando el contenido de las tres declaraciones, podemos obtener un argumento esencial y aproximado de lo que debió de ser aquel episodio de filibusterismo y de sus consecuencias, argumento que desarrollamos a continuación.

El provincial de la Orden de la Merced de México habría dado licencia a Fr. Pedro de Balmaseda, “relixioso en el conbento de Nuestra Señora de las Merçedes [...] en la ciudad de México» para que se trasladara a España, a visitar a sus padres y «a otras cosas de mi inportançia”. La primera etapa del viaje, por tierra, consistió en recorrer los casi 400 kilómetros que separan México y Veracruz, el puerto de partida de la navegación.

En Veracruz, Fr. Pedro embarcó con dirección a La Habana “en un navío pequeño que venía solo”, posiblemente con la intención de viajar a España en alguno de los mercantes de la Flota de Nueva España que partía desde La Habana; pero un navío pequeño y solo en el mar de las Antillas era un imán para los bucaneros que infestaban aquellas costas. La fatalidad acompañó al barquito que se había atrevido a desafiarla y “[nos] encontramos con un navío de olandeses, los quales saquearon y robaron el dicho navío nuestro, y entre las cosas que me robaron, me llebaron la liçençia que de mi perlado truxe”, declaró el padre Balmaseda.

Uno de los testigos, Gianbastista de Sarvadore fue más explícito, y narró al escribano compostelano lo que, sin duda, había oído contar más de una vez al mercedario: que los filibusteros les habían robado tanto el barco como los bienes personales y los habían abandonado en:

“una ysla llamada de Tortugas [...] donde] les abían hechado [...] los enemigos, que desçían eran unos yrlandeses ladrones que les havían robado de todo lo que traían y la nabe en que benían. Y el dicho padre frai Pedro de Balmaçeda se quexaba que le abían robado y llebado la liçençia que le abía dado su provincial de México para venir al reino de Galiçia, y le abían llevado los papeles y liçençia y órdenes y todo lo que traía, y echádoles allí, perdidos”.

Y allí, perdidos, en la pequeña Isla de la Tortuga situada a dos leguas al noroeste de La Española (Haití), cuya resonancia bucanera es inversamente

proporcional a su tamaño (180 km² de superficie), los halló, en agosto de 1616, el barco en el que viajaba uno de los testigos, Gianbastista de Sarvadore, según anotó Domingo da Fraga, escribano de Santiago, el 28 de noviembre de 1616:

“Dize el testigo [Sarvadore] que por el mes de agosto passado de este presente año [1616], benyendo el testigo en una nabe llamada de la [ilegible] de Nuesttra Señora del Rosario, de que era maesttre el capitán Pedro Sí, con otras personas que benían de la Nueva Hespaña, llegando a una ysla llamada de Tortugas, en ella allaron al dicho padre fray Pedro de Balmaçeda en conpañya de otras personas que dijeron hestavan cautibos y les abían hechado allí los enemigos que descían eran unos yrlandeses ladrones que les havían robado de todo lo que traían y la nabe en que benían”.

La declaración del padre Aguilar difiere en algunos puntos de la de Gianbastista de Sarvadore:

“Dize el testigo [Esteban de Aguilar] que benyendo con la flota de las Nuevas Hespañas en una nao gallega, abiendo llegado a La Abana, puerto della, bio al dicho padre frai Pedro de Balmaçeda, el qual dixo al testigo en como benya desde la dicha Nueva Hespaña en un nabío pequeño lo abían robado los ynglesses que andaban en aquella costa, y le abían llevado todo quanto traía a él y a otros compañeros, en lo que le abían llebado una maleta que traía con sus órdenes, y una liçençia de su probincial y perlado que traía para benyr a estos reinos de Galicia. Y dize el testigo que bio que en el dicho puerto de La Abana aorcaron a çinco ladrones cosarios de los que andaban robando en la dicha costa”.

La discrepancia entre ambos testimonios tiene, quizá, una explicación: la nave habría rescatado a los abandonados en la isla de la Tortuga, trasladándolos a La Habana, donde el padre Aguilar reconoció al padre Balmaseda. Y, al partir la Flota de Nueva España desde el puerto habanero hacia la Península, Fr. Pedro de Balmaseda habría viajado en el mismo barco, Nuestra Señora del Rosario, que lo había rescatado, “la nao gallega en que yo vine de La Habana al puerto de Muxía”, aunque sus dos testigos y compañeros de viaje identifican el puerto de arribada como el de Camariñas, uno y otro, el de Muxía y el de Camariñas, en la embocadura de la misma ría.

A mediados de noviembre de 1616 la Flota de Nueva España y la Flota de Tierra Firme llegaron a las costas españolas. Unos días después, el 28 de noviembre, a petición de Fr. Pedro de Balmaseda, el doctor Arredondo Agüero, asistente de Santiago, ordenó al escribano Domingo da Fraga que, atendiendo a la solicitud del mercedario, tomara declaración a los dos testigos que presentaba el solicitante para salvaguardar sus intereses. Y aquellos tres folios manuscritos que contienen el testimonio de Fr. Pedro y las declaraciones de los dos testigos, insertos en el protocolo de Domingo da Fraga, se conservan en el Archivo de la Catedral de Santiago como incompleto y liviano testimonio -quizá el único- de una historia de piratas.

OS SUCECOS ACAECIDOS NO DOMINGO DE RAMOS DO ANO 1650

JORGE GARCÍA GARCÍA

Unha das festividades máis importantes que se celebran anualmente na Santa Apostólica Metropolitana Igrexa de Santiago de Compostela (SAMI) é o Domingo de Ramos. A imaxe que temos asociada a ese día é a dos nenos e nenas coas súas palmas. Esa tradición xa a atopamos nos séculos XVI e XVII. No ano 1600 o cardeal Juan de Salazar, mestre de cerimonias da catedral, era o encargado de comprar “todas las palmas necesarias para dicho día” aos tenancieros de Santa Baia e Reis (nos concellos de Boiro e Teo). Poucos anos despois, no ano 1616, as palmas mercábanse en Sevilla e a finais do século XVII esas palmas procedían da cidade de Granada (ano 1680).

Nese día especial “os oficios divinos se cantan con la capilla de la Musica en canto de órgano”, reseñando desa maneira a trascendencia desa data, ao ser “el día de la mayor festividad de la yglesia en que se celebran con música los divinos oficios y se canta la Passion de Christo nuestro Redemptor”. A celebración adoitaba ser grandiosa e sen incidencias notables pero no ano 1650 os acontecementos acaecidos obrigaron a facer un informe extenso no cabido do 10 de abril, provocando incluso un *Beate Jacobe* contra o señor chantre e cóengo don Rodrigo de Mandia y Parga. No ano 1471 quedou referenciado e perfilado o estatuto de *Beate Jacobe*:

“por quanto dentro eno dito cabildo e eno coro da dita yglesia se ynjuriau de palabras orreras e desonestas os ditos beneficiados huns aos outros algunas vezes sen seeren ponidos e castigados os taes delenquentes; e por evitar o sobredito”³².

O cabido durante as celebracións solemnes tiña un protocolo de precedencia moi riguroso, debendo ocupar cada cóengo e racioneiro o seu lugar e asento específico. Os racioneiros don Juan de Yagüe Malo e o doutor don Sebastián de Castro queixáronse ante o señor provisor do arzobispado da orde de precedencia pola cual don José de Azcona ía diante deles. Dende o ano 1649 a catedral de Santiago de Compostela non tiña mestre de capela, recalando esa responsabilidade no racioneiro don José de Azcona que era nese intre un dos racioneiros máis antigos da catedral ao levar catorce anos no seu cargo:

“(…) y habrá catorze años que dichos señores dean y cavildo desta dicha santa yglesia nombro por racionero músico a don Joseph de Azcona con

³² Iglesias Ortega, A., “Disciplina, conflicto, violencia y honor: la jurisdicción interna del cabildo catedralicio de Santiago de Compostela (1465-1602)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46, 2021, pp. 635-666.

capa de choro, assiento en el y precedencia a los mas racioneros que despues lo fuesen y desde ese tiempo hasta aora a estado en esa posesión... en la silla del choro, processiones y mas funciones de la yglessia yendo a comulgar; como a ofrecer las Pasquas y mas dias festivos y rrecivir la cenica y las belas el dia de la Purificacion y la palma en la Dominica de Ramos (...) ³³”.

No cabido do 10 abril explícase cómo se chegou a esa situación insólita do día de Ramos:

“(...) dicho señor don Rodrigo de Parga y Mandia haviendo entrado en el choro con su avito de prebendado y assistido a la prima y tertia en su silla de chantre y haviendo visto al dicho racionero Azcona sentado en su silla que es la primera del choro bajo sin haber dicho cossa alguna al dicho racionero sabiendo que demas de año y medio a esta parte hace el officio de maestro de capilla y que es el dia de la mayor festividad de la yglessia en que se celebran con musica los divinos officios y se canta la passion de Christo nuestro Redemptor; sin considerar que de todo el Reyno acuden esta semana a los officios divinos desta santa yglessia por se zelebrar en ella con gran solemgnidad y grandeza y ansimismo que de los Reynos de Castilla y Andalucia había mucho concursso de gentes (...)”.

Nesta descrición apréciase a relevancia que tiña o officio do domingo de ramos. E desta maneira chégase aos acontecementos dese día:

“(...) y haviendo ydo a rrecivir las palmas los señores dignidades canónigos y racioneros mas antiguos quando el dicho racionero Azcona yba a rrecivir la palma el dicho señor chantre le mandó que no fuese; y se fue a su señoría Ilustrisima el señor Arzobispo a dezirle que dicho racionero Azcona estaba descomulgado que no se la diesse y le mandó salir de la yglesia con lo qual se siguieron dos notables escándalos, el uno; que publicamente a vista de tanto numero de jente que assistia en la yglessia al acto se le denegase el yr en la Procession con la Palma; y el mayor, que en la Procession y officios faltasse la Musica; y que la Passion de Christo nuestro Redemptor se dixesse sin ella en día que concurre assi de todo el Reyno como de otras partes a asistir a los officios divinos y del Reino de Castilla y Andalucia concurrio mucha jente a dichos divinos officios y con lo rreferido causó a todos notable desconsuelo (...)”.

Excomulgar a un racioneiro diante de toda a xente que asistía á misa de Ramos xa daría moito para falar, pero ademáis deixar sen música a procesión do Domingo de Ramos deslucía a festividade e significaba un agravio para todo o cabido.

“(...) con lo qual no se pudieron celebrar los officios divinos ni cantarse la sagrada Passion con la musica y Grandeza acostumbrada de que se causo Grande escandalo en dicha santa yglessia y en esta ciudad entre todo genero de gentes y grande desconsuelo en ver cossa tan estraña y aun que los

³³ Todas as transcricións sacáronse de ACS, IG 596, *Actas Capitulares, Libro 31 (1649-1655)*.

señores prebendados le pidieron con instancia; no mandase salir de la yglesia al dicho señor racionero Azcona para que se pudiesen celebrar los divinos officios con la grandeza y autoridad de siempre. Y adbertidole del escandalo que se seguiria y que hera contravenir a la autoridad del cavildo y privarlo de su derecho y gobierno; despojando de su posesion a quien la tenia tan antigua (...)."

O cabido acorda sancionar con douscentos ducados "por multa y *Beate Jacobe*" ao señor chantre e cóengo don Rodrigo de Mandia y Parga, empregando esa cantidade para restaurar o retablo da capela de Nosa Señora a Preñada. Ese retablo ubicábase na antiga capela de don Lope de Mendoza (no lugar que ocupa actualmente a capela da Comunión). As multas aos cóengos e racioneiros usábanse case sempre para realizar obras de mantemento ou de restauración da catedral.

"(...) En consideracion de lo qual y de las mas razones que sean platicado y rreferido en dicho cavildo para que tenga remedio lo dicho y a lo adelante no subcedan semejantes desaciertos los dichos señores usando de la posesion y costumbre inmemorial que tienen de penarlos; desde luego condenaron al dicho señor doctor don Rodrigo de Mandia y Parga chantre y canónigo desta santa yglesia como tal; en una multa de ducientos ducados de bellon, los quales se le saquen de sus ojas y los aplicaron para el rretablo de nuestra señora la preñada que esta viejo y podrido y para caerse (...)."

Na seguinte reunión do cabido realizada o 12 de abril de 1650 decídese crear unha diputación "*donde se tratase y confiriese*" qué facer co señor chantre xa que apresara a varios cóengos nas súas casas e tamén no cárcere pública polos sucesos acaecidos do domingo de ramos.

445

"(...) don Rodrigo de Mandia y Parga chantre y canónigo desta santa yglesia tenia pressos a los señores cardenal don Juan de Balcarce y Prado, vicario del cavildo y don Antonio de Pillado y Luazes y doctor don Pedro de Baldez, canónigos, a dicho señor cardenal en su casa y a los dichos señores don Antonio Pillado de Luazes y don Pedro de Baldez en el quarto desta santa yglesia y al racionero Joseph de Azcona en la carcel publica desta ciudad (...)."

Na reunión capitular do 13 de abril o cabido trata outra vez sobre os agravios provocados por parte do señor chantre, acordando que ata pasada a semana santa non se tomarán medidas contra o chantre don Rodrigo de Mandia y Parga.

"(...) son tan notorios los excesos que ha cometido y las ocasiones de tanta turbación como ha dado en este sancto tiempo el señor chantre Doctor Don Rodrigo de Mandia y Parga por que a ssido corregido por el cavildo como lo tiene de costumbre y consta del auto capitular de diez deste presente mes y año; Prosiguiendo en ellos sin obedescer a lo hordenado por el cavildo, faltando a las obligaciones de su officio de presidente del choro y altar a quien toca guardar y hacer guardar las Constituciones y autos capitulares

que tratan del serbicio del dicho choro y altar y debiendo celar los derechos y preeminencias que esta santa yglessia tiene de ordenar y mandar todo lo tocante al gobierno del dicho choro prcesiones y demas funciones... no lo á echo, antes a usado de medios muy perjudiciales a los derechos usos y costumbres de dicha santa yglessia valiendose para ellos de modos muy violentos y contra toda razón y derecho. Y aunque dichos procedimientos son dignos de toda demostracion y no seria justo pasasen sin la debida correccion y castigo; attendiendo al tiempo tan sagrado en que se hallan de la semana sancta y en cabildo de donde todos se perdonan las faltas, rrancores y enemistades silas ay; dixerón suspendian el tratar de dicha correccion y castigo hasta passadas las Pasquas. Y attendiendo a que ay pressos encargaban y encargaron a los señores de la diputacion que sin perder tiempo hagan todas las diligencias necessarias en horden a su deffensa (...)

¿Cómo rematou todo isto? As sancións contra os cóngos ou racioneiros adoitaban prolongarse no tempo, non eran inminentes. Un ano despois destes acontecementos, concretamente o 14 de marzo de 1651, suspéndese o *Beate Jacobe* ao señor chantre ao ser “vicario de la villa de Madrid”.

Año 9. Nº 87. Marzo, 2024.

1587: EL JUBILEO COMPOSTELANO QUE NO FUE

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Es bien sabido de todos que la celebración del año jubilar compostelano se produce cada vez que el 25 de julio, Día del Apóstol Santiago, acaece en domingo, siguiendo un ciclo de seis, cinco, seis y once años. Pues bien, esta situación se vio alterada circunstancialmente con autorización pontificia. Hasta el momento había constancia de solo tres años jubilares extraordinarios: el de 1885, con motivo del redescubrimiento de las reliquias del Apóstol en 1879 y su autenticación mediante la bula *Deus omnipotens* en 1884; el de 1938, para menguar los efectos de la Guerra Civil Española sobre la peregrinación; y el de 2022, debido a la epidemia del Covid-19.

Pero había duda sobre una cuarta ocasión, provocada por la reforma gregoriana del calendario aplicada en 1582, que alteró la definición de los años bisiestos, de tal modo que el siguiente año en que el 25 de julio debía coincidir en domingo pasó de ser el de 1585 al de 1593.

Supuestamente para evitar que la Iglesia compostelana permaneciese 19 años sin celebrar su año santo (desde 1574), su cabildo catedralicio solicitó al papa Sixto V en agosto de 1586 la concesión de un jubileo extraordinario para el año 1587, según señala López Ferreiro en el volumen octavo de su *Historia de la S.A.M.I. Catedral de Santiago de Compostela*.

No sabemos de qué documento extrajo dicha noticia el insigne historiador, pero, confiando en su método histórico erudito basado en las fuentes, creemos que yerra como consecuencia de una lectura equivocada del mismo.

Para empezar habría que preguntarse por qué el cabildo se fijaría en ese año 1587 y no en otro, y con qué argumentación podría pretender alcanzar un jubileo en un año aislado, a diferencia de los otros jubileos extraordinarios que se concederían en época contemporánea en años contiguos a jubileos ordinarios.

Pero más allá de la incongruencia evidente, existe un documento, editado por el también canónigo archivero compostelano Juan Pérez Millán en 1965 (como parte de la colección *Privilegios Reales y Viejos Documentos*), que anula cualquier posibilidad de haberse concedido e incluso, diría yo, de haberse solicitado: se trata del breve *Quod a nobis enixe*, otorgado al cabildo catedralicio de Santiago por el papa Sixto V (15 de abril de 1589), cuyo original se conserva en el ACS (signatura: S 3/7).

Según la traducción y estudio del mentado canónigo, dicho breve estaba motivado por una súplica del propio Cabildo para aclarar si aún estaba vigente la suspensión que el papa Benedicto XIII hizo en 1575 de todas las indulgencias concedidas hasta entonces para fomentar el acudimiento de los fieles católicos a la Santa Sede durante la celebración del jubileo romano que aconteció en dicho año. El papa Sixto declaró que dicha suspensión se había extinguido al finalizar ese jubileo y que, por tanto, la Iglesia compostelana mantenía vigentes todas sus indulgencias, “concedidas según la forma del Concilio Tridentino” por sus antecesores Calixto II, Eugenio III, Anastasio IV, Alejandro III (es decir, los incluidos en la famosa bula *Regis aeterni*) y Sixto IV (que confirmó el jubileo en 1482).

Está claro que, a tenor de este breve, no se celebró ningún jubileo compostelano con posterioridad al de 1574 porque el Cabildo consideraba que canónicamente no era posible hasta obtener la confirmación pontificia.

Lo más probable es que lo que en agosto de 1586 solicitó el Cabildo a Sixto V no fue un jubileo extraordinario, sino la confirmación de las gracias del jubileo compostelano y del resto de las indulgencias de que gozaba su Iglesia. Y precisamente disponemos en el ACS de numerosa correspondencia que permite demostrarlo.

El doctor Francisco de Estrada, futuro canónigo de Santiago, fue agente de su cabildo catedralicio en la curia romana desde, al menos, 1586, en que además figura como criado del cardenal español Pedro de Deza. En copia de tres cartas del capítulo compostelano a dicho cardenal (del 9 de septiembre de 1586) y a su agente (la primera, del 10 de octubre de 1586, y la segunda, de

poco después) se da cuenta precisamente de aquella solicitud dirigida al Papa (ACS, IG 374, fols. 289-289v y 326):

“Parece que siempre que Nuestro Señor permite aconpañena vuestra señoría ilustrísima ocasiones de servirle haziendo merces a este lugar (...), ahora quiere que en Roma haga el mesmo officio en las que más son propias suyas del seruicio desta Santa Yglesia y aumento del culto diuino, cerca del qual se nos a ofresçido suplicar a Su Santidad conceda deste santo templo los que embiamos en un meorial al doctor Estrada, criado de vuestra ilustrísima, a quien nos paresció cometer la solicitud dellas para que con más comodidad y menos fastidio las acuerde a vuestra señoría ilustrísima suplicamos que continuando su antigua costumbre en hazernos merçed interçeda con Su Santidad para que con breuedad y liberalidad nos las conçeda (...).

La buena relación que en este lugar se ha tenido de las partes de vuestra merced y su buena solicitud ha causado que nos ayamos resuelto en encomendar a vuestra merced la solijitud y cuydado de acordar al Illustrísimo y hazer despachar los negocios que van en el memorial que será con esta, el qual mandará vuestra merced ver y mostrar al Illustrísimo (dándole nuestra carta) que con su buena ynterçesión con razón esperamos no habrá mucha dificultad en ellos, y de los que de presente tenemos mayor neccessidad que vengan con breuedad son la confirmación de los jubileos (porque es la fiesta de la translación a treynta de deziembre) y la citatoria y compulsoria en la conpetençia de jurisdicción con el señor arçobispo (...).

448

Los días passados screbimos a vuestra merced y le embiamos un memorial de negoçios que teníamos neçessidad se pidiesen a Su Santidad y juntamente screbimos al señor Cardenal para que nos hiziese merçed de continuar la que siempre nos hizo y suplicar a Su Santidad los concediese, y encargamos a vuestra merced la solijitud dellos por hauerse tenido relación en este lugar de sus buenas partes y cuydado en la correspondençia de lo que se le encomienda. Ahora era ya tiempo de tenerlos acá todos despachados y está por rezebir la primera de vuestra merced aún con el auiso de que sean llegados, de que estamos con cuydado y por eso acordamos hazer este segundo duplicato por si acaso el otro se perdió. Vuestra merced nos de luego auiso del resçiuo del y procure con toda ynstançia y breuedad la confirmación de los priuilegios jubileos (...).

La prisa que tenía el Cabildo se fundamentaba en la proximidad de la fiesta de la Traslación de Santiago (30 de diciembre), que formaba parte del particular Rezo de Santiago que se trataba de mantener tras la no inclusión de dicha fiesta en el nuevo Breviario Romano surgido después de Trento, asunto que también se venía tratando desde hacía algunos años (vid. F. J. Buide del Real: “Removiendo Roma con Santiago: la crítica católica moderna al culto jacobeo”, *Compostellanum*, 62, 2017, pp. 347-352).

Lo cierto es que el Cabildo no obtuvo respuesta ni del agente Estrada ni del cardenal Deza y volvió a reenviarles el memorial adjunto el 18 de marzo de

1587 y nuevamente el 11 de abril (ACS, IG 374, fols. 308-311v). Estrada había escrito el 21 de febrero sin aludir al jubileo (ibid., fols. 304-305v), pero en otra misiva del 18 de mayo (ibid., fols. 290-291v), indica que

“(…) En la confirmación de las indulgencias que esa Santa Yglesia tiene les parece por acá que es mejor no mouerlo porque Su Santidad está tan restricto en esta materia que no solamente no quiere dar de nueuo, pero aunque (...)tar querría por parecerle ay mucho concedido, quanto más que ay por acá pareceres que no estén reuocadas por aquella declaración que hizo el papa Gregorio del motu proprio de la indiction del año del jubileo, por ser solamente suspensión de todas las indulgencias a effecto de solamente en Roma se ganasen aquel año y no concurriessen otras, por cuya causa fuese mayor el concurso de la gente que viniese a ganarlas en Roma, y acabado el año les parece a algunos letrados que cessó la causa de la suspensión; y así su effecto con todo en descubriéndose otra cosa no dejaré de suplicar al cardenal lo trate con Su Santidad (...)”.

Finalmente, en una carta de Estrada del 20 de marzo de 1589 (ibid., fols. 277-278v) se dice:

“(…) En lo del anno del jubileo y las demás gracias que esta Iglesia tiene, pudo decir en esta lo que tanto tiempo ha no e podido escreuir y es que, uendito Nuestro Señor, está todo concluido a nuestro deseo, pues Su Santidad a querido paliar la suspensión del papa Gregorio, dexando las indulgencias de su Sancta Yglesia en el estado que antes de la dicha suspensión estauan, declarando motu proprio auer ya cesado; y así, auiendo últimamente hablado el cardenal Deza a Su Santidad y contentándose de alzar la suspensión, lo boluió a remitir al cardenal datario, en quanto al constarle de la verdad del memorial, y al fin se contentó también de expedirlo y enviar el memorial al secretario de breues para expedirlo; y así enuiaré el breue de la reualidación con el primer correo (...)”.

Año 9. Nº 88. Abril, 2024.

DE LAS ARMAS DE CLAVIJO A LOS SONES MUSICALES EN LA QUINTANA

PILAR ALÉN GARABATO

El 23 de mayo se celebra la mítica fiesta de la Aparición del Apóstol Santiago en la batalla de Clavijo. ¿Quién no le ha visto representado montado en un caballo -blanco, por más señas- con arma en alto dejando devastados a sus pies a los moros malvados?

Legendario, oportunamente reiterado para seguir manteniendo prebendas, lo cierto es que ese supuesto milagro tuvo grandes repercusiones, entre las que están la instauración de su festejo. Dejando al margen aspectos artísticos e historiográficos, me adentro en otra batalla, bien documentada en diversas

fuentes, entorno a una fecha muy concreta. Se trata de una función datada en 1764 -hace ahora 260 años- que se celebró en la plaza de la Quintana el 25 de julio, bajo el patrocinio de los oficiales que allí trabajaban.

Para los fastos, el chantre Andrés de Gondar elaboró una extensa obra: *Loa para introducción dela Comedia Los Votos / de Santiago, y Batalla del Clavijo/ que, en honor del Invicto, Tutelar, y/ prodigioso Patron delas Españas, / el grande Apostol Santiago el maior,/ representarán los dependientes de/ la Quintana/ El día 25 de Julio de este año de 1764, /en que celebra la Yglesia/ su solemne Funcion: / Los quales hazen este nuevo festejo en recuerdo/ delas Armas Catholicas sobre el Campo/ del Clavijo, / que, por amparo y defensa del Apostol Cavallero / ganó el Rey Dn. Ramiro.*

A ella le siguió la representación de una comedia que, es de sospechar, fue la del dramaturgo Rodrigo de Enrique y Ribera: *La gran comedia / El Voto de Santiago, y / Batalla de Clavijo* (Madrid, 1670). ¿Y la música? Con seguridad, corrió a cargo de las voces de la capilla de la catedral³⁴, dirigidas por el que era entonces su maestro: Pedro Cifuentes Mazo. Lo triste es que no se conserva ni una sola nota de esa partitura.

¿Quién fue Cifuentes? Un músico algo gafado en vida, al que convendría reivindicar por su valía. Este es mi empeño para que salga del anonimato, al menos, en lo que se refiere a alguno de sus datos biográficos hasta ahora desconocidos.

450

Nació en Cuenca, siendo bautizado el 18 de enero de 1707. Sus padres fueron Tomás Cifuentes y María Mazo, de viejo linaje, como se indica en las pruebas de limpieza de sangre que tuvo que presentar al obtener la plaza de maestro de capilla en Santiago³⁵.

No se sabe dónde y con quién se formó, aunque puede que fuese en Madrid ya que mantuvo excelentes contactos desde joven con la corte y la nobleza de allí. Lo prueba el hecho de que en 1738 figure como “organista de la Capilla Real de S. M.” en la portada del *Melodramma armónica, intitulada La fineza acreditada vence el poder del destino: Fiesta que se representa en el Coliseo de la Cruz / Puesta en música por D. Pedro Cifuentes / organista de la Capilla Real de S. M. / Año de 1738. / Con licencia: En Madrid*. Lamentable es que la melodía de esta pieza, compuesta para tan importante teatro de comedias, también se haya perdido.

³⁴ “Se leyó memorial de los oficiales de la Quintana representando tener deliberado hacer la comedia mística de la Batalla de Clavijo y Voto de Ntro. St Apóstol, pidiendo que para ello se conceda licencia a algunos músicos de voces (sic) y preste algunos paños de colgaduras y maderas (...)” (ACS, IG 526, *Actas Capitulares. Libro 57º*, fol. 56, cabildo del 24 de julio de 1764).

³⁵ ACS, IG 736, *Informaciones de limpieza de sangre. Tomo VII (CAS-CIS)*, expediente número 7.

Y, para más abundancia, lo corrobora que él mismo vuelva a ofrecer este dato cuando se dirige al cabildo compostelano al pretender el magisterio de capilla en 1744: “[manifiesto] que hoy me hallo por organista de la real capilla de Su Majestad y que fui maestro de su real colegio”³⁶.

No está de más añadir, como curiosidad, que el 8 de julio, pensando que se había perdido esa carta del 6 de mayo, envía otra en la que apunta esta peculiar circunstancia: “[...] haciendo memoria del mérito que a los pies de V. S. I. hizo mi difunto pariente don Diego de las Muelas en el magisterio de esa santa Iglesia”. El susodicho allegado, maestro de capilla de la catedral de Astorga, ocupó igual cargo entre 1719-1723 en Santiago. Desconozco qué parentesco les unía y la razón por la que trae a colación ese dato.

En el complejo proceso de esas oposiciones de 1744, compitió con otros nueve candidatos. No llegando a un acuerdo, el cabildo le concedió el puesto tras la recomendación expresa del marqués Aníbal de Scotti, secretario de Isabel de Farnesio³⁷.

Instalado en Santiago, según el Catastro de Ensenada, llegó a tener todo un séquito en su casa: su madre, dos hermanas, dos criadas, un criado y los seis niños de coro³⁸.

Sobre el grave incidente que le condicionó el resto de sus días y por el que “[...] estubo a pique de perder la vida, a no ser promptamente socorrido con los remedios apropiados”, solo se conserva una nota muy deteriorada, firmada por el médico Basilio Vidal el 26 de octubre de 1765.

En 1767 (¿18 de agosto?) ya consta que no se hallaba en condiciones de asistir a las horas del coro “[...] no ympidiéndole dicha ymposibilidad para que pueda cumplir en todo lo demás que está de su cargo”³⁹. A partir de entonces todo fue en cadena. En mayo de 1768, a petición propia, el cabildo decidió buscarle un sustituto y, desde la contratación de Buono Chiodi, en junio de 1770, estuvieron ambos al frente de la capilla de música, hasta su repentino fallecimiento provocado por otro accidente, como figura en el registro de defunciones de la parroquia de S. Miguel dos Agros:

“En dos de septiembre de mil setecientos y setenta y uno se dio sepultura en el Claustro de la Santa Yglesia a Don Pedro Zifuentes Canonigo Maestro de Capilla de ella y vezino de esta mi parroquia de San Miguel de Santiago

³⁶ ACS, IG 214, *Maestros de capilla*, Oposiciones al magisterio de capilla, 1744.

³⁷ ACS, IG 522, *Actas Capitulares. Libro 53º*, fol. 294v, cabildo del 4 de enero de 1745.

³⁸ *Libro del Personal / de Eclesiasticos / de la / Ciudad de Santiago*, fol. 55, 1 de agosto 1752.

³⁹ Agradezco ambas noticias a Arturo Iglesias Ortega.

Recivio solemnemente el Santo Sacramento de la extremaunción por no dar lugar a mas el accidente de que murió; y no testó (...) ⁴⁰”.

Resulta extraño que con tan avanzada edad para esa época -64 años- y no gozando de buena salud, no hubiera testado antes. Paradójicamente, también se desconoce dónde está enterrado, aunque es de imaginar que repose en el claustro de la catedral junto con otros maestros de capilla.

Misterios de la historia. Bueno, de la de este músico, no muy afortunado desde la cuna hasta la sepultura que, en cambio, logró cambiar oportuna y felizmente el choque de espadas por el de notas musicales en la Quintana.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA PENITENCIA EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

La catedral de Santiago es, sin duda alguna, un lugar privilegiado donde la universalidad de la Iglesia está muy presente, ya que acuden a ella innumerables grupos de peregrinos de distintas naciones, y unidos en una misma fe, para venerar al Apóstol. Por tal motivo, ha sido imprescindible en la propia Basílica la presencia de algunos clérigos que dominasen varios idiomas, con el objetivo de brindar una cálida acogida y acompañamiento espiritual a cada uno de los visitantes. En el año 1746, uno de los cardenales elevó una importante súplica a sus compañeros de prebenda (AHDS, fondo General, serie Catedral, 298): era muy necesaria la creación de una penitenciaría, formada por varios sacerdotes extranjeros, para atender las confesiones en la Catedral. En la instrucción dada, el autor se quejaba de que los cristianos que iban en peregrinación a Roma, los “romeros”, tenían muchísima facilidad de confesarse en distintos idiomas, no solo en la propia urbe, sino también en grandes santuarios como Padua, Loreto, Asís, Monte Gargano o Monte Casino. Por el contrario, los que venían a Santiago no contaban con esta comodidad, puesto que ni en el camino ni en Compostela encontraban sacerdotes dispuestos para oírlos en confesión en sus respectivos idiomas, y los pocos que encontraban lo hacían exclusivamente en castellano y poniendo requisitos económicos para absolver sus pecados. El informe acerca de esta situación dice lo siguiente:

“Siendo pues tan célebre el santuario y peregrinación de Santiago de Galicia, que tiene la prerrogativa de ser voto reservado el que se hace de visitar el sagrado cuerpo del gran apóstol Santiago (...) para que fuera muy conveniente y aún necesario el que se estableciese allí una penitenciaría con las facultades que gozaron los penitenciaros apostólicos, así por el mayor

⁴⁰ Archivo Histórico Diocesano de Santiago, *Fondo parroquial de Santiago, San Miguel dos Agros*, serie Libros Sacramentales, P019916, fol. 87r.

lustre y decoro del santuario y de la nación, como allí concurren [muchos peregrinos] (...) los cuáles después de haber caminado tantos centenares de leguas vuelven esparciendo voces de justos lamentos por no haber encontrado en aquel santuario el consuelo de sus almas por falta de confesor que les entienda (...) si los peregrinos no se confiesan, no encontrarán después de quinientas o más leguas de camino con quién confesarse y a lo menos en toda España no tendrán esperar el hallar confesor por la poca práctica que comúnmente hay de lenguas extranjeras (...). Otro grande inconveniente de no haber allí penitenciaría es que en aquella iglesia van a confesar varios clérigos, mercenarios que llaman, los cuales a lo que se deja discurrir lo hacen por interés pues se ha introducido el abuso de que los penitentes den al confesor misas y limosnas si quieren ser despachados (...). Este abuso lo han querido quitar en varias ocasiones el Sr. Arzobispo pero no habiendo por otra parte quién pueda despachar la multitud de peregrinos que concurren les ha sido preciso tolerarlo”.

Aunque los legajos consultados no nos dan cuenta de las medidas tomadas, una de las propuestas era que asistiesen a la catedral confesores franceses, alemanes, italianos, flamencos, irlandeses, vascos y, como no, españoles; todos ellos recibirían un sueldo por el oficio ejercido, manutención y el pago del viaje. Sin embargo, para la mejor atención de los fieles se debería mirar la “necesidad y diferencia de estaciones de tiempos y jubileos”, puesto que la cantidad de penitentes fluctuaría a lo largo de los meses y aumentaría con la celebración del Año Santo Compostelano.

Año 9. Nº 89. Junio, 2024.

REFLEXIONES SOBRE EL CLAUSTRO MEDIEVAL DE LA CATEDRAL A RAÍZ DE UN ENIGMÁTICO DIBUJO

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Revisando la datación y autoría de un dibujo del ACS, catalogado en 2002 por Miguel Taín Guzmán, se encendió una mecha de investigación que derivó involuntariamente en una interesante hipótesis que se suma a las distintas aportaciones que sobre el estudio del claustro medieval catedralicio se han ido publicando, basadas en las fuentes documentales, artísticas y/o arqueológicas: Antonio López Ferreiro a finales del siglo XIX y primeros años del XX, Kenneth John Conant en 1926, Francisco Pons-Sorolla y Manuel



Chamoso Lamas en los años 50, 60 y 70, Ramón Yzquierdo Perrín, Gonzalo Meijide Cameselle y Eusebio Rey Seara en los años 80, José Suárez Otero, Eduardo Carrera Santamaría y Marta Cendón Fernández en los años 90 y primeros de la actual centuria, Carlos Acuña Rubio en 2008, Xosé Manoel Sánchez Sánchez en 2018 y, más recientemente, Yzquierdo Perrín, Eduardo M. González Fraile, José Ramón Sola Alonso y Salvador Mata Pérez en 2020.

©ACS, IG 711/22, fol.441

Pero vayamos por partes. El dibujo en cuestión es identificado por Taín como el del arcosolio funerario del chantre Tomás González (+1402), situado en el antiguo claustro *románico*, y lo atribuye a López Ferreiro, quien ya había publicado la transcripción del epitafio que recorre todo el arcosolio en el tomo sexto de su monumental historia de la catedral compostelana (1903), afirmando que el canónigo e historiador compostelano “localizó el monumento en unas excavaciones efectuadas a finales del siglo XIX o primeros años del XX debajo del suelo de tierra de los actuales vestuarios capitulares, en el conocido como edificio del Tesoro de Platerías”. Esta aseveración se basaba en el hecho de que, poco antes (año 2000), se había descubierto el arcosolio en unas excavaciones realizadas por Suárez Otero bajo el vestíbulo de acceso a los vestuarios de los canónigos para verificar el estado del suelo bajo el entarimado de madera que se quería renovar.



Foto del autor

El propio Suárez Otero (2007) apoyó esa teoría, argumentando que López Ferreiro había transcrito la inscripción, “o que implica que na remodelación que sufriu este espazo a fins do XIX se procedeu a remoción, polo menos, dunha parte dos recheos, coa supervisión de quen efectuou as primeiras intervencións arqueolóxicas na catedral”. Según la prospección del arqueólogo, existían tres horizontes: el superficial se correspondería al relleno realizado en época de López Ferreiro; el segundo, a un momento posterior a mediados del siglo XVII; y el inferior, a la etapa de construcción del claustro renacentista en la primera mitad del XVI, donde se halló el arcosolio. El espacio de dicho vestíbulo lo identifica erróneamente con una “Capela de Alba”, aunque seguramente se quería referir a la antigua capilla de Ánimas, contigua a la actual entrada al claustro, y que López Ferreiro ya había aventurado como heredera de la que fue lugar de enterramiento de los arzobispos compostelanos medievales (entre ellos, Gelmírez). Según Suárez Otero, las tierras que se excavaron bajo esa estancia “parecen encher unha zona soterrada, pero que, de maneira paradoxal, presenta un acceso dende a parte baixa da coxía leste do claustro, onde se atopan os únicos restos conservados do claustro medieval”. Está claro que al sondear entonces se llegó por arriba a la estancia inferior donde se encuentra el arcosolio y el pasadizo de entrada preexistente, que ya fueron parcialmente excavados por Pons-Sorolla y Chamoso en 1963-1964. Da la sensación de que el pasadizo se debió crear durante la construcción del claustro moderno (reaprovechando restos del medieval) para poder acceder a la sala mientras se reforzaba el muro de arranque de las futuras pandas del nuevo claustro, manteniendo durante un período de transición los usos del antiguo. Tras ese período se rellenó ese pasadizo, así como toda la antigua galería del claustro gótico de las crujías este y norte, la cual permaneció así hasta que fue excavada por Pons-Sorolla y Chamoso.



Foto del autor

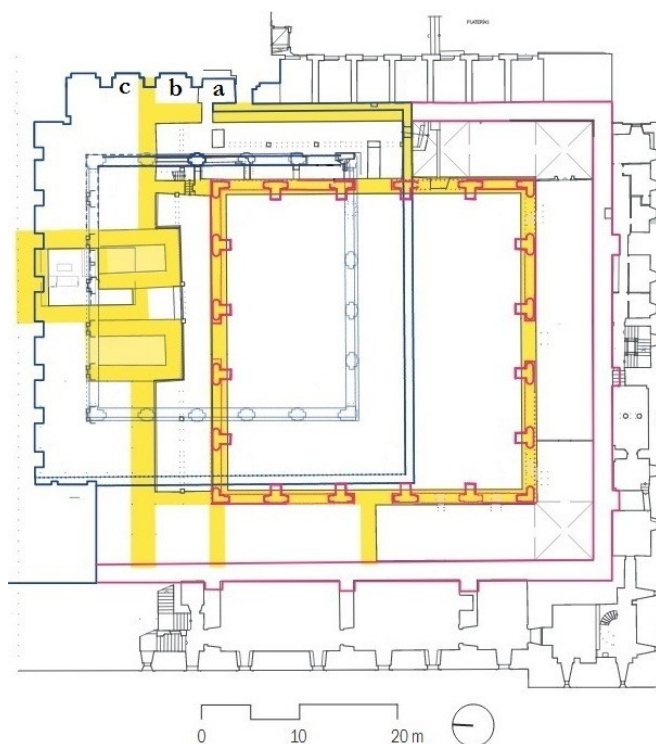
Pues bien, en realidad el dibujo no fue trazado por López Ferreiro. En primer lugar, porque no hay constancia ninguna de que hubiera realizado ninguna excavación que le hubiera llevado hasta dicho arcosolio para luego cubrirlo todo con unas capas de relleno perfectamente estratificadas. Es cierto que entre marzo y octubre de 1887 se habilitó allí el nuevo vestuario canonical por elección de una comisión capitular, pero López Ferreiro no formó parte de ella; simplemente se le encargó a él la designación del local para instalar el archivo y biblioteca, que en esos momentos se hallaban en el ala este (entre la contaduría y el nuevo vestuario capitular) y oeste del claustro (junto a la sala capitular), respectivamente (ACS, IG 635, *Actas*, fols. 163-163v y 177).

En segundo lugar, porque el papel del dibujo contiene una marca de agua que he podido rastrear en otros tres documentos de 1725, 1773 y 1775/1800.

En tercer lugar, porque no hay motivo para pensar que el dibujo, que se encuentra agrupado junto con otros mayoritariamente del siglo XVIII en el tomo IX de la primera serie de la colección de *Tomos de Varia* del ACS, bajo el título de “Dibujos y copias de inscripciones de interior y exterior de la Catedral y de algunas de Noya y Muros”, no tuviese idéntica cronología. La transcripción del epígrafe del arcosolio que López Ferreiro publicó la obtuvo precisamente del dibujo, que él descubrió e integró en la que denominó colección de *Documentos Antiguos* (actual primera serie de *Varia*). Seguramente el dibujo fue otro más de los muchos que se realizaron como prueba pericial en el pleito contra el Duque de Arcos sobre el Voto de Santiago.

Esta cronología dieciochesca debe estar relacionada con la de la propia capilla de las Ánimas, que se fundó en 1570/1571 con altar privilegiado en virtud de

un breve de Pío V de 1569, situado en el espacio que ocupaba la capilla de la Santa Cruz, cuyo altar debió ubicarse aquí cuando la antigua capilla homónima fue transformada en la de Nuestra Señora de la Concepción en 1525. Dicha capilla y altar del Crucifijo, a tenor de las investigaciones de Eduardo Carrera, debió ocupar el espacio que en época medieval se denomina “bóveda do cabildo uello”, situada encima de la capilla de enterramiento de los arzobispos (fundada por el arzobispo Juan Arias), destinadas inicialmente a tesoro y sala capitular, respectivamente, hasta la construcción de la torre de Gómez Manrique cerca de 1392. La capilla de Juan Arias (+1266) albergó después también la capilla del arzobispo Álvaro de Isorna (+1459), que, según las *Memorias* de Jerónimo del Hoyo, “es donde está agora la capilla de las Ánimas”.



Elaboración propia a partir de E. González Fraile et alii, “Investigaciones y análisis. Panda este del claustro de la catedral de Santiago de Compostela”, *Proyecto, Progreso, Arquitectura*, 22 (2020)

Probablemente habría que situar el arcosolio del chantre en el extremo de la capilla de los arzobispos (a), a la cual se accedería durante la Edad Media desde el claustro gótico, mientras que las salas superiores del tesoro viejo tendrían acceso desde la Puerta Petraria. Podemos suponer que, al quedar aislada la capilla por rellenarse el acceso claustral para soportar la galería del

nuevo claustro renacentista, hubo que habilitar uno nuevo desde las estancias superiores mediante una escalera (si no existía ya anteriormente), que quizás pudiera situarse bajo el actual vestíbulo de acceso al claustro (b) o, mejor, bajo la actual antesacristía (c). De acuerdo con la cronología de la marca de agua, ese acceso hubo de eliminarse cuando, según Fernando Pérez Rodríguez, la capilla y altar de las Ánimas fue trasladado en 1776 a la capilla de Sancti Spiritus para acometer la obra nueva del Archivo y Contaduría, que se remató en 1787, funcionando como antesala del Archivo ya en 1784.

Año 9. Nº 90. Julio, 2024.

GOUNOD Y SU “HIMNO AL APÓSTOL SANTIAGO”

PILAR ALÉN GARABATO

Estamos habituados a investigar y difundir la música del archivo de la catedral de Santiago pensando en rescatar las melodías de los maestros de capilla que, a lo largo de los siglos, estuvieron trabajando en el templo. De cuando en cuando -más bien pocas veces- nos ocupamos de otros compositores cuyas obras han llegado a dicho archivo musical en un momento dado. Menos veces reparamos en un buen número de piezas de autores españoles y extranjeros que no han pisado la catedral y que, sin embargo, enriquecen el rico catálogo musical de la S. A. M. I. compostelana.

Una de esas piezas que llama la atención es el *Himno al Apóstol Santiago*, a 4 voces (SATB), dos violines, viola, dos clarinetes en do, dos trompas en re, dos fagots, violoncello, contrabajo y órgano. No habría mucho que reseñar si no fuera porque fue compuesta por Charles François Gounod (París, 1818-Saint-Cloud, 1893), autor del archiconocido *Ave María* o la inspirada ópera *Fausto* (1859) basada en el homónimo texto de Goethe. Sabido es que a éste se le atribuye una frase repetida hasta la saciedad cuando se alude al camino de Santiago: “*Europa ist aus der Pilgerschaft geboren*”.

Se conserva la partitura y todas las particellas, lo que lleva a pensar que se interpretó en la catedral, aunque al no figurar fecha alguna en esos materiales, no podemos precisar cuándo y con motivo de qué fiesta fue ejecutado. No obstante, tenemos algunas hipótesis que detallo, en espera de poder ofrecer más datos conclusivos.

No figura en el *Catálogo de las obras que se conservan en el Archivo musical de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago, y breve noticia de sus autores, 1892* (manuscrito, pendiente de signatura), realizado por el canónigo maestro de capilla Santiago Tafall Abad (Santiago, 1858-1930). Sin embargo, sí aparece en su *Catálogo General...* de 1898, con una anotación que delimita un tanto más la fecha que buscamos. Dice así: “Himno al Sto Apóstol (tomado del

oratorio ‘La Redención’”. Esta pieza -*La rédemption* de Gounod (CG 32)- fue compuesta en torno a 1882, por lo que es evidente que el himno es posterior a ese año. En la primavera de 1884, con pocos días de diferencia, se da a conocer en Barcelona y Madrid. En esta ciudad, con presencia de las infantas, participaron los profesores y estudiantes de ese centro. Seguramente esa noticia se extendió por la península, llegando -¿por qué no?- a oídos de la sociedad compostelana, aunque no se llegara a ejecutar aquí. En 1886 el propio Gounod se desplazó a San Sebastián para formar parte de un tribunal en un concurso de música. Su contacto con España, por veranear en Arcachon, en el suroeste de Francia, hacía posible esos desplazamientos y el trato asiduo con célebres compositores y personas del panorama musical de este país.

©ACS, AM-P 156/15



459

Es posible afinar todavía más sobre la fecha de su uso como himno al apóstol. Un largo texto, publicado en el periódico *Galicia católica: Revista quincenal de asuntos religiosos, científicos, literarios, etc. con exclusión de toda clase de asuntos políticos*, incluye el artículo “El arte y Gounod” que se hace eco del discurso pronunciado por el compositor galo en la Academia Francesa de Bellas Artes. Salió a la luz en dos entregas: 31 de mayo de 1887 y 15 de junio. El pensamiento y sentir que transmite Gounod sobre el panorama musical, desde el pasado hasta el presente, sería tema de otro estudio. Solo copio el párrafo en el que, como de pasada y en plan coloquial, el autor del texto (no aparece su nombre en ningún lado) nos da otra pista interesante:

“(…) Hoy se celebra en los Salones de la Unión Católica, el ensayo general del oratorio de Gounod que se titula Redención, obra maravillosa en que el gran maestro practica esos mismos principios que en la teoría enaltece con peregrina discreción.

Y ayer publicamos el argumento de ese gran oratorio que, cuando se conozca bien en España, no ha de ser menos aplaudido y admirado que las óperas del mismo autor”.

Este texto debe atribuirse con toda probabilidad al director de dicha revista, el presbítero y futuro beneficiado de la catedral compostelana Emilio Vilelga Rodríguez (Santiago de Compostela, 1846-Santiago de Compostela, 1934), de quien curiosamente se dice en una noticia del *Diario de Lugo* del 6 de septiembre de 1884 que “ha compuesto la letra de un himno al Apóstol Santiago, alusivo al descubrimiento de las reliquias”. En dicha revista publicaron autores tan destacados como López Ferreiro, Menéndez Pelayo, Pardo Bazán e incluso el letrista del actual himno al Apóstol, Barcia Caballero. Vilelga, como profesor del Seminario Conciliar Central de Santiago, era, además, compañero de Juan Trallero y de Santiago Tafall.

De aquí podemos deducir que esa fecha estaría entre el 14 y el 15 de mayo de 1887, como punto de partida y, como límite, la ya señalada de 1898, aunque no se puede descartar, como antes indicamos, que se remonte a 1884.

Este himno está basado en un texto en latín que se rezaba en los laudes de la fiesta mayor del apóstol, *Iesu, Salus mortalium*, compuesto por el jesuita Francesco Benci en 1590 junto al que se cantaba en las vísperas, titulado *Defensor almae Hispaniae*, que también fue adaptado por Gounod para componer un *Motete al Apóstol Santiago* a partir de su *Ave verum* de 1852 (CG 85).

El rescate de estos himnos a finales del siglo XIX coincide con el redescubrimiento de los restos del apóstol en 1879 y el refrendo papal con la bula *Deus Omnipotens* de León XIII en 1884. Interesaba en ese momento reforzar el argumento de la presencia y autenticidad de los cuerpos hallados para beneficio de la que era ya una gran basílica de peregrinación.

El entonces arzobispo de Santiago, cardenal Miguel Payá y Rico (Alicante, 1811-Toledo, 1891), conocía la dificultad de impulsar tal hecho después de haber transcurrido tanto tiempo desde que se “perdieron” dichos restos. Además de mandar hacer pruebas científicas, puso en marcha varias iniciativas. Por ejemplo, el periódico citado salió a la luz en 1883 auspiciado por el prelado. A mayores, la inclusión de artículos como el de Gounod, mostrando el interés del músico francés por un tema centrado en el apóstol, es otro dato significativo pues es autor del himno de los Estados Pontificios: *Himno y Marcia Pontificia* (1869).

El maestro de capilla de la catedral, Juan Trallero (Huesca, 1817- Santiago de Compostela, 1891), también tuvo un papel destacado. De él se conservan obras que, por un lado, dan muestra de su buena relación con su arzobispo y, por otro, remiten a Santiago, apóstol y peregrino.

El caso más paradigmático lo tenemos en tres composiciones realizadas en y para el templo compostelano:

- 1) "*Hic est fractum amator*, motete al Apóstol Santiago, dedicado al Emmo. Sr. Cardenal Don Miguel Payá y Rico con motivo de la reaparición del cuerpo del Santo Apóstol, por Juan Trallero, maestro de capilla, año 1885. Letra tomada del 2º libro de los Macabeos, aplicada al Santo Apóstol Santiago por el Emmo. S. cardenal arzobispo”;
- 2) "*Hodie Gallaecia gaudet. Hymno ad laudem honorem B. Jacobi*, compuesta a toda orquesta, ocho voces y coro de bajos, dedicado del Emmo. S. cardenal Dr. D. Miguel Payá y Rico, en memoria de la invención del cuerpo del Sto. Apóstol, para el Año Santo concedido por este grande acontecimiento, por Juan Trallero, maestro de capilla, año 1885. Letra del S. canónigo D. José Portal”;
- 3) "*Iste est ante alios Apostolos primus planavit Ecclesiam sanguine suo*. Motete al Sto. Apóstol, a toda orquesta y órgano obligado, voces y coro de bajos obligados, compuesto y dedicado al Emmo. S. cardenal arzobispo de Santiago, Dr. D. Miguel Payá y Rico, con motivo de la invención del cuerpo del Santo Apóstol, año 1885, por Juan Trallero, maestro de capilla”.

Asimismo, entre las piezas de Trallero figura un himno al apóstol, concebido en primera instancia como *Gozos a Nuestra Señora del Carmen* (1864), y otros dos “Gozos” al apóstol (de 1880 y 1886), compuestos como tales.

En definitiva, no cabe duda de que, tanto el arzobispado como el cabildo no escatimaron medios para ensalzar a Santiago en tan señaladas fechas.

En este contexto, la duda que surge es si fue Charles Gounod quien quiso contribuir personalmente a la difusión de la importancia de los hechos acontecidos entonces en torno a Compostela y su catedral, o si fue el clero compostelano el que recurrió a él -directa o indirectamente- para tal cometido. No nos consta ningún otro dato que vincule a Gounod con Santiago, amén de este peculiar himno.

Sabida es la inclinación del músico galo hacia la vida religiosa y el nada desdeñable número de piezas sacras que compuso, así como también los aires que se respiraban por aquellos años en referencia a la música litúrgica. Se intentaba potenciar y reforzar el repertorio con textos en latín, pocas voces y reducida orquesta, en un proceso que culminaría en 1903, con el *Motu Proprio* de Pio X.

En Santiago, Tafall y una comisión de tres canónigos elegidos entre el clero catedralicio, prohibieron el uso de obras que, según esa corriente reformista, no consideraban aptas para el culto. Entre ellas, el *Himno al Apóstol Santiago* de Gounod, enigmática partitura entorno a la que poseemos numerosas piezas -como las de un singular puzle- que esperamos ir encajando más pronto que tarde.

O HOSPITAL DE SAN ROQUE DE SANTIAGO E A NOVA FUNDACIÓN REALIZADA NO ANO 1667

JORGE GARCÍA GARCÍA

O Arquivo-Biblioteca da Catedral de Santiago de Compostela (ABCS) custodia a documentación do hospital de San Roque da cidade de Santiago, o cal fundouno no ano 1578 o “ilustrísimo señor don Francisco Blanco, arçovispo y señor que fue de ella, para remedio y cura de los pobres necesitados de dicho arzobispado que padeciesen el achaque de bubas y otros males contaxiosos y quan útil y provechoso hera el dicho hospital para los pobres naturales de dicho arzobispado, mediendo y proporcionando para tan christiana y piadosa yntencion la dotación de quince mill ducados, de que hico donación al muy reverendo señor dean y cavildo de la dicha santa iglesia”⁴¹.

Na fundación do hospital aclarábase que nel non concurrían únicamente

“los pobres de este dicho arcovispado sino tan vien de todo este reyno y de muchos lugares del de Castilla y Leon y se hico mayor desde el principio de la rebelión del reyno de Portugal de cuyas canpañas y presidios en la defensa, de este reyno, an resultado y rresultan muchos enfermos y de tanto numero cada año que no son capasses las curas para solo ellos por no auer en todo este rreyno otras ni otro ningún hospital...”.

Esa rebelión refírese á guerra de Restauración portuguesa iniciada no ano 1640 e que finalizaría co Tratado de Lisboa do ano 1668 onde recoñeceuse a independencia de Portugal.

O problema era que dende a súa fundación o número de enfermos aumentou, quedando a renda de quince mil ducados escasa, xa que únicamente chegaba

“para la asistencia de las primeras curas, quedando sin este veneficio y remedio no solo muchos soldados enfermos sino tanvien de los naturales de este reyno y fuera del, que se vuelven a sus cassas, espuestos a padecer los inconvenientes grandes que se deja considerar, de la pobreza y necesidad pasando al peligro de quedarse muertos en los caminos infestando a otros como se a visto y be y con ser este daño tan sensible, se sigue otro no menos mayor que es el que los pobres, enfermos que entran en las dichas curas son asistidos solamente por los días señalados de las unciones y les despiden estando baveando y en los accidentes que parece pedían mayor cuidado y mas pressisa su asistencia que al principio de entrar en la cura, y esto se ocasiona de no haver avido asta aora hospital de conbalesensia de las dichas

⁴¹ Todas as transcricións proceden do documento H3/166, sito no ABCS

curas, ni renta señalada para ella con que es evidente y se a experimentado en todos los años pasados que muchos de los enfermos que salen de las dichas curas, sus achaques passan a mayor gravedad por faltarles el medio de la asistencia para su convalecencia ynposibilitandosse mas la cura de sus achaques passando a extremo de incurables”.

O 24 de setembro de 1667 realizouse a “Fundacion de la nueva convalecencia del Hospital de San Roque de la ciudad de Santiago con renta de 635.000 maravedis de juro en el 3º uno por 100 de dicha ciudad echa por el canónigo don Juan Patiño Xiance”. Grazas a esta fundación o hospital acometeu melloras, permitindo aumentar á asistencia aos enfermos. O que ven a continuación é a transcripción dos puntos máis importantes tocantes a esa fundación: construción dun novo cuarto para atendelos, dotación de camas (especificando cómo deben ser os colchóns, o tipo de lá que deben ter, así como as sabas, almofadas e mantas), o tempo de estancia, o número de enfermeiros e enfermeiras que os deben atender así como a contratación dunha cociñeira e axudanta para dar de comer aos enfermos. Especificando os salarios e as racións de comida que deben ter cada un deles, sendo os salarios máis altos os do médico e cirurxián do hospital.

“Quiero y es mi voluntad, criar, dotar y fundar un hospital de convalecencia para los enfermos que salieren de las curas de dicho hospital de san roque y ocho camas que continuamente an de estar ocupados con ocho pobres de enfermedades incurables como por la pressente la fundo y docto con seiscientas y treinta y cinco mill maravedis de renta (...).

463

Condiciones y gravámenes y calidades que yran expressados en esta manera = Primeramente quiero y es mi voluntad que de lo mas pronto que se cobrare y perciviere de la renta de los dichos seiscientos y treinta y cinco mill maravedís cuyo goce enpieza dede dicho día primero de henero del año que viene de seiscientos y sesenta y ocho, se edifique y fabrique un quarto de casa contiguo al dicho hospital de san roque de suerte que se pueda corresponder, del uno al otro el qual a de ser capaz para que en el se pongan las camas que fueren necessarias para todos los pobres que entraren en las curas del dicho hospital de san Roque y saliesen de el para que tengan conbalesencia y esto en casso que en el dicho hospital no aya quarto o sala capaz en que se pueda formar la dicha conbalesencia.

Segundamente, que se forme el numero de camas para los enfermos conbalecientes adornandolas de colchones con lana de Castilla, sabanas, almoadas y frassadas⁴² de Castilla de suerte que esten con todo aseo de limpieza, recibiendo en ellas todos los enfermos que entraren en las curas principales de dicho ospital de san roque (...).

3ª y asimismo quiero que los dichos enfermos, ni alguno de ellos, salga ni sea despedido de la dicha conbalesencia asta que se allen muy mejorados de sus achaques y en disposicion que no pueda peligrar la salud...e para despedir a

⁴² RAE. Frazada: Manta peluda que se echa sobre la cama.

los dichos enfermos... a de presseder la vesita del medico y cirujano con asistencia del administrador (...).

4ª Yten teniendo atencion a que muchos pobres an entrado y entran en las curas principales de dicho hospital de san roque y en otras diferentes y que por la gravedad de suss achaques embejecidos quedan al parescer yncurables y para que sse tolere esta tan grande necesidad a la vista de que estan ynposibilitados de todos los medios y manos y para que en ello sea Dios nuestro señor mas servido, quiero y es mi voluntad que del primero dinero que se cobrare y perciviere de la renta desta fundacion y dotacion se forme una sala o quarto en el qual sean de poner ocho camas asistidas y adornadas de la rropa que sea necessaria y para que las ocupen sean de recibir ocho pobres enfermos que sean de enfermedades y achaques de calidad yncurables y faltos de todos medios para poderse remediar exceptuando como desde luego exceptuo los que fueren tocados de la enfermedad que llaman de san lazaro⁴³ que solamente son los que excluyo de este veneficio y a los dichos pobres se les a de asistir en cada un dia con la porcion necessaria para el sustento del cuerpo y con la asistencia de botica uno y otro como los ordenare el medico y cirujano de ambas cossas an de sser asistidos el numero de los dichos ocho pobres yncurables continuamente sin limitacion de tiempo asta que Dios nuestro señor sea servido llebarles para si o darles salud y mejoría de sus achaques (...).

¿Quen podía ocupar esas oito camas? Esta medida era para “los pobres de este arzobispado, an de sser preferidos y a falta de ellos y no de otra manera an de entrar y ser recibidos los de los demas obispados de este reyno y estos segundos an de tener preferencia a los pobres que no sean naturales de este reyno (...).

5ª Y es mi voluntad que los pobres yncurables que murieren se les ha de hacer entierro, llamando para el al cura de la parroquia y a tres sacerdotes llamando una de las cofradias de esta ciudad para que asista con la cera pagandole lo que se acostumbra y al dicho cura que a de decir la missa del entierro se le de de limosna ocho rreales y a los tres sacerdotes cada uno a dos rreales (...).

6ª ... quiero y es mi voluntad que al fin de cada año se aga reconocer por las perssonas que señalare el señor Patrono desta fundacion toda la rropa de las dichas camas, asi de la enfermería de conbalescientes como de las ocho camas de yncurables (...) de manera que siempre se alle sobrada la dicha asistencia de rropa blanca.

7ª Yten es mi voluntad se nombre por el administrador que fuere un enfermero que cuyde de los dichos enfermos y les asista a todo lo que fuere necessario... haviendo enfermos es mi voluntad que se le asista y de en cada un dia dos libras de pan blanco, un quartillo de vino y una libra de baca y cinco mill y cien maravedis en cada un año en dos pagass o como le paresciere al administrador... Y porque las mugeres enfermas conbalescientes

⁴³ **Xa tiñan o seu propio hospital, sito en San Lázaro.**

an de estar aparte de los hombres por la desencia y que es tan precissa su asistencia, quiero y es mi voluntad se nombre tan vien una enfermera que sea virtuossa y de cuidado para que asista a las dichas mugeres enfermas combalecientes (...) y por el trabajo desta ocupacion y asistencia (salario de enfermero y enfermera) le señalo de racion en cada dia dos libras de pan centeno, una libra de baca y un quartillo de vino y sietecientos y quarenta y ocho maravedis por racon de salario y ay una ayudanta que a de tener esta enfermera para que se afianze mas la asistencia y cuidado de las dichas enfermas le señalo de racion una libra de pan centeno, media libra de baca y medio quartillo de vino (...) Yten quiero que aya una muger que guisse y aga la comida que se ordenare y rresetare por el medio para el sustento de los enfermos de la dicha combalesencia e yncurables de la qual señalo de racion una libra de pan blanco, una libra de baca y un quartillo de vino cada dia y mill ciento y veynte y dos maravedis por racon de salario y a una ayudanta que a de tener esta cosinera para que se asista con toda puntualidad a la comida de dichos enfermos (...).

Salario de medico y cirujano. Yten es mi voluntad que por el trabajo que a de tener el medico y cirujano (...) se le pague al medico cinco mill y cien maravedis en cada un año y al cirujano ocho mill y quinientos maravedis (...).

Quiero y es mi voluntad que se diga en cada una de las semanass de cada año una missa rressada en la capilla e yglesia de dicho hospital de san Roque, la qual se a de decir com puerta avierta tocando la canpana para que los vecinos y devotos puedan oyrla y la dicha missa la a de decir el sacerdote que nombrare el Administrador (...).

Y asimismo sea de hacer un aniversario de missas en cada un año perpetuamente señaladamente el dia de los gloriossos santos San Cosme y san Damian en dicha yglesia de san roque con su bigilia, missa cantada, diacono y subdiacono a la qual an de asistir seis sacerdotes que an de cantar la vigilia y mas los tres que an de asistir a la missa (...).

Estas escrituras tocantes á nova fundación para a convalecencia dos enfermos no hospital de San Roque amosan a dotación escrupulosa coa que se realizou, sinalando as cantidades que se debían gastar e os coidados que debían ter os doentes.

Año 9. Nº 92. Octubre, 2024.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (I)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Es comprensible que un monumento tan reconocido como el de la catedral de Santiago, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO, haya sido elegido como escenario de muchas producciones del séptimo arte. Recogemos aquí, en una primera entrega, algunas noticias que sobre este

asunto figuran en los libros de actas capitulares del ACS y en la prensa de la época.

La primera referencia se relaciona con el considerado como primer film en el que aparece la catedral compostelana: *La casa de la Troya*, dirigida en 1925 por Alejandro Pérez Lugín y Manuel Noriega. En el matinal *El pueblo gallego* del 17 de agosto de 1924 se informa de lo siguiente:

“Hoy habrá función solemne en la basílica; al final se filmarán en las Platerías varias escenas de «La Casa de la Troya» (...). Hoy filmarán varias escenas de *La Casa de la Troya* a la entrada de la basílica los actores cinematográficos que trabajan a las órdenes de Pérez Lugín”.

El diario *El Ideal gallego* también se hace eco dos días después:

“Esta mañana la compañía de películeros que dirige su autor don Alejandro Pérez Lugín estuvieron en la Quintana, en donde impresionaron una serenata y la salida de misa y la entrada del Casino”.

El mismo diario indica al día siguiente que:

“Hoy estuvieron impresionando en las Platerías”.

En acta capitular del 22 de agosto de 1924 se dice:

“El M. I. Sr. Deán puso en conocimiento del Excmo. Cabildo que el caballero Sr. Pérez Lugín pide permiso para sacar fotografías de todo lo relativo a la catedral y culto para darlo a conocer al mundo. Varios miembros del Cabildo ampliaron lo dicho por el Sr. Deán diciendo que se trataba de impresionar películas de culto y procesiones con destino al cine y que esto era impropio del lugar sagrado; y como se hubiese hecho notar que el Sr. Lugín tenía permiso del Sr. Arzobispo, acordose que el M. I. Sr. Deán vea al Excmo. Prelado para coner su voluntad y en su consecuencia tomar acuerdo”.

El acta del día siguiente indica que:

“El Sr. Deán dio verbalmente cuenta de la visita que había hecho al Excmo. Sr. Arzobispo en cumplimiento del acuerdo tomado en sacristía de ayer y que S. E. le manifestó que había autorizado, en cuanto de él depende, al autor de *La casa de la Troya*, D. Alejandro Pérez Lugín, para hacer fotografías dentro de la catedral y todo aquello que no desdiga de tan sagrado lugar.

En virtud de lo cual, el Excmo. Cabildo concedió también por su parte la misma autorización con las mismas condiciones y que no reproduzcan tampoco escenas dentro del templo”.

Tenemos que esperar hasta el 7 de noviembre de 1947 para encontrar una nueva noticia en las actas, en este caso, una petición para tomar imágenes que teóricamente debían aparecer en uno de los boletines del NO-DO, que tradicionalmente se proyectaban en el compostelano Salón Teatro:

“El M. I. Sr. Deán da cuenta al Cabildo de que la casa NO-DO pide autorización para hacer de nuevo unas vistas del Pórtico de la Gloria porque

salieron mal algunas de las fotos que habían obtenido y ofrece presentar las vistas que tiene hechas mañana en el Salón Teatro”.

El mismo día se hace eco de esa noticia el diario vespertino *La Noche*:

“Se encuentran en esta ciudad los operadores de NO-DO que recogería planos de la vida local para documentales que serán proyectados en las salas cinematográficas de Sudamérica”.

El 5 de diciembre de 1953 se informa del cortometraje *Misa en Compostela*, dirigido en 1954 por Ana Mariscal:

“Se dio lectura a la siguiente solicitud de la Sociedad ‘Bosco’ de Madrid, que dice: «Excmo. Sr. Deán y Cabildo Catedral de Santiago de Compostela. – Excmo. Sr. – Valentín Javier García, como director de Producciones Cinematográficas ‘Bosco’, a V. E. con el debido respeto expone: - Que deseando rodar nuevos planos dentro de la catedral para competir nuestra película documental de arte titulada *Misa en Compostela*, dirigida por la Srta. Ana Mariscal, quien consultó el guión con su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal, que lo aprobó en principio, y necesitándose para ello el permiso de V. E., es por lo que suplico se digne conceder el oportuno permiso para que puedan rodar dichos planos e indicar la hora en que pudiera hacerse. – Gracias que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. – Santiago de Compostela, 4 de diciembre de 1953. - Firmado».

Se acuerda conceder el permiso y que los solicitantes se pongan de acuerdo con el Sr. Fabricero respecto a las horas para actuar, gastos de luz y demás incidencias”.

467

El diario *La Noche* recoge en el mismo día una entrevista a su directora y al productor, en la que se resalta la gran implicación del prelado y cabildo compostelanos en el proyecto:

“Ana Mariscal y Valentín Javier sostuvieron ayer una entrevista con el canónigo Guerra Campos. Al margen de lo que trataron, creemos suponer que la Junta del Año Santo desea servirse de esta película *Misa en Compostela* para asegurar con éxito la propaganda del Año Santo en Europa y en América”.

El mismo periódico indica en su edición del 14 de diciembre el viaje de regreso de la directora:

“Ana Mariscal fue recibida en audiencia antes de partir por el señor Cardenal, al que dio cuenta que esta película será proyectada en Santiago a principios de año, en un festival a beneficio de la Cocina Económica. Para entonces vendrá nuevamente a Santiago y hará la presentación de esta gran película documental”.

Otra vez *La Noche*, en su edición del 3 de julio, informa, en esta ocasión, del corto documental hispano-francés *Camino de Santiago*, dirigido por Pierre Zimmer:

“Se encuentran en Compostela un grupo de operadores cinematográficos franceses y españoles y entre ellos el del Noticiario NO-DO, señor Solana, los cuales durante varios días realizarán los trabajos de rodaje de escenas de las romerías jacobas para la película *Ruta de Compostela*.

Proceden de Francia después de haber recorrido el antiguo camino de las peregrinaciones a Compostela desde Roncesvalles”.

En acta capitular del día siguiente se alude a una desconocida grabación, que creemos poder identificar con dicho documental:

“Se dio cuenta, por último, que un equipo cinematográfico pide trabajar de noche en la catedral. Se acuerda acceder a la petición: que paguen a los guardias este trabajo extraordinario y que el Sr. Fabriquero designe a los guardias de confianza que han de vigilar”.

Del 1 de agosto de 1956 extraemos un acta capitular relativa a la película *Orgullo y pasión*, dirigida por Stanley Kramer en 1957:

“Se dio cuenta de que dos señores piden permiso para filmar desde los balcones altos del museo una escenas <sic> para una película. Se les concedió el permiso que solicitan, pero que entren pocas personas”.

El diario *La Noche* da noticia, dos días después, de dicha filmación:

“Anoche llegaron de Madrid ocho camiones con material que será utilizado en la filmación de una escena de la película *Orgullo y pasión* que produce el famoso director cinematográfico norteamericano Stanley Kramer.

Esta escena corresponde al desfile de guerrilleros de la guerra de la independencia española y será realizada mañana sábado a las diez y media de la mañana en la Plaza de España.

Los extras contratados en Santiago para participar en la escena son doscientos cincuenta, entre ellos doce niños.

Desde esta mañana han sido situados en un lateral de la Plaza de España siete cañones de la época napoleónica”.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (II)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Continuando con el recorrido iniciado en el pasado número por las referencias documentales a la catedral compostelana en el cine y televisión, en sacristía del 17 de abril de 1958 se trata el permiso para filmar la película *Luna de miel*, dirigida por Michael Powell en 1959:

“Se dio lectura a una carta de la casa productora cinematográfica Cesáreo González, en la que solicita autorización para el rodaje de las escenas de la

película *Luna de miel*, que representan un par de turistas que admiran la catedral compostelana. Se acordó conceder el solicitado <sic> permiso en las condiciones que la misma casa productora señala en la carta, o sea, que había de realizarse este trabajo con la dignidad y decoro propios de un lugar sagrado, así como también supeditadas al horario establecido para estos casos en la catedral”.

El diario vespertino *La Noche* indica en su número del 3 de mayo de 1958 que:

Ayer terminaron en Santiago el rodaje de cuatro planos para la película *Luna de Miel* los componentes de la compañía cinematográfica que actúan en Galicia y que había llegado de Vigo.

En la catedral, las escenas impresionadas fueron la visita de la protagonista, la famosa danzarina Ludmila Tcherina, al Pórtico de la Gloria y al Altar Mayor; en la Plaza de España lograron dos planos.

El rotativo matinal *El pueblo gallego* dice el mismo día que:

“Llegó la compañía cinematográfica que está en el «roll» del ballet *Luna de miel*. Anoche, de madrugada, el sueño de las palomas que anidan en las torres de la catedral se sobresaltó con el ruido de los aparatos de esta compañía, elementos mecánicos que han de recoger el sonido de las filmaciones.

Fortuitamente pasábamos por la Plaza de España de madrugada. Supimos que se realizaban los preparativos para filmar escenas de esta película, que llevará por ahí delante las bellezas de Galicia, el exponente de vitalidad progresiva e industrial de Vigo, y la serenidad, la oración, de Compostela.

Ludmila, que llegó esta mañana, no pasó desapercibida. En la catedral, donde la vimos, no ocultaba su emoción y dijo «Qué hermosa es Compostela».

(...) Esta tarde comenzaban los rodajes. Una escena de visita al Apóstol y otra de la Plaza de España, teniendo por marco el Hostal, este regio edificio que fue hospedería y más tarde hospital, fundado por los Reyes Católicos”.

Del 7 de agosto de 1958 extraemos una referencia a un documental que creemos es uno de los dirigidos por Javier González Álvarez en 1958, tal vez *Santiago de Compostela*:

“Se da cuenta de un escrito de la Europea de Cinematografía S. A., la cual manifiesta que desea filmar en colores la película *Oraciones en piedra*, que incluye esta catedral”.

En sacristía del 22 de octubre de 1958 se habla de otro documental del mismo director y año, titulado *La catedral de Santiago*:

“El Sr. Archivero manifiesta que la compañía que está filmando el documental cinematográfico de la catedral desea filmar también el Código Calixtino, el Tumbo A y algunos planos que hay en el archivo, y que ese trabajo no puede hacerse técnicamente bien en el mismo archivo, sino que

debe hacerse en el estudio de la compañía. Se acuerda conceder permiso para que se saquen del archivo los mencionados documentos, pero siempre bajo la vigilancia del Sr. Archivero, no solo para evitar la desaparición de algún documento, sino también para vigilar que no pueda sufrir deterioro con exceso de luces, etc.”.

El matinal *El Correo Gallego* del 24 de octubre de 1958 nos informa:

“Hace días llegó a Compostela un equipo de operadores de Estudios Chamartín con abundante material cinematográfico.

Este equipo, por la noche y desde ayer, procede a impresionar un completo documental de nuestra catedral, tanto exterior como interior, para la serie de documentales que dedica la mencionada producción a las catedrales y monumentos de gran relieve de España”.

Dice *La Noche*, en su edición del 4 de noviembre:

“Finalizaron los trabajos para filmar un documental de largo metraje dedicado a la catedral (interior y exterior), correspondiente a la colección de monumentos nacionales que reúne Estudios Chamartín Films.

En este documental fueron recogidas las distintas dependencias de la basílica y se obtuvieron también planos por la noche, logrados con la correspondiente iluminación eléctrica, a base de potentes reflectores, de la Plaza del Obradoiro.

Será estrenado en España y en América en el mes de enero próximo”.

Del 22 de mayo de 1961 tenemos una mención a un programa documental de la RTF Télévision francesa emitido el Día del Apóstol:

“Se da cuenta de que un reportaje en colores para la televisión desde Francia a toda Europa de un pontifical solemne y que desea aprovechar la festividad de la Aparición del Santo Apóstol, que se celebra mañana. Pero que para hacerlo en colores se necesitaba que los Sres. Capitulares estuvieran de traje de gala y además salieran al claustro, dado de que dentro de la catedral no hay luz suficiente para operar en color ni puede hacerse con luz eléctrica por dificultades técnicas. Después de un cambio de impresiones se acordó: 1º) que si quieren tomar la función tal como se celebra, bien, pero sin salir al claustro; y 2º) para el caso de que les interese hacerlo en estas condiciones, que avisen a tiempo respecto al traje de gala, ya que no hay dificultad en acceder a que se use, no obstante no estar previsto, etc.”.

El diario *El Correo Gallego* confirma este dato en su edición del 23 de mayo:

“Desde hace días se encuentran en Compostela dos operadores y un colaborador literario de la Televisión francesa.

Recogen planos de la zona monumental y de aspectos típicos de la ciudad para una emisión que, en el mes de julio y coincidiendo con el Día de Santiago, tendrá en cadena para Europa y América la televisión francesa.

Hoy impresionarán en la catedral la función conmemorativa de la Batalla de Clavijo.

En atención al interés de este documental, los canónigos del cabildo compostelano lucirán en la solemnidad religiosa de hoy el traje de capellanes de honor de S. M. la reina doña Isabel II”.

El diario *La Noche* del 24 de mayo nos aporta más información al respecto:

“En automóvil emprendieron el viaje de regreso a Madrid los técnicos de la Televisión Francesa que durante varios días impresionaron planos para una emisión que en el mes de julio y coincidiendo con el Día de Santiago Apóstol dedicarán en cadena a Europa y América.

(...) También obtuvieron fotos del Códex Calixtinus.

Con los técnicos de la Televisión Francesa vino a Compostela don Alfredo Sixto, director del Servicio de Turismo español en Francia, quien ha sido designado para igual cargo en Bruselas”.

El 18 de septiembre de 1961 es el turno de la BRT Televisieomroep belga:

“Se da cuenta de que la Televisión Belga pide permiso para rodar películas de la catedral con destino a la televisión belga y la Eurovisión.

Se le concede el permiso que solicitan”.

El 2 de julio de 1962 vuelve a registrarse otra solicitud del mismo ente televisivo:

“Se da lectura a un escrito del jefe de la oficina de turismo local, en la que pide autorización para que M. León Lassoie, de Bélgica, pueda instalarse bajo el coro en la nave central de la catedral y poder filmar desde allí las principales ceremonias del día 25 de julio.

Se le autoriza, pero debe ponerse de acuerdo con Televisión Española, la cual hará reportaje de la función, si no es que la televise en directo, como se supone; y siempre que no interrumpa la ceremonia ni estorbe a los fieles y autoridades”.

Año 9. Nº 94. Diciembre, 2024.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (III)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Presentamos aquí la tercera entrega sobre la catedral compostelana en el cine y televisión. Para cubrir la ceremonia del Día del Apóstol de 1962, que se emitiría en directo por primera vez, recogemos la petición de TVE en sacristía del 12 de julio:

“Se da lectura de que Televisión Española desea televisar en directo toda la función del día 25 de julio y que para ello vendrán a preparar todo lo conveniente el día 21. Se acuerda concederlo, pero sin que puedan estorbarse los actos de culto, a los fieles y a las autoridades; y se comisiona a los Sres. Maestro de Ceremonias y Fabriquero para todo lo relacionado con este asunto”.

En acta capitular del 19 de septiembre de 1964 se recoge una petición de filmación de uno de los miembros del “Equipo 64” para grabar imágenes de la catedral, probablemente usadas en su documental *Pórtico de Compostela* de 1965:

“Guión Cine Año Santo.

Se da lectura a un escrito de D. Federico Pomar de la Yglesia pidiendo «filmar con fines exclusivamente divulgativos de las solemnidades jubilares sin propósitos comerciales algunas vistas del interior de la catedral». Se concede, pero debiendo dejar una copia para el cabildo”.

El diario compostelano *La Noche* publica el 9 de octubre de 1964 una noticia que nos aclara esta identificación:

“Desde hace algún tiempo existe en Compostela el «Equipo 64», que pretende ser un núcleo que agrupe y oriente toda inquietud y realización cinematográfica, en su mejor clase.

Ya tiene el guión para el documental sobre el Maestro Mateo y su Pórtico de la Gloria.

De los proyectos de este «Equipo 64» hemos de ofrecer al lector una especial información; sin embargo, anticipamos la noticia que el grupo saldrá en esta semana para Roncesvalles con objeto de comenzar el rodaje del documental sobre el «Camino de Santiago»

Es decir, que el «Equipo 64» toma parte en el Concurso Nacional que sobre este tema ha convocado el Ministerio de Información y Turismo”.

En acta capitular del 18 de diciembre de 1964 se habla de la retransmisión televisiva de los actos de inicio del nuevo Año Santo en un escrito del maestro de capilla Mariano Pérez Gutiérrez, que merece la pena recoger íntegramente porque alude a diversos problemas de la catedral:

“Se da lectura a un escrito del Sr. Maestro de Capilla, que dice así: «Al Excmº Cabildo Catedral Metropolitano de Santiago.

Excmº Señor: El Maestro de Capilla que suscribe, teniendo en cuenta las funciones extraordinarias y especialmente solemnes que con motivo de la apertura de la Puerta Santa se han de celebrar, se cree con el deber de proponer al Excmº Cabildo lo siguiente:

1-) El hecho de transmitir por Eurovisión las funciones de los días 31 de diciembre y 1º de enero exige que la parte de canto se cuide de manera especial, ya que el prestigio del Cabildo se vería profundamente afectado en

caso de que se notaran defectos, que el gran público no perdona porque a lo que está es a recibir una transmisión satisfactoria.

2-) La parte musical es muy delicada, ya que si los componentes no ven y no oyen perfectamente la dirección, no pueden conjuntarse, y en consecuencia fallarán. Por esto es absolutamente necesario el prevenir aquellos elementos indispensables que puedan hacer posible esta conjunción: micrófonos sensibles, altavoces potentes, situación estratégica de estos elementos, colocación de los actuantes, etc.

3-) Para el día 31, se sugiere lo siguiente: que se señale y acote sitio especial a la Schola en la nave de la Azabachería y se facilite un acceso en pura exclusiva a la Schola, a fin de que pueda trasladarse por la puerta lateral que lleva a la puerta de la Corticela y Plaza de la Quintana, donde debe acotarse el sitio suficiente en donde quede situada la Schola para su actuación en el momento de apertura de la Puerta Santa. Esta acotación debe hacerse por medio de valla alta y tupida, que evite infiltraciones, que serían fatales a la hora de cantar. De esta forma se lograría que la Schola actuase antes de que el Cabildo y el Sr. Cardenal se trasladasen del altar a la Puerta Santa, y después de la apertura, mientras la comitiva entra de la Puerta Santa al altar.

Tanto en el sitio destinado a la dirección de la Schola dentro como fuera son necesarios micrófonos y altavoces potentes, que logren ahogar el murmullo de la multitud que se agrupará para ver la ceremonia. De no lograrse que la Schola se imponga, se impondrá el ruido de los concurrentes, con el consiguiente desprestigio para el Cabildo, que será siempre el que aparezca organizando.

4) Para el día primero de enero.

Es conveniente agrupar lo más posible a los componentes del coro de cantores (sin dejar olvidado el sistema de micrófonos y altavoces, que debe ser potente y perfecto).

Entendemos que el mejor sitio era el crucero de la catedral, dado el extenso número de los actuantes, unos dos mil; pero salta a la vista el inconveniente que supone la colocación de autoridades, invitados, etc. No obstante, quizá convenga pensar que lo importante en una función televisada es el que resulte bien, aunque el protocolo o la comodidad de algunos señores quede relegada a segundo plano.

Pero de eso, el Excm^o Cabildo acordará lo que estime procedente.

5º) Hay un problema especial, que es de la 'visibilidad' del coro al director y del director al coro: es problema difícil, pero no imposible, y especialmente delicado. Quizá pudiera superarse con un sistema de espejos combinados, que permitieran la mutua 'visibilidad'; y si tenemos en cuenta que lo que se persigue es el prestigio de toda una corporación de la categoría del Cabildo compostelano, los esfuerzos que se hagan se verán perfectamente compensados con la aprobación de los televidentes de toda Europa, que tienen de esta corporación el alto concepto que ella se merece.

No quiero dejar de hacer constar que este sistema, aunque en grado más reducido, es necesario para que el organista y los componentes del coro alto puedan seguir las funciones ordinarias, en las cuales el Excm^o Cabildo viene notando fallos de coordinación, fallos que son debidos a que desde arriba no se sigue fácilmente el desarrollo de la función en el altar.

6) Aprovechando esta exposición, quiero hacer constar también que es necesario resolver la cuestión del problema acústico en el coro alto, ya que no se oye o se oye de modo muy deficiente a los ministros del altar en las funciones, lo que lleva consigo el que no se conteste a las entonaciones o se conteste a destiempo, se haga en tono diferente al de entonación, etc. Esto quizá pueda resolverse en la colocación de unos micrófonos buenos y de unos altavoces potentes tanto en el altar como en el coro para la mutua audición correcta. Es de notar que el único altavoz que actualmente existe en el coro alto no funciona de modo satisfactorio.

7^o) Lo anteriormente expuesto es lo más necesario e indispensable de momento, ya que en su día habrá necesidad de exponer otros problemas como el de la resonancia del órgano, elementos de la Capilla, etc. Pero estos problemas admiten demora, cosa que no permiten los antes expuestos.

Por todo lo cual, el Maestro de Capilla que suscribe ruega al Excm^o Cabildo que, por el bien del Cabildo en primer lugar, y por el prestigio de la ciudad de Compostela y aún de España, se adopten las medidas que estime oportunas para que podamos disponer de los micrófonos, altavoces, sitios y elementos que llevamos enumerados, a fin de que la apertura de la Puerta Santa y el pontifical sean retransmitidos con el honor y el decoro que todos deseamos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago, 15 de diciembre de 1964.

Excm^o Señor:

El Maestro de Capilla

Mariano Pérez. - Rubricado».

Acuerdos: Se acuerda en principio acceder a lo que se pide y queda firme el acuerdo de la instalación de los micrófonos y altavoces que indica el escrito, y que se llame al electricista para que asista al ensayo general que se hará esta tarde y estudie donde debe colocarlos, a la vista del número de cantores, situación, etc.

En cuanto a los demás puntos se nombra una comisión integrada por los Sres. Tesorero, Lectoral, Maestro de Ceremonias, Gil Atrio y Maestro de Capilla para que informe el próximo domingo día veinte de lo que conviene hacer”.

Galicia Histórica

HOJA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS COMPOSTELANOS.

Año 10 (2025)

Año 10. Nº 95. Xaneiro, 2025.

O RELOXEIRO FLAMENCO JAN VAN ERP. Mestre reloxeiro do primeiro reloxo da Torre do Reloxo do ano 1680

JORGE GARCÍA GARCÍA

No presente ano do 2025 vaise restaurar un dos elementos máis icónicos da catedral de Santiago de Compostela: a torre do reloxo, tamén coñecida co nome da “Berenguela” (aínda que sexa erróneo ese nome). Neste caso non imos falar do proceso construtivo da torre feita polo mestre Domingo de Andrade, se non que ímonos centrar no primeiro reloxo colocado na torre, así coma no seu autor, un reloxeiro estranxeiro.

A torre do reloxo tal e como di o profesor Miguel Taín é “unha construción paradigmática do barroco galego e obra mestra de Domingo de Andrade”. Na acta capitular do 21 de xaneiro do ano 1676 decídese remodelar a antiga torre medieval que formaba o “Fincapé dos Ourives” coas trazas de Andrade, proporcionándolle máis altura grazas aos dous novos corpos realizados, sendo o primeiro cuadrangular e o segundo octogonal e coroada cunha cúpula con lanterna. Finalizouse catro anos despois, no ano 1680.

O 22 de abril do ano 1678⁴⁴ (aínda estíbale en pleno proceso construtivo da torre) o cabido outorga poder ao señor cardeal fabriqueiro don Manuel Patiño

“para que concierte con un flamenco que se halla en esta ciudad la manufactura de ruedas y demás instrumentos que fueren menester para el reloj nuevo correspondiente a la campana grande de Santiago por jornal o como mejor le pareciere”.

Este reloxo novo substituirá ao antigo feito polo mestre Guillén no ano 1527.

Un ano despois, concretamente no ano 1679, rexístrase outra mención a ese reloxeiro flamenco e un compañeiro del:

“Jornales y otras cosas del Reloxero Juan Flamenco. 1679

Mas da en datta cinco mill quinientos y ochenta y ocho reales y 8 maravedis por tantos que por dicha quenta y firma del dicho veedor de la fabrica consta importaron los jornales que huvieron de auer en este dicho año los relojeros

⁴⁴ACS. IG 629, *Actas Capitulares*, fols. 173v-175v.

Juan y Santiago flamencos que trabajaron en el reloj nuevo; en que entran carbón, azero y un coeto que se les dio para trabajar⁴⁵”.

Por primeira vez aparecen os nomes dos reloxeiros, Juan e Santiago. Probabelmente sexa unha tradución dos seus nomes orixinais, Jan e Jakobus. ¿Que facían uns reloxeiros flamencos na cidade de Santiago? ¿Chegaron atraídos polas obras que estábanse a realizar na catedral? ¿Tiñan aquí algún contacto? Algunhas destas preguntas terán resposta a continuación. Jan e Jakobus encargáronse de realizar o novo reloxo pero non tiñan a categoría de reloxeiros da catedral de Santiago, xa que tanto no ano 1679 coma no ano 1680 o reloxeiro era Juan de Lema.

Un ano despois (1681) enuméranse no libro de fábrica os materiais que necesitaron para construír o reloxo (o título previo á descrición serviría para un libro de George R.R. Martin ambientado no mundo de Xogo de Tronos):

“Plomo, fierro y acero. Para la fabrica. 1681

Mas da en data, dos mill ducientos y diez reales y diez y ocho maravedís de vellón que valen, setenta y cinco mill, ciento y cinquenta y ocho maravedís. Por tantos que pago por diferentes partidas de plomo, fierro y acero que se compro para hacer el reloj nuevo que se hico en esta santa iglesia y otras hobras de la fabrica de ella según consto de las libranças y papeles que de dichos materiales les ha dado el veedor que los exsiuo y presento por menor⁴⁶”.

476

Nese mesmo ano de 1681 tamén descríbense os alugueiros dos instrumentos para o reloxo por parte do cerralleiro Bernardo González, así como os traballos feitos polo xaspista Miguel de Herbay e o tallista Francisco Brouçes.

“Alquileres de instrumentos, para la fabrica del Relox. 1681

Mas da en data, ducientos y cinquenta reales de vellón que valen ocho mill y quinientos maravedís por los mismos que pago a Bernardo Goncalvez cerragero vecino desta ciudad en cuya cantidad se ajusto de horden de esta santa yglesia el alquiler de barquines, cafra, martillos y otros instrumentos, que dio para la fabrica y echura del Relox que se hico para la torre nueva desta santa yglessia de que presento reciuo.

Escudo para la quarta mano del Relox. 1681

Mas da en data seiscientos y diez reales que valen veynte mill setticientos y quarenta maravedís, por tantos que se quedaron deviendo a Miguel de Herbay xaspista y a Francisco Brouces, tallista por el trauajo que han tenido en acabar la ultima mano del Relox, la qual se trauajó en tiempo del señor Cardenal don Manuel Suarez Patiño fabriquero su ante cesor, de que exsibio reciuo⁴⁷”.

⁴⁵ ACS. IG 534, *Libro 2º de Fábrica (1653-1686)*, fol. 350r.

⁴⁶ ACS, IG 534, *Libro 2º de Fábrica (1653-1686)*, fol. 376v.

⁴⁷ ACS. IG Libro 2º de Fábrica. IG 534. Fol. 378r-378v.

Pablo Pérez Costanti rexistra no seu *Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII* a Miguel Derbay, “marmolista flamenco, avecindado en la ciudad de Santiago (último tercio del siglo XVII)”. Firmaba en varios documentos da catedral como “*Herbay, maestro jaspista*”. No ano 1678 Herbay e Brouçes recibiron do cabido 2300 reais “por haber hecho todas las tallas de los quatro arcos del primer cuerpo de la torre nueva del Relox, trofeos y quatro escudos de dicha torre y más guarnición que en ella está”. E no ano 1679, 1248 reais “por haber labrado dos escudos de cantería que han de servir para poner las manos del Relox nuevo, y aunque están hechos tres, el otro se hizo de jornal”. Catro caras da torre, catro reloxo. Tanto Herbay coma Brouçes levaban varios anos traballando para o cabido (Herbay dende o ano 1665 e Brouçes dende o ano 1672). Ambos eran flamencos, así que aquí cobra forza a hipótese de que puideron ser eles quen avisaran aos reloxeiros Jan e Jakobus para acudir á cidade de Santiago a ofertarse para facer o novo reloxo.

O 21 de xuño de 1681 o cabido nomea ao flamenco Juan Van Gorpe como novo reloxeiro da catedral de Santiago, outorgándolle a partires dese intre o salario asignado de 150 ducados anuais. Se admite a "Juan Van Gorpe" "relojero flamenco" como "relojero desta santa yglesia con salario de 150 ducados"⁴⁸.

No libro de fábrica o mencionan como reloxeiro francés, non flamenco. No ano 1682 píntanse as mans do reloxo:

“Mas da en data seiscientos y ochenta y siete reales y seis maravedís de vellón, valen veynte y tres mill trecientos y sesenta y quatro maravedís que pago por el coste de diferentes generos de pinturas que se compraron en Portugal para pintar las manos del reloj de esta santa yglesia y otras cosas para el servicio de su obra y fabrica, de que presento quenta y racon ffirmada del veedor que se miro y registro por menor⁴⁹”.

Dous anos despois de nomealo reloxeiro da catedral, Juan Van Gorpe solicita ao cabido unha axuda para peregrinar a Xerusalén, asegurándolles que deixaría a unha persoa competente no seu posto. Na sesión do 9 de marzo do ano 1683 o cabido decide outorgarlle unha axuda de sesenta reais.

“Que se den de la fabrica 60 reales de a 8 al relojero.

En este cauildo se leyó un memorial de Juan dan Herp, relojero desta santa yglesia en que dize trata de hacer peregrinacion a la santa cassa de Jerusalem en que tardará dos años. Y en este tiempo dejara persona que cuyde del reloj y suplica al cauildo se sirua mandarle dar una ayuda de costa (...)”⁵⁰.

⁴⁸ ABCS. Actas Capitulares. IG 0630. Fols. 168v-169r.

⁴⁹ ABCS. Libro 2º de Fábrica. IG 534. Fol. 423v.

⁵⁰ ABCS. Actas Capitulares. IG 0631. Fol. 117v.

Nesta axuda concedida aparece outra variante do seu apelido, dan Herp. Nos Países Baixos o apelido Van Erp é bastante habitual. Os cóengos escribiron o seu apelido tal e como soáballes.

¿É tempo de abondo dous anos para realizar a peregrinación a Xerusalén? Probabelmente si, pero non hai constancia documental da planificación desa viaxe. O habitual era embarcarse nun barco dende algún porto de Italia na primavera ou no verán, facendo escalas en varios portos do Mediterráneo e finalmente chegando a Terra Santa. O momento da súa partida non sería antes do mes de agosto de 1683 xa que ata ese intre estivo contratado polo cabido, comezando a súa peregrinación como moi cedo no mes de setembro dese ano. Hai que ter en conta que nos meses de outono e de inverno non se facían moitas viaxes polo mal tempo. O seu substituto, o reloxeiro e cerralleiro Bernardo González comezou a traballar no mes de outubro de 1683.

¿Completo Jan Van Erp a súa peregrinación? Non hai constancia diso, pero sería moi interesante poder consultar o listado feito no ano 1938 polo polaco Bertrand Zimolong, onde recolleu o rexistro realizado polos franciscanos da Custodia da Terra Santa de todos os peregrinos que chegaron a Xerusalén entre os anos 1561 e 1695, anotando o nome e a orixe de cada visitante. O único seguro é que no ano 1685 notifícase a súa morte.

“Relogero flamenco. 1685

Mas da en data mill ducientos y nouenta y un reales de vellón valen quarenta y tres mill ochocientos y nouenta y quatro maravedís por tantos que pago a Juan el Relogero flamenco por el salario que deuio hauer en ocho meses del año pasado de ochenta y tres a racon de ciento y cinquenta ducados de salario en cuya cantidad entran los gastos de su entierro a que mando el cauildo asistiese dicho señor fabriquero don Juan Antonio Saavedra de que exsiuio memoria y quenta⁵¹”.

Pódese entender según esta notificación que Jan Van Erp morreu na cidade de Santiago de Compostela, xa que o cabido manda asistir ao seu enterro ao cóengo fabriqueiro. ¿Xa retornara de Xerusalén, ou máis ben non lle dera tempo nin a iniciar a viaxe por mor dalgunha enfermidade? Mentres non aparezan máis documentos, estas preguntas non terán unha resposta posíbel, pero sempre poderemos imaxinarnos que Jan Van Erp, mestre reloxeiro do primeiro reloxo da remozada torre do reloxo, puido concluír a súa peregrinación e tornar a Santiago para poder ver por última vez a súa obra antes de morrer.

Año 10. Nº 96. Enero, 2025.

⁵¹ABCS. Libro 2º de Fábrica. IG 534. Fol. 435v.

APOSTILLAS A LA BIOGRAFÍA DEL POLIFACÉTICO JUAN BAUTISTA CELMA (+MONTSERRAT, 1612)

CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ

Quienquiera que conozca los apuntes biográficos publicados sobre Juan Bautista Celma, figura cardinal del arte galaico en el último tercio del siglo XVI y primera década del XVII, se habrá sorprendido al leer, en el título de esta colaboración, el lugar y el año que se consignan para el fallecimiento del artista aragonés: *Montserrat, 1612*. No menos se sorprenderá el leyente (discúlpenos el neologismo que evita la cacofonía) con la novedad de que el pintor (y escultor, y rejero, y ensamblador, y bronceista, y campanero, y maestro de obras) profesó, en el ocaso de su vida, como montserratino: “el padre frai Juan Bautista Celma, relixioso de Nuestra Señora de Monserrate”.

El primer bosquejo vital de Juan Bautista Celma lo hilvanó, con escasas hebras, Ceán Bermúdez a las puertas del siglo XIX, en 1800, en el primer volumen de su *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes* (pp. 308-309); pero aún tendría que transcurrir un centenar de años hasta que en 1905, López Ferreiro acotó cronológicamente la biografía de Celma al referirse a un documento del 20 de marzo de 1608 como “la última escritura en la que aparece su nombre” (A. López Ferreiro, *Historia de la Santa Iglesia de Santiago*, vol. VIII, 1905, p. 413). Un cuarto de siglo después, en 1930, Pérez Costanti anotaría en el enjundioso artículo que dedicó a Celma en su *Diccionario*: “pasó una buena parte de su vida en la ciudad de Santiago, hasta el fin de sus días (...). El último documento en que hemos visto su nombre es de 20 de marzo de 1608” (P. Pérez Costanti, *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia*, 1930, pp. 115 y 134). La hipótesis topocronológica de Costanti arraigó y, desde entonces, se admite casi indubitadamente que Juan Bautista Celma murió en Santiago en 1608.

Pues no. Dos documentos conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago -inagotable venero de novedades del pasado (permítasenos la paradoja)- ponen en entredicho la conjetura de Costanti convertida en axioma, y prolongan cuatro años la vida del artista, aunque en hábito montserratino y lejos de Compostela.

Antes de sondear esas dos escrituras, no estará de más un preámbulo documental: en mayo de 1606, Juan Bautista Celma preparaba el largo viaje que, desde Santiago, lo llevaría a Castilla, Aragón y Cataluña. No faltaban los riesgos en el itinerario -más aun habiendo superado los sesenta años-, de modo que Celma, antes de partir, quiso dejar resueltos algunos asuntos familiares; para ello, el 18 de mayo de 1606 entregó 5033 reales a su yerno, el arquitecto y escultor Juan da Vila (o Dávila, o Davila) correspondientes a la dote de Antonia Ruiz de Durana, segunda de las cuatro hijas del artista aragonés (ACS, P 131, fol. 541); y, al día siguiente, 19 de mayo, “porque hera

viexo y no sabía lo que en la dicha xornada [viaje a Castilla, Aragón y Cataluña] le podía subçeder”, hizo donación a su hija Antonia y a su yerno Juan da Vila del derecho de residencia en su casa de la Vía Sacra, aforada al Cabildo, y del mobiliario que en ella quedaba, incluida la somera biblioteca (ACS, IG 714, doc. n.º 138). Una semana más tarde Celma había emprendido viaje: estaba en Orense, “de camino y partida para los reinos de Castilla, a negocios importantes al servicio de su Magestad”, y ante un escribano auriense otorgó testamento el 27 de mayo de 1606 (M. Á. González García & J. Hervella Vázquez, “Nuevos datos sobre Juan Bautista Celma, un aragonés en el arte gallego del siglo XVI: su testamento”, *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, 1989, pp. 571-591).

En junio de 1607, Juan Bautista Celma había regresado a Santiago, donde permaneció al menos hasta marzo de 1608. Lo prueban una serie de escrituras con la firma del polifacético artista, entre ellas el contrato para “acer y pintar y dorar el arco, ystoria y respaldar del Deszendimiento de la Cruz questá en la capilla de Nuestra Señora de la Conseción”, fechado el 25 de octubre de 1607 (ACS, IG 716, doc. n.º 303), y el nombramiento de tasadores para abonar a Celma la obra del retablo de San Paio de Sabugueira, datado el 20 de marzo de 1608 (ACS, IG 714, doc. n.º 123), último documento que, según López Ferreiro y Pérez Costanti, atestigua la presencia de Celma en Santiago.

480

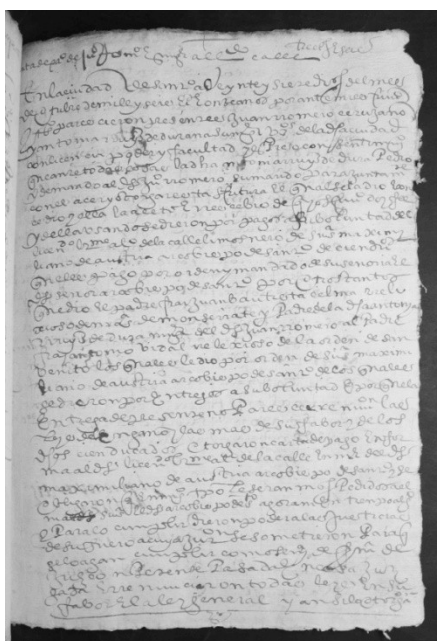
No dudaremos de la aseveración de ambos eruditos. No podemos hacerlo porque no hemos hallado ningún otro testimonio compostelano posterior. Cabría suponer, dada la edad del rejero aragonés, su fallecimiento. Sin embargo, el par de escrituras antedichas que se custodian en el Archivo de la Catedral de Santiago permiten formular otra hipótesis: un nuevo viaje, éste posiblemente definitivo, llevó a Juan Bautista Celma muy lejos de Santiago, hasta Cataluña, a los ásperos roquedales de Montserrat.

¿Cuándo realizó Celma aquel viaje? Entre la primavera de 1608 -recordemos que el 20 de marzo estaba en Santiago- y el otoño de 1611, un período en el que la vida de Antonia Ruiz de Durana, la segunda hija de Celma, cambió considerablemente: en enero de 1611 falleció su marido, el arquitecto Juan da Vila, y pocos meses después la viuda contrajo un nuevo matrimonio, ahora con el cirujano Juan Romero, también viudo.

El documento que acredita no sólo que Celma vivió más allá de 1608, sino que acabó sus días como religioso montserratino, está fechado en Santiago el 27 de octubre de 1611 y tiene que ver con Antonia Ruiz de Durana y Juan Romero. Se trata de una carta de pago por la que la pareja certifica haber recibido de Bartolomé Alonso de la Calle, limosnero del arzobispo Maximiliano de Austria, los cien ducados que les remitió “el padre frai Juan Bautista Celma, relixioso de Nuestra Señora de Monserrate y padre de la

dicha Antonia Ruiz de Dura[na], muger del dicho Juan Romero" (ACS, P 145, fol. 306r-v); cien ducados que, según se indica en la escritura, viajaron de Montserrat a Santiago portados por el "padre fray Antonio Vidal, relexioso de la Orden de San Venito", a quien cabe identificar como el gerundense Fr. Antonio Vidal que fue abad de Poio de 1606 a 1610, administrador del arzobispo Maximiliano de Austria y visitador de Montserrat (E. Zaragoza i Pascual, "Abadologio del Monasterio de San Juan Bautista de Poio (s. XII-XIX)", *El Museo de Pontevedra*, 54, 2000, pp. 62-63).

Este documento atestigua el abandono del siglo y la profesión religiosa de Juan Bautista Celma, transmutado en *P. Fr. Juan Bautista Celma, de la Orden de Nuestra Señora de Montserrat*; y testimonia, además, que Celma vivía a finales del verano de 1611, cuando debió de entregar los cien ducados a Fr. Antonio Vidal para que éste los llevara a Santiago.



©ACS, P 145, fol. 306r

Una segunda escritura conservada en el Archivo de la Catedral de Santiago prolonga unos cuantos meses la vida del artista aragonés asentado durante décadas en Compostela. El documento está relacionado con una casa situada en la Vía Sacra, propiedad del Cabildo catedralicio, casa que, en febrero de 1605, el colegio capitular había aforado a Juan Bautista Celma para que residiera en ella y que, cuando el 19 de mayo de 1606 Celma hizo escritura de donación de sus bienes a su hija Antonia Ruiz de Durana y a Juan da Vila "dixo que quería y era a su voluntad que la dicha Antonia Ruiz o sus herederos vivan e posean la dicha casa de la Vía Sagra (...) todo el tiempo quel dicho

Baptista Çelma estubiere aussente (...), y si el dicho Baptista Çelma muriere (...) que la dicha Antonia Ruiz de Durana fuese la primera boz de la dicha cassa y la hubiese <e> llebasse para sí e sus herederos” (ACS, IG 714, doc. n.º 138).

En consonancia con esta disposición, al morir Juan Bautista Celma, el cirujano Juan Romero, como marido de Antonia Ruiz de Durana, presentó ante el Cabildo una petición para que se mantuviera el aforamiento de la casa de la Vía Sacra a su esposa ya que “agora, de próximo, el dicho mi suegro [Juan Bautista Celma] es muerto” (ACS, P 149, fol. 41r). La solicitud presentada por Juan Romero no está fechada, pero la asertiva respuesta que dio el Cabildo el 20 de marzo de 1612, anotada en el reverso del documento (ACS, P 149, fol. 41v), permite datar la instancia en la primera mitad de marzo de 1612 y, en consecuencia, el fallecimiento de Juan Bautista Celma (posiblemente) en febrero de ese mismo año 1612.

Año 10. Nº 97. Febrero, 2025.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (IV)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

482

Nueva entrega (y es la cuarta) sobre la catedral en el audiovisual. En un acta capitular del 24 de enero de 1965 nos encontramos con una autorización para filmar el cortometraje *Camino de Santiago*, dirigido en ese año por César Fernández Ardavín:

“Se da lectura a un escrito del Sr. Fernández Ardavín para que pueda filmar fotografías con interiores de la catedral con destino a una película que denominará “Camino de Santiago”, debiendo dejar copia de las que haga”.

En *El Correo Gallego* del 6 de abril de ese año se dice al respecto que:

“Desde el sábado último se encuentra en Compostela un equipo cinematográfico de Televisión Española, con el joven director Fernández Ardavín, para el cual el cine no tiene secretos.

El domingo por la mañana situaron la cámara frente a la fachada de las Platerías.

Algunos que se dirigían al templo para asistir a la misa de una creyeron que estaba en acción el Equipo 64. Y nosotros también, pero fue el capitular don Manuel Troitiño el que nos sacó del error, presentándonos al señor Fernández Ardavín y éste al operador señor Pacheco. Faltó que el cameraman hiciera la presentación del actor que les acompañaba, el joven Fernando Cebrián, que tiene el roll de «El Peregrino»”.

En sacristía del 31 de agosto de 1965 se registra una petición de una televisión norteamericana:

“Se da lectura a un escrito en el que se pide que se permita a un equipo de la Televisión Norteamericana tomar las vistas: a) del Pórtico de la Gloria, después de las diez de la noche, en la fecha que se les designe; b) el funcionamiento del «botafumeiro» con ocasión de la peregrinación catalana en la tarde del día cuatro de septiembre.

Se conceden ambas cosas”.

El diario vespertino *La Noche*, en su edición del 4 de septiembre, nos informa sobre ello:

“Operadores de Televisión de Francia y de Norteamérica proceden a realizar reportajes de música en Compostela y de Santiago.

El señor Ruiz Morales, para Televisión norteamericana, ha efectuado un guión con una magnífica exposición de lo que es Santiago, que comprende aspectos de su historia, monumentalidad y peregrinaciones”.

El matinal *El pueblo gallego* del 15 de octubre de 1967 se hace eco de un nuevo documental para el programa *Conozca Vd. España*, que se titularía “Hacia Santiago”, dirigido por José Luis Font:

“Mañana llegarán a esta ciudad el director y personal técnico de TVE que filmará un reportaje sobre la ciudad para la serie *Conozca usted España*.

El director de este filme es José Luis Font y el guión es de Martínez Barbeito, con comentarios a cargo del escritor don Eugenio Montes.

El tema central del reportaje será la catedral compostelana y los tesoros artísticos que esta encierra”.

El mismo diario, en su edición del 1 de diciembre, nos dice además que:

“Quizá mañana veamos la evolución de un helicóptero que utilizará el cameraman Madurga para tomar planos de la ciudad y de la fachada del Obradoiro con destino al documental de T.V.E. *Conozca usted España*.

Otra vez se encuentran en la ciudad José Luis Font y sus colaboradores para finiquitar la tarea del documental”.

Un acta del 12 de febrero de 1968 reproduce la satisfacción causada en la corporación catedralicia por la emisión de dicho programa:

“Se acuerda felicitar al Sr. Ministro de Información y Turismo y rogarle haga llegar la felicitación a todos y cada uno de los que han intervenido en el documental sobre Compostela emitido el viernes día nueve, en la emisión de noche. La felicitación dice así: «Excelentísimo Señor: El Cabildo Catedral Metropolitano de Santiago de Compostela, en sesión al efecto celebrada, acordó enviar a V. E. la más cordial felicitación por el reportaje que, en el programa *Conozca V. España* ha ofrecido la televisión el viernes día nueve del actual en su programa de noche; y rogarle haga llegar esta felicitación a todos y cada uno de los que han tenido parte en la realización del magnífico documental sobre esta ciudad de Compostela.

A la vez, y para el caso de que ello fuera posible en la programación de ese ministerio, nos atreveríamos a sugerirle que el texto, ilustrado con algunas de las fotografías más importantes, sea ampliamente difundido a través de la Sección de Cultura Popular o de la que estime procedente, y que se repartiera entre os peregrinos que vengan a Santiago en el próximo Año Santo.

La proyección de la película en escuelas y centros culturales de Galicia constituiría una gran aportación al conocimiento de nuestra ciudad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago, 12 de febrero de 1968.

El Presidente accidental: Sr. Ángel Pascua. – Rubricado.

Al Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo. Madrid»”.

En otra acta del 7 de julio del mismo año se da permiso para otro programa de TVE, que no hemos podido identificar:

“Se autoriza a Televisión Española para que pueda rodar unos planos de la catedral con destino a un programa sobre historia de España que ha de proyectarse en el próximo mes de octubre”.

En sesión capitular del 23 de febrero de 1969 se reproduce otra petición de TVE para obtener material filmico:

“Se da lectura a un escrito de Televisión Española pidiendo autorización para rodar unas secuencias dentro de la catedral y funcionamiento del botafumeiro, con destino a «Programas Extraordinarios».

Se le contesta que concrete en qué consiste el programa y las secuencias, y que diga concretamente la hora de funcionamiento del botafumeiro, de acuerdo con las horas en que no se estorbe el culto”.

Del 23 de agosto de ese año data una referencia al largometraje *Más allá de río Miño*, dirigida por Ramón Torrado:

“Se da lectura a un escrito de la productora cinematográfica «Argumento Films R. Vázquez» pidiendo permiso para que pueda rodarse alguna escena en la catedral de la película *A rapa d’as bestas*. En el guión *Más allá del Miño*, el niño Andresito pretende presentar al Santo Apóstol el potrillo que había perdido y encontró, según él cree, por mediación del Santo Apóstol.

Se autorizan las tomas de las secuencias, pero, en cuanto al potrillo, que procuren hacer la escena presentándolo desde fuera de la puerta del Obradoiro, a fin de que el potrillo no entre en el recinto del templo”.

En 28 de septiembre se hace relación del cortometraje documental *Arquitectura religiosa en España*, dirigido por Augusto Fenollar:

“Se autoriza la toma de planos para la película *Arquitectura religiosa de España*, que proyecta realizar el Ministerio de Información y Turismo”.

En reunión capitular del 17 de junio de 1970 se autoriza la filmación del documental *Camino de Santiago*, dirigido nuevamente por José Luis Font:

“Se da cuenta de que el Ministerio de Información y Turismo se propone filmar una película en colores sobre el *Camino de Santiago* y que desean recoger varios planos de la catedral y una procesión de “Tercia”, que sería el 29 del actual.

Solicitan autorización para el montaje de todos los elementos de iluminación, cámaras, etc.

Se acuerda concederlo, dado el alto valor propagandístico que supone para la catedral”.

Año 10. Nº 98. Abril, 2025.

LA CATEDRAL DE SANTIAGO EN EL CINE Y TELEVISIÓN (V)

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

Última entrega sobre la catedral filmada. En reunión capitular del 31 de diciembre de 1970 se testimonia la exitosa retransmisión televisiva del nuevo Año Santo:

“El acto de apertura de la Puerta Santa ha sido televisado en directo a toda España, habiendo resultado perfecta la transmisión, a pesar de las dificultades originadas por una gran nevada que ha caído sobre Galicia el día 25 y que aún perdura a causa de las heladas caídas sobre la nieve, lo que originó extraordinarias dificultades en los transportes e impidió que asistiera mucha más gente”.

En sacristía del 23 de junio de 1971 el canónigo Jesús Precedo Lafuente informa de otras dos retransmisiones litúrgicas de TVE:

“Igualmente da cuenta de que ha escrito Televisión Española pidiendo autorización para televisar la peregrinación internacional del Apostolado Castrense el día uno de julio. Se autoriza.

Igualmente comunica que el próximo día 4 a las diez y media los niños «Pueri Cantores» actuarán en el pontifical que el Sr. Cardenal celebrará con motivo de Año Santo para ellos, y que Televisión Española retransmitirá este pontifical y actuación de los niños”.

Del 17 de abril de 1973 se recoge amplia información sobre el documental de la segunda cadena de la BBC inglesa *The Pilgrimage of Everyman: A Journey to Santiago de Compostela*, producido por Christopher Martin:

“Se da lectura a una carta de la B.B.C. de Londres, que dice así: «12 Abril '73.
– Excelentísimo Señor:

En estos días la BBC de Londres proyecta realizar una película para la Televisión Inglesa sobre la procesión en Santiago de Compostela.

Esta película sería una de las más importantes que se filmarán para el departamento artístico y cultural de la BBC durante este año con el objeto de ser transmitida por televisión el día de Navidad; es decir, el 25 de diciembre de 1973.

Para este programa hemos escogido como narrador al señor Edwin Mullins, quien es un distinguido especialista en historia del arte amén de un eficaz radiodifusor en la Gran Bretaña.

Para los propósitos de la película intentamos seguir la ruta de los peregrinos desde Inglaterra hasta París, para de ahí continuar a lo largo de Francia a través de los Pirineos, siguiendo después, hasta donde nos sea posible, la vieja ruta de los antiguos peregrinos, para culminar la filmación en Santiago de Compostela el día de San Jaime.

Además de nuestro proyecto de filmar la procesión y algunos aspectos importantes sobre la vida de la ciudad, me sentiría muy complacido en obtener vuestro permiso para filmar en el interior de la catedral los pormenores de la misa que se lleva a cabo el día de San Jaime.

Aún cuando esto sería lo más importante para nosotros, nos gustaría igualmente obtener vuestro permiso para filmar algunos detalles de la catedral como, por ejemplo, la Puerta de la Gloria, la estatua de San Jaime, la cripta, los museos y, por supuesto, la fachada de la iglesia. Es obvio agregar que estamos en la mejor disposición de pagar a Vds por el permiso, amén de que a BBC agradecería profundamente vuestra distinción.

En el mes de noviembre próximo pasado tuve el gusto de visitar Santiago de Compostela y en esas fechas conversé con uno de vuestros canónigos sobre el proyecto: el padre me dijo que, aún cuando no consideraba que hubiese dificultad alguna al respecto, debía yo dirigir una petición formal a vuestra Excelencia, cosa que justamente pretendo en la presente misiva.

El próximo mes de mayo tendré el gusto de hacer un viaje a España y me sería muy grato ponerme en contacto con vuestra excelencia para discutir cualquier problema que pudiese presentarse respecto a esta petición.

Quisiera agregar que en vista de que el servicio religioso que se lleva a cabo en la catedral en el día de San Jaime es sin duda el punto climático y el aspecto más importante de la película, resulta de vital importancia para mí obtener lo antes posible una respuesta. — Por lo tanto, quedaría muy agradecido si pudiese recibir de vuestra parte una carta en la que me expresara sus puntos de vista sobre el asunto y si resulta factible llevar a cabo el proyecto, indicándonos además la suma apropiada que debemos pagar por el permiso.

Esperando recibir prontas noticias de vuestra parte, quedo de Vd. Atentamente,

Christopher Martin.

Producer Arts and Features.

Sr. D. Ángel Pascua, Presidente del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela.

La Coruña».

Acuerdos: Se acuerda autorizar la filmación, pero que vengan cuando antes para concretar lo que quieren hacer y se tenga presente que Televisión Española estará presente también.

Contestarle que no se le cobrarán derechos, pero habrán de pagar los gastos de material, personal, etc. que utilicen.

Se nombran delegados para esto a los M. M. I. I. Sres. Pascua y Precado, y que se entiendan con ellos”.

El 1 de mayo de 1973 se registra una petición de otra televisión británica, la Thames Television, para grabar un documental sobre la historia de la peregrinación:

“Se da lectura a un escrito de «THAMES TELEVISION», casa inglesa que desea filmar una película sobre la peregrinación medieval, siguiendo a tres peregrinos ingleses desde Somport a Santiago con llegada el 20 de junio. Piden permiso para filmar planos de varias partes de la catedral e incluso de los actos de la función del Corpus.

Se concede lo que se pide en este caso, pero se acuerda que se estudie esta situación planteada, ya que en lo sucesivo ha de haber peticiones parecidas a esta y para saber a qué atenerse. El Sr. Penitenciario señala que, previamente a la concesión, debe preguntarse si el film tendrá carácter comercial o no”.

487

El 26 de abril de 1974 se trata sobre la retransmisión del encendido de la antorcha olímpica en la catedral por TVE:

“Se da lectura a un escrito del Sr. Asesor Religioso de la Organización Sindical Provincial pidiendo permiso para celebrar un acto religioso a las seis de la tarde del día 28, durante el cual recogerían la antorcha olímpica que habían depositado en la catedral en el Año Santo 1971, para llevarla este año a Madrid como símbolo de las competiciones deportivas del año actual.

Televisión. Con este mismo motivo Televisión Española pide permiso para colocar un enlace y una cámara en la basílica para televisar en directo el acto del encendido de la antorcha olímpica, que será llevado por un atleta a Madrid.

Se conceden ambas peticiones”.

El 5 de junio del mismo año es el turno de la televisión norteamericana CBS para un programa sobre música renacentista:

“Se da lectura a un escrito del M. I. Sr. Precado dando cuenta de que D. Rodrigo de Zayas y D^a. Anne Perret, especialistas en música del

Renacimiento, desean hacer un reportaje para un film que será emitido por la cadena C.B.S. de la T.V. de Estados Unidos. Piden hacer planos del Pórtico de la Gloria y de algunas páginas del Códice Calixtino. – Todos los Sres. presentes dieron la conformidad, pero el Sr. Penitenciario manifestó que, por tratarse normalmente de empresas comerciales, debía pedirles algo de dinero.

El M. I. Sr. Díaz dijo que debía pedirse al menos la parte de cinta que afecta a la catedral para ir haciendo una filmoteca.

Se acordó estudiarlo para en adelante.

Nota:) Este mismo día a las doce se personó D. Rodrigo de Zayas para hacer las fotografías. El Sr. Secretario le hizo saber el acuerdo y el Sr. de Zayas se comprometió a mandar una copia de la cinta, firmando al pide de la petición presentada”.

De la misma fecha es una petición de la televisión alemana Bayerische Rundfunk para hacer un reportaje sobre el Camino:

“Se da lectura a una carta de la Televisión Alemana de Sadio <sic> Baviera, Munich, pidiendo autorización para filmar los cultos del día del Apóstol con destino a un informe cultural sobre el Camino de Santiago.

Se acuerda por unanimidad que sí, pero haciendo las mismas observaciones que al anterior; y además que se pongan al habla con Televisión Española, la cual acostumbra a televisar este acto”.

A BRONCA SESIÓN CAPITULAR DO 4 DE AGOSTO DE 1684

JORGE GARCÍA GARCÍA

As actas capitulares do ABCS permítennos ter unha información precisa das decisións tomadas no cabido dende a segunda metade do século XV (concretamente dende o ano 1465) ata a actualidade. Podemos dicir que esas actas eran como unha reunión actual dun consello de ministros, xa que nesas xuntas ocupábanse de regular o goberno da igrexa: o servizo do coro e do altar, as penas por incumprimento das normas; pero tamén a xestións das vendas, arrendos, foros e tenencias que tiña o cabido, as relacións co arcebispo (que en ocasións eran de plena confrontación), a correspondencia con outras institucións (Real Audiencia de Galicia, Reais Chancelarías de Valladolid e Granada, Consello Real...), a correspondencia co rei ou raíña, así como a xestión dos preitos e as relacións coa curia romana, entre outras moitas cousas.

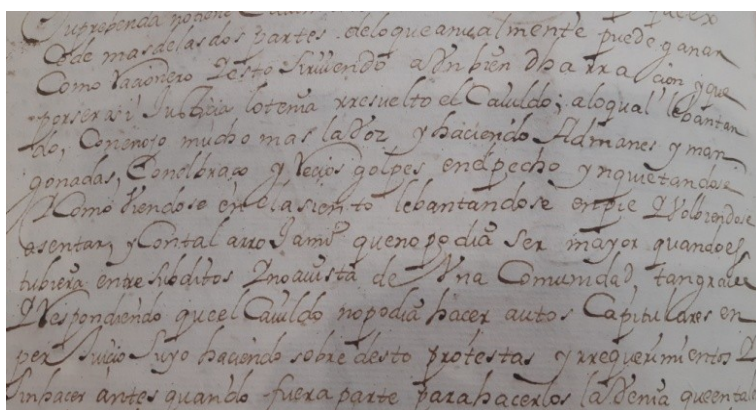
Ao ser unhas actas de uso interno non se calaban nada, reflectían as discusións, as posturas diferentes que había entre os propios cóengos

respecto aos temas que trataban. Debido á crise económica na que estaba sumida a coroa, con depreciacións da moeda cada dous por tres, na acta capitular do 4 de agosto do ano 1684⁵² o cabido decide rebaixar os prezos das tenencias xestionadas polos cóengos.

As tenencias eran conxuntos de bens de distintas orixes e calidades, conformando lotes de propiedades administradas polos cóengos. Ditas tenencias adquiríanse a través de poxa pública dentro do cabido. Os cóengos podían postular a unha ou varias tenencias e aquel que puxara máis, quedaría coa xestión desa tenencia e dos seus recursos.

Nesa acta do 4 de agosto, cando se chega á tenencia de Ares (comprende varias parroquias do actual concello de Ares, así como do arciprestado de Bezoucos) o cabido acorda rebaixala en seis mil reais, quedando nun total de dezaioito mil reais e aquí é onde comezan os problemas xa que o señor chantre don Juan de la Pedriza laiábase de:

“que se le hauia de rrebajar mas y de condecirle el señor vicario que no tenia razon su sobrino don Pantaleon de Sanmiguel y Pedrica, racionero, como enfadado y en vos desentona da dijo que la ponía en doce mill reales... haciendo ademanos y mangonadas⁵³ con el brazo y recios golpes en el pecho, ynquietandose y como viendose en el asiento leuantandose en pie y volbiendose a sentar con tal arrojamiento que no podía ser mayor quando estubiera entre subditos y no a vista de una comunidad y respondiendo que el cauldo no podía hacer autos capitulares en perjuicio suyo”.



©ACS, IG 631, fol. 322v

A descrición é moi precisa do que aconteceu: o racioneiro don Pantaleón, como sobriño do chantre, defende os intereses do seu tío e demanda unha rebaixa máis substancial pero dunha maneira alporizada. O cargo de chantre é

⁵² ACS, IG 631, *Actas Capitulares. Libro 39 (1682-1684)*, fols. 321r-324r.

⁵³ A RAE define a palabra mangonada como “golpe dado con la mano y el brazo en actitud despectiva”.

a segunda dignidade máis antiga trala figura do deán, sendo a súa función principal “o coidado do coro e do oficio relixioso en todos os seus aspectos”⁵⁴.

O cabido rexíase por unhas normas propias (deixando ben claro a diferenza entre un cóengo e un racioneiro), respondéndolle a don Pantaleón que:

“su pretencion hera yniqua e ynjusta pues como racionero se queria ygualar con los señores canonicos no solo en la ygualdad de las thenencias sino en querer entrarse en el gobierno de la hacienda que es propia de los señores capitulares que tienen voto en el cavildo y no de los racioneros que no tienen ninguno.

Nalgunhas catedrais os racioneiros asistían ás reunións capitulares con voz e voto xunto aos cóengos e dignidades, pero este non era o caso de Santiago. O oficio principal dun racioneiro na catedral de Santiago era o de servir no coro da catedral, xa que tiñan que dicir as epístolas e coa obriga de residir nel.

Nese intre, o licenciado e mestre de cerimonia don Antonio Landíbar y Briñas, avogado da cámara apostólica e presidente dos xuíces de Cruzada do arcebispado de Santiago de Compostela, pide a palabra como cóengo máis antigo da igrexa e solicita que saísen da sala capitular tanto o señor chantre coma o seu sobriño, realizando:

una muy graue docta expresiva y muy lastimosa representacion de desagrado proceder con que en el cauildo dicho racionero don Pantaleon... manifesto su altia arrogancia con desmedido orgullo y falta de pudor y rrespecto al lugar en que estaua y sin tener voto en el haciendo a todos los señores capitulares testigos de tan graue descomedimiento porque desde treinta y quatro años y mas que hera canonigo en propiedad no hauia visto ni entendido de los antiguos que oy son difuntos semexante lanze ni despecho de rractionero que llegase a querer poner mano en el gouierno pulitico y privativo de la messa capitular y su hacienda ni que allandose en semejante congreso (aunque sin voto) pasase con tanta enaxenacion de la modestia a destemplarse en la voz, lebantandola sin mas caussa que ser suya para que por colerica no se corrigiese haciendo en el asiento las ynquietudes, movimientos, mangonadas, golpes de manos, lebantarse y sentarse con destenplado enojo concluyendo que si con ser coadjutor de su tio en la chantria que en esta yglesia es la segunda dignidad post Pontificalem y la que tiene el gobierno del choro, se veria trasegada la paz y quietud en un continuo movimiento de ynquietudes, disturbios y dessaciones, lo qual se atajaria castigandole de presente muy seriamente y oponiendose... de no admitir ni pasar esta coadjutoria porque sabido hera de ynclinacion torbulento, amigo de alteraciones y de hacerse parcial y caueza de contrariedad como se vio por los pleitos en que yndujo a los demas racioneros contra el cauildo”.

⁵⁴ PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier, *La iglesia de Santiago...*, pp. 68-69.

Esa falta de respecto, de desatención, de descortesía (*descomedimiento*) cara o cabido faise ben notoria nesta diatriba contra o racioneiro don Pantaleón, onde o mestre de cerimonias non calou nada do que pensaba: altiva arrogancia, desmedido orgullo, falta de pudor, alborotador, de inclinación turbulento..., incidindo ademais nun aspecto ben importante como era a intención de paralizar a coadxutoría realizada polo chanfre don Juan de la Pedriza a favor do seu sobriño don Pantaleón. O arquivista do ABCS Arturo Iglesias denomina a isto nepotismo directo⁵⁵, que era cando un cóengo capitular decidía outorgar a súa prebenda a algún parente. A relación de parentesco máis habitual dentro do cabido compostelá foi a de tío-sobriño coma neste caso.

O cóengo e mestre de cerimonias don Antonio Landívar propón ao cabido sancionar cun Beate Jacobo ao racioneiro, ademais de notificarlle unha pena de excomunión maior e prisión:

“(...) se le cante la deprecacion del beate jacob e (...) y que luego el secretario del cauildo aconpanado del pincerna y del fiscal eclesiastico de la yglesia vayan a casa donde viue don Pantaleon de Sanmiguel y Pedrica y notefique pena de excomunion mayor y apercevimiento, se benga con ellos al quarto señalado para la prision de los racioneros y estando en el le echen una farropea con su cadena y juntamente que guarde carcelaria y no la rronpa, ni quebrante, pena de excomunion mayor (...).”.

O *beate jacob* era a maior sanción que impoñía o cabido sobre delitos relativos á convivencia, decidindo de maneira colexiada a xustiza disciplinaria a realizar como castigo.

O cabido finalmente acorda solicitar ao Papa á paralización da coadxutoría, encargando ao cardeal don Manuel de Silva Basurto que “atienda al despacho deste *nichil tranciat (nihil transit)*⁵⁶ para que tenga efecto” e decidindo tamén escribir ao cardeal don Juan Suárez, procurador xeral en Roma para que “ayude y atienda como capitular desta santa yglesia a esa encomienda”.

Esta acta capitular reflicte o funcionamento interno do cabido á hora de tratar estes asuntos. Dende o ano 1600 están dispoñíbeis o resumo das actas capitulares na páxina web do arquivo, chegando polo de agora ata o ano 1684. Nese OPAC pódese consultar ademais os Fondos de Protocolos Notariais e o Fondo fotográfico José Limia (<https://a3w-catedralsantiago.odilo.es/>).

⁵⁵ IGLESIAS ORTEGA, Arturo, *La catedral de Santiago de Compostela y sus capitulares...*, p. 449.

⁵⁶ Frase latina que significa: nada pasa.

EL ECO DE LA MESA REDONDA: LA ONOMÁSTICA ARTÚRICA EN LA GALICIA MEDIEVAL

MARTA TRILLO CARBALLO

La leyenda artúrica, un deslumbrante conjunto de narraciones centradas en el mítico rey Arturo, constituye un corpus narrativo de gran trascendencia en la cultura de la Europa medieval. Ésta, íntimamente ligada a la tradición galesa y bretona, viaja y se transforma, originando nuevos relatos. La obra escrita por Godofredo de Monmouth alrededor del año 1136, *Historia Regum Britanniae*, proporciona una suerte de marco pseudohistórico para el desarrollo de figuras tan emblemáticas como el Rey Arturo y los caballeros de la Mesa Redonda.

El mito de Arturo, una síntesis de elementos románticos y fantásticos, fue inicialmente aclamado por la aristocracia, para luego lograr una amplia aceptación popular, hasta constituirse en todo un hito cultural. La figura de Arturo como líder y monarca sufrió un proceso de idealización, pues la nobleza veía en su historia su ideal de gobierno. Asimismo, a través de personajes como Lancelot, Perceval o Yvain se reforzaron aquellos valores caballerescos, valores a los que todo noble aspiraba.

El factor maravilloso también influirá notoriamente en el éxito de la leyenda artúrica. La magia de Merlín, el misterio asociado a Excalibur y la búsqueda del Santo Grial apelan, en una sociedad en la que lo real e imaginario conviven, a la exploración de lo fantástico. De esta manera, el despertar de la imaginación le concede al individuo medieval una oportunidad para alejarse, aunque sea durante un breve tiempo, de la realidad (*fuga mundi*).

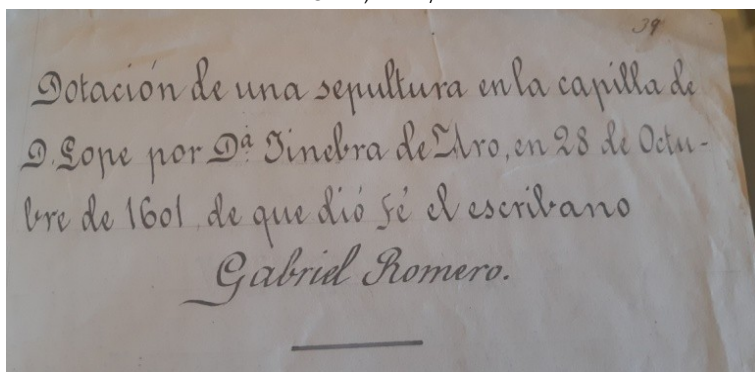
La literatura gallego-portuguesa, al igual que en el resto de Europa, reflejaba el éxito alcanzado por los integrantes de la Mesa Redonda. A través del Camino de Santiago y la llegada de peregrinos, se difundirán estas historias. Sobre una columna perteneciente a la antigua fachada norte de la Catedral compostelana se representa una imagen cuya representación puede que se corresponda con las figuras de Tristán e Isolda, de confirmarse, se demostraría la temprana llegada del *Libro de Tristán* a la Galicia Medieval entre los años 1105 y 1110. Del mismo modo, el enlace matrimonial entre Leonor de Plantagenet y Alfonso de Castilla propiciaría la llegada de trovadores y juglares que contribuirían a la difusión de la leyenda artúrica.

Entre los años 1215 y 1230 se registra la aparición del llamado ciclo de *La Vulgata*, una recopilación de cinco volúmenes escritos en prosa que tratan la historia artúrica. De forma posterior, se documenta la *Post Vulgata*, que a pesar de que no se conserva ningún ejemplar, de ella surgen los relatos

artúricos asociados a la literatura gallego portuguesa: el *Libro de Xosé Arimatea*, el *Libro de Merlín* y *A demanda do Santo Graal*.

La fascinación y admiración que la leyenda artúrica despertó en la comunidad medieval gallega fue tal que muchos padres, cautivados por sus personajes y el significado que acarreaban, decidieron nombrar a sus hijos e hijas como ellos. Esta situación se ve plasmada en los siguientes documentos, conservados en el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.

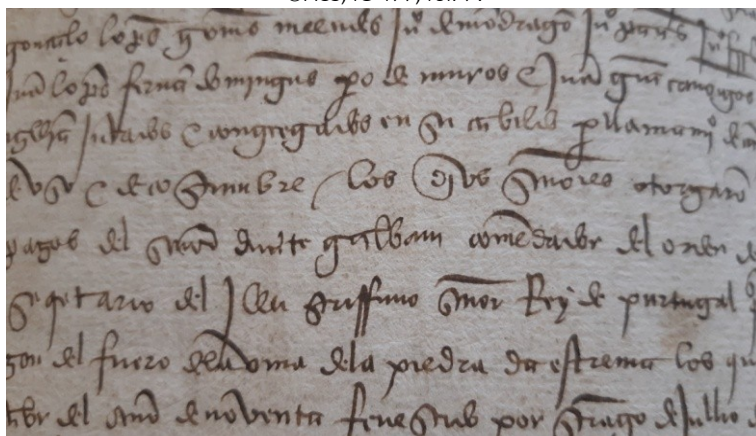
©ACS, LD 13/50



En un documento de 1597 relativo a la dotación de una sepultura, se halla el nombre de Ginebra de Haro (ACS, LD 13/50). Dicha forma encuentra su génesis en la figura de la Reina Ginebra, esposa de Arturo. El nombre de esta hermosa dama podría derivar del nombre propio masculino *Gwenwyfar*, que se traduciría del galés como “blanco fantasma”, aludiendo a su vez a una mujer blanca, delicada, fértil y de gran belleza. En la actualidad se registran en Galicia los nombres de Xenevra, y como posible derivado, Xenoveva.

Prosiguiendo con el análisis, en un manuscrito denominado “Libro de Actas Capitulares desta Sancta Iglesia de Santiago de 1494” (ACS, IG 477, fol. 7v) se revela la existencia de Duarte Galbán, comendador de la Orden de Santiago en el Reino de Portugal.

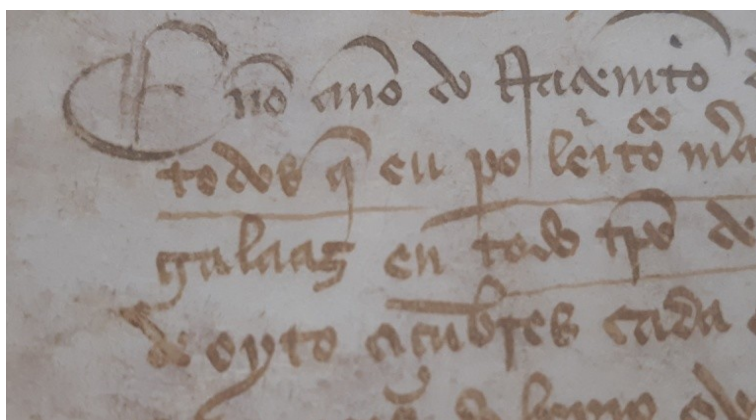
©ACS, IG 477, fol. 7v



Su onomástica evoca el personaje literario de Galván. El nombre de este caballero, perteneciente a la Mesa Redonda se documenta ya en la escena sobre el rapto de Ginebra, representado en la arquivolta de la Catedral de Módena. Asimismo, este procedería del nombre masculino *Gwalliadvwyn*, “cabello brillante”, o *Gwalwain* “halcón blanco” o “halcón de la llanura”, asociado a hombres de gran pureza.

Ahora bien, resulta pertinente subrayar que los nombres galeses *Gwalliadvwyn* y *Gwalwain*, posiblemente experimentaron una adaptación al francés medieval, manifestándose bajo las formas onomásticas de *Galvain* o *Gauvain*. De forma posterior, dicho nombre se introduciría en la producción literaria hispana bajo la grafía *Galbán*, cuya puesta en escrito se registra indistintamente con las variantes “b” y “v”.

Para terminar se ha localizado un manuscrito fechado en el año 1431 y procedente de Santa Baia de Boiro, firmado por “Gonsalvo” o “Gonzalo Galaas” (ACS, S22/20). Dicho nombre evoca la figura de Sir Galahad, quien en varias ocasiones era denominado como Galaz, formas onomásticas que posiblemente encontrasen su origen en el vocablo galés *Gwalchavad*. Este último término se adaptaría a la producción literaria de la Francia medieval, aplicando las variantes *Galaads* y *Galahads*. En el contexto hispánico este nombre se conocería como *Galaz*, y en el ámbito galaico-portugués como *Gálaz*, sirviendo como apellido de diversas familias aristocráticas ligadas a las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.



©ACS, S 22/20

A través de los nombres mencionados en los manuscritos se contempla la profunda influencia que la leyenda artúrica ejerció en la sociedad medieval gallega. El contenido revelado en los documentos seleccionados indica cómo los relatos asociados al rey Arturo destacaron inicialmente entre la aristocracia, posiblemente por los valores que encarnaban.

Resulta factible imaginar cómo los diversos relatos asociados a la leyenda pronto se divulgarán entre las clases populares, viéndose enriquecidas por la rica cosmovisión de los individuos. De esta manera, el hallazgo de estos nombres actúa como guía, trazando brevemente la gran y posiblemente todavía desconocida influencia del Rey Arturo y los caballeros de la Mesa Redonda en la configuración de la cultura medieval.

Año 10. Nº 101. Julio-Agosto, 2025.

JOSÉ MARÍA DÍAZ FERNÁNDEZ: IN MEMORIAM

PERSONAL DEL ABCS

José María Díaz Fernández nació en Mondoñedo-Lugo el 23 de septiembre de 1930, cursó Humanidades y Filosofía en el Seminario de su ciudad natal (en cuyo tercer curso fue laureado con un accésit en lengua latina), completando dicha formación en la Universidad de Comillas; y desarrolló sus estudios teológicos en las Universidades de Salamanca y Gregoriana de Roma, donde se licenció en Filosofía y Sagrada Teología.

Ordenado sacerdote el 17 de abril de 1954, celebró su primera misa en el santuario mindoniense de Nuestra Señora de los Remedios y fue profesor de lengua y literatura española en el Seminario Menor de Alcorisa, de la archidiócesis de Zaragoza (1954); superior, profesor y vicerrector del Seminario Conciliar de Segovia (1954-1962); profesor de la Escuela de Magisterio de la Diócesis de Ferrol (1962); profesor de liturgia y director espiritual del Seminario de Mondoñedo (1963-1968), donde dirigió la Cátedra Vaticano II de la *Domus Ecclesiae*, fue especialista en ecumenismo y miembro del Consejo Presbiteral y de la Comisión de Liturgia; y de Santiago. Sus años de formador están vinculados a la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos, la asociación de sacerdotes seculares de origen español y extendida por misiones también a la que perteneció, y con la que mantuvo contacto y cercanía siempre. Ya sin pertenecer a ella, en los años que siguen, nunca perdió su fina sensibilidad espiritual vocacional acompañando a muchos jóvenes en su discernimiento vocacional sacerdotal y posteriormente como sacerdotes. Ya en la Catedral de Santiago mantuvo esta faceta suya desde su lugar en la Catedral o en el convento de la Merced compostelano.

Ya integrado fuera de la hermandad y en el presbiterio diocesano fue coadjutor de la iglesia parroquial de San Xoán de Filgueira (1962-1963); acompañó al obispo de Mondoñedo para participar en el Concilio Vaticano II en 1965; colaboró en Madrid con la Conferencia Episcopal Española (1968-1972), dirigiendo simultáneamente el Secretariado Nacional de los No Creyentes y el de Liturgia, y siendo vicesecretario del de Ecumenismo; fue

pregonero mayor de la fiesta mayor de Mondoñedo en 1976 y redactó el ritual del bautismo en gallego (1978).

El 20 de mayo de 1972 obtuvo por oposición la canonjía de segundo Magistral en la catedral de Santiago, y el 22 de enero de 1979, tras nueva oposición, la de Archivero-Bibliotecario, puesto que ocupó hasta octubre de 2011. Paralelamente tomó posesión como deán de la catedral el 3 de noviembre de 2006, llevando la presidencia del cabildo hasta su dimisión, el 21 de diciembre de 2012. Durante esta etapa fue capellán de las religiosas mercedarias en Santiago. También fue profesor de secundaria en el Instituto Xelmírez. Mantuvo su vocación de acompañamiento espiritual y formación vocacional sacerdotal, a nivel personal individual pero también en su faceta, igualmente conocida, de orador y predicador espiritual. La desenvolvía en retiros y encuentros espirituales, y para fieles laicos en general en pregones y sermones con motivo de celebraciones especiales o en las propias homilias eucarísticas. Ante todo, D. José María fue un sacerdote y hombre de Dios, que acercó al mundo de la cultura a través de la historia, erudición y literatura, desde el Archivo de la Catedral de Santiago.

En los 32 años que dirigió el Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago (ABCS) llevó a cabo una profunda transformación de sus estructuras, siendo el responsable de su modernización, apertura y profesionalización, y de la constitución en su interior del Centro de Documentación Jacobea, aprobado en sesión capitular del 27 de junio del año 2000.

En primer lugar, lo dotó con unas instalaciones adecuadas. Partiendo de los dos depósitos de archivo situados en la esquina suroeste del claustro con que contaba inicialmente, configuró su actual disposición en cuatro plantas a lo largo de todo el ala sur del claustro, distinguiendo tres áreas: el área pública (Sala de Recepción, Sala de Investigadores), el área privada (Sala de Catalogación Archivística, Sala de Catalogación Bibliográfica, Dirección, dependencias auxiliares) y los depósitos de archivo y biblioteca (Biblioteca Jacobea, Sala Guerra Campos, Sala López Ferreiro, Sala del Voto, Biblioteca Histórica, Archivo Musical, Sala de Protocolos, depósitos secundarios).

En segundo lugar, se rodeó de técnicos y profesionales, graduados y doctores en distintas especialidades (Historia, Historia del Arte, Patrimonio Documental y Bibliográfico, Archivística Biblioteconomía, Restauración, etc.) para desarrollar las distintas labores y actividades del ABCS.

En tercer lugar, estructuró los servicios a los usuarios, estableciendo distintas normativas, horarios y procedimientos públicos: consulta en sala, información, referencia y documentación, préstamo para exposiciones, reproducción, extensión cultural, formación de usuarios,...

En cuarto lugar, consiguió la implicación no solo del Cabildo catedralicio, sino también de las administraciones públicas y entidades privadas mediante convenios de colaboración y subvenciones, para llevar a buen término las distintas etapas del plan de modernización integral del ABCS, llegando incluso a participar como miembro de la Junta Superior de Archivos de Galicia (1989) y a colaborar en la creación de la Norma Gallega de Descripción Archivística (NOGADA).

En quinto lugar, dirigió innumerables proyectos de tratamiento documental de sus fondos, a los que aplicó el sistema de instalación y signaturización actual: inventariado del fondo Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, catalogación de la documentación del Voto de Santiago, catalogación de la Colección López Ferreiro, catalogación de la Colección de Manuscritos, catalogación de correspondencia manuscrita, catalogación de la Colección Guerra Campos, catalogación de la Colección de Tomos de Varia, digitalización y catalogación de los fondos de Protocolos Notariales, catalogación de la Colección de Documentos Sueltos, inventariado de fondos acumulados, catalogación de fondos bibliográficos modernos, catalogación de la hemeroteca, catalogación de fondo bibliográfico antiguo, restauración y encuadernación de documentos y libros, etc.

En sexto lugar, puso en marcha la publicación de la *Colección histórico-documental de la Iglesia Compostelana* para la edición crítica de fuentes (Tumbo A, Tumbo B, Crónica de Iria, Crónica de Don Servando, Biografía de López Ferreiro) y de la *Colección Archivium Sancti Iacobi* para la edición de instrumentos de descripción (Guía del ACS, Catálogo del Voto de Galicia, Inventario de Casas y Tenencias, Catálogo de la Colección de Manuscritos, Catálogo de la Colección López Ferreiro, Catálogo de la Colección de Manuscritos).

Por el ABCS pasaron innumerables investigadores: estudiantes, muchos de ellos haciendo sus tesis de licenciatura y tesis doctorales (buena parte de los cuales acabaron por ser profesores y catedráticos de universidades), pero también historiadores asentados del ámbito nacional e internacional, que mantuvieron una relación personal e intelectual con don José María durante años.

En este sentido, y en lo que atañe a su currículum personal, entre sus numerosos estudios históricos debemos destacar el descubrimiento, en 1988, de la obra de Quevedo que se daba por perdida, *Execración contra los judíos*. En 1992 publicó la obra titulada *Relación de las cosas de Roma (1618)*, descubierta por él mismo en la Biblioteca Universitaria de Santiago, apoyando la autoría de Diego Saavedra Fajardo.

Fue Comisario General de las exposiciones *Documentos papales de la catedral de Santiago* (1985), *Los reyes y Santiago* (1986); *Santiago y América* (1993),

Los rostros de Dios (2000), *Ceremonial, fiesta y liturgia en la catedral de Santiago* (2011-2012), y miembro del Consejo Asesor de la *Exposición Conmemorativa del VIII Centenario de la Colocación de los Dinteles del Pórtico de la Gloria de la Catedral de Santiago* (1988).

Como se puede comprobar en los libros que recopilan diversos artículos ya publicados y otras aportaciones de temática jacobea, le gustaba escuchar y, sobre todo homenajear a aquellos amigos con los que había compartido infancia: véase el caso de Álvaro Cunqueiro y Eugenio García Amor; otros personajes llamados por él “ilustres” como Díaz Pardo, quien contribuyó a la edición de la mencionada *Colección histórico-documental*; y compañeros en el sacerdocio como bien agrupó él mismo: “De arzobispos compostelanos y otros obispos y clérigos”.

Muchos coincidirán en que era un placer oírle hablar con los investigadores que acudían al Archivo, con los que solía tener una primera entrevista y a los que siempre sabía orientar en sus pesquisas; de esas conversaciones siempre aprendíamos algo los que por allí andábamos.

Pero no debemos olvidar su faceta literaria: publicó sus primeros versos a los 14 años y formó parte del grupo poético “Estría” del Colegio Español en Roma. En sus poemas al Pórtico de la Gloria, publicados, la 2ª edición en 2018, aún su admiración por la obra de Mateo con su gusto por la literatura desde su juventud:

LAS TROMPETAS QUE LLAMAN

Escucho la llamada
de las regias trompetas,
y mis ojos cansados
a ras de tierra acuden
y en zócalo sombrío se detienen...
Ansían descifrar
el poema sonoro
que las piedras exhalan,
y a lo alto se orientan,
adivinando la eternal proclama:
“Cristo principio y fin,
alfa y omega...
el tiempo que transcurre todo es suyo,
en instante de luz eternizado”.
¿Qué anuncian taciturnos los profetas
y los santos apóstoles
que en un mirar se agrupan?
Columnas son que eternidad sustentan
y a lo alto nos remiten,
mientras un canto nos inunda el alma
de intensas claridades deseosa.

O PROBLEMA DA CONSERVACIÓN DOS DOCUMENTOS NO S. XVI

JORGE GARCÍA GARCÍA

Un dos grandes perigos que teñen todos os arquivos históricos é o estado de conservación dos documentos custodiados neles. Son documentos de varios séculos de antigüidade, redactados ben en pergameo (ata o século XV) ou a partires do século XVI en papel. En moitas ocasións o problema era onde situábase o arquivo en cuestión, xa que podía ser unha zona moi húmida ou incluso ter filtracións de auga que evidentemente afectarían aos documentos.

No ano 1589 solicítase unha copia do testamento redactado no ano 1544 do arcediogo Lope Sánchez de Ulloa⁵⁷, fundador da capela de Santa Catalina sita na santa igrexa de Santiago. Na descrición realizada por Juan Bermúdez, en nome do arcebispo de Santiago don Juan de San Clemente, apréciase perfectamente ese problema asociado á conservación dos documentos:

“Juan Vermudez en nonbre de don Juan de San Clemente arçobispo de la ssanta yglesia de Santiago digo que muchas escrituras de feudos, pribilegios, fueros, presentaciones de bozes, arrendamientos, ynformaciones y otras muchas escrituras tocantes a la azienda de la dignidad arçobispal por discursso de tienpo se fueron carcomiendo los pergaminos y papel en questan escritas y mucha de la letra con la umedad se fue desaziendo y chancelando de tal manera que agora a partes con dificultad se pueden leer y esto hes de cierto que de aqui adelante yra en mas aumento en gran dano y disminucion de la azienda y messa arcobispal por cuya caussa y que las dichas escrituras no bayan en mas deterioracion y detrimento del que asta aqui an rrescibido suplico a vuestra merced mande a jacome garcia escriuano de ssu audiencia ssaque un treslado de las dichas escrituras... y las entregue en el dicho archivo arçobispal”.

O 21 de marzo do ano 1589 Juan Bermúdez presenta ante o licenciado Bartolomé Yáñez de Parladoiro, xuíz ordinario da cidade de Santiago de Compostela, a petición en nome do arcebispo e solicita:

“(...) yr ber la parte y archiuo donde estaban las dichas escrituras (...) y luego por el licenciado don Juan de Berrio fue el dicho abrir un aposiento que esta en el quarto nuebo de los dichos palacios arçobispaes y en el allo cerrado el dicho archiuio el qual hizo abrir y en el allo estar muchas escrituras umedas y maltratadas por estar el dicho archiuio encajado en una pared del dicho palacio y abiendo lo ansi bisto dixo se bolbiesse a cerrar con las dichas escrituras (...)”.

⁵⁷ACS, IG 193, *Testamentos de capitulares, vol 1 (1407-1695)*.

O relato é moi preciso. Podémonos imaxinar perfectamente o penoso estado de conservación no que se atopaban eses documentos localizados nunha das estancias do palacio arcebispal. Esa humidade descrita provocaría probabelmente a aparición de fungos, así como de insectos xilófagos que se comerían o papel.

Despois de ver tal panorama, Juan Bermúdez solicita ante o xuíz Parladoiro a presentación doutras testemuñas para verificar a mala conservación dos documentos. Tanto Gonzalo de Morou coma Alonso García, ambos procuradores de causas da audiencia arcebispal, confirman o penoso estado do arquivo:

“(...) el sabe muy bien el archivyo donde estan las escrituras pertenescientes a la dicha dignidad arçobispal el qual hesta en el quarto nuevo de las cassas arçobispales, cerrado y pechado, con su puerta y llabe y lo a bisto por algunas bezes y las escrituras del, muchas de las quales dize el testigo que por estar en parte umeda sean umedescido y carcomido y hestan muy maltratadas y tienen nescessidad de sse azer tresladar y autorizar y a no se azer con brebedad muchas dellas despues y de aqui adelante se consumiran y no se podran leer (...)”.

Nese mesmo día, o devandito Juan Bermúdez presenta en nome do arcebispo unha petición ante o xuíz para que fora un escribán ao arquivo arcebispal e sacase a documentación solicitada:

“(...) y mandaba y mando que yo escriuano fuese al archivyo arçobispal y del hiziesse sacar y sacasse los treslados que me fuesen señalados por el licenciado don Juan de Berrio, factor del dicho arçobispo (...)”.

Este exemplo tratado evidencia a importancia de xerar nos arquivos históricos unhas medidas e procedementos de protección dos documentos por parte de arquivistas e restauradores que eviten o seu deterioro físico e garantir desa maneira o acceso e consulta en anos e décadas futuras. A conservación documental preventiva require ter en conta numerosos factores: manter unha temperatura e humidade relativa adecuadas nos depósitos do arquivo (termohigrómetros, deshumidificadores...); previr o control de pragas realizando unha desinsectación de todas as estancias do arquivo cada un ou dous anos; empregar carpetas e caixas libres de ácidos; dixitalizar os documentos que se atopen en peor estado para desa maneira evitar a manipulación do orixinal; imprementar medidas de seguridade para protexer contra roubos, incendios ou desastres naturais...

En numerosas ocasións os arquivos históricos atópanse en edificios antigos onde é máis difícil adecuar os criterios específicos para garantir a preservación dos documentos, por iso é moi importante contar con leis e normativas que regulen a conservación dos mesmos. Tanto a nivel autonómico (páxina web do Sistema de Arquivos de Galicia⁵⁸) como estatal

⁵⁸ <https://arquivosdegalicia.xunta.gal/gl>.

(Portal de Archivos Españoles (PARES))⁵⁹ hai manuais de arquivística, normativas e documentos técnicos para levar a cabo esas medidas de protección e conservación documental.

UN MILAGRO EUCARÍSTICO EN TIEMPOS DEL ARZOBISPO SANCLEMENTE

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

El 24 de diciembre de 1847, los vecinos de la feligresía de Santa María de Traba, en el actual municipio de Coristanco, elevaron una importante súplica al arzobispo, rogando su auxilio ante la destrucción del campanario de la iglesia parroquial a causa de una tormenta que azotó la comarca:

“Que cayendo un rayo sobre la hermosa iglesia y torre de su parroquia destruyese completamente esta (...) el lindísimo pórtico a la romana entre columnas, pedestales, capiteles, arquivoltas, friso y cornijón del mayor gusto, elocuentes recuerdos de los tiempos más felices de España” (AHDS, fondo general, serie varia, 1244/006).

Ante la falta de recursos de los feligreses y el elevado coste de la obra, que en origen había sido plateada por el arquitecto Tomás del Río, el párroco esgrimió un argumento para conseguir una sustanciosa limosna del prelado; de este modo, citó en la carta la obra *Vida del Exmo. Señor Don Juan de Sanclemente y Torquemada*, escrita por su secretario, el licenciado Pedro Sanz del Castillo, canónigo y dignidad de la Catedral, impresa en Santiago en 1769 por Sebastián Montero Frayz. El párroco aludió al capítulo V, página 32, para justificar la supremacía de su iglesia y al milagro acontecido en la etapa del arzobispo Sanclemente en Santiago (1587-1603):

“Dábale notable pena, que en España, y particularmente en su diócesis se viese por nuestros pecados tratar tan mal al Santísimo Sacramento, y a las imágenes, y vestiduras sagradas, de que hacían notable mofa y escarnio los herejes; y decía: No se había de gloriarse de ello el demonio y había de tener renta, para adornarlas mejor que antes. Sucedió en este tiempo un caso memorable: Un soldado calabrés de una compañía, que aportó a La Coruña, y se mandó alojar por las marinas, se desvió un día de los demás y entró en una iglesia, que llaman la parroquia de Santa María de Traba, en este arzobispado, y abriendo la custodia, sacó la Caja de plata, en que estaba el Santísimo Sacramento, y a lo que se deja entender, consumió con poco temor de N. Señor las Formas Consagradas, y metiendo la caja la faltriquera, al punto reventó por los hijares, y arrastrado se salió fuera del Sagrado, y allí le hallaron muerto miserablemente, como un Judas, con la caja en la faltriquera. Llegó a noticia de nuestro prelado, y mandó a su visitador hiciese información de testigos, que declararon ser verdad lo sucedido,

⁵⁹ <https://pares.cultura.gob.es/inicio.html>.

permitiéndolo N. Señor para ejemplo y reverencia de su Divino Sacramento, de quien se mostraba tan celoso nuestro arzobispo”.

En *Galicia histórica* del mes de febrero de 2022, Arturo Iglesias Ortega recogió un milagro parecido del que da cuenta Jerónimo del Hoyo en sus *Memorias del arzobispado de Santiago*, que tuvo lugar en la iglesia de Santiago de Traba (Laxe), anotado de forma marginal, a lo mejor equivocadamente, al compartir ambas parroquias el mismo topónimo. En este relato, el autor de la profanación es un soldado escocés, que halló el Santísimo en un tafetán azul; lo consumió y guardó la bolsa. Tras “reventar” por la irreverencia hecha, los feligreses lo encontraron muerto fuera del lugar sagrado; le dieron sepultura y le echaron cal, sin embargo, el cadáver desprendió durante un tiempo un hedor insoportable, que impedía la participación de los feligreses en los cultos. Lo más importante, es que los vecinos de la parroquia coristanquesa de Traba, sea o no gracias al milagro recogido de Pedro Sanz del Castillo, lograron la ayuda necesaria y pudieron reconstruir el campanario de su iglesia, valorado en veinticuatro mil reales; este sería incluido por Eduardo Pondal en el poema *Ouh terra de Bergantiños*: “aquella é a torre de Traba/ que desde lonxe branquea”.

OPOSICIÓN AO CANONICATO MAXISTRAL 1572-1573

JORGE GARCÍA GARCÍA

Un proceso de oposición é unha proba de resistencia, tenacidade, moito estudo e contar cun chisco de sorte para conseguir esa praza desexada. No século XVI as cousas non diferían moito respecto a hoxe en día, xa que presentábanse para unha praza numerosas persoas. Isto é o que aconteceu cando morreu o cóengo doutor Telmo Ruiz, deixando vacante o seu canonicato de escritura⁶⁰. A partires dese intre comeza un proceso administrativo para convocar a praza dispoñible, emitindo primeiramente o arcebispo de Santiago un edicto o 5 de outubro do ano 1572 no que se anuncia esa oposición e outorgando un prazo de días determinado para apuntarse os candidatos que acreditasen ter os títulos esixidos:

“Nos don Cristobal Fernandez de Baltodano (...) arçobispo de la santa yglesia y señor de la ciudad y arçobispado de Santiago (...) hazemos saber a todos lo que la presente bieren como en esta santa yglesia esta baca la calongia de lecion de escritura (...) que en ella solia tener y poseer el muy reverendo hermano dotor Telmo Rruiz defunto (...) por tanto todas las personas que fueren graduadas, licenciado, maestro o dotor en santa teologia por las unibersidades aprobadas y siendo cristianos biejos y limpios de toda rraza (...) que quisieren benirse a oponerse a dicha calongia dentro de cinquenta días primeros... que corren desde el dia de la fecha desta en adelante (...)”.

503

O martes 14 de outubro fíxose nunha das portas principais da catedral a cédula desa praza. O 19 de outubro Juan Vázquez de Moureda, natural da parroquia de San Miguel de Vilela, presentouse na vila de Alcalá de Henares e posteriormente na universidade de Valladolid, portando unha carta de edicto outorgada polo arcebispo, informando da praza “para los que se quisiesen yr a oponer a la canonjia”.

Realizada a notificación, o seguinte paso foi recibir as cartas de presentación de cada un dos aspirantes. Presentáronse un total de cinco candidatos: o doutor Francisco Gómez, cóengo penitenciario de Santiago; o doutor Simón González, colexial do colexio maior de Oviedo da cidade de Salamanca; o doutor Miguel Ares, catedrático de artes na universidade de Santiago; o doutor Pedro López de Parga; o licenciado Gil Cacharro e o doutor Alberó, cóengo de Oviedo. Despois de ser admitidos, cada un dos aspirantes entregou os títulos requiridos, certificados por escribáns. O 30 de novembro de 1572 xúntase o cabido, confirmando o fin do prazo de presentación de instancias e convocando aos presentes para o primeiro exame. O proceso de elección é

⁶⁰ ACS, IG 200, *Provisión de Prebendas. Magistralía (1572-1574)*.

semellante aos de hoxe en día, acreditando que todos estean presentes e entregando copias a cada un dos opositores:

“(…) hizieron parecer en el dicho cabildo al dotor Albero y doctores Pedro Lopez y Miguel Ares y licenciado Cacharro, juntamente con el dicho dotor Francisco Gomez, opositores a la dicha calongia atento questaban en esta ciudad y parecidos para hefeto de señalar la lecion de escritura sagrada al dicho licenciado Cacharro (...) hizieron traer un libro de la blibia y otro del maeso de las sentencias⁶¹ y traídos hizieron llamar un niño mozo de coro que se llama Alonso Bicos al qual entregaron el dicho libro de la blibia cerrado y le mandaron lo abriese en tres partes (...) y despues le fue entregado el libro del maestro de las sentencias y el dicho niño lo abrio tres vezes (...) e bisto e mirado los dichos puntos alli luego el dicho licenciado Cacharro hescogio de la dicha blibia el salmo treinta y uno *beatecorun* y en el maeso de las sentencias hescogio la distincion treinta y syete libro primero y de lo que ansi hescogio se le dio una memoria y otra al dotor Gomez y otra al dotor Albero y otra al dotor Miguel Ares y otra al dotor Pedro Lopez opositores sussodichos (...)”.

Ao día seguinte, un de decembro, o cabido reuniuse “despues de dadas las dos de medio día” tal e como se fixera constar na escritura anterior. Antes da lectura do licenciado Cacharro, procédese á elección dos puntos a examinarse polo opositor doutor Miguel Ares:

“(…) hescogio de la blibia el capitulo catorze que comiença *audiens autem herodes rex*⁶² y en el maestro de las sentencias hescogio la distincion dezima en el primero de las sentencias que trata del espiritu sancto”.

O dous de decembro o doutor Pedro López “hescogio por lecion en la dicha blibia el salmo cinquenta y dos que comiença *dixit ynspiens yncordosuo non es deum*⁶³ y en el maestro de las sentencias escogio la distincion quinta del quarto”.

Rematada esa primeira fase, comeza a seguinte onde todos os opositores deben realizar o “punto de sermon”. Colócase outra vez o libro de evanxeos e un mozo de coro o abrirá por tres partes, elixindo cada un deles o punto que prefiran facer. O 8 de decembro, xuntado o cabido na capela dos Reis, tocoulle á quenda ao doutor Lope Albero:

“(…) para efeto de senalar el sermon al dotor Lope Albero a la ora de las nueve de la mañana hizieron traer ante si un libro de los ebangelios y mandaron a gregorio de carballedal moço de coro que lo abriese tres partes

⁶¹ O libro “maeso de las sentencias” (*Libri Quattuor Sententiarum*) refírese á obra principal do teólogo medieval Pedro Lombardo, escrito en torno ao ano 1150. É un texto fundamental da teoloxía escolástica.

⁶² “*Audiens autem Herodes rex (...)*”. Evanxeo según San Mateo, capítulo segundo, versículo terceiro.

⁶³ “*Dixit insipiens in corde suo: non est Deus*”. Salmo 52

(...) y bistos los dichos puntos por el dicho dotor albero hescogio feria quinta en cena *domini ante diem festum pasque*⁶⁴”.

Cando todos os candidatos realizaron ese *punto de sermón*, o cabido convoca para “manana biernes que seran doze días deste presente mes de deziembre por la manana despues de dicha la prima”. Ese venres pechan as portas da sala capitular “y todos se juntaron cada uno en su lugar segun su antigüedad”. Mandando que o notario e secretario do cabido Diego Fariña “hiziese tantos papeles quantos beneficiados capitulares eran y quantos abian de botar que eran treynta personas”. Diego Fariña realizou trinta papeis “en que se escribieron los nonbres de los cinco oposytores”. Para que non houbera ningún tipo de dúbida o propio secretario

“los rubrico de mi rubrica a las espaldas y los tube en secreto asta tanto que fue tiempo de se dar e luego los dichos señores dean y cabildo a sede bacante (...) luego se hizieron dos cantaros de palo (...) y estando alli los dichos cantaros syn que dentro dello estubiese cosa alguna yo el dicho notario y secretario tome los dichos papeles como los tenya en secreto y se los di a los dichos señores”.

Despois de entregar os papeis, procédese a votar por antigüidade e cargo

“y luego el dicho señor dean fue al dicho altar y echo el papel del nonbre que le parescio en el cantaro de la mano del ebangelio y los otros quatro en el otro cantaro (...) y despues que todos acabaron de echar dichos votos estando una mesa pequena con un tapete en medio del dicho cabildo cerca del dicho señor dean fue raydo el dicho cantaro bueno e os dous cóengos mas modernos (...) echaron todos los votos que estaban dentro del en la dicha mesa y echados los contaron e allaron que eran treynta papeles de votos... y echo esto el dicho señor dean en presencia de todos los fue leyendo e apartando los votos de cada oposytor a su parte de manera que se allo que el dicho señor dotor Gomez tubo en esta eleccion catorze votos y el señor doctor Albero tubo quinze votos que hera la mitad de todos los dichos votos y el licenciado Cacharro tubo un boto e bisto por los dichos señores como no abia eleccion canonica mandaron que otra vez se bolbiese a botar por los dichos señores dotores Francisco Gomez y Albero”.

Nesta segunda votación quedaron empatados a quinze votos cada un, mandando o cabido cualificar “*sus personas de todos aquellos cargos y calidades que conforme a derecho y constituciones del dicho cabildo las deben calificar y esto echo se traigan las diligencias ante los dichos señores para probeer lo que sea justizia*”.

O cabido reuniuse outra vez o 10 de xaneiro de 1573 para resolver a devandita elección, coñecendo de antemán o preito interposto polo cóengo maxistral de Oviedo, o doutor Lope Albero contra o outro candidato, o doutor

⁶⁴ “*Ante diem festum Paschae (...)*”. Evanxeo según San Xoán, capítulo trece, versículo primeiro.

Gómez Rodríguez. Elíxese ao licenciado don Francisco de Abellaneda, arcediago de Reina e cóengo de Santiago, para *“que vaya a hazer ynformacion y berificar los abonos de sus personas, bida y costunbres, decencia dellos y de sus padres y abuelos”*. Nunha carta o doutor Lope Albero quéixase ante o cabido que o arcediago de Reina era moi amigo do outro candidato, do doutor Gómez Rodríguez, solicitando a súa recusación e argumentando que no preito que ten contra el presentou 208 follas que amosan esa relación entre eles:

“(...) son grandes e yntimos amigos y naturales de una mesma tierra y ansi se persume que el dicho reverendo don Francisco tendra aficion a la causa (...) e basta para ser rrecusado el sobredicho yn algund tienpo auer servido al dicho ilustrisimo e sido grande amigo y familiar suyo por ser el dicho don Francisco su pariente (...) y en el segund consta por una fee presentada en el proceso de la causa por hojas docientas y ocho de diego farina esta llano que por las dichas causas el dicho don Francisco sustentara al dicho dotor Gomez en todo lo que puidiere (...)”.

No verán do ano 1573 rexístrase unha carta redactada polo arcediago de Reina e outros cóengos da santa igrexa de Santiago, argumentando que Francisco Gómez era a mellor elección *“por ser doctor mas antiguo en sagrada theologia y ser cathedratico de prima de theologia de muchos años a esta parte en la universidad desta ciudad de Santiago y tener mas grados y ser presbitero mas antiguo y canonigo penitenciario en esta santa yglesia y uno de los capitulares della”*.

A finais do mes de agosto o doutor Lope Albero manda unha carta ao cabido onde renuncia á praza, finalizando tamén o preito que tiña interposto contra Francisco Gómez e solicitando a devolución dos seus títulos. Na sesión capitular do 15 de setembro de 1573 procédese á toma de posesión do doutor Francisco Gómez Rodríguez como novo cóengo lectoral de sagrada escritura:

“(...) y le llebaron al coro de la dicha santa yglesia (...) y lo hicieron asentarse en el dicho coro a la parte del ilustrisimo arçobispo en la silla que le perteneze por la dicha calongia ques entrando por la puerta del arco frontero de la capilla maior a la mano hesquierda la primera silla que dixeron hera la silla que le pertenesçia y lo hizieron asentar y el dicho dotor Francisco Gomez se asento e bolbio a lleuantar alçando y ponyendo la silla por su mano y se andubo paseando por el dicho coro e por el dicho auto y autos dijeron daban y dieron la posesion real corporal (...) de la dicha calongia (...) e luego los dichos señores (...) llebaron al dicho dotor Gomez al dicho cabildo y alli le dieron otra semexante posesion (...)”.

A oposición durou case un ano. Neste proceso comprobouse a importancia e o poder que tiña o *“da casa”* respecto ao *“de fora”*, xa que en igualdade de criterios e puntuacións case sempre elixírase ao candidato da casa. O corporativismo tamén existía no século XVI.

EL DOCUMENTO MÁS ANTIGUO DEL ACS

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

El que se considera hasta hoy el documento original más antiguo conservado en el Archivo de la Catedral de Santiago forma parte de la Colección López Ferreiro (signatura LD 30/8), que fue donada en el año 2000 por los jesuitas compostelanos, a quienes llegó, tras la muerte del canónigo Antonio López Ferreiro en 1910, a través de su hermana y heredera.

Se trata de un documento procedente, como otros muchos de los que integran dicha colección, del archivo del antiguo monasterio benedictino de San Martiño Pinario, que había sido disgregado y cercenado tras la excomunión y que se integró en la biblioteca del Seminario Conciliar Central de Santiago, de donde seguramente extrajo los documentos el insigne canónigo archivero.

El documento se encuentra en un estado de conservación muy malo, a pesar de haber sido restaurado en la primera década del siglo pasado. Si a eso le sumamos el hecho de que solo se conserva una la mitad superior y una pequeña parte del lado izquierdo, y de que está escrito con letra visigótica, su lectura se hace muy compleja. Esto explica que en el catálogo que Xosé M. Sánchez Sánchez hizo de la colección, publicado por el Consello da Cultura Galega (2008), se resume su contenido como “documento do mosteiro de San Lourenzo de Carboeiro sobre la cuarta parte de Meira (s. XI)”.

Una relectura permite confirmar que va dirigido a dicho monasterio:

*“D[OMI]NIS INUICTISSIMIS HAC TRIUMPHATORIS S[AN]C[T]IS (...)E
MARTIRIBUS GLORIOSIS S[AN]C[T]I LAURENTI S[AN]C[T]I PELAGII S[AN]C[T]I
BENEDICTI QUORUM BASELICA (...) CAR(U)ONARIO TERRITORIO DECIE”.*

Pero también nos informa de la persona otorgante, que se intitula “vuestra sierva o de todos ellos Elvira Fernández”:

“Ego ancilla u[est]ra geluire fernandiz uel om[n]ium cunctor[um] (...)”.

Apenas se pueden intuir alguno de los confirmantes, entre ellos, posiblemente, los obispos Vistrario de Lugo, Gonzalo de Mondoñedo, Pedro de Braga y Ederonio de Ourense.

A pesar de estas dificultades, el catálogo que Manuel Lucas Álvarez publicó de la colección diplomática del monasterio de San Lorenzo de Carboeiro (1958) incluye una referencia a dos extractos de este documento, incluidos en el primer volumen del *Archivo abreviado* del monasterio de San Martiño Pinario, libro que fue creado en el siglo XVII para tener un conocimiento del estado y

rentas de dicho cenobio y sus prioratos, entre ellos el de Carboeiro, a partir de los antiguos mazos de pergaminos del monasterio. Basándose en lo referenciado en dicho libro, el historiador mencionaba un documento del año 1075, que catalogó como “Geliura Fernández dona al monasterio de Carboeiro la cuarta parte del coto de Merza, demarcado muy bien en Deza”.

Efectivamente, el *Archivo abreviado*, conservado en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago, indica en sus folios 131v y 138v lo siguiente:

“Manda que hizo al monasterio de Carboero Geloira Fernandez de la quarta parte del coto de Merça con lo a él perteneciente era de 1113. Maço 135 fol. 37.

(...) Donacion que hizo al monasterio de Sant Lorenço de Carboero una muger llamada Geloira Fernandez de la quarta parte del coto de Merça demarcado muy bien en Deza cabe Montemayor era de 1113. Maço 142 fol. ultimo”.

Es evidente que se trata del mismo documento y que seguramente formaba parte de uno de esos mazos de pergaminos del archivo de San Martiño que desaparecieron, del que afortunadamente pudo salvar este fragmento el canónigo compostelano.

EL PINTOR LAUREANO JUAN CAO CORDIDO LÓPEZ EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO

LUIS ÁNGEL BERMÚDEZ FERNÁNDEZ

Aunque no sabemos con certeza la fecha exacta del suceso, la Iglesia compostelana está próxima, o ya viviendo en estos años, el 1200º aniversario de la *inventio* de los sagrados restos del Apóstol Santiago, ya que los estudiosos desecharon firmemente la fecha tradicional que fijaba la aparición en el 813. Luego de ser ocultadas hacia 1589, las reliquias reaparecieron en la noche del 28 al 29 de enero de 1879 durante las excavaciones dirigidas por el canónigo Antonio López Ferreiro, motivadas por el empeño del cardenal Payá y Rico por encontrar el cuerpo del protomártir del grupo apostólico.

En este contexto de júbilo y fervor por la figura de Santiago se enmarca el cuadro titulado *La Inventio* (1880), un óleo sobre lienzo realizado por el pintor compostelano Laureano Juan Cao Cordido López, del que hasta ahora teníamos escasos datos biográficos. Retrata, con mediana destreza, el momento en el que el obispo Teodomiro de Iria Flavia descendió a la cámara donde reposaban los cuerpos de Santiago, en el mausoleo central, y sus discípulos Teodoro y Atanasio. El venerable prelado se representa ricamente vestido, en cuyos paramentos el pintor trata de hacer una reconstrucción historicista de una figura episcopal del siglo IX: una alba de puntillas, una amplia casulla de corte gótico bordada con roleos y cerrada con un rico galón,

y coronado de una mitra baja *pretiosa*. Esta imagen serviría como fuente o modelo para los escultores venideros del núcleo compostelano; de este modo, Aldrey dispondría la imagen de san Cipriano de O Carballiño con la misma actitud que esta representación de Teodomiro.

Regresando al cuadro, la cripta se ve únicamente iluminada por una lámpara votiva que cuelga del florón de la clave central de la bóveda, cuya luz deja ver la riqueza del material de los mausoleos y del ajedrezado del suelo. Frente al pontífice iriense, un ángel aparece en la escena para acreditar con el suave aroma del incienso la santidad de los sagrados restos, tal y como se refleja en una miniatura del Tumbo A, en la que, sin lugar a duda, se inspiraría el pintor.

Ahora bien, ¿quién era Laureano Cao Cordido? Laureano Juan Cao Cordido López nació a las seis y media de la tarde del 4 de julio de 1842 en el número diecisiete de la calle de O Pombal. Era hijo de Luis Cao Cordido, que trabajaba como guarnicionero, y Ángela López. Sus abuelos paternos, José Cao Cordido y Francisca Rey, eran vecinos de la parroquia de San Miguel dos Agros y, por parte materna, Juan Francisco López y María Rey, pertenecían a la parroquia de Salomé. Laureano fue bautizado el mismo día de su nacimiento, recibiendo como primer nombre el del santo del día: San Laureano, obispo hispalense que murió mártir en el siglo IV. Cao Cordido contrajo matrimonio con María Calvo García, hija de Juan Calvo (natural de San Martín de Cambre, Malpica) y Ramona García (nacida en Santiago), asentando el hogar familiar en la Algalia de Abaixo número 15.

Siguiendo algunas notas de la hemeroteca (*Revista de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago*, 31/05/1883), Laureano Cao fue propuesto como profesor de dibujo, luego del fallecimiento del sr. Legrande, en la escuela que mantenía dicha institución compostelana. Aunque trabajó para la Catedral de Santiago en diversas obras, e incluso hizo, como apunta Yzquierdo Peiró, un retrato del cardenal Payá y Rico que hoy se conserva en el Instituto Teológico Compostelano, Laureano Cao Cordido se sustentó ejerciendo su oficio por la geografía parroquial de la diócesis. Por poner algún ejemplo, en la zona de Bergantiños, trabajó en 1868 en Santa María de Rus con Victoriano Arceo, pintando la imagen de la Virgen y el camarín de la fachada; para Verdillo (ca. 1879), hizo los planos del retablo mayor, que sería construido por el escultor compostelano José Suárez; para el templo de Erbecedo pintó, en 1882, seis confesionarios y la imagen de santa Lucía, y dos años más tarde regresó para dorar las molduras de los retablos laterales y del mayor. Finalmente, en 1885, Cordido pintó el retablo mayor de Entrecruces, siendo cura don José Suárez y Suárez, como reza la inscripción de las dos tarjetas.

LIBROS DE VIAXES DA BIBLIOTECA DO ABCS (I)

JORGE GARCÍA GARCÍA

Todos os anos acontece o mesmo cando chega o mes de decembro: a febre das listas aprópiase de nós. É algo inherente á sociedade actual. Necesitamos realizar listas de todo: dos mellores discos, dos libros máis notábeis dentro de cada temática, das mellores cancións... A intención desta publicación non é crear outro listado máis, se non falar en diferentes números dalgúns libros de viaxes que atesoura a biblioteca capitular da catedral. Moitos deles escritos en francés, italiano e latín, pero ímonos cinguir a libros escritos en castelán e que xa estean dixitalizados ou reeditados na actualidade.

Antes de comezar aclarar que o fondo antigo da biblioteca do ABCS está composto por 5345 rexistros. Abrangue dende a aparición da imprenta (arredor do ano 1450) e ata o ano 1820 (a partires desa data considérase biblioteca moderna). Este fondo atesoura tres incunables (son os libros impresos entre o ano 1450 e o 1500).

No ano 1791 édítase a segunda edición do *Viage fuera de España* por don Antonio Ponz, “secretario de S.M y consiliario de la Real Academia de San Fernando” (a primeira edición é de 1785). Ponz xa escribira anteriormente unha viaxe polos reinos de España e posteriormente redactou este libro (composto de dous tomos) a modo de resposta e defensa das críticas realizadas por outros viaxeiros estranxeiros cando estiveron por España. O autor realiza esta ruta por Europa no ano 1783 percorrendo durante seis meses Francia, Inglaterra, e Holanda. Quedan poucos anos para que todo salte polos aires coa revolución francesa de 1789, así que este libro é unha visión dun mundo que está a piques de desaparecer (sobre todo no que afecta a Francia).

Neste texto deterémonos nas impresións, vivencias e descrições realizadas durante a súa estada en Inglaterra. Ponz é un home do seu tempo, un home ilustrado que inclúe, ademais das descrições arquitectónicas e artísticas das cidades e vilas por onde pasa, un retrato crítico do estado do país en contraste con eses outros reinos europeos. Este libro de viaxes tivo moito éxito en Europa, realizándose una tradución ao italiano no ano 1794. O libro é un compendio de doce cartas adicadas ao rei e escritas a un interlocutor que moitos expertos consideran que era Campomanes, un dos políticos e economistas españois máis notábeis dese tempo.

As cartas cuarta, quinta, sexta, sétima e oitava trazan unha pincelada precisa sobre a cidade de París: fala da catedral, da ponte nova coa estatua ecuestre do rei Enrique IV, da Saint Chapelle, do palacio e da galería do Louvre, de numerosas prazas salientables, de abadías, conventos, mosteiros... Posteriormente percorre e describe as cidades de Amiens, Abbeville,

Boulogne, sinalando unha realidade social apremiante da Francia prerrevolucionaria: “hay tanta miseria como en nuestros territorios mas pobres”.

Viaxa en barco dende Calais ata Dover, comentando as súas primeiras sensacións en Inglaterra:

Con estar tan cerca de Francia esta Ciudad, en todo se observa notable diferencia; en el language, genio, edificios, posadas, caminos, postas. Es algo mayor que Calais: su situacion en llano al pie de un alto cerro, que se eleva al lado del norte, cubierto todo de verde yerba en este tiempo de verano. Hay allí un Castillo antiguo (...).

Dende Dover diríxese a Canterbury, onde queda fascinado pola paisaxe que contempla:

Luego que empecé á andar y descubrir aquellas dilatadas campiñas llenas de verdor, y los campos alindados de árboles, me llené de gozo, y al mismo tiempo me melancolizó la memoria de que pudiendo estar á este modo todos los nuestros, y con plantas, en muchas Provincias, mas útiles, é importantes, no lo esten.

Visita a cidade de Rochester, o pobo de Chatam “famoso en tiempo de la Reyna Isabel, por ser uno de los mejores parages de Inglaterra, elegido por dicha Reyna para mansion y resguardo de las Armadas Reales, en el qual anclan con seguridad los mayores navíos... Chatam es tambien un famoso Astillero, donde se construyen los mas grandes navíos hasta de ciento veinte cañones”.

Describe o palacio real de Windsord e chega posteriormente á cidade de Oxford:

Oxford, Cabeza del Condado, ó Provincia del mismo nombre, está situada en una agradable llanura, y muy frondosa (...) La mayor parte de los grandes edificios de Oxford son Colegios, que llegan a veinte y seis entre grandes y pequeños; casi todos fundados en el tiempo de los Católicos, como manifiesta su antigüedad (...). La ciudad de Oxford es parecida en planta, aunque mayor, á esa Ciudad de Alcalá de Henares, y se parecerian mucho mas, si la campiña de Alcalá fuese tan frondosa (que podria serlo) como la de Oxford (...).

O autor aproveita estas cartas para comparar a situación económica de Inglaterra respecto ao reino de España, xulgando as medidas económicas e políticas que tivo a monarquía española anteriormente. Esas reflexións críticas pretenden concienciar e ensinar aos seus compatriotas que outra forma de organizarse, máis eficaz e eficiente, era posíbel:

Los Ingleses con su industria, comercio, y superioridad en los mares han sido dueños de los tesoros de todas las Naciones. Han sabido fixar sus riquezas en grandes edificios, excelentes caminos, perfecto cultivo de las tierras, Casas

de Campo por todas las provincias, &c. que es lo que yo llamo hacer estables las riquezas; porque de otro modo ellas desaparecen, pasando de una mano á otra, y de Reyno en Reyno, sin dexar rastro de que tal hubo. Hubiérase hecho así en España desde que se extendió inmensamente la Monarquía en el nuevo Mundo, como se ha hecho, y se hace baxo el feliz Reynado del gran Carlos Tercero: hoy seria la parte de Europa mas magnífica, la mas abundante, freqüentada, y acaso la mas rica; pero habiendo dado otro destino a los caudales, fué en decadencia, sin quedar señal de que les hubo; antes muchas y muy claras de pobreza.

Despois de falar sobre varios palacios situados a carón de Londres, Ponz chega á cidade de Londres:

(...) sin duda es la mayor y mas poblada Ciudad de Europa, y por causa de su gran comercio se puede añadir que la mas rica. Antes estaba separada de Westminster, que era otra Ciudad; pero ahora estan unidas (...). Su situacion es a la izquierda de la corriente del Thames, que la baña por Mediodia y Oriente.

No seu paseo pola metrópole, Ponz resalta a cantidade de estatuas erixidas en lugares públicos adicadas a grandes persoeiros ingleses, sendo sufragadas na súa meirande parte por particulares e non pola monarquía, como no caso de Francia:

El rey de Francia, como escribí a V. desde París, manda hacer a su costa estatuas de los grandes hombres en letras, armas, etc, que se han singularizado en servicio de la patria, para colocarlas en la gran galería del Louvre. Aquí no esperan a que lo haga el soberano, sino que se anticipan los particulares y los cuerpos en tributar estas honras.

Describe tamén os parques máis senlleiros da cidade como Green Park e Hyde Park, así como a Abadía de Westminster e as rúas e igrexas polas que transita, resaltando destas últimas as diferencias ornamentais coas católicas: “Ni en esta, ni en las demas Iglesias de los Protestantes encuentra el que está acostumbrado á las de los Católicos, cosa que llame su curiosidad, y se lleva chasco el que cree que lo de dentro ha de corresponder á lo de fuera”. Esas desconformidades estilísticas son ben notorias cando contempla por primeira vez a catedral de San Pablo:

Me sucedió lo que regularmente acontece quando se han oido ponderar antes las cosas con demasía, ya sea por sí mismas, ó bien por comparaciones. Las que se hacen de este Templo con el de S. Pedro de Roma, me parecen lo mismo que las de un huevo con una castaña. En lugar de aquella soberbia plaza de S. Pedro, de aquel magnifico, é incomparable pórtico, del obelisco, de las fuentes, de la escalera, del Templo (...) no hay aquí sino un espacio angustiado; quiero decir, sin una plaza, y solo por calles regulares está separado el edificio de las casas que tiene al rededor.

O ano en que realizou a viaxe, 1783, coincide co fin da guerra de Independencia dos Estados Unidos. A Ponz chámalle moito a atención como o

pobo londinense, así como sectores da burguesía e da aristocracia, falaban sen rodeos sobre a política do rei. O liberalismo político e o parlamentarismo inglés contrastaban coa concepción de Ponz respecto as bondades que el preconizaba do absolutismo ilustrado:

[...] el entusiasmo de este Pueblo es capaz de colocar entre los Dioses á qualquera tabernero que tenga por acérrimo defensor de sus libertades, suponiendo siempre contrarios de ellas á la Corte, y Ministerio.

As innovacións tecnolóxicas e as fábricas de diversos tipos son motivo da súa admiración, pero se por algo quedou cativado Ponz da súa estadia en Londres foi coa cantidade de tendas, así como a iluminación das mesmas pola noite e os letreiros que tiñan:

La multitud y suntuosidad de las tiendas en las principales calles (...) es increíble, y regularmente ponen de muestra entre cristales lo que bastaria para abastecer una tienda en otras Capitales (...). Es un objeto muy curioso el recorrer las calles principales, y parages públicos despues que anochece, para ver iluminadas dichas tiendas, no con dos, ó tres luces, sino con dos, ó tres docenas.

Una de las cosas en que yo me he divertido, paseando estas calles de Londres y ribera del Thames, ha sido en leer, y considerar los letreros puestos sobre las puertas de las tiendas y almacenes de todos géneros, escritos en grandes y bellos caracteres, sin disparates de ortografía, ni alteraciones de letras, y con ornatos suntuosos por su término.

513

Un dos problemas máis notábeis que vai a ter a cidade de Londres nos séculos XIX e XX, xa o describiu Ponz no seu libro: a sucidade do carbón:

Newcastle, Ciudad distante algo mas de veinte milla de Londres, (...) surte de carbon de piedra á esta Ciudad (...). Esas ventajas que resultan del uso del carbon de piedra, son contrapesadas por varias incomodidades que se experimentan en Londres; es a saber, la espesor del humo sulfureo y bituminoso, que dicho carbon exhala, y ennegrece los edificios, de suerte que luego contraen un color de ferrerías: se introduce por las habitaciones, empuerca las puertas y ventanas, que necesitan lavar, y dar de color muy á menudo para conservar la curiosidad, y limpieza, que tanto aman (...) al instante lo percibe el forastero que entra en Londres; y aunque no cause ningun mal en la salud, se siente (hasta acostumbrarse) cierto olor desagradable y alguna pesadez en la cabeza.

O libro de Ponz pódese ler dixitalmente tanto na Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes como na Biblioteca Dixital da Comunidade de Madrid. Tamén hai unha versión impresa actual editada pola Universidade de Alicante.

Dende o ABCS queremos desexar un bo nadal, así como un próspero e feliz inicio de ano 2026.

Recensiones · Reviews

Recensiones

MENA ACEVEDO, DANIEL: *Casas de señores. Las élites compostelanas y sus residencias a fines de la Edad Moderna*. Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago / Universidade de Santiago de Compostela, 2025, 283 pp. ISBN: 979-13-87850-04-3 / 978-84-10142-82-4.

ARTURO IGLESIAS ORTEGA

En palabras del propio autor, este libro pretende mostrar “una historia social, económica y cultural de la casa compostelana tomando como hilo conductor las condiciones de vida de la élite social” durante el tránsito del Antiguo Régimen al período liberal, si bien la investigación se prolonga en algunos aspectos desde finales del siglo XVI hasta finales del XIX. Se trata de una obra que nos atañe muy directamente, puesto que se centra en el estudio de las casas de la nobleza de Santiago y, sobre todo, de los canónigos de su catedral. Para ello maneja fuentes notariales, fiscales, municipales, eclesiásticas, familiares, literarias, arquitectónicas y bibliográficas, empleando una buena metodología que hunde sus raíces en la historiografía francesa, incluyendo un nutrido aparato gráfico, si bien es algo confuso en sus índices finales, al no clasificar como planos las imágenes de los mismos o al no incluir como gráficas o tablas las que se incluyen en los anexos.

El primer capítulo lo dedica a contextualizar espacial y temporalmente el estudio de las casas señoriales mediante el análisis del medio geográfico, demográfico, socioeconómico y administrativo de Santiago en sus vertientes urbana, parroquial, urbanística y habitacional. Singularmente interesante desde el punto de vista metodológico es el análisis de la estacionalidad de la vida en la ciudad y los retiros al campo a través de la correspondencia epistolar de la condesa de Eril entre 1761 y 1765.

El segundo capítulo trata del sistema de propiedad y gestión de las viviendas, con especial atención a las situadas en el eje señorial de las rúas Nova y do Vilar, mayoritariamente a través de los contratos de foro, arriendos y compraventas, que permiten distinguir el dominio directo del útil. El empleo del foro fue particularmente empleado por las élites urbanas para transmitir

generacionalmente el usufructo de las casas, tanto para uso propio como ajeno mediante el arriendo o el subforo.

El tercer capítulo se centra en el estudio de la extensa red de casas pertenecientes al cabildo catedralicio compostelano (una de cada cinco casas intramuros de la ciudad le pertenecían a mediados del siglo XVIII), situadas mayoritariamente en los sectores meridional y central, es decir, en las zonas más próximas a la catedral y en las más relevantes, y que mayoritariamente se gestionaban desde el siglo XII mediante el sistema de tenencias, por el que los capitulares accedían por subasta a la gestión de las mismas a cambio de un canon anual fijo muy favorable y, lo que es más importante, con carácter vitalicio o hasta su renuncia voluntaria, garantizando de este modo su acceso a una o más viviendas en la ciudad e incluso en el campo (estas concentradas en la cuenca del Ulla). El impacto del proceso desamortizador fue, en este sentido, demoledor, acabando la mayor parte de las casas en manos de comerciantes e industriales.

El último capítulo examina con detalle los elementos externos de las casas (superficie, número de pisos, construcciones, heráldica, marcas de propiedad, patios, huertas y jardines) y los interiores domésticos (distribución de las estancias y sus diferentes usos). Singularmente interesante es la información que el autor nos proporciona sobre la adaptación del espacio interior de las casas a diversos usos vinculados a la profesión o al género del propietario/inquilino. En general, a excepción de los grandes palacios, la mayor parte de las residencias urbanas no superaban los 400 m², pero contaban con al menos dos altos y ocasionalmente se unían a otros solares o inmuebles, dividiéndose generalmente en tres plantas: la baja dedicada fundamentalmente al ámbito económico (bodega, caballeriza, tienda, trastienda, huertas, jardines, zaguanes y escaleras); la noble, con las principales habitaciones (salas, gabinetes, alcobas) en torno a alargados pasillos; y la alta, dedicada a la cocina y al servicio doméstico. Por otra parte, a pesar de que proliferaron los signos externos de poder y adaptación a los gustos de la época, y de que los ideales de confort, privacidad y salubridad penetraron poco a poco en las viviendas de las élites compostelanas, aquellas no son comparables a las de las grandes urbes españolas de la época.

En conclusión, se trata de una obra necesaria para el conocimiento de nuestra ciudad, tan definida por su carácter monumental y arquitectónico, que ojalá marque la senda para otros trabajos similares (por mi ámbito de investigación, echo de menos poder contrastar sus resultados con los de un posible estudio sobre la Compostelana renacentista).

SÁNCHEZ PISO, JOSÉ (ED.): *Breviario de Miranda*. Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2024, 655 pp. ISBN: 978-84-12-97584-0.

FRANCISCO BUIDE DEL REAL

El Breviario de Miranda es bien conocido por los medievalistas gallegos como uno de los libros litúrgicos más hermosos conservados entre nuestros archivos y bibliotecas de Galicia. Entre las referencias bibliográficas más antiguas está el clásico de A. Sicart sobre la miniatura medieval en Galicia que lo aborda. Igualmente la liturgia es, como no podía ser menos, uno de los grandes temas en un Archivo-Biblioteca de una Catedral, y más en Santiago al hilo de la celebración jacobea. También el período, el siglo XV, es un tiempo apasionante, complejo y rico a la vez, igualmente estudiado en profundidad desde los historiadores más eruditos como López Ferreiro y más recientes como el padre Oro y tantos otros.

A pesar de lo dicho, como sucede con muchos temas, cuando alguien se interesaba por el tema y empezaba a buscar información, lo cierto es que la sorpresa era no encontrar apenas bibliografía ni tampoco referencias para el estudio. En tiempos recientes la digitalización ha permitido trabajar con sus imágenes en el Archivo, pero hasta entonces quien no pudiese afrontar la lectura y estudio directo del manuscrito quedaría con pocas y escasas referencias.

No es extraño: como en otros ámbitos de la liturgia lo común y repetido de unos a otros libros hace que el esfuerzo por estudiar lo particular y diferente se disuelva y reduzca, quedando postergado. Igualmente en terreno historiográfico la poca información directa sobre el período y el progresivo desinterés por lo teológico y espiritual también en los estudios literarios y de mentalidades lo fue postergando. A nivel artístico, su principal interés, la ausencia de grandes miniaturas y su decoración sobre todo a nivel de iluminación de muchas hojas, pero no tantas, y su enorme tamaño (más de 500 folios) alejó el interés de editoriales por elaborar un hermosísimo pero muy costoso facsimil, o reproducirlas más allá de los recuerdos turísticos de la Catedral que han explotado varias de sus decoraciones más hermosas.

Al final el manuscrito del Breviario de Miranda permanecía a la espera de un estudio serio y completo.

La bibliografía se había ido completando, y en esta revista publicamos varios de los artículos que dan a conocer sus aspectos parciales, hasta publicar hace no mucho un índice completo de los contenidos del Breviario con referencias exhaustivas al calendario, imágenes, problemas codicológicos y folios perdidos, oficios y textos, y con ello se completó también el panorama de su historia.

Finalmente el autor José Sánchez Piso, estudioso de la liturgia desde el ámbito propio de la teología, decidió dedicar su esfuerzo, tiempo y especialización doctoral a nuestro Breviario de Miranda. Sus estudios enriquecerán sin duda nuestro conocimiento de la liturgia compostelana y gallega, y como fase previa ha leído y estudiado detalladamente el Breviario haciendo la transcripción completa, una transcripción que, respetando las particularidades del original, ofrece al mismo tiempo un texto legible y estudiable no sólo filológicamente sino sobre todo litúrgica, teológica e históricamente. Por fin podemos disponer de él para el estudio.

La tarea de transcripción siempre es ya un estudio detallado y de ella han surgido numerosos aspectos fascinantes, corrigiendo o confirmando opiniones historiográficas previas, que en el estudio introductorio se ofrecen al investigador. En este volumen de la revista donde publicamos la recensión también divulgamos uno de esos artículos científicos en los que el autor desarrolla uno de los aspectos del Breviario que su trabajo de transcripción ha sacado a la luz, particularmente la relación con el Códice Calixtino.

La edición, acompañada de alguna imagen, respeta igualmente las rúbricas en color y texto, ofreciendo una edición lo más próximo posible a la lectura del original sin las dificultades paleográficas y de abreviaturas, especialmente esta última dificultad en libros litúrgicos es la principal.

Cada página va siguiendo al margen exterior la numeración de folios, como es obvio, y al pie la edición crítica acompaña las fuentes de los textos litúrgicos, fuentes patrísticas, litúrgicas universales para las oraciones de la liturgia romana, propias de la liturgia hispana o incluso específicas compostelanas, indicando también cuando se adaptan de uno a otro contexto.

Como los estudios previos apuntaban, en la bibliografía de la que disponíamos, breve pero incisiva, el Breviario de Miranda enriquece la historia de la liturgia como un Breviario plenamente medieval y romano, pero conservando elementos de la liturgia hispana y particularidades compostelanas, como es lógico. Todo ello, entre el índice-catálogo del libro y ahora la transcripción completa, se puede estudiar ya en detalle de forma cuidadosa.

Sin duda los grandes méritos de este libro, y su utilidad científica, radicán en la transcripción desarrollada completa, con la paginación, y la búsqueda de las fuentes.

Al hacer todo ello el Breviario de Miranda deja de ser un conocido, de lejos, solo por referencias, a ser un miembro más de la biblioteca científica histórico-litúrgica hispana. Encomiamos el duro, laborioso y oculto trabajo que detrás de un volumen así se esconde y muestra a la vez, y que cualquier investigador e historiador sin duda valorará y agradecerá, además de hacer uso de él para un mejor, mayor y más hermoso conocimiento del período, su liturgia, su espíritu.

Normas para autores

1. TEXTOS. *Annuario Sancti Iacobi* es una revista anual cuyo denominador común son las fuentes documentales, investigaciones y trabajos relacionados o emanados del Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago de Compostela, como expresión cultural de dicho centro, dando cabida, igualmente, a trabajos realizados sobre documentación de los Archivos y Bibliotecas de la Iglesia y, en general, sobre documentación eclesiástica. Artículos. El autor enviará el texto con una carta adjunta por correo electrónico donde deberá constar de forma explícita que se trata de un trabajo original, que ninguna de sus partes ha sido publicada anteriormente, que no ha sido publicado en otro idioma y que no se halla en fase de evaluación en otras revistas o publicaciones. Esta carta incluirá también sus datos profesionales, teléfono, correo electrónico y una dirección postal. Los textos se presentarán con notas a pie de página. La extensión del trabajo será como máximo de treinta y cinco páginas, equivalente a unos 90.000 caracteres con espacios incluidos, salvo decisión excepcional del Consejo de Redacción. Se acompañará de una primera página con el título del artículo, el nombre del autor, la institución a la que se encuentra vinculado, un resumen con un máximo de 200 palabras y 6 palabras clave, todo ello en castellano e inglés, junto con un máximo de cuatro códigos de clasificación temática de la UNESCO. El resumen describirá el objetivo del trabajo, fuentes, método, argumento y conclusiones. La revista aconseja mantener este orden en el desarrollo del artículo.

2. RESEÑAS. *Annuario Sancti Iacobi* encargará a especialistas la crítica de cuantas obras considere oportunas relacionadas con su ámbito científico. En ningún caso se publicarán las reseñas que no hayan sido aprobadas previamente por el Consejo de Redacción. La revista agradecerá propuestas de obras, bien mediante el envío del ejemplar o facilitando sus datos editoriales. La extensión de una reseña no sobrepasará los 7.500 caracteres. *Annuario Sancti Iacobi* se reserva el derecho a publicar las reseñas encargadas una vez recibidas.

3. IDIOMAS. La revista publica trabajos preferentemente en las lenguas mayoritarias de su ámbito científico. La publicación en otras lenguas será estudiada en cada caso por el Consejo de Redacción. 2

4. ENVÍO DE TEXTOS. De los textos se enviará una copia informática (en formato Microsoft® Word u OpenDocument para los textos, .tiff, .jpg o similar para las ilustraciones, y Microsoft® Excel u OpenDocument para los gráficos) por correo electrónico (annuarium@catedraldesantiago.es), de lo que se les enviará acuse de recibo en un plazo máximo de 15 días: Revista *Annuarium Sancti Iacobi* Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago Plaza Platerías, s/n 15704 Santiago de Compostela (A Coruña) España.

5. NORMAS DE ESTILO. FORMATO. Para el texto, la fuente de letra será Calibri Light, el interlineado sencillo y el tamaño de la letra 11; para notas al pie, será Calibri, interlineado sencillo y tamaño 10, siempre justificado. En el texto se introducirá una sangría de primer renglón de 1,25 cm desde la izquierda para la primera línea de cada párrafo, a excepción de los epígrafes.

EPÍGRAFES. Cada parte en que se divida el texto llevará su epígrafe correspondiente en mayúsculas y negrita. Para las subdivisiones dentro de cada parte se usarán minúsculas y negrita. Nunca se usará el subrayado y se evitará en lo posible la numeración y las excesivas subdivisiones.

CITAS DE ARCHIVOS. Los nombres completos de los archivos citados, junto a sus siglas correspondientes, se especificarán al comienzo del texto en nota al pie de página.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. Aparecerán únicamente en las notas a pie de página correlativas según las normas siguientes:

- Se pondrá en letra cursiva sólo el título de los libros y el de las revistas, en tanto que los artículos o capítulos de libros irán entrecomillados con comillas altas.

- Los apellidos de autores y responsables de la edición irán en mayúscula, mientras que los nombres irán en minúscula, a excepción de las letras iniciales. Cuando se cite un mismo autor dos o más veces, será suficiente con indicar la inicial de su nombre de pila seguida de punto.

- Cuando se cite por primera vez un libro deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor(es), título, ciudad de edición, editorial, año, volumen en números arábigos y paginación. Ej.: LUCAS ÁLVAREZ, 3 Manuel (ed.), Tumbo A de la Catedral de Santiago, Santiago, Cabildo de la Catedral de Santiago, Seminario de Estudos Galegos, 1998, p. 38.

- Cuando se cite por primera vez un artículo de revista deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor, título, nombre de la revista, volumen en números arábigos, año y paginación. Ej.: LÓPEZ FERREIRO, Antonio, "Memorias de la reina gallega Doña Aragonta", *Compostellanum*, 5, 1960, pp. 239-244.

- Cuando se cite por primera vez un capítulo de obra colectiva deberán figurar los siguientes elementos siguiendo este mismo orden: apellidos y nombre del autor, título, preposición "en", nombre y apellidos del

responsable de la edición, título de la obra colectiva, editorial, año, volumen en números arábigos y paginación. Ej.: DÍAZ FERNÁNDEZ, José María, “El culto catedralicio en las constituciones inéditas del arzobispo de Santiago D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda”, en Manuel C. DÍAZ Y DÍAZ, Escritos dedicados a José María Fernández Catón, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 2004, pp. 307-330.

- Para reducir la extensión de las referencias, se utilizará de los puntos suspensivos entre corchetes seguidos del epígrafe de obra citada ([...], op. cit.,), pero siempre después de las tres primeras palabras del título e introduciendo al final la paginación. Ej.: GARCÍA ORO, J., La ciudad de [...], op. cit., p. 35.

- En aquellas notas consecutivas que repitan la misma referencia bibliográfica, se utilizará del epígrafe *Ibidem* en cursiva, seguido de la paginación. Si lo que se repite es el autor, pero no la obra, de la referencia anterior, se sustituirá éste por el epígrafe *IDEM* en mayúscula.

- Los libros, capítulos de libro y artículos electrónicos se citarán indicando su condición entre corchetes [en línea] al final del título. Además, se indicará al final de la cita su procedencia y fecha de consulta (Disponible en: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra> [consultado el 15-10- 2012]). Si dispone de un localizador permanente DOI, se indicará este en lugar del sistema anterior (DOI: 10.3989/ceg.2012.125.12).

CITAS LITERALES. Las citas irán entre comillas altas o sajonas (" ") y con tipografía normal. En el cuerpo del artículo, las citas que superen las tres líneas se situarán en un párrafo propio a tamaño 11 y con sangría a 0,7 cm por la izquierda y la derecha. Cuando se quiera reducir la extensión del fragmento que se desee citar, se sustituirán el texto 4 suprimido por tres puntos suspensivos entre corchetes. Cuando se quiera entrecomillar dentro de una cita ya entrecomillada se usarán las bajas o francesas (« »), que, a su vez, también se utilizarán para resaltar conceptos o vocablos. Para redactar palabras en una lengua distinta a la general del artículo se usará la cursiva.

GRÁFICOS, MAPAS, CUADROS ESTADÍSTICOS, TABLAS Y FIGURAS. Irán insertados en el texto y fuera de él en archivo separado. Incluirán una mención de las fuentes utilizadas para su elaboración y del método empleado. Estarán convenientemente titulados y numerados, de modo que las referencias dirigidas a estos elementos en el texto se correspondan con estos números. Este sistema facilita alterar su colocación si así lo exige el ajuste tipográfico. Las imágenes se enviarán preferentemente en formato .tiff o .jpg, en blanco y negro, y con una resolución de 300 ppp. Los mapas y gráficos deben ir en formato vectorial para poder editarlos sin merma de la calidad de la imagen. Los gráficos se enviarán preferentemente en formato .xls.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN. El método de evaluación de *Annuario Sancti Iacobi* es el denominado por «pares» y «doble ciego», que ayuda a preservar el anonimato tanto del autor del texto como de los evaluadores. El Consejo de Redacción decidirá sobre la publicación del texto a la luz de los informes externos (dos como mínimo), que se ajustarán a un cuestionario cuya valoración final será: «aceptado», «aceptado con modificaciones» o «rechazado». En el caso de que un artículo no se adecúe a los requisitos formales y de calidad de la revista, será devuelto a su autor sin necesidad de evaluación. La Secretaría de la revista notificará al autor la decisión tomada sobre su trabajo y, de ser el caso, le solicitará la relación de modificaciones sugeridas por los evaluadores. En cada artículo figurarán las fechas de recepción y aprobación definitiva del mismo.

7. CORRECCIÓN DE PRUEBAS. Durante la corrección de las pruebas no se admitirán variaciones ni adiciones al texto. Los autores deberán corregir las primeras pruebas en un plazo máximo de quince días naturales desde la entrega, pues de lo contrario se entiende que aceptan la corrección que se haga en la imprenta o en la Redacción. Las segundas pruebas estarán a cargo de la revista.

8. EJEMPLARES. La revista entregará a los autores un ejemplar de la revista en el formato establecido en cada momento por la Dirección y una separata de los textos publicados en formato .pdf.

9. LICENCIA DE USO. Las opiniones expuestas en los distintos trabajos publicados en la revista *Annuario Sancti Iacobi* son de responsabilidad exclusiva de los autores, que, como es lógico, conservan sus derechos de autor sobre los textos originales. Los textos publicados en *Annuario Sancti Iacobi*, publicados en cualquier soporte, son propiedad del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela, siendo necesario citar su procedencia (©Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela). Por tanto, cualquier acto de reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación total o parcial requiere el consentimiento expreso y escrito de aquellos. Cualquier enlace al texto completo o parcial de los artículos de la revista debe efectuarse a la URL oficial de la revista.

Annuario Sancti Iacobi

11 (2022-2025)



Archivo-Biblioteca de la Catedral de Santiago

SUMARIO · SUMMARY

Presentación.

9 FRANCISCO BUIDE DEL REAL.

Artículos · Articles

- 23 CARLOS GÁMEZ HERNÁNDEZ.
La Liturgia de Guadalupe de México y otras devociones marianas en la España de los siglos XVII y XVIII.
- 121 RODRÍGUEZ OTERO, CARLOS.
“El cisma en Lugo”. El organista Manuel Méndez (1729/30–1817) ante el Tribunal de la Inquisición.
- 171 JOSÉ SÁNCHEZ PISO.
Implementación de la liturgia del Códice Calixtino en la Catedral de Santiago de Compostela: Breviario de Miranda.
- 201 XOSÉ M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
El Tumbo G de la Catedral de Santiago: regesta documental.
- 323 JORGE VIZ GONZÁLEZ.
Intervenciones artísticas contemporáneas en la catedral de Santiago.

Galicia Histórica

353 Años 7-10 (2022-2025).

Recensiones · Reviews

- 515** ARTURO IGLESIAS ORTEGA.
Mena Acevedo, Daniel, *Casas de señores. Las élites compostelanas y sus residencias a fines de la Edad Moderna*. Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago / Universidade de Santiago de Compostela, 2025.
- 517** FRANCISCO J. BUIDE DEL REAL.
Sánchez Piso, José (ed.), *Breviario de Miranda*. Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2024.

Annuario Sancti Iacobi